

Jesús Pérez Morera

# En el lugar de Los Llanos

ARQUITECTURA Y ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LOS PRIMEROS NÚCLEOS DE POBLAMIENTO DEL VALLE DE ARIDANE



# En el lugar de Los Llanos

ARQUITECTURA Y ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LOS PRIMEROS  
NÚCLEOS DE POBLAMIENTO DEL VALLE DE ARIDANE

**En el lugar de Los Llanos. Arquitectura y organización espacial de los primeros núcleos de poblamiento del valle de Aridane**

© Jesús Pérez Morera

#### Edita

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane  
Concejalía de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico

#### Alcaldesa-Presidente

María Noelia García Leal

#### Concejal de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico

María Rosario González Palmero

#### Autor

Jesús Pérez Morera

#### Coordinación publicación

Ricardo Suárez Acosta

#### Edición al cuidado de

José Andrés Lorenzo Palenzuela

**Colección:** Ciudad de ensueño, 2

© Del texto, su autor

© De las fotografías, sus autores y propietarios

© De la presente edición: Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

#### Fotografías

Archivo de Fotografía Histórica de Canarias (FEDAC)

Archivo Histórico Municipal. Los Llanos de Aridane (AHMLA)

Archivo Rincones del Atlántico (ARA)

Archivo Taller Insular de Restauración. Cabildo Insular de La Palma (ATIR)

Centro de Fotografía Isla de Tenerife. Tenerife Espacio de las Artes (TEA)

Colección fotográfica Diego Álvarez Sosa (CFDAS)

Colección documental Enrique Luis Larroque del Castillo-Olivares (CDELL)

Colección documental Francisco Rodríguez Sánchez (CDFRS)

Colección documental Marcelino Rodríguez Ramírez (CDMRR)

Colección documental María Victoria Hernández Pérez (CDMVH)

Eduardo Pérez Cáceres (EPC)

Fondo Fotógrafos y Dibujantes. Archivo General de La Palma (AGP)

Foto Baena. Ernesto Fernando Baena Jover (FB)

Hespérides [1927]

Jesús Pérez Morera (JPM)

John Henry Townsend Ellerbeck (JHTE)

Jorge Lozano Van de Walle (JLV)

Laboratorio de Arte. Universidad de La Laguna (LAULL)

Manuel Rodríguez Quintero (MRQ)

Mariano Martín Gibé (MMG)

Miguel Brito Rodríguez (MBR)

Rosendo Cutillas Hernández (RCH)

#### Imagen de portada

Fiestas de la Patrona en 1901. Los Llanos de Aridane. Foto MBR. AGP

#### Imagen de contraportada

Libro 1º de cuentas del pósito del lugar de Los Llanos, 22/2/1614, f. 27v.

Jesús Pérez Morera

# En el lugar de Los Llanos

ARQUITECTURA Y ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LOS PRIMEROS  
NÚCLEOS DE POBLAMIENTO DEL VALLE DE ARIDANE

#### Gestión editorial

VeredaLibros

vereda@lecanarienediciones.com

Av. Mayorazgo de Franchy, 28

La Orotava - Santa Cruz de Tenerife

922 088 073 - 674 813 313

#### Primera edición

Santa Cruz de Tenerife, 2020

ISBN 978-84-17522-77-3

Depósito Legal TF 426 -2020

veredalibros

A Arsilda Sosa,  
mujer de puertas abiertas,  
madrina de un centenar de aridanenses



La historia de los pueblos se construye a través de la vida de sus sucesivos habitantes. Son ellos quienes imprimen personalidad a cada piedra colocada, transformando el entorno en algo vivo que evoluciona a partir de las vicisitudes, logros y fracasos de quienes terminan convirtiéndose, sin ser conscientes de ello, en parte fundamental de esos cimientos.

Es deber de las instituciones públicas fomentar el estudio y la divulgación de esa historia, recogida en cientos de documentos dispersos susceptibles de desaparecer ante cualquier eventualidad, así como la construcción de puentes entre divulgadores y ciudadanía, heredera directa de esa historia cuyo mejor conocimiento les enraizará en su entorno y estimulará la creación de vínculos directos con un pasado que sigue influyendo de múltiples maneras en el presente.

En el caso de Los Llanos de Aridane, no podemos entender la historia de nuestro municipio si nos circunscribimos a los límites físicos actuales, herederos de dos importantes segregaciones, la de El Paso en 1837 y la de Tazacorte en 1925. Hasta el siglo XIX, por tanto, hablar de Los Llanos es hablar del Valle de Aridane en su conjunto, de una historia común en la que la Ley de Municipios de 1812 le proporcionó durante un breve período de tiempo las herramientas para convertirse en el más extenso, poblado y rico de la isla.

La de Los Llanos de Aridane es una historia agrícola, donde el agua ha vertebrado no solo el tipo de cultivo, que de la caña de azúcar de fuerte sabor flamenco ha pasado a las plataneras, cruzando de puntillas por el tabaco, cuando no por el hambre y la forzada emigración, sino también el tipo de propiedad y de construcciones vinculadas a ella. Pero es también una historia urbanita, con un casco histórico donde aún permanece la impronta de una burguesía que sobre todo a partir de principios del XIX transformó paulatinamente la fisionomía del lugar, convertido en Villa en 1868, y en ciudad en 1899.

A pocos meses de celebrar el V Centenario de la fundación del lugar de Los Llanos, y con escasas publicaciones tan exhaustivas sobre nuestro municipio, este libro sobre la organización espacial de los primeros núcleos de asentamiento en el lugar escrito por Jesús Pérez Morera, se convierte en un documento de referencia imprescindible.

Espero que esta sea una vía que permanezca abierta, facilitando a historiadores e investigadores el estudio y publicación de la historia general de nuestro entorno, pero también de las pequeñas historias particulares que nos han convertido en lo que somos. Una vía que sea ampliamente transitada, y en la que este libro abrirá numerosas ventanas hacia nuevos e interesantes estudios.

**María Rosario González Palmero**  
*Concejal de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico*  
*Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane*

# Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Prólogo</b> .....   | <b>17</b> |
| <b>Introducción</b> .....  | <b>21</b> |
| <b>I. El paisaje rural</b> .....   | <b>25</b> |
| <b>1. La estructura de la propiedad: la posesión de la tierra y el agua como base del dominio socio-estamental</b> ..... | <b>25</b> |
| 1.1 La propiedad vinculada .....   | 30        |
| 1.2 Fragmentación y endogamia .....  | 33        |
| 1.3 La nueva clase dominante: el ascenso de la burguesía agraria en el siglo XIX .....                                   | 36        |
| 1.4 Los heredamientos de aguas de Argual y Tazacorte .....   | 45        |
| 1.4.1 <i>Estructura del heredamiento: Los décimos</i> .....  | 50        |
| 1.4.1.1 Décimos de Tazacorte .....   | 54        |
| 1.4.1.2 Décimos de Argual .....  | 58        |
| 1.4.2 <i>La explotación en suertes de riego</i> .....  | 62        |
| <b>2. Las tierras bajas de regadío</b> .....   | 69        |
| 2.1 La caña de azúcar .....  | 71        |
| 2.2 El tabaco y el segundo ciclo azucarero .....   | 74        |
| 2.3 El plátano .....   | 76        |
| <b>3. Las tierras de secano y pastoreo</b> .....   | 79        |
| 3.1 El malpaís .....   | 80        |
| 3.2 De mar a cumbre: los términos de criar ganado .....  | 83        |
| 3.3 Cercados y tierras de pastoreo: los conflictos entre ganaderos y rozadores .....                                     | 85        |
| 3.4 «Las Rozas» de Argual y Tazacorte .....  | 87        |
| 3.5 Tierras de panificar .....   | 88        |
| <b>II. Los asentamientos</b> .....   | <b>93</b> |
| <b>1. Forma y condicionantes de los núcleos de población</b> .....   | <b>93</b> |
| 1.1 El camino y la distribución del agua: la acequia y la vertebración del espacio .....                                 | 94        |
| 1.1.1 <i>Acequias, acueductos, fuentes, abrevaderos y lavaderos</i> .....  | 96        |
| 1.2 Rutas y comunicaciones. El camino real de la cumbre .....  | 99        |
| 1.3 Los asentamientos azucareros .....   | 104       |
| 1.3.1 <i>Forma y organización espacial</i> .....   | 105       |
| 1.3.2 <i>Residencias señoriales y viviendas de operarios especializados, trabajadores y esclavos</i> .....               | 107       |
| 1.3.3 <i>Instalaciones industriales</i> .....  | 108       |
| 1.3.3.1 Casa de prensas .....  | 109       |

|   |            |  |            |
|---|------------|--|------------|
| 1.3.3.2 Casa de calderas .....  | 111        | 3.4.8 La «casa de la Torrecilla» (desaparecida) .....  | 179        |
| 1.3.3.3 Corral de la leña .....   | 113        | 3.4.9 Casa Monteverde Vandale (desaparecida) .....   | 181        |
| 1.3.3.4 Casa de purgar .....  | 113        | 3.4.10 Casa del décimo de Lorenzo Monteverde .....   | 181        |
| 1.3.3.5 Pilleras .....  | 114        | 3.4.11 Casa principal del vínculo de Poggio Monteverde (desaparecida) .....                        | 183        |
| 1.3.4 Equipamientos anexos y complementarios .....                                    | 114        | 3.4.12 Casa del vínculo de doña Catalina Cecilia de Sotomayor .....                                | 184        |
| 1.3.4.1 Molinos harineros .....   | 115        | <b>4. El «lugar de Los Llanos», corazón del valle de Aridane .....</b>                             | <b>187</b> |
| 1.3.4.2 Herrería. Hornos y tejares .....  | 116        | 4.1 Núcleo cabecera de la comarca .....  | 191        |
| 1.3.4.3 Graneros y pajeros .....  | 118        | 4.2 Origen y naturaleza del vecindario .....   | 193        |
| 1.3.4.4 Establos, alpendres y caballerizas .....                                      | 118        | 4.2.1 Los isleños .....  | 194        |
| 1.3.4.5 Palomares .....   | 119        | 4.2.2 Los portugueses .....  | 196        |
| 1.3.4.6 Capillas y ermitas .....  | 120        | 4.2.3 Los flamencos .....  | 197        |
| 1.3.4.7 Jardines y huertas .....  | 120        | 4.2.4 Los africanos: Negros y esclavos .....   | 202        |
| <b>2. El real de la conquista: el puerto de Tazacorte .....</b>                       | <b>123</b> | 4.3 Condición social y modo de vida .....  | 205        |
| 2.1 Defensa y fortificaciones: castillos de Juan Graje y San Miguel .....             | 124        | 4.3.1 Los registros de entierros: un retrato social en el momento de la muerte .....               | 208        |
| 2.2 Urbanización del primer asentamiento en el siglo xix .....                        | 126        | 4.4 El origen del asentamiento .....   | 213        |
| 2.2.1 Almacén de la casa agrícola y comercial Armando Yanes y Cía. ....               | 128        | 4.4.1 Traslado y segunda fundación de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios .....           | 214        |
| 2.3 Santuario de Nuestra Señora de Las Angustias .....                                | 129        | 4.5 Trazado y organización urbana .....  | 219        |
| <b>3. La hacienda de abajo. El Ingenio de Tazacorte .....</b>                         | <b>137</b> | 4.5.1 Estructura parcelaria: la casa-huerto y la casa-corral .....                                 | 220        |
| 3.1 La hacienda de Tazacorte: un minúsculo estado señorial .....                      | 141        | 4.5.2 Plazas y espacios públicos .....   | 223        |
| 3.2 El asentamiento azucarero: organización espacial y edificatoria .....             | 145        | 4.5.3 Calles y caminos .....   | 224        |
| 3.2.1 Antiguo ingenio, después casa trapiche .....                                    | 146        | 4.5.4 Evolución y expansión urbana .....   | 228        |
| 3.2.2 Antigua casa de calderas y herrería .....                                       | 150        | 4.6 Los alrededores del lugar: barrios y pagos aledaños .....                                      | 232        |
| 3.2.3 Gabacera .....  | 150        | 4.6.1 Los Barros .....   | 235        |
| 3.2.4 Casa de purgar .....  | 151        | 4.6.2 El Retamar .....   | 239        |
| 3.2.5 Casa Pillera .....  | 152        | 4.6.3 Triana y Las Rosas .....   | 240        |
| 3.2.6 Molino Viejo o de Arriba .....  | 153        | 4.6.4 Pueblo Nuevo .....   | 241        |
| 3.2.7 Molino Nuevo o de Abajo .....   | 153        | <b>5. La hacienda de arriba. El Ingenio de Argual .....</b>  | <b>245</b> |
| 3.2.8 Taberna y graneles .....  | 154        | 5.1. Un paraíso terrenal, un jardín pintoresco .....   | 251        |
| 3.2.9 Antiguas casas de los esclavos y de purga .....                                 | 156        | 5.2. Planificación y configuración del heredamiento .....  | 254        |
| 3.2.10 Huerta de la hacienda .....  | 156        | 5.2.1 Sitio del ingenio, casa de calderas y hornallas .....  | 256        |
| 3.3 Evolución y configuración urbana .....  | 159        | 5.2.2 Acequias, acueductos y molinos de agua .....   | 260        |
| 3.3.1 Iglesia y plaza de San Miguel .....   | 161        | 5.2.3 Molino Viejo o de Arriba .....   | 261        |
| 3.3.2 Plaza de La Vica .....  | 166        | 5.2.4 Molino Nuevo o de Abajo .....  | 262        |
| 3.3.3 Antigua plaza principal de la hacienda .....                                    | 167        | 5.2.5 Casas de purgar .....  | 262        |
| 3.4 Las residencias de los hacendados: las casas de «el charco» .....                 | 169        | 5.2.6 Trapiche de la familia Sotomayor .....   | 264        |
| 3.4.1 Casa Acosta Sánchez .....   | 170        | 5.2.7 Fábrica azucarera «San José» .....   | 266        |
| 3.4.2 Casa del décimo del presbítero don José Massieu y Sotomayor .....               | 170        | 5.3 El Llano de Argual, plaza señorial cerrada .....   | 262        |
| 3.4.3 Casa del décimo de Monteverde, después de Valcárcel .....                       | 171        | 5.3.1 Casa Sotomayor Massieu, después de los señores de Lilloot y Zuitland .....                   | 272        |
| 3.4.4 Casa del medio décimo de don Lucas de Sotomayor, después de Herrera Leiva ..... | 172        | 5.3.2 Casa principal de la hacienda, después del mayorazgo de Massieu Lordelo (desaparecida) ..... | 274        |
| 3.4.5 Casa del vínculo del oidor don Pedro Massieu y Monteverde .....                 | 173        | 5.3.3 Casa del vínculo segundo de Massieu Vandale .....  | 282        |
| 3.4.6 «Casa Vieja», antigua casa principal de la hacienda .....                       | 176        | 5.3.4 Casa del conde de La Gomera, después del vínculo de Vélez de Ontanilla .....                 | 286        |
| 3.4.7 La «casa del escritorio» (desaparecida) .....                                   | 177        | 5.3.5 Casa del vínculo de Poggio Maldonado y Monteverde .....                                      | 292        |

|   |            |
|---|------------|
| 5.3.6 Antiguas casas de los oficiales y esclavos de la hacienda .....                   | 294        |
| 5.4 Llano de San Pedro o de Miguel de Monteverde .....                                  | 296        |
| 5.4.1 Ermita de San Pedro .....   | 296        |
| <b>6. Las medianías y el valle alto: Tajuya, El Paso, Las Manchas y El Charco .....</b> | <b>301</b> |
| 6.1 La vivienda rural .....   | 301        |
| 6.1.1 Muros y construcción .....  | 305        |
| 6.1.2 La casa terrera .....   | 305        |
| 6.1.3 Cocinas y hornos .....  | 306        |
| 6.1.4 Alpendres .....   | 308        |
| 6.1.5 Tanques de madera de tea .....  | 309        |
| 6.1.6 Mobiliario .....  | 309        |
| 6.2 Tajuya .....  | 310        |
| 6.2.1 Los Campitos .....  | 314        |
| 6.2.2 Todoque .....   | 315        |
| 6.2.3. La Laguna .....  | 316        |
| 6.2.4. Las Martelas .....   | 318        |
| 6.3 El paso .....   | 319        |
| 6.4 Tierras baldías y dehesas comunales .....   | 325        |
| 6.4.1 El Llano de las Cuevas .....  | 330        |
| 6.4.2 Tacande .....   | 332        |
| 6.5 «La venta», origen de la ciudad de El Paso .....                                    | 337        |
| 6.5.1 La iglesia de Nuestra Señora de Bonanza: fundación y construcción .....           | 339        |
| 6.6 Las Manchas .....   | 344        |
| 6.5.1 Ermita de San Nicolás de Bari .....   | 347        |
| 6.7 El Charco .....   | 350        |
| 6.7.1 Hacienda de El Charco .....   | 351        |
| <b>III. Colección documental .....</b>  | <b>355</b> |
| <b>IV. Bibliografía .....</b>   | <b>483</b> |

## Abreviaturas

|        |  |
|--------|--|
| AAP    | Archivo Antonino Pestana. El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria                         |
| ACK    | Archivo Carrillo Kábana. Santa Cruz de La Palma  |
| ACMCGF | Archivo de la Casa Museo Cayetano Gómez Felipe. La Laguna                                      |
| ACSA   | Archivo de la Catedral de Santa Ana. Las Palmas de Gran Canaria                                |
| AGP    | Archivo General de La Palma. Santa Cruz de La Palma  |
|        | ALVM <i>Archivo Lugo-Viña y Massieu</i> (AGP)  |
| AHAT   | Archivo de los Heredamientos de Argual y Tazacorte. Los Llanos de Aridane                      |
| AHDLL  | Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna                                      |
| AHMLA  | Archivo Histórico Municipal de Los Llanos de Aridane   |
|        | ALM <i>Archivo Lorenzo Mendoza</i> (AHMLA)   |
| AHMSCP | Archivo Histórico Municipal de Santa Cruz de La Palma  |
| AHMO   | Archivo Histórico Municipal de La Orotava  |
| AHN    | Archivo Histórico Nacional. Madrid   |
| AHPLP  | Archivo Histórico Provincial de Las Palmas   |
| AHPT   | Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife   |
| ALCG   | Archivo Lorenzo-Cáceres. Archivo Histórico Municipal de Garachico                              |
| ALVMT  | Archivo Lugo-Viña y Massieu. Tenerife  |
| AMC    | Archivo del Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria  |
| APSAA  | Archivo Parroquial de San Antonio Abad. Fuencaiente  |
| APES   | Archivo Parroquial de El Salvador. Santa Cruz de La Palma                                      |
| APNLA  | Archivo de Protocolos Notariales de Los Llanos de Aridane                                      |
| APNSC  | Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria. Tijarafe                                   |
| APNSE  | Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación. Santa Cruz de La Palma                 |
| APNSL  | Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Luz. Garafía  |
| APNSR  | Archivo Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios. Los Llanos de Aridane                    |
| APNSRB | Archivo Parroquial de Nuestra Señora del Rosario. Barlovento                                   |
| APSA   | Archivo Parroquial de San Amaro. Puntagorda  |
| APSN   | Archivo Parroquial del Santuario de Nuestra Señora de las Nieves. Santa Cruz de La Palma       |
| APSP   | Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Breña Alta  |
| ASC    | Archivo de la Sociedad La Cosmológica. Santa Cruz de La Palma                                  |
| CDCS   | Colección Documental Castillo Sotomayor. Gran Canaria  |
| CDGF   | Colección documental Gómez Felipe. Los Llanos de Aridane                                       |
| CDMVH  | Colección Documental María Victoria Hernández Pérez, cronista oficial de Los Llanos de Aridane |
| DPH    | Delegación Provincial de Hacienda  |
| MNM    | Museo Naval. Madrid  |
| Pn     | Protocolo notarial   |
| PN     | Protocolos Notariales  |
| RPSCP  | Registro de la Propiedad. Santa Cruz de La Palma   |



## Prólogo

Al comienzo de la carretera que lleva de Tzacorte a El Puerto, hay un lugar conocido como la *Casa Quemada*. De muchacho, recuerdo encaramarme a un murito que había en el arcén para alongarme y buscar las ruinas. ¿Era aquel pajero medio derruido que asomaba entre los plátanos o sería la vieja vivienda al borde de la carretera, reconstruida tras el incendio? Vine a resolver el misterio hace pocas semanas, al leer en este libro que la *Casa Quemada* es el nombre que designa a este paraje, desde el siglo XVI.

Jesús Pérez Morera desvela que no es el único topónimo proveniente de los siglos XVI y XVII que perdura en la comarca. Si residen en Tzacorte, les sonará *El Charco* o *San Borondón* y, si son de Argual, habrán escuchado hablar del *Medio décimo*. Acaso el lector pase, con frecuencia, por *La Laguna*, haya visitado la bodega de un amigo en *Las Manchas* o, en verano, alquile un apartamento en *Puerto de Naos*. Si les diera por emprender el antiguo camino real que va de Tzacorte a *Los Llanos*, deberán subir por la cuesta de *El Cardón* y continuar por *Palomares* hacia arriba, hasta alcanzar los *Cuatro caminos* y enfilear la entrada del *Trocadero*. Si el caminante vive en *El Paso* y desea desplazarse a *Los Llanos*, puede bajar por *Hermosilla* y atravesar el *Retamar* hasta llegar a la cruz del *Calvario*. Allí, podría escoger entre recorrer la *Calle Real*, pasar a la calle *del Medio* o cruzar a la *Trasera*.

Los topónimos centenarios diseminados por el Valle de Aridane muestran que el pasado habita entre nosotros. Como escribe el novelista americano William Faulkner, «el pasado nunca está muerto. Ni siquiera es pasado» (*Requiem por una monja*, 1951). La investigación llevada a cabo por Jesús Pérez Morera conduce a la misma conclusión: lo ocurrido en el transcurso de los siglos no desaparece, al contrario, se sedimenta en el alma de los pueblos y moldea su carácter.

¿Piensan ustedes que la fama de golosos que tenemos los habitantes del Valle es casual? Jesús Pérez Morera describe como, desde 1502 hasta 1844, las mejores tierras de la comarca abastecían de caña dulce a los trapiches de las plantaciones, que no paraban de producir mieles, remieles y rapaduras. Nada menos que trescientos años de estrecha connivencia entre el azúcar y el paladar de nuestros antepasados. ¿No creen que tantos siglos de cultura del azúcar pueden explicar el éxito de los postres de doña Matilde Arroyo o de los dulces de don Calixto y su nieto Cayo?

La religión es una seña de identidad de los habitantes del Valle. El historiador nos revela que el pueblo de Los Llanos surgió en torno a la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, allá por el año 1521. En sus palabras, la Virgen fue la primera vecina de Los Llanos. Desde esa fecha hasta hoy, los habitantes del municipio no han dejado de aportar su patrimonio, su talento y su trabajo para ornamentar o reformar la iglesia que alberga a su Patrona. Cuando estalló la Guerra Civil, decenas de jóvenes llanenses embarcaron como voluntarios para luchar en el bando del general Francisco Franco. Pese a partir con el yugo y las flechas bordados en sus camisas, estos muchachos no eran falangistas. Su verdadero sustento ideológico estaba en el crucifijo que colgaba de sus cuellos, el mundo de creencias en el que habían

sido educados y que, en aquellos momentos, percibían amenazado por otras ideologías. En nuestros días, la mayoría del vecindario se manifiesta católica, bautiza a sus hijos en la pila bautismal y entierra a sus deudos tras ser bendecidos en una ceremonia católica. Si preguntaran a estas personas por el rincón del pueblo que les representa, seguramente, retornarían a los orígenes de Los Llanos para responderles que la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios.

A finales del siglo XIX, el pago de Tazacorte bregaba por separarse del municipio de Los Llanos. No lo consiguieron a la primera, ni a la segunda, pero sus habitantes perseveraron en este propósito hasta lograr la segregación en el año 1925. ¿Por qué cuajó el sentimiento independentista en un vecindario de apenas dos mil personas? La investigación realizada por Jesús Pérez Morera nos vuelve a recordar que el pasado nunca muere. ¿Y si leyera que, en el siglo XVI, el dueño de la hacienda de Tazacorte, Jacome de Monteverde, hacía caso omiso a la autoridad del Cabildo y administraba sus tierras como un feudo aislado del resto de La Palma? En la centuria siguiente, encontrarán un episodio semejante. Otro potentado, Nicolás Massieu Donest, ofreció una suma cuantiosa al Rey de España a cambio de poder convertir esas mismas tierras en un señorío bajo su dominio exclusivo. Conocidos estos antecedentes, cabe preguntarse si la independencia de Tazacorte sobrevino por disputas entre pueblos o, quizás, esos enconos hicieron fermentar los sedimentos de un pasado que nunca se había extinguido.

El agua discurre por las páginas de esta obra como lo hizo por la historia de la comarca. Los agricultores del Valle de Aridane son descendientes de campesinos a quienes sus antepasados transmitieron la esperanza que les suscitaba la construcción de un canal, la emoción que les producía la apertura de una nueva galería, o la inquietud que les causaba los precios que alcanzaba el agua durante la sequía del verano. Generación tras generación, interiorizaban que cada aumento de riqueza y bienestar del pueblo se apoyaba en la expansión del riego. Ocurrió en el siglo XVI, cuando la construcción de las acequias de las Haciendas de Tazacorte y Argual permitió a los comerciantes flamencos cultivar la caña de azúcar en el Valle. Volvió a suceder en la segunda mitad del siglo XIX, cuando el agua proveniente de los manantiales de Asenjo y Capitán, en La Cumbrecita, llegó a las fuentes de El Paso y Los Llanos. Y acaeció, de nuevo, entre 1920 y 1970, cuando las aperturas de galerías y pozos posibilitaron extender el cultivo del plátano desde las medianías hasta la costa. Recientemente, se han celebrado varias reuniones para tratar el problema de la escasez de este recurso en la vertiente oeste de la Isla. Muchos agricultores acudían a los encuentros con semblante preocupado. Percibían que la vieja fórmula de progreso, la mezcla de agua, tierra y sudor, no funcionaba igual. El milagro que fecundaba sus esfuerzos se estaba agotando.

El trabajo realizado por Jesús Pérez Morera se cimenta en el estudio de documentos e imágenes conservados en cincuenta y cinco archivos municipales, notariales, parroquiales, particulares...; en la consulta de ciento cincuenta libros de publicación reciente o de edición centenaria; y en la consistencia que proporciona la redacción de mil cien notas a pie de página, donde se precisa la procedencia de los datos obtenidos y se amplía la información que aparece en el texto.

Sobre esta sólida base, la obra alcanza su segunda virtud: la utilidad. El libro despliega ante nuestros ojos una panorámica que abarca desde la conquista castellana del siglo XV hasta las vísperas del siglo XX. A través de sus páginas, ustedes verán nacer pueblos en torno a iglesias. Crecer caseríos rodeados de campos cultivados de cañas, cereales, viñedos, almendros, higueras, papas, nopales y plátanos. Distinguirán a campesinos, arrieros y pastores recorriendo caminos estrechos, pedregosos y polvorientos, que enlazaban las casas con los campos y el monte. Se admirarán

del trabajo de los carpinteros y pedreros que levantaron iglesias y casonas. Contemplantos como una élite de grandes propietarios con apellidos como Monteverde, Massieu y Sotomayor dirigirán la comarca desde sus mansiones en Tazacorte, Argual y Santa Cruz de La Palma. El historiador condensa cuatrocientos años de la historia del Valle de Aridane en un volumen de cuatrocientas páginas, que servirá a las generaciones presentes y a las venideras para mirarse en el espejo del pasado. Una buena forma de comprender de dónde venimos, de conocernos mejor y, con este fundamento, de reflexionar sobre el futuro al que pretendemos aspirar.

**Salvador González Vázquez,**  
*doctor en Historia por la Universidad de La Laguna*

## Introducción

Durante los próximos años, Los Llanos de Aridane cumplirá medio milenio de existencia. Hace ahora 500 años, un embrionario núcleo de población comenzó a formarse, de manera consciente, en torno a la iglesia del lugar. La creación de este primer asentamiento urbano, situado en el centro del valle de Aridane, entre el ingenio de Tazacorte, en la costa, y Tajuya y El Paso, en las medianías y el valle alto, en medio de las tierras más llanas y fértiles para el cultivo de los cereales, se remonta al año de 1521, cuando se repartieron solares entre sus primeros vecinos «en el lugar que se hace en Los Llanos de Tasacorte». Frente al carácter espontáneo de los momentos iniciales, en el nuevo emplazamiento se aplicó un urbanismo más o menos reglado y ordenado, con solares, calles y manzanas definidas por su trazado claramente regular. El traslado y segunda fundación de la hoy parroquia matriz del valle de Aridane desde su primera ubicación, en la ladera sur del barranco de las Angustias, a su actual emplazamiento, en Los Llanos de Aridane, fue el hecho decisivo que determinó el inicio de la urbanización de la actual ciudad. Por derecho propio, fue Nuestra Señora de los Remedios la «primera vecina» de la recién creada población. No hay nada más antiguo en la ciudad de Aridane que la imagen de su patrona, más aún que su propio templo, reedificado en las centurias posteriores. Esculpida en un taller antuerpiense en torno a 1515-1520, llegó desde Flandes en el tornaviaje de algunos de los navíos cargados con el azúcar fabricado en el ingenio del caballero flamenco Jácome de Monteverde que aportaron al puerto de Amberes. Ella ha estado aquí desde el primer momento y, desde entonces y a través de los siglos, siempre ha dado consuelo, amparo y protección a todos sus hijos.

Conectadas directamente con la ciudad del río Escalda a través del puerto de Tazacorte, los heredamientos de Tazacorte y Argual, o las llamadas haciendas de Abajo y de Arriba, se convirtieron de inmediato en las explotaciones más ricas y codiciadas de la isla, que reportaron a sus propietarios fabulosas ganancias hasta mediados del siglo XVII. En sus apacibles residencias campestres, mecidas por los dulces cañaverales de azúcar, los hacendados flamencos disfrutaron de la benignidad de uno de los mejores climas de la Tierra y de un idílico retiro durante sus últimos años de existencia. Para el adorno y servicio de sus casas, donde sus moradores quisieron recrear la vida nórdica, importaron además toda clase de objetos suntuarios y utilitarios, venidos con la imaginería devocional destinada a las iglesias recién erigidas o el instrumental utilizado en los ingenios<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Menaje de casa y plata labrada, campanas y bronce, armas y cañones, bordados y ornamentos para el culto, tapices, paños de Flandes y lienzos de Holanda, mobiliario —escritorios, mesas, bufetes, cofres—, sillas de caballería, vidrieras y espejos, ladrillos, azulejos y cerámica de Delft, instrumentos musicales, sin olvidar todo tipo de herramientas para diversos oficios, engrosan aquella lista casi interminable de manufacturas. En los interiores domésticos, las pinturas y los tapices comprados en los antiguos Países Bajos lucían junto a las mesas y bufetes, camas de borne, los escritorios de Flandes o hechura del Norte y las cajas y mesas holandesas. PÉREZ MORERA [2013], v. II, pp. 107-113.

La acequia y la cerca o albarrada de piedra que rodeaba a los cañaverales marcaban el límite entre dos espacios y dos sistemas de vida distintos y contrastados. En las tierras bajas de regadío se estableció un sistema de explotación vinculado al gran comercio internacional, basado en la mano de obra esclava y en el trabajo del personal cualificado y especializado en la tecnología azucarera de origen portugués. En manos exclusivamente de la oligarquía dominante de origen flamenco o europeo, este férreo régimen semifeudal hizo que Tzacorte y Argual funcionaran como un feudo de facto.

Un mundo muy diferente se extendía por encima de los cañaverales, por los terrenos de secano de peor calidad y malpaíses de lavas volcánicas que corrían desde la zona media y alta del valle hasta la costa. Dedicadas al centeno y la cebada en los lugares menos exigentes y al trigo en los más aptos, situados por lo común en la zona más próxima a Los Llanos de Aridane, sus tierras eran cultivadas por pequeños propietarios y colonos o por medianeros y arrendatarios que tomaron a renta las suertes y cercados que progresivamente pasaron a manos de los señores y terratenientes que residían en la ciudad o en los ingenios azucareros. Junto a ellos, y en conflicto con los roturadores de las zonas baldías susceptibles de ser sembradas, los pastores y criadores descendientes de los antiguos isleños mantuvieron un sistema de vida heredado del mundo prehispánico, con rebaños trashumantes que pastaban a lo largo del año en los términos de criar ganado que se extendían de mar a cumbre. En medio de ambos mundos y formas de vida, nació y creció el «lugar de Los Llanos», poblado por labradores y campesinos, clérigos y cogedores de diezmos, mesoneros, artesanos y especialistas en el cultivo y la transformación de la caña dulce.

La historia de Los Llanos de Aridane es una historia de esfuerzo y superación. De aquellas humildes casas de paja construidas a la sombra de la iglesia, Los Llanos pasó después a ser el pueblo de mayor consideración de la isla después de su capital y, finalmente, la primera ciudad en tamaño, población y actividad económica. Tomar conciencia de su identidad histórica, forjada y acumulada durante cinco siglos, es el objetivo de esta obra. Su historia es, además, la del valle de Aridane, una historia compartida e indivisible, basada en vínculos de sangre, vecindad y pertenencia. Es la historia de todos, de modo que resulta imposible separar su devenir del de los municipios de El Paso y Tzacorte, cuya segregación no se produjo hasta 1836 y, en el caso del último, hasta 1925.

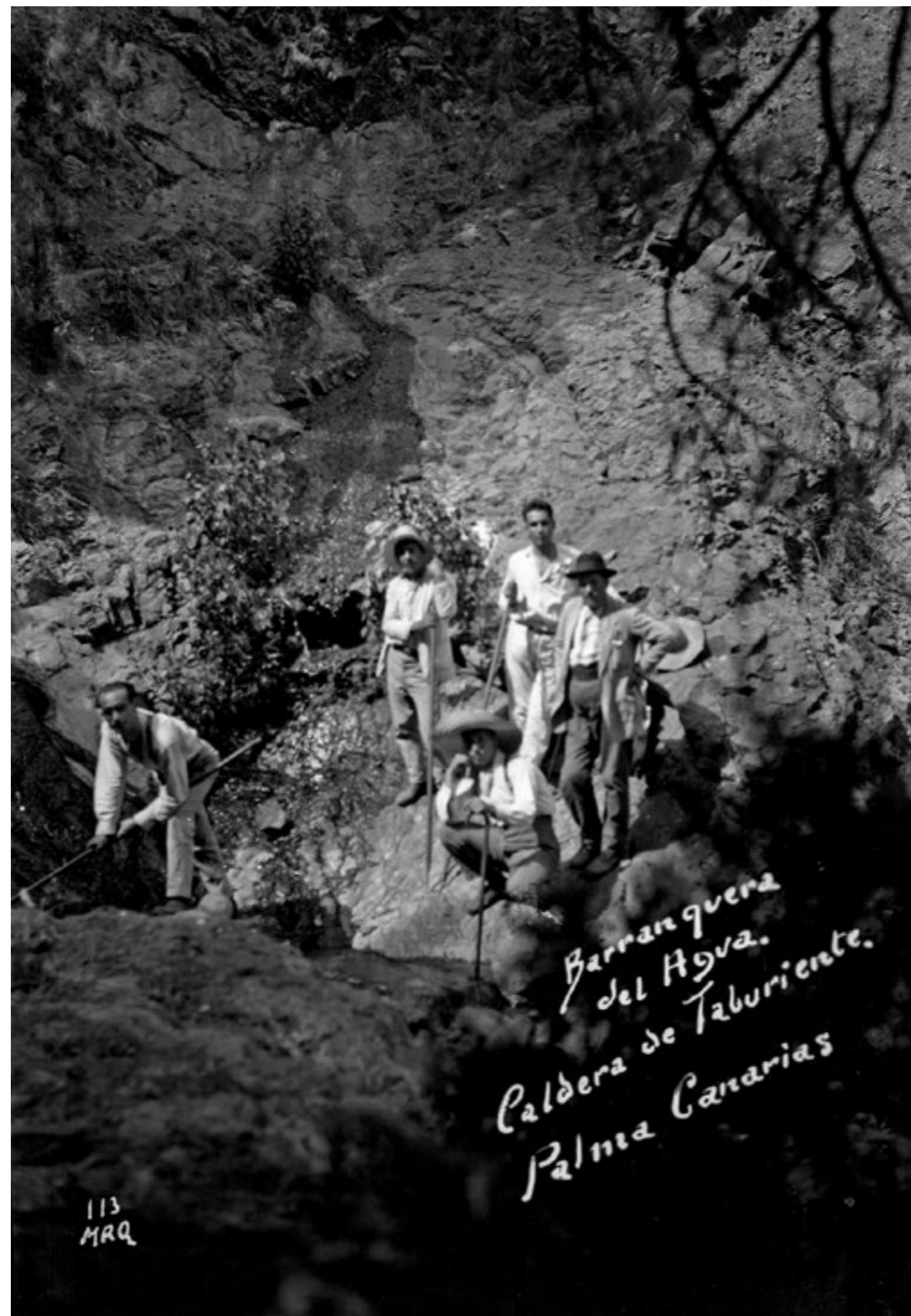
Durante siglos, los habitantes de la comarca fueron y se titularon vecinos «del lugar de Los Llanos» en «el término», en «el pago» o «donde dicen» El Paso, Tzacorte o Argual. A menudo compartían su residencia entre unos y otros lugares, en tal manera que tenían casas y moradas en el pueblo de Los Llanos y viceversa. No por casualidad las mejores alhajas que aún posee el templo de Nuestra Señora de los Remedios constituyen donaciones de los naturales de la parte alta del valle, ofrecidas como prueba de su devoción a la patrona de Aridane: la lámpara mayor (1691), regalo de Agustín González de Alcalá, sobrino-biznieta de Ana González, la conocida «alma de Tacande»; la cruz parroquial, obsequio del indiano don Juan Taño Fernández, natural de El Paso, que la remitió de la villa y puerto de San Francisco de Campeche en 1789; o el lote de piezas entregado por sus parientes (custodia de sol, guión del Santísimo, atriles-sacras y candeleros), los hermanos Pino Capote, apodados, por las grandes riquezas que forjaron en México, como «los Dorados». Para todos ellos, la iglesia de los Remedios fue su parroquia secular, a cuyos cultos acudían de forma cotidiana para oír la misa dominical y, de manera extraordinaria, para recibir las aguas del bautismo, para contraer matrimonio o, llegada la hora de la muerte, para ser sepultados, junto a sus antepasados, en espera de la Resurrección. Bajo el entablado de su piso de madera, se oculta un auténtico cementerio a cubierto, en el cual fueron enterrados durante más de tres siglos todos los habitantes del valle de Aridane. Su archivo parroquial, al igual que su archivo histórico municipal, representa también la memoria escrita de toda la comarca.

Hasta el siglo XIX, la jurisdicción del pueblo de Los Llanos, corazón del valle de Aridane, fue la más extensa y populosa de la isla. Los Llanos de Aridane no fue, ni es, una entidad homogénea, sino la suma de varias entidades, con sus barrios de Triana, Los Campitos, Tajuya, Las Martelas, La Laguna, Todoque, Las Manchas, El Charco, Argual y Pueblo Nuevo, Los Barros y El Retamar. Sus distintas personalidades, diferencias, e incluso rivalidades, no empobrecen ni dividen, antes bien aportan y enriquecen. Este libro estudia, por esa razón, no sólo su casco histórico, sino también la vertebración espacial del valle de Aridane, la estructura del paisaje rural y los lugares y pagos que conformaban su antigua demarcación, desde el nacimiento y formación de los primeros núcleos de población durante los siglos XVI y XVII, y su evolución posterior, hasta la creación del municipio a raíz de la constitución de 1812.

Reunidas durante las últimas cuatro décadas, las fuentes en las que se ha fundamentado el trabajo que presentamos son básicamente de archivo. Entre ellos cabe destacar el histórico municipal de Los Llanos de Aridane, el fondo Lorenzo-Mendoza del mismo archivo; el Archivo General de La Palma, en particular la sección de Protocolos Notariales de los antiguos escribanos de la isla de La Palma y el fondo Lugo-Viña y Massieu; el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife y la valiosa información que aportan los registros de la antigua contaduría de hipotecas de isla de La Palma; el archivo parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, en especial la documentación sobre rentas y tributos y la serie sacramental; el archivo parroquial de El Salvador de Santa Cruz de La Palma; el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma; y las colecciones documentales de la Casa Museo Cayetano Gómez Felipe de la ciudad de La Laguna y de su familia en Los Llanos de Aridane. El anexo final incluye una colección documental con la transcripción de documentos originales, base para futuras investigaciones.

Nuestro agradecimiento, finalmente, a María Rosario González Palmero, comprometida, desde su puesto como concejal de Cultura, en la defensa y protección del Patrimonio Histórico de Los Llanos de Aridane, por el apoyo que siempre nos ha prestado; a Miguel Santiago, director del archivo municipal, por sus valiosas orientaciones en el rastreo de las fuentes documentales; a María Victoria Hernández Pérez, cronista oficial de la ciudad, por las noticias y fotografías históricas que constante y generosamente ha compartido con nosotros; a Diego Álvarez Sosa, responsable del fondo fotográfico de la casa Museo Cayetano Gómez Felipe de La Laguna, por idénticas razones; a María Remedios Gómez Felipe y Milagros Álvarez Sosa, directora y gerente-conservadora de la misma colección; a Manuel Poggio Capote, cronista oficial de Santa Cruz de La Palma; a Víctor J. Hernández Correa, del Servicio de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma; a Carlos Rodríguez Morales, del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife; a María Remedios González Brito, de la Biblioteca Insular José Pérez Vidal; a Eduardo Pérez Cáceres, María Salud Álvarez Martínez, Lorenzo Santana Rodríguez, Marcelino Rodríguez Ramírez, Javier Hernández Carrillo, Isabel Concepción Rodríguez e Isabel Santos Gómez, a todos los cuales agradezco su colaboración, su asesoramiento y su ayuda desinteresada.





Barranquera del Agua. Caldera de Taburiente. Foto MRQ

## I. El paisaje rural

### 1. La Estructura de la propiedad: la posesión de la tierra y el agua como base del dominio socio-estamental

Desde 1513, y a lo largo de los siglos XVI y XVII, se consolidará en las tierras bajas de regadío del valle de Aridane —y en las de panificar asociadas a ellas— la «gran propiedad señorial», vinculada a la exportación lucrativa del azúcar y a un régimen de producción de características semif feudales. Y si aquélla se fortaleció en Tazacorte y Argual, en las llamadas haciendas de «Abajo» y de «Arriba», los colonos y labradores que fueron llegando se establecieron fuera de los límites de ambos dominios, en las yermas tierras de secano situadas por encima de la acequia que marcaba la separación entre unas y otras. Así se consolidó la división entre los poderosos, propietarios en exclusiva de las fértiles plantaciones de riego de la parte baja del valle, y el campesinado libre, asentado en la zona media y alta. Argual y Tazacorte quedaron relegados de ese modo a una especie de «señorío particular» de los dueños de los ingenios de azúcar, habitado por sus operarios y esclavos<sup>1</sup>.

Símbolo de aquel poder señorial y de la justicia impartida por los hacendados para castigar a sirvientes y esclavos era la «horca», documentada en ambas plantaciones en las particiones de 1586, 1613 y 1619<sup>2</sup>. En 1635, el capitán Nicolás Massieu —uno de sus mayores propietarios— protagonizó un intento consolidar legalmente esta situación de facto, de modo que quiso comprar a la corona la jurisdicción de ambas haciendas para convertirlas en su señorío, aspiración a la que tuvo que renunciar años después por la fuerte oposición que hicieron los restantes copartícipes<sup>3</sup>. A finales del XVIII, Viera y Clavijo escribía: «en Argual y Tazacorte están los dos famosos Ingenios de azúcar de las Casas de Monteverde, Vandale, Sotomayor, &, a quienes pertenece todo aquel territorio y sus aguas, *con jurisdicción cerrada*, y el patronato de las tres ermitas de San Pedro, San Miguel y las Angustias»<sup>4</sup>. Todavía en 1831, el alemán Francis

<sup>1</sup> Cfr. PÉREZ MORERA [1999], p. 8.

<sup>2</sup> En 1586, se midió un pedazo de tierra en Las Rosas de Abajo, sobre las laderas del ingenio de Tazacorte, que lindaba «por arriba con la pared de las tierras de doña Águeda de Monteverde y del licenciado Liaño, su marido, que es la tierra de la horca, que sembraba Luis Pérez, herrero». ASC: S.I., n.º 2, partición de la hacienda de Tazacorte entre Melchor de Monteverde y Pablo Vandale, f. 348v. Otra suerte de tierras de pan sembrar fue apreciada, en 1613, bajo «las cañas de Argual, donde solía estar la horca, desde el risco del salto de La Caldereta hasta el camino real que va a Tazacorte de Las Asomadas para arriba»; así como tres fanegas de tierra en Tazacorte «que están arriua del texar y *deuaxo de la horca* y tienen en ella los Monteverde dos quintos»; y siete moradas de casillas pajizas, encima de la pared de un cercadito situado fuera de la cerca del ingenio y frontero a la ermita de San Miguel, «hasia la parte *donde llaman la orca*, en un barranquillo que hallí hase en los lados». ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale, ff. 198r, 226v y 239r. En 1619 volvieron a ser valoradas en la misma cantidad dichas siete moradas «que están hazia la horca». AGP: Pn 623, Bernardo José Romero, 13/5/1783; partición de los dos quintos del ingenio y heredamiento de cañas de Tazacorte entre los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale, 23/10/1619, f. 241r.

<sup>3</sup> RÉGULO PÉREZ [1973], pp. 191-193.

<sup>4</sup> VIERA Y CLAVIJO [1982], v. II, p. 400.

Coleman Mac-Gregor, cónsul británico en Tenerife, insistía en el mismo concepto al señalar que «estos terrenos constituyen *un todo cerrado*, un conjunto único, aunque pertenecen a varias familias y están divididos en décimos»<sup>5</sup>.

Según Juan Régulo, la oligarquía palmera estaba constituida por el selecto grupo de familias que detentaba las mayores y mejores datas de tierra con agua, especialmente en Argual y Tazacorte, donde establecieron una floreciente industria azucarera, entonces un producto lucrativo de exportación. De hecho, toda la tierra de riego quedó en poder de poco más de una docena de familias, la mayoría con apellidos extranjeros, flamencos, franceses y genoveses<sup>6</sup>. A partir del siglo XVII, aquella aristocracia devino definitivamente en un cuerpo cerrado, en una casta de poderosos y privilegiados, vinculada por lazos de sangre e intereses económicos, que buscaba en todos sus actos marcar diferencias y elevarse por encima del resto de la sociedad.

Las ricas herederas de las familias Vandale y Monteverde representaban una dote apetitosa para aquellos que perseguían encumbrarse socialmente. De ese modo, a través de los contratos matrimoniales establecidos con sus hembras, se formaron las principales casas que rigieron la vida insular: Massieu-Vandale, Sotomayor-Vandale, Poggio-Monteverde Vandale, Vélez de Ontanilla-Monteverde, Guisla Boot-Monteverde, Fierro-Monteverde, Lorenzo-Monteverde. Fuera de la isla, fueron un reclamo para casas de antiguo título como los condes de La Gomera, que durante dos generaciones entroncaron con «la noble casa de Monteverde o Groennemberg, poseedora de los ricos ingenios de Tazacorte y Argual»<sup>7</sup>.

Como escribe Viera y Clavijo, doña María Vandale y Van de Werbe (1596-1653), hija segunda del capitán Pedro Vandale y Coquiél y futura condesa de La Gomera, era, por su riqueza y hermosura, «uno de los partidos más importantes de las islas». Tal fue la digna esposa que contrajo matrimonio en 1621 con don Diego de Ayala Guzmán y Castilla<sup>8</sup>, primogénito del conde don Gaspar de Guzmán y Castilla, quien —en palabras del mismo autor— trató de fortificarse por fuera buscando para su hijo casamiento ventajoso:

*Su política puso desde luego los ojos en la isla de La Palma. Las alianzas matrimoniales habían de ser la opulencia de esta familia, pobre e ilustre, y la opulencia debía empezar a modo de la casa de Austria, por una señora de origen flamenco. Ya don Diego de Herrera, su padre, había casado con la noble casa de Monteverde o Groennemberg, poseedora de los ricos ingenios de Tazacorte y Argual.*

*Descollaba en la misma isla otra familia flamenca, aliada de ésta. Pablo Vandale, señor de Lilot y Zuilan, pequeño estado como a tres leguas de Amberes, no sólo era de uno de los más esclarecidos linajes de los Países Bajos y emparentado con toda aquella antigua nobleza, sino que, habiendo servido con mucho honor al emperador Carlos V en casi todas sus expediciones militares, le armó caballero de la Espuela Dorada, y le llamó “noble y fuerte varón” en el diploma que le despachó en Bruselas, 20 de abril de 1554. Así, pues, este noble y fuerte varón, había tenido en su mujer doña Ana Coquiél, señora de igual lustre, a don Pedro Vandale, quien de su matrimonio con doña Margarita Vandewerbe procreó a doña María Vandale y Vandewerbe, cuya riqueza y hermosura hacía entonces uno de los partidos más importantes de las islas<sup>9</sup>.*

Su hermana mayor fue desposada por el capitán Nicolás Massieu. Segundón de una familia señorial de Rouen (Francia), vino a La Palma a finales del siglo XVI como factor del negociante en azúcar Pedro Vandale, señor de Lilloot y Zuitland. En la isla casó, en 1607, con la hija de su patrono, doña Ana Vandale y Coquiél, de tal manera que pasó a ser «el terrateniente más poderoso del valle de Aridane y el más rico copartícipe de los ingenios de Argual y Tazacorte»<sup>10</sup>. Propietario a la postre, por sucesivas compras, de una buena parte de los ingenios de Argual y Tazacorte —7 de los 20 décimos que integraban ambos heredamientos—, pretendió en 1635 convertir en su señorío las dos haciendas, pues considerarse «señor de vasallos» era paso previo para integrarse en la nobleza titulada.

A pesar de ello, sus contemporáneos siempre le negaron el título honorífico de «don», como ratifica la documentación de su tiempo. El capitán Bartolomé Pinto, socio arrendatario de aquellas plantaciones en los años de 1613 y 1614, lo describe como un hombre ambicioso y sin escrúpulos. Para memoria de los que le sucediesen, dejó escrito en sus últimas voluntades testamentarias que, después de haberle hecho fianza y facilitarle «todo aquello que me pidió y que era menester» para el cultivo y beneficio del azúcar, no quiso reconocerle el tercio que le correspondía en los más de 16 000 ducados que resultaron de ganancia, visto «lo qual por quietud de mi consciencia no e tratado pleyto esperando a que vn hombre rico y cristiano considerase que, si lleuaba lo ageno, no auía de salvarse; hasta oy no auido nouedad ni a tratado de la satisfasión de lo ageno»<sup>11</sup>. Según declaró el ex teniente general de la isla en 1619 —cuando Massieu pidió su naturalización española—, era persona de

*mucho talento y capacidad; y uno de los vecinos más ricoz y asendados de la dicha ysla, porque savía que el subsodicho y su muger tenían muchos vienes raíses, porque le conoció el testigo, así dotales de la dicha doña Ana como comprados y adquiridos por el dicho capitán Nicolás Macieiu, más de veinte y cinco mil ducados, por tener como tenía parte en la acienda de Argual y Tasacorte, que eran de mui gran consideración en la dicha ysla y yngenios de moler azúcar, cañaverales, tierras, aguas y edificios; y, en otras partes de la dicha ysla, viñas, tierras, términos de ganados, trivutos, que todo valía la cantidad referida y mucho más, sin otros vienes muebles, como eran esclavos, plata, joyas que el dicho capitán tenía en su casa de valor y estimación<sup>12</sup>.*

La casa de Sotomayor Vandale, actuales señores de Lilloot y Zuitland, tiene su origen en don Pedro de Sotomayor Topete (1595-1655), natural de Sevilla y gobernador de las armas de La Palma. Con el maestre de campo Nicolás Massieu, fue en su tiempo el caballero más rico de la isla. Ambos habían casado con las hijas de Pedro y Jerónimo Vandale y Coquiél, hijos y herederos del caballero flamenco Pablo Vandale. En 1611, cuando sólo contaba con 16 años de edad, celebró enlace, en la iglesia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, con doña Jerónima Vandale y Senfts, señora de Werthen, en Brabante, única heredera legítima de don Jerónimo Vandale y Coquiél<sup>13</sup>. Dos años después, se le adjudicaron, en la partición de bienes de Pablo Vandale, tres décimos de cañas en el ingenio de Tazacorte, además de la parte correspondiente en el décimo indiviso de Argual<sup>14</sup>.

<sup>5</sup> COLEMAN MAC-GREGOR [2005], pp. 220-221.

<sup>6</sup> RÉGULO PÉREZ [1984], p. 12.

<sup>7</sup> VIERA Y CLAVIJO [1982], v. II, pp. 55-56; y PÉREZ MORERA [2013], v. II, pp. 90-91.

<sup>8</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1959], pp. 156-157.

<sup>9</sup> VIERA Y CLAVIJO [1982], v. II, pp. 55-56.

<sup>10</sup> RÉGULO PÉREZ [1973], pp. 191-206.

<sup>11</sup> PÉREZ MORERA [1994], p. 72; y AGP: Pn 252, Andrés de Chávez, 26/9/1640, f. 202r.

<sup>12</sup> ALCG: 16/43, testificación del licenciado Alonso Fernández de Saavedra, ex teniente general de La Palma, f. 123v.

<sup>13</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], p. 224.

<sup>14</sup> AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, partición de los tres décimos del maestre de campo don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale y Senfts, 27/11/1655.



Descendientes del capitán Juan Ángel Poggio, natural de Génova y maestro de campo de La Palma, los Poggio y Monteverde disfrutaron de dos décimos de azúcar en las haciendas de Argual y Tzacorte, uno en cada ingenio<sup>15</sup>. Don Juan Ángel Poggio había casado en 1630 con doña María Maldonado y Monteverde, hija del maestro de campo Andrés Maldonado y doña María Monteverde Vandale<sup>16</sup> y rica heredera de Melchor de Monteverde y doña María Vandale, hijos respectivamente de Jácome de Monteverde y Pablo Vandale, propietarios de ambos heredamientos.

Como ha señalado Pérez García, la familia Vélez de Ontanilla, originaria de la villa de Ajo, junta de las Siete Villas de la Merindad de Trasmiera, en el arzobispado de Burgos, fue una de las «más opulentas y florecientes de La Palma en su tiempo, pues llegó a poseer cuatro décimos de la mayor fuente de riqueza de la Isla, las Haciendas de Argual y Tzacorte, poder económico no igualado en aquella época por ninguna otra de las primeras familias que se repartían el conjunto de estas propiedades y su pingüe explotación»<sup>17</sup>. Tres de estos décimos pertenecían a la hacienda de Argual y uno y medio a la de Tzacorte.

La propiedad de un décimo de cualquiera de ambas haciendas —y a veces hasta medio décimo—, distribuidos entre las casas sucesoras de los Monteverde y los Vandale, era riqueza suficiente para elevar a una familia a la primera categoría social de La Palma, lo que no es de extrañar si consideramos que el azúcar era un «producto de primerísima categoría en el comercio internacional de entonces»<sup>18</sup>.

Para mantenerse como grupo dominante, la aristocracia local se valió tanto de las alianzas matrimoniales de carácter endogámico como de la institución del mayorazgo en favor de la primogenitura familiar. La media docena de familias interesadas en su explotación —Massieu, Sotomayor, Guisla Boot, Vélez de Ontanilla, Monteverde, Poggio y Lorenzo— preservaron así su posición en la cúspide socio-estamental al evitar la disgregación, en pocas generaciones, de los bienes que había alcanzado en el reparto de los 20 décimos que constituían los heredamientos, desapareciendo con ello y para siempre su «memoria» e influencia<sup>19</sup>.

De gran valor significativo es la fundación del vínculo que hizo en 1703 el capitán Felipe Bautista Poggio Maldonado y Monteverde en cabezas de su único hijo varón, don Juan Mateo Poggio y Escobar —que tenía cinco hermanas más— sobre medio décimo de moler cañas en el ingenio de Tzacorte, «con todo lo a él anexo y perteneciente de tierras, cobres, aguas, edificios y tierras de pan y lo que más pertenecer le pueda por las particiones próximas antiguas de mis antecesores que lo han gozado». La filosofía de este sistema queda claramente definida en sus palabras:

*considerando que los vienes y patrimonios que son partiblez se diuiden entre herederos, aunque sean de mucha cantidad y valor, fácilmente perecen y en breue tiempo se consumen, como también la memoria de los que los dejaron; y que ni en sus decendientes queda posibilidad para socorrerse los vnos a los otros, y por lo contrario, las cassas que quedan con vienes vinculados con título de mayorazgo o vínculo, y obligazió de no diuidirse sino de ir de un susesor en otro, no solamente se mantienen y conseruan sino que van en aumento y crecimiento.*

De ello se seguía el que sus descendientes pudiesen hacer,

*en seruicio de Dios, Nuestro Señor, mayores y más piadosas demostraciones de agradecimiento de frutos benéficos, con buenas obras para el culto de los templos y socorro de los pobres; y que los señores y príncipes naturales sean muy bien seruidos en las ocasiones que se ofrecen, teniendo súbditos y vasallos ricos y honrrados; y que las ciudades y repúblicas se ennoblescan con la prosperidad y riqueza de sus hijos y moradores*<sup>20</sup>.

Con el fin de conservar la honra y buena memoria de sus padres y abuelos, instituía doña Ana Teresa Massieu y Vélez otro vínculo en su testamento:

*Yten atendiendo a que se conserve la honra y buena memoria de mis padres y abuelos en algunos de los muchos bienes que, por beneficio de la Divina Providencia y por desvelo de su paternal amor, nos dexaron tan afetuosa y liberalmente, para que pasemos con decoro y con algún alivio la vida de este destierro, he determinado hazer y fundar (...) vn vínculo de lo que me resta del tercio y quinto de todos mis bienes y derechos perpetuamente y para siempre jamás. Y señalo para bienes de dicho vínculo el décimo de cañas de azúcar que tengo en el ingenio de Argual con todo lo a él anexo y perteneciente, según se me adjudicó en la partición arriba citada*<sup>21</sup>.

Y estas eran las clasistas y racistas condiciones que don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y su esposa imponían a sus descendientes, llamados a la vinculación que fundaron sobre dos décimos de azúcar en la hacienda de Argual:

*- Primeramente, ordenamos y mandamos que, si alguno o algunos de los llamados a estos vínculos, mejoras o mayorazgos, antes de subseder en ellos, se vbieren casado con personas desendientes de moros, judíos, negros, mulatoz, hereges o indios o desendientes de oficiales que ayan vsado oficios seruiles o mecánicos o pintor, escultores, ympresores de libros o comediantes, aunque estén en la quarta generació; o que no sean legítimos o de legítimos matrimonios o legitimados por subseqentes matrimonios, o desendientes de personas ylegítimas, que no sean de legítimos matrimonios, aunque estén en la quarta generació, no subsedan ni puedan subseder en ellos, saluo si vbieren ynviudado de las tales personas y no les vbieren quedado hijos dellas. Y si alguno o algunos de los dichos llamados, después de hauer subsedido en los dichos mayorazgos, vínculos o mejoras, estándolos poseyendo, se casaren com personas que tengan sangre de moros, judíos, negros, mulatos, hereges, indios, o de quienes ayan tenido oficios mecánicos y seruiles o comediantes i pintores, impresores de libros o no sean legítimos o de legítimos matrimonios, o que susedan de parientes que ayan vsado los dichos oficios y que no ayan benido por subseqentes matrimonios, casados y velados según orden de nuestra Santa Madre Iglesia Católica, en la forma de arriba dicha, pierdan los dichos mayorazgos, mejoras o vínculos y pasen a los siguientes en grado, porque an de ser limpios de rassa de moros, judíos, mulatos, hereges e indios, ni desendientes de quienes ayan tenido los dichos oficios arriua referidos.*

*- Yten an de tener obligació el subsessor y subseores en el vínculo, mejora o mayorazgo en que ba nombrado don Nicolás Vandale y Sotomayor, nuestro hijo, firmarse con el apellido de Vandale y Masieu y poner sus armas para perpetuarlas.*

<sup>15</sup> PÉREZ MORERA [1994], p. 88.

<sup>16</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1959], p. 822.

<sup>17</sup> PÉREZ GARCÍA [1967], pp. 913-914; y PÉREZ MORERA [1994], p. 84.

<sup>18</sup> RÉGULO PÉREZ [1973], pp. 198-199.

<sup>19</sup> Cfr. PÉREZ MORERA [1994], pp. 47-49.

<sup>20</sup> AHPT: DPH, Conventos, n.º 206-6, 16/6/1703, f. 310r; y PÉREZ MORERA [1994], pp. 48-49.

<sup>21</sup> AGP: Pn 446, Antonio Vázquez, 12/5/1732, abierto y protocolado el 3/11/1733, f. 469r.

- *Yten an de tener asimismo obligación el subsessor y subsessores en el vínculo, mejor o mayorazgo en que ba nombrado don Esteuan Masieu de Vandale y Sotomayor, nuestro hijo, firmase con el apellido de Sotomayor Masieu y ponerse las armas que tocan a dichos apellidos para perpetuarlas.*

(...)

- *Yten es condición que, si los subsessores en dichos vínculos substedieren en ellos por sus padres y sus madres estuvieren viudas, an de ser ellas quienes ayan de gosar los dichos vínculos hasta que se casen los subsessores en ellos y an de cumplir con las obligaciones dichas.*

- *Yten es condición que, cada que los subsessores en dichos vínculos enbiudaren y se voluieren a casar, ynmediatamente pasen dichos vínculos a los ymmediatos subsessores.*

Al mismo tiempo, y para aumentar en el futuro, cada vez más, el poder material de la vinculación, obligaban a sus sucesores a cumplir con estas medidas:

- *Yten a de ser obligación de todos los que substedieren en estos vínculos, mejoras o mayorazgos, redimir cada año, por mitad de los tributos que les tocaren, quinientos y cinquenta reales. Y auíéndose redimido los dichos tributos que estuvieren cargados en ellos, han de imponer los dichos quinientos y cinquenta reales a tributo a fauor de los dichos vínculos y sus poseedores, o darles o adjudicarles hazienda que los valga, para que siempre vayan en aumento los dichos vínculos y no vengan a menos.*

- *Yten es condición que cada subsessor que entrare a gosar estos dichos vínculos aya de agregar y juntar a él la quarta parte de los bienes libres que hereden de sus padres*<sup>22</sup>.

## 1.1 La propiedad vinculada

Como escribe el cronista Juan Bautista Lorenzo Rodríguez, «algunos de estos décimos llegaron a vincularse en estas mismas familias; pero después de la ley desvinculadora varios de éstos y algunos de los libres se han enajenado, no quedando más que la memoria de los Décimos de Argual y Tzacorte»<sup>23</sup>. En 1659 el capitán don Luis Maldonado y Monteverde fundó el primer vínculo sobre el llamado «Décimo de Maldonado» en el ingenio de Argual. A partir de entonces, y durante las últimas décadas del mismo siglo y las tres primeras del siguiente, fueron vinculados prácticamente todos los décimos de ambos heredamientos. Como resultado de ello, sólo quedó libre el 10% de la hacienda de Argual y el 30% de la de Tzacorte. Este fue el proceso:

1. Vínculo fundado en 1659 en su testamento por el capitán don Luis Maldonado y Monteverde a favor de su sobrino don Juan Bautista Poggio y Monterverde sobre un décimo de cañas en Argual<sup>24</sup>.

2. Vínculo fundado en 1688 por doña Ana de Sotomayor Vandale sobre medio décimo de cañas en la hacienda de Tzacorte a favor de su sobrina doña Jerónima de Sotomayor Alzola<sup>25</sup>.

3. Vínculo instituido en 1693 por doña Clara Margarita Massieu y Vélez en cabeza de su primogénito el capitán don Juan Agustín de Sotomayor Massieu, regidor perpetuo y hereditario desde 1697. Su viudo, don Nicolás de Sotomayor Topete, en cumplimiento de la voluntad expresada por su esposa en su testamento, vinculó en 1710 un décimo de cañas en Argual<sup>26</sup>.

4. Vínculo fundado en 1696 por don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz a favor de su hijo mayor, don Juan Massieu de Vandale, sobre un décimo en Argual. Por escritura otorgada ante Antonio Ximénez el 30 de enero de 1702, su viuda doña Ángela de Monteverde Ponte y Molina formalizó la disposición de su esposo.

5. Vínculo instituido en 1703 por don Felipe Bautista Poggio y Monteverde sobre medio décimo de cañas en Tzacorte a favor de su único hijo varón, don Juan Mateo Poggio y Escobar<sup>27</sup>.

6. Vínculo primero fundado en 1706 en su testamento por don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y su esposa doña Jerónima de Sotomayor Massieu en cabeza de su primogénito don Nicolás Massieu y Sotomayor sobre un décimo en Argual.

7. Vínculo segundo instituido en el mismo testamento a favor de su hijo segundo, don Esteban Massieu y Sotomayor, sobre el décimo indiviso de la hacienda de Argual<sup>28</sup>.

8. Vínculo fundado en 1711 en su testamento, sobre un décimo de cañas en el mismo ingenio, por el licenciado don Juan Antonio Vélez y Cubillas en cabeza de su sobrino don Juan Lorenzo Vélez del Hoyo, hijo de su hermano don Felipe José Vélez y Guisla, a quien facultó para establecer las cláusulas de su imposición<sup>29</sup>.

9. Vínculo fundado en 1716 por el testamento que otorgó en Campeche el bachiller don Antonio de Sotomayor Topete, clérigo de menores, a favor de su sobrino don Primo Feliciano de Sotomayor sobre medio décimo de cañas en Tzacorte<sup>30</sup>.

10. Vínculo establecido en 1723 por doña Luisa Laureana Monteverde y Brier en cumplimiento de las últimas voluntades de su marido, don Pablo Dionisio Monteverde Pimienta, sobre medio décimo en Tzacorte, a favor de su hijo mayor don Melchor de Monteverde Pimienta y Brier<sup>31</sup>.

11. Vínculo fundado en 1724 en su testamento por don Ambrosio Poggio y Monteverde sobre medio décimo de cañas en Tzacorte en cabeza de su sobrina doña María Engracia Poggio y Escobar<sup>32</sup>.

<sup>26</sup> AGP: Pn 436, Antonio Vázquez, testamento de don Nicolás de Sotomayor Topete, 5/2/1710.

<sup>27</sup> AHPT: DPH, Conventos, n.º 206-6, 16/6/1703, f. 310r.

<sup>28</sup> AGP: Pn 451, Antonio de Acosta, testamento de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y doña Jerónima de Sotomayor, 30/1/1706, abierto y protocolado el 24/8/1712.

<sup>29</sup> AGP: Pn 437, Antonio Vázquez, 23/3/1711, f. 83r.

<sup>30</sup> AGP: Pn 458, Andrés de Huerta Perdomo, testamento del bachiller Antonio de Sotomayor, clérigo de menores, otorgado en Campeche el 21/11/1716, protocolado el 26/6/1717, f. 183r.

<sup>31</sup> AGP: Pn 443, Antonio Vázquez, 9/5/1723.

<sup>32</sup> AGP: Pn 465, Andrés de Huerta Perdomo, 27/10/1724, abierto y protocolado el 21/11/1724, f. 342r.

<sup>22</sup> AGP: Pn 451, Antonio de Acosta, testamento de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y doña Jerónima de Sotomayor, 30/1/1706, abierto y protocolado el 24/8/1712.

<sup>23</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 223.

<sup>24</sup> AGP: Pn 325 Juan Alarcón, testamento del capitán don Luis Maldonado y Monteverde, 2/5/1659, f. 112r.

<sup>25</sup> AGP: Pn 417, Pedro de Mendoza, testamento de doña Ana de Sotomayor Topete y Vandale, 30/10/1688, abierto y protocolado el 14/3/1696, f. 112r.



12. Mayorazgo fundado en Sevilla en 1726 por don Pedro Massieu y Monteverde sobre un décimo de cañas a favor de su única hija doña Manuela Massieu y Torres<sup>33</sup>.

13. Agregación hecha en 1727 por doña Jerónima de Sotomayor Alzola, poseedora de la vinculación fundada por su tía doña de Sotomayor Vandale, de otro medio décimo en Tazacorte a favor de su sobrina doña María Josefa de Sotomayor, mujer de don Primo Feliciano de Sotomayor<sup>34</sup>.

14. Vínculo fundado en 1732 en su testamento por doña Ana Teresa Massieu y Vélez a favor de su hija doña Tomasina Fierro y Massieu, mujer del capitán don Juan Agustín de Sotomayor Massieu, su sobrino, sobre un décimo en el heredamiento de Argual<sup>35</sup>

15. Vínculo instituido en 1733 en su testamento por el capitán don Juan Massieu de Vandale en cabeza de su segundogénito, don Felipe Massieu de Vandale, sobre un décimo en Argual <sup>36</sup>.

16. Agregación hecha en 1734 en su testamento por don Felipe José Vélez y Guisla de un décimo en Tazacorte al vínculo fundado por su hermano don Juan Antonio Vélez y Cubillas en 1711<sup>37</sup>.

17. Agregación hecha en 1736 por don Pedro Massieu y Monteverde al mayorazgo que había fundado en 1726 del medio décimo en Tazacorte que heredó de su hermana doña Ana Massieu y Monteverde<sup>38</sup>.

18. Vínculo fundado en 1764 por doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola sobre medio décimo en el ingenio de Tazacorte a favor de su hijo segundo, don Nicolás de Sotomayor Topete<sup>39</sup>.

19. Vínculos establecidos en 1765 por el deán don Manuel Massieu y Monteverde y su hermana doña María Josefa Massieu y Monteverde en cabeza de su sobrino don Nicolás Massieu Salgado sobre medio décimo de cañas en Tazacorte<sup>40</sup>.

20. Vínculo fundado en 1776 por su testamento por doña Ana de Valcárcel y Escobar sobre medio décimo en Tazacorte<sup>41</sup>

21. Agregación hecha en 1779 en su testamento por doña María de las Nieves Pinto y Vélez, en cumplimiento de la voluntad de su difunto esposo don Juan Antonio Vélez y Guisla, del «Décimo del Álamo» en la hacienda de Argual al vínculo de la esclavitud de Nuestra Señora de las Nieves<sup>42</sup>.

## 1.2 Fragmentación y endogamia

La sucesiva división de la plantación favoreció la endogamia entre sus poseedores. En 1557, los cinco hijos y herederos de Jácome de Monteverde obtuvieron un quinto, equivalente a cuatro décimos. Un siglo después, en 1613, los cinco sucesores de Pablo Vandale recibieron tres décimos y una porción proporcional en el Indiviso. Las particiones celebradas en 1621 y 1669 de los tres décimos del capitán Pedro Vandale y los tres de su cuñado Alard de Lannoy adjudicaron a cada heredero únicamente un décimo, mientras que de los tres que habían poseído en Tazacorte don Pedro de Sotomayor y doña Jerónima Vandale sólo uno quedó enteramente para el primogénito, en tanto que los dos restantes fueron divididos en dos medios para sus cuatro hermanos<sup>43</sup>.

*Con el transcurso del tiempo y las naturales subdivisiones hereditarias, los Décimos se fraccionan en medios Décimos, a los que les correspondía sólo el turno de doce horas de agua cada diez días, y así sucesivamente hasta llegar al turno de una sola hora de agua (la veinticuatro ava parte de un Décimo) e, incluso, al de un minuto (la sesenta ava parte del turno de una hora)<sup>44</sup>.*

Esta fragmentación fue mayor en Tazacorte, cuyos diez décimos estaban divididos en 1840 en veinte medios décimos, entre libres y vinculados<sup>45</sup>. En Argual, sin embargo, permaneció la distribución en diez décimos. Paralelamente a este proceso de división y partición, se produce otro a la inversa, a través de alianzas matrimoniales endogámicas, claramente establecidas para concentrar de nuevo la propiedad o para impedir su disgregación. La casa de Sotomayor ofrece ejemplos extremos de estos interesados casamientos consanguíneos, reiterados durante varias generaciones. En 1756, don Antonio Primo de Sotomayor y Sotomayor se unió en matrimonio con doña Catalina Antonia de Sotomayor, dos veces su prima hermana<sup>46</sup>. Eran hijos respectivamente de don Primo Feliciano de Sotomayor y doña María Josefa de Sotomayor, dueños de un décimo y medio en Tazacorte, y de don Pedro de Sotomayor y doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola, poseedores de otro décimo y medio en la misma hacienda. Continuos y reiterados por varias generaciones fueron los enlaces entre las familias de Massieu y Sotomayor, propietarias mayoritarias de ambas explotaciones azucareras. En 1638, don Juan de Sotomayor Topete (1612-1672), primogénito de don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale, se desposó con doña María Massieu de Vandale, hija mayor del maestro de campo Nicolás Massieu, quien dio en dote a su yerno un décimo en el ingenio de Tazacorte.

En la siguiente generación, el también primogénito don Nicolás de Sotomayor Topete y Massieu (1641-1710) casará en 1671 con su prima hermana doña Clara Margarita Massieu y Vélez, que gozaba desde 1669 de un décimo de cañas en Argual; y su hermana, doña Jerónima de Sotomayor Massieu, con su cuñado y primo hermano, don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, señor de Lilloot y Zuitland e igualmente primogénito de su casa. Por legado de su tío, este último disfrutaba de las dos terceras partes del décimo Indiviso<sup>47</sup>; mientras que su mujer llevó en dote al matrimonio,

<sup>43</sup> Aunque sus frutos y beneficios se partían entre sus propietarios, la explotación y administración de cada uno de estos décimos continuó corriendo unida y sin división material.

<sup>44</sup> AHAT: Copia de la escritura de acogimiento, acreditación y adaptación otorgada por el Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte el 22/9/1958 ante Pompeyo Crehuet Juliá, f. 170v.

<sup>45</sup> ALM: Carpeta J, 1-3, orden que se deber seguir en los apuntamientos de la hacienda de Tazacorte (1840-1859).

<sup>46</sup> APSP: Libro 6º de matrimonios, f. 126v; y PÉREZ MORERA [1994], p. 48.

<sup>47</sup> AGP: Pn 321, Juan Alarcón, testamento de don Pedro Massieu de Vandale, alguacil mayor del Santo Oficio, 10/10/1655, abierto el 11/11/1655, f. 457r.

<sup>33</sup> AGP: Pn 559, Miguel José de Acosta (1761), copia de la fundación del mayorazgo otorgada en Sevilla ante Juan Montero de Espinosa el 12/6/1726.

<sup>34</sup> AGP: Pn 470, Andrés de Huerta Perdomo (1731), 10/6/1727, f. 236r.

<sup>35</sup> AGP: Pn 446, Antonio Vázquez, 12/5/1732, abierto y protocolado el 3/11/1733, f. 469r.

<sup>36</sup> AGP: Pn 497, Pedro de Escobar y Vázquez, testamento otorgado cerrado el 9/10/1733, abierto el 27/5/1739, f. 443r.

<sup>37</sup> AGP: Pn 447, Antonio Vázquez, 17/2/1734.

<sup>38</sup> AGP: Pn 559, Miguel José de Acosta (1761), escritura de agregación al mayorazgo fundado en 1726 por don Pedro Massieu y Monteverde, otorgada en Sevilla el 18/10/1736 ante Juan Montero de Espinosa.

<sup>39</sup> AGP: Pn 588, Francisco Mariano López, 21/2/1781; testamento y codicilos otorgados ante Santiago Albertos y Álvarez, 14/8/1764, 11/9/1764 y 2/8/1779.

<sup>40</sup> Testamentos del deán don Manuel Massieu y Monteverde y doña María Massieu y Monteverde, otorgados en la ciudad de Las Palmas el 13/10/1765 y el 30/9/1765 ante José Hernández Millares y Antonio Álvarez Trujillo.

<sup>41</sup> AGP: Pn 582, Francisco Mariano López, 18/6/1776.

<sup>42</sup> AGP: Pn 674, Manuel Antonio de Salazar, 25/5/1779, protocolado el 15/2/1793.

en 1667, otra quinta parte valorada en 36 300 reales<sup>48</sup>. Dos años después, en 1669, don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y sus hermanas, doña Clara Margarita y doña Ana Teresa, hicieron partición de los tres décimos que habían heredado de su padre, don Juan Massieu Vandale<sup>49</sup>.

El posterior casamiento entre primos hermanos<sup>50</sup>, unido a la ausencia de sucesores directos, hizo recaer de nuevo aquel patrimonio en una sola persona: doña Tomasa de Sotomayor Massieu de Vandale (1753-1807), poseedora, tras la muerte sin descendencia en 1763 de su tía doña Mencía Massieu de Vandale y del Hoyo, de todos los títulos y mayorazgos de la rama primogénita de Massieu Vandale, que incluían los cuatro décimos vinculados por sus antepasados en la hacienda de Argual. Todo ello pasó a la casa de Sotomayor a través del matrimonio celebrado en 1772 por doña Tomasa — considerada en su tiempo como «la heredera más codiciada de La Palma»<sup>51</sup>— con su tío, don Pedro Nicolás de Sotomayor Topete Massieu de Vandale (1731-1781)<sup>52</sup>. Su único hijo, don José Domingo de Sotomayor Topete Massieu de Vandale (1781-1849), llegó a reunir en sus manos por esa razón hasta cinco décimos en los heredamientos de Argual y Tazacorte<sup>53</sup>.



Juan Manuel de Silva (atribución): Antonio José Vélez y Pinto, poseedor de medio décimo de cañas en el heredamiento de Tazacorte y la cuarta parte de otro décimo en el ingenio de Argual, ca. 1740. Foto: EPC



Juan Manuel de Silva (atribución): María Ana Vélez del Hoyo, ca. 1740. Foto: EPC

<sup>48</sup> AGP: Pn 257, Andrés de Chávez, 31/12/1667, f. 124v.

<sup>49</sup> AGP: Pn 333, Juan Alarcón, 28/12/1669, f. 442r.

<sup>50</sup> En 1704, el capitán de caballos y corazas don Juan Agustín de Sotomayor Massieu (1673-1735), primer llamado al vínculo fundado por sus padres sobre el décimo de cañas adjudicado a doña Clara Margarita Massieu y Vélez en 1669, contrajo matrimonio con su prima hermana, doña Tomasina Fierro y Massieu (1682-1745), también primera poseedora de otro de los tres décimos de cañas que entraron en partición en la misma fecha en virtud del vínculo instituido a su favor en 1732 por su madre, doña Ana Teresa Massieu y Vélez.

<sup>51</sup> PÉREZ GARCÍA [1995], p. 75; y [2004], pp. 223-249.

<sup>52</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], pp. 121-124, 232 y 237.

<sup>53</sup> AGP, Pn 782, Antonio López Monteverde, 11/1/1841, f. 13.



### 1.3 La nueva clase dominante: el ascenso de la burguesía agraria en el siglo XIX

Surgida de la compra, usurpación y concentración de tierras, de las desamortizaciones civiles y eclesiásticas, de la mejora de la productividad (incluyendo la reconversión al regadío desde 1868 de las tierras de secano del valle de Aridane) y de la actividad comercial e industrial, la burguesía comercial y agraria, capitalina y aridanense, consolidó, a lo largo del siglo XIX, su posición y su fusión de sangre e intereses con la antigua aristocracia insular hasta llegar a conformar con ella una nueva «clase dominante»<sup>54</sup>. Tal proceso fue el resultado de las leyes desvinculatorias, que obligaron a repartir de forma equitativa el patrimonio familiar entre, casi siempre, la numerosa descendencia; de la compra de los predios y derechos que integraban los antiguos décimos, en buena medida con los capitales aportados desde la isla de Cuba (el comerciante llanense Francisco Fernández Taño es el mejor ejemplo, pero no el único); o del enlace de las nuevas familias con aquellos antiguos apellidos (el caso de los Álvarez-Massieu, Carrillo-Massieu, García-Massieu, Jaubert-Massieu, Wangüemert y Poggio, Kábana-Valcárcel, Cuevas-Pinto). El renovado grupo dominante, nacido de esta simbiosis del Antiguo y del Nuevo Régimen, adoptó similares estrategias de matrimonios de clase para auspiciar la concentración en sus manos de la tierra y del agua y evitar su división y, como antaño, los mayores propietarios eran rentistas absentistas residentes en Santa Cruz de La Palma<sup>55</sup>. Los enlaces de las familias Carballo, Carrillo y Kábana, a través de la unión de don Antonio Carballo Fernández († 1895) con doña María Fernández Cruz († 1898), ambos sobrinos y herederos de don Francisco Fernández Taño, de su hija doña Antonia Carballo Fernández con don Silvestre Carrillo y Massieu (1857-1931), hijo de don Emilio Carrillo Batista y doña María de las Nieves Massieu Rodríguez, y de su nieto don Antonio Silvestre Carrillo Carballo con doña Juana Kábana Vargas, hija de don José Ana Kábana Valcárcel, son significativos ejemplos<sup>56</sup>. Extinguidos y absorbidos los viejos linajes por la ascensión de la burguesía agraria y comercial, la casa de Sotomayor quedará prácticamente como el principal vestigio del Antiguo Régimen, en torno a cuya jefatura se agrupará el Partido Conservador de la isla. Desde su residencia de Argual, fuente de su principal riqueza y hacienda en la que fijó su domicilio desde 1847, el «Sotomayorismo» controlará en buena parte los destinos de la isla hasta bien avanzado el siglo XX<sup>57</sup>.

Desde finales del siglo XVIII, la burguesía local (Lazcano, Abreu, Romero) había comenzado a hacerse con pequeñas cuotas de participación en la distribución de las tierras y aguas de los antiguos heredamientos de Tzacorte y Argual, hasta ese tiempo reservadas exclusivamente a la élite nobiliaria. Promediado el siglo siguiente, las nuevas familias enriquecidas con el comercio y la compra de tierras irrumpirán con fuerza en esta redistribución de la propiedad, como reflejan los repartos de horas de agua y de acciones de agua de la empresa hidráulica de Aridane, por el orden de los antiguos décimos, con importantes participaciones de los hermanos Carballo Fernández, de los Lorenzo-Mendoza, de don Domingo Cáceres Kábana, de los Álvarez Massieu y otras de menor cuantía adquiridas o heredadas por don Leodegario Wangüemert, Leocadio Felipe, Federico y Gregorio Guadalupe, los Pérez Abreu, Acosta, etc.

<sup>54</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ [2007], pp. 29-35.

<sup>55</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ [2007], p. 66.

<sup>56</sup> Véase NOBILIARIO DE CANARIAS [1967], pp. 542-543; y partición de bienes de don Antonio Carballo Fernández y su esposa, doña María de las Mercedes Fernández Cruz, y de la hija de ambos, doña Antonia, otorgada por su viudo, don Silvestre Carrillo Massieu, en concepto de representante legal de sus menores hijos, doña María de las Nieves, doña María Estela, don Emilio, don Antonio, don Silvestre y doña Araceli Carrillo Carballo. AGP: Aurelio Gobeia Rodríguez (1902)b, n.º 134, 26/6/1902, f. 819r.

<sup>57</sup> GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2004], pp. 81-83.



Jinetes en la antigua plaza de la Constitución, hoy de España. Los Llanos de Aridane, 1916. Foto MBR. AGP

Este cambio de propiedad fue más evidente en el heredamiento de Tzacorte que en el de Argual. En este último, la familia Sotomayor Fernández de la Peña siguió concentrando en sus manos 6 de los 10 décimos de la hacienda, mientras que los cuatro restantes se repartían entre los dos de los sucesores de los Massieu Rodríguez (Carrillo Massieu, García Massieu), los poseedores del «décimo de la Esclavitud», doña Carmen Salazar y las hermanas Pinto y Poggio, y el de los herederos de don Francisco Fernández Taño. En Tzacorte, los dos décimos del «marqués de San Andrés» y del «marqués de la Florida» y partes de los de «Vandale» y «Valcárcel» fueron adquiridos por don Francisco Fernández Taño; el medio décimo de «Poggio», por don Tomás Lorenzo Calero; el medio décimo de «Herrera o doña Catalina» por don Domingo Cáceres Kábana; la mitad del décimo de «don Pedro y doña Catalina de Sotomayor» por don Leodegario Wangüemert y don José María Kábana; la mayor parte del de «Massieu» y partes del de «Valcárcel»

y de «don Pedro y doña Catalina» por don Tomás Lorenzo Calero; mientras que los décimos del «Presbítero» y de «Lazcano» o «Monteverde» quedaron repartidos entre los Álvarez Massieu, los Álvarez Romero y Pérez de Abreu. Tan sólo las familias de Sotomayor Fernández de la Peña y Sotomayor y Lugo retuvieron el medio décimo de «Poggio», algo menos de la mitad del décimo de «don Pedro y doña Catalina de Sotomayor» y el medio décimo de «Herrera» o «doña Catalina»; al mismo tiempo que los hermanos José María, José Ana y José Gracia Valcárcel y Herrera Leiva se dividieron el décimo de «Valcárcel», con excepción de las porciones vendidas a don Francisco Fernández Taño y a don Tomás Lorenzo Calero por don José Montserrat Valcárcel. En 1887, cuando se estableció el jurado del Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte, el disfrute de sus aguas se distribuía entre los últimos representantes de la antigua aristocracia terrateniente (Sotomayor, Monteverde, Poggio) y un buen número de propietarios con acciones menores, vecinos de la capital de la isla, de Los Llanos de Aridane y Tzacorte<sup>58</sup>.

#### Turno de las aguas de riego denominadas de los décimos en Tzacorte. 1883

ALM: Carpeta J, 1-3.

| Propietarios                         | Horas | Minutos |
|--------------------------------------|-------|---------|
| Antonio Carballo Fernández           | 36    |         |
| Manuel Carballo Fernández            | 16    |         |
| José González Fernández              | 15    | 45      |
| Domingo Cáceres Kábana               | 27    | 30      |
| Herederos de don Miguel Sotomayor    | 17    | 36      |
| Manuel Mendoza                       | 12    |         |
| Concepción Massieu                   | 11    | 30      |
| Nieves Massieu                       | 11    |         |
| Herederos de doña Ana Massieu        | 4     |         |
| Pedro Álvarez Massieu                | 8     |         |
| Josefa Álvarez Massieu de Poggio     | 4     |         |
| Antonia Massieu Sotomayor            | 2     | 30      |
| Gabriel Álvarez Massieu              |       | 30      |
| María de los Dolores Monteverde      | 7     |         |
| Antonio Rodríguez Pérez y consortes  | 6     | 30      |
| Herederos de don Esteban T. Abreu    | 5     | 15      |
| Pedro Paiz González y consortes      | 4     |         |
| Antonio Martín González              | 4     |         |
| Herederos de doña Carmen Salazar     | 3     | 30      |
| Romualdo Pérez Rodríguez y consortes | 3     | 45      |
| Herederos de don Gregorio Guadalupe  | 2     | 37 1/3  |
| Juan Leal Duque y consortes          | 2     | 37 1/2  |
| Andrés González Pérez y consortes    | 2     | 20      |
| Manuel Pérez Abreu                   | 2     | 45      |

|                                   |   |        |
|-----------------------------------|---|--------|
| José María Kábana                 | 2 | 20     |
| Juana Pérez Abreu                 | 2 | 15     |
| José María Carmona                | 2 |        |
| Herederos de don Tomás Felipe     | 2 |        |
| Antonio Pérez Lorenzo             | 2 |        |
| Herederos de Justo de Acosta      | 2 |        |
| Juan de Dios Gómez                | 1 | 37 1/2 |
| Francisca Álvarez                 | 1 | 22 1/2 |
| Emilio Martín Lorenzo y consortes | 1 | 15     |
| Policarpo Pérez Rodríguez         | 1 | 15     |
| Lorenzo González Díaz             | 1 | 30     |
| Marcos Pérez y consortes          | 1 | 15     |
| Federico Guadalupe                | 1 |        |
| Domingo González y consortes      | 1 | 36     |
| Nicolás González y consortes      | 1 | 36     |
| Gregorio Capote Díaz              | 1 | 36     |
| José María Capote y consortes     | 1 | 06     |
| Facundo Gómez Padilla             |   | 30     |
| José Fernández Concepción         |   | 30     |
| Antonio Pérez Capote              |   | 30     |
| Domingo Carballo                  |   | 30     |
| José Pulido y consortes           |   | 45     |

#### Reparto de las 100 acciones de agua de la canalización del nacimiento del «Rodadero» entregadas por la empresa hidráulica Aridane por orden de los antiguos décimos de las haciendas de Argual y Tzacorte. 1903

ALM: Carpeta J, 1.

#### Décimos de Argual

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Por los 5 décimos de la casa de Sotomayor</b>               | <b>25</b> |
| <b>Por los dos décimos de Massieu</b>                          | <b>10</b> |
| A herederos de don Felipe Massieu y Tello                      | 10        |
| <b>Décimo de Poggio</b>  | <b>5</b>  |
| A los señores Sotomayor Fernández de la Peña                   | 5         |
| <b>Décimo del marqués de San Andrés</b>                        | <b>5</b>  |
| A herederos de don Francisco Fernández Taño                    | 5         |
| <b>Décimo de Salgado y esclavitud</b>                          | <b>5</b>  |
| A herederos de doña Carmen Salazar por el medio de Salgado     | 2,50      |
| A doña Antonia Pinto y Poggio por esclavitud                   | 0,627     |
| A doña Nieves Pinto y Poggio por la esclavitud                 | 0,627     |
| A doña Josefa Pinto y Poggio por la esclavitud                 | 0,627     |
| A herederos de doña Magdalena Pinto y Poggio por la esclavitud | 0,627     |

<sup>58</sup> Colección documental, 24.



## Décimos de Tazacorte

|   |          |
|---|----------|
| <b>Décimo de Massieu</b>  | <b>5</b> |
| A herederos de don Felipe Massieu   | 5        |
| <b>Décimo de Vandale</b>  | <b>5</b> |
| A herederos de don Felipe Massieu   | 2,50     |
| A herederos de don Francisco Fernández Taño   | 1,67     |
| A herederos de don Antonio González Martín  | 0,83     |
| <b>Décimo de Poggio</b>   | <b>5</b> |
| A los señores Sotomayor Fernández de la Peña  | 2,50     |
| A don Tomás Lorenzo Calero por su señora esposa   | 2,50     |
| <b>Décimo de don Pedro y doña Catalina de Sotomayor</b>   | <b>5</b> |
| A don Leodegario Wangüemert por compra a doña Isabel  | 1,25     |
| A herederos de don José María Kábana por compra a doña Isabel                                     | 1,25     |
| A don Tomás Lorenzo Calero por compra a la representación de doña Ana                             | 0,31     |
| A los señores de Sotomayor Fernández de la Peña por sus 2/8 partes de don Pedro y de doña Antonia | 0,62     |
| A don Miguel Sotomayor y Lugo por don Nicolás y doña María  | 0,62     |
| A la representación de doña Clara, doña Cecilia y doña Catalina                                   | 0,93     |
| <b>Décimo del marqués de San Andrés</b>   | <b>5</b> |
| A herederos de don Francisco Fernández Taño   | 5        |
| <b>Décimo del marqués de la Florida</b>   | <b>5</b> |
| A herederos de don Francisco Fernández Taño   | 4,75     |
| A herederos de don Juan Antonio Pérez   | 0,25     |
| <b>Décimo de Lazcano o de Monteverde</b>  | <b>5</b> |
| A herederos de don Esteban T. Abreu   | 0,63     |
| A herederos de don Juan Antonio Pérez   | 0,63     |
| A herederos de don Francisco Álvarez Romero   | 0,31     |
| A herederos de don Germán Álvarez Romero  | 0,31     |
| A herederos de don Rafael Álvarez Romero  | 0,31     |
| A don Juan Barreda Brito por doña Dolores Monteverde  | 2,50     |
| A herederos de don Esteban T. Abreu   | 0,63     |
| <b>Décimo de Massieu y Sotomayor o Presbítero</b>   | <b>5</b> |
| A herederos de doña Josefa Álvarez y hermanos   | 5        |
| <b>Décimo de Herrera o doña Catalina</b>  | <b>5</b> |
| A don Domingo Cáceres Kábana  | 2,50     |
| A don Miguel Sotomayor y Lugo   | 2,50     |
| <b>Décimo de Valcárcel</b>  | <b>5</b> |
| A herederos de don Francisco Fernández Taño, por Malpaís y San Miguel                             | 0, 63    |
| A herederos de don José María Valcárcel Herrera Leiva   | 1,37     |
| A herederos de don José Ana Valcárcel Herrera Leiva   | 1        |
| A herederos de don Tomás Lorenzo Calero por don José Monserrat Valcárcel                          | 1        |
| A herederos de don José Gracia Valcárcel Herrera Leiva  | 1        |

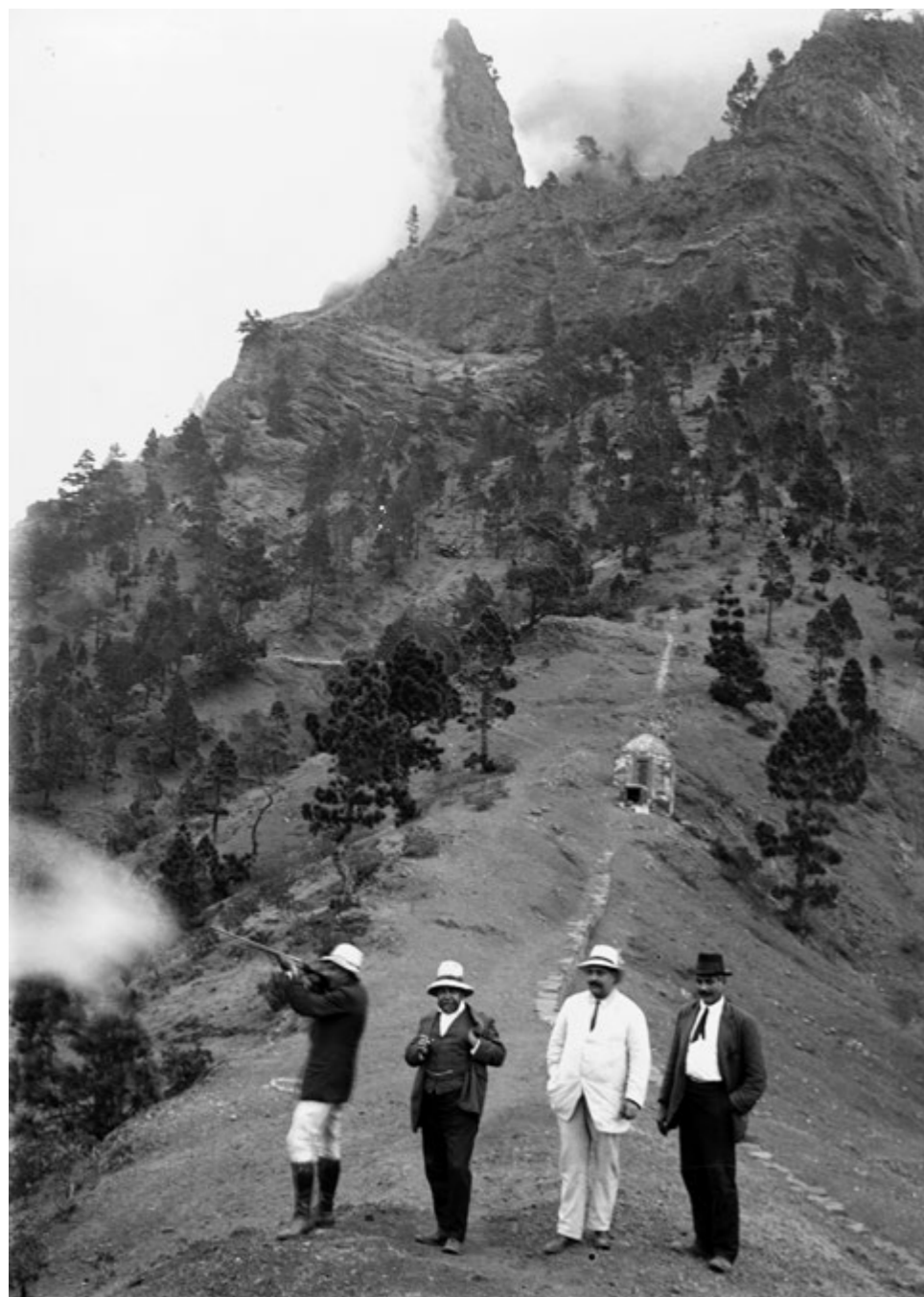
## Resumen

|   |              |
|---|--------------|
| <b>Los señores de Sotomayor Fernández de la Peña</b>                                  | <b>33,12</b> |
| Por sus 5 décimos de Argual   | 25           |
| Por el décimo de Poggio en Argual   | 5            |
| Por el medio décimo de Poggio en Tazacorte  | 2,50         |
| Por su participación en el décimo de don Pedro y doña Catalina en Tazacorte           | 0,62         |
| <b>Herederos de don Felipe Massieu</b>  | <b>17,50</b> |
| Por los dos décimos de su nombre en Argual  | 10           |
| Por otro décimo de su nombre en Tazacorte   | 5            |
| Por medio décimo de Vandale en Tazacorte  | 2,50         |
| Herederos de don José Massieu   | 3,50         |
| Don Tomás Lorenzo Calero por venta de don Felipe Massieu                              | 3,50         |
| Don Tomás Lorenzo Calero por venta a doña Concepción Massieu                          | 1,75         |
| Don Leocadio Felipe por venta de los herederos de doña María Manuela Massieu          | 1,75         |
| <b>Herederos de doña Carmen Salazar</b>   | <b>2,50</b>  |
| Por el medio décimo de Salgado en Argual  | 2,50         |
| <b>Herederos de don Francisco Fernández Taño</b>                                      | <b>17,05</b> |
| Por el décimo del marqués de San Andrés en Argual                                     | 5            |
| Por el décimo del mismo nombre en Tazacorte   | 5            |
| Por su participación en el de Vandale en Tazacorte                                    | 1,67         |
| Por su participación en el de la Florida en Tazacorte                                 | 4,75         |
| Por su participación en el de Valcárcel en Tazacorte                                  | 0,63         |
| <b>Doña Antonia Pinto y Poggio por la esclavitud</b>                                  |              |
| Leocadio Felipe, por venta de doña Nieves, doña Josefa y herederos de doña Magdalena  | 0,12 ½       |
| Herederos de don Antonio González Martín por su participación en el décimo de Vandale |              |
| <b>Don Tomás Lorenzo Calero</b>   | <b>9,06</b>  |
| La mitad del décimo de Poggio en Tazacorte  | 2,50         |
| Por compra a don Felipe Massieu   | 3,50         |
| Por compra a doña Concepción Massieu  | 1,75         |
| Por compra de la participación de doña Ana en el de don Pedro y doña Catalina         | 0,31         |
| <b>Don Leodegario Wangüemert</b>  | <b>1,25</b>  |
| Por su participación en el décimo de don Pedro y doña Catalina                        | 1,25         |
| <b>Por la representación de doña Clara, doña Cecilia y doña Catalina</b>              |              |
| Por su participación en el décimo de don Pedro y doña Catalina                        | <b>0,93</b>  |
| <b>Herederos de don Juan Antonio Pérez</b>  | <b>0,88</b>  |
| Por su participación en el décimo del marqués de la Florida                           | 0,25         |
| Por su participación e el décimo de Lazcano o Monteverde                              | 0,63         |
| <b>Herederos de don Esteban T. Abreu</b>  |              |
| Por su participación en el décimo de Lazcano o Monteverde                             | <b>0,63</b>  |
| <b>Herederos de fon Francisco Álvarez Romero</b>                                      |              |
| Por su participación en el décimo de Lazcano o Monteverde                             | <b>0,31</b>  |

|  |             |
|--|-------------|
| <b>Don José y don Dionisio Carrillo por su madre doña Rosalía</b>  |             |
| Por su participación en el décimo de Lazcano o Monteverde  | <b>0,31</b> |
| <b>Herederos de don Germán Álvarez Romero</b>  |             |
| Por su participación en el décimo de Lazcano o Monteverde  | <b>0,31</b> |
| <b>Herederos de don Rafael Álvarez Romero</b>  |             |
| Por su participación en el décimo de Lazcano o Monteverde  | <b>0,31</b> |
| <b>Don Juan Barreda Brito</b>  |             |
| Por el medio décimo de Lazcano o Monteverde  | <b>2,50</b> |
| <b>Doña Josefa Álvarez y hermanos</b>  |             |
| Por el medio décimo de Massieu y Sotomayor o Presbítero, 5 acciones, 0,63 de ellas vendidas a don Aurelio Acosta | <b>4,37</b> |
| <b>Don Domingo Cáceres Kábana</b>  |             |
| Por el medio décimo de Herrera   | <b>2,50</b> |
| <b>Don Miguel Sotomayor y Lugo</b>   | <b>3,12</b> |
| Por el medio décimo de Herrera   | <b>2,50</b> |
| Por 3/8 representación de don Nicolás y doña María en el décimo de don Pedro                                     | <b>0,62</b> |
| <b>Herederos de don Antonio Carballo Fernandez</b>   |             |
| Por la 4ª parte en las 17,05 de los herederos de don Francisco Fernández Taño                                    | <b>4,26</b> |
| <b>Herederos de doña Mercedes Fernández Cruz</b>   |             |
| Por 4ª parte en las 17,05 de los herederos de don Francisco Fernández Taño                                       | <b>4,26</b> |
| <b>Herederos de don Manuel Carballo Fernández</b>  |             |
| Por 4ª parte en las 17,05 de los herederos de don Francisco Fernández Taño                                       | <b>4,26</b> |
| De ellas vendió su hija doña Fernanda a don Aurelio Acosta   | 1,37        |
| <b>Herederos de don José González Fernández</b>  |             |
| Por 4ª parte en las 17,05 de los herederos de don Francisco Fernández Taño                                       | <b>4,26</b> |
| <b>Don Leocadio Felipe y Felipe</b>  | <b>3,05</b> |
| Por compra a doña Antonia Pinto y Poggio   | 0,122       |
| Por compra a doña Nieves Pinto y Poggio  | 0,622       |
| Por compra a doña Josefa Pinto y Poggio  | 0,622       |
| Por compra a herederos de doña Magdalena Pinto y Poggio  | 0,622       |
| Por compra a herederos de doña María Manuela Massieu   | 1,05        |
| <b>Don Aurelio Acosta Sánchez</b>  | <b>1,00</b> |
| Por compra a doña Josefa Álvarez y hermanos  | 0,63        |
| Por compra a doña Fernanda Carballo de las Casas   | 0,37        |
| <b>Don Silvestre Carrillo</b>  |             |
| Por compra a don Manuel Massieu  | <b>1,75</b> |
| <b>Herederos de don José María Valcárcel Herrera Leiva</b>   |             |
| Por su participación en el décimo de Valcárcel   | <b>1,00</b> |
| <b>Herederos de don José Ana Valcárcel Herrera Leiva</b>   |             |
| Por su participación en el décimo de Valcárcel   | <b>1,00</b> |
| <b>Herederos de don José Gracia Valcárcel Herrera Leiva</b>  |             |
| Por su participación en el décimo de Valcárcel   | <b>1,00</b> |

### Dueños de las 100 acciones de agua

|   |              |
|---|--------------|
| <b>Señores de Sotomayor y Fernández de la Peña</b>                      | <b>33,12</b> |
| <b>Herederos de don Francisco Fernández Taño</b>                        | <b>17,05</b> |
| Herederos de don Antonio Carballo Fernández                             | 4,26         |
| Herederos de doña Mercedes Fernández Cruz                               | 4,26         |
| Herederos de don Manuel Carballo Fernández                              | 3,89         |
| Herederos de don José González Fernández                                | 4,26         |
| <b>Don Tomás Lorenzo Calero</b>   | <b>9,06</b>  |
| Herederos de don José Massieu Rodríguez                                 | 3,50         |
| Herederos de doña Nieves Massieu Rodríguez                              | 1,75         |
| Herederos de doña Petra Massieu Rodríguez                               | 1,75         |
| Herederos de doña Ana Massieu Rodríguez                                 | 1,75         |
| Herederos de doña María Manuela Massieu Rodríguez                       | 1,75         |
| <b>Doña Josefa Álvarez y hermanos</b>                                   | <b>4,37</b>  |
| <b>Don Miguel Sotomayor y Lugo</b>                                      | <b>3,12</b>  |
| <b>Don Leocadio Felipe y Felipe</b>                                     | <b>3,05</b>  |
| <b>Don Juan Barreda Brito</b>   | <b>2,50</b>  |
| <b>Don Domingo Cáceres Kábana</b>                                       | <b>2,50</b>  |
| <b>Herederos de doña Carmen Salazar</b>                                 | <b>2,50</b>  |
| Don Aurelio Acosta Sánchez  | <b>1,75</b>  |
| Don Silvestre Carrillo  | <b>1,75</b>  |
| Herederos de don José María Valcárcel Herrera-Leiva                     | <b>1,37</b>  |
| Herederos de don José Ana Valcárcel Herrera Leiva                       | <b>1,00</b>  |
| Herederos de don José Gracia Valcárcel Herrera Leiva                    | <b>1,00</b>  |
| Don Leodegario Wangüemert   | <b>1,25</b>  |
| Herederos de don José María Kábana                                      | <b>1,25</b>  |
| Don Leocadio Felipe y Felipe  | <b>1,00</b>  |
| Representación de doña Clara, doña Cecilia y doña Catalina de Sotomayor | <b>0,93</b>  |
| Herederos de don Juan Antonio Pérez                                     | <b>0,88</b>  |
| Herederos de don Antonio González Martín                                | <b>0,83</b>  |
| Herederos de don Esteban T. Abreu                                       | <b>0,63</b>  |
| Doña Antonia Pinto y Poggio   | <b>0,50</b>  |
| Herederos de doña Francisca Álvarez Romero                              | <b>0,31</b>  |
| Don Germán Álvarez Romero   | <b>0,31</b>  |
| Don Rafael Álvarez Romero   | <b>0,31</b>  |
| Don José y don Dionisio Carrillo  | <b>0,31</b>  |



Cazadores en La Cumbrecita, 1918. Foto MBR. AGP

#### 1.4 Los heredamientos de aguas de Argual y Tazacorte

Tras la muerte de Jácome de Monteverde —último dueño unipersonal—, sus cinco hijos y herederos formalizaron, en la partición que formalizaron en 1557 ante Domingo Pérez,

*la comunidad o heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte, distribuyendo sus elementos patrimoniales en cinco cuotas o participaciones iguales, pactando las reglas para el uso y disfrute de las aguas de La Caldera, las que, junto con sus montes, tierras y atarjeas, explícitamente dejan proindiviso. Las cláusulas contenidas en las Declaraciones finales de esta escritura particional son, realmente, el punto de arranque y sostén de cuantos otros pactos se sucedieron en orden al régimen y funcionamiento interno de un Heredamiento o agrupación de propietarios de aguas privadas que surgió en Canarias, derivativa y convencionalmente, hace cuatrocientos años<sup>59</sup>.*

Los copropietarios del heredamiento de la hacienda de Tazacorte, al igual que la de Argual, hacían funcionar sus respectivos molinos de azúcar, que explotaban en régimen colectivo, a través del sistema de apuntamiento o gerencia administrativa<sup>60</sup>. El reglamento firmado en 1749 establecía que, de acuerdo a la citada Partición Grande o de Vandale, el apuntador o fabricante —cargo que iba rotando entre los dueños de cada uno de los décimos— estaba obligado a entrar «vn fondo nuevo cada año y cargarse el valor de el que sacare, proveer y reparar de ttodo lo nesesario la casa de prensas, de calderas, fornallas, canales que ban de la bica a la rueda y firidero»; entrar ejes y limpiar el caboco de la rueda. En ello gastaría lo que fuese necesario para que todos pudiesen moler y aprovechar sus cañas. Se exceptuaba en el apuntamiento y durante la molienda hacer

*edificio nuevo, entrar prensa, banco, rueda, rabón, más de vn jusillo, de dos curiñas, de dies lanses de canales de tablas de tea para arriba, con quatro travettas de lo mismo, o hazer costto en dichas canales que exeda de el de los dichos lanses, que se an de regular sin esteos, ni más de quatro trabettas; entrar caldera nueva, parol o más de vn fondo que es de su obligación; haser nave en dichas casas o parte de ellas, texar y hazer de tres brasas de pared de piedra y barro para arriba<sup>61</sup>.*

Para el gasto de todo ello, cada uno de los partícipes contribuiría según la cuota que le correspondiese. El uso y la forma de repartir las aguas, la conservación de las acequias y las dulas para moler fueron pactados y regulados entre

<sup>59</sup> ESTATUTOS DEL HEREDAMIENTO [1967], p. VIII. El carácter participativo de las haciendas de Argual y Tazacorte quedó recogido de la siguiente manera en la escritura de acreditación otorgada en 1958: «Verificada esta composición objetiva de la masa herencial, los cinco hermanos Monteverde procedieron a la división de los bienes integrantes del patrimonio de la hacienda de arriba (Argual); otros dos, los de la hacienda de abajo (Tazacorte), y el quinto, la correspondiente parte indivisa en una y otra hacienda; declarándose explícitamente que quedaban comunes para ambas haciendas las tierras y aguas de La Caldera y estipulándose una serie de cláusulas reguladoras del uso y disfrute de éstas, siendo de destacar, entre ellas, las que disponían el reparto por mitad de toda el agua por una y otra acequia, debiendo la primera o de Argual —puesto que la tomaba antes del barranco— verter el exceso o demasia de agua a la segunda acequia o de Tazacorte. Y así, por participación hereditaria de hace exactamente cuatrocientos años, surgió el actual “Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte”; no como una sola comunidad sobre cosa única, sino como tres comunidades por cuotas indivisas, de tipo romano, a saber: dos copropiedades, paralelas e independientes entre sí, sobre las fincas, acequias e ingenios de las zonas de Argual y Tazacorte; y otra copropiedad, superpuesta, de ámbito más general y con participaciones ligadas a las de aquellos otros conjuntos patrimoniales menores, sobre las tierras y aguas de La Caldera». AHAT: Copia de la escritura de acogimiento, acreditación y adaptación otorgada por el Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte el 22/9/1958 ante Pompeyo Crehuet Juliá, f. 24r.

<sup>60</sup> IBIDEM: f. 26v; y PÉREZ MORERA [2006], pp. 118-122.

<sup>61</sup> ALM: Carpeta J, 1-3.

todos los interesados desde aquella primera partición, ratificada por la de 1613, que acordó guardar inviolablemente sus capitulaciones<sup>62</sup>. Sobre el modo de regar las cañas, se acordó que fuese «por la misma orden que agora ai, gosando cada désimo de su día i noche por la forma y de la manera que al presente se haze»; mientras que cada copropietario debía rotativamente de hacer de «fabricador» o «apuntador» durante la molienda<sup>63</sup>. Una vez fenecida, rendía cuenta de los gastos del apuntamiento, costeados con una contribución anual a razón de 50 ducados por décimo. Se entraba a moler a partir del día 15 de enero de cada año, operación en la que, según la estadística elaborada por Escolar y Serrano (1793-1806), se empleaban regularmente 60 días al año en los dos pagos de Argual y Tzacorte, así como 60 horas en

*Cocer los caldos de cada molienda y ponerlos en punto de azúcar. Un día de molienda son 30 horas, durante las cuales se muele sin cesar para que salga de la caña el caldo suficiente a llenar las calderas en que se le da el punto. Concluida esta operación y pasados 3 o 4 días se vuelve a moler otra cantidad de caña, y en esta alternativa de ocupaciones se gastarán cosa de 3 meses. La leña gruesa que consumen cada año los dos ingenios importa 200 reales*<sup>64</sup>.

Con el fin de evitar pleitos y conservar la unión entre todos los copartícipes, las cláusulas y capitulaciones sobre el funcionamiento de los heredamientos, al igual que el orden de los apuntamientos y distribución de las dulas, fueron completadas, corregidas y perfeccionadas en sucesivas escrituras celebradas por los propietarios de sus respectivos ingenios para su «mejor conservación» y gobierno. En marzo de 1642 y en abril de 1698 se firmaron los reglamentos de la hacienda de Argual ante los escribanos Andrés de Chávez y Andrés de Huerta respectivamente<sup>65</sup>; y en diciembre de 1749 el de Tzacorte, ante Andrés de Huerta Perdomo<sup>66</sup>. El puntual cumplimiento de estas normas fue, según escribía en 1803 don Juan de Guisla y Pinto, la garantía que salvaguardó a ambos heredamientos:

*Que debiendo los yngenios de Argual y Tersacorte su conserbación a la observancia de los reglamentos en que se fundó la sociedad de ynterados en ellos desde casi su establecimiento reciente a la conquista de la ysla, que se han ido edificando en diferentes épocas con los adictamentos que se han juzgado oportunos, se llena de sentimiento la facilidad con que se derriba este antiguo monumento (si se puede explicar así) en que ha brillado el maduro talento de los que la edificaron y que la experiencia de tres siglos apenas ha variado algunas accidentales menudencias. De hecho, Tenerife y Gran Canaria, llenas de yngenios de azúcares, apenas conserban sus memorias en los archivos; y el de Los Sauses, en esta misma ysla, desde que se eludieron sus constituciones, modeladas por las dichas de Argual y Tersacorte, se halla tanto tiempo ha sin uso*<sup>67</sup>.

<sup>[1]</sup> Véase colección documental, 7 y 8.

<sup>[2]</sup> ALVMT: Copia de la escritura otorgada por los interesados de la hacienda de Argual el 14/4/1698 ante Andrés de Huerta.

<sup>[3]</sup> HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ [1983], p. 241. En febrero de 1749, don Felipe Manuel Massieu informaba a su tío sobre el curso de la molienda: «Los dos ingenios muelen a un tiempo con corta diferencia y regularmente comiensa el de Tzacorte más antes, pero prosiguía el año passado con mucha flema y como su azúcar de vuestra merced molió de los últimos, porque esto depende de la dula, aquí resultó entregar el azúcar por principio de invierno; y este año jusgo que sea lo mismo porque aún no ha comensado a moler, porque el pariente don Pedro de Sotomayor, que es el apuntador y devía tener prompto todo para moler desde diziembre según las cláusulas, se embarcó a Thenerife a llevar a su hija casada con don Simón de Herrera y aún no ha buuelto». ALMT: Papeles sin clasificar, carta fechada en La Palma el 17/2/1749.

<sup>[4]</sup> AGP: Pn 241, Andrés de Chávez, 26/3/1642, f. 54r; y Pn 388, Andrés de Huerta, 14/4/1698, f. 167r.

<sup>[5]</sup> ALM: Carpeta J, 1-3.

<sup>[6]</sup> ALVM: Papeles sin clasificar.

A partir de la constitución del heredamiento por los sucesores de Jácome de Monteverde y de la «Partición Grande» o de Pablo Vandale en 1613, las haciendas de Argual y Tzacorte fueron divididas cada una en 10 «décimos de cañas» o de «moler cañas», también llamados «décimos de azúcar». Cada uno de ellos equivalía a un turno o derecho de 24 horas de agua cada 10 días<sup>68</sup>, de la conducida por la acequia de Argual o por la de Tzacorte. Esta organización patrimonial contemplaba una participación proporcional —la décima parte— en una serie de bienes e instalaciones en régimen común y proindiviso entre todos los coherederos<sup>69</sup>. Estos eran los siguientes:

- Acequias, canales, acueductos y casa de los acequeros.

- Edificios y sitios del ingenio: casa de prensas o molino azucarero, casa de calderas con todos sus cobres, herrería y calderería con sus pertrechos y herramientas, así como la del carpintero; molinos harineros de cada hacienda, plazas y «gabaceras».

- Serventías y caminos comunes<sup>70</sup>, como el que permitía embarcar por Tzacorte el azúcar de la hacienda de Arriba<sup>71</sup>.

- Puertos y playas: el de San Miguel y el de Juan Graje o «Puerto Viejo», con sus casas, almacenes y cuevas, castillos, terraplenes, artillería y municiones que los defendían.

- Dehesa y tierras de La Caldera; barrancos y zonas baldías.

- El patronazgo de las ermitas de Nuestra Señora de las Angustias y San Miguel de Tzacorte, con las «reliquias que en dichas ermitas ay, entierros y derechos»<sup>72</sup>. El de la iglesia de San Pedro de Argual correspondía en exclusiva a los herederos de Pablo Vandale.

<sup>[7]</sup> ESTATUTOS DEL HEREDAMIENTO [1967], p. IX.

<sup>[8]</sup> Al respecto, las primeras capitulaciones de la partición de 1613 establecían, como bienes y derechos comunes a los herederos de la hacienda de Tzacorte, las ermitas de San Miguel y Nuestra Señora de las Angustias, con sus bóvedas de enterramiento; la casa del puerto, sitios de las fortalezas, playa y artillería; la casa de prensas y la de calderas, la herrería, la tienda del calderero, el palomar y el molino. Colección documental, 8.

<sup>[9]</sup> En 1586 los partidores acordaron dejar libres «todas las serventías para que cada vna de las partes se puedan servir por ellas, assí para la mar como para la tierra»; y las «que tienen y huvieren menester para servicio de sus tierras de riego y de sequero y cañaverales, les han de dar las vnas partes a las otras para todo lo que les convenga y han de tener y vsar de ellas por donde menos daño y perjuicio sea de las partes» ASC: S.I., n.º 2, partición de la hacienda de Tzacorte entre Melchor de Monteverde y Pablo Vandale, f. 358r.

<sup>[10]</sup> En 1557, quedó común a todos los herederos de Jácome de Monteverde un camino y calle, de 20 pies de ancho, desde la gabacera del ingenio de Argual y «por luengo del barranco Hondo», para ir al puerto.

<sup>[11]</sup> En la partición del décimo de don Juan de Sotomayor Topete, entre sus hijos don Nicolás y don Antonio de Sotomayor, se hizo cuerpo de bienes «de la décima parte que toca a este dízimo en las hermitas de Nuestra Señora de las Angustias y de San Miguel y del patronazgo dellas y de las reliquias que en dicha hermita ay, entierros y derechos y lo demás a ellas anejo y perteneciente; y de la décima parte de las aguas, cassas de prensas y cassa de calderas, herrería, calderería y sus peltrechos pertenecientes a la hacienda de Tassacorte; y de la parte que toca a dicho dízimo en los castillos y playa delloz y su artillería y cassa y lo demás anejo; y de los valdíos que están proyndiuisos entre dicha hazienda y la de Argual; y la de dehesa y tierras de La Caldera y de las aguas y de los barrancos de la Angustia y Tenisque; y la parte del solar del molino viejo; y de los sitios y bagacera de la dicha hacienda de Tassacorte; y del derecho que se tiene a [roto]es de la vanda del lugar de Los Llanos; y finalmente de todo lo que toca y pertenece a dicho dízimo en lo que quedó yndiuisso y por partir en la partición que se hizo el año de 13 ante Bartolomé González de Herrera, scribano que fue de esta ysla, entre los suscessores del cauallero Pablos Vandale, señor de Lilloo, y con las demás que después acá se an hecho tocantes a dicho dízimo». AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 23/10/1676. El medio décimo adjudicado al bachiller Antonio de Sotomayor, clérigo de menores, figura descrito de la siguiente manera en el testamento que otorgó en Campeche el 21/11/1716, protocolado en La Palma el 26/6/1717: «Ytt. medio désimo del yngenio de Tasacorte con aguas, cobres, edifisios, tierras de panificar y de cañas, así las que están adjudicadas como la partte que me toca en las yndiuisas y por partir; partte en el puerto, castillos y artillería y en La Caldera y puertto de Juan Grajo y San Miguel, entierro y parttes del patronato en las hermitas de Nuestra Señora de las Angustias y de señor San Miguel, con todo lo demás anexo y perteneziente a dicho medio désimo». AGP: Pn 458, Andrés de Huerta Perdomo, f. 183r.



A parte de las suertes de riego y cañaverales y las tierras de panificar —de «pan sembrar» o de «sequero»— adjudicadas singular y exclusivamente, los décimos llevaban anexos otros bienes particulares y divisibles:

- Edificios: casa de vivienda para los señores, las de purgar y de pilleras con su equipamiento anexo (formas, furos, corrientes, sinos), graneros, establos y caballerizas, viviendas y pajales de los trabajadores y mayordomos, así como sitios y solares sin edificar.
- Huertas y jardines.
- Rentas y tributos, en dinero, trigo y centeno, gallinas y pollos<sup>73</sup>.
- Esclavos y bestias de labor y acarreo: caballos, asnos, bueyes y camellos.

En 1887, los copropietarios del Heredamiento de Argual y Tzacorte aprobaron un nuevo reglamento para gestionar, administrar y aprovechar mancomunadamente y en la debida proporción los recursos acuíferos, las acequias generales y acueductos y los montes de la cuenca de La Caldera, estableciendo para ello un órgano rector o «sindicato» y dos «jurados de riego» con carácter administrativo y de tribunal correccional, uno para la hacienda de Argual y otro para la de Tzacorte, cada uno de ellos compuesto por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, dos vocales, un secretario y un vicesecretario, cargos bianuales elegidos por la comunidad de regantes dentro del seno de la misma. Celebrada en la sala consistorial de la villa de Los Llanos, la primera junta de accionistas estaba compuesta por don Miguel de Sotomayor y Fernández de la Peña, en su nombre y el de sus hermanos; don Manuel Sotomayor Fernández de la Peña, don Miguel Sotomayor y Lugo, doña María de los Dolores Monteverde y Poggio y su marido don Landelino Barreda Brito; don Cayetano Armas Lorenzo, como marido de doña Juana Ramos Felipe; don Manuel Mendoza Morales, y su yerno don Tomás Lorenzo Calero, don Domingo Cáceres Kábana, doña Cristina Morales Camacho, don Pedro Álvarez Massieu, don José González Fernández, don Benjamín Carballo Lorenzo, doña Juana Ramos Rodríguez; don José García Massieu y su madre doña María de la Concepción Massieu Rodríguez; don Servando Pereyra García y suegra doña Petra Massieu Rodríguez, don Domingo Wangüemert Lorenzo y sus hijos don Félix, don José y don Eduardo Wangüemert y Poggio; don Higinio Gómez Padilla, como marido de doña Bonosa Acosta y Acosta; don Mariano González Lorenzo, don José Hernández Pérez, don Juan de Dios Hernández Breña, doña Cristina Pérez y Pérez, don Antonio Miguel Acosta Álvarez, don Celestino Martín Lorenzo, don Hermenegildo Acosta Breña, don Antonio Ramos Hernández, don Manuel Hernández Ramos, don Julián Leal Duque, don Toribio Lorenzo Gómez, don Félix Gómez Álvarez, don Antonio Pérez Lorenzo, don Miguel Acosta y Acosta, como marido de doña Matilde Martín Acosta; don Federico Guadalupe Hernández, don Policarpo Pérez Rodríguez, don Romualdo Pérez Hernández, don Higinio Martín Lorenzo, como marido de doña María del Pilar Pérez Rodríguez, don Zacarías Lorenzo Acosta, don Eduardo Morales Camacho, como gerente de la sociedad mercantil Viuda e Hijos de Juan Yanes; don Eustaquio Lorenzo y Lorenzo, don Manuel Fernández Rodríguez, don Manuel Carballo Fernández, por su propio derecho y como apoderado de doña María de las Nieves Massieu Rodríguez; don Antonio Carballo Fernández, don Manuel Abreu Lecuona, don Manuel Pérez Abreu y don Eugenio y don Francisco Abreu García; don Manuel Hernández Breña, don Juan José Acosta de León, don José Antonio Pérez Acosta, como marido de doña Josefa González Morales, don Pablo Pérez y Pérez y don Demetrio

Pérez Cáceres. Como presidente del sindicato, nombraron a don Manuel Carballo Fernández; vicepresidente a don Miguel de Sotomayor Fernández de la Peña; tesorero a don José González Fernández; secretario a don Cayetano Armas Lorenzo; y vicesecretario a don Benjamín Carballo Lorenzo; y como presidente del «jurado de Argual» a don Miguel de Sotomayor Fernández de la Peña, vicepresidente a don Benjamín Carballo Lorenzo, tesorero a don José Hernández Breña, secretario a don Demetrio Pérez Cáceres y vicesecretario a don Cayetano Armas Lorenzo; y como presidente del jurado de Tzacorte a don Miguel de Sotomayor y Lugo, vicepresidente don Zacarías Lorenzo Acosta, tesorero don José González Fernández, secretario don Federico Guadalupe Hernández y vicesecretario don Romualdo Pérez Hernández<sup>74</sup>.



Molino de agua y plataneras en el barranco de las Angustias. Foto MRQ

<sup>73</sup> Las escrituras de tributos de los ocho décimos de los herederos de Pablo Vandale en la hacienda de Tzacorte sumaban, en 1613, veintinueve gallinas, siete pollos y fanega y media de centeno.

<sup>74</sup> Colección documental, 24.

### 1.4.1 Estructura del heredamiento: Los décimos

Según los estatutos del «Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte», comunidad de aguas privadas acogida a la ley especial de 27 de diciembre de 1956, el aprovechamiento cíclico del agua entre sus propietarios se repartía en diez derechos de un día cada uno, llamados «décimos». El informe elaborado en 1849 por José Lorenzo Wangüemert señalaba, al respecto, que tanto en el pago de Argual como en el de Tzacorte existían dos heredamientos de aguas y una acequia para «los diez décimos que en cada uno se halla; dichas acequias provienen de distintos manantiales que nacen en La Caldera y, reunidos, las forman en los puntos respectivos y riegan los terrenos suseptibles de ello; cada décimo, así en Argual como en Tersacorte, disfrutan una dula de agua que es de 24 horas cada 10 días; advirtiendo que las de Tersacorte escasean un par de meses en la estación del verano. Estas aguas se rigen por ciertas cláusulas que los antiguos formaron para el gobierno de aquellos décimos», cuyo funcionamiento se ignoraba si eran susceptible de mejora para obtener mayor rendimiento<sup>75</sup>. La sustitución del cultivo de la caña de azúcar por el del plátano en el siglo XX no modificó en absoluto esta estructuración y los décimos «seguirán empleándose como método ordenador para repartir, en cada acequia, los turnos de disfrute del agua procedente de las tierras comunes de La Caldera, a cuyas cuotas indivisas se las llamaría, no tanto por inversión de valores, cuanto por abreviación terminológica, «horas, minutos o segundos de agua» de uno u otra Hacienda»<sup>76</sup>. El reglamento aprobado en 1887 contemplaba como bienes propios del Heredamiento de aguas de Argual y Tzacorte todos «los manantiales, fuentes y remanentes que con diversas denominaciones se encuentran en las vertientes de los elevados riscos que forman la cuenca de La Caldera, en el paraje nombrado La Viña y en el cauce y orillas del barranco llamado de las Angustias, cuyas aguas que corresponden todas a los dueños de los antiguos décimos de Argual y Tzacorte han de recogerse en los puntos convenientes y conducirse a los referidos pagos para aplicarse al riego»<sup>77</sup>. En 1967, la hacienda de Tzacorte se seguía dividiendo en los siguientes décimos: 1º «Presbítero»; 2º «Monteverde y Lezcano»; 3º «Poggio y Alfaro»; 4º «Valcárcel»; 5º «Vandale»; 6º «Massieu»; 7º «La Florida»; 8º «San Andrés»; 9º «Don Pedro»; 10º «Doña Catalina». El Heredamiento de Argual lo integran, por su parte, los décimos nominados: 1º «Nicolás Massieu»; 2º «Ana Teresa»; 3º «Indiviso»; 4º «Mayorazgo»; 5º «Guisla y Boot»; 6º «Félix Poggio»; 7º «Salgado»; 8º «Massieu por Arriba»; 9º «Massieu por Abajo»; 10º «Don Pancho»<sup>78</sup>. Sus nombres hacen referencia a los titulares de su propiedad durante los siglos XVIII y XIX: el presbítero don José Massieu y Sotomayor; a los Massieu Salgado; a los marqueses de La Florida; a la marquesa de San Andrés, que disfrutó desde 1810 hasta 1862 de la vinculación de los Vélez de Ontanilla; a doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola; a doña Ana Teresa Massieu y Vélez; a don Félix Poggio y Alfaro; o a don Francisco Fernández Taño, «don Pancho».

Tras la muerte de Jácome de Monteverde en 1531 —último dueño unipersonal de aquel gran heredamiento—, la propiedad quedó indivisa y en comunidad de bienes entre sus cinco hijos y herederos: Melchor, esclavín y regidor de Amberes; Ana, mujer de Gobardo Esterque, caballero y amán de la misma ciudad; Diego, que nació en Amberes y se estableció en La Palma, donde fue regidor; Juan y Miguel de Monteverde, ambos naturales de la isla, el primero capitán general de La Palma y alcaide de sus fortalezas y el segundo regidor de su cabildo. Un año después, en 1532, Juan,

Miguel y Ana de Monteverde, así como su viuda, Margarita Pruss, otorgaron un poder a favor de su hermano e hijo, Diego de Monteverde, para administrar sus tierras de cañas por tiempo de 9 a 10 años. De estas cuentas se hizo escritura de fenecimiento el 10 de marzo de 1546 ante el escribano Domingo Pérez<sup>79</sup>.

Finalmente, en 1557-1558, los Monteverde formalizaron partición de bienes. Para entonces, aquel patrimonio familiar había sido incrementado con la creación del ingenio de Argual. Los cuatro hermanos sobrevivientes —Diego había fallecido desde 1551— pactaron entre sí, el 25 de agosto de 1557, elegir cada uno un quinto en cada ingenio. Su cuñada, Águeda de Socarrás, conocida por «Águeda de Monteverde», hija del mercader catalán Gabriel de Socarrás y viuda de Diego de Monteverde, como tutora y curadora de sus menores hijos, reclamó la entrega del quinto que le correspondía en ambas haciendas. De ese modo, Melchor y Ana, vecinos de Amberes, eligieron y recibieron su quinto —equivalente cada uno a cuatro décimos— en Tzacorte, mientras que Juan y Miguel, vecinos de La Palma, lo obtuvieron en Argual. A Águeda de Monteverde, por el contrario, se le adjudicaron dos décimos en cada plantación, es decir un quinto de cada una de ellas. La relación entre ésta y Melchor debió de ser tensa y poco antes, el 23 de julio de 1557, le había revocado el poder que le había dado para la administración de las haciendas que compartían los cinco herederos en la isla<sup>80</sup>. Ello, sin duda, precipitó la partición, realizada por Cristóbal de Espinosa y Simón Márquez, medidor público del cabildo de la isla, que midió, amojonó y dividió las tierras a repartir. Comenzada el 25 de agosto de 1557 ante el escribano Domingo Pérez, concluyó un año más tarde, el 28 de agosto de 1558<sup>81</sup>. Por último, fue aprobada el 23 de diciembre de 1560<sup>82</sup>.

Dos años después, en 1562, los cinco herederos vendieron sus cuotas, enteras o en parte, al caballero flamenco Pablo Vandale († 1590), que pasó a ser dueño de las cuatro quintas partes de Argual y Tzacorte, es decir, de dieciséis de los veinte décimos que componían ambos heredamientos. La escritura de venta fue otorgada en Amberes por 48 000 florines<sup>83</sup>. Aunque de ella no existe copia en los archivos de la isla, sabemos que Juan, Miguel y Ana se desprendieron íntegramente de sus tres quintos, en tanto que Águeda de Monteverde se reservó dos décimos en Argual y Melchor de Monteverde otros dos en Tzacorte<sup>84</sup>. Este último casó ese mismo año en Lovaina con una hija de Pablo Vandale, doña María Vandale y Coquiel, por lo que vino a recibir así de su suegro, en concepto de dote matrimonial, una parte superior a la que le había vendido<sup>85</sup>. El 7 de febrero de 1573, Vandale otorgó en Amberes carta de pago a favor de su yerno e hija por 645 827 maravedís.

<sup>79</sup> Dicho poder fue otorgado el 21/7/1532 ante Pedro del Monte, escribano de la isla. ALVM: Papeles sin clasificar.

<sup>80</sup> El respondió ese mismo día haciendo lo propio con una sustitución de poder que había hecho por Águeda de Monteverde. Cfr. HERNÁNDEZ MARTÍN [2002], n.º 1316, pp. 263-264.

<sup>81</sup> ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde, celebrada por los hijos y herederos de Jácome de Monteverde ante el escribano Domingo Pérez en 1557; traslado del original, sacado de una causa seguida por «los Vandalas», por Baltasar Rodríguez de Febles, escribano público, a instancias de don Diego Vélez de Ontanilla, en nombre de doña María de Liaño, como sucesora en parte de aquellos bienes, 31/10/1628. Colección documental, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5. y 7.6; y HERNÁNDEZ MARTÍN [2002], n.º 1351, pp. 291-293; y n.º 1479, pp. 363-370.

<sup>82</sup> Ese año Águeda de Monteverde hizo información sobre la «utilidad y provecho» que habían recibido sus hijos con aquel reparto de bienes, «mexor que estando las dichas haciendas por partir e dibidir». Domingo Pérez, como escribano que hizo la partición, declaró que «las suertes y parte que en ella les cupo, así por los dichos partidores como por las demás personas que allí estaban, se decía que eran abentajadas más que las otras».

<sup>83</sup> RUMEU DE ARMAS [1991], v. I, p. 281; y pp. 311-112, nota 131.

<sup>84</sup> No es cierto que Melchor de Monteverde fuera «el único que no había enajenado su quinta parte del Heredamiento a Don Pablo Vandale». ESTATUTOS DEL HEREDAMIENTO [1967], p. IX.

<sup>85</sup> A doña María Vandale se le adjudicó en la partición de 1613 dos décimos en Tzacorte y uno en Argual, más la parte correspondiente en el décimo indiviso de este último ingenio.

<sup>75</sup> Colección documental, 20.

<sup>76</sup> AHAT: Copia de la escritura de acogimiento, acreditación y adaptación otorgada por el Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte el 22/9/1958 ante Pompeyo Crehuet Juliá, f. 27r.

<sup>77</sup> Colección documental, 24.

<sup>78</sup> ESTATUTOS DEL HEREDAMIENTO [1967], pp. 7-8.



Desde 1562 hasta 1586 Pablo Vandale y Melchor de Monteverde administraron el ingenio de Tzacorte y sus tierras en régimen indiviso. Finalmente, Monteverde movió pleito contra su suegro para que se le diese su quinta parte, «dividiéndolo y apartándolo de lo otro y de manera que se sepa lo que es suyo». En virtud de mandamiento de la justicia de la isla dictado el 6 de septiembre de 1586, los partidores y medidores nombrados por las partes, Juan Pérez de Herrera y Francisco de Acosta, dividieron las tierras de riego y cañaverales, las de sequero y pan sembrar, la huerta, las casas principales de aposento, las de los negros, la de purgar y la de pilleras construida encima; el corral de la ruma, el granel, el establo de las bestias, el de los camellos, la casa del puerto; catorce esclavos, ocho bueyes de arar y un toro. Quedó proindiviso el ingenio y la casa de calderas, las tinas donde se hacía el barro para purgar el azúcar, la herrería, el palomar y las ermitas de San Miguel y las Angustias; al tiempo que se reglamentó el uso del molino de pan y de las aguas y dulas para moler<sup>86</sup>.

Pablo Vandale otorgó su testamento en Amberes el 6 de octubre de 1575 y su codicilo y últimas voluntades en Lovaina el 24 de junio de 1590<sup>87</sup>. Durante los 23 años siguientes, sus herederos, «hijos i nietos de Pablos Vandale, caballero señor de Lilot en los estados de Flandes y vesino que fue de la ciudad de Amberes», mantuvieron en comunidad y proindiviso las haciendas de Argual y Tzacorte. Finalmente, en 1613, hicieron partición de ambos heredamientos ante el escribano Bartolomé González de Herrera, «assí de los edificios de casas de moradas principales y cassas donde viben los trabajadores y esclauos, como de las cassas de los ingenios, casas de prensas y calderas y purgar i pilleras, graneles, molinos, tierras plantadas y por plantar de cañaberales i tierras calmas de pan sembrar y otros bienes pertenesientes a las dichas haciendas y tributos».

Conocida como «Partición Grande» o de «Vandale» y también de los 16 décimos —porque los cuatro restantes pertenecían a los Montevertes— fue hecha por su yerno Jerónimo Boot, Juan Mayuu y Francisco Arias, contadores, apreciadores y partidores<sup>88</sup>. Considerando «que de ninguna manera abía cómoda división y partición de los dichos ingenios y de sus tierras, cañaberales y aguas y edificios», y por «escusar pesadumbre, pleitos y costos sobre tomar las aguas», todos los interesados acordaron, en primer, lugar, señalar un décimo a los hijos de doña María Vandale en Tzacorte, «teniendo en cuenta que ya tienen allí dos décimos con sus cassas de moradas» —por herencia de su padre Melchor de Monteverde—, y el tercero en el ingenio de Argual. Asimismo, los tres décimos de doña Ana Vandale y su sobrina doña Jerónima quedarían juntos en Tzacorte y los de Pedro Vandale y Margarita Vandale en Argual. El último de los 16 en liza se dejó común e indiviso entre todos, de manera que fue conocido en lo sucesivo como «décimo Indiviso». Como cada uno de los cinco herederos recibió tres décimos, la propiedad de las haciendas de Tzacorte y Argual quedó compartida de esta forma:

1. *Décimos de doña Ana Vandale*, mujer del caballero flamenco Pablo Van Ghemert, maestro de capilla del Santísimo Sacramento de la catedral de Amberes y consejero de Su Majestad Católica en la cámara de Hacienda de dicha ciudad. Como su apoderado, se halló presente su hijo Pablo Van Ghemert, que murió en La Palma en 1617. Sus tres

décimos en Tzacorte fueron vendidos, en escrituras otorgadas en Amberes, por doña Catalina Van Ghemert, viuda de Felipe van Vlierden, esclavino de Amberes; y sus hermanas doña Ana y doña Lucía Van Ghemert, fallecidas sin tomar estado. En 1635, el capitán Nicolás Massieu compró, en 62 222 florines, los dos décimos que correspondían a la primera<sup>89</sup>, a quien su madre había mejorado en su testamento; y en 1637, el capitán don Juan de Guisla Van de Walle adquirió, a las segundas, el restante en 33 000 florines<sup>90</sup>. Hasta entonces, Nicolás Massieu —cuya compra incluyó el cambio por terrenos en Flandes— los había tenido en arrendamiento por 4250 florines, equivalentes a 17 000 reales anuales. Sus nuevos propietarios hicieron partición de los tres décimos en 1641<sup>91</sup>.

2. *Décimos de doña Jerónima Vandale y Senfts*, única hija legítima de Jerónimo Vandale († 1597) y esposa desde 1611 del maestre de campo don Pedro de Sotomayor Topete. En 1655, sus cinco hijos se dividieron los tres décimos que habían heredado en Tzacorte<sup>92</sup>.
3. *Décimos de los herederos de doña María Vandale* († 1609), viuda de Melchor de Monteverde. Recibió dos décimos en Tzacorte y uno en Argual. En 1619, los dos primeros volvieron a entrar en partición conjuntamente con los dos que pertenecían a su marido en la misma hacienda<sup>93</sup>.
4. *Décimos de Alard de Lannoy*, señor de Quanteleu, viudo de doña Margarita Vandale, vecinos de Amberes<sup>94</sup>, como padre y tutor de sus menores hijos: Bárbara, doncella, Pablo, Pedro y Alard de Lannoy, que «estaba en Colonia y era un poco falto de entender». No se desplazó a La Palma. Actuó en su nombre su apoderado, el capitán Nicolás Massieu, que a la postre compraría sus tres décimos. Adjudicados en 1653 a su primogénito don Juan Massieu de Vandale<sup>95</sup>, caballero de la orden de Santiago, en 1669 fueron repartidos entre sus tres hijos y herederos, don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, señor de Lilloot y Zuitland, y sus hermanas doña Clara Margarita y doña Ana Teresa Massieu y Vélez<sup>96</sup>.
5. *Décimos de los herederos del capitán Pedro Vandale y Coquiel*, difunto: Pablo Vandale y Rantz, señor de Lilloot; doña Ana Vandale y Coquiel, mujer del capitán Nicolás Massieu; y doña María Vandale y Van de Werbe, futura esposa del conde de La Gomera. En la partición que celebraron en 1621, cada uno de ellos obtuvo un décimo en la hacienda de Argual<sup>97</sup>.
6. *Décimo indiviso* en el ingenio de Argual.

<sup>89</sup> AGP: Pn 247, Andrés de Chávez, escritura de venta protocolada el 20/8/1650, f. 277r.

<sup>90</sup> AHPT: DPH, Conventos, n.º 202-1.

<sup>91</sup> AGP: Pn 340, Juan Alarcón, protocolada el 30/9/1676, f. 162r; y ASC: S.I., n.º 2, R. 7748, 15/10/1641, f. 190r.

<sup>92</sup> AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, partición de los tres décimos del maestre de campo don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale y Senfts, 10/12/1655, f. 116r.

<sup>93</sup> AGP: Pn 623, Bernardo José Romero, 13/5/1783, f. 241r; partición de los dos quintos del ingenio y heredamiento de cañas de Tzacorte entre los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale, 23/10/1619. Véase colección documental, 12.

<sup>94</sup> Sus descendientes vivían en 1649 en la ciudad de Lille. ALCG: 3/29.

<sup>95</sup> AGP: Pn 249, Andrés de Chávez, 11/8/1653, f. 245r.

<sup>96</sup> AGP: Pn 333, Juan Alarcón, 28/12/1669, f. 442r.

<sup>97</sup> ASC: S.I., n.º 2, R. 7748, partición celebrada el 23/6/1621 ante Simón de Echaide, f. 267r.

<sup>86</sup> ASC: S.I., n.º 2, 6/9/1586, ff. 344r-374v; y AGP: Pn 356, Antonio Ximénez, 14/5/1685, f. 480r; y Pn 152, Andrés de Armas, 1608-1610, sexto cuaderno.

<sup>87</sup> ALCG: 14/43, privilegios de nobleza y certificaciones de las familias Monteverde, Vandale, Sotomayor, Topete, Massieu; y 3/29, testimonio de distintas diligencias sobre la pretensión de la casa de Monteverde al señorío de Lilloot.

<sup>88</sup> ASC: S.I., n.º 1, «partición y división de los bienes y hacienda del caballero Pablo Vandale, señor de los yngenios de Tzacorte», ante Bartolomé González de Herrera, 29/11/1613. Véase colección documental, 8, 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.



#### 1.4.1.1 Décimos de Tzacorte

Seis años después de la «Partición Grande», los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale formalizaron, en 1619, una segunda partición de los cuatro décimos que poseían en el ingenio de Tzacorte, dos por herencia paterna y otros dos por la materna. Fueron repartidos de la siguiente manera: 1º al capitán Melchor de Monteverde Vandale; 2º al capitán Pablo de Monteverde Vandale; 3º al capitán Andrés Maldonado como marido de doña María de Monteverde Vandale; y 4º al capitán Andrés Lorenzo, esposo de doña Beatriz de Monteverde Salgado, hija de doña Ana de Monteverde Vandale († 1611) y del capitán Andrés Salgado de Farias<sup>98</sup>.

De ese modo, a mediados del siglo XVII, la propiedad de los 10 décimos que integraban el heredamiento se distribuía así:

1. *Décimo del capitán don Juan de Guisla Van de Walle, como marido de doña Jerónima Boot y Monteverde.* En 1635, las hijas del capitán Jerónimo Boot dieron poder al capitán don Juan de Guisla Van de Walle para que en su nombre enajenase, en los estados de Flandes, todos los bienes y haciendas que habían heredado de su padre, permutando su valor por otros en esta isla que les fuesen más útiles<sup>99</sup>. Con ese fin, Juan Fernández, mercader, «que dicen el Cautivo», pasó a Amberes, donde vendió a Cornelio Vanse —sic— Huilen los derechos que les correspondían en el «señorío de Besenveque» (Wesembec) por 49 000 florines (196 000 reales castellanos), de los que quedaron líquidos y libres de costos 131 945 reales. Con ellos, compró a doña Ana Van Ghemert y al padre Judoco, sacerdote de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, como heredero de su hermana doña Lucía Van Ghemert, fallecida en 1636, ambas hijas de Pablo Van Ghemert y doña Ana Vandale, «un décimo de cañas de azúcar y su tierra» en el ingenio de Tzacorte de los tres que le habían correspondido a su madre en 1613, valorado en 33 000 florines, a cuatro reales cada uno<sup>100</sup>. Adjudicado en 1657 a su hijo don Diego de Guisla Boot<sup>101</sup>, su nieto, don Santiago de Guisla Boot, lo vendió en 1718 a don Felipe José Vélez y Guisla<sup>102</sup>, quien lo agregó en 1734 al vínculo fundado en 1711 por el licenciado don Juan Antonio Vélez y Cubillas, su hermano, sobre el décimo de cañas que había comprado al conde de La Gomera y marqués de Adeje en el ingenio de Argual<sup>103</sup>. Sus últimos poseedores, los hermanos Barreda y de Serre, lo enajenaron en 1864 a don Francisco Fernández Taño<sup>104</sup>.
2. *Décimo de don Diego Massieu de Vandale.* Comprado o permutado por Nicolás Massieu a doña Catalina Van Ghemert, fue adjudicado a su hijo don Diego Massieu de Vandale; y en 1706 a su sobrino don Pedro Massieu y Monteverde<sup>105</sup>,

oidor de la Real Audiencia de Sevilla, que lo incluyó en el mayorazgo que fundó en 1726<sup>106</sup>. El último poseedor de esta vinculación fue don Felipe Massieu y Tello de Eslava (1775-1847).

3. *Décimo dotal de doña María Massieu de Vandale.* Fue adquirido por Nicolás Massieu a doña Catalina Van Ghemert en la misma forma que el anterior, ambos por precio de 62 222 florines<sup>107</sup>. En 1640, fue dado en dote a su hija doña María Massieu de Vandale, que había contraído matrimonio en 1638 con el maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete, primogénito de su casa y propietario del décimo siguiente<sup>108</sup>. En 1676 fue dividido entre sus dos hijos, doña Ana Jacinta de Sotomayor Topete y Massieu, mujer de don Gaspar del Hoyo Solórzano y Alzola, primer marqués de San Andrés, y el capitán don Juan de Sotomayor Topete y Massieu, gobernador de las armas de la isla<sup>109</sup>. A través de compras y transmisiones hereditarias, el medio décimo de doña Ana Jacinta pasó a don Antonio José Vélez y Pinto († 1760)<sup>110</sup>; mientras que la otra mitad fue adjudicada en 1722 a doña María Josefa de Sotomayor Topete<sup>111</sup>, hija de don Juan de Sotomayor Topete y doña Ana de Sotomayor Topete Alzola<sup>112</sup>. Desposada en 1721 por su primo hermano don Primo Feliciano de Sotomayor Topete y Massieu —primero llamado al vínculo que instituyó su tío don Antonio de Sotomayor sobre otro medio décimo de cañas—, marido y mujer sumaban un décimo y medio en el ingenio de Tzacorte.
4. *Décimo del maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete.* Adjudicado por entero en la partición que los hijos y herederos del maestre de campo don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale efectuaron en 1655<sup>113</sup>. En 1676 fue repartido entre su primogénito don Nicolás de Sotomayor Topete (1641-1710) y su hermano don Antonio de Sotomayor Topete<sup>114</sup>, que vinculó su medio décimo en 1716 en cabeza de su sobrino don Primo Feliciano de Sotomayor Topete<sup>115</sup>. En 1854, los últimos titulares de esta vinculación, los marqueses de la Florida, vendieron esta parte de la hacienda a don Francisco Fernández Taño<sup>116</sup>. El medio décimo libre perteneciente a don Nicolás de Sotomayor fue heredado por su hijo, don Pedro José de Sotomayor Topete y Massieu (1689-1750). En 1723 casó con doña Catalina Cecilia de Sotomayor Topete Alzola, que disfrutaba de otro décimo en la misma hacienda.
5. *Décimo de don Lucas y doña Jerónima de Sotomayor Vandale.* En 1655 fue dividido entre ambos hermanos y en 1666 volvió a reunirse en la propiedad de su otro hermano y heredero don Pedro de Sotomayor Vandale. En 1719 se ad-

<sup>98</sup> Colección documental, 12.

<sup>99</sup> Poder otorgado por doña Ana de Monteverde, viuda de Jerónimo Boot, en nombre de sus hijas; doña Francisca Boot y Monteverde, viuda del capitán Domingo José de Espinosa; y doña Jerónima Boot y Monteverde, mujer de Juan de Guisla Vandeval, el 23/11/1635 ante Tomás González. Don Juan de Guisla Vandeval hizo sustitución de su poder en Juan Fernández el Cautivo ante el mismo escribano el 27/12/1635.

<sup>100</sup> La escritura de venta fue otorgada en Amberes el 4/7/1637 ante Antel Burgis, maestre, esclavín y consejo de la ciudad, por testimonio del licenciado Alexando de la Faille, secretario jurado, protocolada en Santa Cruz de La Palma en el registro de Tomás González el mismo año, aunque desde el primero de enero ya se había entrado a gozar de sus frutos. Conforme a la transacción firmada entre las hijas y herederas de Jerónimo Boot ante Andrés de Chávez el 23/11/1641, tomó su posesión el capitán don Juan de Guisla Vandeval, como marido de doña Jerónima Boot y Monteverde. AHPT: DPH, Conventos, n.º 202-1.

<sup>101</sup> AGP: Pn 252, Andrés de Chávez, partición entre los hijos y herederos del capitán don Juan de Guisla Vandeval y doña Jerónima Boot, 26/11/1657, f. 184r.

<sup>102</sup> AGP: Pn 441, Antonio Vázquez, 3/2/1718.

<sup>103</sup> AGP: Pn 447, Antonio Vázquez, 17/2/1734.

<sup>104</sup> AGP: Pn 793, Antonio López Monteverde, 21/10/1864.

<sup>105</sup> AGP: Pn 366, Antonio Ximénez, 18/3/1706, partida 41 del cuerpo de bienes.

<sup>106</sup> AGP: Pn 559, Miguel José de Acosta (1761), copia de la fundación del mayorazgo otorgada en Sevilla ante Juan Montero de Espinosa el 12/6/1726.

<sup>107</sup> AGP: Pn 247, Andrés de Chávez, escritura de venta otorgada en Amberes el 30/3/1635, protocolada el 20/8/1650, f. 277r.

<sup>108</sup> AGP: Pn 247, Andrés de Chávez, 17/6/1650, entrega del décimo dotal de doña María Massieu de Vandale a su marido don Juan de Sotomayor Topete (1638-1641), f. 183r.

<sup>109</sup> AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 11/10/1676, f. 277r.

<sup>110</sup> Cuatro quintas partes recayeron en don Antonio José Vélez y Pinto y una en su primo y cuñado don Juan Lorenzo Vélez del Hoyo, a quien fue dada en dote en 1732 por don Esteban Massieu y Sotomayor y doña Mencía del Hoyo y Sotomayor. AGP: Pn 446, Antonio Vázquez, 4/7/1732; Pn 523, José Albertos y Álvarez, 18/7/1745; y Pn 536, Santiago Albertos y Álvarez, 1/3/1754, f. 27r.

<sup>111</sup> AGP: Pn 460, Andrés de Huerta Perdomo, 1719, f. 256r; y Pn 463, Andrés de Huerta Perdomo, 1722, f. 353v.

<sup>112</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], p. 229.

<sup>113</sup> AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, 10/12/1655.

<sup>114</sup> AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 23/10/1676.

<sup>115</sup> AGP: Pn 458, Andrés de Huerta Perdomo, testamento del bachiller Antonio de Sotomayor, clérigo de menores, otorgado en Campeche el 21/11/1716, protocolado el 26/6/1717, f. 183r.

<sup>116</sup> AHPT: Pn 3322, Sixto González Regalado, escritura de venta otorgada en La Orotava el 31/7/1854, n.º 76, f. 509r.

judicó a doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola, mujer de don Pedro José de Sotomayor Topete y Massieu<sup>117</sup>. Por el testamento y codicilos que otorgó en 1764 y 1779, doña Catalina Cecilia vinculó medio décimo a favor de su hijo segundo don Nicolás de Sotomayor Topete (1737-1814)<sup>118</sup>. A través del casamiento que su hija doña Ana Manuela de Sotomayor Topete celebró en 1750 con don Simón de Herrera, la otra mitad pasó a los Herrera Leiva. Conocido como «décimo de Herrera» o de «doña Catalina», en el siglo XIX era propiedad de don Pedro de Herrera, vecino de México<sup>119</sup>.

6. *Décimo de don Pedro y doña Ana de Sotomayor Vandale*. Asignados a los dos hermanos en la citada partición de 1655. En 1688, doña Ana vinculó su media parte en cabeza de su sobrina doña Jerónima de Sotomayor Alzola<sup>120</sup>. Esta última hizo agregación en 1727 al mismo vínculo de la mitad restante para que, unidas ambas partes, fuesen —por no tener sucesión— de su sobrina doña María Josefa de Sotomayor<sup>121</sup>, mujer de don Primo Feliciano de Sotomayor Topete, su primo hermano, dueño de otro medio décimo vinculado. Tal mayorazgo recayó posteriormente en doña María de la Concepción de Sotomayor Topete y Sotomayor Topete, que casó con don Juan Leonardo de Sotomayor, dos veces su primo segundo; doña Josefa de Sotomayor y Sotomayor, esposa desde 1774 de don Pedro de Massieu y Sotomayor<sup>122</sup>; y su hijo, el presbítero don José Massieu y Sotomayor († 1837), su último poseedor. A su muerte, fue heredado por la familia Álvarez Massieu<sup>123</sup>.
7. *Décimo de don Juan de Monteverde* (1610-1677), hijo del capitán don Melchor de Monteverde Vandale. Adjudicado en 1643 en la partición de bienes de su padre<sup>124</sup>, en 1666 impuso sobre él 8000 ducados correspondientes a la dote que recibió su hija doña Ángela de Monteverde Ponte y Molina<sup>125</sup>, segunda esposa de don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz. En 1705 fue sacado a concurso en el pleito de acreedores seguido contra don Juan de Monteverde y rematado por don Nicolás Massieu y Monteverde, por sí y en nombre de sus hermanos, hijos de los citados don Nicolás y doña Ángela<sup>126</sup>. Propiedad desde 1706 de doña Ana Massieu y Monteverde, medio décimo fue vinculado en 1736 por su heredero, el oidor don Pedro Massieu y Monteverde<sup>127</sup>, y el otro medio en 1765 por sus hermanos, el deán don Manuel y doña María Josefa Massieu y Monteverde, en cabeza de su sobrino don Nicolás Massieu Salgado<sup>128</sup>. Dividido en 1792 entre ambas partes<sup>129</sup>, en 1852 don Rafael Massieu Bethencourt, vecino de Las Palmas, como heredero de don Felipe Massieu de Vandale, enajenó esta última a favor de don Francisco Fernández Taño, vecino de La Habana<sup>130</sup>.

8. *Décimo de don Melchor de Monteverde Salgado*, hijo de don Pablo Monteverde Vandale y doña María de Guisla Salgado. Su primogénito, don Pablo Dionisio Monteverde Pimienta, en virtud del testamento que en su nombre otorgó su viuda en 1723, vinculó la mitad en favor de su hijo don Melchor Monteverde Pimienta y Brier<sup>131</sup>. Extinguida su descendencia directa en 1798, el décimo entero pasó, a través de su sobrino don José Antonio Valcárcel y Monteverde, a la familia de Valcárcel, heredera de la casa de Monteverde y Guisla<sup>132</sup>.

9. *Décimo del capitán don Juan Ángel Poggio*, como marido de doña María Maldonado y Monteverde, hija del capitán Andrés Maldonado y doña María Monteverde Vandale<sup>133</sup>. Su propiedad se repartió entre la descendencia de su hijo don Felipe Bautista Poggio y Monteverde —que en 1703 fundó un vínculo sobre su medio décimo<sup>134</sup>— y los Alfaro y Poggio, titulares de la vinculación fundada por su hermano don Ambrosio Poggio y Monteverde en 1724<sup>135</sup>. En 1809 don Felipe Alfaro y Poggio tomó posesión de su medio décimo y en 1823 su hijo don José María Alfaro y Poggio<sup>136</sup>. En 1841, este último y don Félix Poggio y Alfaro formalizaron partición del «décimo de cañas para la fábrica de azúcar y mieles» perteneciente a ambas vinculaciones por estar unidas<sup>137</sup>.

10. *Décimo de don Andrés y doña Ana Lorenzo Monteverde*, hijos del capitán Andrés Lorenzo y doña Beatriz de Monteverde Salgado. Partido en 1646 entre ambos<sup>138</sup>, una mitad recayó en doña María del Carmen Lorenzo Monteverde, hija natural —legitimada por el rey— del capitán don Pablo Lorenzo Monteverde. Casada con Jacinto Yanes, a su muerte pasó a su hija doña Beatriz Yanes Lorenzo, mujer de don Antonio Lazcano, y a sus nietas, doña Beatriz y doña María Domingo Lazcano y Lorenzo, esposas del licenciado don Tomás de Abreu y del escribano don Bernardo José Romero, que lo disfrutaron por iguales partes. El medio décimo de doña Ana Lorenzo Monteverde, mujer de don Andrés de Valcárcel y Lugo, fue vinculado en 1776 por su nieta doña Ana de Valcárcel y Escobar<sup>139</sup>. En su posesión, sucedió doña María Ana Poggio y Valcárcel († 1821), casada con el capitán don Felipe Alfaro y Poggio, propietario del medio décimo que perteneció a don Ambrosio Poggio y Monteverde; su hija doña María Josefa Alfaro y Poggio<sup>140</sup> († 1863); y finalmente, su sobrina doña Dolores Monteverde y Poggio (1827-1902), que falleció sin descendencia<sup>141</sup>.

<sup>117</sup> AGP: Pn 460, Andrés de Huerta Perdomo, 1719, f. 256r.

<sup>118</sup> AGP: Pn 588, Francisco Mariano López, 21/2/1781; testamento y codicilos otorgados ante Santiago Albertos y Álvarez, 14/8/1764, 11/9/1764 y 2/8/1779.

<sup>119</sup> ALM: Carpeta J, 1.

<sup>120</sup> AGP: Pn 417, Pedro de Mendoza, testamento de doña Ana de Sotomayor Topete y Vandale, 30/10/1688, abierto y protocolado el 14/3/1696, f. 112r.

<sup>121</sup> AGP: Pn 470, Andrés de Huerta Perdomo, 10/6/1727, abierto en 1731, f. 236r.

<sup>122</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], p. 232.

<sup>123</sup> AGP: Pn 764, José María Salazar, 10/7/1837, testamento de don José Massieu y Sotomayor, presbítero, f. 333r.

<sup>124</sup> AGP: Pn 241, Andrés de Chávez, 5/12/1643, f. 176r.

<sup>125</sup> AGP: Pn 256, Andrés de Chávez, 7/10/1666, f. 211v.

<sup>126</sup> AGP: Pn 366, Antonio Ximénez, 18/3/1706, partida 40 del cuerpo de bienes.

<sup>127</sup> AGP: Pn 559, Miguel José de Acosta (1761), escritura de agregación al mayorazgo fundado en 1726 por don Pedro Massieu y Monteverde, otorgada en Sevilla el 18/10/1736 ante Juan Montero de Espinosa.

<sup>128</sup> Testamentos del deán don Manuel Massieu y Monteverde y doña María Massieu y Monteverde, otorgados en la ciudad de Las Palmas el 13/10/1765 y el 30/9/1765 ante José Hernández Millares y Antonio Álvarez Trujillo.

<sup>129</sup> ALVM: Papeles sin clasificar.

<sup>130</sup> AGP: Pn 278, Vicente García González, 16/9/1852, f. 64v.

<sup>131</sup> AGP: Pn 443, Antonio Vázquez, 9/5/1723.

<sup>132</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1959], p. 531.

<sup>133</sup> AGP: Pn 355, Antonio Ximénez (1681), partición de bienes del maestre de campo don Juan Ángel Poggio y doña María Maldonado y Monteverde, f. 274r.

<sup>134</sup> AHPT: DPH, Conventos, n.º 206-6, 16/6/1703, f. 310r.

<sup>135</sup> AGP: Pn 465, Andrés de Huerta Perdomo, 27/10/1724, abierto y protocolado el 21/11/1724, f. 342r.

<sup>136</sup> ALM: Carpeta A, 1, libro grande de escrituras de la casa de Alfaro.

<sup>137</sup> ALM: Carpeta A, 4.

<sup>138</sup> AGP: Pn 201, Cristóbal de Alarcón, 16/5/1646.

<sup>139</sup> Casó con su primo hermano, don Juan Mateo Poggio y Escobar, heredero del llamado «décimo de Maldonado» en la hacienda de Argual. AGP: Pn 582, Francisco Mariano López, 18/6/1776.

<sup>140</sup> AGP: Pn 782, Antonio López Monteverde, 1841, partición del décimo, f. 299r; y Pn 887, Vicente García González, 1863, testamento de doña María Josefa Alfaro y Poggio, f. 206r.

<sup>141</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1959], p. 522.

#### 1.4.1.2 Décimos de Argual

En el ingenio de Argual, ocho décimos —cuatro quintos— pertenecían a los herederos de Pablo Vandale, mientras que los dos restantes integraban el quinto adjudicado en 1557 a Águeda de Monteverde como viuda de Diego de Monteverde y tutora de sus menores hijos<sup>142</sup>. Ambos entraron en la familia de Vélez de Ontanilla a través de enlaces matrimoniales con los Liaño y Monteverde y la casa de Guisla Boot. En el siglo XVII, eran propiedad conjunta de don Juan Vélez de Ontanilla (1618-1702). Por ese entonces, los 10 décimos del heredamiento se repartían de la siguiente manera:

1. *Décimo de don Pablo Vandale y Rantz, señor de Lilloot* (1594-1623). Comprado en 1625 por el capitán Nicolás Massieu, pasó en 1653 a su hijo, don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz; y después al primogénito de éste, don Juan Massieu de Vandale, que lo vinculó en 1739 en cabeza de su hijo segundo, don Felipe Manuel Massieu de Vandale<sup>143</sup>. En el siglo XIX, perteneció a don Felipe Massieu Tello de Eslava (1775-1847).
2. *Décimo de doña Ana Vandale y Coquiel*. En 1621 se adjudicó a su marido, el capitán Nicolás Massieu. En cumplimiento de la voluntad testamentaria expresada en 1696 por don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz, fue vinculado en 1702 a favor de su hijo don Juan Massieu de Vandale<sup>144</sup>. En su posesión, sucedió su primogénito don Nicolás Antonio Massieu Vandale y Lordelo; y fallecida en 1833 su última descendiente, el citado don Felipe Massieu Tello de Eslava.
3. *Décimo dotal de doña María Vandale y Van de Werbe* (1596-1654), condesa de La Gomera. En la partición celebrada en 1658 en Garachico recayó en su hijo tercero, don Pedro de Ayala y Roxas<sup>145</sup>. Posteriormente, en 1690 fue rematado judicialmente por su sobrino, don Juan Bautista de Ponte Ayala y Roxas Herrera Xuárez de Castilla, conde de La Gomera y marqués de Adeje, después de haber puesto ejecución por un tributo de 67 761 reales de principal que quedó impuesto en aquella división de bienes sobre el mismo décimo a favor de su padre, don Diego Xuárez de Castilla, conde de La Gomera. En 1705, lo enajenó al licenciado don Juan Antonio Vélez y Cubillas<sup>146</sup>, presbítero, quien fundó sobre él, en 1711, un vínculo en cabeza de su sobrino, don Juan Lorenzo Vélez del Hoyo, hijo de su hermano don Felipe José Vélez y Guisla<sup>147</sup>. Los últimos titulares de esta vinculación, los hermanos Barreda y de Serre, procedieron a su venta a don Francisco Fernández Taño en 1864<sup>148</sup>.
4. *Décimo de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, señor de Lilloot y Zuitland* (1644-1711). En 1669, los tres décimos que «dicen de Alar de la Nuey» fueron repartidos entre los tres hijos de don Juan Massieu de Vandale, caballero de la orden de Santiago, y doña María Vélez de Ontanilla<sup>149</sup>. Su primogénito, don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, fundó en 1712 sobre el décimo que se le adjudicó en la misma partición un vínculo a favor de su hijo don Nicolás Massieu

y Sotomayor<sup>150</sup>. En él sucedió, en 1723, su hermano menor don Esteban Massieu y Sotomayor; y su sobrina doña Mencía Massieu de Vandale, que falleció sin descendencia.

5. *Décimo dotal de doña Clara Margarita Massieu y Vélez* (1650-1693). En virtud del poder conferido a su marido, don Nicolás de Sotomayor Topete (1641-1710)<sup>151</sup>, fue vinculado en 1710 en su primogénito, don Juan Agustín de Sotomayor Massieu<sup>152</sup>, esposo de doña Tomasina Fierro y Massieu, su prima hermana. Tras la muerte de su hijo don Mariano de Sotomayor y Fierro en 1743 y de su hermano el capitán don Juan Leonardo de Sotomayor en 1761, pasó a la hija mayor de este último, doña Tomasa de Sotomayor Massieu, sucesora en la representación primogénita y mayorazgos de la casa Massieu.
6. *Décimo dotal de doña Ana Teresa Massieu y Vélez* (1649-1733). Casada desde 1681 con don José Fierro de Espinosa y Valle, por el testamento que otorgó en 1732<sup>153</sup> fundó un vínculo en favor de su hija menor doña Tomasina Fierro y Massieu<sup>154</sup> sobre el décimo de cañas que poseía conforme a la partición que realizó en 1669 con sus dos hermanos —los citados don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y doña Clara Margarita Massieu y Vélez— de los tres décimos que fueron de Alard de Lannoy. En 1704, doña Tomasina contrajo matrimonio con don Juan Agustín de Sotomayor y Massieu, su primo hermano, poseedor del décimo anterior. En 1745, sucedió en este mayorazgo don Juan Leonardo de Sotomayor<sup>155</sup> y, a su muerte, su hija, la citada doña Tomasa de Sotomayor Massieu de Vandale.
7. *Décimo Indiviso*. En 1613 quedó común e indiviso entre todos los herederos de Pablo Vandale. Por medio de diversas escrituras de compras otorgadas a partir de 1646, el capitán Nicolás Massieu se hizo con 197 de las 300 porciones que lo constituían<sup>156</sup>. Heredadas en 1655 por don Nicolás Vandale Massieu y Vélez,<sup>157</sup> señor de Lilloot y Zuitland, el resto fue reintegrado a través del casamiento que formalizó en 1667 con su prima hermana doña Jerónima de Sotomayor Massieu, dotada por sus padres con la otra quinta parte, valorada en 36 300 reales<sup>158</sup>. En 1712, fue incluido como primera pieza del segundo vínculo fundado por ambos en favor de su hijo menor don Esteban Massieu de Vandale y Sotomayor<sup>159</sup>. Como los tres décimos anteriores, vino a recaer, después de la muerte sin sucesión de doña Mencía Massieu de Vandale en 1763, señora de Lilloot y Zuitland y única hija de don Esteban Massieu Vandale, en su sobrina, doña Tomasa de Sotomayor Massieu de Vandale (1753-1807). Por el matrimonio que celebró en 1772 con su tío don Pedro Nicolás Sotomayor Topete Massieu de Vandale (1731-1781)<sup>160</sup>, fueron incorporados a la casa de Sotomayor; heredados por su único hijo, don José Domingo de Sotomayor Topete Massieu de Vandale (1781-1849), el más rico propietario de La Palma —con don Felipe Massieu Tello de Eslava— en la primera mitad del siglo XIX.

<sup>150</sup> AGP: Pn 451, Antonio de Acosta, testamento de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y doña Jerónima de Sotomayor, 30/1/1706, abierto y protocolado el 24/8/1712.

<sup>151</sup> Desde 1676 don Nicolás de Sotomayor poseía otro medio décimo en el ingenio de Tzacorte.

<sup>152</sup> AGP: Pn 436, Antonio Vázquez, 5/2/1710.

<sup>153</sup> AGP: Pn 446, Antonio Vázquez, 12/5/1732, abierto y protocolado el 3/11/1733, f. 469r.

<sup>154</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], pp. 857-858.

<sup>155</sup> ΝΟΒΙΛΙΑΡΙΟ ΔΕ ΧΑΝΑΡΙΑΣ [1954], π. 232.

<sup>156</sup> AGP: Pn 258, Andrés de Chávez, 2/12/1669, partición de bienes del maestre de campo Nicolás Massieu y doña Ana Vandale, partida 30.

<sup>157</sup> AGP: Pn 321, Juan Alarcón, testamento de don Pedro Massieu de Vandale, 10/10/1655, f. 457r.

<sup>158</sup> AGP: Pn 257, Andrés de Chávez, 31/12/1667, f. 124v.

<sup>159</sup> AGP: Pn 451, Antonio de Acosta, testamento de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y doña Jerónima de Sotomayor, 30/1/1706, abierto y protocolado el 24/8/1712.

<sup>160</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], pp. 121-124, 232 y 237.

<sup>142</sup> Diego de Monteverde y su hermana Águeda de Monteverde, mujer del licenciado Pedro de Liaño, juez de Indias, celebraron partición del quinto que les pertenecía en el ingenio de Argual ante el escribano Pedro Hernández el 4/12/1599.

<sup>143</sup> AGP: Pn 497, Pedro de Escobar y Vázquez, testamento otorgado cerrado el 9/10/1733, abierto el 27/5/1739, f. 443r.

<sup>144</sup> La escritura de fundación fue otorgada en 1702 por su viuda, doña Ángela de Monteverde Ponte y Molina. AGP: Pn 364, Antonio Ximénez, 30/1/1702.

<sup>145</sup> AHPT: Pn 2130, Hernando Yanes Machado, 4/5/1658, f. 67r.

<sup>146</sup> AGP: Pn 431, Antonio Vázquez, 25/8/1705; y ALM: Carpeta V, 3.

<sup>147</sup> AGP: Pn 437, Antonio Vázquez, 23/3/1711, f. 83r.

<sup>148</sup> AGP: Pn 793, Antonio López Monteverde, 21/10/1864.

<sup>149</sup> AGP: Pn 333, Juan Alarcón, 28/12/1669, f. 442r.



8. *Décimo del capitán don Luis Maldonado y Monteverde*. En las particiones de 1613 y 1619, el capitán Andrés Maldonado, como marido de doña María Monteverde Vandale —hija de Melchor de Monteverde y doña María Vandale y Coquiell— recibió un décimo en el ingenio de Tazacorte y otro en el de Argual. Después de su fallecimiento en 1629, su yerno, el capitán Juan Ángel Poggio, natural de Génova, administró ambas propiedades hasta 1642. Practicada división de bienes con su cuñado<sup>161</sup>, el décimo de Argual fue adjudicado al capitán don Luis Maldonado, quien, en el testamento que otorgó en 1659<sup>162</sup>, vinculó esta parte de la hacienda —conocida como «décimo de Maldonado»— en cabeza de su sobrino, el célebre poeta y licenciado don Juan Bautista Poggio y Monteverde, consagrado como presbítero en 1678. En el vínculo de Maldonado sucedió la descendencia de su hermano don Felipe Bautista Poggio y Monteverde hasta don Félix Poggio y Alfaro († 1865), último poseedor de la mitad reservable de los mayorazgos de su familia<sup>163</sup>.
9. *Décimo de doña Águeda Monteverde Socarrás* (†1616). Hija de Diego de Monteverde y de doña Águeda de Socarrás, conocida como Águeda *de Monteverde*, contrajo matrimonio con el licenciado Pedro de Liaño, juez de Indias de La Palma. Cedido por su madre en 1571, después de su muerte lo heredaron por mitad sus dos hijas doña María y doña Clara de Liaño y Monteverde<sup>164</sup>, mujer de don Diego Vélez de Ontanilla († 1651), que lo administró conjuntamente. En 1637, doña María de Liaño —que no tomó estado— hizo donación de su parte a su sobrino don Juan Vélez de Ontanilla Liaño y Monteverde<sup>165</sup>. Posteriormente, en 1751, fue repartido entre sus nietos: dos cuartas partes correspondieron al teniente coronel don Juan Antonio Vélez y Pinto, como heredero de doña María y doña Antonia Vélez y Guisla; otra cuarta parte a don Antonio José Vélez y Pinto, como sucesor en el derecho de doña Francisca Vélez y Guisla; y la restante a los herederos de don Pedro Vélez de Ontanilla<sup>166</sup>. Esta última fue adjudicada después, en 25 000 reales, a doña Francisca Vélez de Ontanilla, única hija del mencionado don Antonio José Vélez y Pinto<sup>167</sup>.
10. *Décimo de Jerónimo Boot, señor de Ophen y Wesembec, en Flandes* (†1621). Como marido de doña Jácoma de Monteverde, lo obtuvo en dote en 1593 de su suegro, Diego de Monteverde Socarrás<sup>168</sup>. A su muerte, pasó a la única hija y heredera de aquel matrimonio, doña Jerónima Boot y Monteverde, esposa desde 1625 del capitán Juan de Guisla Van de Walle; y después a su yerno, don Juan Vélez de Ontanilla, hijo de don Diego Vélez de Ontanilla y doña Clara de Liaño y Monteverde, que casó en 1645 con doña Francisca Jerónima de Guisla Boot, a quienes sus padres prometieron una dote de 18 000 ducados sobre el décimo de Argual<sup>169</sup>. Conocido como «Décimo del Álamo» y adjudicado en 1751 a su nieto<sup>170</sup>, el teniente coronel don Juan Antonio Vélez y Guisla (1685-1759), en 1779 fue agregado por su viuda, doña María de las Nieves Pinto y Vélez, en cumplimiento de la voluntad de su difunto es-

poso, al vínculo de la esclavitud de Nuestra Señora de las Nieves, fundado en 1693 por el licenciado don Juan Pinto de Guisla<sup>171</sup>. En 1855 fue dividido entre doña María de la Concepción Salazar, como donataria de su primer marido, don Juan Nepomuceno Massieu Sotomayor y de su hermana doña María Altagracia Massieu Sotomayor, viuda y heredera de don Juan de Guisla y Pinto, y don José de Guisla y Pinto († 1865), como esclavo mayor de la esclavitud de Nuestra Señora de las Nieves<sup>172</sup>. Sus últimos herederos, los Pinto y Poggio, Sotomayor y Pinto y Van de Walle y Pinto, celebraron una transacción sobre el «décimo de la esclavitud» en 1898<sup>173</sup>.



Llanos de San Miguel. Tazacorte. Foto MMG. AGP

<sup>161</sup> AGP: Pn 241, Andrés de Chávez (1642), f. 177r.

<sup>162</sup> AGP: Pn 325, Juan Alarcón, f. 112r; y ALM: Carpeta A, 1, libro grande de la casa de Alfaro, f. 107r.

<sup>163</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1959], p. 844.

<sup>164</sup> AGP: Pn 259, Andrés de Chávez (1676), partición de bienes del capitán don Diego Vélez de Ontanilla y doña Clara de Liaño, f. 71v.

<sup>165</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1967], p. 919.

<sup>166</sup> AGP: Pn 529, José Albertos (1751), partición de bienes del sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla y doña Francisca de Guisla Boot, f. 169r.

<sup>167</sup> AGP: Pn 566, Miguel José de Acosta (1769).

<sup>168</sup> Según declaró en su testamento, en sus segundas nupcias con doña Jácoma de Monteverde, hija de Diego de Monteverde Socarrás, recibió en dote, por escritura otorgada ante Rodrigo Ponce el 25/7/1593, un «décimo del yngenio y cañaverales del yngenio de Argual»; la mitad de una viña en La Breña y un molino de moler pan en el barranco del Río. AGP: Pn 122, Tomás González, 26/1/1621, f. 28r.

<sup>169</sup> AGP: Pn 252, Andrés de Chávez, partición entre los hijos y herederos del capitán don Juan de Guisla Vandeval y doña Jerónima Boot, 26/11/1657, f. 189r; y Pn 183, Pedro de Brito Fleitas, 18/3/1643.

<sup>170</sup> AGP: Pn 529, José Albertos (1751), partición de bienes del sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla y doña Francisca de Guisla Boot, f. 169r.

<sup>171</sup> AGP: Pn 674, Manuel Antonio de Salazar, 25/5/1779, protocolado el 15/2/1793.

<sup>172</sup> AGP: Pn 789, Antonio López Monteverde, partición de la hacienda o décimo del Álamo, 24/12/1855, protocolada el 18/2/1857, n.º 17, f. 62r; y Pn 779, Pedro López Monteverde; testamento de don Juan Nepomuceno Massieu y Salgado, 12/11/1846, f. 302r.

<sup>173</sup> AGP: Pn 936, Manuel Calero Rodríguez (1898)a, 15/10/1898, f. 2125r.

#### 1.4.2. La explotación en suertes de riego

Al igual que las tierras de secano y de pan, los cañaverales propios de cada décimo no formaban una superficie unida y continua, sino que por lo contrario se hallaban repartidos por todo el heredamiento en las diversas «suertes» que en origen componían cada hacienda, fraccionadas después en partes o suertes menores. Como en toda gran explotación, cada una de ellas se conocía individualmente por sus nombres. Definidos a lo largo de los siglos XVI y XVII, la mayoría ha pervivido hasta la actualidad y todavía hoy designan productivas fincas de plátanos, como la de la «Casa Quemada» —citada desde 1586—, pequeña quinta situada a un lado del antiguo «camino que va para el puerto», actual carretera general; o la de «Sosobano», junto al barranco de Tenisca, que formaba parte del décimo que los Poggio Maldonado poseían en el ingenio de Argual. Algunas cambiaron de denominación o eran conocidas por más de un nombre. La suerte de «Águeda» —seguramente por Águeda de Monteverde—, en Tzacorte, pasó después a titularse el cañaveral de «San Antonio»<sup>174</sup>; y la de «Juan Benítez», en el barranco de las Angustias, frente a la casa de Nuestra Señora, aparece también como de «San Benito». Otras se roturaron más tarde. Después de 1613, el maestre de campo don Pedro de Sotomayor aumentó, en la desembocadura del barranco de Tenisca, la suerte de «La Fuerza», llamada así por estar junto a «La Fuerça y reduto» que defendían el puerto de San Miguel<sup>175</sup>.

Barrancos y accidentes topográficos, lomos, llanos, calderetas y montañas; el reparto de la propiedad<sup>176</sup>; tejares y hornos de teja; molinos, palomares y caleras dieron apelativo a sus respectivas suertes; al igual que las especies vegetales que crecían en costas y medianías: «El Cardón», «La Higuera» y «Los Álamos» en Tzacorte; «Las Vinagreras», «La Granadera» y «El Almácigo» en Argual. La pequeña suerte del «Tejar» de Tzacorte ya se cita en 1557<sup>177</sup> y la de Argual, de mayor extensión, estaba dividida en dos por el camino real que iba para Tijarafe. La calera perteneciente a la fábrica parroquial de Los Llanos, de la que se extraía piedra de cal, distinguía a los cañaverales plantados en las laderas de Jeduy, bajo la acequia que pasaba sobre el barranco de Tzacorte. A la calidad del terreno hacen referencia «Las Toscas» o la «Quinta Zoca», capaz de producir hasta cinco cosechas de caña dulce. Las ermitas de San Miguel, las Angustias y la desaparecida de Santa María, en el barranco de las Angustias, nominaron a los cañaverales de sus alrededores y de los «llanos de San Miguel»; en tanto que los «llanos de la Virgen» o de «Nuestra Señora», bajo la montaña de Tenisca, recibían ese título por Nuestra Señora de los Remedios, patrona de Los Llanos de Aridane. La de «San Borondón», sobre los riscos que caen desde lo alto de Tzacorte al mar, rememora los avistamientos de aquella mítica isla; y las de «San Nicolás», en Las Rosas, y «San Jerónimo, que por otro nombre llaman del Arenero»<sup>178</sup>, se vinculan a los santos protectores de la familia Massieu y del flamenco Jerónimo Boot. Señor de Ophen y Wesembec, en Flandes, este último fue dueño desde 1593 —como marido de doña Jácoma de Monteverde— del décimo más tarde conocido como del «Álamo», nombre que lleva hoy el pequeño caserío situado por debajo del Llano de Argual.

<sup>[174]</sup> Lindaba por arriba con la acequia, por abajo riscos que caen a la playa del mar, por un lado suerte de La Bagacera y por el otro la de Pie de Palo. AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, partición de los tres décimos de don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale y Senfts, 27/11/1655, n.º 1 de las tierras de cañaverales.

<sup>[175]</sup> AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, partición de los tres décimos de don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale y Senfts, 27/11/1655, n.º 7 y 2. La suerte de Juan Benítez se hallaba por arriba de la «cassa de Nuestra Señora, de frente de la otra parte del barranco».

<sup>[176]</sup> En Argual perdura aún el topónimo del «Medio Décimo».

<sup>[177]</sup> En la partición de ese año se midió un pedazo de tierra calma de 850 brazas «que llaman el horno de Teja».

<sup>[178]</sup> Partición entre don Juan Massieu de Vandale y Monteverde y sus hermanos del décimo de la hacienda de Argual adjudicado en 1621 a Pablo Vandale.

Procedencia antroponímica tienen «Juan Graje» o «Graja», del que tomó su denominación el puerto viejo por donde desembarcaron los conquistadores, la punta del desfiladero del Time y el castillo o batería levantado en aquel punto; «Muñoz» o «Juan Benítez». Otras reproducen apodos como «Pie de Palo». La suerte y el topónimo de «La Condesa» —que formaba parte del décimo que el presbítero don Juan Antonio Vélez y Cubillas adquirió a sus herederos en 1705— recuerda a doña María Vandale (1596-1653), nacida en Amberes y condesa de La Gomera<sup>179</sup>. De extracción prehispánica son las formas toponímicas «Tentahai», «Tentaxay» o «Tentagay», que designaba los cañaverales del extremo sur del ingenio de Tzacorte; y «Hedui» o «Jeduy»<sup>180</sup>, en la ladera del barranco de las Angustias perteneciente al de Argual. No faltan voces portuguesas, como «Bacoriña» —higuera<sup>181</sup>— y «Matusiño» —de Matosinhos, ciudad cercana a Oporto—, también llamada del «Carpintero», en Las Rosas de Argual. La relación incluye otros nombres como las tierras de riego del «Paño de Cabeza», que lindaban por el norte con la plaza de Argual y sus casas señoriales; o las de «La Bruja», «La Corujera» y las laderas de «La Nao» en la hacienda de Tzacorte.

La formación de todas estas suertes fue consecuencia de las particiones realizadas a partir de 1557 (1586, 1613, 1619, 1621, 1641, 1655, 1669, 1676…) y de la configuración orográfica de las plantaciones en barrancos y lomos<sup>182</sup>. En esta última fecha, los décimos que el maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete y el de su esposa doña María Massieu de Vandale poseían en el ingenio de Tzacorte estaban integrados —en el momento de su división entre sus herederos en cuatro «medios décimos»— por seis y ocho cañaverales diseminados en distintas suertes, ninguno de ellos colindantes entre sí. Medidores, contadores, apreciadores y partidores nombrados por las partes hicieron tal división para que ningún heredero o décimo resultara perjudicado o de menor valor. Si su superficie era exigua, se adjudicaba entera; las de mayor extensión se partían «por medio con la misma igualdad»<sup>183</sup>; y en otros casos se hacía atendiendo a la «vondad y sustancia de la tierra, llevando en todas igualmente de bueno y de malo»<sup>184</sup>. El área de las suertes de caña dulce tampoco era uniforme<sup>185</sup>. Su tamaño medio oscilaba, aproximadamente, entre cuatro y ocho fanegas en Tzacorte y trece

<sup>[179]</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1959], pp. 156-157.

<sup>[180]</sup> DÍAZ ALAYÓN [1987], p. 120.

<sup>[181]</sup> IBIDEM, p. 74.

<sup>[182]</sup> La distribución de la hacienda, divida por barrancos en tres sectores, introdujo ya en 1557 una triple división. En las primeras particiones de 1557 y 1586, tanto Águeda de Monteverde como su cuñado Melchor de Monteverde recibieron preferentemente, por sus quintos respectivos, pedazos o suertes enteras y consecutivas: Águeda de Monteverde las tres suertes de cañaverales situadas bajo la acequia del medio; y Melchor las del Algodonero alto y bajo y La Romera; la de Los Álamos, las dos suertes contiguas y el Tejar; mientras que en el barranco de Tzacorte, obtuvo la primera las suertes de El Cardón y La Romera y el segundo las laderas del Acequiero. Sin embargo, se vieron obligados a compartir con otro heredero la suerte de Pie de Palo, al igual que la del llano de Santa María en el barranco de Tzacorte y la de Tentagay hacia el Malpaís. Véase colección documental, 7.1.

<sup>[183]</sup> Así se acordó en 1613 con las tres quintas partes de las suertes.

<sup>[184]</sup> Por ello, la suerte de La Cebada, en la hacienda de Argual, no fue dividida «por medio ni atravesada, porque quedaría a una parte todo lo bueno y a la otra todo lo malo; y así se a de partir en quatro partes, de alto auaxo, i la primera suerte a de lleuar seis fanegas de bueno a seis de malo y lo mismo la segunda». ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 285r. En la partición de los tres décimos en Tzacorte adjudicados en 1613 a don Pedro de Sotomayor y doña Jerónima Vandale, celebrada por sus herederos en 1655, el medidor partió por medio, a petición de los interesados, las suertes de La Higuera, la de La Viña y la del Hediondo, haciendo de ellas dos cuerpos. A su vez, estás suertes lindaban con otras del mismo nombre, previamente divididas y asignadas a diversos copartícipes en particiones anteriores. Así, la suerte «que disen del Hediondo», con 4 fanegas de cañas, limitaba por un lado con «suerte de cañas de este mismo nombre que fue adjudicada en la partición grande a doña Ana Vandala y oy la poseen el dicho maestre de campo don Juan de Sotomayor por su muger y don Diego Massieu y es la comprexendida en partida 35 de la partición grande»; mientras que la de Los Álamos confinaba también «con vn cañaberal del mismo nombre que posee don Diego Masieu, hijo del maese de campo Nicolás Massieu». AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, 27/11/1665.

<sup>[185]</sup> En 1613-1619, su superficie variaba, en Tzacorte, entre las tres fanegas y nueve almudes en la suerte de La Viña, de los herederos de Melchor de Monteverde, y las 16 fanegas y 4 celemines de la de San Miguel; y, en Argual, entre las tres fanegas y media en la suerte del Cercadito y las veintiséis



y diecisiete fanegas en Argual. Paralelamente a la sucesiva disgregación de la propiedad de los décimos, también se redujo su superficie, tendencia que fue moderada en este último lugar con la extensión del riego<sup>186</sup>.

Situados desde el barranco de las Angustias hasta las tierras volcánicas del «Malpaís», límites norte y sur respectivamente, los cañaverales que conformaban la hacienda de Tzacorte fueron distinguidos, a partir de 1613, según su localización por encima, por debajo o por fuera de la rueda del molino azucarero. Antes, en 1557 y 1586<sup>187</sup>, habían sido repartidos y medidos a partir de las divisiones marcadas por los barrancos, con sus márgenes y laderas, y los llanos o lomos.

Los llanos de San Miguel, donde se levantaba el ingenio, constituían el centro de la explotación azucarera, mientras que a un extremo y otro se localizaban las tierras de riego del barranco de Tzacorte o de La Caldera —hoy de las Angustias— y las de Tentagay, después «del barranco que por allí pasa y azia donde dizen Tixuya». Divididos en 1557 a partir de la «acequia de arriba», de la de «en medio» y de la «de abajo», los llanos de San Miguel sumaban por entonces 153 843 brazas, casi el doble del resto de la plantación. En la acequia de arriba se midieron 25 652 brazas y 3 cuartas en cuatro pedazos consecutivos de 5667 y 3 cuartas, «desde el canto de la serca de la dicha hacienda junto a la yglesia asta las canales primeraz questán en el barranquillo camino de Tentahai»<sup>188</sup>; 7750 y media, 4029 y media; y 8205 y media<sup>189</sup>. En la acequia del medio, 24 629 brazas en tres trozos contiguos de 6525, 9914 y 8190 brazas, todos ellos adjudicados a Águeda de Monteverde. Y en la acequia de abajo, 103 562 brazas y media en seis pedazos colindantes: 6530 en «la tierra que se nombra de La Bagasera», luego suerte del mismo nombre; 7330 brazas en otro trozo; 15 734 y media en la denominada más tarde suerte de «Pie de Palo» hasta los riscos del mar; 15 308 en la suerte llamada en 1586 de la «Quinta Zoca»<sup>190</sup>; 57 810 en el «llano de San Miguel, ques desde ensima del palomar hasta lindar con el risco de la mar»<sup>191</sup>; y 850 en «el horno de texa», después suerte del «Tejar».

En las tierras de La Romera, con las laderas de La Nao (después suertes de La Romera, del Algodonero y de La Nao), 19 494 brazas: 5125 en las «que dissen de La Romera, con trez pedassos de laderaz queztá junto a ella hasta el barranco Hondo»; 3151 en las «del Algodonero con los pedassos questán debaxo della hasta el barranco»; 7485 en las laderas de «La Nao junto a la acequia que por allí pasa; y 3773 en las de La Nao, quez ladera y el lomo questá junto al barranco».

---

fanegas y cinco celemines en la de la Cancela del Cabo.

<sup>186</sup> En 1676, esta oscilaba en el décimo del maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete entre una fanega en la suerte de La Fuerza y seis fanegas y un celemin y medio en la de San Miguel; y en el dotal de su esposa doña María Massieu de Vandale entre un fanega y siete celemines en el Cabezote de Los Álamos y cuatro fanegas en la suerte de San Miguel. En Argual, el décimo adjudicado en 1621 a Pablo Vandale, hijo del capitán Pedro Vandale, contaba con 8 cañaverales, cuya extensión era, a principios del siglo XVIII, entre tres fanegas, cuatro celemines y tres cuartos en la suerte de San Nicolás y seis fanegas, seis celemines en la del lomo del Jurado.

<sup>187</sup> En la partición de 1586 se aceptaron las mediciones que había hecho en 1557 Simón Márquez, «medidor que entonces era de la ciudad de esta isla, y que ahora no es necesario volverse a medir».

<sup>188</sup> Denominada «suerte de Los Álamos» en 1586, se extendía desde la iglesia de San Miguel hasta el barranco de Los Álamos. En ella tenía cabida «toda la tierra que está en la azequia de arriba de la canzela que está junto a la hermita de San Miguel, que va por detrás de la huerta hazta el primer barranquillo donde están las canales de los álamos».

<sup>189</sup> Esta «suerte postrera» (llamada en 1586 de Muñoz) llegaba hasta «las canales postreras de Tentaxay y barranco que por allí va».

<sup>190</sup> Por entonces lindaba «con el cañaveral de Pie de Palo y con el barranco de las canales de Tentaxay, donde se acaba».

<sup>191</sup> Según la partición de 1586, comprendía también la «tierra de la casa quemada»; y se extendía «desde donde se solía decir el palomar viejo hazta la azequia que atraviesa a las tierras de San Miguel».

En el barranco de Tzacorte, hoy de las Angustias, 41 481 brazas, equivalentes a 34 fanegas, 6 almudes y 81 brazas; 16 455 brazas hacia la banda de Tixarafe (6350 y media en la tierra «que dissen de Juan García»<sup>192</sup>; 2034 y media en la de «La Romera questá junto al camino que sube a Tixarafe»; y 8700 en la de «Nuestra Señora, quez la questá junto a la yglesia della, que suele curar Áluaro, negro»<sup>193</sup>) y 25 026 brazas hacia la banda de Los Llanos (1970 en las tierras de «El Cardón»; 12 830 en el «llano de Santa María»; 3801 en las laderas del «asequero questá junto al camino real que biene de Tixarafe»; y 6425 en el pedazo «que dissen de Juan Benites»). Finalmente, en «Tentagay», hacia el malpaís, «que son desde el barranquillo a donde están las canales hacia Tejuia» hasta la vera del risco que caía sobre la mar, se contabilizaron 41 110 brazas, ósea 34 fanegas y tres almudes. Según la partición de 1613, a los herederos de Pablo Vandale correspondían once suertes fuera de la rueda, comprendidas entre el n.º 25 al 35 del cuerpo de bienes:

25. La de San Benito, cuatro fanegas y dos almudes.
26. La de la Angustia, con las laderitas de la misma suerte y La Romera, seis fanegas y once almudes.
27. La del llano de Santa María, diez fanegas y dos almudes.
28. La de «Juan Graja», tres fanegas y nueve almudes.
29. La de La Nao, alta y baja, doce fanegas y media.
30. La de la Casa Quemada, trece fanegas y tres almudes.
31. La de detrás del establo, cinco fanegas y cinco almudes y cuarto.
32. La de Los Álamos, encima de la de Pie de Palo, siete fanegas y media.
33. La que «llaman de Muñoz», siete fanegas y dos almudes.
34. La de Muñoz de arriba, siete fanegas y ocho almudes.
35. Y la que linda con «el país»<sup>194</sup> y con el barranquillo que del Hediondo, ocho fanegas y media.

Las ocho suertes situadas debajo de la rueda eran las siguientes:

36. La del llano de San Miguel, colindante con el camino, dieciséis fanegas y cuatro celemines.
37. La del llano de San Miguel, junto a la suerte de La Bagacera, catorce fanegas, ocho almudes.
38. La que llaman de La Bagacera, seis fanegas y media.
39. La de que «llaman Águeda», seis fanegas y un almud y un tercio de almud; confinaba con la anterior.
40. La de Pie de Palo, siete fanegas; junto a la precedente.
41. La de la Quinta Zoca, doce fanegas y diez almudes.
42. La del Cabo, nueve fanegas.

---

<sup>192</sup> Es la que en 1586 se llama cañaveral de «Juan Graxo».

<sup>193</sup> Denominado en 1586 cañaveral de «Nuestra Señora de la Angustia».

<sup>194</sup> En 1655 figura como la suerte del «Hediondo». Confinaba por arriba con el terreno volcánico del Malpaís y por abajo con la «asequia que disen de abaxo y por vn lado con el camino por donde se sirben y sacan la caña de la suerte de La Biña». AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, partición de los tres décimos de don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale y Senfts, 21/11/1655, n.º 11 de las tierras de cañaverales.

43. Y la de La Higuera, al lado de esta última, cuatro fanegas y diez almudes<sup>195</sup>.

Asimismo, los cuatro décimos que entraron en partición en 1619, pertenecientes a los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale —los dos de esta última son los mismos que se le habían adjudicados en 1613—, componían 104 fanegas y siete celemines, 36 fanegas y dos celemines debajo de la rueda:

- 50. La de San Miguel, seis fanegas y seis celemines.
- 51. La de Pie de Palo, tres fanegas y siete celemines.
- 52. La de San Borondón, cuatro fanegas.
- 53. Otra fanega más en la misma suerte.
- 54. La de La Viña, tres fanegas.
- 55. Y la de la Quinta Zoca, catorce fanegas y diez celemines.

Y 68 fanegas y cinco celemines por encima de aquella:

- 56. La de La Romera, cinco fanegas y seis celemines.
- 57. La de La Viña, cinco fanegas y seis celemines.
- 58. La de La Nao, cinco fanegas y diez celemines y medio.
- 59. La del llano de Santa María, ocho fanegas.
- 60. La de las laderas del llano de Santa María, tres fanegas y un celemín.
- 61. La del Algodón, cinco fanegas.
- 62. La del Tejar, ocho celemines y medio.
- 63. La de Muñoz, cuatro celemines y medio.
- 64. La de San Borondón, doce fanegas y nueve celemines.
- 65. La del Establo, cinco fanegas y cuatro celemines.
- 66. La que «dicen de la ermita de San Miguel», detrás de la huerta, cuatro fanegas y ocho celemines.
- 67. La de La Bacoriña, cuatro fanegas y ocho celemines.
- 68. Y la de La Higuera, cuatro fanegas y cuatro celemines<sup>196</sup>.

Con respecto al ingenio de Argual, en 1557 se midieron 59 710 brazas en las tierras «que se ubo de la yglesia de Nuestra Señora de Los Llanos y las laderas de la tierra de La Cebada»: 9600 en las de Nuestra Señora; 2400 junto a ella y bajo la acequia; 38040 en el lomo, hoya y ladera de La Cebada; y 9270 por debajo de la anterior y encima de la casa

del acequero de la hacienda de Abajo. Otras 100522 brazas en la «tierra que dizen de la Punta de las Toscas» en dos partidas, 50400 en las cabezadas y 50122 «desde el fin de dicha plantada» hasta el borde de los riscos.

En la tierra de Argual, 37982 brazas, 2412 en el lomo «questá junto a las canales que ban al herido del yngenio, desde la acequia asta encima del yngenio» y hasta el barranquillo, llamado después lomo del Molino; 37980 brazas en el llano de Argual, «desde junto a las canales que ban al dicho herido», detrás de la casa de purgar<sup>197</sup>; y 6825 brazas que se reservaron para edificios en el entorno de las instalaciones industriales. En el lomo por debajo del ingenio, del lado de la montañeta de Argual, 25000 brazas en la tierra que confinaba por una parte con el barranco Hondo y por arriba con un barranquito por donde iba el agua; 5689 en la colindante, en la misma lomada; y 1307 en un jirón plantado encima, frontero del Almacigo. En la otra lomada «debaxo del dicho yngenio y cortando por el dicho barranquillo que ba el agua, azia la montaña de Argual», 7875 brazas. En el lomo del Almacigo, 6101 brazas, «desde vnos pitos que están en mitad de la tierra hasta el dicho Almacigo»; debajo del Almacigo, hacia la punta del risco, 2433 brazas en dos pedazos; 4000 brazas en otro trozo hacia el barranco Hondo, junto al anterior, quitando «los riscos e pitos»; 2500 brazas en una porción hacia La Caldereta, entre el lomo del Almacigo y la punta, «sacados los riscos e pitos»; y 26400 brazas bajo la montañeta de Argual, «en muchos pedaços», y a su lado, hacia La Caldereta. Seis décadas después, en 1613, los ocho décimos de los herederos de Pablo Vandale en la hacienda de Argual estaban integrados por las siguientes veinte suertes de cañaverales, n.º 33 al 51 del cuerpo de bienes:

- 33. La de «Hedui», que dicen «Nuestra Señora», ocho fanegas y media.
- 34. La del Callao con el lomo del Jurado, trece fanegas.
- 35. La de Las Vinagreras, cuatro fanegas y media.
- 36. La de La Cueva, «que dicen la tierra de «La Cebada», veinticuatro fanegas.
- 37. La que «dicen del Tejar», siete fanegas, cuatro celemines.
- 38. La que «dicen de Plantita», cinco fanegas y media, encima de la tierra de La Cebada.
- 39. La de la Cancela del Cabo, veintiséis fanegas, cinco celemines.
- 40. La del cabo del barranco Hondo, por debajo de la anterior, quince fanegas, cinco celemines.
- 41. La de los lomitos del Molino, siete fanegas y media.
- 42. La del llano de Argual, diecisiete fanegas y media.
- 43. La de Nuestra Señora y su cueva, diecisiete fanegas, ocho celemines.
- 44. La de La Viña, cinco fanegas y cuatro celemines.
- 45. La que «llaman el Paño de Cabeza», catorce fanegas.
- 46. La del Cercadito, tres fanegas y media.
- 47. La de La Granadera, por debajo de la montaña de Argual, «del medio para la hacienda», once fanegas.
- 48. La del Almacigo, diecisiete fanegas.

<sup>195</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 199r y ss.

<sup>196</sup> AGP: Pn 623, Bernardo José Romero, 13/5/1783, f. 241r; partición de los dos quintos del ingenio y heredamiento de cañas de Tzacorte entre los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale, 23/10/1619.

<sup>197</sup> Una nota marginal aclara que se trata del «llano atrás de la casa de purgar».



49. La de La Caldereta, colindante con la anterior, doce fanegas.

50. La de La Caldereta por el lado de la montaña de Argual, dieciocho fanegas.

51. Las dos «suertillas que están de la suerte de arriua, de San Jerónimo para allá», veintiséis fanegas<sup>198</sup>.



Llanos de la Virgen o de Nuestra Señora, en Argual. Al fondo, el torreón-mirador de la casa Sotomayor Massieu, los jardines de El Retiro y el acueducto del antiguo camino de La Vica. Foto JPM

## 2. Las tierras bajas de regadío

Desde el siglo XVI, Tazacorte y Argual se convirtieron en las propiedades más ricas y estimables de la isla de La Palma. Según el clérigo azorés Gaspar Frutuoso, sus dos ingenios estaban valorados —en torno a 1567-1568— en «más de 200 000 cruzados, pues no se hacen en ellos menos de 7 u 8000 arrobas de azúcar cada año, moliendo de enero a julio sin cesar, con grandes provechos de mieles y remieles que envían a Flandes»<sup>199</sup>. Tal situación continuó durante la primera mitad de la centuria siguiente. En sesión celebrada en 1639 por el cabildo palmero para contradecir la pretensión del capitán Nicolás Massieu de convertir las dos haciendas en su señorío particular, se llega a decir que la mitad de su valor era superior a todo lo restante de la isla<sup>200</sup>. Sólo el arriendo de ambas plantaciones reportó unas ganancias —en 1613 y 1614— de más de 16 000 ducados<sup>201</sup>. A mediados del siglo XVII (1642-1657), un décimo en Tazacorte o en Argual se estimaba en 14 000 ducados o 154 000 reales. En las décadas siguientes, la aguda crisis que experimentaron ambos ingenios hizo que su valor se depreciara rápidamente a poco más de la mitad —y en algunos casos hasta casi un tercio— de su precio anterior<sup>202</sup>. En Argual, los décimos de Alard de Lanooy fueron tasados en 154 000 reales en 1654, en 132 000 en 1669 y sólo en 80 000 en 1756; y el de doña María Vandale, condesa de La Gomera, en 143 000 reales en 1658 y 63 905 —menos de la mitad— en 1705, cuando fue comprado por el licenciado don Juan Antonio Vélez y Cubillas<sup>203</sup>. Las preguntas formuladas en el interrogatorio practicado en 1676 sobre el cumplimiento de los legados testamentarios y mandas pías de don Pedro Massieu de Vandale, impuestos sobre el décimo indiviso de Argual, confirman esa crítica situación.

*2. Ytem si saben que los yngenios de la vanda de Los Llanos, de quinze y veinte años a esta parte, an venido a tanta disminución en el estado que oy están que sus frutos ordinariamente, y por la mayor parte, no alcançan a los costos de su redificación, con que sus dueños andan muy cortos y les es necessario disponer de otros bienes para suplir los costos de dichos yngenios, por ser muy grandes los que se causan para poder auer lo poco que dan, por lo qual, auiendo sido de veinte y treinta años atrás las propiedades de mayor estimación de esta ysla, del tiempo referido acá, an descaydo delloz en tanto grado que se tienen oy por las menores propiedades de la ysla, lo qual a todos [es] muy público y notorio».*

*3. Ytem si sauen que es muy grande la falta y cortedad de dineros que ay en esta ysla, por lo qual en ella no se pueden reducir a dinero los pocos frutos que se coxen, con que para salir dellos y pagar a los obreros de dichos yngenios y demás costos es fuerça pasarlos a la ysla de Tenerife y Canaria y emplearlos en ropa para con ella pagar y satisfacer dichos costos y que si no se hiciera así no se pudiera acudir a la fábrica de dichos yngenios= Y si saben que, por la dicha cortedad de la ysla, los dueños de tributos y otras deudas reciben por*

<sup>199</sup> FRUTUOSO [1964], p. 119.

<sup>200</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. XLIII y 450; RÉGULO PÉREZ [1973], p. 197; PÉREZ MORERA [1993], v. I, p. 9.

<sup>201</sup> PÉREZ MORERA [1994b], p. 72.

<sup>202</sup> En Tazacorte, los décimos que pertenecieron a los capitanes Juan Ángel Poggio y Melchor de Monteverde pasaron, respectivamente, de 154 000 reales en 1642 y 1643 a sólo 55 000 en 1681 y 77 000 en 1706; mientras que los de don Diego Massieu de Vandale y don Pablo Dionisio Monteverde fueron apreciados en 1706 y 1740 en 84 000 reales y 80 000 reales. Mayor valor conservaron los de la familia Sotomayor, cuyos medios décimos fueron adjudicados en 66 000 reales y 55 000 reales en 1676 y 1719.

<sup>203</sup> En 1751 y 1769, los dos décimos que la familia Vélez de Ontanilla poseía en Argual ascendían cada uno a 100 000 reales. AGP: Pn 529, José Albertos y Álvarez (1751), partición de bienes del sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla y doña Francisca de Guisla Boot, f. 169r; y Pn 566, Miguel José de Acosta (1769), partición de bienes de don Pedro Vélez de Ontanilla y doña Beatriz Pinto de Guisla.

<sup>198</sup> ASC: S.I, n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 234r y ss.

*la mayor parte de sus corridos en frutos y particularmente los tributos que están fundados sobre los dichos ingenios y que esto es oy muy vsado y practicado*<sup>204</sup>.

A partir de entonces, la única salida para la caña dulce fue el mercado local e insular. Como declararon diversos mercaderes de Gran Canaria, la producción era enviada preferentemente a aquella isla con el fin de venderla y permutarla por ropa<sup>205</sup>. Según se ve por la correspondencia de don Felipe Manuel Massieu de Vandale —propietario de uno de los décimos del ingenio de Argual— entre 1745-1753, Tenerife y sobre todo Gran Canaria se convirtieron en el destino principal del azúcar palmero. Mediante avisos de sus corresponsales, se comercializaba en momentos óptimos, antes que los precios bajasen con el retorno desde La Habana de los navíos que traían el azúcar antillano o de la producción del ingenio de Adeje, en Tenerife, la única plantación de estas características que subsistió en el resto de las islas hasta el siglo XVIII<sup>206</sup>.

En 1793-1802, Escolar y Serrano cifraba en 660 fanegadas las tierras regadas por el riachuelo de La Caldera de Taburiente, «que llaman de décimo»<sup>207</sup>. En 1849, se calculaban en 950 las fanegas de regadío en Los Llanos y Tazacorte, en 10 600 las de secano y en unas 2800 las incultas. Por entonces, las primeras estaban dedicadas a las plantaciones de millo, trigo, centeno y cebada, los tres últimos cereales en poca cantidad, además de algunas porciones plantadas de nopales<sup>208</sup>. Pocos años antes, se habían comenzado a extender estos últimos como resultado de la demanda europea de colorantes<sup>209</sup>.

Dentro del perímetro de las plantaciones de azúcar también se cosechaban los cereales en explotaciones menores —de cuatro, cinco, ocho, diez, doce o trece fanegas—, sobre todo en la hacienda de Argual<sup>210</sup>. El resultado era un paisaje en el que el trigo y la cebada se mezclaban con la caña dulce, alternancia que se incrementó en la segunda mitad del siglo XVII con la reducción del área de cañaverales. Las siete suertes que conformaban el Llano de la Virgen, recuperadas para la fábrica parroquial de Los Llanos de Aridane, fueron reconvertidas así al cultivo del pan después de 1672. En otros casos, se trataba de montañas y elevaciones a donde no llegaba el agua, como las suertes de la montaña de Argual, de ocho fanegas y seis almudes; el lomo de La Caldereta de Argual, de doce fanegas; la montaña Redonda, de doce y cincuenta fanegas; o «la montaña que está en las tierras de Nuestra Señora», de doce fanegas.

<sup>204</sup> Cfr. PÉREZ MORERA [1994b], p. 76; y APES: Autos sobre el cumplimiento del testamento de don Pedro Massieu de Vandale (1655-1689), interrogatorio practicado el 26/8/1676, f. 74r.

<sup>205</sup> Declaración de Luis López, comerciante natural de Canaria. También testificaron sus paisanos Lorenzo de Herrera y Ángel López, tratantes. APES: Autos sobre el cumplimiento del testamento de don Pedro Massieu de Vandale (1655-1689), 14/9/1676, ff. 67r, 68v y 69v.

<sup>206</sup> Cfr. PÉREZ MORERA [2013], v. II, pp. 19-22.

<sup>207</sup> HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ [1983], p. 240.

<sup>208</sup> Colección documental, 20.

<sup>209</sup> GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2004], p. 75.

<sup>210</sup> Así queda reflejado en la partición de 1613, que recoge, dentro de la hacienda de Argual, diversas suertes de pan que confinaban con las cercas de piedra de los cañaverales, entre ellas la suerte del cercado de San Jerónimo, de cinco fanegas y dos almudes; la «que disen la Puerta de Argual», de doce fanegas; la del «Calvario», de veintidós fanegas, colindante por abajo con «paredes de cañas»; la de «arriba de las tierras del cañaberal de Nuestra Señora», de cuatro fanegas y cuatro almudes; la situada «vaxo de las cañas de Argual donde solía estar la horca, desde el risco del Salto de La Caldereta hasta el camino real que va a Tazacorte, de Las Asomadas para arriba», de diez fanegas y ocho celemines; o la de la montaña Redonda, de cincuenta fanegas, que lindaba «por abaxo con las paredes de las cañas del yngenio de Argual, y por un lado con el camino que viene de la ciudad a Tazacorte, y por otro lado con tierras de los herederos de doña María Vandale, y por la parte de arriua un camino que va de Los Llanos da Tehuia». ASC: S.I., n.º 1, f. 237v. En Tazacorte, se incluyen, en la partición practicada en 1641 de las tierras de pan sembrar pertenecientes a los tres décimos que fueron de doña Ana Vandale, cuatro fanegas y dos celemines y dos quintos de celemin de un pedazo «que está de la asequia arriba del cañaveral que llaman de La Bacuriña»; y siete celemines en el Tejar. ASC: S.I., n.º 2, f. 213v.



Vista de Argual y Tazacorte desde El Time a principios del siglo XX. Foto RCH. AGP

## 2.1 La caña de azúcar

El establecimiento a partir de 1513 del caballero germano Jácome de Monteverde (1472-1531) marca el verdadero florecimiento de la explotación de la caña dulce. La cotización de su preciado azúcar en Amberes —donde se otorgó la escritura de compra del heredamiento de Tazacorte— y la ausencia de competencia americana en aquellos primeros años proporcionaron a su propietario cuantiosas ganancias, que hicieron de él el principal propietario de La Palma y uno de los primeros del archipiélago, hasta el punto que en el repartimiento para la construcción del muelle de Santa Cruz de La Palma en 1524 le correspondió una sexta parte<sup>211</sup>. Como exportador e importador de primer orden, con él

<sup>211</sup> AZNAR VALLEJO [1983], p. 198.



y con su actividad mercantil puede relacionarse casi toda la nutrida representación de estatuaria flamenca que arribó a la isla en la segunda y tercera década del siglo XVI, salida casi exclusivamente de los talleres de Amberes, centro internacional del comercio derivado del cultivo de la caña dulce.

Oriunda de la remota Nueva Guinea, la caña dulce se expandió primero a China y a la India. A través de los árabes llegó más tarde al Mediterráneo Oriental, a Sicilia y Al-Andalus; y en el siglo XV pasó desde el Mediterráneo al Atlántico. En Madeira se adaptó al nuevo espacio y se perfeccionaron las técnicas de su cochura y transformación. Tras la conquista castellana, los primeros repartimientos de tierras y aguas concedieron prioridad a la caña de azúcar, cuya explotación les valdría el sobrenombre de «Islas del azúcar». A la comercialización de este preciado producto se debe su incorporación a los circuitos mercantiles internacionales. Como contrapartida artística, La Palma recibió de los afamados talleres nórdicos, y especialmente de Amberes —centro mundial del comercio del azúcar— retablos pintados, devotas esculturas y exquisitas manufacturas.

Desaparecidos casi todos los ingenios en el resto del archipiélago canario en el siglo XVI —con excepción de Adeje y Daute—, en la isla de La Palma perseveraron más que en ninguna otra parte, como indican las sinodales celebradas por el obispo Cámara y Murga en 1631. Su actividad se mantuvo en pleno vigor a lo largo de los siglos XVII y XVIII y sólo cesó en la primera mitad del siglo XIX: Los Sauces en 1806, Tazacorte en 1830 y Argual en 1844. La caña dulce isleña pudo resistir así la crisis que sufrió Canarias gracias a su calidad —como «los mejores y más blancos del mundo» estimaba en 1669 Lope de Mendoza los azúcares de Argual y Tazacorte<sup>212</sup>— y a una sólida red mercantil que hizo que conservara el mercado flamenco hasta mediados del siglo XVII. En Ámsterdam y Londres también se comercializaba por las mismas fechas.

En 1557, la hacienda de Tazacorte reunía en total 213 fanegas y 28 brazas de tierras de cañas o de riego (255 936 brazas, a 1200 brazas la fanega y 100 brazas el almud); y la de Argual 234 fanegas, once almudes, 31 brazas (equivalentes a 281 931 brazas). Esta diferencia aumentó en las particiones siguientes a favor de Argual. Mientras que los ocho décimos —dieciséis en los dos heredamientos— pertenecientes a los sucesores de Pablo Vandale sumaban, en 1613, 164 fanegas y tres celemines y medio en Tazacorte, en Argual ascendían a 254 fanegas y doce celemines. De ello resulta que a los primeros correspondían veinte fanegas y media y a los segundos treintaiuna fanegas y nueve celemines y un cuarto. Los de Argual tenían de esta manera, según alegaba en su defensa el capitán Juan Ángel Poggio en 1641, «un tercio más de tierras que beneficiar y costos que qualquier désimo de Tassacorte»<sup>213</sup>. La progresiva conversión de tierras calmas o de secano en otras de regadío<sup>214</sup> hizo que los de Tazacorte aumentaran en la segunda mitad del siglo

<sup>212</sup> MENDOZA [1999], p. 68.

<sup>213</sup> Los gastos de recoger los frutos en el décimo de Argual se evaluaban en 1000 ducados «por tener, como está dicho, un tercio más de tierras que el désimo de Tazacorte». AGP: Pn 240, Andrés de Chávez, .../6/1641, causa seguida por don Luis Maldonado y Monteverde, menor de edad, contra el capitán Juan Ángel Poggio, su cuñado, sobre la partición de bienes de sus padres.

<sup>214</sup> En 1655 consta que el maestro de campo don Pedro de Sotomayor Topete había aumentado en vida, después de la partición grande de 1613, una fanega de tierra de cañas «que llaman la suerte de La Fuerça» por estar debajo de «La Fuerça y redutto» de San Miguel, en la playa y junto a la desembocadura del barranco de Tenisca; otras tres fanegas y media en la suerte de La Viña «de la tierra calma que junto a ella se les adjudicó en dicha partición»; así como en la suerte de La Higuera fanega y media de tierra «que en dicha partición grande consta estaua en calma debaxo de esta suerte, como parese en partida 79 del dicho cuerpo de bienes». Por contra, las periódicas mordidas provocadas por las avenidas del barranco de las Angustias habían arrebatado «el pedaso que desían de La Romerita» en la suerte de la Angustia «por auerse perdido la tierra del; y en la suerte de Juan Benítez dos celemines por algunos menoscauos después acá de barranqueraz». AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, 27/10/1655.

XVII a veintidós fanegadas y tres celemines y medio<sup>215</sup>; en tanto que en Argual el incremento fue mucho más abultado, pasando, en el caso de uno de los tres décimos que pertenecieron al capitán Pedro Vandale, a 39 fanegas y once celemines y medio (ocho fanegas y dos celemines más que en 1613 y 1621)<sup>216</sup>. El sistema de riego «al calabazo», que aún se practica en este lugar para elevar el agua a los terrazgos situados por encima de la acequia, sin duda permitiría agrandar la superficie de riego<sup>217</sup>. A pesar de la mayor extensión de la plantación de Argual respecto a la de Tazacorte, su valor se estimó, tanto en 1557 como en 1613, por debajo, de modo que los dueños de esta última estaban obligados a pagar a los de Argual el llamado «tributo de las mejoras», carga cuyo pago y redención arrastró el Heredamiento de Tazacorte hasta mucho tiempo después<sup>218</sup>. En la partición de 1557, se acordó que los señores que en adelante fuesen propietarios de la «hacienda e ingenio de los llanos de San Miguel de Taçacorte» diesen a los de Argual 5000 doblas, en compensación a ser la de Abajo «tan bien edificada y con tan buenos edificios e ser edificada por sus padrez y ser tan serca de la mar y las tierras más asentadas e perpetuas y por la mitad de las tierras y cañas del barranco que pertenesen a la dicha hacienda de Arriba, lo qual todo se dexa a la dicha hacienda de Taçacorte». Tal cantidad quedaría impuesta sobre el heredamiento después de hacer «escritura de tributo en forma al quitar» y sus réditos empezarían a correr, a razón del 10%, desde el día de Navidad<sup>219</sup>. Por la misma razón, en 1613, los sucesores de Pablo Vandale establecieron que los tres herederos de Tazacorte pagasen, por sus ocho décimos, 7000 ducados a los siete décimos de Argual —con exclusión del décimo indiviso—, «por la mejora que tiene la dicha hacienda de Tazacorte a la de Argual, así por los edificios que tiene como por la vondad de las tierras y demás cosas que le hase ser de mayor precio y valor». Abonada de forma proporcional o prorrateada, la suma se haría efectiva en el plazo de un año. En caso contrario, quedaría a tributo redimible sobre la propiedad.

La llegada del agua en 1868 transformó el paisaje agrario de Los Llanos de Aridane. La infraestructura de la empresa hidráulica Aridane propició, entre otros cultivos, el desarrollo del tabaco, que pocos antes, en 1862, ya se recolectaba en algunas cantidades en las tierras de regadío de Argual. Con semillas procedentes de la isla de Cuba, su siembra se

<sup>215</sup> En 1641, los tres décimos de los herederos de doña Ana Vandale sumaban 66 fanegas y diez celemines de cañaverales; y en 1655 los tres de los herederos de don Pedro de Sotomayor 66 fanegas y ocho celemines; mientras que, en 1676, tanto el décimo del maestre de campo don Juan de Sotomayor, como el dotal de su esposa doña María Massieu de Vandale poseían veintidós fanegas y tres celemines y medio de tierras de cañas. AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 11/10/1676 y 23/10/1676.

<sup>216</sup> En la partición que celebraron a principios del siglo XVIII los herederos de don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz del décimo que en 1621 se había adjudicado a su tío abuelo Pablo Vandale, como hijo del capitán Pedro Vandale, se contabilizaron 39 fanegas y once celemines y medio de regadío en ocho cañaverales: seis fanegas, tres celemines y tres cuartos de celemin en la suerte de San Jerónimo o del Arenero (en la partición de 1613 se le asignó cuatro fanegas y un celemin); tres fanegas, cuatro celemines y tres cuartos en Las Rosas, en la suerte de San Nicolás (tres fanegas, cuatro celemines y un sesmo en 1613); cuatro fanegas, cuatro celemines y tres cuartos en la del Tejar (tres fanegas y once celemines en la partición de 1621); cuatro fanegas, ocho celemines y dos cuartos en la Calera Baja (tres fanegas y tres celemines y tres cuartos en 1621); cinco fanegas y siete celemines en Las Rosas, en la suerte de «Matusiño» o «del Carpintero» (cinco fanegas y dos celemines en 1621); todas ellas por debajo de la rueda, mientras que por encima se incluyeron seis fanegas y seis celemines en la del lomo del Jurado (única medición que coincide con la 1621); seis fanegas y un celemin en la suerte del llano de Argual o del Molino Nuevo (cinco fanegas y diez celemines y un cuarto en 1621); tres fanegas y cinco celemines y tres cuartos de celemin en las de La Viña y Paño de Cabeza «que son dos suerte juntas» (dos fanegas, siete celemines y medio en 1621).

<sup>217</sup> En 1621, Jerónimo Boot, dueño de un décimo de azúcar en el heredamiento de Argual, declaró en su testamento que durante su matrimonio con doña Ana de Monteverde, su tercera mujer, «plantamos y multiplicamos en el dicho yngenio las suertes de tierras plantadas de cañaberales que antes eran tierras de sequero». AGP: Pn 122, Tomás González, 26/1/1621, f. 28r.

<sup>218</sup> ALVM: Papeles sin clasificar, autos y certificaciones sobre el tributo de mejora de la hacienda de Tazacorte a la de Argual (1641).

<sup>219</sup> Colección documental, 7.

extendió en las zonas medias y altas del valle de Aridane en las décadas siguientes<sup>220</sup>. Su expansión coincide con el hundimiento de la cochinilla, principal producto de exportación hasta 1870<sup>221</sup>. En 1873, Tomás Ramos Durán fundó la fábrica de tabacos «La Verdad» en Los Llanos, único pueblo productor de la isla en 1881<sup>222</sup>. En 1890-1900, adquirió su definitiva importancia, produciéndose a gran escala en las vegas de Argual y Tazacorte junto a la caña de azúcar y los tomates, como recoge la prensa local en los primeros años del siglo XX<sup>223</sup>.

## 2.2. El tabaco y el segundo ciclo azucarero

A finales del siglo XIX, se inició un segundo ciclo de la caña dulce que tuvo por objeto la fabricación de azúcar, miel y aguardiente que demandaban el mercado insular y británico. En ese entonces llegaron a existir en la isla numerosos trapiches, establecidos en Tazacorte, Argual y Los Sauces. Solo en el municipio de Los Llanos de Aridane se contabilizaban en 1900 ocho instalaciones de este tipo: «San José», de la familia Sotomayor; «María del Pino», de don José Ana Pérez Capote; «Dos Hermanos», de Joaquín Gisbert; «El Refugio», de don Cayetano de Armas; y el de Fabián de la Cruz; a los que se sumaban otros tres trapiches azucareros que funcionaban en el pago de Tazacorte: el de Antonio de Acosta; «El Jardín», de don Tomás Hernández Gómez; y «El Porvenir», de don Esteban Acosta<sup>224</sup>. Entre los más importantes, por el volumen facturado, se encontraban estos dos últimos; el de Cayetano de Armas, en Argual; y el de don Anselmo Herrera en Los Sauces<sup>225</sup>:

| Años         | Trapiche / propietario              | Localidad  | N.º de bultos | Peso bruto en Kg | Peso neto en Kg |
|--------------|-------------------------------------|------------|---------------|------------------|-----------------|
| 1896         | «El Porvenir». Tomás Hernández      | Tazacorte  | 50            | 4640             | 4590            |
| 1896         | «El Jardín». Esteban Acosta         | Tazacorte  | 110           | 10501            | 10391           |
| 1896         | «El Refugio». Cayetano de Armas     | Argual     | 100           | 18060            | 17990           |
| 1896         | «El Porvenir». Tomás Hernández      | Tazacorte  | 327           | 31838            | 31838           |
| 1897         | «El Jardín». Esteban Acosta         | Tazacorte  | 70            | 7045             | 7000            |
| 1897         | «El Refugio». Cayetano de Armas     | Argual     | 102           | 12200            | 10198           |
| 1897         | Cisprinio Paz                       | Los Sauces | 25            | 2500             | 2500            |
| 1897         | «El Jardín». Esteban Acosta         | Tazacorte  | 60            | 6060             | 6000            |
| 1898         | Anselmo Herrera                     | Los Sauces | 55            | 5307             | 5252            |
| 1898         | Crispiniano Paz                     | Los Sauces | 38            | 3842             | 3804            |
| 1899         | Anselmo Herrera                     | Los Sauces | 132           | 13176            | 13044           |
| 1899         | «Mª del Pino». José A. Pérez Capote | Los Llanos | 50            | 5050             | 5000            |
| <b>Total</b> |                                     |            | <b>1199</b>   | <b>118219</b>    | <b>117607</b>   |

<sup>220</sup> HERNÁNDEZ PÉREZ [2001].

<sup>221</sup> GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2004], p. 77.

<sup>222</sup> HERNÁNDEZ PÉREZ [2008], p. 31; y CARBALLO WANGÜEMERT [1990], p. 116.

<sup>223</sup> RODRÍGUEZ BRITO [1982], p. 132; y LEAL PÁEZ [2017], pp. 69-70.

<sup>224</sup> HERNÁNDEZ PÉREZ [2008], p. 33.

<sup>225</sup> CDCS: Exportación de azúcares de varios trapiches instalados en Santa Cruz de La Palma, 30/7/1899.

En 1914 la producción se cifraba en unos 290 000 kg en Argual y Tazacorte y en 250 000 kg en Los Sauces y Barlovento. Siendo relativamente una de las islas de mayor rendimiento, sus cañaverales, a pesar del estímulo de la demanda, habían ido desapareciendo y cerrándose sus trapiches debido al impuesto que grababa el consumo, según razonaba en la prensa Hermenegildo Rodríguez Méndez<sup>226</sup>.

Desde 1890 la familia Sotomayor formalizó un contrato de sociedad con la compañía inglesa Lathbury, establecida a la sazón en las islas de Gran Canaria y Tenerife, para la producción industrial, comercialización y exportación del azúcar palmero. Se preparó la tierra para proceder a los plantíos —fertilizados con 200 quintales de guano—, tanto en los terrenos que hacía por su cuenta la familia como en los de los arrendatarios o colonos de la casa, con vistas a cosechar la primera zafra por el mes de febrero de 1892, «cañas perfectamente desarrolladas y maduras que darán una azúcar desconocida hasta ahora en la industria azucarera por su calidad especial. Igualmente resultará la ventaja de que como nuestra casa tiene cañas jóvenes de poco tiempo plantadas, desde febrero del 91, estarán propias para servir de plantas y que no será preciso como en este año recurrir por ella a la isla de Canaria o a la de Tenerife en la que existe el temor que puede venir el vicho que aquí se desconocía». El viento había arrancado por aquella fecha un trozo de caña que el representante de la compañía, el grancanario don Francisco Bethencourt, había tenido ocasión de ver durante su visita a la isla para cerrar el negocio, «con cuyo motivo hemos tenido que cojerla y nos ha entusiasmado su tamaño, su estado de perfección en todos sentidos y sobre todo su graduación de 12 ½ grados»<sup>227</sup>.

En 1890, A. Lathbury y Compañía de Manchester, a través de su apoderado Newman Tremearne, con sucursal en Las Palmas, remitía para su instalación a don Manuel de Sotomayor una máquina o «trapiche Sampson» por un importe de 1355 libras y 329 de fletes. A partir de 1892 comenzó a funcionar, a pleno rendimiento, la fábrica azucarera «San José». Su propietario, don Miguel de Sotomayor Fernández de la Peña, dio poder en 1886 a don Tomás Lara y Calzadilla y a don Pedro Poggio y Álvarez, vecinos de la villa y corte de Madrid, para renovar el concierto que, con fecha del 20 de marzo de 1893, habían celebrado con don Germán Gamazo y Calvo, ministro de hacienda, en representación del estado, sobre el pago del impuesto del azúcar elaborado en sus instalaciones, fijando la extensión del plantío de cañas en 40 hectáreas<sup>228</sup>. Según un registro contable del mismo Sotomayor, su exportación, desde 29 de mayo de 1893 hasta el 23 de julio de 1899, fue de 5470 sacos y 584 220 kilogramos de azúcar, desglosados de la siguiente manera<sup>229</sup>.

| Años         | N.º de bultos | Peso bruto en Kg |
|--------------|---------------|------------------|
| 1893         | 1.049         | 78.626           |
| 1894         | 383           | 27.143           |
| 1895         | 701           | 62.331           |
| 1896         | 1.283         | 121.637          |
| 1897         | 1.254         | 121.191          |
| 1898         | 544           | 22.922           |
| 1899         | 1.171         | 150.370          |
| <b>Total</b> | <b>5.470</b>  | <b>584.220</b>   |

<sup>226</sup> H. Rodríguez. «El impuesto del azúcar en Canarias». *La Provincia*, Las Palmas de Gran Canaria, 10/1/1914.

<sup>227</sup> CDCS: Carta de don Manuel de Sotomayor fechada en Argual el 22/2/1890.

<sup>228</sup> AGP: Pn 834, Melchor Torres Luján, n.º 138, 30/12/1896, f. 708r.

<sup>229</sup> CDCS: Exportación de azúcares de la Fábrica «San José» en el pago de Argual de la ciudad de Los Llanos desde 29/5/1893 hasta el 23/7/1899.





Plantación de tabaco. El Paso. Foto MBR. AGP

### 2.3. El plátano

La arribada del cultivo comercial del plátano a la isla de La Palma —estudiada por González Vázquez— se produjo hacia 1890. En torno a ese año las casas palmeras comienzan a remesar plátanos y tomates. «Tazacorte y Argual y, más tarde, San Andrés y Sauces, cumplían los principales requisitos: agua de los manantiales de La Caldera y de Marcos y Cordero, muchas horas de sol y mano de obra barata»<sup>230</sup>. Décadas más tarde, en 1927, Antonio Pérez Hernández,

<sup>230</sup> GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2004], p. 79

en su semblanza de Tazacorte, contemplaba «embelesado el extenso campo poblado de platanal que engrandece esta tierra, por ser el más considerado de nuestro archipiélago, tanto en los mercados nacionales como extranjeros»<sup>231</sup>. Introducido primero en Tazacorte y Argual, el plátano llegó después a San Andrés y Sauces, para cuyas plantaciones hay noticias del envío de macollas desde el puerto de Tazacorte<sup>232</sup>.

El plátano no era, sin embargo, desconocido en la isla. González Vázquez no se equivoca cuando indica que los primeros vestigios de su presencia en Tazacorte seguramente se localizaban en el barrio de «Puente de Abajo» o «El Charco»<sup>233</sup>. El «arboledo y plantanales» formaban parte desde el siglo XVI de la huerta de la hacienda, situada junto a la morada principal de los señores, como acredita la partición celebrada en 1613 por los herederos de Pablo Vandale<sup>234</sup>. La «huerta del platanal» y un jardín o huerto de árboles con tres higueras, dos naranjos y tres parras, ubicado entre el molino de Abajo y el charco en el que se estancaban las aguas sobrantes que dio nombre a toda la zona baja del casco de Tazacorte, era también parte del décimo los Lorenzo Monteverde<sup>235</sup>.

El negocio de la exportación de plátanos fue iniciado por comisionistas nacionales, quienes enviaban la fruta al puerto de Santa Cruz de Tenerife. Según el exportador local Gregorio Hernández Gómez, fue en el puerto santacrucero donde las firmas inglesas que allí operaban, comprobaron la calidad de la producción del valle de Aridane y decidieron instalarse en la comarca para desarrollar regularmente la exportación<sup>236</sup>. La compañía Blandy Brothers comenzó su actividad en 1896 y, posteriormente, Elder and Dempster impulsó definitivamente en la misma década la facturación de la fruta en la comarca y en la isla<sup>237</sup>. En 1899 se instaló la Fyffes Ltd, principal empresa exportadora durante el primer tercio del siglo XX, que contaba con varios almacenes para empaquetado de frutas en Tazacorte y en el puerto de Tazacorte. Por este camino, entre 1903 y 1904, los grandes propietarios siguieron la ruta abierta por las islas mayores y decidieron aprovechar la presencia extranjera en Canarias para cultivar productos destinados a satisfacer las demandas de los países europeos más ricos. En los meses siguientes, la familia Sotomayor, principal copartícipe en los heredamientos de Argual y Tazacorte como heredera y sucesora de los Monteverde y Vandale, dispuso para el cultivo platanero más de 200 fanegas, lo que atrajo en pocos meses a tres casas más —Hespérides, Luis Bravo y hermanos Naranjo y Cabrera— que se unieron a Fyffes Limited, a la de Curbelo y a otras. Las nuevas empresas exportadoras establecieron líneas de vapores y veleros que incrementaron el tráfico comercial en los puertos de Santa Cruz de La Palma, Tazacorte y Espíndola, en San Andrés y Sauces<sup>238</sup>.

<sup>231</sup> HESPÉRIDES [1927].

<sup>232</sup> RODRÍGUEZ BRITO [1982], p. 141.

<sup>233</sup> GONZÁLEZ VELÁZQUEZ [2000], p. 48; y PÉREZ MORERA [2006], pp. 110-112.

<sup>234</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale, f. 189v.

<sup>235</sup> AGP: Pn 782, Antonio López Monteverde, 1841, f. 299r.

<sup>236</sup> HERNÁNDEZ GÓMEZ [1991], p. 13; y GONZÁLEZ VELÁZQUEZ [2000], p. 49.

<sup>237</sup> En mayo de 1897 el Diario *El País* informaba de la llegada a Santa Cruz de La Palma de los empleados de esta firma con el objeto de celebrar contrato con los agricultores de la capital, Los Llanos de Aridane y Los Sauces. RODRÍGUEZ BRITO [1982], p. 141, nota 77.

<sup>238</sup> GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2000], pp. 48-49; y [2004], pp. 79-80.



Plataneras en las proximidades del antiguo ingenio. Tazacorte. Foto MRQ



Almacén de la empresa exportadora Fyffes Ltd. Tazacorte, 1919. Foto MBR. AGP

### 3. Las tierras de secano y pastoreo

Por encima de Los Llanos y de Argual, se elevaban las fragosas cimas de la cumbre, lugar, según Frutuoso,

*... muy abrupto y rocoso hasta los pinos, que entre las rocas y picachos se nos muestran muy altos y gruesos cuando se sube a la dicha cumbre de la sierra, dejando La Caldera por la parte del Noroeste. Todo lo que queda por la parte del Norte y Este es muy llano y son tierras de cereal y pasto por lo que a este lugar le llamaron Llanos, que aquí en Azores designamos como chãos, el cual tendrá un espacio de legua y media de largo y una de ancho; limita por la parte del Sur con el mar y va formando una punta hacia el Suroeste y acaba con unas tierras llana también pero muy requemadas<sup>239</sup>.*

De acuerdo a las calidades del terreno, la parte media y alta del valle comprendía tierras y cercados de sembradura, de sequero y pan sembrar, en los que se cosechaban, en mayor o menor abundancia, trigo, centeno y cebada; viñas, huertos y árboles frutales, interpolados con zonas montuosas, incultas y malpaíses, términos de pastoreo y criar ganado y asientos de colmenas. Los terrenos de secano se sembraban dos o tres años seguidos para después dejarlos uno en barbecho o «relva», tiempo que se aprovechaba para cosechar chochos o altramuces, que, al igual que las papas, prosperaban poco por la falta de lluvias. El centeno y la cebada daban algo más producto que el trigo. Las mejores especies eran «el trigo candial, el centeno de costas y la cebada que llaman ladilla», todas ellas «escasas los más de los años por las faltas de lluvias, en términos que se pasan cosa de 20 años y no se consigue una cosecha completa». La vid se cultivaba solo en las tierras de secano, la mayor parte «de pie y lo restante de latada». Su producción era poco significativa y las variedades más abundantes eran el «listán negro», «amor» y «sabio», siendo el «malvasía» escaso. Los nopales o tuneras se extendieron a finales del siglo XVIII por las tierras de secano<sup>240</sup> y, a partir de 1845, coincidiendo con al auge de la cochinilla, también en las de regadío. Muchos nopales antiguos se dedicaron entonces a la cría de la cochinilla, cuyo producto era de mejor calidad en las de secano.

Desde el siglo XVI, la higuera y el almendro fueron los árboles frutales por excelencia<sup>241</sup>. Este último se extendió rápidamente desde las zonas altas a las de costa y, desde temprana fecha, hay noticias de la producción y consumo de almendras «de la otra banda» con las que ya en el siglo XVII se elaboraban los tradicionales «almendrados»<sup>242</sup>. A partir de 1830 aproximadamente, su cultivo experimentó un retroceso en la zona de costa, donde se redujo a una tercera parte por escasez de precipitaciones. A higueras y almendros se les daba especial valor por su aporte a la dieta de subsistencia, de modo que no es raro que se hagan legados a hijas o nietos sobre una higuera o un almendro con el cargo

<sup>239</sup> FRUTUOSO [2004], pp. 127-128.

<sup>240</sup> Una «suerte de tierra y árboles y tuneras», con su casa de vivienda de madera de pino y paja, en Los Campitos fue vendida en 1789 por María Corral a don Antonio Vangüemert. AGP: Pn 663, Andrés Felipe Kábana, 20/10/1789, f. 99v.

<sup>241</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 6º, f. 219r. Informe elaborado por el regidor constitucional José Lorenzo Wangüemert a petición de la comisión regia de inspección de agricultura, 9/9/1849. Colección documental, 20.

<sup>242</sup> Las almendras formaban parte habitual de la dieta de los enfermos de la casa-hospital de Nuestra Señora de los Dolores de Santa Cruz de La Palma desde que comienzan sus registros contables en 1599-1602. Dos reales y medio en azúcar y almendras se gastaron en septiembre de 1654 en «vnas almendras para vnos enfermos». PÉREZ MORERA [2019], p. 209.



de alguna misa<sup>243</sup>. De poco rédito eran otros frutales: pomares o huertas de manzanos, perales<sup>244</sup>, melocotoneros y ci-rueleros. Los morales destinados a la sericultura alcanzaron su máxima expansión en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando los «tafetanes de La Palma» se exportaban al resto del archipiélago, a Lyon, el gran centro sedero europeo, y a los puertos americanos. Los intentos de introducir la morera en los terrenos de regadío no prosperaron y los antiguos morales siguieron suministrando el alimento para la cría del gusano de seda.

La obtención de miel y cera fue otra actividad importante desde los tiempos más inmediatos a la conquista y, a lo largo de los siglos siguientes, son frecuentes las referencias a los «asientos de colmenas»<sup>245</sup>. En la lomada que descendía del «pinal de Tazacorte», en El Paso de Abajo, poseía un «colmenar» desde antes de 1507 el conquistador Francisco de Londoño, situado en las proximidades de la «cueva que dicen de Benito»<sup>246</sup>. En «Tejuya» repartió el adelantado otro asiento de colmenas a Pedro Camacho en mayo de 1508<sup>247</sup>. El «llano de las Colmenillas», en el mismo lugar, se cita en 1584, por encima del camino real de Tajuya<sup>248</sup>. En esta zona se criaban «mucho cantidad de abejas y colmenas», a las que daban abrigo las tabaibas, cegadas por el volcán de 1585, que quitó asiento y sitio a más de 3000 colmenas<sup>249</sup>.

### 3.1 El malpaís

Hacia el suroeste de la isla, los llanos o planicies de cereal y pasto concluían con las coladas volcánicas o malpaíses, que, desde el lugar conocido como los «Palos Hincados», en la cumbre y junto al camino real de La Breña, habían corrido en dirección al mar. «Da miedo imaginar qué gran volcán —escribía Frutuoso hacia 1567-1568— debió de haber originado aquel depósito de lava», que, cual si fuera estaño, se extendía casi hasta el mar por más de legua y cuarto, lugar pelado y estéril que no producía ni hierba ni árboles frutales<sup>250</sup>. Abreu Galindo reitera, décadas más tarde (1632), que al pie de la montaña que llamaban de Tacande, en el término de Tixuya, «corre por un valle hasta media legua de

<sup>[1]</sup> Con anterioridad a 1671, Ana Hernández fundó una memoria de dos misas rezadas sobre dos «árboles de almendros para que dellos se pagassen quatro reales por la limosna de las missas el tiempo que durassen los árboles»; y otra difunta una misa perpetua sobre un «cercadito de almendros para arriba de su vivienda» en octubre de 1705. Una «breuera de su cassa para arriba» dejó María Pérez Rola († 1703) a Inés Hernández, viuda; otra María Pérez († 1718), mujer de Antonio de Ríos, vecina de Tacande, una higuera blanca y un almendrero a su marido durante su vida; Inés de las Nieves († 1726), viuda de Domingo Rodríguez, vecinos de Todoque, «un moral y un almendro que tiene en una cerca» a su hija Margarita con la obligación de decirle una misa mientras durasen; y Juan Fernández Sosa († 1757), marido de Teresa García, un almendro «que está donde llaman la guerta» para que sus frutos se distribuyesen en misas mientras durase. APNSR: Libro de visitas, f. 17r; y Libro 1º de entierros, 30/1/1703, …/10/1705; libro 2º de entierros, 2/10/1718 y 7/12/1726; y libro 3º de entierros, 3/4/1757, f. 249v.

<sup>[2]</sup> María Pérez, mujer de Bartolomé González, mejoró a su hija con unos perales con la obligación de una misa rezada «todo el tiempo que durassen los árboles», memoria que estaba cumplida hasta 1671. APNSR: Libro de visitas, f. 17r.

<sup>[3]</sup> Once colmenas llenas dejó de limosna a la casa-hospital de Nuestra Señora de los Dolores Isabel López, mujer de Pedro Hernández, guantero, que fueron dadas a tributo por el mayordomo de la institución por escritura otorgada el 12/9/1596 ante el escribano Juan Sánchez, a Juan Rodríguez, de El Paso, y a Diego Rodríguez, su hijo, juntamente con nueve corchos. AHMSCP: Legajo 629, 1, f. 192r. Simón de Armas, marido de Isabel Pérez, dejó 21 colmenas a sus nietos. Otras nueve colmenas a medias poseía Margarita Ximénez, viuda de Juan Díaz, una de los cuatro herederos del «joio de Tamanca», cuyo valor mandó emplear en misas por su alma. APNSR: Libro 2º de entierros, 1/2/1717 y 13/3/1719.

<sup>[4]</sup> Colección documental, 4. El «colmenar que dicen de Francisco de Londoño» se menciona en una escritura de venta otorgada por los Monteverde en 1546. HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], pp. 65-86, n.º 60.

<sup>[5]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2000], p. 37.

<sup>[6]</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías, 6/9/1584, f. 84r.

<sup>[7]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], pp. 231-232.

<sup>[8]</sup> FRUTUOSO [1964], p. 127.

la mar, cantidad de piedra que parece haber sido quemada y derretida, así en su color como en la forma que tiene; a la cual piedra llamaban los palmeros *tancande*, que quiere decir «piedra quemada». Tal materia, «que dicen malpaís», era

<sup>[9]</sup> … tan estéril y sin substancia, que ni árbol ni yerba se da entre él en todo cuanto corrió, que es más de media legua. Y dicen los antiguos palmeros que aquella montaña de Tacande, cuando se derritió y corrió por aquel valle, era la más viciosa de árboles y fuentes que había en esta isla, y que en este valle vivían muchos palmeros, los cuales perecieron. Bien es verdad que en derecho de aquel malpaís derretido, dentro de la mar, se ve una mancha de agua dulce turbada, que parece que sale por debajo del malpaís de aquel valle, que se cegó; por donde parece lleva color la relación que dan los antiguos<sup>[10]</sup>.

Una vez pasado este volcán y hasta El Charco y Fuencaliente, comenzaba «el lugar de Tajuya, donde viven isleños que se dedican a la cría de ganado»<sup>252</sup>. Las sucesivas coladas volcánicas, las últimas de ellas formadas por los volcanes de Tajuya y Tacande, crearon diferentes malpaíses de piedras quemadas, conocidos por diferentes nombres: «malpaís quemado», colindante con la «hoya que dicen de los Caballos» y las tierras de Machín de Alcalá (1558); «malpaís de Tazacorte», en El Paso (1559)<sup>253</sup>; «malpaís Prieto» (1585, 1619), «malpaís de Casañas», «malpaís negro», en Tajuya y Tacande (1584); «malpaís que se dice de Simón González» (1584), «malpaís de Gaspar González (1691), «montaña Bermeja questá junto al malpaís», «malpaís que dizen de La Dichosa», en Las Manchas; y el «malpaís que dicen del Charco». A las corrientes de lava arrojadas por el volcán de Tacande a mediados del siglo XV<sup>254</sup>, vinieron a sumarse las de la erupción de mayo-agosto de 1585 en el término de Tajuya. Según Torriani, que hizo una detallada descripción del suceso, la explosión se produjo en una suave pendiente hacia el mar, rodeada por un agradable anfiteatro y en medio de una llanura «adornada con algunos pinos muy altos y con limpísimas aguas que, bajando de las alturas cercanas, descansaban allí, con mucho provecho del ganado»<sup>255</sup>. El 21 de enero de 1586, el procurador Domingo González Perera, en nombre de Beatriz Prieto, en la causa contra el concejo de la isla sobre la posesión de las tierras de Tacande, señalaba sus devastadores efectos:

<sup>[11]</sup> … porque después de comensado este pleito sucedió el levantamiento de la tierra y montañas de Tihuya e ríos de fuego por el dicho término corrieron en tal manera que causaron que todas las tierras de Tihuya y las más del dicho término de Tacande se perdieron e consumyeron, no tan solamente las que seruían de pastos de ganados sino las tierras de pan y sercados dellos e muchas casas y tanques e viñas e arboledos e pinos, en tal manera que en toda la vida no darán ni producirán yerua alguna, porque con la fuersa del levantamiento de las dichas montañas e fuego e truenos se enaxenaron las dichas tierras de xable que cubrió los p[inos] más altos que auía y casas y tanques y así no abita persona alguna en el dicho término de Tihuya y los ganados de mis partes no tienen otra parte de toda aquella banda de Tihuya de donde passer si no es lo que del dicho término de Tacande a quedado…<sup>[12]</sup>
<sup>[13]</sup> ABREU GALINDO [1977], p. 264.

<sup>[14]</sup> FRUTUOSO [1964], p. 120; y [2009], p. 130.

<sup>[15]</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN [2002], p. 453, n.º 1697; y [2005], p. 113, n.º 1861.

<sup>[16]</sup> FRUTUOSO [2004], pp. 128-129.

<sup>[17]</sup> TORRIANI [1978], pp. 229-230.

<sup>[18]</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías, 24/1/1586, f. 446r.



Coladas del volcán de San Juan. Las Manchas. AHMLA



Cercados y mollero de piedra en La Laguna. Los Llanos de Aridane. AHMLA

### 3.2 De mar a cumbre: Los términos de criar ganado

Desde principios de la colonización castellana, los pinares y tierras montuosas y baldías de El Paso, Tajuya, Tacande y Las Manchas, atravesadas por agrestes coladas volcánicas, conocidas como malpaíses, que corrían en dirección al mar, fueron dedicadas al apacentamiento de los rebaños de cabras y ovejas. Habitados por «isleños» pastores descendientes de los antiguos aborígenes<sup>257</sup>, Tacande, Los Corralejos, Tajuya y Todoque, «de sesenta y ochenta años a esta parte y des que la ysla se pobló de xpianos y se conquistó de ynfieles», hacía «más de noventa años», quedaron como «términos y pastos comunes de ganado de todos los vesinos desta ysla, en que an apasentado y apasientan los dichos sus ganados dende la mar a la sierra y de la sierra a la mar»<sup>258</sup>, como sus moradores declararon en 1584. Entre las tierras baldías y dehesas «donde se pueden criar y pastar» se enumeraron por entonces los siguientes términos en el valle de Aridane y en el resto de la isla, algunos de cuyos topónimos han desaparecido con el paso del tiempo: las «cuevas de Herrera», los «lomos de Behenano», el «pinal de las cuevas», las «cumbres de García», los «Palos Yncados», la «reho-ya del Carbonero», «Tamano», «Tinamarsana», «Vagar», «Xexira», «Tehuia», «Tedoque», «El Charco», «Tahadre», «Tamancote», «Carohama», el «Tagasastal de Sancha», «Aunquen, la «Fuencaliente», el «corral de la Piedra», Tigelate y sus cabezadas, el «lomo Gordo», Garafía y sus montes, la «fuente Bermeja», la «lomada Grande», las cabezadas de Tijarafe, Aguatabar y Puntagorda<sup>259</sup>. La mayoría de estos lugares, «llamados así, con nombres isleños» o aborígenes, podía traducirse por «corralitos», «cortijos» o «cuevas de ganado»<sup>260</sup>.

De ellos hacían uso no sólo los habitantes de la comarca sino de toda la isla, de modo que en 1675 los vecinos de Breña Baja acudieron ante la justicia real y ante la Real Audiencia para defender el inveterado derecho que les asistía de llevar los ganados de labor al «lugar de Los Llanos y Tijuya», desde el mes de julio hasta el de octubre, «para gosar de los pastos y sustentarse con ellos, bebiendo en los vedaderos de aquellos lugares públicos», como habían venido haciendo desde hacía más de cien años. Por falta de la pared necesaria y movidos por su necesidad, los animales entraban en los terrenos de riego de los ingenios de Argual y Tazacorte, «a donde los maltratan, aporreándolos y prendiéndolos y haziéndoles otras vejaciones, por cuya causa se pierden en grandísimo daño y perjuicio de la labor». En su demanda pedían no ser presos ni arrestados por ello, que se les garantizase el uso de tales pastos y abrevaderos y que se mandase a los dueños de ambos heredamientos que tapasen de pared sus cañaverales para impedir que el ganado les hiciese daño<sup>261</sup>.

La trashumancia de los rebaños a lo largo del año, en los meses de invierno y verano, determinó la demarcación de los llamados «términos de criar ganados», en forma de estrechas fajas verticales, de unos 600 pasos de ancho, que ascendían de mar a cumbre, según se recoge en los interrogatorios practicados en aquella fecha:

<sup>257</sup> FRUTUOSO [1964], p. 120; y [2009], p. 130.

<sup>258</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías, ff. 226v y 311r.

<sup>259</sup> IBIDEM: Alegaciones de Francisco Hernández de las Nieves, en nombre del concejo de la isla de La Palma, 31/10/1584, f. 131; e interrogatorio presentado por Diego de Solís, 6/11/1584, f. 322v.

<sup>260</sup> FRUTUOSO [1964], p. 120.

<sup>261</sup> Poder otorgado por Miguel Hernández, Marcos Rodríguez, Tomás Bravo, Juan Pérez el Mozo, Lucas de Ortega, Domingo Leal, Melchor Martín, Juan Pérez, Rodrigo de la Cruz, Domingo Pérez Vázquez, Amaro Hernández Camillón, Mateo Hernández Camillón, Juan González Cecilia, por si y en nombre de los demás vecinos de Breña Baja, al capitán don Gaspar de Olivares Maldonado y otros procuradores. AGP: Pn 350, Antonio Ximénez, 15/9/1675, f. 270r.



*Que todos los términos de Tihuya e Tacande y los demás que junto de él están y de toda esta isla son e corren desde la mar a la sierra y tan solamente están apartados, el un término del otro, seiscientos pasos de ancho y de largo de la mar a la sierra como está dicho y de esta manera an husado e husan los vecinos desta isla de sus términos porque lo an visto ser e pasar así<sup>262</sup>.*



Cercados y paredones de piedra. Tacande. AHMLA

Desde tiempo ancestral, los poseedores de estos asentamientos y términos de ganado y sus antecesores tenían por costumbre abrir los corrales de sus moradas con la intención de llevar y apacentar sus rebaños de cabras y ovejas hacia la cumbre, pasando por todo el término de Tacande, para luego descender «hasta la mar, viniendo de arriba para abajo a la dicha montaña de Anrique y de allí derecho atravesando por baxo del pinal alto de Tehuya hasta llegar junto al término del Charco hasta la mar»<sup>263</sup>. A su paso por Tacande, los animales reposaban y sequeaban debajo de «las higueras saluajes e comían de las yeruas e pollos que en ellas auía hasta entestar con la dicha montaña de Anrique»; y lo mismo hacían los demás ganados de bueyes, vacas, puercos, yeguas «e bestias que allí se hechauan por vezinos desta ysla por ser la tierra buena y auer pasto y comodidad para ello»<sup>264</sup>. Frente a las inhóspitas cumbres de la isla, tanto los pastores como sus rebaños de cabras y ovejas preferían las cálidas zonas de medianías y tierras bajas, porque aquellas eran «frías e agrías y no tienen pasto sino en poco tiempo en algunas partes, por lo qual los ganados los baxan abajo en el invierno a lo caliente e parir e comer»<sup>265</sup>.

### 3.3 Cercados y tierras de pastoreo: los conflictos entre ganaderos y rozadores

Los conflictos a causa de las usurpaciones de los terrenos baldíos y realengos entre el concejo de la isla, los criadores de ganado y los que se creían, en fuerza de una larga posesión, con títulos suficientes de dominio fueron una constante desde temprana fecha<sup>266</sup>. En 1555, los capitulares tomaron medidas contra Juan Fernández de Peñalva «e otras personas que se an metido en los términos de Tacande y Tihuya e an tomado por su abtoridad cantidad de tierra del concejo e de los pastos comunes, ronpiéndola e cercándola, sin título ni cabsa alguna; lo qual es en perjuicio del consejo e de la república de esta isla»<sup>267</sup>. En 1581, el cabildo volvió a actuar contra los vecinos que rozaban y cercaban de paredes algunos pedazos de estos terrenos sin título ni facultad para ello<sup>268</sup>. Por real cédula dada en Madrid el 26 de noviembre de 1578, el rey Felipe II concedió al concejo de la isla de La Palma los «pedazos de tierra y montes baldíos» que pudiesen ser roturados «para sembrar y hazer las demás labores que os paresciere y los maravedis que de ello proçediere sean para los propios de esa dicha ysla». En virtud de aquella merced real, el alcalde y el alguacil del lugar de Los Llanos dieron posesión, el 6 de julio de 1584, de los terrenos baldíos y tierra monte de Tacande, que fueron deslindados y amojonados conforme a la información que personalmente dieron Hernando Díaz, guarda de La Caldera, y Lázaro de Anasco, que lo era del «pinal de las Cuevas». Dos días después se dieron a tributo dos cahíces de tierra de sembradura por seis doblas de oro a Diego de Solís, a quien ya se había concedido el cercado o «asiento e crianza de ganado»

<sup>263</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías; declaración de Diego de Luján, escribano público, 15/11/1584, f. 226v; y de Esteban Pérez, vecino de Los Llanos, morador en las Cuevas de Herrera, de 50 años de edad, 22/1/1585, f. 289v: «A la segunda pregunta dixo que de treinta años a esta parte el dicho Melchor Álvarez d'Escobar a tenido asta oy estos términos como sus antecesores, a uisto que an tenido e poseydo estos dichos términos de la suerte que la pregunta dize, trayendo sus ganados de la mar a la sierra hasta Tacande y la montaña de Anrique con sus ganados, comiendo las yerbas e entrando y saliendo quieta e pasíficamente sin que se le pusiese embargo ni contradición alguna por el conçejo ni otra persona, teniendo en ellos sus cassas y cuebas de su morada donde biuían con su gente de sus ganados y lo sabe como persona que a rresido desde muchado en aquellos términos».

<sup>264</sup> IBIDEM: Interrogatorio presentado por Beatriz Prieto de Belmonte, f. 228r; declaraciones de Juan Rubio de Nis, criador, 22/1/1585, f. 243r; y de Diego de Luján, escribano público, 15/11/1584, f. 226v.

<sup>265</sup> IBIDEM: Declaraciones de Gaspar Perera, 22/1/1585, f. 228r; y de Gonzalo González de la Helechera, 19/2/1585, f. 249r.

<sup>266</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], pp. 230-232 y 235-237.

<sup>267</sup> MARRERO RODRÍGUEZ *et al.* [2005], p. 230.

<sup>268</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 231.

<sup>262</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], pp. 231-232.

colindante, con cargo de desmontarlas, limpiarlas y cercarlas y levantar al mismo tiempo otra «cassa e morada para criación de ganado». Como declararon los testigos, sus esclavos negros y criados comenzaron, en los meses siguientes, a rozar el terreno, a quemar helechos, cortar y amontonar higueras salvajes, a plantar viña y arboledo y a roturar la tierra con azadas para sembrar cebada, cercando de nueva obra de paredes más de 200 fanegas<sup>269</sup>. A ello se opusieron enconadamente tanto algunos vecinos de la ciudad con intereses en la zona como los ganaderos y criadores de la comarca perjudicados por la medida: Melchor Álvarez de Escobar, el presbítero Francisco de Grados, el escribano público Diego de Luján, la viuda del mercader Bartolomé García, Beatriz Prieto de Belmonte, y sus hijos; Gregorio Martín Salgado, Hernán González, Cristóbal González, herrador; Diego Díaz, Ximón de Olivera, criador y vecino de Tajuya; Alonso Rodríguez, hijo de Antón Velázquez, y Juan Anríquez, mulato, que alegaron su uso inveterado y el notable perjuicio que se infringía a todos los que acostumbraban a llevar allí sus rebaños de cabras y ovejas; y «que con las cercas del dicho Diego de Solís no tendrán tantos pastos los ganaderos de los dichos vesinos y señores del dicho término e, quando a los dichos cercados llegaren, los aperrearán e correrán» para impedir que hiciesen daño a lo sembrado. A sus instancias, el teniente de gobernador de la isla dictó mandamiento, el 20 de octubre de 1584, en el que dio orden a Diego de Solís y a sus esclavos y criados «e las otras personas que entendieren en hazer paredes e otras labores e rocas» para que dejasen de alzar portillos y paredes de piedra seca en las tierras de Tacande «sobre que litigan los vecinos criadores de Los Llanos». Además de los pastores y criadores de ganados, se tomó declaración a Juan del Hierro y Salvador Rodríguez Gámez, alguacil y alcalde del lugar; Juan Benítez, yerno de Gregorio Martín Salgado; Lorenzo Hernández, Hernán González, yerno de Baltasar González, Bartolomé de Guadarrama y Pedro Hernández Señorino, vecinos de la isla. También fueron llamadas a testificar dos mujeres, María Anríquez, de 80 años edad, que declaró haber visto como Anrique de Juan Dajo y su hija Marta Anríquez apacentaban sus ganados del mar a la sierra por sus términos de Tajuya y Tacande; y Ana Rodríguez, mujer de Antón Velázquez, de más de 60 años, que había conocido a esta última.

No faltaron las recusaciones de una y otra parte. De Amaro González, «hombre pobrísimo e falto de entendimiento», se dijo que era criado y paniaguado de Diego de Solís, «fácil de corromper porque no tiene bienes algunos»; y de Antonio Hernández, de Tacande, «ombre mui pobre», «enemigo capital» de Beatriz Prieto de Belmonte y sus hijos, que lo había denunciado por ocupación y apropiación de los pastos comunales. Según estimaba la parte de Diego de Solís y sus testigos, dentro del término de Tacande podría haber entre 1500 o 2000 fanegas de tierra llanas y asentadas para la labor de pan; que los vecinos de la isla tenían necesidad de tierras de pan por su gran falta de provisión; que los ganados se sustentarían mejor de los rastros, teniendo además las aguas cercanas de la fuente de García, de la fuente del Pino y de los riachuelos; que en el verano, época en la que subían a pastar a las cumbres, tenían más necesidad de pastos que en el invierno; y que debajo de sus linderos no había vecino alguno que tuviese garito, morada, casa, vivienda o asiento, en tanto que Alonso Rodríguez y Simón de Olivera y todos los demás litigantes vivían apartados dos, tres y hasta cuatro mil pasos del cercado de Diego de Solís<sup>270</sup>.

<sup>269</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías; interrogatorio presentado por Beatriz Prieto de Belmonte, f. 228r: «Yten si saben que el dicho Diego de Solís después que entró en las dichas tierras de Tacande cortó muchas higueras saluajes e pollos de los que estauan nazidos en las dichas tierras en el pie de la montaña de Anrique y sercó mui gran cantiad de tierras de más de duzientas hanegadas con que ocupa la mayor parte o casi todo de las tierras de las cabeçadas del dicho término de Tacande con que haze mui gran daño».

<sup>270</sup> IBIDEM: Interrogatorio presentado por Diego de Solís, 6/11/1584, ff. 322r-323r.

El 15 de junio de 1585 el teniente de gobernador de la isla y el juez acompañado de la causa sentenciaron que, con excepción del cercado, viña y morada de Francisco de Grados, tanto Beatriz Prieto de Belmonte como Francisco de Grados y Melchor Álvarez de Escobar y demás consortes no tenían derecho alguno a dichas tierras, declarando por realengo y baldío el término de Tacande. Con respecto a Gregorio Martín Salgado, Juan Anríquez y Alonso Rodríguez, vecinos de Tījuya, se omitió su pronunciación, en atención a que no había constancia que el concejo de la isla hubiese tomado posesión alguna de las tierras en litigio<sup>271</sup>. Desde hacía un mes, sin embargo, había entrado en erupción el volcán de Tajuya, cuyas cenizas habían cubierto aquella comarca, «donde nacía y se criaba mucha cantidad de todo género de yerbas que eran de provecho para pasto de todo ganado y criazón de abejas y colmenas». Según expuso el teniente gobernador, licenciado Salazar, las arenas y jable «que el fuego que en aquel término se levantó y salió del centro de la tierra» habían tupido las casas, moradas y tanques de agua de dos o tres estados de altura, con la consecuente falta de carnes «de las que allí se criaban para el abasto de la ciudad y la isla» y de colmenas, miel y cera, «a más de no se poder sembrar y coger allí la mucha cantidad de pan centeno que se sembraba y cogía, que era mucho refugio y sustento para esta isla».

Pese a las funestas consecuencias del volcán, el conflicto se volvió si cabe más virulento; y, en mayo de 1588 amancieron en la plaza mayor de la ciudad, a las puertas del ayuntamiento, «muchos vecinos del lugar de Los Llanos y sus términos que a grandes voces dicen y se quejan que algunos regidores y otros oficiales de este cabildo han hecho cercados y los hacen en los términos de Tihuya y Cuevas de Herrera, que son tierras realengas y los pastos de ellas comunes a todos los vecinos». A su ejemplo, otros «hombres de los que más pueden en esta isla» habían pretendido hacer lo mismo, sembrando, desde hacía un año, tierras sin títulos ni causa, además de desmontar y cortar gran cantidad de tabaibas que servían al ganado y a las colmenas. Se afirmó entonces que los lugares que habían sido rozados habían despojado de sitio y asiento a más de 3000 colmenas y pasto y abrigo a unas 20 000 cabezas de ganado mayor y menor, «lo cual ha afligido y aflige mucho a los pobres vecinos de aquellos términos»<sup>272</sup>.

### 3.4 «Las rozas» de Argual y Tazacorte

Desde mediados del siglo XVI se intensificaciones las rozas, desmontes y desbrozamientos de terrenos pastoriles para convertirlos en tierras de cereales, roturaciones que dejaron huella en la toponimia en la zona conocida actualmente como «Las Rosas» (nombre derivado de la operación de rozar y limpiar un terreno para labrarlo), que también dan nombre a este barrio a las afueras de Los Llanos de Aridane. Divididas en las «Rosas de Arriba o de Argual» y las «Rosas de Abajo o de Tazacorte»<sup>273</sup>, las suertes de ambas entraron en la partición de los herederos de Pablo Vandale en 1613. Confinaban con el «Malpaís Prieto» y, por el otro lado, primero con el camino real que iba desde la ciudad a Los Llanos y Tazacorte y después con el barranco de Cardones. Las primeras componían 129 fanegadas y se extendían, de abajo a arriba, desde las paredes del ingenio de Argual hasta el «camino que viene de Tixuya para Los Llanos». Después de 1557, se rozaron las «Rosas de Abajo o de Tazacorte», aún en monte en ese tiempo<sup>274</sup>. En 1586 sumaban 140

<sup>271</sup> IBIDEM: Sentencia dictada por el licenciado Gerónimo de Salazar, teniente de gobernador de La Palma, y el licenciado González, juez del juzgado de Indias, 15/6/1585, ff. 458r-459r.

<sup>272</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 231.

<sup>273</sup> En 1641, en la partición de doña Ana Vandale, se les dio nombre de «Rosas de Tazacorte». ASC: S.I., n.º 2, f. 213r.

<sup>274</sup> Todavía en 1613 existían en Tazacorte catorce fanegas de tierra «en monte» entre «las paredes de las cañas que son frontero de la iglesia de señor San



fanegas y comenzaban en las laderas situadas sobre Tzacorte, a partir de la pared que, desde la ermita de San Miguel y hacia «Tentaxay», cercaba los cañaverales. Incluían las tierras de «Marina»<sup>275</sup>; las «que agora llaman de Palomar», encima de las cañas de la hacienda de Argual y junto al citado camino real que iba para la ciudad<sup>276</sup>, y los cercados del «Sesteadero» y del «Molinero»<sup>277</sup>.

### 3.5 Tierras de panificar

Las acequias y la superficie que se alcanzaba a regar con sus aguas marcaban el límite de las tierras bajas de regadío. Hacia el sur y hacia el este, por las medianías y en la parte alta del valle, se diseminaban, en medio de los malpaíses volcánicos, pedregales, zonas montuosas y términos de pastoreo, las tierras de «sequero», «sembradura» o «pan sembrar», circundadas por cercados de piedra seca que protegían los sembrados del régimen trashumante de los rebaños de cabras y ovejas. Propicias para el cultivo de trigo, centeno y cebada, en más de 12 000 fanegas de centeno calculaba en 1596 el concejo de la isla el rendimiento de las tierras de sembradura de Tajuya (lugar que incluía a Las Manchas, La Laguna y Todoque), hasta entonces reservadas para pasto común de ganados<sup>278</sup>. Una década antes, los letrados de Diego de Solís juzgaban en 4000 o 5000 las fanegas de centeno y cebada que producirían las 2000 fanegas cultivables que, según su cálculo, había en el término de Tacande, la mayor parte «de provecho para sementeras e labor de pan», en las que se cogería mucho centeno por ser «llanas y asentadas para la labor de pan e fértiles»<sup>279</sup>.

Una extensa superficie de «tierras de sequero» poseían los heredamientos de Tzacorte y Argual en toda la zona media y alta del valle, así como en Tijarafe y Aguatavar<sup>280</sup>. Dedicadas al cultivo de cereales, con ellas se abastecía y garantizaba el suministro de pan a los numerosos trabajadores y operarios de ambas explotaciones. Según acta del concejo palmero de 1554, a los propietarios de los ingenios de azúcar se les obligaba, conforme a las ordenanzas de la isla, a «proveerse de fuera del trigo necesario para la manutención de sus operarios, porque, como necesitaban de mucha cantidad, escaseaba después para el pósito, como sucedió muchas veces»<sup>281</sup>.

La partición celebrada en 1557 por los Monteverde recoge la elevada suma de 850,5 fanegas, que fueron valoradas en 1 181000 maravedís, a nueve, ocho, siete, seis, cinco y cuatro doblas la fanega según su calidad. Las explotaciones de mayor tamaño estaban constituidas por las tierras del adelantado, con 240 fanegas; las del alcalde Mercado, en Los Llanos, con 108 fanegas, y las que se compraron a Pedro de Lugo, con 72 fanegas. A ellas les seguían las tierras de

<sup>[1]</sup> Miguel para auaxo hasta el barranquillo del Hidiondo, que están sobre el azequia de las cañas». ASC: S.I., n.º 1, f. 227v.

<sup>[2]</sup> En 1676 se hizo cuerpo de bienes de trece fanegadas y once celemines de tierras de pan «en Las Rosas de Tasacorte, onde llaman Marina» pertenecientes al décimo dotal de doña María Massieu de Vandale, adjudicadas a su hijo don Juan de Sotomayor Massieu. AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 11/10/1676, f. 277r.

<sup>[3]</sup> AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, 27/10/1655, n.º 21 de las tierras de pan.

<sup>[4]</sup> El cercado «del Sesteadero» —lugar donde se recoge al ganado durante el día a resguardo del sol— estaba situado por detrás de las paredes que corrían, de alto a bajo, por detrás de las casillas de pajas de los trabajadores de la hacienda; y el «del molinero», encima del camino real que iba para Tajuya. Adjudicados en 1655 al maestro de campo don Juan de Sotomayor Topete, en 1676 fueron asignados al medio décimo de su hijo don Antonio de Sotomayor Topete, después de los marqueses de la Florida. AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 23/10/1676.

<sup>[5]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], pp. 230-231.

<sup>[6]</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías; interrogatorio presentado por Diego de Solís, 6/11/1584, ff. 322r-323r.

<sup>[7]</sup> Tasadas en mil doblas, con su casa y tanque, las tierras de Aguatavar no se midieron en la partición de 1557.

<sup>[8]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 137r.

Lucas de León, con 51 fanegas divididas en dos partes de 30 y 20 fanegas; las de la Aragonesa, con 24 fanegas; y las del Adelantado, con 60 fanegas al luengo de las tierras de la Aragonesa; las tierras de Tenisca, en Los Llanos, con 39 fanegas; las de Justa Anríquez, con 39 fanegas; las de Hernán Pérez, con 38 fanegas; las de Rodrigo Navarrete, 30 fanegas; las que sembraba Afonso Yanes y Amaro en frente de «Tenerre», con dieciocho fanegas; las que traía a renta Juan Gómez y su suegro, con quince fanegas; las de Juan Díaz, de El Paso, las de Juan Durán, junto a la casa del abad, y las de Martín Hernández y su mujer, «que trae Herмосilla», las tres de catorce fanegas; las de Diego Rodríguez, Juan Durán, junto a su casa, y las que vendió Juan Gómez, con doce fanegas; las de los Casañas (que nominaron el llamado «malpaís de Casañas»), con ocho fanegas; las que sembraba Simón Álvarez, debajo de las de Rui Fernández, y las que sembraba el hijo de Afonso Yanes, a la montaña de los Boyeros, ambas con seis fanegas; las que fueron de Juan Álvarez, con las higueras y cuevas, las que se hubieron de Francisco Díaz, junto a Navarrete, las de Machín de Alcalá, junto a las tierras de Genero, y las que traía a renta Bartolomé Hernández, todas ellas con cinco fanegas; las que sembraba Juan González, morisco, junto a las anteriores, y las que se compraron de Mondoño, con cuatro fanegas; y las que estaban encima de hoya de La Viña, con dos fanegas y media<sup>282</sup>.

Otras veinte fanegas y diez celemines «donde llaman el sercado de Fernán Pérez», junto al malpaís prieto, conocidas también como las «tierras del monte», fueron dadas a tributo perpetuo por el maestro de campo don Juan de Sotomayor Topete a Marcos Toledo y Juana Pérez, hija y yerno de Francisco Díaz, guarda, por 25 fanegas de centeno puestas en la era por el mes de julio. Su biznieto, el capitán de cazadores don Antonio José de Sotomayor, volvió a dar a tributo en 1787 la parte que había recaído en él, con sus árboles, casas y tanque, a Antonio Fernández Pino, por cuatro fanegas y ocho celemines de centeno, media fanega de higos pasados y media de almendras<sup>283</sup>.

Separadas en buena parte de su trayecto por la pared que cercaba los cañaverales, la distribución general de estas tierras de panificar dibujaba un arco o cinturón periférico casi continuo que, desde La Punta de Tijarafe, de la sierra al mar y de barranco a barranco<sup>284</sup>, pasaba por Amagar, el barranco de las Angustias o de La Caldera, el lomo de los Caballos, Los Barros y el lomo de la Aragonesa, Los Llanos, los Pedregales de Los Llanos, El Paso (Cruz de Caldera<sup>285</sup> y lomo de Tiramasil, bajo los pinares, de donde se extraía el barro para purgar el azúcar), Las Rosas, Tajuya y El Malpaís, en el que se hallaba el cercado de Hernán Pérez, perteneciente anteriormente a este escribano público.

Además de las suertes de cañaverales, a cada décimo le correspondían diversas tierras de panificar en régimen de secano, cuya extensión era muy superior a las de regadío. En la partición de 1613, los ocho décimos de los herederos de Pablo Vandale se repartieron 164 fanegadas y tres celemines y medio de regadío en Tzacorte, frente a 439 fanegas y seis almudes y medio de «sequero de pan sembrar»; mientras que, en 1655, los tres décimos de don Pedro de Sotomayor y doña Jerónima Vandale estaban integrados por 66 fanegas y ocho celemines de riego y 212 fanegas y diez celemines y medio de pan<sup>286</sup>. En la valoración hecha en 1613, su estimación variaba en función de la calidad de

<sup>[9]</sup> Colección documental, 7.2.

<sup>[10]</sup> AGP: Pn 662, Andrés Felipe Kábana, f. 158v.

<sup>[11]</sup> En la partición de 1557 se adjudicaron a Miguel y Juan de Monteverde 130 fanegadas en las tierras de Tijarafe de la «lomada del Tanque, desde la sierra hasta el mar y de barranco a barranco, con el tanque y cassa». En 1586 se volvieron a repartir las tierras de la Punta de Tijarafe entre Melchor de Monteverde y Pablo Vandale, desde el mar hasta «la time y risco más alto». ASC: S.I., n.º 2, f. 345r.

<sup>[12]</sup> Situadas en el término de El Paso, encima «del barranco que viene de las Cuevas», consistían, en 1613, en 26 fanegas de tierras «mui flacas y de poco provecho, a razón de dos mil marabedís cada fanega». ASC: S.I, n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale, f. 213v.

<sup>[13]</sup> En la partición del décimo dotal de doña María Massieu de Vandale, las tierras de cañas sumaban 22 fanegas 3 celemines y medio; y las de pan sembrar



las tierras de provecho, entre 2000, 3500, 4000, 5000 o 6000 maravedís. En la terraza de Amagar, las 97 fanegas fueron divididas en cuatro partes entre ruines, somenos, mejores —en la «Hoya de Pantaleón»— y buenas —en la tierra del «Pinillo»— para que cada hacienda llevase «la parte que le toca en lo bueno y lo malo». Quedaron también sin aprovechar ni repartir porciones importantes de «manchones, arrifes<sup>287</sup>, mortuorios, riscos y toscas»<sup>288</sup>.

Mucha mayor superficie alcanzaban las propiedades periféricas de secano. Hacia el sur se hallaban las suertes de «Las Rosas» (o «Rozas»), la de arriba o de Argual y la de abajo o de Tzacorte. A continuación y hacia el sur, las tierras de Tajuya, lugar que por entonces se prolongaba hacia el mar. Al igual que Las Rosas, fueron divididas entre ambos heredamientos. En 1613, se midieron 180 fanegas, de las que, sacadas riscos, toscas y arrifes, quedaron 140 de provecho. De ellas se adjudicaron 63 —las de arriba— a Argual y 77 al ingenio de Tzacorte, junto con un tanque, casas pajizas e higueras. Encima de las suertes de cañas del «Hediondo», estas últimas lindaban con el «Malpaís, de alto abaxo, y por el otro con el barranquillo que llaman de Taparratana y por abaxo las paredes de cañas y tierras que llaman de Sant Borondón»<sup>289</sup>. Eran propiedad de los herederos de don Pedro de Sotomayor Topete, denominadas en 1655 «tierras del Malpaís». Por debajo, se encontraba el «cercado de San Borondón», sobre el risco que caía hasta la playa<sup>290</sup>. Hacia el norte, Los Barros y el lomo de La Aragonesa llegaban en su límite superior «al time del risco que está sobre el barranco de La Caldera»<sup>291</sup>. Conocidas por «las tierras que fueron del Adelantado», también fueron distribuidas entre los dos ingenios y en 1586 se dividieron entre Pablo Vandale y Melchor de Monteverde 86 fanegas en este lugar, colindantes con la hacienda de Argual<sup>292</sup>. La suerte del «lomo de los Caballos» perteneciente a esta última, de 24 fanegas y un almud, confinaba «por arriba el time de los riscos y por otro lado las laderas de Heduy». Al otro lado del barranco de las Angustias, las suertes de pan de Amagar, lugar que por ese entonces formaba parte del distrito de Los Llanos, sumaban 120 fanegas en 1557. Aquí se repartieron en 1613 los herederos de Pablo Vandale 97 fanegas, 54 para Tzacorte y 43 a Argual, sin especificar «linderos porque allí no ay otras tierras»<sup>293</sup>.

57 fanegas y 2 celemines. AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 11/10/1676, f. 277r. La misma cantidad de cañaverales de riego correspondían al décimo que perteneció al maestro de campo don Juan de Sotomayor Topete, mientras que las tierras de pan sembrar montaban 67 fanegas 10 celemines. AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 23/10/1676.

<sup>287</sup> Término portugués usado para referirse a terreno improductivo y árido. Cfr. DÍAZ ALAYÓN [1987], p. 72.

<sup>288</sup> AGP: Pn 151, Andrés de Chávez, partición de los tres décimos de don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale y Senfts, 27/11/1655, n.º 15 y 21 de las tierras de pan.

<sup>289</sup> *IBIDEM*: n.º 15 de las tierras de pan y n.º 64 del cuerpo de bienes de la partición de 1613.

<sup>290</sup> En 1613 contaba con 36 fanegas de poco valor, apreciadas en 2000 maravedís. ASC: S.I., n.º 1, f. 226r. En 1655 fueron adjudicadas en la misma cerca diez fanegadas y nueve celemines y medio a don Juan de Sotomayor Topete (n.º 22 de las tierras de pan) y en 1676 a su hijo don Nicolás de Sotomayor Topete. AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 23/10/1676.

<sup>291</sup> La hacienda de Tzacorte poseía, en la parte asignada en 1613 a los herederos de Pablo Vandale, 38 fanegas y dos celemines en una suerte en las tierras de Los Barros, «que por arriua lindan con el time del risco y por un lado tierras del yngenio de Argual y por el otro lado linda con el barranco del lomo de la Aragonesa»; y veinte fanegas y diez celemines en la suerte del lomo de la Aragonesa, que linda «por un lado con el barranco que va entre esta tierra i la partida número 59 [anterior] y por otro lado linda con el barranco de Bergoy y por auaxo se bienen a juntar dos barrancos y queda el dicho lomo en el medio y por la parte de arriva con el time del risco que está sobre el barranco de La Caldera». ASC: S.I., n.º 1, ff. 212v y 213r.

<sup>292</sup> Estas 86 fanegas de las tierras de Los Barros y Aragonesa, «que nombran las tierras del Adelantado y Aragonesa» y pertenecían a la hacienda de Tzacorte, lindaban por un lado con «tierras del yngenio de Argual y por el otro lado con tierras de Thomé Rodríguez, mayordomo que fue del dicho yngenio, y por este mismo lado va y pasa vn barranco que divide y aparta esta tierra de la otra, de alto abaxo, y por arriba linda con los riscos y por abaxo linda con el barranco». De ellas recibió Melchor de Monteverde veintiuna fanegas, que «se comensaron a medir desde el barranco que va a el texal de Los Llanoz para arriba, por encima de la era grande que allí está, que por arriba son tierras de Tzacorte y por vn lado tierras de Argual» ASC: S.I., n.º 2, f. 348r.

<sup>293</sup> ASC: S.I., n.º 1, f. 272r.



Vista de Argual y el Pueblo Nuevo. TEA



Callejón. Tazacorte. Foto MRQ

## II. Los asentamientos

### 1. Forma y condicionantes de los núcleos de población

Tras el fin de la conquista, los primeros repartimientos y asentamientos en el valle de Aridane se establecieron en el barranco de Tazacorte y en los llanos de San Miguel. Allí se encontraban las tierras más fértiles y «asentadas» y el único arroyo o curso de agua corriente —el llamado río de Tazacorte o de La Caldera que hizo posible el regadío de aquellas tierras—, unido a las ventajas que ofrecía la fácil comunicación con el exterior a través del puerto y playa de Tazacorte, circunstancia que aprovecharon los conquistadores castellanos para desembarcar por el lugar en 1492. Como reflejo de ello, la documentación de aquel periodo inicial emplea la denominación de «valle», «vanda» o «comarca» de Tazacorte para referirse al valle de Aridane y su jurisdicción<sup>294</sup>.

Durante los primeros tiempos y hasta avanzado el siglo XVI, el lugar donde hoy se emplaza la ciudad de Los Llanos de Aridane fue designado así con el nombre de «Llanos de Tazacorte», como ratifican las primeras actas de cabildo o protocolos notariales conservados<sup>295</sup>. Todavía en 1584 el mayordomo de la iglesia de los Remedios, Hernán González, declaraba ser «morador en el término de Los Llanos de Tazacorte y mayordomo y administrador que soy de las rentas y bienes de la yglesia de Nuestra Señora de los Remedios que está en dicho lugar de los Llanos de Tasacorte»<sup>296</sup>. La creación de este primer núcleo urbano, situado en el centro del valle de Aridane, entre el ingenio de Tazacorte, en la costa, y Tajuya y El Paso, en las medianías y el valle alto, en medio de las tierras más llanas y fértiles para el cultivo de los cereales, se remonta al año de 1521, cuando se repartieron solares entre sus primeros vecinos «en el lugar que se hace en Los Llanos de Tasacorte». Frente al carácter espontáneo de los momentos iniciales, en el nuevo emplazamiento se aplicó un urbanismo consciente, con solares, calles y manzanas definidas por su trazado claramente regular.

La llegada del agua a los pueblos de El Paso y Los Llanos en 1867 y 1868 significó una nueva y definitiva transformación del espacio, la economía y la sociedad. Los Llanos y el valle de Aridane dejaban atrás siglos de pobreza y de economía de secano, con sus cíclicas penurias, e iniciaban una nueva época sustentada en el regadío, fuente de su riqueza y de su futura prosperidad. Sólo un año después, el municipio recibía el título de villa y, en 1899, era condecorado con el de ciudad.

<sup>294</sup> Véanse la posesión tomada en 1506 por Juan Fernández de Lugo de las tierras y aguas concedidas por su tío el adelantado en 1502 en el «valle de Tazacorte» [Colección documental, 3.2] o las sinodales del obispo Vázquez de Arce (1514-1515), en las que ordenaba a uno de los clérigos que servían la iglesia de San Salvador de la villa de Apurón que atendiese y administrase los sacramentos a «los vecinos e moradores que biven en los valles de Tacaronte y Tixara» durante la cuaresma, «a lo qual es obligado el beneficiado de la dicha iglesia pues que le dan décimas e primicias». ACSA: Constituciones sinodales de don Fernando de Arce, f. 71r; y LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 83.

<sup>295</sup> MARRERO RODRÍGUEZ *et al.* [2005], pp. 88, 101, 123, 129 y 160; y HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], pp. 65, n.º 23; 86, n.º 60; 87, n.º 63; 88, n.º 67; 102, n.º 95; 118, n.º 129; 148, n.º 181; 161, n.º 207; 185, n.º 284; 207, n.º 324; y 211, n.º 333.

<sup>296</sup> APES: Legajo «Los Llanos», n.º 5, tierras en Jeduy pertenecientes a la parroquia de Los Llanos, f. 10r.



### 1.1 El camino y la distribución del agua: la acequia y la vertebración del espacio

El reparto y la distribución del agua y el límite superior de la acequia que la conducía desde los nacientes de La Caldera de Taburiente determinaron y marcaron a la postre el desarrollo de los asentamientos en el valle de Aridane, que progresivamente fueron ascendiendo a cotas más altas. Al margen de los fértiles heredamientos azucareros, en las tierras de secano de las medianías, dedicadas desde el principio a la producción de cereales, viñas y árboles frutales, se situaron los campesinos y colonos que fueron llegando a lo largo del siglo XVI. El origen y la evolución de la propiedad en el valle de Aridane se explican de este modo en la escritura de acogimiento otorgada en 1958 por los «Heredamientos de las Haciendas de Argual y Tzacorte»:

*el conquistador de esta Isla, Don Alonso Fernández de Lugo, en el año 1.502 hizo donación entre vivos y en concepto de propiedad privada, adquirida por ocupación, a su sobrino Don Juan de Lugo, de los extensos terrenos que, descendiendo hacia el mar, forman las laderas del Sur-Oeste de la sierra semicircular de La Caldera, así como todas las tierras del interior de esa enorme concavidad con sus nacientes de agua, las cuales iban a desembocar al Puerto de Tzacorte por el barranco que, en un principio, se llamó del Río de Tzacorte y luego se conoció por de las Angustias.*

*Los más fecundos terrenos de dichas laderas de La Caldera, en plano inclinado, pronto se destinaron al cultivo de la caña de azúcar y se distinguieron por dos zonas: la zona del litoral, designada por Tzacorte (donde hoy se levanta el pueblo de igual nombre, algo separado de su pago del Puerto), y la de más arriba, que se le designó por Argual, y en donde se formó, no muy lejos, el caserío de Los Llanos que, andando el tiempo, absorbió el pago de Argual para convertirse en la ciudad de Los Llanos de Aridane, capital de Distrito.*

*Y para regar los cañaverales de ambas zonas, la alta y la baja, con las aguas que nacían dentro de La Caldera, se construyeron por los primeros propietarios de toda esa universalidad de cosas o hacienda agrícola —Juan de Lugo, Jácome Dinarte, Antonio Welzer y Jácome de Monteverde— dos acequias, una a continuación de la otra, que tomaban el agua casi del mismo centro de la concavidad montañosa de La Caldera, después que los barrancos que se inician en sus cumbres se entroncan con el principal de las Angustias; y se edificaron e instalaron, al lado de ambas acequias, dos molinos de caña de azúcar (ingenios), uno que funcionaba con el agua conducida por la primera acequia que, luego de pasar por sus ruedas, iba a la zona alta de riego de Argual; y otro que funcionaba con el agua conducida por la segunda acequia que, luego de pasar también por sus ruedas, iba a la zona baja de riego de Tzacorte.*

*El último dueño unipersonal de todos esos bienes inmuebles destinados a la agricultura y a la transformación de sus productos (hacienda), fue Don Jácome de Monteverde; a cuya muerte y por partición notarial del año 1.557, sus cinco herederos compusieron con aquella universalidad de cosas dos haciendas o conjuntos patrimoniales menores y autónomos: uno con las fincas de cañaverales, de pan sembrar y de sequero y con la acequia y el Ingenio de la zona alta de Argual, a cuyo conjunto de bienes se le llamó Hacienda de Arriba o de Argual, y otro con las fincas, acequia e Ingenio de la zona del litoral de Tzacorte, a cuyo conjunto se le llamó Hacienda de Abajo o de Tzacorte; y a la titularidad de cada uno de ambos patrimonios se le vinculó por mitad, como cuotas conexas ob rem, la cotitularidad de las tierras de la cercana Caldera, cuya agua fluyente era el factor esencial para el cultivo de las cañas de azúcar y la puesta en marcha de sus molinos<sup>297</sup>.*

<sup>297</sup> AHAT: Copia de la escritura de acogimiento, acreditación y adaptación otorgada por el Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte el 22/9/1958 ante Pompeyo Crehuet Juliá, ff. 23v-24.



Fuente y abrevadero del Trocadero. Los Llanos de Aridane. Foto MRQ



Camino de La Vica. Argual. Foto MRQ



Desde los nacientes de La Caldera de Taburiente, las aguas que fluían por el río de Tazacorte eran encauzadas por canales de madera, acequias y acueductos hasta el centro de los heredamientos de Argual y Tazacorte. Para la molienda de los cañaverales, en Argual y Tazacorte se establecieron turnos de dulas de cinco días —que no fuesen festivos— por cada décimo, durante los cuales se llenarían hasta cuatro calderas. En el caso de que sobrasen cañas, volverían a correr otras dulas en el mismo orden<sup>298</sup>. Comenzarían el día 15 de enero y al apuntador o fabricante del ingenio le correspondía el último lugar. Conforme a la escritura que otorgaron los dueños copartícipes de la hacienda de Argual en 1642, cada décimo debía de poner seis hombres o peones de su servicio, con azadas y espuestas, para limpiar una vez al mes la acequia principal, «siendo nesenario como lo es lleuar mucha jente para linpiar la dicha acequia ques grande»<sup>299</sup>. El reglamento aprobado en 1749 para la de Tazacorte disponía que el apuntador o fabricante del ingenio había de nombrar un acequero que limpiase continuamente las acequias y cuidase de las aguas, a quien se pagaría su salario y daría de comer. Su obligación era procurar que entrase en la hacienda toda «la más agua que pudiere para el maior aumentto de los frutos». Con ese fin debía elegiría a otra persona que sirviese como fiel de aguas, cuya misión era dar a cada décimo turnos de 24 horas cada diez días. Como estaba previsto, el primer día de cada mes se iba a limpiar toda la acequia grande, «desde la madre y tomadero de el agua hasta la hazienda, particularmente en la primavera, estío y ottoño; y asimismo ttodas las demás acequias denttro de la hazienda». Cada uno de los 10 décimos, contribuiría a ello con cuatro peones, azadas, espuestas, hachas, cargas y cestas de paja<sup>300</sup>.

### 1.1.1 Acequias, acueductos, fuentes, abrevaderos y lavaderos

La conducción de las aguas se hacía con canales de madera o con acequias de mampostería según las condiciones del terreno, a las que se unían las canalizaciones abiertas y labradas en los propios riscos. Durante siglos, el sistema más utilizado fue el primero, que por su mayor facilidad y rapidez de instalación completaban y sustituían las funciones de las acequias. A la abundancia de madera y su cercanía a las tierras de cultivo se sumaba el relieve accidentado, que encarecía las obras de mampostería y el uso de la cal, siempre más costoso. Se elaboraban a partir de troncos de madera de tea vaciados y horadados y su longitud oscilaba entre los quince y veinte pies. Para asentarlas sobre el terreno se utilizaban estos o pies derechos sujetos entre sí por tijeras o tirantes<sup>301</sup>.

Obradas con piedra viva, tosca, lajas y cal, con tramos a veces enterrados o cubiertos con losas, las acequias y atarjeas se emplearon, por lo general, en las planicies y laderas menos pendientes del valle de Aridane. Tres grandes acequias vertebraban el riego en la hacienda de Tazacorte: la «acequia de arriba», la de «en medio» y la «de abajo», a partir de las cuales se dividían las tierras de riego. Para salvar desniveles y cruzar los barrancos más accidentados, como el del Salto en Tazacorte y el de Tenisca en Argual, se construyeron acueductos de estructura adintelada de madera y argamasa, apoyados sobre esteos y puntales de madera o pilares de piedra o mampostería.

Según el concierto firmado en 1546, la acequia que llevaría el agua hasta el ingenio que se proyectaba levantar en Argual, abierta en peña firme en el tomadero o madre del agua del interior de La Caldera de Taburiente, tendría cuatro

pies de ancho y tres de alto, variando su anchura en aquellos tramos que fuese necesario. No podía ser ni «muy durmiente ni demasiado corriente» y para atravesar los barrancos y quebradas que encontraría a su paso se preveía colocar canales fijos<sup>302</sup>. Desde los primeros momentos, se empleó con ese objeto los troncos cortados en los pinares de la misma Caldera para labrar canales vaciados de tea o construir los baluartes que defendían las plantaciones de cañaverales de las avenidas de los barrancos. No fue hasta el siglo XIX cuando fueron sustituidos definitivamente por la piedra y la argamasa. A mediados de esa centuria, se consideraba de urgentísima necesidad quitar las canales de madera que transportaban el caudal desde los nacientes de La Caldera hasta las haciendas de Argual y Tazacorte<sup>303</sup> y «que atraviesan los barrancos para dar paso al agua, construyendo en su lugar fuertes paredones y arcos de mampostería»<sup>304</sup>.

Pocos años después, con el producto de la venta efectuada en 1858 de la mitad del solar y las casas del antiguo ingenio de Argual —valorado en 12 000 reales vellón—, se levantó sobre el barranco de Tenisca, próxima a la suerte de cañas conocida como «Sosobano», un acueducto de argamasa y maderos de tea que apea sobre pilares cilíndricos de mampostería con jabalcones de madera, conservado hasta la actualidad. Los copartícipes en la hacienda nombraron una comisión, compuesta por don José Jauvert, don Félix Poggio y don Tomás de Sotomayor, para llevar a efecto la obra y formar el plano, presupuestos y gastos «de la nueva atarjea y canales que deben ponerse en los barrancos de Tenisque y Cabezitas, con el fin de evitar el enorme perjuicio que se está sufriendo en pasar las aguas por los causes de dichos barrancos»<sup>305</sup>.

Estanques, embalses secundarios y cubetas, así como arquillas, cajas de reparto y cantoneras se encargaban de regular y distribuir el caudal por los diversos cañaverales, suertes y cercados de riego de los heredamientos a través de un ordenado sistema de canales, machos y atarjeas, al igual que las dulas correspondientes a cada regante o copartícipe. Sobre el trazado de las acequias principales se acondicionaron, además, tramos abiertos que servían como fuente pública —conocida como «La Vica» en Tazacorte y Argual—, lavaderos (Tazacorte) y abrevaderos<sup>306</sup>.

Una nueva ruta para el agua se abrió a partir de 1866 desde los manantiales de Ajerjo y Capitán, en La Caldera de Taburiente. Tras ser subastada, los dos primeros tramos de la obra fueron contratados el 12 de abril de 1866 por los dueños de aquellos acuíferos, el doctor don Manuel Carballo Fernández y su tío don Francisco Fernández Taño, vecinos de Santa Cruz de La Palma, don Francisco Tabares Sosa y don Pedro Capote García, comerciantes, vecinos de El Paso de Arriba y de Abajo, y don Andrés Méndez Martín, con los albañiles, vecinos de Santa Cruz de La Palma, Nicolás González Angulo, que se comprometió a llevar la atarjea desde la Cumbrecita hasta el lomo o cueva de la Sabina, y Mariano González Henríquez, que lo haría hasta el abrevadero y fuente de abasto público sita en la plaza de la iglesia de El Paso<sup>307</sup>. Los trabajos progresaron rápidamente, de modo que el plazo previsto de 18 meses se redujo a la mitad. El 15 de enero del año siguiente se firmó una segunda contrata para la continuación de la atarjea general. Fabricado de mampostería, el primer trozo, con sus alcantarillas y arquillas, fue realizado por don Félix González Hernández, vecino

<sup>302</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], v. I, p. 91.

<sup>303</sup> Véase la fotografía de Las Canales y Salto del Enamorado en Tazacorte. HESPÉRIDES [1927], s. p.

<sup>304</sup> ALVM: Papeles sin clasificar, discrepancias entre don Miguel de Monteverde y Benítez y don José Massieu y Rodríguez sobre la venta del solar donde estuvo instalado el ingenio de Tazacorte, 10/9/1851.

<sup>305</sup> AGP: Pn 790, Antonio López Monteverde, 30/4/1858, f. 132v.

<sup>306</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 35-40.

<sup>307</sup> Colección documental, 21.

<sup>298</sup> Colección documental, 8.

<sup>299</sup> AGP: Pn 241, Andrés de Chávez, 26/3/1642, f. 54r.

<sup>300</sup> ALM: Carpeta J, 1-3, escritura otorgada por los dueños de la hacienda de Tazacorte para reglamentar su administración, 30/12/1749, cláusulas 4ª y 5ª.

<sup>301</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 38-40.

del pueblo de El Paso, desde el lomo de la Sabina hasta Las Canales, punto en el que había de reunirse con los dos tramos que ya ejecutados. De 18 centímetros de espesor en su fondo, 28 de borde, 32 de ancho y 28 de alto, con un baño espeso de cal hidráulica en toda su capacidad interior, sería de mampostería cuando su corriente no pasase del uno por ciento, escalonada y con base de losetas cuando sobrepase tal descenso; y con canalón de piedra cuando excediese del tres por ciento. Un puente de sillería bruta se levantaría en la Montañeta, sobre el camino que iba para el pinar.



Salto del Enamorado y «barranco de las canales altas», con el acueducto de madera. Tazacorte. Foto MMG. AGP

Rematado por el citado Nicolás González Angulo, el segundo trozo partiría de la plaza de la iglesia de El Paso, hasta donde había llegado la atarjea, y concluiría en los puntos designados en el pueblo de Los Llanos. Se haría todo de canchales de piedra, sentados en línea recta, con alcantarillas en el caso de torcer la dirección. Al llegar la atarjea a la cuesta de Hermosilla, se fabricaría un segundo lance para pasar el agua al otro lado del barranco de Tenisca. En los terreros de sembrar la acequia profundizaría 60 centímetros para no estorbar las operaciones agrícolas y en los caminos vecinales se enterraría lo suficiente para poner sobre ella una capa de tierra y empedrado. Todo ello debería estar concluido, como la vez anterior, en un plazo de 18 meses<sup>308</sup>. En octubre de 1874, los mismos promotores, miembros de la junta directiva de la empresa hidráulica Ajerjo y Capitán, propusieron sustituir la canal de madera colocada de un lado a otro del barranco de Tenisque, al pie de la cuesta de Hermosilla, por un arco de mampostería con el objeto de evitar las pérdidas que se experimentaban. Con un ojo de siete varas de ancho y otras tantas de alto, la corporación juzgó suficiente sus dimensiones para dar paso a las avenidas del barranco los días de lluvia<sup>309</sup>.

## 1.2 Rutas y comunicaciones. El camino real de la Cumbre

La necesidad de comunicación sirvió para vertebrar el territorio con la apertura de caminos que, en un primer momento, unían los primeros ingenios azucareros con los núcleos de población y los puertos o fondeaderos naturales por donde se daba salida a la producción. El camino público o real que conectaba las dos bandas de la isla, así como el puerto de Santa Cruz de La Palma con el de Tazacorte, fue el principal eje vertebrador del poblamiento de la comarca, definiendo un asentamiento lineal, modelado por el camino, convertido en calle a su paso por los núcleos de población, que atravesaba de parte a parte, con manzanas alargadas paralelas a la vía pública.

Después de cruzar la cordillera dorsal por el camino de la cumbre, seguía por medio de los caseríos de El Paso de Arriba y El Paso de Abajo hasta llegar a Los Llanos y Tazacorte. Este factor marcó el origen y el desarrollo posterior de las actuales ciudades de El Paso y Los Llanos de Aridane, pasos obligados y encrucijadas de los caminos; y de los nuevos asentamientos que se fueron agregando a un lado y otro de esa vía pública, como sucedió con el Pueblo Nuevo y Argual desde finales del siglo XVIII. Así lo continuó siendo en los siglos XIX y XX, de modo que en 1870 la sociedad constructora presidida por don Joaquín Poggio se propuso unir el pago de Argual con la villa de Los Llanos edificando «una hilera de bonitas casas» en el espacio que mediaba entre ambos lugares<sup>310</sup>. La conducción del agua desde los manantiales de Ajerjo y Capitán discurrió por la misma vía, de modo que la atarjea bajaba por un lado de la cuesta de Hermosilla.

Dentro de ese sistema de comunicaciones, los cruces ortogonales, entre los caminos verticales que descendían de la cumbre y la parte alta del valle y los horizontales o transversales, se convirtieron en puntos de referencias (los «Cuatro Caminos de La Laguna», los «Cuatro Caminos de Los Palomares», los «Cuatro Caminos del Arenero», los «Cuatro Caminos del Molino Viejo», los «Cuatro Caminos del Tonelero» o, simplemente, «donde dicen los Cuatro Caminos»), cuando no en los ejes de barrios o nuevos núcleos de población.

<sup>308</sup> Colección documental, 22.

<sup>309</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 10º, 2/10/1874, f. 80r.

<sup>310</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2000], p. 363.





Acueducto. Barranco de Tenisca. Argual. Foto MRQ



Acueducto construido en 1874 sobre el barranco de Tenisca, al pie de la cuesta de Hermosilla. AHMLA

El barrio de La Laguna en Los Llanos de Aridane nació y se formó en torno a una encrucijada de caminos que enrumbaron hacia los cuatro puntos cardinales, que coincidían con los pueblos de Los Llanos y El Paso y los pagos de Tazacorte y Todoque. Otro punto de confluencia de vías públicas marca el centro del vecino barrio de Todoque.

Como tránsitos para las especies de consumo, en 1868 la corporación aridanense señaló el camino que bajaba de El Paso a Hermosilla, siguiendo en línea recta al Calvario o chorro y, tras pasar por la calle del Medio del pueblo de Los Llanos, a La Vica de Argual y de allí hasta su conexión con el camino de las Angustias y Tijarafe; el camino que conducía de Tazacorte a Las Manchas; y el que partía del puerto con dirección a Tazacorte y, por los cuatro caminos del Arenero y «el callejón angosto que dicen de Prieto», llegaba hasta el Trocadero, continuando por esta calle hasta la marcada de la calle del Medio. Para Las Manchas, se partía del mismo Trocadero en dirección a los cuatro caminos de los Palomares, luego a los cuatro caminos de La Laguna y por allí a Fuencaliente<sup>311</sup>. Años antes, se habían mejorado el camino de El Retamar que iba en dirección a El Paso, «desde la casa de los herederos de Gerónimo Rodríguez hasta donde llaman Las Suertes»; la cuesta o calzada de Hermosilla, mitad formada de nuevo por el mismo punto donde existía y abierta nuevamente la otra mitad después de destruir una pedrera y «demoler otros riscos y tesones demaciado recios»; el camino de Tazacorte «donde llaman la vuelta del Cardón y hasta el punto de las Toscas»; y la «calzada que llaman de Ramos», que, desde el llano de Argual y por debajo de la montaña, salía en dirección a Las Manchas, compuesta de nuevo en su totalidad por estar intransitable<sup>312</sup>. La división entre la jurisdicción del pueblo de Los Llanos y la recién creada del municipio de El Paso en 1837 tomó como referencia el camino que pasaba por delante de la ermita de San Nicolás de Las Manchas,

*baja por los cuatro caminos que llaman del Molino del Viento hacia el oeste, se enderesa hacia el norte por el camino de los Chicharos, sube por la serventía que llaman del Cura; continúa subiendo hacia el este por la orilla del volcán (sin camino ni vereda alguna) a envocar con el mismo camino que llaman del Molino de Viento; vuelve a dirigirse al norte hasta los cuatro caminos del Tonelero, sube al este por el que llaman de Triana y camina por la parte del norte formando una curva que va a terminar en el noroeste, dejando al medio la jurisdicción de este pueblo y vecinos y territorios contiguos, cuasi a la mismas calles de Los Llanos<sup>313</sup>.*

El mencionado «camino real que desta ciudad ba a Los Llanos» (1637), «camino real que va a la otra vanda y viene a esta ciudad» (1666), «camino que biene de la ciudad» (1706), «camino real que viene de la ciudad a Tazacorte» (1619, 1622) o que «va a Tazacorte» (1554), «camino real que ba a Los Llanos» (1584, 1667) o «camino real de El Paso que va a Los Llanos» (1646), variaba de nombre según los tramos: «camino real que ba de las Cuebas a dicho lugar de Los Llanos», «camino que descende del dicho Paso» (1557) para conectar con la «calle trasera que sale a Hermosilla» (1706), «camino del ingenio de Tazacorte a Los Llanos» (1546). A la entrada de este lugar, se reunía con el «el camino real de Tihuya que va a Los Llanos» (1585, 1619), camino que de Tixuya «va a Las Manchas» (1658) o «camino real que va a Las Manchas y a Los Llanos» (1667), que enlazaba a su vez con los que se dirigían hacia la punta de la isla: «camino de Tamanca», «camino real que ba a Jedey», «camino real que va al Charco y Fuencaliente». Diversos puestos de vigía y atalayas completaban esta red de comunicación. Para hacer la «señal de buques», la corporación aridanense

<sup>311</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 9º, 16/8/1868, f. 90r.

<sup>312</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 7º, 4/10/1854, f. 53v.

<sup>313</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 9º, 28/2/1863, f. 13vr.



acordó en 1847 establecer vigías en la montaña de Jedey y en la de Todoque, puntos a los diariamente acudiría un vecino para hacer fogatas de aviso, tantas como barcos hubiese a la vista<sup>314</sup>.

Benigno Carballo Wangüemert describe con detalle lo escabroso y malo del camino de la Cumbre y, a la vez, lo alegre, variado y pintoresco de la cabalgada. La subida era extremadamente pendiente y penosa, dando mil vueltas y revueltas, en medio del espeso follaje de la laurisilva, para alcanzar la cima; la bajada, por el oeste, a través de la región de los pinos, de menor distancia<sup>315</sup>. La parte más agreste de la cordillera no resultaba fácil de transitar. Sobre la sierra, el camino de «los Palos Hincados», de áspera y quebrada pendiente, permitía a los caminantes atinar la senda con sus palos clavados, a los que había que seguir, según Frutuoso, de «uno a otro sin errar, como si fueran balizas»<sup>316</sup>. El obispo Bartolomé García Ximénez describe el horror que le causó atravesar la montaña durante la noche tras su llegada, en julio de 1666, al puerto de Tzacorte:

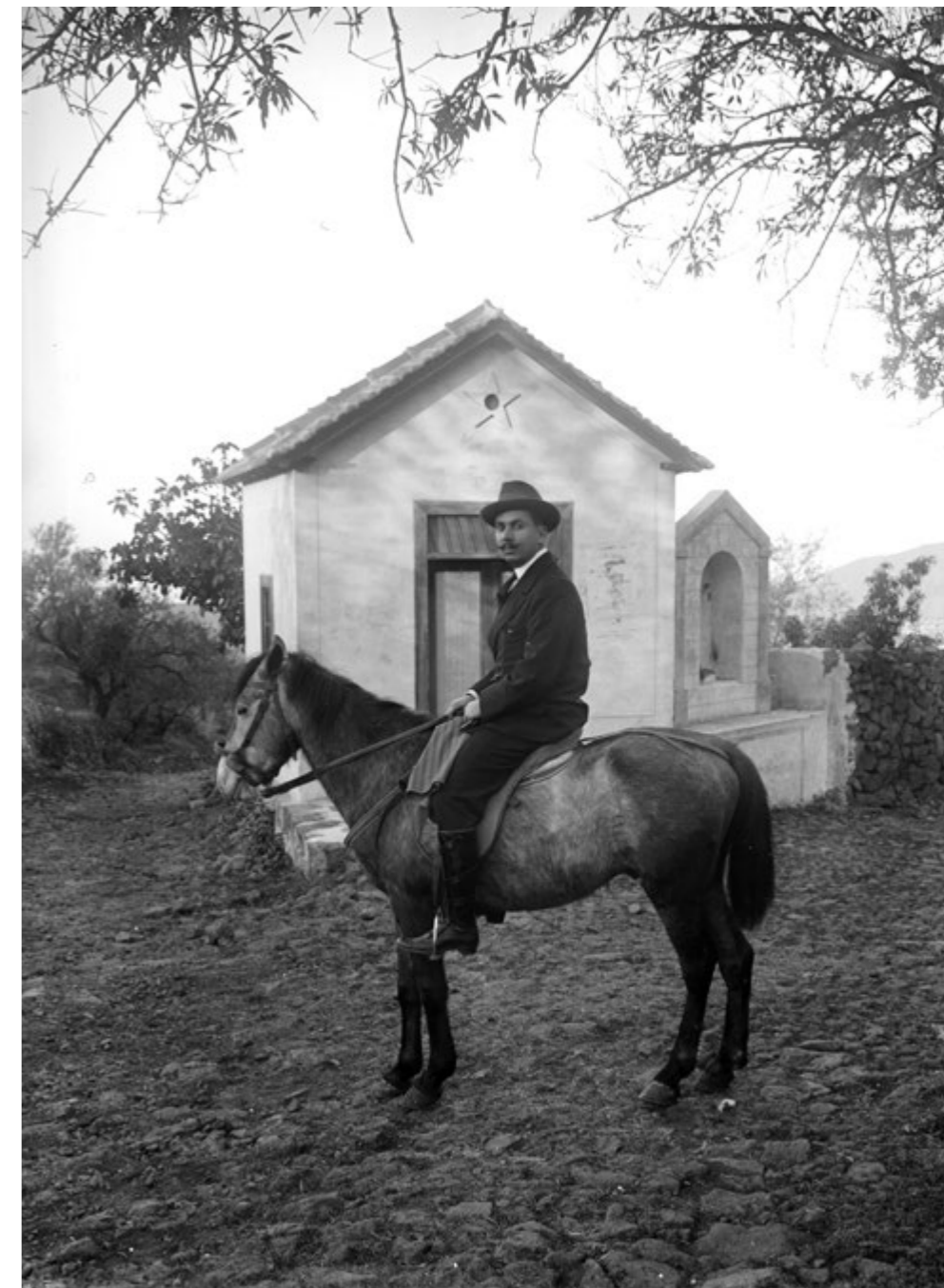
*Pasé a La Palma y propasándome a Tzacorte, hallé en dicho lugar al maestro de campo don Juan de Sotomayor, que me hospedó aquel día en su casa, a mi y a mi familia, con mucha galantería, y, después de Dios, le debemos la vida en habernos acompañado aquella noche a la ciudad, porque según la tormenta de tierra que tuvimos, a no haber ido con personas de su valor y ánimo y del conocimiento del terreno, o yo perezco de frío o me despeño o desrisko respecto de la suma obscuridad que el dicho, casi a tientas y fuera de camino, nos puso en un abrigo, en donde, con la abundancia de leña de ramas de pino caídas, se pudieron hacer cuatro hogueras para pasar la noche hasta que amaneció. Débole este singular favor y beneficio. Nunca para él será igual la paga, pero, en memoria de mi reconocimiento, le dejé la sortija anular que entonces llevaba puesta<sup>317</sup>.*

<sup>314</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 6º, 18/9/1847, f. 99r.

<sup>315</sup> CARBALLO WANGÜEMERT [1990], pp. 108-110.

<sup>316</sup> FRUTUOSO [1964], p. 120; y [2004], pp. 128 y 133.

<sup>317</sup> Notas del canónigo don Santiago Cazorla León sobre «García Ximénez y La Palma. I» [inéditas].



Camino de Hermosilla. El Paso, 1917. Foto MBR. AGP



Subida de la Virgen de las Angustias por el camino real en 1929. Foto MRQ

### 1.3 Los asentamientos azucareros

Desde finales del siglo XV se introdujo en las tierras bajas de regadío del valle de Aridane el cultivo de la caña de azúcar. La explotación y comercialización de este lucrativo producto de exportación sentará las bases de un sistema de producción que determinará la vida, la estructura social y el aprovechamiento de la tierra, del agua y del espacio no solo de la comarca sino de toda la isla hasta el siglo XIX. Primer gran ciclo económico del archipiélago, su implantación supuso una radical transformación de su territorio: se roturaron las zonas bajas y aseguibles al regadío, se abrieron caminos y vías de comunicación; se condujeron las aguas, que antes corrían libres y sin obstáculos, por acequias o conducciones de madera de largo recorrido, desde su nacimiento en los barrancos y riscos cimeros hasta su distribución para el riego de los cañaverales; y se talaron y sobreexplotaron los bosques de las tierras altas y montuosas para proporcionar madera para la construcción, cajas para la exportación y leña como combustible de hornos y calderas.

La cochura y transformación de la caña dulce generó al mismo tiempo la instalación y el desarrollo de la arquitectura industrial más importante en las islas hasta el siglo XIX. Hasta el cierre de los últimos ingenios del archipiélago,

la industria de la caña perduró prácticamente intacta. Según Coleman Mac-Gregor, sus molinos azucareros, junto con todos sus aparatos, eran «los mismos que fueron introducidos en La Palma poco después de la conquista» y tampoco se había «avanzado nada en los procedimientos para cocer el azúcar desde hace más de trescientos años»<sup>318</sup>. Rodillos acanalados, «que trituran y asimismo cortan la caña, son considerados aquí —escribía en 1815 el botánico noruego Christen Smith— algo admirable»<sup>319</sup>. Viajeros y curiosos visitaron estos molinos azucareros para admirar su «artificiosa máquina», como Bartolomé Vizcarra, alcaide del tribunal de la Inquisición de Sevilla, quien con el pretexto de no haber visto jamás ninguno, se acercó, antes de partir para Castilla, al de Tazacorte con el objeto de prender al flamenco Jácome de Monteverde como sospechoso de herejía en 1527<sup>320</sup>. Trasplantada desde Madeira, la tecnología para la construcción de ingenios fue aportada por maestros y carpinteros portugueses. De origen luso era también la terminología azucarera, así como la empleada en la ingeniería industrial, desde el salto de agua que movía el ingenio —«herido» o «ferido»— al «caboco» de la rueda del molino. La actividad simultánea de los mismos mercaderes y agentes flamencos e italianos (Pedro Bonoga, Bono Brozzoni, Juan Augusto, Enrique Rem) en Madeira y La Palma confirma una vía directa de relación e intercambio entre ambas islas desde los primeros años del siglo XVI.

Una vez aclimatados a la realidad insular, cultivo, tecnología azucarera y modelos arquitectónicos y espaciales desarrollados en Canarias fueron finalmente transferidos desde el archipiélago al Caribe y el Nuevo Mundo a lo largo del siglo XVI. Al médico extremeño licenciado Gonzalo de Velloso, vecino de La Palma, casado con la joven madeirense Luisa de Bethencourt, se debe la construcción, según fray Bartolomé de Las Casas, del primer trapiche azucarero de la isla de Santo Domingo en 1516; y la invención de un ingenio con un engranaje mecánico más grande y potente (1518). Los primeros técnicos especializados también fueron importados por el licenciado Velloso desde las islas Canarias a finales de la segunda década del siglo XVI<sup>321</sup>.

En la temprana etapa que siguió a la conquista, los ingenios azucareros contaron con mayor número de personas que las primeras agrupaciones de viviendas. Tras el establecimiento del primer «real de la conquista» por las tropas de Alonso Fernández de Lugo en la desembocadura del barranco de Las Angustias en 1492, origen del actual puerto de Tazacorte, el segundo núcleo poblacional vino determinado por la construcción de la acequia que permitió poner en funcionamiento el primer ingenio azucarero en los llanos de San Miguel, instalado a finales del siglo XV o, más probablemente, a partir de la data otorgada por el adelantado a favor de su sobrino Juan Fernández de Lugo en 1502. A mediados del siglo XVI, un nuevo centro azucarero —la denominada «hacienda de Arriba»— surgió entre la hacienda de Abajo o heredamiento de Tazacorte y el lugar de Los Llanos. Conocido en adelante como ingenio de Argual, fue consecuencia de la llegada del agua a ese lugar en 1557.

#### 1.3.1 Forma y organización espacial

Por ingenio —artificio mecánico que en rigor equivale exclusivamente a la casa de prensas o molino azucarero de rueda hidráulica— se entendía no sólo aquel lugar donde se preparaban las cañas para obtener de ellas el azúcar, sino

<sup>318</sup> COLEMAN MAC-GREGOR [2005], p. 221.

<sup>319</sup> SMITH [2005], p. 98.

<sup>320</sup> FAJARDO ESPÍNOLA [2004], p. 99.

<sup>321</sup> ORTIZ [1955], pp. 13-18; RÍO MORENO [1991], p. 306; VIEIRA [2000], p. 18; y RODRÍGUEZ MOREL [2000], pp. 120, 134 y 137.



en general todas las instalaciones anexas, desde la casa del señor hasta los alojamientos de esclavos y trabajadores y todos los demás equipamientos complementarios. Su configuración arquitectónica y espacial respondía a las diferencias de uso y a los grados de jerarquización social y laboral entre el área propiamente doméstica o residencial, con las moradas de los hacendados y de sus trabajadores y servidores —mayordomos, medianeros, criados y esclavos—, el área de procesamiento (ingenio, trapiche, alambiques para destilar aguardiente, lagar, molinos, hornos, casas de seda), el de almacenamiento (graneros, lonjas y bodegas, pajeros, depósitos de frutas), el agropecuario (caballerizas, alpendres y establos, gañanías, corrales), así como los servicios hidráulicos necesarios (bebederos, estanques de argamasa, aljibes, tanques de madera de tea), jardines, paseos y huertas anexas. El ingenio combinaba de ese modo aspectos y elementos señoriales con los domésticos, funcionales e industriales, gracias a una ordenación, transición e integración de espacios y de usos, ya sean de carácter representativo, de estancias nobles y privadas, o de servicios<sup>322</sup>.

Los condicionantes de los asentamientos azucareros vinieron determinados además por la topografía, poco apta para trazados regulares; el contorno de los cercados y suertes de cañaverales, adaptados al perfil y a la naturaleza del terreno; los caminos de cultivo o las serventías que daban acceso a los terrazgos; el apiñamiento y la concentración de las construcciones para no restar superficie a las tierras de labor; la localización de la población trabajadora (mano de obra esclava, cultivadores de cañas y especializados en su cochura) alrededor de las instalaciones de procesamiento; y especialmente, el «camino del agua» que vertebró la localización de casas e industrias. A la vera de la acequia y paralela a ella, aprovechando el suministro de agua y su fuerza motriz, se instalaron máquinas y viviendas escalonadas unas sobre otras, encima de cuevas y pendientes; y surgieron calles y plazuelas estrechas, tortuosas o sin salida.

Todo ello dio por resultado un modelo de asentamiento que creció de forma biológica y orgánica con ausencia de todo plan, de carácter espontáneo, irregular y acumulativo, aparentemente arbitrario, aunque no por ello falto de sentido, cuyo mejor ejemplo es el centro histórico de la actual villa y puerto de Tzacorte. A partir de la implantación de las instalaciones industriales y agropecuarias vinculadas a la caña dulce, surgieron núcleos poblacionales, convertidos al transcurso del tiempo en lugares, villas y ciudades, y sus ermitas anexas en parroquias. El caserío que pronto envolvió a estos centros azucareros —incluidas las iglesias— estaba formado inicialmente por chozas y casas pajizas fabricadas con el mismo bagazo o paja de la caña dulce —llamadas «bujíos» en Tzacorte—, progresivamente sustituidas por otras de tapial, piedra y teja.

Las construcciones propias de estos grandes heredamientos o ingenios azucareros se agrupaban en torno a una única plaza o en plazas o espacios diferenciados, uno principal o central con carácter residencial y señorial —Argual—, con las casas de los señores del ingenio y las de sus esclavos y trabajadores especializados; y otro industrial —Tzacorte—. Algo más alejado del núcleo central del ingenio se apiñaban, de forma más desordenada y espontánea, las viviendas de la masa de labradores y trabajadores de la hacienda, simples chozas o casas de paja de cañas construidas sobre terrenos improductivos o menos aptos para la agricultura; faltos de riego, malpaíses o de fuerte pendiente; cercanas, a ser posible, a la iglesia. Se procuraba que las edificaciones estuviesen separadas de la plantación por el riesgo que entrañaban. Así, Jácome de Monteverde mudó de sitio la antigua ermita de San Miguel —que eventualmente utilizó como granero— por causa de un incendio que desde ella se propagó a uno de sus cañaverales, valorado en 5000 ducados. Los desastres de este tipo fueron frecuentes, como el que quemó las casas de purgar de Tzacorte entre 1613 y 1619.



Torreón-mirador de la casa Sotomayor Massieu y casa de purgar junto a ella. Llano de Argual. Foto JPM

### 1.3.2 Residencias señoriales y viviendas de operarios especializados, trabajadores y esclavos

El núcleo central se articulaba en torno al ingenio o molino azucarero y a la vivienda de los señores, ambas edificaciones próximas entre sí. Para gozar de una amplia visión del heredamiento, del mar y de la montaña, la casa principal de aposento contaba además con torreones o miradores que actuaban al mismo tiempo como hitos verticales que marcaban el centro de la plantación. Su presencia reiterada constituye una herencia de un modelo de casa-torre o casa-fuerte, localizado en la plaza del ingenio, al lado o sobre el artefacto de molienda y las casas de purgar, que marcó la organización espacial de un tipo de hacienda azucarera con un régimen de explotación semifeudal. La torre y casa fuerte de Agaete, edificada por los castellanos que se fortificaron en aquel lugar en 1481 para favorecer la conquista de Gran Canaria y convertida en el centro doméstico del fértil heredamiento establecido por Alonso de Lugo después de la conquista, parece haber servido de modelo para las demás. Vinculada al adelantado Alonso Fernández de Lugo, la casa-torre pasó a la isla de Tenerife. Allí aparece en sus heredamientos de cañas del valle de Icod y de Daute. En el sur de la isla, ha perdurado —a pesar de la destrucción padecida— el espléndido testimonio de la Casa Fuerte de Adeje y su torre de homenaje, símbolo del poder señorial de los marqueses de Adeje y claro ejemplo asociado de nuevo a un

<sup>322</sup> Sobre la arquitectura y organización espacial de los asentamientos azucareros véase PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 40-76.



sistema de explotación semifeudal basado en el trabajo de la mano de obra esclava. Mezcla de castillo y casa de campo, constituía un enorme conjunto fortificado y amurallado con torre de homenaje almenada de tipo medieval y cárcel a su lado. En el heredamiento de Los Sauces (La Palma), la morada principal de la llamada «hacienda de los Señores» era conocida, al igual que la de Tzacorte, como la casa «que disen la Torresilla». Se ubicaba en la plaza del lugar, junto a la iglesia de Nuestra Señora de Montserrat, próxima a la casa de purgar y al otro lado del molino azucarero y casa de prensas. En Tzacorte, Jácome de Monteverde levantó, en medio de su enorme plantación de cañaverales, otra gran mansión, integrada, entre otras piezas, por torre central y salas con chimenea y lencería. Las casas solariegas del Llano de Argual también contaban con torreones como símbolo señorial y vieja herencia de aquel modelo feudal. Desde ellos se disfrutaba una amplia visión tanto sobre la plaza como sobre los campos de la hacienda. Con cuatro niveles de altura —vestíbulo inferior, salón principal sobre él y desvanes o graneros en los dos últimos pisos—, el de los antiguos señores de Lilloot y Zuitland, fabricado después de 1671, se eleva en el centro de la construcción y ocupa el espacio del patio, remarcando el carácter de casa-torre; mientras que el de la casa Massieu Vandale, suprimido injustificadamente en 1994, constituía un torreón-mirador de azotea<sup>323</sup>.

Además de la vivienda de los hacendados, el conjunto de edificaciones habitacionales incluía las de los esclavos y las de los asalariados y operarios especializados (mayordomos, capellán, maestros de azúcar, purgadores, herradores, caldereros, carpinteros, molineros, hortelanos), próximas todas ellas a la casa de los señores y al ingenio. Estaban construidas en piedra y barro con cubiertas de madera y teja, «jibrones» (troncos apenas sin desbastar) o paja, en correspondencia a la jerarquía laboral de sus moradores. En los ingenios de Argual y Tzacorte el resto de los operarios (criados, peones y menestrales en general) vivían en humildes chozas de paja y cañas. Las diferencias entre las residencias de los hacendados y las de sus simples trabajadores equivalían a la distancia que separa el lujo de la miseria. De «muy buenas» calificaba Varela y Ulloa a las primeras, y añadía:

*Las demás habitaciones de los infelices que trabajan, así en los cañaverales como en los yngenios, son unas poco más que chosas cubiertas de paja, que llaman en el país bujíos, cuyos miserables alojamientos son proporcionales al cortísimo jornal que se paga a dichos trabajadores, pocas veces en dinero y, con tal miseria, se creen autorizados para robar a los propietarios o arrendatarios el azúcar, la miel y lo demás que se manufactura en los yngenios<sup>324</sup>.*

### 1.3.3 Instalaciones industriales

Desde el punto de vista arquitectónico y espacial, los complejos azucareros se organizaban en diferentes «casas» (de prensas, de calderas, de refinar, de purgar, de pilleras) formadas por construcciones de piedra y barro con cubiertas de teja, adosadas, conectadas o independientes y, al mismo tiempo, interconectadas entre sí. El área de prensado, cochura y refinado, con la casa de molienda y molino azucarero, la de calderas y la de refinar, así como la leñera, la gabacera y la herrería, constituía un primer conjunto, con edificios por lo general unidos unos a otros. A ella se agregaba, algo más alejada, una segunda unidad compuesta por las instalaciones de purgado, cristalización y blanqueado configuradas por las casas de purgar, de mieles y de pilleras.

<sup>323</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 81-86.

<sup>324</sup> MNM: Ms. 511, derrotero y descripción de las Islas Canarias (1788-1789), f. 70r.



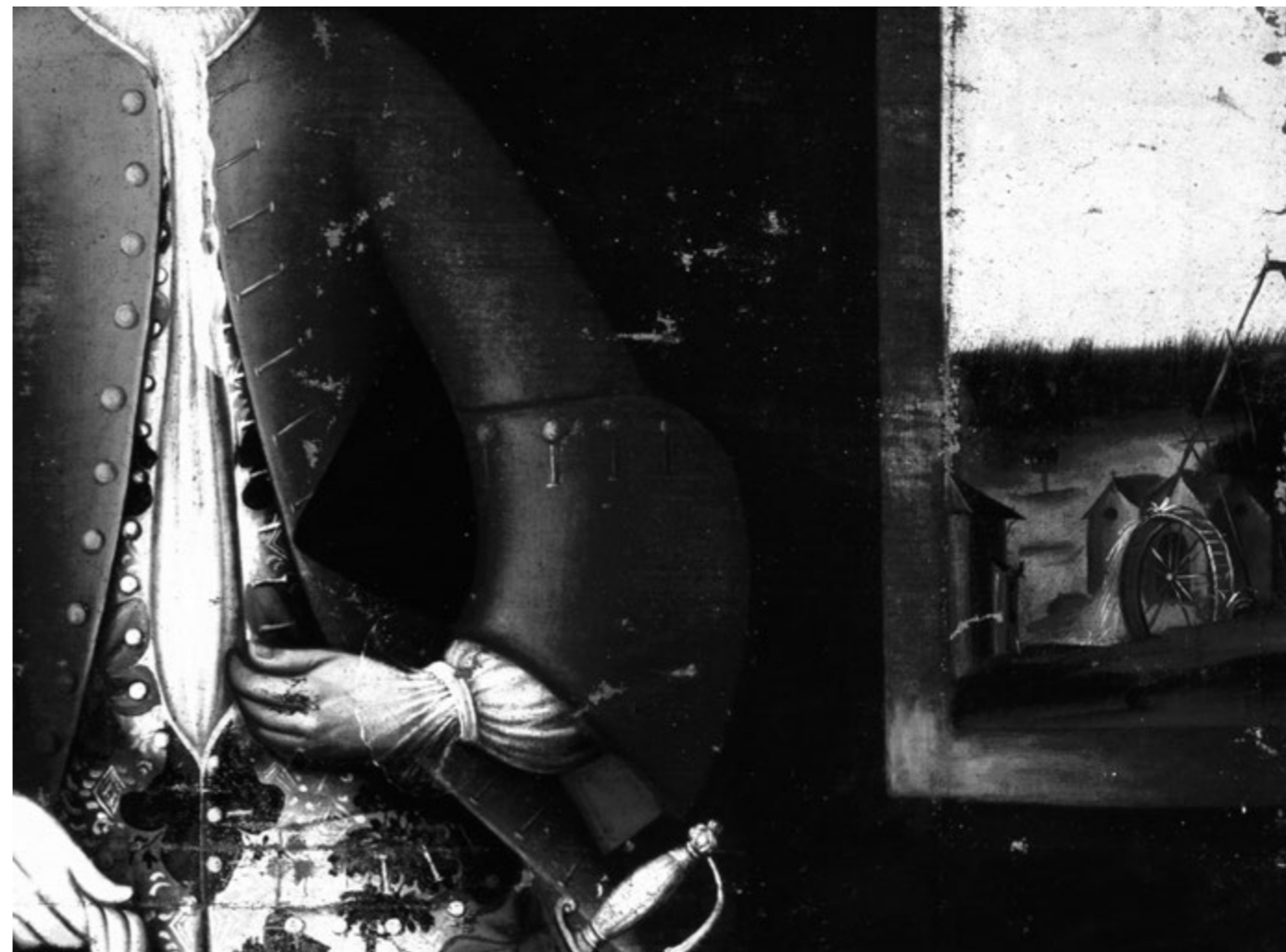
Pajeros o bujíos en Los Llanos de San Miguel. Tzacorte. Foto MMG. AGP

#### 1.3.3.1 Casa de prensas

El empleo masivo de la madera convertía a los carpinteros en los verdaderos artífices de la hechura de la rueda, rodillos, ejes y prensas del molino azucarero, con la colaboración de los herreros encargados de hacer los artilugios y complementos metálicos. La construcción de un artefacto de esta clase requería de especial destreza y conocimiento técnico y, no en vano, el adelantado Alonso Fernández de Lugo recompensó en 1499 al portugués Gonzalo Díaz, «maestro de hacer ingenios y sierras de agua», por ennoblecer la isla de Tenerife con las «artes de carpintería» de las

que era experto<sup>325</sup>. Además de la rueda y ejes para moler, la casa de prensas de la hacienda de Tzacorte contaba en 1613 con tres prensas «con sus jusillos y espeques, conchas i masetas». Techada con una armadura de madera y teja, con tres trabes, a mediados del siglo XVIII tan sólo se mantenía el tejado encima de la molienda o ejes, «con muy pocas texas, en grave daño de los asúcares, por mezclarse con el caldo quando llobía el agua, como crecidísimos costos de las prensas y maderas de su artificiosa máquina, que a el continúo herir de los soles (fuertes en aquel paraje) y agua en los hibiernos, se corrompían y perdían más fácilmente». De ahí habían devenido «tantos costos de maderas, en frecuentes entradas de prensas, curiñas, curiñotes y bancos, etc.». En los puertos y pinares más cercanos del valle de Aridane (montañas del Fuego, lomos de Valencia y Miranda, laderas del camino Nuevo, Bejenado y pinar de las Cuevas) se cortaba la madera de tea y pino blanco con la que se fabricaban «prensas, bancos y ruedas, hucillos, exes, tablado de canales, esteos, macetes, cajas de azúcar y para edificar edificios», según autorizó el cabildo de la isla en 1623. En 1852 consta que las maderas de los dos artificios de molienda de Argual y Tzacorte, tanto de las casas y demás dependencias como de sus maquinarias, habían sido vendidas y distribuidas entre los muchos vecinos que las necesitaban para usos diferentes. Desmantelados los ingenios y aprovechadas sus maderas, los únicos vestigios que se han conservado de esta arquitectura industrial son los más sólidos acueductos o pilares de mampostería o calicanto, que elevaban la acequia con el fin de imprimir la fuerza necesaria a la caída del agua que movía la rueda.

Las cuentas del apuntamiento y molienda del ingenio de Tzacorte (1765-1831) permiten conocer en detalle su funcionamiento, las piezas que constituían el artificio azucarero y la variada terminología del «admirable» engranaje del molino de caña, compuesto por «rodillos acanalados», que, como señala Coleman Mac-Gregor por esos años, no había experimentado variación alguna desde el siglo XVI. En la rueda se empleaban palos de tea para traviesas o travesaños y cambas y cuñas de la misma madera para «acuñarla». Se forraba con tablas de «solladio», al igual que su cubo. Su herraje estaba formado por clavos, chapas, pernios y sunchos. De tea eran, asimismo, los palos de los ejes, de «encima», de «debajo» y «pequeño»; y las prensas, de «arriba», del «medio» y de «abajo». Con madera de palo blanco, se fabricaban los dientes de los ejes y mordientes y los husillos, nabos, conchas y mesas para los husillos. El botánico noruego Christen Smith, que visitó la isla en 1815, indica al respecto que se usaban prensas parecidas para la elaboración del vino, «con vigas de pino enormes; donde escasea la madera perdurable, se usa la del Palo blanco (*Piconia excelsa*) como la más dura»<sup>326</sup>. Para cuñas de ejes y prensas se usaba la tea y también la leña de brezo. Se citan además palos de tea, pino y palo blanco para bancos, templas, macetas o «macetes» (martillos mayores de doble cara), en tanto que el tablero en el que se colocaban las cañas para ser trituradas requería el corte de tablas de pino y el acarreo de «jubrones», «jibrones» o «gebrones» de tea. Los palos de arriba, de abajo y del medio se afianzaban sobre «curiñas», «cureñas», «curiños» o curiñotes» delanteros y traseros, de tea y cimentados bajo tierra, que peones y albañiles se encargaban periódicamente de enterrar y volver a cubrir<sup>327</sup>.



Juan Manuel de Silva: Retrato de don Antonio José Vélez y Pinto. Detalle del ingenio, ca. 1740. Foto EPC

### 1.3.3.2 Casa de calderas

Junto a la casa de prensas o ingenio, donde los moledores y preneros molían y prensaban la caña, se ubicaba la casa de calderas y el sitio de las hornallas para la cocción del caldo. Un tanque de madera, breado para calafatearlo, recogía el caldo que llegaba desde el molino azucarero por canales de madera de tea, que, pese al peligro de incendios, no dejaron de utilizarse hasta el final del ciclo azucarero. En las hornallas o fogones, fabricados en piedra o ladrillo y en número de tres a seis, se calentaban las calderas, en tanto que el «reverbero» o los «reverberos» eran hornos o fuegos que dispo-

<sup>325</sup> SERRA RÁFOLS [1978], pp. 230-231; y MORENO FUENTES [1992], p. 184.

<sup>326</sup> SMITH [2005], p. 98.

<sup>327</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 45-50.



nían de una puerta metálica para mejor aprovechamiento del calor. A los pedreros o albañiles, con los peones que les servían de ayuda, correspondía «sentar el cobre» o las calderas, que después eran arrancadas y puestas en la explanada de la gabacera. Con ese fin, se cortaban, labraban y sentaban las losas con cal, se amasaba barro y se cernía tierra y arena cavada y traída del barranco de las Angustias. Llenas las calderas con el jugo o guarapo, se les daba fuego hasta su ebullición. Tras sucesivas cochuras, el caldo, ya más espeso, era sometido a un proceso de refinado y limpieza, para lo que se empleaba barro, lejía y cal. Para eliminar sus impurezas y neutralizar los alcaloides del ácido, se utilizaba la lejía, elaborada con las cenizas hechas de almácigo, tabaiba y retama. «Sinos» y «remillones» constituían las cubas de madera, reforzadas con arcos de hierro, destinadas a contener la lejía y los recipientes o vasos de cobre que servían para retirar o transferir el caldo o la miel de las tachas y calderas. A continuación, el producto era vertido en formas de barro, colocadas al objeto en tendales para atemperar o templar el azúcar.

Construida también con paredes de piedra y barro y cubierta de teja, la casa de calderas con las fornallas de la hacienda de Argual contenía, en 1613 y 1621, un tanque de madera para subir el caldo que llegaba de la casa de prensas, con su roldana y cadena de hierro, otro para el agua y uno de piedra y cal guarnecido con madera para lavar las formas; paroles de cobre, con o sin alzas, de diferente tamaño para recibir el caldo de la casa de prensas, para el azúcar de escumas o hacer las mieles y las nietas; cubos del mismo metal con roldanas y cadenas para subir el caldo; tachas para batir el melado y para la lejía; calderas de cocer para recibir y limpiar el caldo del azúcar blanco y para el escumero, sinos de cobre para hacer la lejía, bacías de repartir, remillones, batideras, escumaderas, repartideras y pombas de cobre, hurgoneros de hierro y candeleros para alumbrar; así como el tendal donde se ponían las formas para templar el azúcar<sup>328</sup>. Según el grado de cocción y de espesor del caldo, se utilizaban diferentes recipientes de cobre de tamaño decreciente destinados a obtener las cochuras necesarias para cada producto. A los fondos y calderas les seguían las tachas, paroles o remillones de menor volumen, cada cual con diferentes funciones. Los apuntamientos del ingenio de Tzacorte mencionan a la caldera «de recibir, la «de melar, la «compañera de la de melar», la «de los escumera», la «cuarta», la «del medio», la «de atrás», así como la «tacha de batir, la de «cocer y batir y la «del medio». Los fondos para las calderas de mayor capacidad se importaban de fuera, preferentemente del «Norte» de Europa, Flandes durante los primeros tiempos y más tarde de Holanda, Londres o Hamburgo, recibidos a través del comercio ultramarino o comprados a los comerciantes locales. También llegaron recipientes de esta clase de Cuba. Su peso oscilaba aproximadamente entre las 400, las 750 o incluso las 1200 libras para los fondos y entre las 170 y las 300 libras para las tachas y paroles de cobre. Para los propietarios del ingenio, su adquisición representaba una de las principales partidas de desembolso. A causa de «la gran falta y necesidad que hay de cobres con motibo de la Guerra, sin embargo de haverse hecho exquisitas diligencias, así en estas yslas como fuera», los dueños e interesados del ingenio de Argual acordaron, en 1744, prestar al capitán Nicolás Massieu, a la sazón apuntador de la molienda de aquel año, un fondo que la comunidad tenía en poder de don Juan Mateo Poggio, con la condición de reintegrarlo con «otro fondo de los primeros que le vinieren, según que dixo esperarlos de pronto»<sup>329</sup>.

### 1.3.3.3 Corral de la leña

En las inmediaciones de la casa de calderas, se situaba el corral de la leña o de la «ruma», un cercado de pared que servía para guardar el combustible utilizado para alimentar los fogones; y en el sitio de la gabacera, también llamada «bagacera», contiguo a la casa de prensas, se extendía y acumulaba el deshecho de la caña ya prensada —«bagazo»— que, una vez seco al sol, se empleaba con el mismo fin. Según acuerdo que el cabildo de La Palma alcanzó con los dueños copartícipes de los heredamientos de Argual y Tzacorte en 1623, ambos ingenios se proveían de leña de los pinares y montes de la corona forestal del valle de Aridane. El corte se hacía en los pinos viejos, por el pie. Resultaban los más provechosos «para el fuego de las fornallas, que requieren sea mucho, recio y fuerte, y esto no lo puede causar los pinos nuevos, brasos ni gajos, sino los troncos y trosos de los dichos pinos viejos que tienen cuerpo que conserba y retiene en sí el fuego, haciendo el efecto de cocer y disponer el caldo del azúcar». De su suministro se encargaban los vecinos de las zonas más próximas a los pinares. Andrés Hernández, de Tacande, y Pascual Pérez de Santa Guedea, vecino del término de Las Cuevas, recibieron así 180 y 120 reales respectivamente, en los años de 1633 y 1642, por la «leña y tea quemada» correspondiente a un día de molienda en el ingenio de Tzacorte, de los cinco días y medio o seis días o calderas que producía un décimo de cañas en la misma hacienda<sup>330</sup>. La leña verde solo se usaba para calentar las tachas. En su etapa final, los ingenios sustituyeron la leña por el carbón. Fabricado en el monte por los carboneros, era transportado en sacas por los arrieros hasta su destino. En Tzacorte se consumían en torno a unas 18 sacas de carbón en cada molienda a principios del siglo XIX<sup>331</sup>.

### 1.3.3.4 Casa de purgar

Una vez vertida en las formas —moldes cónicos con un orificio en su vértice—, el azúcar era transportada desde la casa de calderas hasta la de purgar, operación en la que se debía de tener especial cuidado para no romper los envases de barro cocido. Ubicada no muy lejos de aquella y en las proximidades de la casa principal de aposento, en la casa de purgar, llamada también casa de mieles, se separaba el azúcar de las mieles que contenía a través de un proceso, largo y complejo, de destilación, purga y blanqueado. Con una capa de arcilla se sellaban las formas para dejar cuajar el azúcar hasta su cristalización. Cuando adquiría consistencia, se retiraba el tapón inferior y comenzaba el goteado. Andamios, tendales o tinglados de madera, con sus huecos o furos para introducir los moldes cónicos, constituían el equipamiento interior. Su estructura estaba configurada por un tablado perforado, armado con ligero declive, que se completaba con las corrientes o canales de madera. Por estas últimas escurría la miel que luego era recogida en un tanque de madera o en tinajas enterradas. De tea eran las canales maestras que conducían el líquido, mientras que la madera de pino se usó para los furos y las corrientes. La casa de purgar del décimo arrendado en 1801 en Tzacorte por doña Ana Tello y Massieu a Antonio de las Casas contenía siete andamios con ocho furos de pino inútiles, tres furos de tea de dos carreteras y uno de una, diecinueve corrientes de pino podridas y una canal maestra de tea por donde corría la miel.

Su fábrica consistía en una gran sala en forma de nave alargada cubierta de teja. La del ingenio de Argual medía 82 varas de longitud y la de Tzacorte 271 pies de largo por 30 de ancho. La sucesiva división de los heredamientos de Argual y Tzacorte en décimos a partir de 1613, obligó a cada uno de sus poseedores a tener su propia casa de purgar.

<sup>328</sup> Colección documental, 8.4, n.º 5 del cuerpo de bienes.

<sup>329</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 50-56.

<sup>330</sup> AGP: Pn 181, Pedro de Brito, 9/3/1633; y Pn 241, Andrés de Chávez, 27/7/1642, f. 123r.

<sup>331</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 69-70.



La del heredamiento de Agaete, en Gran Canaria, albergaba unas mil formas, número que triplicaba la de Tazacorte. Con las pilleras, balcón «para asolear el azúcar» y andamios con sus «furos, corrientes y canales por donde se purga», fue apreciada en 1557 en la elevada cifra de 1500 doblas, superando la valoración de la propia casa principal de vivienda de los señores<sup>332</sup>. Con posterioridad, el monto del edificio y su contenido, integrado por 35 andamios y 3000 formas de barro, ascendió, en 1613, a la respetable suma de 750000 maravedís<sup>333</sup>. En la misma fecha, la casa de purgar del vecino ingenio de Argual se evaluó en 2000 doblas<sup>334</sup>. Al lado o en las inmediaciones de la casa de purgar, se acotaba un sitio para echar y secar el barro que se usaba en la operación de blanqueo, del que consta que se extraía del lomo de Tiramasil, en la falda exterior de La Caldera y bajo los pinares del Bejenado<sup>335</sup>.

### 1.3.3.5 Pilleras

A un costado de la casa de purgar o sobre ella, se localizaban las «pilleras» o la «casa pillera», voz portuguesa —«pilheira»— que denominaba el lugar donde se colocaban los panes a secar después de retirarlos de las formas<sup>336</sup>. Para exponer el azúcar al sol disponían de un balcón de madera. En 1613, la de Tazacorte, construida en parte sobre la casa de purgar, fue tasada en 158 400 maravedís, sin incluir los andamios, una caja grande y un armario para echar el azúcar quebrado, una balanza grande y 300 formas chiquitas<sup>337</sup>. Las balanzas con sus pesas de hierro y plomo, imprescindibles para pesar el producto obtenido, figuran de nuevo en 1619, cuando quedó común a todos los herederos de Pablo Vandale. Concluido el proceso de purgado, se «desemborcaba» el azúcar para ser pesado y empapelado y se marcaban las cajas con las iniciales correspondientes, con asistencia del contador, el factor y el ayudante del contador. Asociadas a la casa de calderas y a la casa de purgar, en la casa de mieles se elaboraba finalmente, con las mieles recogidas y no cristalizadas, la remiel, resultado de nuevos procesos de cocción. La casa de mieles de Tazacorte poseía así, según la partición de 1557, además del tanque de madera para la remiel, «su fornalla e aparejos para coser las mieles y andamios para purgar las panelas<sup>338</sup>.

### 1.3.4 Equipamientos anexos y complementarios

Un sinfín de instalaciones industriales, agropecuarias y de almacenamiento completaban el equipamiento anexo de una gran hacienda azucarera: molinos de pan, casa de refinar, casa o tanque de mieles o remieles, carpintería, herrería, hornos y tejares, panadería y amasijo, graneros, bodegas y despensas, así como taberna o mesón. A ellos hay que sumar corrales para el ganado menor, caballerizas y establos para las bestias y camellos utilizados para labrar la tierra y transportar la caña.

<sup>332</sup> Colección documental, 7.3.

<sup>333</sup> Colección documental, 8.1, n.º 1 del cuerpo de bienes.

<sup>334</sup> Colección documental, 8.4, n.º 6 del cuerpo de bienes.

<sup>335</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 56-61.

<sup>336</sup> NUNES [2003], p. 510.

<sup>337</sup> Colección documental, 8.1, n.º 17 del cuerpo de bienes.

<sup>338</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 56 y 61-62; y colección documental, 7.3.



Casa de purgar. Casa Sotomayor Massieu. Argual. ARA

### 1.3.4.1 Molinos harineros

Verdaderos herederos de los ingenios o molinos de azúcar son los molinos harineros y la localización de los desaparecidos artefactos para moler caña dulce puede rastrearse hoy en las proximidades de los molinos de agua. Su conversión era, por otra parte, natural, pues en ambos casos se trataba de máquinas hidráulicas movidas por la fuerza de la corriente. No muy lejos de ellos, se levantaban los graneros o «graneles» para guardar la harina y los cereales. Implantados en Canarias desde principios del siglo XVI, se ajustan al «molino de cubo», un tipo de aceña que deriva al parecer del «arubah» árabe<sup>339</sup>. Consistía en un edificio cúbico o cilíndrico —llamado pozo o cubo— donde se almacena-

<sup>339</sup> AAVV [1988], p. 159.



ba el agua que salía por el conducto o saltillo con la fuerza necesaria para mover al rodezno, rueda horizontal dentada que engranaba con la que estaba unida a la muela del molino. En 1849 sólo existían tres molinos de agua en el municipio de Los Llanos, cada uno con dos piedras o moliendas, que funcionaban ocho meses al año, dejando de hacerlo en los días en los que se limpiaban las dos acequias de los heredamientos de Argual y Tazacorte y en invierno, época en la que las aguas de sus atarjeas no entraban en ambas haciendas<sup>340</sup>.

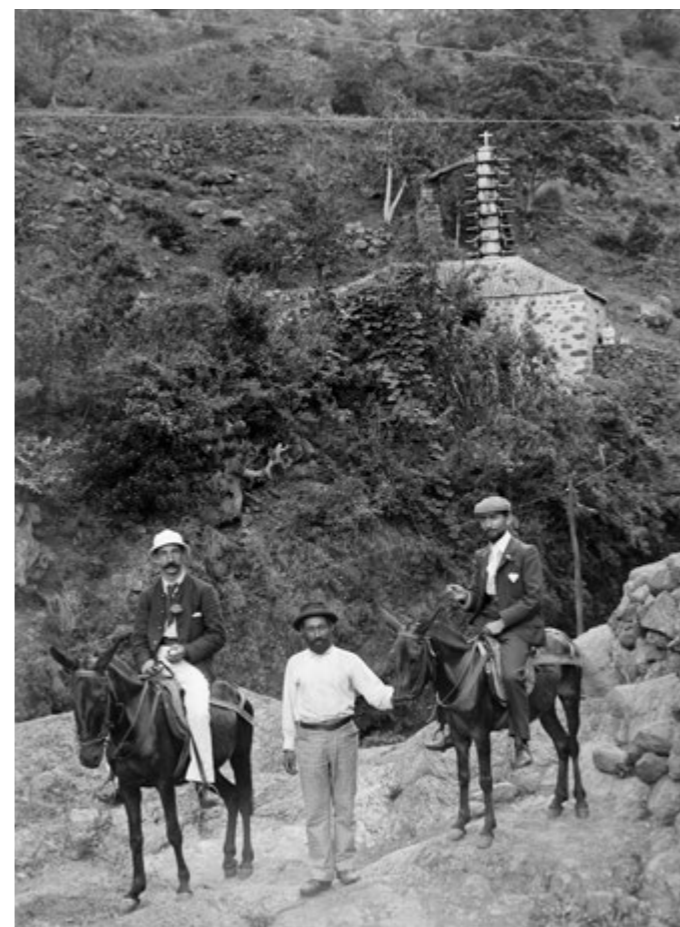
La carestía de cal y la abundancia de tea hicieron que su mecanismo, cubo, ruedas y canales se fabricaran durante siglos exclusivamente con madera y hierro, de modo que de su construcción y composición se encargaban los carpinteros y herreros. Canalizaciones de madera sobre esteos y «cubas» troncocónicas de madera han pervivido hasta fecha reciente en los molinos de agua de la isla de Madeira, de donde probablemente pasaron a Canarias. La argamasa se introdujo progresivamente desde finales del siglo XVIII, debido a la escasez originada por la deforestación y la menor duración de la madera, que convertía en más rentable a los de mampostería, a pesar de su elevado costo inicial. La estructura del cubo varía según las islas y las zonas. En La Palma está integrada por cuerpos prismáticos superpuestos o con un sólo cuerpo troncopiramidal (Tazacorte). Delante del cubo, se levantaba la casa del molino, con cubierta de teja y aliviadero de nuevo al cauce, después de mover el rodezno instalado en la bóveda o cárcavo, cavidad o cueva —denominada en Canarias con la voz galaico-portuguesa de «caboco»— situada en la parte inferior de la construcción<sup>341</sup>.

#### 1.3.4.2 Herrería. Hornos y tejares

Especial importancia revestía la herrería y calderería. En ellas se fabricaban y reparaban las piezas y elementos metálicos que requerían los molinos de azúcar y de pan, así como el instrumental utilizado en la casa de calderas, razón por la cual se ubicaba en sus cercanías. Situada en la plaza de la Gabacera, la de la hacienda de Tazacorte, con sus yunques, fuelles, dornajo de tea y pileta de piedra, martillos, tenazas, garabatos de hierro, moldes y piedra de amolar, quedó común a todos los interesados en el heredamiento en las particiones de 1557 y 1613. Pegado a ella se hallaba una casita para vivienda del oficial o maestro herrero. Según se dice en esta última fecha, era la residencia del herrero Mateos de Salazar y de «los demás herreros que an serbido en la hasienda y para los que adelante hubiese, la qual es de piedra y barro cubierta de teja i mui bieja y casi desvaratada»<sup>342</sup>.

Del herraje del ingenio se encargaba el maestro herrero. Con los quintales o libras de hierro adquiridas todos los años por el apuntador y con el hierro viejo, labraba, remendaba o fundía, con las mermas correspondientes en este caso, la clavazón, pretinas, chumaceras, rosetas, palmetas, verdugos, cejas, lavijas, sunchos, chapas, ganchos y cadenas para la rueda, cambones, ejes, palos, cureñas, husillos, templeas, macetas, guardas y guijos del ingenio; además de hacer la barra de acero del ingenio, los anillos para tirar los palos de madera que acarreaban las yuntas, los rascadores para las tachas o los arcos de hierro para los recipientes de madera de la casa de calderas. En todo ello se invertían anualmente en Tazacorte más de 500 libras de hierro y 2 y media de acero. El trabajo del cobre era también competencia del maestro herrero o calderero, con asistencia de sus mozos. Labraba tanto el cobre que se le entregaba en libras para fabricar nuevas piezas como el cobre viejo que refundía o componía para la maquinaria del ingenio y la casa de calderas.

Las reparaciones y remiendos más comunes consistían en batir paños, tiras y coronillas para poner a los fondos, calderas y tachas, así como la fundición de los clavos y rosetas que se empleaban en pegar, coser o reclavar estas piezas. Con cobre labraba, asimismo, la puerta del «reverbero» y las pombas, espumaderas y remillones utilizados para retirar o transferir el caldo o la miel de las calderas y tachas. Del mismo metal eran otras piezas del ingenio, como las chumaceras de los ejes o el parol de la bomba. Por su parte, el maestro tonelero se ocupaba de hacer los cabos de las pombas y espumaderas con varas de palo blanco, así como las «sellas», cubos y «sinos» —con arcos de palo—, que componían «la loza» de madera de la casa de calderas<sup>343</sup>.



Molino de agua con cubo y canal de madera. Foto MBR. AGP



Molino de agua. Argual

<sup>340</sup> Colección documental, 20.

<sup>341</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 62-67.

<sup>342</sup> Colección documental, 7.3 y 81, n.º 68 y 69 del cuerpo de bienes.

<sup>343</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 68-69.

Hornos y tejares proporcionaban las tejas necesarias para cubrir las construcciones más importantes: casa de prensas, de calderas y de purgar, así como las viviendas de los señores y de los principales especialistas en la elaboración del azúcar, mientras que el resto de las edificaciones se cubrían por lo común con paja. El horno de teja de la hacienda de Tzacorte dio nombre a la suerte de cañaverales del «Tejar», citada en la partición de 1557, al igual que en el heredamiento de Argual, donde también se documenta la suerte de la misma denominación en 1621<sup>344</sup>.

### 1.3.4.3 Graneros y pajeros

Próximos a los molinos harineros, se localizaban los graneros para guardar la harina y los cereales (trigo, cebada, centeno, millo), base del sustento de los trabajadores y habitantes de la hacienda. Se hallaban aislados de otras construcciones, especialmente domésticas, para evitar incendios. En el ingenio de Tzacorte, se situaban frente a la casa principal de vivienda de los señores, cercanos a los molinos harineros. Durante los siglos XVI y XVII, fue muy común el término «granel», voz de origen portugués que designa la casa, alto o sobrado donde se depositan los cereales o el grano. De dos alturas, la última planta o sobrado —para preservar el grano de la humedad del suelo y de la acción de los roedores— estaba destinada al almacenamiento de los cereales, en tanto que la baja, a veces denominada lonja, servía para guardar instrumentos de trabajo, piezas de madera, paja, como establo e incluso habitación de los servidores. El acceso al piso alto se hacía a través de una escalera exterior de madera o de piedra en el mejor de los casos. Por lo común, contaban con corredores o balcones de madera utilizados eventualmente como secaderos. Con el fin de mantener el grano fresco y enjuto, ventanas, balcones y tejado, al igual que la disposición general de la edificación, se orientaba teniendo en cuenta la posición del sol y los vientos dominantes.

La paja, alimento del ganado, se encerraba en «pajales» o «pajeros». Pareja función cumplían las cuevas, utilizadas como depósitos para el grano y la paja. Al igual que las casas de purgar, también existían diversos graneros y «pajeros» particulares para cada uno de los distintos copropietarios de los décimos de los dos heredamientos. En La Palma se registra desde antiguo la voz «pajero» para denominar a un tipo de construcción terrera dedicada no solo a guardar la paja sino, con más frecuencia, aperos de labranza —incluyendo los palos y piezas de madera de la maquinaria de los ingenios en el caso de las haciendas azucareras—, animales y otros productos agrícolas<sup>345</sup>.

### 1.3.4.4 Establos, alpendres y caballerizas

Para labrar la tierra y transportar la caña dulce y las cargas de leña, los dueños de las haciendas contaban con abundante ganado de labor, caballos, asnos, bueyes y camellos<sup>346</sup>. Su número llamó la atención al beato Ignacio de Acevedo y sus compañeros mártires en 1570. Cuarenta bueyes, un toro, veintitrés vacas parideras, siete añojas, catorce becerros, diez novillos, dieciséis yeguas, dos potrencos y dos potrancas existían en Tzacorte en 1557. Por entonces, se acordó dividir el ganado vacuno en cinco partes correspondientes a cada quinto o heredero, al igual que todos «los esclauos y esclauas, grandes y chiquitos, e todas las bestias, modios, caballos y asnos, yeguas e burras saluaxes y bueies y bacas y puercos».

En 1586 se apreciaron ocho bueyes de arado y un toro. De ellos se adjudicaron dos a Melchor de Monte Verde por su quinta parte, «que se llaman el vno Morisco y el otro Alcansón, porque tiene alguna ventaja y mejoría más que los otros»<sup>347</sup>.

Además de arar los cercados y suertes de cañaverales, las yuntas acarreaban las cañas y arrastraban la madera por los caminos y lances de montaña. Hubo también bueyes de prensar, de lo que se deduce que no sólo se utilizaba la fuerza del agua para triturar la caña dulce. La espuma y cogollo se daba como alimento a los caballos, asnos y bueyes después de moler las cañas en el ingenio<sup>348</sup>. En la escritura de compromiso que firmaron en 1698 los interesados en el ingenio de Argual acordaron que en las tierras de regadío no se criase ni apacentase ganado mayor ni menor, salvo dos yuntas de bueyes por cada décimo<sup>349</sup>. Una cláusula similar pactaron los copartícipes de la hacienda de Tzacorte en 1749, añadiendo a las yuntas dos cerdos o puercos con la condición de estar «enchiquerados»<sup>350</sup>. En 1613 se prohibió que en ninguna de las dos haciendas hubiese cerdos ni otra clase de ganado menor, «salvo sino fuere puercos en chiquero; y éstos de los señores y no de otra persona; y los que andubieren sueltos los pueda matar qualquiera de los herederos»<sup>351</sup>.

Establos y caballerizas, así como alpendres para recoger los camellos, se citan en las diferentes particiones. Cubiertos generalmente de paja, proporcionaban alojamiento al ganado mayor, mientras que el ganado menor, para evitar el daño que podían sufrir los cañaverales, se mantenía encerrado en corrales y chiqueros. Pesebres y dornajos, realizados en troncos ahuecados de tea, servían de abrevadero y alimento a las bestias. Abiertos y «arrimados» a muros o casas, con techo pajizo a una sola agua apoyado en pies derechos, los alpendres les daban resguardo. En Tzacorte, el alpendre «donde se recoxían los camellos», anexo a los dos quintos pertenecientes a Melchor de Monte Verde, se hallaba junto a unas casillas de paja levantadas por encima del ingenio, detrás del Molino Nuevo y apoyadas en la pared de la cerca. Con anterioridad, en la partición de 1557, se menciona el establo de los camellos, arrimado a la casa grande de purgar<sup>352</sup>. Otro «alpende para los bueyes, arrimado a la casa de vivienda» de la familia Massieu, consta en 1801 en el arriendo de un décimo de cañas por doña Ana Tello, así como «un pajero de las bestias» en la huerta de la misma casa. Las caballerizas se ubicaban próximas a los ingresos principales. Las del ingenio de Argual, construidas con muros de piedra y barro y cubierta de paja y «jibrones», se encontraban al lado del camino y al portón que daba entrada a la plaza señorial, mientras que en Tzacorte formaban parte —según consta en 1557— de la casa principal de vivienda<sup>353</sup>.

### 1.3.4.5 Palomares

Palomares de madera de tea «poblados de palomas», a las que tan aficionados eran los hacendados flamencos, o «casa palomar» constan en diversos ingenios del archipiélago desde el siglo XVI. En Tzacorte se encontraba junto a la ermita de la hacienda. Sostenido por un pie derecho o esteo de madera, el de Argual se ubicaba detrás de la vivienda principal de aposento, a la entrada de la huerta, con una serventía para su uso junto a la cocina. Un palomar con techo a dos aguas, erguido sobre un pie derecho entre la rueda del molino y los cañaverales, figura también en la única representación que

<sup>347</sup> ASC, S.I., n.º 2, partición de la hacienda de Tzacorte entre Melchor de Monte Verde y Pablo Vandale (1586), f. 369v.

<sup>348</sup> Colección documental, 8.

<sup>349</sup> AGP: Pn 388, Andrés de Huerta, 14/4/1698, f. 167r.

<sup>350</sup> ALM: Carpeta J, 1-3.

<sup>351</sup> ASC, S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 367v.

<sup>352</sup> Colección documental, 8.1 y 12.

<sup>353</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 75-76.

<sup>344</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, p. 71.

<sup>345</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 73-75.

<sup>346</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. II, pp. 69-70.



conocemos de los ingenios de moler azúcar de Argual y Tzacorte, pintada por Juan Manuel de Silva hacia 1740<sup>354</sup>. El «palomar y sus palomas», con la planta alta de la casa de vivienda, quedaron reservados al coronel don Felipe Manuel Massieu en el arrendamiento del décimo de cañas en la hacienda de Argual que tomó a su cargo Antonio Carballo de Alcalá en 1786. Al igual que los diferentes árboles de la huerta de la casa principal, con los que tendría especial cuidado para evitar que los maltratasen al tiempo de cultivar la tierra, fue responsabilidad del arrendatario el «celar no las maten y a dar cuenta al dueño en caso de que los cazadores se atrevan a quebrantar las reales leyes que lo prohíben»<sup>355</sup>.

#### 1.3.4.6 Capillas y ermitas

Para cumplir con las obligaciones espirituales en los días señalados o para oír misa por mera devoción, celebradas por un sacerdote secular o regular al que se pagaba el correspondiente estipendio o por un capellán nombrado o asalariado, los hacendados del azúcar fundaron ermitas anexas a sus plantaciones, cuyo patronato recaía en ellos y ostentaban como otra prerrogativa más. A los oficios divinos asistían acompañados o no, según los casos y el carácter de precepto dominical o festivo o de acto íntimo y devocional de la ceremonia, por sus criados, esclavos y operarios. En la hacienda de Argual, los dueños copartícipes del ingenio azucarero, como herederos de Pedro y Pablo Vandale, fundaron en 1613, con el fin de atender las necesidades espirituales de sus trabajadores y esclavos, la ermita de San Pedro y San Pablo, en honor a ambos caballeros flamencos<sup>356</sup>. Para evitar mezclarse con ellos, los señores de la hacienda hicieron colocar una reja de hierro que separaba a los unos de los otros durante las celebraciones religiosas<sup>357</sup>.

#### 1.3.4.7 Jardines y huertas

Detrás o a un lado de las casas principales y residencias señoriales, se localizaban huertas, jardines y arboledas. Anexas en los primeros tiempos a los ingenios azucareros, el paso del tiempo las adornó con emparrados y latadas, estanques, paseos empedrados y retiros. Durante los siglos XIX y XX, por influencia del pintoresquismo romántico y los jardines a la inglesa, se embellecieron con fuentes de rocalla, casas de baño y grutas artificiales, pérgolas, quioscos, pabellones y cenadores para retirarse a disfrutar de la naturaleza. Las paradisíacas huertas de «El Retiro», en la hacienda de Argual, fueron celebradas por poetas, viajeros o científicos como un pintoresco y ameno jardín del Edén. Como ejemplifica la casa Sotomayor Massieu, sobre ellas caía el salón o aposento principal, con hermosas vistas hacia aquella primorosa obra de la naturaleza a través de grandes ventanales acristalados. También embellecían los partes del frente de las casas de su plaza señorial.

Estas huertas anexas se convirtieron en auténticos vergeles, viveros y jardines de aclimatación que causaron la admiración de propios y extraños. Además de hortalizas, dentro de sus muros se cultivaron toda clase de árboles frutales (naranjeros, limoneros, cidras, almendros, guindos, perales, cirueleros, albaricoques, higueras, membrilleros, castaños, granados, encinas); morales y moreras destinados a la sericultura; viñas y parras. Con ellos se mezclaban otras especies arbóreas y árboles de sombra (laureles de Indias, araucarias, cipreses, palmeras reales), mimbres y papiros, flores

y plantas aromáticas y frutas y especies exóticas o tropicales (chirimoyas, guayabas, papayas, mamey, achiote, añil, ceibas), sin que faltara la fruta del paraíso, el plátano, documentado en 1613 en la huerta del ingenio de Tzacorte<sup>358</sup>. Según el químico José Luis Casaseca (1863), los de la casa de Sotomayor en Argual reunían en un sólo jardín, entre mezclados con arte y formando un cuadro encantador, arbustos y plantas de Cuba, al lado de la encina de la India, del «plátano de la India» y del «plátano del Líbano»<sup>359</sup>.



Yunta de bueyes de Francisco Sosa Carmona. El Paso, 1902. Foto MBR. AGP

<sup>354</sup> PÉREZ MORERA [1994b], pp. 84 y 87; y [1994d], pp. 118, 150 y 152.

<sup>355</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, p. 76-77.

<sup>356</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 77-79.

<sup>357</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 114.

<sup>358</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 86-89.

<sup>359</sup> CASASECA [1863], p. 6.



Ruinas Castillo San Miguel-Raso Tazacorte Palma Canarias Foto M. Brito

Barranco de Tenisca, con el desaparecido castillo de San Miguel de Tazacorte. 1899. Foto MBR. CDFRS

## 2. El real de la conquista: el Puerto de Tazacorte

Por sus excepcionales condiciones naturales y estratégicas, fue elegido por el primer adelantado Alonso Fernández de Lugo para saltar a tierra en 1492 y establecer su primer real o campamento militar en la orilla del riachuelo, «dejando proveído aquel sitio con más de treinta hombres de guarnición» y manteniendo «en el real todos los caballos»<sup>360</sup>. Como salida del barranco de las Angustias —conocido en sus primeros tiempos como barranco o río de Tazacorte—, profundo tajo que da salida a La Caldera de Taburiente, el lugar constituía una vía natural para la penetración en el interior de la isla y ulterior dominación del territorio. Ofrecía además aguada para las tropas y alojamiento rupestre a la soldadesca en las diversas cuevas que se abrían en las paredes meridionales del barranco, habitadas seguramente desde tiempos prehistóricos por los antiguos palmeros, que aprovecharían el agua del río de Tazacorte para dar alimento a sus ganados. Ya en 1403, los conquistadores normandos al mando de Gadifer de la Salle, durante su expedición a las islas occidentales, tras haber partido de la isla de El Hierro, tomaron puerto enfrente de un buen río que corría en medio de la isla «y cae en la mar y allí se abastecieron de agua para todo el viaje»<sup>361</sup>.

Emplazado en el margen derecho de la desembocadura, bajo la protección que le brindan los escarpados riscos de El Time, el Puerto de Tazacorte constituye el más antiguo asentamiento europeo de la isla. Prueba de la preocupación del antiguo cabildo ayuntamiento de La Palma por urbanizar el lugar desde temprana fecha es la petición que elevó en 1521 ante el concejo real sobre la necesidad de repartir solares en las tierras situadas junto al río de Tazacorte y al puerto con el fin de crear una nueva población<sup>362</sup>. Iniciada la explotación de la caña dulce, se convirtió de inmediato en el punto de salida de la producción de los ingenios azucareros de Argual y Tazacorte. Por ello —escribía en 1828 don José Domingo de Sotomayor, principal propietario de ambos heredamientos— «fue en otro tiempo frecuentado por embarcaciones nacionales y extranjeras para exportar los asúcares, que dio motivo a demarcarse en las cartas náuticas y en varios tratados antiguos como escala para hacer aguada y proveerse de víveres los barcos al paso para las Américas»<sup>363</sup>. Según el ingeniero Lope de Mendoza y Salazar (1669), aunque la playa era

*de callaos muy grandes y sólo ay arena en las bocas de los dos arroyos o barrancos (...) se cubre con la resaca del mar dentro de pocos días (...) Y es el interés de los mercaderes, de manera que, con todo, ban nabíos allí a guardar bonansa o comodidad de embarcar los asúcares, que se estiman en los mejores y más blancos de el mundo. Y están apresiados estos dos ingenios y sus cañaberales y aguas y tierras en quatosientos mil ducados*<sup>364</sup>.

En julio de 1570, recalaron en el puerto de Tazacorte los cuarenta jesuitas que, bajo la dirección del beato Ignacio de Azevedo, son hoy venerados por la Iglesia como «Mártires de Tazacorte». Tras zarpar del puerto de Funchal, en Madeira, llegaron a la isla de La Palma, donde fueron calurosa y espléndidamente agasajados por Melchor de Monteverde, dueño y señor de la hacienda de Tazacorte. Se dice que los visitantes se sintieron muy a gusto por recor-

<sup>360</sup> CASTILLO RUÍZ DE VERGARA [2001], p. 163.

<sup>361</sup> LE CANARIEN [1980], pp. 42 y 162.

<sup>362</sup> AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], pp. 74-65, n.º 279.

<sup>363</sup> AHMSCP: Legajo 610, 1828.

<sup>364</sup> MENDOZA [1999], p. 68.



darles las cuevas del barranco de las Angustias —aún existentes— a las del Valle de Rosal, en Portugal, donde el padre Azevedo y sus compañeros se habían retirado, unos meses antes de la expedición, para entregarse a la oración y a ejercicios espirituales. Además de dedicarse a la penitencia en aquel lugar, los mártires jesuitas celebraron misa en la cercana ermita de Nuestra Señora de las Angustias, propiedad, como el puerto de Tzacorte, del heredamiento azucarero. Después, se hicieron a la mar, donde, horas más tarde, los piratas hugonotes lograron darles captura<sup>365</sup>. Décadas más tarde, en 1632, un navío portugués —el barco negrero «San Francisco Javier»—, que había salido de Angola con 440 esclavos, llegó con 152 supervivientes, luego de haber sido apresado por un pirata holandés que lo condujo hasta La Palma<sup>366</sup>. En agosto de 1745 arribaron otros —según escribía don Felipe Manuel Massieu de Vandale— «dos navíos de Caracas, el uno de Montañez y el otro que llaman El Palmerito, que ambos salieron del Puerto de La Guaira para el de Santa Cruz y por milagro de la Virgen de las Angustias, a quien invocaron en tormenta, a pocos días se hallaron a vista de su templo, en donde con limosnas han dado todos muestra de su agradecimiento»<sup>367</sup>.

Para embarcar y exportar su cotizado azúcar, Jácome de Monteverde, último propietario unipersonal de la hacienda de Tzacorte, dispuso no solo de una pequeña flota comercial sino también de su propio puerto, con almacenes de carga y descarga. En la partición celebrada por sus herederos en 1557 se apreció «la casa del puerto con un granelete que dentro en ella está» en 120 doblas. Con siete brazas y media de largo, en 1587 se adjudicaron una braza y media a Melchor de Monteverde en la esquina hacia el barranco «con la puerta que allí está»<sup>368</sup>. Más adelante, en 1621, se hizo cuerpo de bienes de la «cueva del puerto de Tzacorte» y la «casa nueva» que el capitán Nicolás Massieu había construido después de 1613, ambas para el servicio de la hacienda de Argual<sup>369</sup>.

### 2.1 Defensa y fortificaciones: castillos de Juan Graje y San Miguel

La defensa del puerto de Tzacorte y la protección de los navíos que acudían a cargar el azúcar obligaron desde temprana fecha a levantar puntos fortificados para repeler los ataques piráticos. Con ese fin, Jácome de Monteverde hizo unos baluartes y tiros de pólvora que impidieron un intento de desembarco de los franceses antes de 1524<sup>370</sup>. A finales del mismo siglo, Jerónimo Vandale, hijo segundo del caballero flamenco Pablo Vandale, propietario de la mayor parte de los heredamientos de Argual y Tzacorte, edificó dos reductos de piedra entre 1584 y 1590 (fecha en la que fueron inspeccionados por el comandante general don Luis de la Cueva y Benavides), artillados con dos cañones cada uno: el de «Juan Graje» en la punta de su nombre, al pie del risco del Time y en la desembocadura del barranco de las Angustias, que guardaba el llamado «puerto Viejo»; y el de San Miguel, a la salida del barranco de Tenisca. Ambos fortines, en medio de los cuales quedaba la llamada «caleta de los Pescadores», enarbolaban la bandera real y en el reverso las armas de la casa Vandale<sup>371</sup>. Con el compromiso de prorratear entre todos los herederos de Pablo Vandale los

<sup>[1992]</sup>.

<sup>[366]</sup> APES: Legajo «Piratas, esclavos y navíos», n.º 7, información del navío «San Francisco Javier» que salió de Angola y llegó a Tzacorte después de haber sido apresado por los holandeses; y LORENZO RODRÍGUEZ [2000], pp. 76-77.

<sup>[367]</sup> ALVMT: Carta dirigida por don Felipe Manuel Massieu de Vandale a su tío don Pedro Massieu y Monteverde, 12/8/1745.

<sup>[368]</sup> ASC: S.I., n.º 2, partición de la hacienda de Tzacorte entre Melchor de Monteverde y Pablo Vandale (1586), f. 366v.

<sup>[369]</sup> Conforme se acordó en la partición de 1613, los herederos de la hacienda de Tzacorte contribuyeron con 200 ducados. Colección documental, 8 y 8.1; y ASC: S.I, n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale (1621), f. 283v.

<sup>[370]</sup> AZNAR VALLEJO et al. [1991], p. 135.

<sup>[371]</sup> PINTO DE LA ROSA [1996], p. 394.

gastos procedidos de su mantenimiento, pólvora, sustento de gentes y guardas para su defensa, se incluyeron, en 1613, el puerto y la playa, los terraplenes y el sitio de la fortaleza, la artillería y la munición:

*-Yten queda común para los dichos herederos de Tzacorte la cassa del puerto y sitio de la fortaleza y el puerto y plaia y la artillería que tiene; es común para los herederos de entrambas haciendas que lo an de costear y sustentar igualmente para el seruicio i defença de todos y si alguno de los herederos particularmente hisiere gasto de reparos, municiones, sustento de jentes y guardas para la defensa sea creído por la quenta que diere simplemente (...)*

*73 Yten se hase cuerpo de bienes de los terraplenes o fuertes i de la artillería que está en ellos con las municiones dellas, que queda común para los cinco herederos destas haciendas de Tzacorte y Argual para la defensa y guarda de aquel puerto y para que todos contribuian a lo que sea menester para la defensa de dicho puerto, así de la póluora i municiones como el gasto que se hisiere con la jente que en ocaciones fueren a guardar y defender el dicho puerto.*

*74 Yten se hase el dicho cuerpo de bienes de la casa de el puerto donde está el fuerte, que es de piedra y barro, y otro terrapleno que está en el barranco donde llaman el Puerto Viejo, con dos piasas de hierro colado en cada fuertesillo, y la póluora, balas y munición que tubiere, todo lo qual queda común para entrambas haciendas de Tzacorte y Argual para la defença de ellas y entrambas quedan obligadas a las sustentar en todo tiempo*<sup>372</sup>.

El castillo de San Miguel

El capitán de navío Varela y Ulloa describe en 1789 la situación de las fortificaciones del Puerto de Tzacorte y el estado de ruina a la que había llegado la batería de Juan Graje como consecuencia de los desprendimientos del risco inmediato, a cuyas alturas habían sido trasladadas las piezas de artillería:

*El puerto de Argual (donde no hay casa ninguna, sino cercados de cañas dulces), lo defiende un pequeño castillo de dos cañones de a 6 y subsisten también en dicho puerto las ruinas de otra batería a quien se le quitó la artillería para colocarla en la alturas inmediatas sin haberse tratado de reedificarlo, porque hallándose situado al pie de un risco tajado y altísimo (llamado de Arfe), a quien baña el mar por una parte, la destrución del castillo fue ocasionada por la frecuente caída de grandes piedras que demolieron la 2ª batería*<sup>373</sup>.

El castillo de San Miguel

Los últimos restos de este castillo, propiedad en ese entonces de los hermanos don Tomás Demetrio y don Leocadio Felipe y Felipe, como hijos y herederos de don Tomás Felipe Wangüemert, fueron demolidos en 1928 a propuesta del inspector provincial de Sanidad por ser un foco de infección de la peste bubónica<sup>374</sup>. Junto a la fortificación, en el lado septentrional del barranco, se hallaba la suerte de riego conocida como de «Juan Graje» o «Graja», expuesta periódicamente a las avenidas de la corriente. Sus flancos estaban defendidos por «baluartes» formados por maderos de tea que protegían el plantío de caña dulce de los embates de las aguas, renovados cada cierto tiempo.

En la punta sur de la desembocadura del barranco de Tenisca, el castillo de San Miguel fue erigido por el caballero flamenco Pablo Vandale después de 1562. Según refería en 1828 su descendiente, don José Domingo de Sotomayor Massieu de Vandale y Vélez, señor de Lilloot y Zuitland, en Flandes, reconocido por los hijos de aquel fundador que la posición de la fortaleza de Juan Graje no era favorable, por los gruesos peñascos que se desplomaban sobre ella, mu-

<sup>[372]</sup> Colección documental, 8 y 8.1.

<sup>[373]</sup> MNM: Ms. 511, derrotero y descripción de las Islas Canarias (1788-1789), f. 70v.

<sup>[374]</sup> PINTO DE LA ROSA [1996], p. 394.



daron la artillería a dos reductos en diferentes puntos y al castillo de San Miguel que domina aquella rada<sup>375</sup>, «el qual fabricaron y estube manteniendo con los demás ynteressados (entre los que yo soy el mayor), sin que por este servicio hayamos obtenido en tiempo alguno gracia ni remuneración de la real piedad, honrándonos con el sacrificio de caudales que para esto fue presiso»<sup>376</sup>. Con planta poligonal en media luna, estaba rodeado por los cañaverales de la suerte conocida como «La Fuerza», nombre que aún conserva la finca de plátanos situada en este lugar. En 1941 se autorizó su demolición en la parte que obstruyese la carretera de Argual a Tzacorte<sup>377</sup>.

## 2.2 Urbanización del primer asentamiento en el siglo XIX

Aparte del desembarcadero, el castillo de Juan Graje, las cuevas y los almacenes, no existía en el puerto de Tzacorte, como atestigua Varela y Ulloa en 1789, «casa ninguna, sino cercados de cañas dulces»<sup>378</sup>. A mediados del siglo XIX, atrajo la mirada de los «emprendedores, laboriosos y entendidos catalanes» que instalaron varios establecimientos para la salazón de atún, construidos por encima de la playa militar, que, «abolido el feudalismo, se ha considerado como correspondiente a fortificaciones» según alegaron en diferentes exposiciones don José Massieu y Rodríguez y don Miguel Monteverde y Benítez en 1851 y 1852. Don Juan Rumeu y Socia, natural de la villa de Vendrell (Tarragona), levantó el suyo por debajo y unido al castillo de Juan Graje, mientras que los de don José Massieu y don Miguel Oliver estaban en la marina y en el cauce del barranco de las Angustias, sobre el camino o tránsito que conducía a la puerta del castillo; y los de don Juan Ballester y don Domingo Acosta en el mismo cauce. El mayor y mejor de ellos era el que había acabado de fabricar el mencionado «joven caballero, bastante entendido y laborioso», don José Massieu y Rodríguez. En 15 000 reales vellón en metálico calculaba don Miguel de Monteverde las ganancias que podían reportar las 800 pipas anuales que se podrían manufacturar con la salazón, a razón de los 12 reales vellón que don Juan Cumella pagaba por cada una de las que elaborada en la fábrica que había hecho en una propiedad perteneciente al medio décimo de doña Josefa de Alfaro. En la memoria que elevó en 1851 a los demás copartícipes de la hacienda de Tzacorte razonó la utilidad que se seguía con la puesta en valor, para la construcción de nuevos establecimientos de salazón y casas para sus colaboradores, de un terreno triangular, plano y de poca inclinación, que hacía pocos años había dejado la corriente al mudar su cauce principal al lado opuesto y que se podría resguardar con un pedazo de muralla de argamasa en su cabeza seguida de otra de piedra seca hasta la playa<sup>379</sup>. En su respuesta, don José Massieu y Rodríguez reclamó su propiedad como parte de la antigua suerte de cañaverales de Juan Graje. Un sitio baldío de 9 celemines de extensión junto al castillo viejo de Tzacorte, «que no sirve para cultivo, pero propio para fábrica de almacenes», fue medido y justipreciado años después en la partición de bienes de su padre, unido a la suerte de Juan Graje, con la que lindaba por arriba, entre el «barranco de la Angustia», los riscos y el mar<sup>380</sup>.

<sup>375</sup> En 1641 se hizo una fuerza nueva en Tzacorte, contribuyendo los décimos de cada hacienda con 200 reales, según repartimiento ordenado por el gobernador don Gabriel de la Puebla. AGP: Pn 241, Andrés de Chávez (1642), f. 177r.

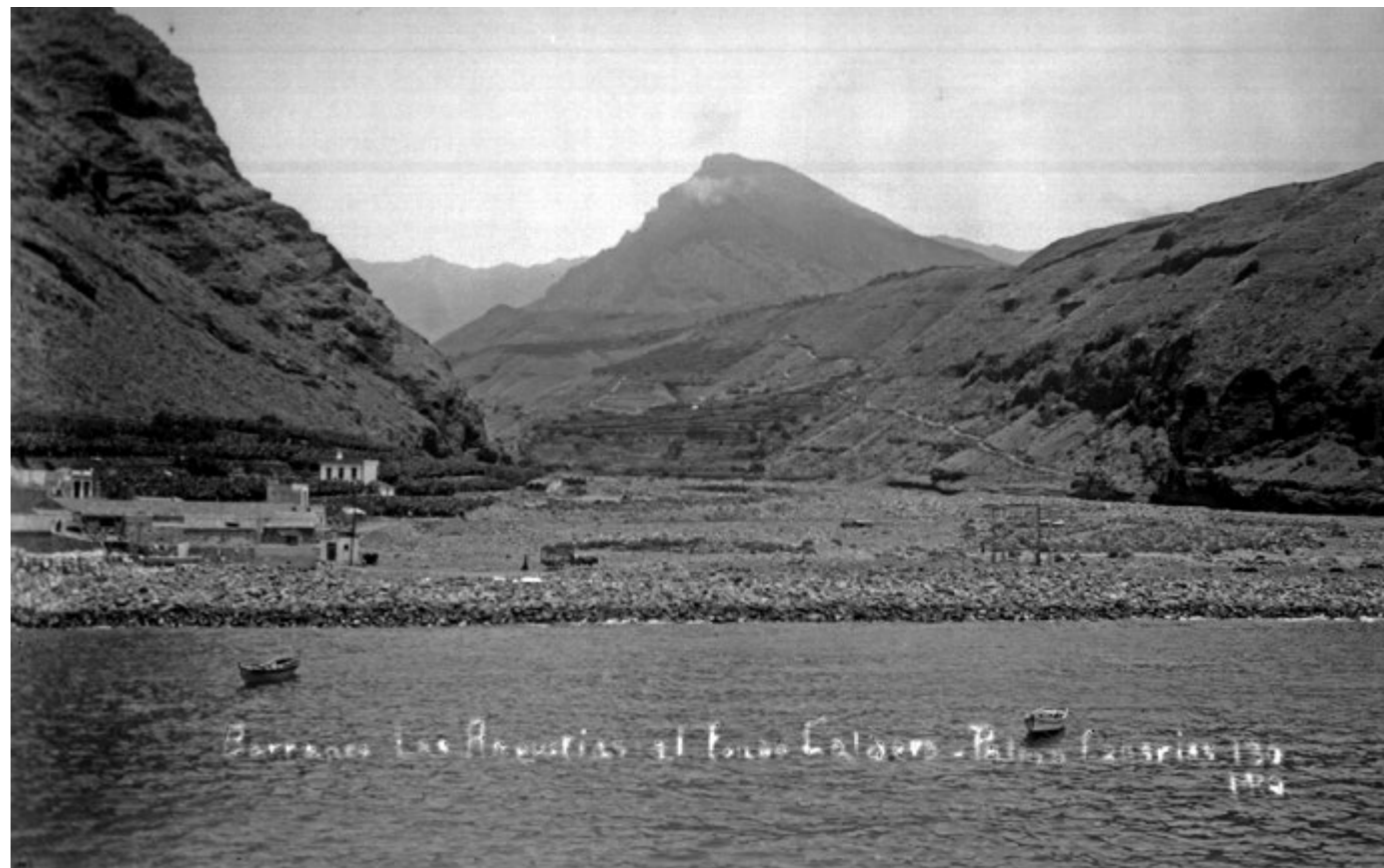
<sup>376</sup> AHMSCP: Legajo 610, 1828. En 1841 fue nombrado guarda del almacén de artillería del castillo de San Miguel don Pablo Lorenzo Kábana en sustitución de su difunto padre don Antonio Lorenzo de Armas. AHPT: CH 119, n.º 755 y 758, 16/11/1841 y 7/1/1842, ff. 108v y 110r.

<sup>377</sup> PINTO DE LA ROSA [1996], p. 390.

<sup>378</sup> MNM: Ms. 511, derrotero y descripción de las Islas Canarias (1788-1789), f. 70v.

<sup>379</sup> ALVM: Papeles sin clasificar, discrepancias entre don Miguel de Monteverde y Benítez y don José Massieu y Rodríguez sobre la venta del solar donde estuvo instalado el ingenio de Tzacorte, 10/9/1851 y 15/3/1852.

<sup>380</sup> AGP: Pn 882, Vicente García y González, 8/4/1857.



Barranco de las Angustias y Puerto de Tzacorte. Vista desde el mar. Foto MRQ

Con el despegue del ciclo platanero, el puerto de Tzacorte experimentó una extraordinaria actividad. Convertido en el cuarto en movimiento comercial en Canarias antes que concluyera el siglo XIX, declarado de interés general en 1896<sup>381</sup>, por él se embarcaron en 1926 más de 600 000 bultos de plátanos, tomates, almendras y cochinilla<sup>382</sup>. Como consecuencia de ello, se inició su rápida urbanización y, desde 1880 en adelante, se fabricaron nuevas casas y almacenes. Uno de los primeros fue el del comerciante Tomás Felipe Wangüemert, situado, con otra vivienda, cocina y letrina, junto al camino de «los Pasitos» que subía a Tijarafe, propiedad de sus herederos en 1898<sup>383</sup>. Don Julián Acosta Rodríguez, conocido por «Rolo», don José Ana Rodríguez Lorenzo Carmona y el también comerciante llanense don Tomás Demetrio

<sup>381</sup> GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2000], p. 50.

<sup>382</sup> HESPÉRIDES [1927].

<sup>383</sup> AHMLA: Amillaramientos, expedientes posesorios (1888-1898), 11/11/1898.

Pérez Cáceres levantaron a sus expensas, sobre los terrenos comprados al efecto a don José Leal y Viera, nuevas edificaciones. Sobre la ribera del mar, la casa de don Tomás Demetrio Pérez Cáceres fue vendida en 1901 a Fyffes Hudson, de Londres, año en el que esta conocida compañía exportadora compró a don Saturnino Acosta Sánchez otra casa con huerta en Tazacorte en la que construyó unos almacenes para el empaquetado de fruta<sup>384</sup>. De 1912 data un «plano del Puerto de Tasacorte» que obra en el archivo municipal de Los Llanos de Aridane. Firmado por el maestro de obras Vicente Hernández Brito, recoge en su conjunto la configuración del lugar heredada de los siglos anteriores como resultado de los ciclos comerciales del azúcar y del plátano. El mismo representa al detalle la parcelación urbana con indicación de los nombres de cada uno de los propietarios de almacenes, viviendas y solares. Formaban su callejero dos calles paralelas a la corriente del barranco en dirección oeste-este: la calle «de las Angustias» y la calle de «Los Llanos», hoy denominadas como calle «Trasera» y calle de «El Pozo». Hacia el sur discurría la «calle de Tasacorte» y hacia el norte el camino o subida a Tijarafe. Todas ellas partían del punto central constituido por la «plaza para las embarcaciones» —actual plaza de Castilla—, que comunicaba directamente con el mar a través del embarcadero de «La Caleta». Aquí se levantaban, junto a la orilla, los almacenes y viviendas de don Julián Acosta y Acosta, don Juan Cabrera, la firma inglesa «Fyffes limited» y la casa de alto y bajo de don Pedro Acosta Pérez.

#### 2.2.1 Almacén de la casa agrícola y comercial Armando Yanes y Cia

Frente al lugar donde antaño se erigía, vigilante, el antiguo castillo de San Miguel, al otro lado del camino que bajaba desde Tazacorte hasta el Puerto, este gran almacén, vinculado al comercio de exportación, constituye la mejor muestra de la arquitectura comercial e industrial que subsiste, a día de hoy, en la isla de La Palma y una de las más interesantes del archipiélago. Fue proyectado en 1925 por el maestro de obras Vicente Hernández Brito y evoca un buque mercante, con dos naves a dos aguas que se prolongan en sendos colgadizos o alas laterales abiertas en el exterior, apoyadas en sus extremos sobre pilares de ladrillo y pies derechos de madera, y un módulo central avanzado en su fachada principal (destinado a dirección, secretaría, sala y contabilidad), que, con sus dos plantas de altura y ventanales abiertos hacia la playa, se eleva, dominando la visión sobre el mar, a modo de cabina o puente de mando con el objeto de controlar el tráfico marítimo<sup>385</sup>. Construido por la Sociedad «Agrícola Comercial Limitada», alojó también a la compañía inglesa «Fyffes limited» y sirvió para la exportación del plátano, el tomate, el tabaco, el azúcar y el ron, productos pesqueros y demás frutos cosechados en el valle de Aridane, tal y como muestran algunas representaciones gráficas de los diversos ramos comerciales de la empresa «Armando Yanes y Cia., S. L.». Su propietario, el industrial y comerciante palmero Armando Yanes Carrillo (1884-1962), fabricó el edificio sobre la suerte de tierra conocida como «La Fuerza», propiedad desde 1902 de su esposa Estela Carrillo Carballo<sup>386</sup>. En su origen, había pertenecido al maestre de campo don Pedro de Sotomayor Topete, quien, tras la partición de 1613, añadió a la suerte prexistente de «San Miguel» otra fanega de tierra de riego que ganó al mar y a la corriente del barranco, bautizada con ese nombre por estar junto a la «La Fuerça y

reduto» que defendían el puerto de San Miguel<sup>387</sup>. Sus descendientes, los hermanos Benítez de Lugo y Sotomayor, hijos de los marqueses de la Florida, la enajenaron en 1854 a don Francisco Fernández Taño<sup>388</sup>. Heredada por su sobrina, doña María de las Mercedes Fernández Cruz, fallecida en 1898, mujer de don Antonio Carrillo Fernández, en 1913 don Armando Yanes Carrillo, como marido de la citada doña Estela Carrillo Carballo, solicitó autorización para construir en la finca de La Fuerza, «situada muy cerca de la desembocadura del barranco de Tenisque y en el sitio conocido por La Nao», una sólida muralla de contención para evitar las avenidas del barranco<sup>389</sup>. A sus espaldas, el mismo empresario agregó, entre 1941-1945, un trapiche de caña y alambique para destilar alcohol, cuyas tres naves transversales a dos aguas y chimenea cilíndrica siguen los modelos de la arquitectura industrial de finales del siglo XX. En él se elaboraron azúcares, miel de caña, ron y otros licores derivados de la caña. Su maquinaria, de fabricación americana, fue reinstalada después en el trapiche que se situó sobre el solar que había ocupado el viejo ingenio de Tazacorte, en El Charco. Más tarde fue trasladada a la fábrica «Destilerías Del Valle» (Los Sauces), donde se conserva.

### 2.3 Santuario de Nuestra Señora de las Angustias

Edificado por los dueños de los ingenios de azúcar, el santuario de Nuestra Señora de las Angustias, fundado en el fondo del barranco al que da nombre, es una de las iglesias más antiguas de La Palma. Según escribía en 1678 el cronista eclesiástico don Juan Pinto de Guisla, la ermita fue fabricada en el «distrito de la hacienda de Tasacorte por los dueños della y a su costa, donde esta una imagen de Nuestra Señora desta advocación con quien se tiene particular devozión en toda la ysla»<sup>390</sup>. Más de 2000 almas se juntaron, según Frutuoso, en una gran procesión que, en marzo de 1562, acudió «a la ermita de Nuestra Señora de Tazacorte, a 3 leguas de la ciudad», para implorar el cese de una pertinaz sequía. Sin nada que comer, «pues no lo había en la tierra», a todos mantuvo con su caridad el honrado y rico caballero flamenco Luis Van de Walle, llamado el Viejo<sup>391</sup>. Tal y como describe Carballo Wangüemert, la romería de las Angustias era muy concurrida y celebrada. Su iglesia, con su modesta casa de romeros y una pequeñísima calle, hermoseada con algunos árboles del Paraíso, se hallaba al pie del Time, sobre una estrecha banda de tierra a cubierto de los torrentes y de las avenidas. El 15 de agosto, día de su festividad, desde todos los puntos de la isla acudían hombres y mujeres:

<sup>[1]</sup> AGP: Pn 251, Andrés de Chávez partición de los tres décimos de don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale y Senfts, 27/11/1655, n.º 2:

<sup>[2]</sup> «Yten en la suerte de San Miguel dose fanegas y tres selemines que a el presente están de soca de planta nueva que linda por arriua con el camino que de esta hacienda va al puerto y por abaxo los riscos que caen sobre la playa del mar y por vn lado con cañaberal de los herederos del capitán don Juan de Guisla y por el otro los riscos que caen sobre el barranco de Tenisque, que a la punta de abaxo del remate está por ensima de la fuerça y reduto que allí ay y está esta dicha suerte por debaxo de la rueda y es la comprendida en partida 36 del cuerpo de bienes de la dicha partición del año de treze.

<sup>[3]</sup> Y asimismo, se agrega a esta dicha suerte vna fanega de tierra de cañas que por debaxo de ella y de la fuerça y reduto está en la playa que llaman la suerte de La Fuerça, que fue aumentada a los tres désimos de esta partición durante la uida del dicho maestre de campo don Pedro de Sotomayor Topete= que vnida con las doze fanegas y tres selemines de arriua por estar debaxo e sus aguas virtientes hasen trese fanegas y tres selemines».

<sup>[4]</sup> AHPT: Pn 3322, Sixto González Regalado, escritura de venta otorgada en La Orotava el 31/7/1854, n.º 76, f. 509r: «Primero, una suerte de tierra de pan sembrar con riego que llaman La Fuerza, que linda por el norte corriente del barranco, poniente el mar; naciente, riscos que la separar de otra suerte de estos herederos que llaman San Miguel de Abajo; y dentro de cuya propiedad se halla el castillo de Tazacorte, la cual en las alteraciones del mar suele bañar la mayor parte; tiene de cabida una fanegada siete celemines y sesenta y cuatro brazas, y su valor mil doscientos y setenta pesos».

<sup>[5]</sup> AHMLA: Expediente de licencia a instancia de don Santiago de Olózaga, como jefe de la «Sociedad Agrícola Comercial Limitada», para fabricar unos almacenes en la desembocadura del barranco de Tenizque con arreglo a los planos de fachada y planta que se acompaña, firmados por maestro competente en defecto de Arquitecto, 6/11/1925. Agradecemos el dato a don José Ángel Piñero.

<sup>[6]</sup> APNSR: Libro de visitas, 3/7/1678, f. 10v.

<sup>[7]</sup> FRUTUOSO [1964], pp. 110-111.

<sup>[8]</sup> AHMLA: Amillaramientos, apéndices al amillaramiento, 1901 y 1907.

<sup>[9]</sup> AHMLA: Solicitud presentada por don Armando Yanes Carillo el 12/11/1913. Agradecemos el dato a don José Ángel Piñero.

<sup>[10]</sup> AGP: Aurelio Gobeia Rodríguez (1902)b, partición Antonio Carballo Fernández, n.º 134, 26/6/1902, f. 841r, n.º 14: «Otra finca asimismo rústica conocida por La Fuerza, por contener dentro de sus límites el castillo de San Miguel, la constituye una suerte de tierra que radica en el referido pago de Tazacorte, con extensión superficial de una hectárea, diez áreas y treinta y siete centiáreas. Contiene una casa, disfruta para su riego de dos horas de agua del heredamiento de Tazacorte y ha sido valorada en cinco mil cien pesetas».



*Los desfiladeros y empinadas sendas del Tine están, desde la víspera, poblados por un inmenso gentío; el camino de Argual aparece de la misma manera, y todas las sendas y caminos que conducen al barranco están coronadas por la multitud. Los romeros y romeras vienen divididos por pelotones, reuniéndose en cada uno la familia, parientes, novios, vecinos, amigos más íntimos, etc. Véseles cruzar por las calles de los Llanos, por Argual y por los demás puntos, haciendo una gran algaraza, tocando el tamboril, cantando y llenando el aire con sus gritos de alegría, dando, en suma, muchos ajijidos<sup>392</sup>.*



Puerto de Tazacorte. Fotos MRQ

<sup>392</sup> CARBALLO WANGÜEMERT [1990], pp. 146-147.

En 1546, Lucas de Riverol, vecino de Tijarafe, mandó en su testamento que se le dijese por su alma una misa «en Nuestra Señora de Piedad en el barranco de Tesacorte»<sup>393</sup>; y bajo la misma advocación, figura en la partición que hicieron los Monteverde en 1557<sup>394</sup>. Como de «Nuestra Señora de la Angustia» o de «las Angustias» ya se la nombra en la de 1613, junto con una casa a su lado «donde vive el hombre que mira por la dicha hermita y la guarda». En esa fecha también consta la existencia de una caja nueva perteneciente a los mayordomos de los criadores y pastores de La Caldera «que hasen la fiesta de Nuestra Señora por agosto de cada año, donde tienen su cera»<sup>395</sup>.



Almacén de Armando Yanes Carrillo (Fyffes Ltd.) y rada del Puerto de Tazacorte. Fotos MRQ

<sup>393</sup> AGP: Pn 10, Domingo Pérez, 26/8/1546, f. 429r; y PÉREZ MORERA [1994a], p. 52.

<sup>394</sup> Colección documental, 7.4

<sup>395</sup> Colección documental, 8.3.





Nuestra Señora de las Angustias en su sillón de viaje. Foto MBR. AGP

Al otro lado de la corriente, en la ladera conocida aún con el nombre de «Santa María», existió además otra capilla levantada por los conquistadores castellanos, contemporánea a la de San Miguel de Tzacorte. Según se dice en 1521, ambas iglesias eran las más antiguas de la isla, las que tenían más perdones e indulgencias y en las que habían sido enterrados muchos conquistadores. Por entonces, Jácome de Monteverde había impedido su acceso al roturar y sembrar de cañaverales los caminos que conducían a ellas, lo que provocó su ruina y abandono<sup>396</sup>. Las «laderas del llano de Santa María», en el barranco de Tzacorte, «en la banda de Los Llanos», es decir, en la ladera sur, figuran en la partición celebrada en 1557 por sus herederos; y en 1522, el obispo Peraza, en su visita a la isla, pudo ver allí «ciertas paredes de tapia» sin cobertura y casi derribadas<sup>397</sup>. Todavía en el siglo XIX perduraba la memoria de la existencia de una vieja capilla en ese lugar, en el lado opuesto a la ermita de las Angustias, donde se suponía que se había alzado su primer santuario<sup>398</sup>. Entre 1517 y 1521, este pequeño recinto sagrado, conocido también como de «Nuestra Señora de los Remedios», fue trasladado al centro del valle de Aridane. En torno a él se configuraría el lugar de «Los Llanos de Tzacorte», hoy ciudad de Los Llanos de Aridane.

En la visita efectuada en 1522 por el obispo de Tierra Firme fray Vicente de Peraza, se hizo relación que la ermita de Nuestra Señora de las Angustias había sido construida por los «antecesores de Jácome de Monteverde que fueron señores de la dicha hacienda». De ello cabría inferir que fue fundada en tiempos del primer poseedor del heredamiento, Juan Fernández de Lugo, o de sus inmediatos sucesores. En 1513, cuando aquel caballero germano arribó a La Palma, se encontraba arruinada, con «ciertas paredes que estaban caydas». Monteverde procedió entonces a reedificarla, a proveerla de imágenes y ornamentos y a mudarla, es posible, a paraje más conveniente, en el margen opuesto del barranco, donde no perjudicase sus plantaciones de azúcar.

La iglesia edificada en esos años ofrecía unas características semejantes al vecino templo de San Miguel de Tzacorte, aunque de proporciones más modestas. Como aquel, era de cantería roja, con tejado a dos vertientes y una pequeña espadaña situada en un lateral de la fachada para la campana. Sobre su único altar se encontraba ya en 1522 la imagen de «Nuestra Señora de bulto, con su hijo precioso en los brazos quando lo deçienden de la cruz», venerada dentro de un tabernáculo-hornacina que se cerraba con sus puertas, pintadas con otras figuras religiosas. De uno de los tirantes del techo colgaba la figura de un Cristo Crucificado y distribuidos por las paredes se encontraban seis pinturas flamencas en lienzo con asuntos religiosos. En ella se celebraba misa todos los sábados por voluntad de Jácome de Monteverde, quien acudía a oírla junto con su esposa y daba el aceite preciso para la lámpara que ardía ese día<sup>399</sup>. Obra realizada en un taller brabanzón hacia 1515-1520, la conmovedora escultura de Nuestra Señora de las Angustias fue importada por el mismo hacendado en el tornaviaje de los navíos que transportaban su azúcar hasta el puerto de Amberes<sup>400</sup>.

Según don Félix Poggio y Alfaro, copatrono del santuario, «habiéndose arruinado esta primera ermita, sus patronos, los señores Monteverde y Vandale, trasladaron la imagen a la de San Miguel y fabricaron a su costa y el terreno propio otra mayor y más decente que (...) hoy existe en el lado opuesto y frente a donde estaba la primera, en la que ya en 1678 se hallaba colocada dicha imagen de las Angustias». En efecto, en 1672 el licenciado Pinto de Guisla encontró

<sup>396</sup> AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 75.

<sup>397</sup> AMC: Inquisición, XLVIII-2 (c), ff. 448r y 448v.

<sup>398</sup> Cf. PÉREZ MORERA [1994a], pp. 52-53; y [1999], pp. 21-22.

<sup>399</sup> Cf. NEGRÍN DELGADO [1988], pp. 333-335.

<sup>400</sup> NEGRÍN DELGADO [2004], pp. 387-403.



la ermita «deshecha para fabricar de nuevo una capilla», de modo que la imagen de la Virgen había sido trasladada a la iglesia San Miguel de Tzacorte hasta que las obras fuesen concluidas. Seis años después éstas habían acabado, quedando «mui bien paresida» en opinión del mismo visitador eclesiástico<sup>401</sup>.

El retablo actual del santuario fue realizado en 1748 por Bernabé Fernández con la ayuda del maestro Dionisio Hernández de Ortega (1683-1761), conforme al mandato dictado en 1745 por el obispo don Juan Francisco Guillén y con las limosnas en dinero y azúcar prometidas por los hacendados del ingenio de Tzacorte<sup>402</sup>. El antiguo nicho o tabernáculo de Nuestra Señora de las Angustias fue llevado entonces por el capitán don Juan Mateo Poggio y Escobar al convento franciscano de Santa Cruz de La Palma para ser colocado en el altar del Señor del Huerto, patronato de su familia. Bernabé Fernández ejecutó además el púlpito y la urna para las reliquias que dejó como recuerdo de su paso el beato Ignacio de Azevedo y sus compañeros mártires. El sillón procesional de la imagen, en forma de dosel en madera tallada y dorada, fue obrado en 1759 por el maestro Bartolomé Felipe Calderón<sup>403</sup>, dorado y policromado por el pintor Tomás Rexe Méndez<sup>404</sup>.

<sup>401</sup> PÉREZ MORERA [1994b], pp. 52-53.

<sup>402</sup> Con ese fin, don Juan Mateo Poggio y Escobar y don Melchor de Monteverde y Pimienta prometieron respectivamente 200 reales y 232, cantidades a las que se sumaron las 6 arrobas de azúcar blanco ofrecidas por don Pedro José de Sotomayor y otras dos que se comprometieron a dar don Antonio José de Sotomayor y don Domingo Alfaro, tasada la arroba a 50 reales. Don Juan Lorenzo Vélez del Hoyo se excusó, el 8/9/1745, por no contribuir al «allarse también con el cargo de haser otra vrna para las reliquias que están en la hermita del señor San Miguel de Tzacorte». CDMVH: Limosnas prometidas para construir el retablo de Nuestra Señora de las Angustias, año de 1745.

<sup>403</sup> Es autor del retablo del Cristo del Amparo, en el santuario de Nuestra Señora de las Nieves, fabricado hacia 1757.

<sup>404</sup> Su costo fue de 1819 reales 24 maravedís: 80 reales de madera de viñátigo; 470 reales al maestro Bartolomé Felipe, carpintero; 300 reales al maestro don Tomás Rexe, por dorarlo y pintarlo; 616 reales y 12 maravedís de 58 libros de oro, a 8 reales y medio de plata cada uno; 190 reales de cuatro varas de terciopelo carmesí; 141 reales 12 maravedís del fleco de oro; y 22 reales de tornillos y clavos. CDMVH: Cuentas dadas por el mayordomo del santuario don Juan Mateo Poggio desde 1757 hasta 1777; y «Memoria de lo que lleua el maestro Bartholomé Phelipe por quenta del sillón de Nuestra Señora de las Angustias» (1759).



Barranco de las Angustias desde las laderas de Santa María. Al fondo, la ermita de las Angustias antes de su reforma a principios del siglo XX. Foto JHTE





Patio de entrada de la casa Monteverde Valcárcel. Tazacorte. ARA

### 3. La hacienda de abajo. El ingenio de Tazacorte

Primera y más antigua hacienda azucarera de La Palma, la calidad de sus tierras, más asentadas e perpetuas», y de su azúcar; su cercanía al mar y haber «sido tan bien edificada y con tan buenos edificios» —como se dice en la partición de 1557— por el «noble caballero» Jácome de Monteverde, la hicieron también la más rica y productiva, alabada como «del maior útil de la ysla» por «ser desde su primera erección de tanto honor y lustre» según hacían memoria sus hacendados en el siglo XVIII<sup>405</sup>. En 1852, don Miguel de Monteverde y Benítez —ilustre descendiente del aquel caballero germano— reprochaba a don José Massieu y Rodríguez, dueño copartícipe del heredamiento, que hubiese ridiculizado los elogios que había dedicado a Tazacorte, sin tener presente

*que sus abuelos, los señores Massieus Donest, Vandala Coquiel, Monteverde Groenembeos y otros caballeros, sacrificando sus comodidades y la distinguida posición social que su clase y riqueza les dieran en sus patrias, países los más florecientes de Europa, no tituvearon trasladarse a Tasacorte poco después de la conquista, porque comprendieron muy bien que Tasacorte era un punto de las Canarias, en aquel tiempo para ellos como al presente para nosotros, las Yndias o Perú o las Californias, que lo fue también hasta ahora un siglo para sus sucesores y que volverá a ser para los actuales poseedores si, como aquellos, le estiman y atienden con esmero para, sin pasar a tan remotas regiones, recoger los pingües productos que ya se plantean...*<sup>406</sup>

En la escritura que todos los coherederos otorgaron en 1749 para mejorar el gobierno y administración del ingenio y conservar la armonía entre sus interesados, en logro de «la maior vtilidad de hazienda de tanta estimación y conbeniencia, así particular como pública de toda esta ysla», suscribieron el siguiente preámbulo sobre la antigüedad de la hacienda:

*Por quanto Jácome de Montteverde y doña Margaritta Prus, su lexítima muguer, fueron dueños y señores de los ingenios de Argual y Tasacorte, que el adelanttado de esttas islas, don Alonzo Fernandes de Lugo avía dado en reparttimiento y vendido con la aprovación de diferentes rreales cédulas de la serenícima doña Juana, nuestra reyna y señora, y vltimamente por la expedida en dies días de el mes de henero de el año pasado de mil quinienttos y trese en favor del rreferido Jácome de Montteverde, que gosó y poseyó dichos ingenios con sus tierras, aguas y edificios y demás a ello anexo y perteneciente; y por su fallecimiento, sub-sedió en los rreferidos ingenios Pablo Vandala, caballero de la Espuela Dorada, y doña Ana de Coquiel, su lexítima muguer, señores de Lillot y Suilan, en los esttados de Flandes, a execión de la quinta partte de el dicho ingenio de Tasacorte, que se separó y quedó para Melchor de Monteverde, asimismo caballero de la Espuela Dorada, burgomaestre, esclavín que fue de la ciudad de Amberes; y otra quintta parte en el ingenio de Argual para Diego de Montteverde, reguidor que fue de estta ysla, ambos hijos de los dichos Jácobme de Montteverde y doña Margarita Prus; y porque los señores ottorganttes, como descendientes y susesores de los dichos Jácobme de Montteverde y su muguer, caballero Pablo Vandala y la suia, y de el dicho caballero Melchor de Montteverde, alias Geonebrec, gosán y poseen el todo del referido inguenio de Tasacorte, que se compone de dies dísimos, dos de la quintta partte del dicho Melchor de Montteverde y ocho de las quatro*

<sup>405</sup> ALVMT: Cartas dirigidas por don Nicolás Massieu Salgado a su tío don Pedro Massieu y Monteverde, 16/1/1750 y 28/5/1751.

<sup>406</sup> ALVM: Papeles sin clasificar, 15/3/1852.



*quinttas parttes de dicho caballero Pablo Vandala, con todas sus tierras, aguas, edificios, anttiguas casas de propia vivienda, llanos y plajas, hermittas del señor San Miguel y Nuestra Señora de las Angustias, casas de los trabajadores, criados y esclavos, las de prensas y calderas y todas las de purgar, pilleras, graneles, molino y los castillos o fuerttes de el señor San Miguel y Juan Graje en la plaia y puerto de Tasacortte, que a su costa construíó y fabricó el dicho caballero Pablo Vandala, cuio derecho y dominio respectivamente de dichos castillos corresponde a los dichos seis désimos de que fue dueño...*<sup>407</sup>

Entre los años posteriores a la conquista y hasta la definitiva compra de la propiedad por Jácome de Monteverde en 1513 transcurrió la formación del heredamiento. Para distinguirla del floreciente periodo marcado por la llegada de aquel mercader alemán, esta etapa inicial fue conocida como de la «hacienda vieja». Los títulos originales de propiedad, datas, compraventas, tomas de posesión y aprobaciones reales, hoy desaparecidos, los conocemos a través de varias copias o traslados y traducciones del latín, realizadas por Pedro Hernández, bachiller de gramática, y Andrés de Nogales, personas doctas en dicha lengua, por el escribano Domingo Pérez en 1554 en el pleito que Juan de Monteverde sostuvo con el concejo de la isla «por las rozas» y, a partir de estas últimas transcripciones, por el escribano José María de Salazar en 1820<sup>408</sup>, cuyo instrumento matriz fue reconstituido y protocolado en 1960 a instancias del presidente de los «Heredamientos de las Haciendas de Argual y Tazacorte, don Antonio Carrillo Kábana<sup>409</sup>. Del repartimiento entregado por el adelantado Alonso Fernández de Lugo a su sobrino Juan Fernández de Lugo, teniente de gobernador y primer alcalde mayor, se infiere que el ingenio azucarero fue construido entre 1502, fecha en la que el adelantado le concedió las tierras y aguas del río de Tazacorte para poner en funcionamiento un artefacto de este tipo, y 1506, en el que consta que ya estaba en pleno rendimiento<sup>410</sup>. En ese tiempo, Juan Fernández de Lugo arrendó la hacienda al mercader flamenco Levin Bonoga o Bunoga, del que cabe sospechar que financiara la construcción de su ingenio con especialistas llegados de Madeira, isla en la que está documentada su presencia en 1506<sup>411</sup>.

Las «casas de Lebin Bonoga, flamenco», se mencionan en la escritura de venta y traspaso otorgada en enero de 1509 por Juan Fernández de Lugo<sup>412</sup>. Su hermano, Pedro Bonoga, estuvo presente y contradijo la toma de posesión, afirmando que habían gastado «en la dicha hacienda e bien hechorías e provechos della» más de 6000 o 7000 ducados<sup>413</sup>. Por entonces, varios socios de la Gran Compañía de Alemania se hicieron con la propiedad utilizando como figura interpuesta al mercader Jácome Dinarte, vecino de Sanlúcar de Barrameda, que, tras comprar el ingenio en 1508 a Juan Fernández de Lugo y su esposa por 1700 ducados de oro, lo traspasó, un mes después, en enero de 1509, a

<sup>407</sup> ALM: Carpeta J, 1-3, escritura otorgada por los dueños de la hacienda de Tazacorte, como sucesores de Jácome de Monteverde, para reglamentar su administración, el 30/12/1749 ante Andrés de Huerta Perdomo.

<sup>408</sup> De la «data y merced de los ingenios y Caldera» guardaba copia de sus títulos el coronel don Antonio de Sotomayor; y otra relación existía «en el Protocolo 51, folio 63, de la casa de Vandevallé; y de las partisiones de dicho yngenio recayeron en las familias de los Vandales, Massieu, Sotomayor, Veles y otros anteriores, y también en los Lorensos, herederos de don Andrés y don Pablo Lorenzo, que no casaron y aún tienen parte sus nietos». ALVMT: Papeles sin clasificar. Fueron extractados de parcial e incompleta por el cronista Juan Bautista Lorenzo Rodríguez. LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 447.

<sup>409</sup>La protocolización formalizada ante el escribano José María Salazar fue extracta, de modo parcial e incompleto, por el cronista Juan Bautista Lorenzo Rodríguez. LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 447.

<sup>410</sup> Colección documental, 3.1.

<sup>411</sup> Colección documental, 3.5.

<sup>412</sup> Colección documental, 3.3.

<sup>413</sup> Colección documental, 3.5.



Sitio del antiguo ingenio. El Charco. Tazacorte. Foto MMG. AGP



Vista de las casonas de El Charco desde el desaparecido trapiche en 1927. A la izquierda, el Molino de Abajo. Al centro, casa de los Lorenzo Monteverde. A la derecha, la antigua casa principal de la hacienda. Hespérides

Bono Brozzoni, cremonés, que actuaba en nombre de Juan Augusto, procurador y socio de la Gran Compañía aleman Conrado Félix o Feli, banqueros de Augsburgo<sup>414</sup>. Tanto Bono Bronoxe como Juan Augusto y Lucas Rem habían operado previamente como agentes de los Welser en Funchal en el negocio del azúcar madeirense<sup>415</sup>. Como tal, Rem se desplazó a La Palma en 1509, un viaje a la «tierra maldita» según dejó escrito en su diario<sup>416</sup>. Todo ello avala la existencia de una vía directa entre Tazacorte y la isla de Madeira en aquellos primeros años del ciclo azucarero. Esta línea de relación y comercio continuó en los siglos posteriores y a través de ella llegarían, años más tarde, las naos en las que viajaban los cuarenta mártires jesuitas que, tras partir del puerto de Funchal, aportaron al de Tazacorte en julio de 1570 para cargar azúcares y vino<sup>417</sup>.

La descripción que se hizo con motivo de la toma de posesión, con la oposición de los hermanos Bonoga, recoge la «casa e yngenio y fornalla donde está la molienda de dicho yngenio e prensa y cinco calderas grandes de coser azúcar e tres tachas», asentadas en sus fornallas; el caboco o «cebuco donde está la rueda y canales y herido del dicho yngenio»; la casa de purgar con sus «andamios e furos e pileros y formas» y la de las mieles arrimada a ella; la «asequia que va de las canales e herido del dicho yngenio»; «el molino de moler pan, que está allá arriva del dicho yngenio»; así como la «asequia del dicho molino al yngenio»<sup>418</sup>. La operación de compra contó con el apoyo del adelantado, que dio carta de vecindad a Bono Brozzoni, al mismo tiempo que acrecentó la propiedad con la importante concesión, en marzo de 1509, de una nueva data de 20 caíces «desde La Caldera hasta la mar contra el malpaís e partiendo con el dicho malpaís y con el barranco de La Caldera». En los días siguientes, el alguacil Aparicio Rodríguez, «estando en la comarca y sitio de Tasacorte», le dio posesión «en unas tierras montes que son entre los barrancos de Las Calderetas y el malpaís, al pie de una montaña redonda de la parte hacia la mar»<sup>419</sup>, ubicadas en lo que, probablemente, se convertiría más tarde en la hacienda de Arriba o heredamiento de Argual.

Durante los cinco años siguientes, los Welser siguieron administrando el heredamiento a través del procurador Juan Augusto, que consta como vecino de la isla en 1514<sup>420</sup>. En enero de 1513, la reina doña Juana confirmó la venta y posesión «de las tierras e aguas, del nacimiento del agua hasta la mar y las tierras del río del barranco de Tasacorte, de La Caldera arriva hasta la mar, y de dambas las dos partes de la sierra de la mar absta la tierra, aguas vertientes, con un yngenio de moler asucar». Siete meses después, facultó a Antonio Welser para traspasar todo ello al mencionado Juan Augusto y a Juan de Avis o de Vis (Johann Byse) y a su sobrino Jácome de Monteverde, factores y negociadores alemanes de la misma compañía<sup>421</sup>. Previamente, en escritura firmada en Amberes el 20 de mayo de 1513, los compañeros mercaderes alemanes, Antonio Ro o Roelscher, junior, en nombre de Antonio Ro, senior, Conrado Ro Echelny, Lucas Rem y Enrique Amyolette, vendieron a Johann Biess, Byse o Bisen (Juan Vizen) y a Jácome de Monteverde la hacienda de Tazacorte con un molino de azúcar y otro de grano, una casa de purgar y estanco de remieles, utensilios de la casa y «fabricaturas» de hierro y cobre, formas y «todas las otras cosas requicitas para el trabajo e uso e bollicio del azúcar»;

instrumentos de «nuestra herrería y cordería», con «el felter, burel y qualquier cosa»; armarios y muebles, «mantenimientos, brebajes, vestiduras, sillas, albardas, frenos»; hombres negros, esclavos y siervos de ambos sexos, «mancebos e viejos»; caballos, yeguas, asnos, mulos, vacas, toros, becerros, ovejas y puercos; abejas y labranzas, campos plantados y no plantados, azúcar, vino y grano; así como una casa nueva hecha en «Porón» (¿puerto de Tazacorte?) y, además, todas la deudas, créditos, bienes y mercancías que tenían en La Palma y en el resto de las islas, según el inventario de la factoría compuesto para la compañía. El precio pactado fue de 8000 florines de oro, que se pagarían de forma escalonada, 750 en 1515 y 1516, 1500 florines en cada uno de los años de 1517, 1518 y 1519 y 2000 florines en 1520, hasta completar la cantidad de la venta<sup>422</sup>.

### 3.1 La hacienda de Tazacorte: un minúsculo estado señorial

Convertido en dueño absoluto de la propiedad y señorío de Tazacorte, con todas sus tierras y aguas desde La Caldera hasta el mar, el dominio de La Caldera de Taburiente y el puerto de Tazacorte, el establecimiento en la isla de Jácome de Monteverde —que castellanizó así el apellido germano de Groenenbergh— sentó las bases de un tipo de explotación de rasgos semif feudales.

Monteverde había adquirido la hacienda con el capital aportado en su mayor parte por su tío, Johan Byse, a quien enviaba informes optimistas augurando la creación de un «gran principado» («eynem groissem furstenthump»). De hecho, en julio de 1520 viajó a Flandes en una carabela portuguesa haciéndose pasar con arrogancia por «el señor de Canarias» («heer van Canarien») <sup>423</sup>.

Desde su llegada a La Palma en 1513, Jácome de Monteverde tratará de convertirse en único señor de Tazacorte, haciendo de él un auténtico feudo personal, cerrado a cualquier intromisión o amenaza externa que dañara sus intereses. Para consolidar su poder, puso en práctica una política encaminada a concentrar toda la propiedad de la tierra y del agua en sus manos<sup>424</sup>. Aumentó y extendió los límites de su hacienda, bien a través de compras o bien usurpando tierras que anteriormente habían sido dadas a otros<sup>425</sup>. Valiéndose de una ordenanza de la isla que mandaba a los titulares de los terrenos por donde habían de pasar las aguas a venderlos para su puesta en explotación inmediata, intentó en 1523 que se le diesen las tierras de secano de «Los Llanos de Tazacorte»<sup>426</sup>, que el adelantado había concedido a otras personas que las mantenían improductivas al carecer de riego. Como poseedor del río de Tazacorte, era el único dueño del agua, de modo que sólo él podía transformarlas en regadío, arrebatándolas de esta manera a sus primeros poseedores<sup>427</sup>.

<sup>422</sup> Colección documental, 3.11; y AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 33, n.º 82.

<sup>423</sup> EVERAERT [2004], p. 51.

<sup>424</sup> Cfr. PÉREZ MORERA [1999], pp. 10-12.

<sup>425</sup> Es el caso de las ocho caballerías de regadío y veinte fanegas más concedidas al alcalde Mercado en 1506, «que las tiene ocupadas Jácome de Monteverde». AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 124, n.º 502. Sus hijos, en la partición que hicieron en 1557, incluyeron 108 fanegas de secano de «las tierras de Mercado en Los Llanos». Colección documental, 7.2.

<sup>426</sup> Deben de tratarse de las tierras de la futura hacienda de Argual, todavía de secano, pues aún los herederos de Jácome de Monteverde no habían construido la acequia —en la cota más alta del valle— que permitiría regarlas (1555-1557).

<sup>427</sup> AZNAR VALLEJO [1981], p. 187, n.º 934 y 935; y AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 116, n.º 459.

<sup>414</sup> Colección documental, 3.3 y 3.4.

<sup>415</sup> VIEIRA [2002], pp. 67-68.

<sup>416</sup> VIÑA BRITO [2010].

<sup>417</sup> ESCRIBANO GARRIDO [1992].

<sup>418</sup> Colección documental, 3.5.

<sup>419</sup> Colección documental, 3.6, 3.7 y 3.8.

<sup>420</sup> Colección documental, 3.5.

<sup>421</sup> Colección documental, 3.9 y 3.10; y AZNAR VALLEJO [1981], v. I, p. 187, n.º 934 y 935; y p. 203, n.º 1007.





Tazacorte, 1902. Foto MBR. AGP

Con la obstrucción de antiguos caminos, sembrados ahora de cañaverales, y la construcción de cercas y paredes<sup>428</sup> impidió el paso a los vecinos y protegió su plantación del daño que recibía del ganado<sup>429</sup>. En 1518, alegaba las graves pérdidas que los animales le ocasionaban cuando entraban en su propiedad —más de 100 ducados cada vez— y el fuego que los vecinos habían hecho el día de Reyes de 1517, que le había costado más de 10 000 ducados<sup>430</sup>. Ese mismo año, se quejaba ante la corona de los malhechores, alzados y ladrones que se acercaban a su ingenio, hiriendo y matando

<sup>428</sup> En 1557, sus hijos acordaron que «la acienda e yngenio de Los Llanos de San Miguel de Taçacorte se quede con todas las tierras que oy dicho día tiene plantadas e por plantar, que caen debaxo del agua que viene a Taçacorte y de las cercas adentro». Colección documental, 7.

<sup>429</sup> En 1524 interpuso demanda ante la corona porque ciertos vecinos destruían las paredes de albarradas de piedra que cercaban sus tierras y metían sus animales donde tenía plantadas sus cañas y vides. AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 135, n.º 573.

<sup>430</sup> Por entonces, Jácome de Monteverde solicitó y obtuvo provisión real para impedir que los ganados se acercasen a menos de media legua de los cañaverales que poseía en el barranco de Tazacorte y en los llanos de San Miguel. AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 13, n.º 2.

a sus hombres y robando ganados y mantenimientos. Así logró que se le diese licencia para que sus criados pudiesen prenderlos y para llevar armas en su heredamiento, que estaba «a cinco leguas de poblado» (1523)<sup>431</sup>.

Tales circunstancias justifican el que se haga fuerte, construyendo una casa-torre o fortificando el puerto de la hacienda con la construcción de baluartes para repeler a los ataques de la piratería<sup>432</sup>. Además de una pequeña flota mercantil, para embarcar su preciado azúcar con destino a sus factores de Amberes contó con la independencia de este último puerto comercial<sup>433</sup>. Desde el punto de vista espiritual, Tazacorte funcionó asimismo de forma casi autónoma, con un capellán —también de origen «extranjero»<sup>434</sup>— que celebraba misa a diario en la ermita del ingenio.

Todo ello refrendó su total independencia, «de facto», de los poderes locales; granjeándole la continua oposición del cabildo de la isla, que veía con recelo y desconfianza la existencia de este pequeño «estado señorial», difícil de controlar, que Jácome de Monteverde había instaurado dentro de su jurisdicción. Así, el concejo se queja constantemente ante la corona por sus abusos —al impedir el paso a los caminantes o a los ganados que iban a abreviar al arroyo de Tazacorte<sup>435</sup>— y tanto Alonso Fernández de Lugo como su hijo Pedro Fernández de Lugo<sup>436</sup>, primer y segundo adelantado, manifestaron hacia él una declarada enemistad, como consta en el proceso seguido por la inquisición en 1528. No es de extrañar que fuese denunciado ante el tribunal y que entrase preso en las cárceles del Santo Oficio bajo sospecha de herejía<sup>437</sup>.

Se le acusó de despreciar el ayuno, el sacramento de la confesión y la veneración de los santos; de quebrantar las fiestas de la Iglesia, «mandando y consintiendo a sus criados y seruidores que fuesen a trabaxar»; y de guardar la doctrina luterana, manifestando públicamente

*que aquel heresiarca reprobado Martín Lutero, que andaba en Alemania, era hombre muy sabio y (...) que, después que Jesuchristo había venido al mundo, no había venido otro que baxase la gracia de Dios, ni que la tubiese ni que fuese tan santo ni tan sabio como era el dicho Lutero (aunque acá en España se dezía que era infiel y excomulgado)*<sup>438</sup>.

Trasladado a Sevilla, nunca más regresó a La Palma. La sentencia inquisitorial, dictada el 9 de abril de 1530, dio orden de confiscar la décima parte de todos sus bienes y le condenó a salir al cadalso y abjurar como penitente. Fue recluido en el convento de San Francisco el Grande y allí falleció en julio de 1531. Su viuda Margarita de Pruss y sus hijos

<sup>431</sup> AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 32, n.º 78; y p. 119, n.º 477.

<sup>432</sup> En 1524 una provisión real señala que Jácome de Monteverde defendía a su costa el puerto de Tazacorte, donde había hecho baluartes y tenía tiros de pólvora que habían impedido el desembarco a los franceses. AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 135, n.º 572.

<sup>433</sup> NEGRÍN DELGADO [1988], p. 329.

<sup>434</sup> Se llamaba Nicolás Alemán. NEGRÍN DELGADO [1988], pp. 327 y 332.

<sup>435</sup> AZNAR VALLEJO y *et al.* [1991], p. 75, n.º 280; y p. 90, n.º 340.

<sup>436</sup> Entre las escrituras que por entonces Jácome de Monteverde guardaba en una caja, bajo llave, se encontró una «provisión de Su Magestad por donde se manda quel adelantado don Pedro Fernández de Lugo no sea su juez en sus caussas, por la notoria enemistad que les constó a los de su concejo real que le tenía al dicho Jácome». AMC: Inquisición, LXVIII-24, f. 312r.

<sup>437</sup> Cf. PÉREZ MORERA [1999], pp. 10-12.

<sup>438</sup> AHN: Inquisición, 1448, n.º 9, f. 492r; y PÉREZ MORERA [1994b], p. 56. La sentencia inquisitorial, dictada el 9/4/1530, dio orden de confiscar la décima parte de todos sus bienes y le condenó a salir al cadalso, «donde ha de adjurar como penitente descalzo de pie y de pierna, en cuerpo, sin zinto ni bonete; y que sea puesto recluso en un monasterio, que por nos le será señalado, por tiempo de vn año primero siguiente, donde sea instruydo por los religiosos de el en los artículos que fue y está causado; y que se confiese y comulge todas las pasquas del año y que tome todas las bulas e indulgencias que se predicaren».



erigieron en su memoria un altar sobre su sepulcro, que estaba situado en la esquina junto a la puerta por donde se entraba al refectorio. En él colocaron un retablo con las imágenes del Prendimiento de Nuestro Señor<sup>439</sup>, cuyo mensaje iconográfico comparaba explícitamente la Pasión de Cristo con la injusticia cometida contra su padre<sup>440</sup>. Siglos más tarde, su descendiente, don Pedro Massieu y Monteverde, natural de La Palma y oidor de la Real Audiencia de Sevilla, edificó en aquel lugar la capilla de Jesús Nazareno y su Prendimiento, «junto al estanque que llaman de los peonsillos y puerta que con él afronta del segundo claustro, donde está la entrada a la puerta prinzipal del refectorio»<sup>441</sup>.

En Tzacorte, Jácome de Monteverde construyó una enorme hacienda, casi inaccesible, donde se hizo fuerte y burló a la justifica, de tal modo que el gobernador se queja a la corona continuamente<sup>442</sup> por este segundo poder que, «de facto», existía en la isla. Allí se defendió, con la ayuda de sus operarios, cuando los inquisidores intentaron prenderlo por sospechoso de herejía. Su residencia constituía una casa-torre —equipada en aquella ocasión con tiros de artillería—, cuya presencia enfatizaba el sentido feudal de la explotación; y tanto la vivienda del señor como la de sus esclavos, y las instalaciones azucareras, se hallaban protegidas por una muralla o cerca exterior, con una «Puerta Grande» que daba entrada a un verdadero conjunto urbano de carácter residencial e industrial. Asimilable a un minúsculo estado señorial —con horca incluida para castigar a los esclavos y sirvientes rebeldes—, la partición más antigua de la hacienda, realizada por los hijos de Jácome de Monteverde en 1557, permite reconstruir la configuración inicial del ingenio, primer núcleo de asentamiento y origen del actual casco urbano de Tzacorte. En ella es posible distinguir:

- La vivienda del patrono, las llamadas casas principales de aposento, que, además de la torre, contaba con cocinas altas y bajas, «palacios», despensa y caballerizas. A su lado, se encontraba la casa del escritorio, dependencia anexa utilizada como escribanía para las operaciones y transacciones mercantiles.
- Las casas de los asalariados y trabajadores de la hacienda, siete en total, donde moraban el mayordomo, el capellán, el maestro del azúcar, el herrador y otros operarios.
- Las casas de los negros (21 en total), de tablas y de piedra y barro, que formaban un minúsculo barrio.
- Las instalaciones propias del ingenio: la casa de la molienda, la de calderas, la de las mieles, con sus tanques de madera para recoger la remiel, «su fornalla e aparejos para coser las mieles» y «andamios para purgar las pannels»; y la casa de purgar, «con las pilleras», balcón para asolear el azúcar, andamios y «corrientes y canales por donde se purga el azúcar».
- Otros equipamientos anexos, como los dos molinos harineros —el de Arriba y el de Abajo— que, movidos por el agua de la acequia, molían el grano que abastecía la hacienda; y la casa del granel, con su balcón; así como la herrería, la zapatería y el establo.
- La huerta plantada de árboles y hortalizas, con el tanque de madera para la remiel.

- La ermita de la hacienda, consagrada a San Miguel Arcángel, guardián y protector del ingenio. En ella se celebraba misa diaria, por voluntad de Jácome de Monteverde y su esposa, con el mayor esplendor, de modo que poseía las más ricas vestiduras sacerdotales que por entonces había en las Islas<sup>443</sup>.

### 3.2 El asentamiento azucarero: organización espacial y edificatoria

Verticalmente, la distribución espacial del ingenio de Tzacorte, contemplaba, de abajo a arriba, tres niveles de ocupación: una zona inferior —la más cercana al mar y al puerto de la hacienda—, en torno a la plaza de El Charco, con las instalaciones industriales (molino azucarero y casa de prensas, casa de calderas, corral de la leña, gabacera, herrería, casa de purgar y de pilleras, casa de mieles, «molino Nuevo» o «de Abajo») y agropecuarias (establos para las bestias y camellos); y una zona residencial central, sobre la anterior y sin solución de continuidad, con las casas de los señores y las de sus esclavos y operarios asalariados y especializados (mayordomos, molineros, herreros y caldereros, maestros de azúcar, purgadores, hortelanos), alrededor de la placeta o plaza principal de la hacienda, en la que también se localizaban los graneros y, frente a ellos, el «molino de Arriba».

Edificadas como casas de viviendas de los distintos décimos en los que se dividía el heredamiento, las mansiones de los hacendados presentaban entrada principal hacia el naciente, mientras que en su fachada trasera, orientada hacia poniente, se abría un gran balcón-mirador —como el de las casas de Lorenzo Monteverde, Monteverde Valcárcel o Massieu Monteverde— que les permitía disfrutar de amplias vistas hacia el mar, el ingenio y los cañaverales, sustituidos hoy por el platanal.

Fuera de la cerca del ingenio, por encima de la ermita de San Miguel, con su plaza almenada, casa del capellán y palomar, se apiñaban las casas y viviendas del resto de los trabajadores no especializados. Sus moradas eran humildes chozas de cañas, llamadas «bujíos»<sup>444</sup>, así como «casillas», «pajales» o «casas pajizas» de piedra seca y piedra y barro cubiertas de paja o, en el mejor de los casos, de teja. Los interesados en el heredamiento se consideraban dueños y señores de todas las «casas, pajeros, buguíos y tierras». Según reglamentaron en 1749, con excepción de los mayordomos, guardas, arrieros y boyeros y aquellos regadores ocupados en trabajo tan presiso, el resto de los arrieros, barqueros, peones y criados estaban obligados a laborar en el ingenio en los días de molienda<sup>445</sup>, puesto que de lo contrario podían ser despedidos y hacerlos salir de dicha nuestra hazienda<sup>446</sup>. Tan sólo a los tres décimos de los herederos de don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale pertenecían dos «paxeros» y 27 casas cubiertas de paja, habitadas en 1655 por diferentes familias, varias de la cuales incluían pequeños cercados o «cerquitos» de pared que servían de corrales, con algunas higueras, almendros y otros «arbolitos». Situadas «por detrás de la iglesia, como ba el camino para la ciudad de esta hacienda a la parte de Tixuja», en ellas vivían Felipe Sánchez, mayordo-

<sup>443</sup> NEGRÍN DELGADO [1988], pp. 331-333.

<sup>444</sup> En 1792, en la partición del décimo de doña Ana Massieu y Monteverde, el maestro José Manuel Sicilia, alcaide del oficio de pedrero, apreció dos bujíos de vivienda de trabajadores detrás de la ermita de San Miguel y otros dos «bajíos a onde biben los trabajadores donde llaman el barranquito, a mano derecha del camino que baja de la buelta del Cardón». ALVM: Papeles sin clasificar.

<sup>445</sup> El mismo reglamento para la administración de la hacienda establecía que fuese así «siempre que los llame para trabajar el que moliere, pagándole según costumbre».

<sup>446</sup> ALM: Carpeta J, 1-3

<sup>439</sup> APES: Capellanías, D-1, testamento de Diego de Monteverde, 21/5/1551, f. 54r.

<sup>440</sup> PÉREZ MORERA [1994b], p. 56.

<sup>441</sup> Escritura de fundación de mayorazgo otorgada por don Pedro Massieu y Monteverde en Sevilla el 12/6/1726. AGP: Pn 559, Miguel José de Acosta (1761).

<sup>442</sup> LOBO CABRERA [1979], p. 25.

mo; Francisco Pérez, herrador; Sebastián Álvarez, Bicho; Juan Pérez Trementina; Domingo González Breña, Miguel Cornieles, Baltasar Díaz, molinero; Gonzalo Pérez, calderero; Miguel Carrillo, el Viejo, que había habitado un «paxero viejo», por entonces desocupado; Sebastián Pérez Maranga; Beatriz Díaz, viuda; Gaspar Carrillo; Amaro Hernández, el Mozo; un hijo de Pedro Yanes; los hijos de Alejos Rodríguez; Juan, de Amaro Hernández; Gerónimo López; la viuda de Andrés Luis; Sebastián Luis, el Viejo; Juan Rodríguez, factor; Pedro Hernández Gaveta; Gaspar Rodríguez Damián; Juan Rodríguez Castellano; Domingo González Noda; Gaspar de León; Francisco de Morales; y Miguel, esclavo negro, casado; los cuatro últimos en la «vuelta que llaman del Cardón», también conocida como la «ladera del Cardón»<sup>447</sup>. Una tercera parte de todo este sitio y suelo ubicado detrás de la iglesia de San Miguel, hasta «embestir con el sesteadero» (lugar donde se recogía el ganado durante las horas de calor), con siete casas de pajas en «que al presente viven algunos trabaxadores de la hacienda», fue a su vez repartido en 1676 entre don Nicolás y don Antonio de Sotomayor Topete<sup>448</sup>. Las cuevas que existían en el barranco «que llaman del Salto del Enamorado» también se aprovechaban — cerradas con paredes de piedra seca y puertas— como «moradas para los trabaxadores»<sup>449</sup>.

### 3.2.1 Antigo ingenio, después casa trapiche

En la confluencia de las calles Pérez Galdós y Miguel de Unamuno, a continuación del último pilar del acueducto que elevaba la acequia para proporcionar fuerza suficiente a la caída del agua que movía la rueda del molino azucarero, se encuentra el solar —hoy plataneras— del antiguo ingenio, convertido después en casa trapiche<sup>450</sup>. Desde 1887 figura como propiedad del Jurado de Riego de la hacienda de Tzacorte<sup>451</sup>. Según la partición de 1613, la casa de prensas, con «la rueda y exes con todo lo a ello pertenesiente para moler» y otras tres prensas «con sus jusillos y espeques, conchas i masetas, era de piedra y barro, con tres trabes y cubierta de texa»<sup>452</sup>. Tomada como punto de referencia, la rueda marcaba, en las sucesivas particiones y divisiones del heredamiento celebradas desde 1613 en adelante, las suertes de cañaverales que se situaban por encima o por debajo de ella.

En 1629, el carpintero Gaspar Simón, vecino de Los Llanos, se concertó con don Pedro de Sotomayor Topete para poner moliente y corriente el ingenio de Tzacorte «de todo lo que fuese necesario en su oficio, poniéndole todas las piezas nuevas y reparando las viejas para la molienda y çafra pendiente del año próximo venidero de mill y seiscien-

tos y treynta, de suerte que lo e de dar apuntado a tiempo, que por mi falta no dexé de moler»<sup>453</sup>. En 1725, Lorenzo Ventura Calderón, maestro de carpintero, se obligó a hacer una nueva rueda y brearla<sup>454</sup>. A mediados del mismo siglo, don Nicolás Massieu Salgado informaba a su tío don Pedro Massieu y Monteverde —uno de los dueños copartícipes— de las obras hechas en la composición del ingenio,

*que está al cuidado del pariente don Melchor de Monteverde y mío. No se pudo finalizar antes de esta molienda por no auer aprontado los interesados la parte de maderas que les tocó para techarlo en tiempo, pero hise una rueda nueua, que dispuse fabricar en esta ciudad a mi gusto y conducir por tierra en trozos; entrose prensa nueua; encalose cassa de calderas; leuantose un testero de las del ingenio y sólo me queda que techarlo este año, luego que se acaue la safra; y cierto que, si no los hubiera alentado a esta composición, se hubiera caído del todo el ingenio o perdieran ustedes hacienda de tanto honor y del maior útil de la ysla o fueran crecidísimos después los maiores costos de su reforma*<sup>455</sup>.



Vista de Tzacorte. Foto MMG. AGP

<sup>447</sup> Colección documental, 15, n.º 37 al 65 del cuerpo de bienes.

<sup>448</sup> Colección documental, 17, n.º 6 del cuerpo de bienes.

<sup>449</sup> En 1613 se apreciaron dos cuevas, «con su pared de piedra seca por delante y puertas, que están en el barranco que llaman del Salto del Namorado, que sirben de moradas para trabaxadores de la hacienda». Colección documental, 8.1; y 15, n.º 66 del cuerpo de bienes.

<sup>450</sup> En 1948 se hizo inscripción de la casa conocida como «casa trapiche» con un barracón anexo que media cinco áreas treinta centiáreas. Confinaba por el norte y oeste camino público, sur casa almacén de la hacienda y al este terreno de esta hacienda y solar cedido al ayuntamiento de Tzacorte. El Jurado de Riego de la hacienda de Tzacorte adquirió el dominio de esta finca y cuatro más de los Heredamientos de Argual y Tzacorte según escritura otorgada ante el notario de Los Llanos de Aridane Melchor Torres Luján el 27/5/1887, n.º 76. En la misma fecha se inscribió otra finca denominada «casa almacén» con pajero anexo, con medida de un área 42 centiáreas, que lindaba al norte con casas propiedad de la Hacienda o Jurado de Tzacorte, este barracón del trapiche del mismo Jurado y sur y oeste camino público; y un terreno a cultivo de secano conocido por «El Charco», de 4 áreas 48 centiáreas. Este último limitaba al norte con solar y lavaderos del ayuntamiento, sur camino, este terreno de herederos de don Miguel de Sotomayor y Lugo y oeste casa de la hacienda. RPSCP: Tomo 617, ff. 17r, 19r y 21r.

<sup>451</sup> Colección documental, 24.

<sup>452</sup> Colección documental, 8.1.

<sup>453</sup> Era además de su obligación «entretener y reparar el dicho yngenio todo el tiempo que moliere hasta que se acabe la dicha çafra». AGP: Pn 263, Francisco García de Briñes, caja n.º 1, 8/11/1629, f. 113r.

<sup>454</sup> ASC: S.L, n.º 2, f. 327r.

<sup>455</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, carta fechada en La Palma el 28/5/1751.





Acueducto y caboco de la rueda del antiguo ingenio. Tazacorte. AHMLA

En el verano de 1753, se cubrió finalmente el edificio, que hacía más de 50 años que estaba abatido<sup>456</sup>. Hasta entonces —según escribía don Nicolás Massieu Salgado— los demás interesados en el heredamiento no habían tenido

*valor ni unión para lebantarlo y tan sólo ensima de la molienda o exes se mantenía el techo, con muy pocas texas, en grave daño de los asúcares, por mezclarse con el caldo quando llobía el agua, como crecidísimos costos de las prensas y maderas de su artificiosa máquina que, a el continúo herir de los soles (fuertes en aquel paraje) y agua en los hibiernos, se corrompían y perdían más fácilmente y por ello tenían estos vltimos años tantos costos de maderas, en frequentes entradas de prenzas, curiñas, curiñotes y bancos, etc., sin que esta reflexión los mobiera a lo otro. No poco trabajo me costó persuadirlos y, auiéndolos juntado en casa de mi padre a algunas ceciones sobre ello, nadie se quería hazer cargo de cuidar de la obra. Poggio porque él y mi suegro compucieron los castillos, don Juan Lorenzo redificó la hermita y don Melchor de Monteverde casa de calderas;*

<sup>456</sup> En carta del 16/1/1750, don Nicolás Massieu Salgado escribía a su tío como los interesados estaban «feruorisados en componer y reparar el ingenio, techándolo, porque está a el descubierto muchos años ha; y no sólo con el agua, en moliendo, que se comunica en el caldo, se pierde el azúcar, sino con los soles y ymbernadas se corrompen y pudren las prensas y demás maderas». ALVMT: Papeles sin clasificar.

*y esté mi tío que para todo esto fue nesesario, por estar perdido todo, que el general los obligara a los castillos, el obispo a la hermita y la audiencia a cassa de calderas, que si no, aunque estaba todo por el suelo, no lo hubieran hecho, aún siendo común el costo. Ynstaron en que tocaba cuidar de esta redificación a los dézimos de vuestra merced y mis tíos. Mi padre entonces, por convenirlos, dijo que yo, por vuestra merced, los cuidaría; y con efecto, hize el año pasado rueda nueva para el yngenio, disponiendo su fábrica en esta ciudad, que aún con los costos de su transporte (que fue por la cumbre en trozos), por lo más barato de los materiales aquí, salió con más conveniencia que si fuera allí hecha; traxe de Olanda 3 fondos de cobre, de a 219 libras cada uno, porque, por ser sólo de a 60 u 80 libras los que antes ponían y del Norte, era nesesario entrar de quenta de la comunidad (además del apuntador) uno cada año; y tengo ya el yngenio todo compuesto, techado, texado y encalándose y aora están haciendo las puertas y ventanas, que tampoco tenía y con palos atrabezados se gouernaban, con que han quedado todos muy contentos, hasta que con la suceción de los años buelua por floxedad y poco cuida-do a igual abandono, haziendo, por fin, a fuerza de costos, lo que a el principio pudieran precaber con menos<sup>457</sup>.*

Después de moler durante más de tres siglos, el ingenio de Tazacorte, que «tanto honor y lustre» había dado a la isla, dejó de funcionar en 1830. Tres años más tarde, don Juan Nepomuceno Massieu y Salgado, apuntador en la hacienda de Argual, adquirió un fondo de cobre, de 323 libras de peso, que se hallaba sin uso en la casa de calderas<sup>458</sup>. Parte de las canales de madera que se quitaron del ingenio (esteos, travesaños, puntales, cuñas y tablas) se aprovecharon en la reparación de las acequias de la hacienda, según consta en las cuentas rendidas en 1831 por el presbítero don José Massieu y Sotomayor como apuntador<sup>459</sup>. El 27 de septiembre de 1840 se desbarató el viejo ingenio. Sus enseres y materiales se dividieron y los interesados dispusieron reducir a huerta el solar donde había estado la maquinaria. En 1851, don José Massieu y Rodríguez propuso la venta en pública subasta del sitio, valorado en 200 o 300 pesos, para contribuir con su producto a quitar las canales que atravesaban los barrancos y sustituirlas por «fuertes paredones y arcos de mampostería». A ello se opuso don Miguel de Monteverde y Benítez, partidario de que el maestro de fortificaciones don José María Pérez pasase a examinar el lugar para levantar los planos y calcular los costos que supondría fabricar allí «un excelente molino harinero de rueda vertical con una, dos y hasta cuatro piedras, porque hay agua suficiente», además de casa cómoda y huerta para el arrendatario o mayordomo<sup>460</sup>.

Construido con paredes de piedra y barro y cubierta de madera y teja, hacia poniente se abrían sus puertas con marcos de toba colorada. A finales del siglo XX, se instaló de nuevo sobre el mismo lugar un trapiche azucarero con dos naves paralelas a dos aguas. De él se mantiene enhiesta la chimenea de tosca roja. Además del acueducto de piedra que llevaba el agua hasta la misma rueda hidráulica, hasta 2007 se conservaban importantes restos visibles del antiguo ingenio (muros perimetrales, huecos, conducciones). Desafortunadamente, la actuación en este espacio de una «Escuela Taller» municipal, dirigida sin ningún tipo de conocimiento sobre los valores culturales que atesoraba, ha arrasado con los vestigios que perduraban en pie del viejo trapiche, del antiguo ingenio y de sus instalaciones complementarias, que

<sup>457</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, carta dirigida por don Nicolás Massieu Salgado a su tío don Pedro Massieu y Monteverde, 20/11/1753.

<sup>458</sup> El 25/2/1833, don Miguel de Sotomayor, comisionado por los demás interesados para vender uno de los fondos de las tachas del desaparecido ingenio de Tazacorte, «mandó arrancar la tacha de vatir que eligió por mejor Cayetano Lorenzo de Armas, encargado por dicho señor don Juan Massieu». ALVM: Papeles sin clasificar.

<sup>459</sup> ALM: Carpeta A, 2-3, «cuenta que da don José Massieu Sotomayor de los gastos causados en la hermita y acequias de la hacienda de Tezacorte en el presente año de 1831, que por turno le tocó ser apuntador por un décimo que disfruta en ella».

<sup>460</sup> ALVM: Papeles sin clasificar, 10/9/1851.

habría que incluir entre los restos de arquitectura industrial más antiguos de Canarias. Las cimentaciones abiertas y los fundamentos de hormigón también han hecho peligrar los hallazgos que las excavaciones arqueológicas pudiesen deparar en el futuro. Por el contra, un caricaturesco decorado de «fantasía canaria», sin ningún rigor, resultado de las intervenciones que se han ido sucediendo, ha devaluado el antiguo acueducto fabricado con sillares de toba roja, los lavaderos a cubierto situados sobre él, aprovechando la acequia, y la plaza adyacente.

### 3.2.2 Antigua casa de calderas y herrería

Hacia el sur, formando un mismo cuerpo con el edificio del ingenio o molino azucarero, también llamado casa de prensas, seguía la «casa de calderas», a donde llegaba el jugo de la caña procedente de la primera por un canal de madera de tea<sup>461</sup>, y el «sitio de las fornallas». Hasta no hace mucho tiempo, se mantenía en pie la pared de piedra y barro de su ángulo y lado norte, colindantes con el antiguo ingenio, con un ventanillo de reja. Desmantelado aquél en 1840, la casa de calderas fue dada en alquiler, se reformó y redujo a almacén de las maderas y demás cosas de la comunidad. En 1851, don Miguel de Monteverde y Benítez propuso construir sobre ambos edificios un gran «estanque que reciba el agua durante la noche para que de día se riegen las tierras por debajo de la rueda o yngenio y haciendo otro si fuere nesasario en la huerta que dicen del Castillo, junto a La Vica»<sup>462</sup>. Como la casa de prensas, la de calderas era de piedra y barro cubierta de teja. Con las fornallas, cobres (calderas del escumero, de cocer, de recibir y de melar, paroles para recibir el caldo, tachas de cocer y de batir), un tanque pequeño para recibir el caldo y un tendal para poner las formas en las que vertía el azúcar templado, quedó indivisa en 1613 entre todos los herederos de la hacienda<sup>463</sup>.

En 1636, cuando el capitán Nicolás Massieu tomó posesión por el derecho que le asistía en virtud de la compra que le había hecho a doña Catalina Van Ghemert de sus dos décimos, se hallaron en la casa de calderas «uatro calderas grandes, donde se dijo se guisaba el caldo de las cañas para haser asúcar, y de tres tachas y una caldera que se dijo ser para escumero (...) perol pequeño en que se hase la lejía; y otro perol grande que se dijo ser en que se rresibe el caldo del asúcar que viene de la casa de prensas, todo de cobre»<sup>464</sup>. Próxima a ella, en la misma parcela, se ubicaban la herrería, la casa del herrero y la casa del calderero, todas de piedra, barro y teja; así como la casa en la que vivía Mateos de Salazar, herrero, «i los demás herreros que an serbido en la hasienda y para los que adelante hubiese»<sup>465</sup>.

### 3.2.3 Gabacera

En las proximidades del molino azucarero y casas de prensas, se extendía la «gabacera», donde se depositaba y extendía el desecho de la caña ya prensada que, una vez seco al sol, se utiliza como combustible. Localizada frente a las puertas del antiguo ingenio, hoy reciben ese nombre las fincas que lindan por el naciente con la calle Miguel de Unamuno y

el Llano del Charco y por el sur con el tramo final de la calle Pérez Galdós, propiedad en los últimos tiempos de doña María Piedad Carrillo Kábana, doña María Nieves Acosta Lorenzo y doña María Nieves Concepción Pérez<sup>466</sup>.

Cada uno de los décimos en los que se dividía la hacienda tenía adjudicado un sitio cercano al ingenio para echar el bagazo de la caña. Las suertes de cañaverales colindantes eran conocidas por esa razón como de la «gabacera» o de la «bagacera». La perteneciente a don José María Valcárcel de Herrera, heredero del décimo asignado en 1619 a don Pablo de Monteverde, lindaba, en 1857, «por arriba la serventía de la herrería, por abajo esplanada de bocas de las casas que se nombran de calderas, por un lado muro de la canal que va a dicha casas y por el otro esplanada del Charco»<sup>467</sup>.

### 3.2.4 Casa de purgar

Por el lado del naciente, con frente «al llano y plaça donde está el charco» y espalda a la huerta, corría, en dirección norte-sur, el enorme buque de la casa de purgar de la plantación. Con pequeñas ventanas con rejas de verga, medía 271 pies de largo por 30 de ancho. En 1557 contenía en su interior 67 andamios, con sus «furos, corriente y canales por donde se purga el azúcar»; 48 en 1586 y 35 en 1613. A la entrada de la puerta estaban las tinas de barro. Según la partición de 1586, una de sus esquinas limitaba con la cerca de la hacienda «junto de la puerta de Tentaxay». En 1613, guardaba 3000 formas de barro, además de 300 sinos, un tanque grande y otro pequeño de madera y una tinaja grande enterrada en la que se recogía la miel<sup>468</sup>. Fragmentada a partir de 1613 en diversas porciones, hasta 2011 ocupaba su lugar el desaparecido edificio n.º 13 de la calle Miguel de Unamumo (antigua «casa pillera»), el huerto contiguo o «sitio de la Casa Caída» y la casa del vínculo fundado por doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola (n.º 15 de la misma calle). Arrimado a la casa de purgar se hallaba el establo de los camellos<sup>469</sup>; junto a la puerta de la cerca, el establo grande de las bestias<sup>470</sup>, fabricado de piedra y barro cubierto de teja; y frente a las pilleras, la casa del purgador<sup>471</sup>.


<sup>[1]</sup> RPSCP: Tomo 26, n.º 1047, ff. 112r y 122r; y tomo 648, f. 249r.

<sup>[2]</sup> AGP: Pn 776, José María Salazar (1857), partición de bienes de don José María Valcárcel de Herrera, f. 507v. Asimismo, en la partición del décimo dotal de doña María Massieu de Vandale se hizo cuerpo de bienes de tres fanegas y tres celemines de tierras de cañas en «la suerte de la Vagasera, que linda por un lado con el cañaberal de San Miguel del désimo de don Melchor y don Diego de Monteverde y por el otro con la suerte de la Vagasera del désimo que fue de don Diego Masieu de Vandale». AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 11/10/1676, f. 277r.

<sup>[3]</sup> ASC: S.I., n.º 1, f. 190r.

<sup>[4]</sup> ASC: S.I., n.º 2, partición de la hacienda de Tzacorte entre Pablo Vandale y Melchor de Monteverde (1586), f. 366r. A este último se le dieron dos brazas de las diez que media el «establo y arrimadizo que dicen de los camellos, que está arrimado a la dicha casa de purgar»; con condición de no hacer «edificio ninguno ni arrimadizo y solamente ha de tenerlas con las bestias que quiciere atadas y si algún arrimadizo hiziere ha de ser con licencia de Pablo Vandale, señor de la dicha pared o de su factor».

<sup>[5]</sup> En la partición de 1557 se apreció en 450 doblas el establo de las bestias, «de que a la quinta parte de la dicha Águeda de Monteberde le cabe nobenta doblas, en el qual se hallaron catorse braças, de que a la dicha Águeda de Monteberde e sus hijos le viene dos braças e ocho palmos de cumplido, los cuales les señalaron desde la esquina de la uanda del yngenio hacia arriba hasta una crus que se hizo en una piedra enssima de la bentana de uergas que está ffecha en la pared del establo; y demás desto le queda a la dicha Águeda de Monteberde e sus hijos el sitio que ay desde la esquina de la dicha pared hasta el acequia del agua que sale del cubo de la rrueda del yngenio para que edefique en ello». De las catorce brazas que media, se dieron en 1586 a Melchor de Monteverde ocho brazas y ocho palmos, «desde la esquina del dicho establo que está junto de la puerta de la cerca azia Tentaxay, midiendo de allí para abaxo hazta donde llegó la dicha medida y assi en el frechal se dieron vnos piquetes por señal y para servirse de la dicha su parte del establo ha de abrir y hazer el dicho Melchor de Monteverde puerta en su pared (...) assimesmo los dichoz partidores dixeron que junto al dicho establo de las bestias y a la dicha puerta de la cerca están dos casillas de texa, las cuales hizo dicho Pablo Vandale a su costa». ASC: S.I., n.º 2, f. 365r.

<sup>[6]</sup> Colección documental, 8.1, n.º 17 del cuerpo de bienes; 14, n.º 8; y 15, n.º 35.

<sup>[1]</sup> En las cuentas dadas en 1802 por don Felipe Massieu y Tello de los gastos hechos en el apuntamiento y durante la molienda en el ingenio de Tzacorte figura el costo de 100 reales «de dos palos de tea para la canal del caldo que va a la casa de calderas sobre trinchos». ALVM: Papeles sin clasificar.

<sup>[2]</sup> ALVM: Papeles sin clasificar.

<sup>[3]</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 216r; y Colección documental, 8.1.

<sup>[4]</sup> Los autos de posesión fueron protocolados el 20/8/1650. AGP: Pn 247, Andrés de Chávez, f. 277r.

<sup>[5]</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 217r.



### 3.2.5 Casa Pillera

Con este nombre se figuraba inscrito el edificio sito en el n.º 13 de la calle Miguel de Unamuno<sup>472</sup>, recientemente demolido. Situado por debajo de la desaparecida vivienda principal de la hacienda, lindaba hacia el poniente con el antiguo llano del Charco y fue edificado hacia 1960 sobre la vieja construcción conocida bajo la forma madeirense de «pillera». En la compraventa y la toma de posesión de 1509 se nombran ya la «casa de pileras» y los «pileros»<sup>473</sup>. Destinada a colocar los panes de azúcar a secar después de retirarlos de las formas, estaba fabricada en parte sobre la casa de purgar y contaba con un balcón en todos sus frentes para solear el azúcar<sup>474</sup>. En la partición de 1557 se midió aquélla con lo alto de la «cassa de pilleras, en que se halló ocho braças y media»; y el balcón «a donde se asolean los asúcares», de 5 brazas y 7 palmos de largo<sup>475</sup>. Tasada en 1613 en 158 400 maravedís<sup>476</sup>, en 1655 la «casa de pillera vieja» con su balcón, «que está sobre la casa de purgar», se adjudicó al maestro de campo don Juan de Sotomayor Topete<sup>477</sup>. La «casa denominada de purga» o «de pillera», con las lonjas y huertas contiguas llamadas también de los platanales, señalada con el n.º 167 de gobierno, fue adquirida en 1864 por don Francisco Fernández Taño a los hermanos Barreda y de Serre, últimos poseedores del décimo de cañas que en 1734 don Felipe José Vélez y Guisla agregó al vínculo fundado por su hermano don Juan Antonio Vélez y Cubillas en 1711<sup>478</sup>. En 1959, don Silvestre Carrillo Carballo, después de dividir la finca en dos porciones independientes, vendió la parcela sur, con los huertos de riego conocidos por «Los Platanales», «El Hortelano» y la «casa Caída», a don Mario Machado Carrillo; y la del norte o «casa Pillera» a don Antonio Carrillo Kábana. Este último la enajenó en 1988, con el nuevo edificio fabricado sobre su solar —derribado en 2011—, a don Manuel Eugenio Martín<sup>479</sup>.

Por el lado sur, la «casa Pillera» confinaba con el huerto conocido como «sitio de la casa Caída», ubicado entre ella y la vivienda de los herederos de don Miguel de Sotomayor y Lugo e integrado hoy dentro del Hotel «Hacienda de Abajo». Su solar, con entrada desde la plazuela del Charco, correspondía en parte al de la casa grande de purgar, cuyo buque se repartió en 1655 entre don Juan y sus hermanos don Lucas y doña Jerónima de Sotomayor. A su vez, esta primera parte, con el tanque de las mieles, se adjudicó en 1676 a don Antonio de Sotomayor Topete en la partición del décimo de su padre, don Juan de Sotomayor Topete. La construcción, cuyo techo amenazaba con desplomarse, lindaba por entonces por arriba con las tinas de barro y por abajo con casa de purgar de don Pedro de Sotomayor Topete, sucesor desde 1666 del décimo de don Lucas y doña Jerónima de Sotomayor<sup>480</sup>. Adquirido el sitio en 1854 por don Francisco

Fernández Taño a los hijos de los marqueses de la Florida, poseedores del medio décimo de don Antonio de Sotomayor<sup>481</sup>, en 1959 don Silvestre Carrillo Carballo lo vendió a don Mario Machado Carrillo<sup>482</sup>.

### 3.2.6 Molino Viejo o de Arriba

Bajo la plaza de la antigua ermita de San Miguel y próximo a los graneros donde se guardaban el cereal, aprovechaba el desnivel del terreno existente en aquel punto para el salto del agua. Su construcción es tan antigua como la del propio ingenio, hacia 1502-1506, de modo que en 1509 el mercader Bono Brozzoni tomó posesión del «molino de moler pan, que está allá arriva del dicho yngenio», cuya puerta hubo de ser desquiciada por incomparencia del molinero<sup>483</sup>. Como confirma la partición de 1557, existían dos molinos harineros fabricados enteramente en madera —el de Arriba y el de Abajo—, en los que se molía trigo, cebada y centeno con la fuerza del agua conducida por la acequia. El de Arriba tenía ya en ese entonces dos moliendas y una «caxa donde se hechan las maquilas». Los «aprovechamientos y maquilas que ganasen» quedaron asimismo comunes a todos los herederos de la hacienda en 1613, así como las cosas siguientes:

*dos moliendas de piedras basas con sus toldas y dos rodesnos, el uno nuevo y otro vsado i las medidas, que son media fanega y almud i medio almud y quartilla; y con lo demás a él anexo, que es de dos picaderas, la una quebrada y una varreta de hierro con que se levanta la piedra y dos caxas donde se recojen las maquilas, en la vna de ellas, que es grande, el trigo i senteno y en la otra más pequeña la sebada de las dichas maquilas*<sup>484</sup>.

En 1629, el carpintero Gaspar Simón fue contratado por don Pedro de Sotomayor Topete para «levantar y poner moliente y corriente el Molino Viejo perteneciente al dicho yngenio de Tasacorte, que al pressente está caydo, y e de hacer toda la obra de mi oficio, así de la cassa, cubo, cetillas y rodeznos y todo lo demás que huuiere menester, de suerte que quede reformado y acauado»<sup>485</sup>. Además del cubo, estaba formado por una casita terrera y un pajero anexo con una pequeña cocina y pocilga, ambos con entrada por la servidumbre o callejón del molino, al principio de la actual calle de Miguel de Unamuno. Fue destruido a mediados del siglo XX y dividido en dos viviendas (n.º 1 y 3 de la calle Miguel de Unamuno), de las que sólo se conserva el pajero hacia el sur<sup>486</sup>.

### 3.2.7 Molino Nuevo o de Abajo

Conocido de esta manera para distinguirlo del «Molino Viejo» o «de Arriba», se halla situado en el n.º 13 de la Calle Pérez Galdós, debajo del solar —hoy platanales— que en otro tiempo ocupó la desaparecida casa principal del décimo de los Poggio Monteverde. En 1557, estaba sin uso y su cubo, rodezno, piedras de molino y saltilla habían sido des-

<sup>[1]</sup> AGP: Pn 847, Cristóbal García Carrillo (1877)a, partición de bienes de don Francisco Fernández Taño, 30/12/1876, f. 7r. Se adjudica a doña Mercedes Fernández Cruz el «sitio de la Casa Caída; linda por el naciente y norte con la casa y huerta llamada de Pillera de esta misma pertenencia, por el poniente con la plaza del Charco y por el sur con casa de los herederos de don Miguel de Sotomayor».

<sup>[2]</sup> RPSCP: Tomo 689, n.º 1661, f. 78r; y tomo 418, n.º 3052, f. 65; tomo 174, n.º 872 y 873, ff. 197r y 202r.

<sup>[3]</sup> Colección documental, 3.5.

<sup>[4]</sup> ASC: S.I., n.º 1, f. 218r.

<sup>[5]</sup> AGP: Pn 253, Francisco García Briñas, 8/11/1629, f. 113r.

<sup>[6]</sup> RPSCP: Tomo 262, n.º 1650, f. 227r; tomo 648, f. 111r; y tomo 689, f. 132r.

mantelados y trasladados a la hacienda de Arriba o ingenio de Argual. A su lado se encontraba la morada del molino, cubierta de teja y cercada de tablado. En 1613, perduraba únicamente «una casa de madera, armada sobre esteos, que solía ser molino y h agora sirbe de casa de madera en que vive Bartolomé Martín, maestre de azúcar, la qual dicha casa no tiene piedras, ni cuvo, ni pertrecho ninguno»<sup>487</sup>.

Perteneciente a uno de los dos décimos que Nicolás Massieu compró en 1635 a doña Catalina Van Ghemert, entre 1640 y 1650 fue reconstruido a medias entre él y su yerno, el maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete, que había recibido la mitad del molino dentro de los bienes dotales de su esposa doña María Massieu de Vandale<sup>488</sup>. Tras su división entre ambas familias, una parte del molino de moler pan fue adjudicada a doña Ana Jacinta de Sotomayor Topete, marquesa de San Andrés, en 1676<sup>489</sup>; y la otra a doña Ana María Massieu y Monteverde en 1706<sup>490</sup>. A mediados del siglo XIX, don Francisco Fernández Taño, vecino de La Habana, reunió enteramente su propiedad (incluyendo una cuadra contigua) por venta de don Rafael Massieu Bethencourt en 1852, de doña Isabel Salazar en 1853 y de don Juan Pérez Acosta en 1874, que a su vez había comprado una cuarta parte a don Manuel Massieu y Rodríguez, vecino de Madrid, en 1869<sup>491</sup>. En 1902 fue adjudicado a don José Carballo Fernández, hijo de sus sobrinos don Antonio Carballo Fernández y de doña Mercedes Fernández de la Cruz<sup>492</sup>; en 1928 fue adquirido, en documento de permuta, por don Silvestre Carrillo Carballo; y en 1959, por venta, por doña Piedad Carrillo Kábana, esposa de don Mario Machado González<sup>493</sup>. Ha sido restaurado en los últimos años con mejor voluntad que acierto.

### 3.2.8 Taberna y graneles

Dentro de la «plaza de la hacienda» o «plaza de la Cerca» se hallaba, al lado de la Puerta Grande, una casa terrera con cubierta de teja a una vertiente que servía en 1613 de taberna<sup>494</sup>. Propiedad desde entonces de doña Ana Vandale, lindaba con la parte del granel adjudicada a la misma copartícipe. En 1641, en la partición de sus tres décimos, se acordó que «en el sitio del granel y cassa a un agua se podrá haser cassa alta de vivienda o lo que más bien pareciere»<sup>495</sup>. Con posterioridad, la antigua taberna fue reedificada como morada y corral del mayordomo del décimo dotal de doña María Massieu de Vandale<sup>496</sup>, esposa del maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete<sup>497</sup>.

<sup>[1]</sup> ASC: S.I, n.º 1, f. 195r.

<sup>[2]</sup> AGP: Pn 457, Andrés de Huerta Perdomo, 1716, f. 230r.

<sup>[3]</sup> Ese año se le asignó la mitad del molino «que fabricó durante el matrimonio dicho maestre de campo, más abajo de las casas que al presente poseen los herederos del maestre de campo Juan Ángel Poggio». AGP: Pn 340, Juan Alarcón, partición de bienes del maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete y doña María Massieu Vandale (1676), f. 48r, n.º 6.

<sup>[4]</sup> AGP: Pn 366, Antonio Ximénez, 18/3/1706, f. 98v, n.º 40.

<sup>[5]</sup> AGP: Pn 878, Vicente García González, 16/9/1852, f. 64v; y Pn 847, Cristóbal García Carrillo (1877)a, partición de bienes don Francisco Fernández Taño, 30/12/1876, f. 7r, n.º 35.

<sup>[6]</sup> En la partición de bienes de don Antonio Carballo Fernández y doña María de las Mercedes Fernández Cruz, se adjudicó a don José Carballo Fernández «un molino harinero, movido por la fuerza del agua que entra a regar el heredamiento de Tzacorte» con varios accesorios. Sus 46 metros cuadrados de superficie lindaban, por el norte, camino; sur y naciente, terrenos de herederos de doña Dolores Monteverde; y por el poniente, los que aún permanecían indivisos entre los dueños de los décimos de Tzacorte. AGP: PN, Aurelio Goba Rodríguez (1902)b, n.º 134, 26/6/1902, f. 869r.

<sup>[7]</sup> RPSCP: Tomo 90, n.º 430, f. 42r.

<sup>[8]</sup> Colección documental, 8.1, n.º

<sup>[9]</sup> Por entonces, esta parte del granel, de alto y bajo, estaba caída. Colección documental, 14, n.º 4 del cuerpo de bienes.

<sup>[10]</sup> Adquirido en 1635 por Nicolás Massieu a doña Catalina Van Ghemert, hija y heredera de doña Ana Vandale, fue dado en dote a su yerno.

<sup>[11]</sup> En 1676, en la partición del décimo dotal de su hija doña María Massieu Vandale, mujer de don Juan de Sotomayor Topete, figura como «vna casa

A continuación, seguía el «granel del pan», transformado más tarde en varios graneros para los distintos décimos. Situado próximo al molino Viejo, el primitivo edificio, al igual que su balcón, fue subdividido en las sucesivas particiones de 1557, 1586 y 1613 entre los distintos coherederos con paredes y tablados<sup>498</sup>, aunque todos debían de servirse de la misma escalera.

Por el norte, la casa-granel del décimo de don Pedro de Sotomayor Vandale —después casa del presbítero don José Massieu y Sotomayor, hoy n.º 7 de la calle Pérez Galdós— fue fabricada por su padre, el maestre de campo don Pedro de Sotomayor en el «sitio y granel» que se le señaló en la partición de los herederos de Pablo Vandale en 1613. Con una sala alta con un balcón y una lonja debajo de ella, en 1655 lindaba por delante —hoy detrás— «con la plaça principal de esta hacienda y la asequia que por ella passa; por detrás, ques la parte de arriua, con la calle y paso que va a entrar por la Puerta Grande»; y por un lado con casas de vivienda de los herederos de Pablo Monteverde —actual n.º 5— y por el otro solar de casas del maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete<sup>499</sup>.

Colindante con ella, se encontraba, en el lugar donde hoy se levanta la casa Monteverde Valcárcel, «el granel alto y baxo con su balcón» que perteneció al último propietario unipersonal de la hacienda, Jácome de Monteverde; apreciado en la partición celebrada en 1557 por sus hijos en 250 doblas. Por entonces, media doce brazas y dos palmos de cumplido y el «balcón donde se hecha y beneficia el trigo» 36 palmos<sup>500</sup>. En su parte baja, había tres lonjas, una grande y otras dos donde vivían, en 1613, María Francisca y Sebastián Hernández, su yerno<sup>501</sup>.

Vista de la casa-granel del décimo de don Pedro de Sotomayor Vandale, hoy casa del presbítero don José Massieu y Sotomayor, hoy n.º 7 de la calle Pérez Galdós, en 1902.

terrera con su corral en que al presente vive el mayordomo que linda por un lado con granel de don Pedro de Sotomayor y por otro con la Puerta Grande y por detrás con el camino que va a la iglesia y por delante con la asequie que ba al feridero». AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 11/10/1676, f. 177r, n.º 4. Bajo los mismos linderos fue inventariado en la partición celebrada entre los herederos de don Juan de Sotomayor Topete en 1722. AGP: Pn 463, Andrés de Huerta Perdomo, f. 353v.

<sup>498</sup> En 1557, el granel poseía 12 brazas y 2 palmos de cumplido. De ellos se señalaron a Águeda de Monteverde por su quinto dos brazas y cuatro palmos, desde la esquina «que está hacia la Puerta Grande de la entrada de la serca de la dicha hacienda hacia arriba y lo demás que queda por edificar desde el dicho granel hasta la dicha Puerta Grande por de fuera queda por la dicha Águeda de Monteberde para que edifique en ello hago dello lo que quiciere y por la parte de arriba del dicho granel asta dar a la acequia queda por de las otras partes». En 1586 se midieron 70 pies de cumplido «desde la parte que allí tiene en él Águeda de Monteverde hacia las casas de los negros», de los cuales se dieron a Melchor de Monteverde por su cuarta parte 17 pies y medio hacia «la esquina que cae azia las casas de los negros y camino que por allí va a el molino». Por entonces, contaba en total 90 pies de largo y el balcón 28 pies de cumplido. De las 22 varas y dos tercias que se hallaron en la partición de 1613, cinco varas y dos tercias se dieron a los herederos de doña María Vandale, «pegado al tablado del granel que allí tienen del quinto de Melchor de Monteverde», tanto en lo alto como en lo bajo; midiendo en lo bajo «desde la trave donde está clavado el tablado que divide el quinto dicho». Las 17 varas que quedaron arriba se partieron por medio entre don Pedro de Sotomayor, al que se le dio la parte del medio, y doña Ana Vandale, en la esquina. El balcón también fue dividido con tablado. En 1619, los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale hicieron cuerpo de bienes de las dos quintas partes que les correspondía en el mismo granel, «que está en frente de todas las casas principales de toda la dicha hazienda de Tesacorte». Divididos de los coherederos de Pablo Vandale por un tablado de pinabete, los dos quintos corrían «de la esquina de hasia la parte del Molino Viexo para el valcón de dicho granel y puerta prinçipal de la serca»; y fueron adjudicados por mitad al capitán Pablo de Monteverde y a su hermana doña María Monteverde Vandale. Véase colección documental, 12, n.º 6 del cuerpo de bienes.

<sup>499</sup> Colección documental, 15, n.º 30 del cuerpo de bienes.

<sup>500</sup> En 1613 se tasó en 200 000 maravedís el granel, alto y bajo, con armadura con cuatro tirantes; tres lonjas, una grande y dos pequeñas; un balcón para acceder a la parte superior, sobre esteos, situado entre la acequia y las paredes del granel; y dos ventanas pequeñas con balaustres de palo. Lindaba por un lado con el granel de Melchor de Monteverde, por el otro con casas bajas de la hacienda y por delante «la plasuela que está entre la cassa prensipal y el dicho granel». Colección documental, 8.1, n.º 24 del cuerpo de bienes.

<sup>501</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 205r.



### 3.2.9 Antiguas casas de los esclavos y de purga

Frente a la puerta del molino Viejo, en la pequeña isleta de casas terreras comprendida entre las calles Pérez Galdós y Miguel de Unamuno (n.º 2 y 4), se hallaba la casa de piedra y barro cubierta de teja de las negras esclavas y, junto a ella, la de los negros. Ambas fueron asignadas en 1613 al maestre de campo don Pedro de Sotomayor Topete y, en 1676, a su nieto, el bachiller don Antonio de Sotomayor Topete<sup>502</sup>, que en 1716 fundó un vínculo sobre su medio décimo de cañas. Anteriormente, en 1586, Melchor de Monteverde y su suegro Pablo Vandale se habían repartido las catorce moradas de los negros que se sucedían desde la esquina de la casa de los señores de la hacienda hasta las proximidades del molino Viejo; las tres primeras —mejores y de mayor tamaño— para Monteverde y las once siguientes, de allí para arriba hasta el molino<sup>503</sup>, para Vandale<sup>504</sup>. En 1854, los herederos de los marqueses de la Florida, últimos poseedores de aquel vínculo, vendieron a don Francisco Fernández Taño una casa de un sólo piso con cocina, «otra que llaman de purga» y un pequeño sitio, en la hoy n.º 4 de la calle o plazuela de Miguel de Unamuno<sup>505</sup>. Desde 1877 fue propiedad de su sobrino don Manuel Carballo Fernández<sup>506</sup>, en 1890 fue adquirida por don Antonio Gómez Padilla, quien en 1912 la enajenó a don Tomás Hernández Gómez<sup>507</sup>, dueño de una «fábrica de azúcar de las llamadas de boliche» que instaló a finales del siglo XIX en zona próxima a su residencia<sup>508</sup>. Con fachada principal con grandes ventanas acristaladas de guillotina, el inmueble actual data de esos años.

Hacia el norte, la pequeña vivienda situada en la esquina entre las calles Pérez Galdós y Miguel de Unamuno (n.º 2) perteneció a la vinculación fundada en 1764 y 1779 por doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola. Denominada como «casa de La Vica», últimamente ha pasado a ser conocida como «casa Gaspar» por el fotógrafo Gaspar Luis Martín Hernández, que adquirió la vivienda en 1958 por compra a doña Manuela de Sotomayor y Sotomayor<sup>509</sup>.

#### 3.2.10 Huerta de la hacienda

Tras la casa principal se encontraba la huerta de la hacienda, sobre la que caía el balcón de la última morada, fundado sobre esteos de madera. Situada hacia el sureste, encima del llano del Charco, se extendía por detrás de la casa de purgar hasta la casa Massieu (Miguel de Unamuno, n.º 7), sobre las actuales fincas de plátanos de los herederos de Mario Machado Carrillo, María Acosta Gómez y Ángeles Carrillo Lugo<sup>510</sup>. Además de hortalizas, estaba plantada con árboles —higueras, naranjeros, limoneros, membrilleros, morales— y «platanales»<sup>511</sup>. Murada a su alrededor y con una casita de piedra y barro cubierta de teja para el hortelano, en ella también se hallaba el «juego de la bola» y un sitio cercado

<sup>[502]</sup> AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 23/10/1676, n.º 4 y 5.

<sup>[503]</sup> ASC: S.I., n.º 2, f. 360v.

<sup>[504]</sup> En la partición celebrada en 1613 entre los herederos de Pablo Vandale se hizo cuerpo de bienes de doce moradas de casas y tres solares «que están de las casas principales para arriba, frontero del molino, lindando con casillas de Pablo Monteverde». Colección documental, 8.1.

<sup>[505]</sup> AHPT: Pn 3322, Sixto González Regalado, 31/7/1854, f. 509r.

<sup>[506]</sup> AGP: Pn 847, Cristóbal García Carrillo (1877)a, partición de bienes de don Francisco Fernández Taño, 30/12/1876, f. 7r, n.º 20 del cuerpo de bienes.

<sup>[507]</sup> RPSCP: Tomo 180, n.º 883, f. 2r; tomo 506, f. 73v; y tomo 1207, f. 180r.

<sup>[508]</sup> HERNÁNDEZ PÉREZ [1999], p. 69; y GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2000], p. 41.

<sup>[509]</sup> RPSCP: Tomo 431, n.º 3262, f. 213.

<sup>[510]</sup> Cfr. PÉREZ MORERA [2007], pp. 125-126.

<sup>[511]</sup> En 1613 se hizo cuerpo de bienes de la huerta, con una casita de piedra y barro cubierta de teja a un agua, en la que vivía Mateos Martín, hortelano, «con el arboledo y plantanales que tiene». Colección documental, 8.1.

con el tanque de madera, cubierto de paja, donde se echaba la remiel<sup>512</sup>, ambos citados en 1557. En la partición firmada ese año, la huerta, «con las ortalices y árboles que tiene», fue estimada en 400 doblas con una medida de 2409 brazas equivalentes a dos fanegas.

En 1613, su superficie fue repartida entre los herederos de Melchor de Monteverde<sup>513</sup> y doña María Vandale, a quienes correspondieron 960 brazas en total; y los de Pablo Vandale: don Pedro de Sotomayor Topete, como marido de doña Jerónima Vandale, y doña Ana Vandale, mujer de Pablo Van Ghemert, que recibieron las 1440 brazas restantes por mitad. En la porción de doña Catalina Van Ghemert, hija de doña Ana Vandale, construiría el capitán Nicolás Massieu, propietario desde 1645 de los dos décimos de aquélla, la llamada «casa Grande», después del vínculo del oidor don Pedro Massieu y Monteverde; mientras que el pedazo de huerta del otro décimo de doña Catalina Van Ghemert fue dado en dote por Nicolás Massieu a su yerno don Juan de Sotomayor Topete<sup>514</sup>. Bajo el balcón del capitán don Juan de Monteverde —dueño de la tercera morada—, este último fue asignado en 1676, con la casa del hortelano, a doña Ana Jacinta de Sotomayor<sup>515</sup>. Su hijo don Cristóbal del Hoyo y Sotomayor adquirió a su tío don Nicolás de Sotomayor Topete la huerta colindante. Ambas partes, al igual que la del décimo secuestrado de don Diego de Guisla Boot, pasaron a la propiedad de don Felipe José Vélez y Guisla<sup>516</sup>.

En 1854, don Francisco Fernández Taño compró a los herederos de los marqueses de la Florida —sucesores en el medio décimo vinculado en 1716 por don Antonio de Sotomayor— el fundo de las «casas del Hortelano» y el sitio de la «casa Caída», donde antes había estado la casa de purgar que en la partición de 1676 se destinó al mismo medio décimo. Posteriormente, en 1864, los hermanos Barreda y de Serre, últimos propietarios de las vinculaciones fundadas por don Juan Antonio Vélez y don Felipe José Vélez y Guisla, le vendieron la casa denominada de «Purga» o «Pillera» y los trozos contiguos, «cuya huerta se llama también de los Platanales». Adjudicadas a sus sobrinos, doña María de las Mercedes Fernández Cruz y don Antonio Carballo Fernández, su marido, todas ellas fueron agrupadas en una misma finca, con la casa pillera y tres pequeños huertos que se distinguían con los nombres de «los Platanales», «el Hortelano» y «la casa Caída»<sup>517</sup>.

<sup>[512]</sup> En la partición de 1557 se apreció «el tanque de madera donde se hecha la remiel, que está hecho en la guerta cubierto de paja», en 150 doblas. Colección documental, 7.3.

<sup>[513]</sup> En 1586 Melchor de Monteverde había obtenido, en la partición celebrada con su cuñado Pablo Vandale, 455 brazas en la huerta, desde la esquina de vna casita pequeña de texa que está junto a la casa de purgar, viniendo por detrás del moral, hazta entestar con la pared de la cerca de la dicha huerta, por donde van las canales de la azequia de arriba, donde se hizieron señales y moxones (...) Y para servirse a su parte de la dicha huerta, han de abrir y hazer vna puerta en la pared junto a la esquina de la casa de purgar y por allí a luengo de la dicha casa de purgar se ha de servir para la dicha su parte de huerta». ASC: S.I., n.º 2, f. 358v.

<sup>[514]</sup> En la partición de los tres décimos de doña Ana Vandale se adjudicó al que Nicolás Massieu daría después en dote a su hija doña María Massieu de Vandale el pedazo de huerta «que va desde la sequia de la misma guerta para auaxo asta el camino que va a las moradas y por vn lado la linde del maestre de campo don Pedro de Sotomayor con la cassa del hortelano y el serbiçio de deuaxo del balcón de los herederos del capitán Melchor de Monteuerde». ASC: S.I, n.º 2, f. 219v.

<sup>[515]</sup> Ese año, en la partición del décimo dotal de doña María Massieu Vandale, mujer de don Juan de Sotomayor Topete, fue adjudicada a don Gaspar del Hoyo, marido de doña Ana Jacinta de Sotomayor, «la guerta que pertenesa a este désimo con la casa del ortelano y el serbicio debajo del balcón del capitán don Juan de Monteverde, según se adjudicó en la partición de los trez désimos de doña Ana Vandale». AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, 11/10/1676, f. 277r.

<sup>[516]</sup> Fueron vendidas por el vizconde y su hermana doña Isabel del Hoyo y Sotomayor a don Felipe José Vélez y Guisla, su cuñado, por escrituras otorgadas el 19/9/1720 ante Juan Ramos de Vasconcelos, en Icod de los Vinos, y el 11/9/1724 ante Luis de San Juan Pinelo, en Garachico. AGP: Pn 536, Santiago Albertos, 1/3/1754, f. 27r.

<sup>[517]</sup> RPSCP: Tomo 418, n.º 3052, f. 65r; tomo 174, n.º 872, ff. 197r y 202r; tomo 26, n.º 140, f. 142r; tomo 180, n.º 890, f. 32r; y tomo 689, n.º 1661, f. 78r;



Plano de Tazacorte a principios del siglo XX. AHMLA

AGP: Pn 847, Cristóbal García Carrillo (1877)a, partición de bienes de don Francisco Fernández Taño, 30/12/1876, f. 7r; y AHPT: Pn 3322, Sixto González Regalado, 31/7/1854, f. 509r.

### 3.3 Evolución y configuración urbana

El trazado del actual casco urbano de Tazacorte —hoy villa y puerto— es heredero directo de la primitiva organización del ingenio azucarero que, pese a su diferente naturaleza, tanto recuerda, por su crecimiento orgánico, a las ciudades hispanomusulmanas. Como es habitual en este tipo de asentamientos, el lugar creció según las necesidades y sin orden ni plan previo<sup>518</sup>. Todo ello, unido a la exigencia de no restar terrenos a los cercados y huertos de cañaverales, determinó el carácter espontáneo e irregular del actual poblamiento, el desarrollo vertical —con casas estrechas con varias plantas de altura a la manera portuguesa— y el apiñamiento de las edificaciones, escalonadas en anfiteatro sobre las laderas. Tortuosas, quebradas o con escalinatas, algunas sin salida o de carácter privado, las calles son, en la mayoría de los casos, auténticos callejones, «que dan la sensación evocadora de aquellos antiguos trozos de las grandes ciudades españolas de origen árabe», como observaba atinadamente en 1927 Miguel Medina Quesada, primer alcalde de Tazacorte, en la revista *Hespérides*<sup>519</sup>. Tal imagen fue descrita a la perfección en 1861 por el economista aridanense Benigno Carballo Wangüemert en su viaje a las Afortunadas:

*Hay en el seno de aquel llano una especie de aldea o caserío, cuyo aspecto es curioso, porque está formado por muchísimas casitas blancas de un sólo piso, interpoladas por algunas de dos; pero todas en tan confuso desorden y apiñamiento, que sin formar calle alguna, constituyen un verdadero laberinto (...) En medio de las casas se ve una plaza pintorescamente situada, y se eleva una iglesia con su campanario<sup>520</sup>.*

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, los vecinos del lugar comenzaron a tomar a tributo pequeñas suertes, sitios y solares sobre los que construyeron casas de piedra seca con techos de paja, casas y «casitas» de paja y, más adelante, otras «fornadas de tea», con cubiertas de teja armadas sobre «jibrones» o vigas, por las que se obligaron a pagar a los distintos dueños del heredamiento pequeños censos de tributo perpetuo o redimibles en dinero, diez cuartos, seis o doce reales, un almud, una o dos cuartillas, medio, uno o dos celemines de trigo. Terreras o de alto y bajo, debido a la de escasez de suelo edificable que forzó al crecimiento en altura, ocuparon las pendientes y las zonas menos propicias para los cultivos, con patios, cocinas, corrales y sitios anexos<sup>521</sup>. En la «ladera del Trigo» se vendieron antes y después de 1773 varios sitios para fabricar casas, de una o dos plantas, pertenecientes a los herederos del décimo de los Lorenzo Monteverde<sup>522</sup>; y «donde dicen el barranquito» otros solares con el mismo fin, a censo reservativo redimible, por el marqués de Guisla Ghiselín y sus cuñados y por don Felipe Massieu de Vandala, magistrado decano de la Audiencia

<sup>518</sup> Cfr. PÉREZ MORERA [2006], pp. 122-125.

<sup>519</sup> HESPÉRIDES [1927], s. p.

<sup>520</sup> CARBALLO WANGÜEMERT [1990], pp. 117-118.

<sup>521</sup> AHPT: CH 119, n.º 92, 28/7/1832, f. 34v; n.º 220, 30/5/1835, f. 84v; n.º 323, 4/2/1837, f. 124r; n.º 531, 6/11/1838, f. 175r; n.º 582, 14/4/1839, f. 187r; n.º 898, 12/3/1846, f. 270v; n.º 1024, 22/7/1848, f. 309v; y n.º 1122, 16/11/1849, f. 373v.

<sup>522</sup> En 1773, Juan Morales, vecino de Tazacorte, vendió a Miguel Lorenzo un sitio para fabricar una casa de diez varas de largo, nueve de ancho y una vara más en su contorno para desagüe, en 130 reales, con el cargo de un almud de trigo a los poseedores del décimo que había pertenecido al capitán don Juan Mateo Poggio y doña Beatriz Lorenzo Monteverde; en 1832, María Lorenzo, viuda de Salvador González, y María Nicolasa Lorenzo, célibe, una casa y paredes en armadura de jubrones de tea, lindante por sus cuatro lados con otras casas, con la pensión de medio celemin de trigo de tributo perpetuo al mismo décimo, propiedad, en aquella fecha, de doña María Josefa Alfaro, doña Beatriz Lazcano y herederos de doña María Domingo Lazcano; y en 1837, Pedro Gómez y María Candelaria, una casa de altos y bajos, con un sitio anexo de veinte brazas, gravada con una cuartilla de trigo anual de tributo perpetuo a los enunciadados. AGP: Pn 657, Andrés Felipe Kábana, 12/4/1773; AHPT: CH 119, n.º 101, 13/9/1832, f. 38v; y n.º 330, 17/3/1837, f. 125r.



territorial, a través de su apoderado, don Miguel de Sotomayor y Fierro<sup>523</sup>. Una casa de alto y bajo en la «calle que sale de La Vica» fue hipotecada en 1846 por Catalina Delgado, junto a la serventía de la vivienda de Pedro Lorenzo y la casa de Domingo de Acosta, a la seguridad de un giro mercantil de 141 pesos y 4 reales plata que había recibido, en efectos de su tienda, de don Cándido Torres, vecino de Santa Cruz de La Palma. Ese año, don Pascual Moles, marqués de la villa de San Andrés, dio también a censo reservativo un solar en la «calle nombrada de Ángel», colindante con sitios de doña Águeda de Herrera y don Felipe Massieu y Tello y casa de don José María Alfaro, y otro solar en el lado opuesto de la misma calle, con medida de 36 brazas cuadradas<sup>524</sup>.

Mencionadas hasta entonces simplemente como calles o caminos reales o públicos, en el siglo XIX aparecen los primeros nombres de las travesías del lugar. Por carecer de la inscripción con sus denominaciones, en 1868 el segundo teniente alcalde de la villa de Los Llanos, don Manuel Lorenzo, propuso roturarlas sin demora, tan necesario como era «para el registro de las propiedades urbanas». De acuerdo a los tiempos políticos que corrían, el ayuntamiento acordó señalar las siete calles que configuraban el pago, con tablillas de madera a falta de azulejos, bajo los nombres «del Ángel, de Prim, Sagasta, Zorrilla, Espartero, Leyba y Baldré y Serrano», artífices de «La Gloriosa» revolución de 1868 que un mes antes había derrocado a la reina Isabel II<sup>525</sup>. Como muestran los proyectos de obra nueva, el creciente nivel de vida de las familias de la incipiente burguesía agraria local se reflejó en las edificaciones «de azotea» construidas de acuerdo al «sistema moderno» para distinguirlas del «sistema antiguo»<sup>526</sup>. Anónimas o firmadas por los maestros de obra locales, algunos de ellos vecinos de Tzacorte<sup>527</sup>, desde finales del siglo XIX sustituyeron a las anteriores viviendas de paja o de teja, condicionadas a las pequeñas parcelas preexistentes y respetando el trazado previo, que se ha mantenido prácticamente sin modificaciones sustanciales hasta la actualidad. Por entonces, el cronista palmero Juan Bautista Lorenzo Rodríguez escribía:

*El pago de Tzacorte, que se halla arruado con edificios de reciente construcción, es una verdadera lástima que, en tiempo oportuno, no se hubiera sujetado a un plano para evitar la tortuosidad de sus calles. Sin embargo, quizás esta misma irregularidad que se observa en el interior de su población sea la que le da una perspectiva tan pintoresca, como tiene, mirada desde fuera<sup>528</sup>.*

<sup>523</sup> En 1843, don Luis José Vandewalle Cervellón y Llarrea, marqués de Guisla Ghiselín, como marido de doña Josefa Valcárcel Herrera Leyva, y su cuñado don José Ana Valcárcel, en su nombre y en el de sus hermanos, enajenó a censo reservativo redimible a Gregorio Guadalupe y José Rodríguez un sitio «donde dicen el barranquito», con la obligación a dar principio dentro de dos años a la fábrica de dos casas; y don Miguel de Sotomayor y Fierro, en nombre de don Felipe Massieu de Vandala, a Catalina Delgado, viuda de José Rodríguez Román, natural de Lanzarote, un sitio con su casita en el mismo punto, con medida de 34 brazas, por 12 reales plata anuales. AHPT: CH 119, n.º 794, 20/2/1849, f. 240v; y n.º 898, 12/3/1846, f. 270v.

<sup>524</sup> AHPT: CH 119, n.º 888, 4/1/1846, f. 268v; y n.º 890, 7/2/1846, f. 268v.

<sup>525</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 9º, 29/10/1868, f. 92v.

<sup>526</sup> Así consta en 1890. AHMLA: Amillaramientos, expedientes posesorios (1888-1898).

<sup>527</sup> AHMLA: Expedientes de Ornato público. NAVARRO PULIDO y PÉREZ FERNÁNDEZ [2014].

<sup>528</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], pp. 227-228.



Vista de Tzacorte y de la ladera del Trigo antes de 1925. TEA

### 3.3.1 Iglesia y plaza de San Miguel

Al igual que sucedió con el resto del caserío de Tzacorte, los dueños y coherederos de los décimos del heredamiento dieron a censo los terrenos y solares situados junto a la iglesia de San Miguel a los vecinos del lugar para que construyeran sus casas y viviendas. Cuatro reales y 17 maravedís anuales se obligó a pagar Francisco María Pérez a don Pedro de Herrera Leyva, ausente en la república de México, por un trozo de terreno erial denominado la «Peña», de 65 brazas, en las inmediaciones de la plazuela de la ermita, lindando por arriba con sitio de Rafael Lorenzo, por abajo camino que iba a la playa del mismo pago, por el sur sitio y casa de don José María Alfaro y por el norte camino y casa de Juan

Antonio Acosta<sup>529</sup>. En su lado sur, y aprovechando el desnivel existente, don Juan de Dios Gómez Rodríguez, natural de Tijarafe, levantó, en el sitio perteneciente a su esposa doña Tomasa Hernández Guadalupe, con la que había casado en 1859, una casa de alto y bajo con dos plantas hacia «la calle que llaman Nueva» y un único piso hacia la plazuela de la iglesia de San Miguel<sup>530</sup>. Su fábrica se hallaba en curso en 1866, fecha en la que la corporación aridanense le dio autorización para colocar algunos huecos en la pared fronteriza a la plaza de la ermita de San Miguel<sup>531</sup>.

En 1513, cuando Jácome de Monteverde llegó a La Palma para administrar su ingenio de azúcar, encontró en medio de sus cañaverales «una yglesia que se dezía Sant Miguel, la qual en estos tiempos estaba muy vieja y derribada», pues no en vano había sido «la primera que se edificó en esta ysla»<sup>532</sup>. Con el fin de que «no se perdiese la adlocación del santo», Jácome de Monteverde emprendió la construcción de otra iglesia, que costó desde cimientos valiéndose de sus propios esclavos y bueyes. Años más tarde, en 1522, el obispo fray Vicente Peraza mandó derribar las ruinosas paredes de barro y tapia de la vieja ermita de San Miguel, que hacía «más de quinze años questava desierta», destechada y llena de hiervas. En aquel lugar mandó fijar una cruz, prohibiendo su acceso, salvo para la exhumación de los cadáveres que allí habían sido enterrados. La nueva fábrica, edificada próxima a la anterior, era una buena construcción en cantería de quince pasos de largo y diez de ancho; tejado a dos aguas y pequeño campanario para una sola campana. Su única nave, cubierta por una techumbre de madera con sus tirantes pintados de verde, comunicaba con la plaza adyacente a través de una sola puerta<sup>533</sup>. Como reflejan los inventarios de 1557 y 1613, su interior fue dotado espléndidamente con ricos ornamentos, tallas y pinturas para el servicio del culto<sup>534</sup>, adquiridas en el puerto de Amberes por el mismo hacendado, de modo que, según se dice en 1528, sus valiosas vestiduras sacramentales estaban consideradas «las más rricas que ay en estas yslas»<sup>535</sup>. En julio de 1570, el templo fue visitado por el beato Ignacio de Acevedo y sus compañeros jesuitas, martirizados el mismo día que se hicieron a la mar por los piratas hugonotes. Cuentan sus biógrafos que Melchor de Monteverde condujo a sus invitados a la ermita de la hacienda, cuyo magnificencia compara con la capilla de un príncipe:

*cuyos altares estaban ornamentados y engalanados como para grandes fiestas. El padre Ignacio confesó a varias personas, entre ellas a Monteverde, celebró misa y dio la comunión junto a otros hermanos; seguidamente les mostró las alfombras y paramentos; todo, por lo rico, constituía un auténtico tesoro, porque era tanta la seda y plata, y los velludos y brocados, que no parecía aquello sino una iglesia o capilla también de un príncipe*<sup>536</sup>.

<sup>529</sup> AHPT: CH 119, n.º 775, José María Salazar, 27/7/1838, f. 235v.

<sup>530</sup> AHMLA: Amillaramientos, expedientes posesorios, 1908.

<sup>531</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 9º, 21/11/1866, f. 147r.

<sup>532</sup> NEGRÍN DELGADO [1988], pp. 325-329.

<sup>533</sup> NEGRÍN DELGADO [1988], pp. 325-329.

<sup>534</sup> Colección documental, 7.4 y 8.2.

<sup>535</sup> NEGRÍN DELGADO [1988], pp. 331-332.

<sup>536</sup> HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ [1988], pp. 493-494; y NODA GÓMEZ [1995], p. 29.



Antigua ermita de San Miguel. Tazacorte



Danza de niños en honor a San Miguel. Tazacorte, 1901. Foto MBR. AGP



Según la inspección eclesiástica efectuada en 1678 por el licenciado don Juan Pinto de Guisla, la iglesia de San Miguel estaba «fabricada en sitio propio y a su costa por los primeros dueños de los yngenios de asúcar de Tazacorte y Argual, que fueron los caballeros Monteverde»<sup>537</sup>. Llama la atención la descripción que hizo del recinto que rodeaba al templo, situado «en sitio eminente al lugar con vn serco de muros y almenas que lo hermozean dentro del qual ay casa para el capellán». Estos recintos almenados, que perviven tanto en Canarias como en América, tenían una clara función simbólica y connotativa. De origen hispanomusulmán<sup>538</sup>, la almena es un cubo de mampostería enlucida rematado en punta de diamante. Como elemento propio de la arquitectura militar, se convirtió en un símbolo de poder y fuerza. Perdida su función defensiva, fue utilizada como un elemento diferenciador, de manera que sólo podían hacer uso de ella los estamentos privilegiados: la nobleza y la Iglesia<sup>539</sup>.

Desde su fundación, la ermita sirvió de *facto* como iglesia o parroquia auxiliar. En 1739, su capellán, el licenciado Simón José de Acosta, señalaba que en ella se celebraba misa todos los días por la intención de sus fundadores, que la erigieron, con el mayor adorno posible, con la intención de gozar del sacrificio de la misa sin verse obligados a tener que «pasar quasi tres quartos de legua a la parroquia» y para que todos los demás moradores del lugar, habitado por unas 700 personas, «tubiessen el beneficio de tener missa los domingos y fiestas, pues, si no fuere esta prouidencia, fueran mui pocos los que en el año a la parrochia vinieran por su gran desnudes». Ese año, los interesados en la hacienda reedificaron la ermita y su recinto «con un muro coronado de almenas, cerrándola con portada por la entrada principal hacia el poniente con arco de cantería adornado con el escudo de armas de Monteverde y Vandala con perillones y agujas y la puerta embalaustrada y con llave, la cual se abría los días de precepto, pues había otra puerta en la parte opuesta para el uso diario del capellán»<sup>540</sup>. La reconstrucción del templo y de los muros de la plaza, con la «calzada que se hizo mirando a Tixuya» y la reforma de la calzada principal, fue realizada por el maestro pedrero Amador Fernández de Fuentes, alcalde del oficio, y sus oficiales y por los carpinteros José Pérez y Mateo Lorenzo, que hicieron la portada del cerco y la cruz que la remataba. A los costos de la reparación, contribuyeron, en dinero y en diversos géneros de azúcar, miel, conservas y rapaduras, todos los dueños copartícipes del heredamiento, que además mantenían su lámpara encendida todo el año a cargo del apuntador: el coronel don Nicolás José Massieu y Monteverde, por los dos décimos de su familia; doña Catalina de Arzola, por un décimo; el capitán don Pedro José de Sotomayor, por otro; el capitán don Primo Feliciano de Sotomayor, por otro décimo; el capitán don Juan Lorenzo Vélez del Hoyo, por otro décimo y medio; don Juan Mateo Poggio, por las tres cuartas partes de otro; don Domingo Melchor de Alfaro por medio décimo; don Melchor de Monteverde, por un décimo; doña María y doña Beatriz Lorenzo, por medio décimo; y el capitán Lorenzo de Amarante, por la cuarta parte del décimo que administraba. También fue dotada de nuevos ornamentos para el culto, deteriorados y gastados por el paso del tiempo por haber «estos caualleros ynteritados ausentádose de su hacienda por auerla arrendado». Desprovista del lujoso ornato del pasado y del «auge y maior culto» que había tenido en su principio, por entonces tan sólo existía «una casulla verde de damasco antigua pero bien tratada», conservada aún en día bajo el título de la «casulla de los Mártires»<sup>541</sup>.

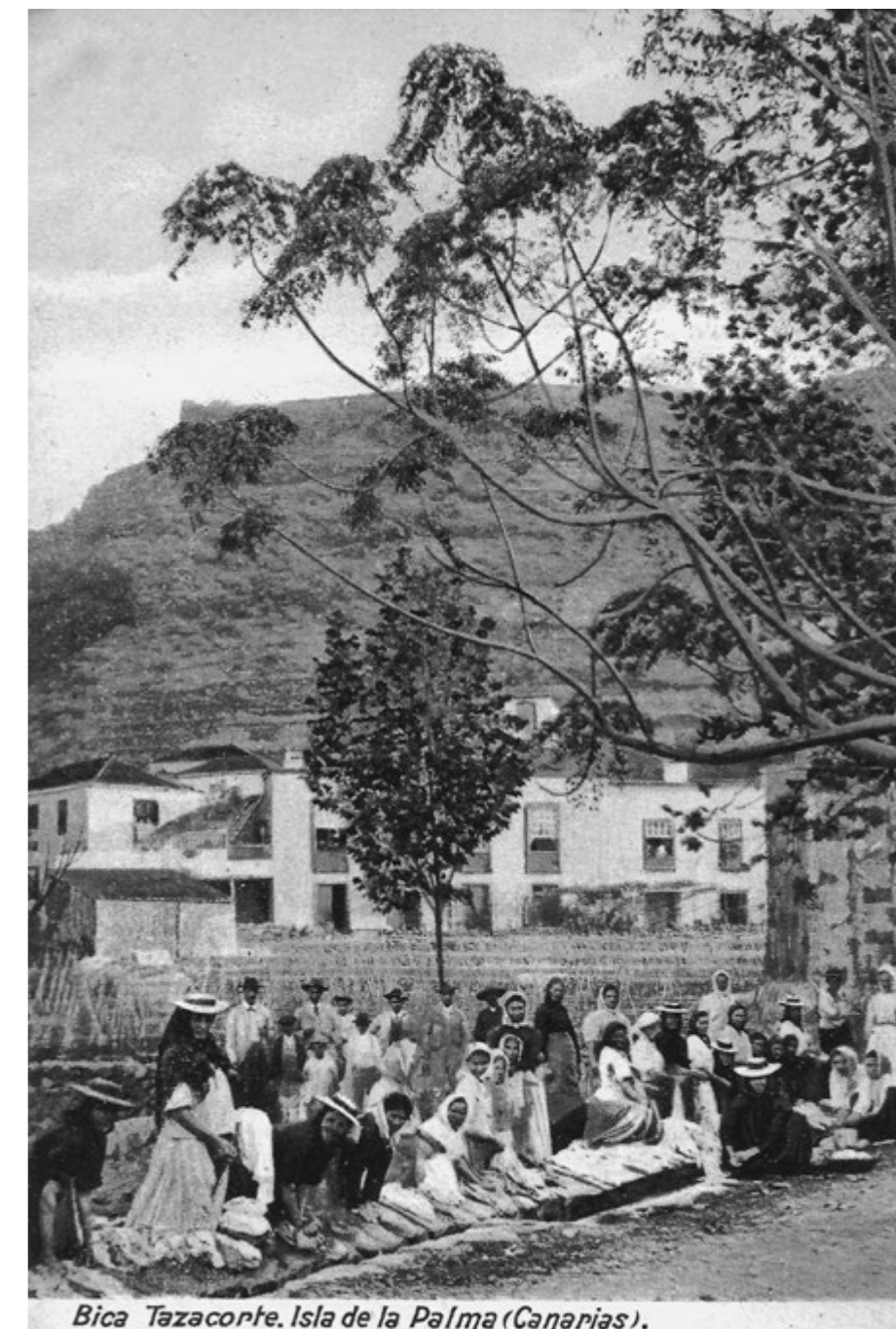
<sup>537</sup> APNSR: Libro de Visitas, f. 10r.

<sup>538</sup> HERNÁNDEZ PERERA [1984], p. 246.

<sup>539</sup> PÉREZ MORERA [2014], p. 406.

<sup>540</sup> NOTICIAS [1892], p. 152. Véase también PÉREZ MORERA [1994b], p. 51.

<sup>541</sup> APES: Legajo Los Llanos, n.º 23A, reedificación de la ermita de San Miguel de Tazacorte (1739).



*Bica Tazacorte, Isla de la Palma (Canarias).*



Vista de las casas de El Charco, con las residencias de los hacendados, las casas de purgar y de pilleras, la antigua plaza principal y la huerta. Tazacorte. CDMVH

### 3.3.2 Plaza de La Vica

Con este portuguesismo, ortografiado indistintamente como vica o bica, se conoce en Tazacorte, como sinónimo de fuente pública, al tramo final de la acequia dispuesta para abastecer de agua a los vecinos<sup>542</sup>. La escritura celebrada por los interesados en la hacienda de Tazacorte para reglamentar su administración recoge, en 1749, la obligación del apuntador o fabricante del ingenio azucarero de reparar cada año «los canales que ban de la bica a la rueda y firidero»<sup>543</sup>.

Situada en la plaza adyacente a la antigua ermita de San Miguel, a partir de La Vica la acequia continua su curso bajo tierra por la actual calle Pérez Galdós, rodea la casa Monteverde y gira a sus espaldas en dirección norte. Después de pasar junto a los graneles, y más tarde casas de vivienda que limitaban por el naciente la plaza principal o plaza de la cerca (actuales n.º 7 y 5 de la calle Pérez Galdós), bajaba hacia el molino de Abajo o Nuevo y seguía por el acueducto, aún en pie, hasta caer sobre la rueda y «firidero», es decir, el heridero o salto de agua que movía el molino azucarero.

<sup>542</sup> DÍAZ ALAYÓN [1987], p. 77.

<sup>543</sup> ALM: Carpeta J, 1-3.

Del molino Nuevo y hacia el sur, partía la llamada «acequia del medio», hoy sepultada, que corría por detrás de las casas principales de la hacienda hacia la huerta<sup>544</sup>.

### 3.3.3 Antigua plaza principal de la hacienda

Constituía el núcleo central del heredamiento azucarero. Denominada «plazeta que está delante de las casas principales hasta la puerta principal de la entrada de la puerta» (1586); «llano o plaça de Tazacorte» (1641); «plaza principal de esta hacienda» (1655); y «plaza de Arriba», para distinguirla de la plaza de Abajo o llano del Charco, se hallaba cerrada por un muro o cerca de piedra y barro, por lo que también era conocida como «plaza de la cerca o serca y plaza del acento de las cazas y edificios del dicho yngenio» (1619). Se ingresaba a ella a través de la llamada «puerta principal o Puerta Grande por donde entran al ingenio» (1613), citada ya en 1557 en la partición de los Monteverde<sup>545</sup>. Su superficie, hoy ocupada en su totalidad por plátanos, corresponde aproximadamente al espacio situado entre la actual calle Pérez Galdós —antiguo camino del ingenio—, por el norte, y la de Miguel de Unamuno —antes puente de Abajo—, por el sur. Hacia ella se abría el gran balcón en esquina de la casa Monteverde Valcárcel. Cerrando el lado sur, corría, desde la esquina de la vivienda principal hasta las proximidades del molino Viejo, la hilera de edificaciones terreras de los negros, con la huerta a sus espaldas<sup>546</sup>.

Por el costado del naciente se encontraba la taberna, de una sola planta; y a su lado, los graneles, después casas de vivienda de los décimos de Massieu Sotomayor y Monteverde Valcárcel (n.º 5 y 7 de la calle Pérez Galdós). El situado más al sur, sobre esta última edificación y cercano al molino, con fachada y balcón frente a la vivienda principal de aposento, era el más antiguo y fue construido en la primera mitad del siglo XVI por Jácome de Monteverde. Junto a estos discurría la acequia del agua, todavía existente, que desde La Vica iba «a la rueda y feridero» —heridero o chorro de expulsión— del ingenio. Sobre ella volaba el balcón del granel, apoyado en pies derechos o esteos de madera; después la misma atarjea torcía en ángulo hacia poniente para dirigirse al Molino de Abajo o Molino Nuevo y de allí, sobre el acueducto de piedra que aún se conserva, al molino azucarero.

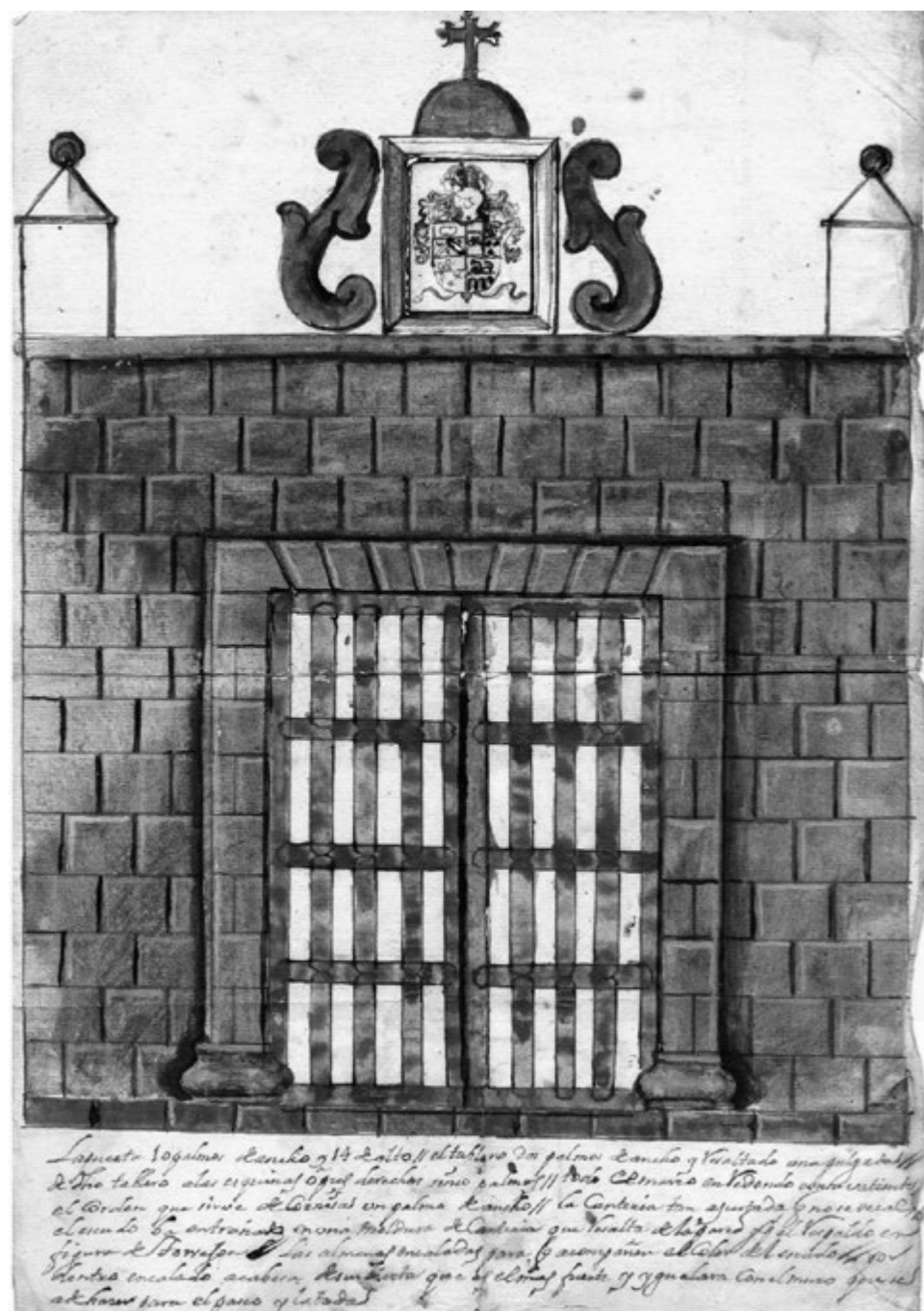
Paralela a la canalización, bajaba por su lado norte el «camino real que viene a entrar por la Puerta Grande por donde entran al ingenio» (1613) o «camino que va a el yngenio por entre las canales y el dicho muro» de la cerca (1619), hoy calle Pérez Galdós, también conocida como calle que va a los molinos, calle que «viene de La Vica o aseque que sigue a los antiguos ingenios» (1861) y «calle de la Carrera», por la suerte de cañaverales de ese nombre —hoy finca de plátanos de doña Ángeles Carrillo Lugo— que confinaba con ella por el norte. Con el mismo camino, lindaban

<sup>544</sup> Por esta razón, también era conocida como la «acequia que va a la huerta».

<sup>545</sup> En 1557, se señaló a doña Águeda de Monteverde una quinta parte —dos brazas y cuatro palmos y medio— en el granel de la hacienda, medidos «desde la esquina de dicho granel, que está hacia la Puerta Grande de la entrada de la cerca de la dicha hacienda hacia arriba y lo demás que queda por edificar desde el dicho granel hasta la dicha Puerta Grande por de fuera queda por la dicha Águeda de Monteverde para que edifique en ello». En la misma partición se midió «un pedazo de tierra que comienza junto a la puerta trasera de la serca grande».

<sup>546</sup> En la partición de los tres décimos pertenecientes a su hija doña Ana Vandale, en 1641, se hizo cuerpo de bienes de tres casillas terreras cubiertas de teja para «vivienda de esclavos que lindan por vn lado con cassas de los herederos del capitán Pablo de Monteverde y por atrás la guerta y por delante el llano o plaça de Tesacorte». Colección documental 14, n.º 6 del cuerpo de bienes.





¿Bernabé Fernández? Diseño de la portada de la casa Massieu y Monteverde en Tzacorte, ca. 1734. AHMO

por delante, según consta en la partición de 1619, dos casillas de paja «con un alpendre donde rrecoxían los camellos», arrimadas a la pared de la cerca y detrás del Molino Nuevo<sup>547</sup>.

Frente a los graneles, en el lado oeste de la plaza, se levantaban, de norte a sur, las casas principales del heredamiento: la de Poggio Monteverde en el extremo norte, la de Lorenzo Monteverde a su lado (Miguel de Unamuno, n.º 8). Separada de la anterior por una calle o pasadizo «que de la dicha plaça baixa a la casa de calderas e ingenio»<sup>548</sup>, se hallaba la que hasta 1613 fue la casa principal de la hacienda, residencia primero de Jácome de Monteverde y después de los Vandale. Fabricada junto a la acequia del medio con planta rectangular alargada, esta última se extendía en dirección norte-sur hasta la huerta. A sus espaldas —es decir, hacia poniente—, la mencionada calle o pasadizo cruzaba la acequia a través de un pequeño puente que hizo que toda esta zona se conociese y aún se conozca como «Puente de Abajo».

Al igual que el Llano de Argual, la plaza del heredamiento era propiedad común e indivisa y así figura tanto en 1586 en la partición celebrada entre Melchor de Monteverde y Pablo Vandale<sup>549</sup> como en la de 1619 «la placeta que está en esta hacienda de Tesacorte, entre las casas prinzipales y los graneles»<sup>550</sup>. El reglamento firmado en 1749 por todos los interesados obligaba al apuntador del ingenio a cuidar de que «no se empuerquen los llanos y plasas comunes de la hazienda», del mismo modo que prohibía construir en ellos chiqueros, cercos, hornos o corrales<sup>551</sup>.

### 3.4 Las residencias de los hacendados: las casas de «El Charco»

El sector bajo del casco urbano de Tzacorte recibe la denominación popular de «El Charco», nombre con el que se conocía el llano, explanada, plaza o plazuela situado hacia el sur del antiguo ingenio, ocupado en parte en la actualidad por las «huertas del Charco», dedicadas al cultivo del plátano. Toma su denominación del charco de agua que recogía los sobrantes del regadío de las cañas y molinos. Las primeras referencias sobre su existencia se remontan a la partición de 1586<sup>552</sup> y el reglamento dictado para el gobierno y administración de la hacienda un siglo después, en 1749, fija la obligación del llamado «fiel de agua» de tener cuidado en llenar el «charco grande» con las «escurridizas» antes del reparto entre los interesados<sup>553</sup>. En su entorno se encontraban las construcciones propias del ingenio y la hacienda —casas de calderas y fornallas, herrería y calderería, corral de la leña y de la caña<sup>554</sup>, gabacera, casas de purgar y de

<sup>547</sup> Apreciadas en 6000 maravedís, lindaban «por delante con el camino que va a el yngenio por entre las canales y el dicho muro». Colección documental, 12, n.º 5 del cuerpo de bienes.

<sup>548</sup> Figura denominada como «camino o calle que va de la plaça de la serca para la las casas de prensas y de purgar» (1619); «calle y pasadizo que de la dicha plaça baixa a la casa de calderas e ingenio» (1655); o «camino o calle que de la dicha plaça baixa a la cassa de calderas» (1676).

<sup>549</sup> En 1586 se acordó dejar «proindiviso y por partir la plazeta que está delante de las casas principales hazta la puerta principal de la entrada de la puerta». ASC: S.I., n.º 2, f. 372v.

<sup>550</sup> Colección documental, 12.

<sup>551</sup> ALM: Carpeta J, 1-3.

<sup>552</sup> En la partición de 1586 quedó proindiviso y por partir la placeta situada delante de las casas principales «y de allí viniendo para abaxo, hazta la plazeta y sitio que está delante de la casa de purgar y de establo y de la casa de calderas y la vagazera con el charco que allí está de agua». ASC: S.I., n.º 2, f. 372v.

<sup>553</sup> ALM: Carpeta J, 1-3.

<sup>554</sup> En 1557, los cinco herederos de Jácome de Monteverde se repartieron «el corral donde se ensierra la caña y el corral de la leña para que cada parte, en lo que le cupiere, heche la caña de su molienda; el qual dicho corral se medió y por la banda de arriba, a donde está la Puerta Grande, se alló de ancho, medido por quadrado, diez braças; de que a la dicha Águeda de Monteberde y sus hijos le cabe dos braças, las quales le señalaron en una piedra de la pared que está junto a la Puerta Grande, en la qual se hiço una cruz en la banda de dentro. Y en la banda de abaxo, hacia las fornallas, se hallaron ocho braças, de que le biene a la dicha Águeda de Monteberde y sus hijos una braça y seis palmos, los quales se le señalaron en la pared que está junto a las

pilleras, casa de mieles, establos para las bestias y camellos—, además de las viviendas del herrero, calderero y purgador; y algunas casas para los señores que se agregaron a lo largo de los siglos XVII y XVIII: la del décimo indiviso de don Pedro y doña Ana de Sotomayor Vandale, edificada junto a la casa de calderas por el maestro de campo don Pedro de Sotomayor Topete en el sitio del establo que se le adjudicó en 1613<sup>555</sup>; la de los Vélez de Ontanilla, hacia el sur<sup>556</sup>; y la del vínculo fundado por doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola, única que subsiste. En el «corral de la ruma», junto a la herrería<sup>557</sup>, se amontonaba la leña que se utilizaba como combustible en la casa de calderas.

#### 3.4.1 Casa Acosta Sánchez

Frente a la antigua Vica, n.º 2 de la actual calle Pérez Galdós, se levanta, en el ángulo noreste, una vivienda de dos plantas hacia la vía pública y doble galería acristalada con destiladera colgante hacia el patio trasero, construido en los primeros años del siglo XX por don Saturnino Acosta Sánchez sobre el solar que previamente había permutado con la hacienda de Tazacorte hacia 1898. Vecino por entonces de la villa de Güímar, en 1905, enajenó el inmueble, con su jardín y en unión de otras fincas, a don Esteban Acosta Sánchez<sup>558</sup>. Este último fue propietario del trapiche azucarero de «El Jardín», instalado en la vecina casa Massieu Monteverde (calle Miguel de Unamuno, n.º 7).

#### 3.4.2 Casa del décimo del presbítero don José Massieu y Sotomayor

Conocida como «casa principal de la Hacienda del Décimo» llamado «del Presbítero» —nombre con el que aún se denomina uno de los diez derechos de agua o décimos del Heredamiento de Tazacorte—, la vivienda (Pérez Galdós, n.º 7), reconstruida en los siglos XVIII y XIX, fue edificada en un principio como casa-granel por el maestro de campo don Pedro de Sotomayor Topete, sobre el solar que se le señaló en la partición grande de 1613, adjudicado proindiviso en 1655 a sus hijos don Pedro y doña Ana de Sotomayor Vandale. Por entonces, lindaba —por el sur— con casas de vivienda de los herederos de Pablo de Monteverde, hoy n.º 5 de la misma calle<sup>559</sup>.

En 1696 entró a formar parte del vínculo fundado por doña Ana de Sotomayor Vandale sobre medio décimo de cañas, al que su sobrina doña Jerónima Antonia de Sotomayor agregó en 1731 la otra mitad que había heredado de su

<sup>[1]</sup> dichas fornallas». ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tazacorte y Argual de los señores Monteverde (1557), f. 33.

<sup>[2]</sup> Colección documental, 15, n.º 28 del cuerpo de bienes.

<sup>[3]</sup> Pertenecía al décimo que don Felipe José Vélez y Guisla agregó en 1734 al vínculo fundado por su hermano en 1711 sobre otro décimo en la hacienda de Argual. Su importancia era secundaria respecto a la vivienda que pertenecía al mismo vínculo en Argual, como se desprende del inventario practicado en 1736. A parte de unos pocos muebles (una mesa de castaño, seis taburetes, una silla y una caja grande y otra pequeña de madera), ropa de cama y menaje de casa y servicio de mesa, tan sólo son dignos de destacar un cuadro de Nuestra Señora de las Angustias «mui antiguo» y una «papelera de cedro hechura de la tierra». En el establo de la misma casa existían tres pesebres y una cajita de tea para guardar los aparejos de las bestias. AGP: Pn 546, Santiago Albertos y Álvarez (1764), 23/2/1736, f. 316r.

<sup>[4]</sup> En 1586 se dieron a Melchor de Monteverde, por su quinta parte, 1761 palmos en «el corral de la ruma de la leña, desde el chaplón de la puerta grande del dicho corral, que está junto de la herrería, de alto abaxo, hazta la pared de la casa que solía ser de mieles, hazta el el primero tirante que tiene la dicha casa de la entrada de la puerta de ella; así como una casita de texa que sirve de establo» fabricada dentro del mismo. ASC: S.I., n.º 2, f. 361r.

<sup>[5]</sup> El precio de la venta fue de 20 000 pesetas. Sus 309 metros cuadrados de superficie lindaban, en 1905, por el naciente con calle que conducía al puerto de Tazacorte, por el poniente y norte, finca de don Silvestre Carrillo, y por el sur, calle que iba a los molinos. RPSCP: Tomo 431, n.º 3232, f. 77r; y AHMLA: Amillaramientos, expedientes posesorios (1899-1906), 21/1/1905; y apéndice al amillaramiento, 1907.

<sup>[6]</sup> Colección documental, 15, n.º 30 del cuerpo de bienes.

padre, don Pedro de Sotomayor Vandale. Más tarde, don Pedro José Massieu Salgado (1753-1822), como marido desde 1774 de doña Josefa de Sotomayor Massieu, poseedora de dicha vinculación, «reedificó casi del todo la casa del mismo décimo, fabricó de nuevo una cosina, hizo pillera, casa de purgar, limpió el sercado del palomar, compró formas y otras cosas presisas a dicha hacienda, así de bestias como de animales y muebles que están dentro de las casas»<sup>560</sup>. Heredada por su hijo, el presbítero don José Massieu y Sotomayor (1785-1837), en 1885 fue vendida por don Pedro Álvarez Massieu a don Guillermo Cabrera Gutiérrez<sup>561</sup>.

#### 3.4.3 Casa del décimo de Monteverde, después de Valcárcel

Al lado de la casa del «Décimo del Presbítero» —de la que se halla separada por un muro medianero resultado de la primitiva división de la propiedad entre las familias de Sotomayor y Monteverde Vandale— y con frente y fachada lateral hacia las dos plazuelas situadas bajo la antigua ermita de San Miguel (calle Pérez Galdós, n.º 5), su balcón mirador gozaba de una amplia visión sobre el derruido ingenio y los cañaverales que se extendían por las huertas del Charco y los llanos de San Miguel hasta el mar. Posee planta en «L» con patio empedrado hacia el naciente cerrado por muro de cerca —en el que se abre la puerta principal de entrada— y larga galería a todo lo largo de la fachada opuesta que se dobla en esquina. Con antepecho de balaustres y pies derechos y zapatas dieciochescos, esta balconada caía antaño sobre la desaparecida plaza principal de la hacienda o «plaza de la Cerca». Bajo ella corre aún la acequia que viene de La Vica. En el lado sur todavía pervive el hueco del antiguo horno colgante y la salida de humo de la cocina.

Tradicionalmente filiada, sin base real alguna, a la familia Díaz Pimienta —en ella se supone que nació en 1594 el célebre almirante don Francisco Díaz Pimienta—, fue construida después de 1619 por el capitán Pablo de Monteverde Vandale sobre el antiguo granel de la hacienda, parte del cual se le adjudicó ese año junto con un décimo de moler cañas de azúcar<sup>562</sup>. Como casa principal de vivienda del mismo, debió de ser reedificada en los siglos siguientes por sus sucesores. Heredado por su hijo don Melchor de Monteverde Salgado y por su nieto don Pablo Dionisio Monteverde y Pimienta, este último vinculó la mitad de su décimo —en virtud del testamento que con su poder otorgó en 1723 su esposa—, con sus «cassas sobradadas y terreras», en cabeza de su hijo don Melchor José de Monteverde<sup>563</sup>. Pasó posteriormente, truncada su descendencia directa en 1798, a su sobrino don José Antonio Valcárcel y Monteverde. Con un valor de 35 850 reales, en 1857 fueron adjudicadas a su hijo, don José María Valcárcel y Herrera<sup>564</sup>, cuyos herederos

<sup>[7]</sup> AGP: Pn 745, Gregorio José Medina (1828), testamento de doña María de la Concepción de Sotomayor, 20/10/1785, f. 76r.

<sup>[8]</sup> RPSCP: Tomo 236, n.º 1405, f. 42; y tomo 1428, f. 186r.

<sup>[9]</sup> En 1619, se asignaron al capitán Pablo de Monteverde la mitad «de la parte de granel que está en frente de todas las casas prinripales de toda la dicha hazienda de Tesacorte», dividido con un tablado de pinabete de los otros coherederos de Pablo Vandala. Colección documental, 12, n.º 6 del cuerpo de bienes. En 1655 consta que la casa-granel colindante por su lado norte confinaba con casas de vivienda de los herederos de Pablo de Monteverde. AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, 10/12/1655, f. 116r, n.º 30 del cuerpo de bienes.

<sup>[10]</sup> En la partición de bienes de don Pablo Dionisio Monteverde y Pimienta se hizo cuerpo de bienes de 80 000 reales, valor de un «décimo de cañas en Tazacorte con sus cassas sobradadas y terreras en la misma conformidad como fueron repartidas en 1619», cuya mitad fue vinculada por don Pablo Dionisio a favor de don Melchor José de Monteverde por el testamento que hizo el 9/5/1723 ante Antonio Vázquez. AGP: Pn 518, José Albertos y Álvarez, 11/3/1740, n.º 250; y Pn 725, Felipe Rodríguez de León (1810), cuaderno 3º.

<sup>[11]</sup> AGP: Pn 776, José María Salazar (1857), partición de bienes de don José Antonio Valcárcel y Monteverde, f. 146r: «Casa en Tazacorte de alto y bajo, radicadas en la plaza de Tazacorte, lindando por arriba camino del ingenio, por abajo casa de los herederos de don José Massieu Sotomayor, por un lado la expresada plaza y por el otro la acequia»; y AGP: Pn 776, José María Salazar (1857), partición de bienes de don José María Valcárcel de Herrera, f. 506r: «Unas casas de alto y bajo radicadas en la plaza de Tassacorte, lindando por naciente y poniente tierra o terraplenes que pertenecen a las mismas casas,



la vendieron en 1864 a don Francisco Fernández Taño<sup>565</sup>. Conocida por «casa Valcárcel», desde 1902 fue propiedad, con una pequeña huerta en su frente y la casa y molino harinero situada por debajo, de su sobrino, don José Carballo Fernández<sup>566</sup>. En 1932, doña Estela Carrillo Carballo, esposa de don Armando Yanes Carrillo, la vendió a don Saturnino Pérez Hernández<sup>567</sup>, propietario de un trapiche azucarero<sup>568</sup>.

#### 3.4.4 Casa del medio décimo de don Lucas de Sotomayor, después de Herrera Leiva

Junto al antiguo Molino de Arriba y delante del pasadizo que conducía a éste, se encontraba la casa que habitaban el maestro de campo don Pedro de Sotomayor (1595-1655) «quando se hallaba en esta hacienda» y el capitán don Lucas, su hijo, verdadero entendido en la producción azucarera. Con una casa terrera y jardín anexo, ocupaba el espacio situado «por devajo del senador para la aseque», a nivel inferior de la suerte de cañas que descendía desde de la puerta y entrada de la ermita de San Miguel<sup>569</sup>. De alto y bajo, en 1655 estaba adornada con 6 cuadros medianos y 24 pequeños de diferentes devociones, otros seis cuadros de *países* y ocho lienzos de pinturas de diferentes ciudades<sup>570</sup>. Adjudicada ese año a don Lucas de Sotomayor junto con medio décimo de cañas, en 1719 pasó a su sobrina, doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola<sup>571</sup>; y más tarde, a través del matrimonio de don Simón de Herrera Leiva con doña Ana de

por un lado casa de los herederos del presbítero don José Massieu y Sotomayor y por el otro también plaza o servidumbre».

<sup>565</sup> Valorada en 30 000 reales vellón, don José María, don Cipriano, don Telesforo y don Agustín Valcárcel y Lugo enajenaron a favor de don Francisco Fernández Taño «una casa en el pago de Tzacorte, marcada con el n.º 174 de gobierno, que mide cuarto áreas 43 centiáreas, o sea 443 metros. Se compone de ocho piezas altas y cuatro bajas y linda por el norte con otra de los herederos de don José Massieu y Sotomayor, por el sud y naciente con caminos que conducen a la parte baja de Tzacorte y por el poniente con aceque común y los terraplenes pertenecientes a la misma casa». AGP: Pn 793, Antonio López Monteverde, 19/3/1864, f. 226r.

<sup>566</sup> AHMLA: Amillaramientos, apéndice, 1905; y AGP: PN, Aurelio Goba Rodríguez, partición de bienes de don Antonio Carballo Fernández y doña María de las Mercedes Fernández Cruz (1902)b, n.º 134, 26/6/1902, f. 868r; adjudicaciones a don José Carballo Fernández: «una finca urbana que constituye una casa conocida con el nombre de casa Valcárcel, situada en dicho pago y término municipal; se compone de un piso con planta baja y una pequeña huerta en su frente, que todo ocupa una superficie de ocho áreas veinte y ocho centiáreas en esta forma: la casa trescientos noventa y un metros cuadrados, que equivalen a tres áreas noventa y una centiáreas, y la huerta cuatro áreas treinta y siete centiáreas; linda por el norte con casa de don Antonio Lorenzo Gómez y de herederos de doña Dolores Monteverde, por el sur y naciente camino público y por poniente terrenos de don Miguel de Sotomayor y Lugo».

<sup>567</sup> RPSCP: Tomo 13, n.º 48, f. 222r.

<sup>568</sup> En 1920, el comerciante Andrés Llombet solicitó a este último desde Santa Cruz de Tenerife, por mediación de José Duque Guadalupe, alrededor de 120 sacos de azúcar con la siguiente indicación: «Ignoro si tienen ustedes prohibida la exportación y me inclino a creer que no la tienen prohibida, porque de esa isla vienen exportando varias partidas para esta capital». CDMVH.

<sup>569</sup> En la partición de bienes del maestro de campo don Pedro de Sotomayor consta como una casa terrera con su jardín, bajo la suerte de cañas del capitán Andrés Lorenzo, que lindaban por delante con el pasadizo que iba al molino y por detrás con casas de don Diego Massieu de Vandala. Colección documental, 15, n.º 26 del cuerpo de bienes.

<sup>570</sup> Por entonces se inventariaron además dos pabellones, uno de damasco de China y otro de catalufa; dos fuentes de azófar y cuatro docenas de platos y dos docenas de escudillas de barro finos del servicio de mesa; una piedra de destilar y un peso con brazo de hierro y dos arrobas de lo mismo con el que se pesaban los azúcares en las casas de pilleras. AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, partición de bienes del maestro de campo don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale y Senfts, 10/9/1655, f. 119v.

<sup>571</sup> AGP: Pn 460, Andrés de Huerta Perdomo (1719), f. 269r. Se adjudica a doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola la mitad del décimo de don Lucas con «las casas sobradadas con todos sus altos y vajos y el jardín que están en Tzacorte por deuaje del senador para la aseque. Y asimismo media huerta que linda con cassas del désimo de don Pablo Lorenzo Monteuerde, que es la mitad que está de la sequie arriba; y le toca a dicha media huerta vna vreveira y los demás árboles frutales que ay en ella». Se le dio además en pagamento «la mitad de todos los sitios y pajales en que viuen los trabajadores y demás personas que pertenesen al désimo desta partisión, con todas las cuales partidas queda enterada esta parte por rasón del medio désimo, por dársele con las casas grandes de viuienda con el jardín, dejando ygualar el otro medio désimo lo que constará en la partida de pagamento que se hisiere a los here-deros de doña Ana de Sotomayor y Arsola».

Sotomayor y Sotomayor, a doña Águeda de Herrera Leiva y Sotomayor. Junto al jardín existía una casa de piedra y barro que servía de establo<sup>572</sup>. En 1894 pertenecía, con su pequeño jardín, a don Domingo Cáceres Kábana, como poseedor del antiguo medio décimo de «Herrera o doña Catalina»<sup>573</sup>.

En el día se levantan en este lugar dos viviendas cubiertas de teja con fachada principal de una sola planta hacia la plazuela Miguel de Unamuno (n.º 3 y 5) y dos hacia el poniente y el traspatio que lo separa de la casa Massieu (n.º 7), dividido por un muro medianero reconstruido en 1842 por don Felipe Massieu y Tello en línea recta entre ambas edificaciones y hasta la portada almenada en piedra que da entrada al inmueble que fue de su propiedad<sup>574</sup>. A este traspatio se abre un pequeño balcón de madera con tejadillo y pies derechos apoyados sobre el mencionado muro divisorio.

#### 3.4.5 Casa del vínculo del oidor don Pedro Massieu y Monteverde

Denominada «casa del Jardín» y «casa del Vizconde» (calle Miguel de Unamuno, n.º 7), en ella se supone —equivocadamente— que nació el primer vizconde de Buen Paso. Su primera fábrica, conocida como la «casa Grande», fue levantada por el capitán Nicolás Massieu, maestro de campo de La Palma, en el sitio de la huerta de uno de los dos décimos de cañaverales que pertenecieron a doña Catalina Van Ghemert, hija y heredera de doña Ana Vandale y Pablo Van Ghemert. Adquirido en 1635 por Massieu junto con aquellos décimos, se extendía desde la acequia hasta las cañas del capitán Andrés Lorenzo, sit+uadas bajo la ermita de San Miguel. En la partición de 1641 se acordó fabricar en él casa de vivienda, con inclusión de tres casillas de esclavos que lindaban por delante con la plaza de la hacienda y por detrás con la huerta, a la que cercaban por aquella parte<sup>575</sup>. Fue en este lugar donde Nicolás Massieu construyó, entre 1641 y 1650, una «casa grande» de vivienda que en 1653 pasó a su hijo don Diego Massieu de Vandale<sup>576</sup> y en 1706 a

<sup>572</sup> AGP: Pn 460, Andrés de Huerta Perdomo (1719), f. 273v: «A esta parte le tocó una casa de teja que linda por delante el camino que baja de la ermita de San Miguel, con un corralillo, en que vivía Pedro de la Cruz; y asimismo otra casa de piedra y barro lindando con el jardín, que sirve de estraou, por arriba de la casa grande; y asimismo el sitio de la casa de purgar que está por debajo de la guerta, lindando con sitio del medio décimo que quedó de don Antonio de Sotomayor».

AGP: Pn 463, Andrés de Huerta Perdomo (1722), partición de bienes de don Juan de Sotomayor Topete y doña Ana de Sotomayor Alzola, f. 335v: «Vna casa de piedra y barro con su corral que linda por delante camino que vaja a la hermita del señor San Miguel, en la qual vivía Pedro de la Cruz; y asimismo otra casa de piedra y barro que sirve de establo lindando por vn lado con el jardín de la casa de doña Cathalina de Sotomayor Arzola, por el otro con corral de la casa mencionada».

<sup>573</sup> AHMLA: Amillaramientos, apéndice de rectificación, 1894-1895.

<sup>574</sup> Ese año don Felipe Massieu y Tello declaró «que el traspatio y sitio de una casa de mi pertenencia, situada en el pago de Tassacorte, término del pueblo de Los Llanos, se hallaba desde muy antiguo separado de otro sitio o terreno adyacente, perteneciente al medio décimo de doña Ana de Sotomayor, y disfruta hoy su hija doña Águeda Herrera, por una pared de piedra y barro que, con el transcurso del tiempo, se deshizo y arruinó; pero se conservaban algunos restos de la misma y sus simientos se descubrieron en este año con motivo de desentullar dicho traspatio en la reedificación de la mencionada casa».

<sup>575</sup> En 1641 se adjudicó a Nicolás Massieu, unido al décimo que luego sería de su hijo don Diego Massieu de Vandale, «la parte de huerta que está de la sequia hasta la pared de las cañas del captitán Andrés Lorenço y por otro lado la linde del pedaso de guerta del maestro de canpo don Pedro de Sotomayor y por el otro lado la pared de las casillas de esclavos que se adjudicaron en la partición biexa al dicho maestro de canpo don Pedro de Sotomayor y tanbién con pared de las otras tres casillas que pertenecieron a la dicha doña Ana Uandala y son las contenidas en la partida seis del cuerpo de bienes; las cuales tres casillas y las del dicho maestro de canpo don Pedro de Sotomayor, questán arriua de ellas, corren de alto auaxo, sercando la dicha parte de guerta. Y podrá la parte a quien se adjudicare ésta fabricar en ella ocupando la parte de la dicha guerta y con las tres casillas fabricar casas de vivienda y de purgar y lo demás que quisiere dejándolo a su disposición». ASC: S.I., n.º 2, partición de los tres décimos de doña Ana Vandale, f. 190r.

<sup>576</sup> AGP: Pn 249, Andrés de Chávez, 11/8/1653, f. 259r. En 1661, el capitán don Diego Massieu de Vandale arrendó el décimo que poseía en la hacienda de Tzacorte en precio de 159 arrobas de azúcar sorteado al capitán don Diego de Guisla Boot, que, entre otras condiciones, se obligó a hacer una escalera de madera en la casa de vivienda del décimo «porque hasta aora no tiene para subir a lo alto de ella». AGP: Pn 254, Andrés de Chávez, 27/7/1661, f. 95r.

su nieto don Pedro Massieu y Monteverde, oidor decano de la Real Audiencia de Sevilla. Este último procedió a su reedificación a partir de 1733.

La estrechez e inconveniencia del sitio, a nivel inferior del camino, restan prestancia a la edificación, a pesar de la monumentalidad de su portada almenada, «sin duda la mejor de las existentes en las islas» según Martín Rodríguez<sup>577</sup>. Formada por un bloque rectangular alargado, carece de patio interior. Con todo, la residencia resultó —en palabras de su sobrino, el teniente coronel don Nicolás Massieu Salgado— «la mexor de la hazienda y de mucho lucimiento». De su fábrica se encargó don Nicolás Massieu y Monteverde, hermano y administrador del oidor, quien en 1733 le remitió a Sevilla la planta diseñada por Bernabé Fernández, el maestro de «más ydea y comprehensión» de su tiempo en La Palma, para su reconocimiento y aprobación, «que es todo lo que se puede hazer —escribía— según el sitio y lo fabricado y aunque la obra no quede a la moda, porque no se a de desbaratar lo hecho, quedará muy desente y lucida». De la correspondencia mantenida por ambos hermanos entre1733 y 1735, extraemos los siguientes párrafos sobre el progreso de la construcción:

*En quanto a la fábrica de la casa de Tasacorte tengo preuenido al maestro Bernabé Fernández, que pasa a la vanda, baxe a verla y discurrir sobre ello y al pariente don Juan Agustín [de Sotomayor Massieu] se lo encargaré también y después discurriremos todos sobre ello. Carlos de Abreu<sup>578</sup> está ya viejo y siempre atrasado; los parecerá de su primo Bernabé, que es demás ydea y comprehensión<sup>579</sup>.*

*El maestro Bernabé me trajo las medidas que le encargué de la casa del décimo de vuestra merced y emos estado discurriendo en la fábrica de la escalera y ha hecho la planta que remito, que es todo lo que se puede hazer según el sitio y lo fabricado; y aunque la cassa no quede a la moda, porque no se a de desbaratar lo hecho, quedará muy desente y lusida. Y en vista de ella, resolverá vuestra merced lo que gustare. En el dízimo de nuestra hermana [doña Ana Massieu y Monteverde], que Dios aya, se compuso la casa de purgar después que Dios la lleuó, y la de vivienda a menester redificarla en parte<sup>580</sup>.*

*Tengo auisado auerse logrado arrendar el dízimo de vuestra merced con muy buenas fianzas y tengo remitido planta para la fábrica de las casas y escrito largo en este asunto<sup>581</sup>.*

*Alegrome aya quedado mi hermano gustoso con el diseño de la fábrica de Tasacorte y ya encargué en Tixarafe las maderas menudas, como son tablas y tiseras, y para la gruesa compré vnos palos; y se solisitará la demás, que no es muy fásil de conseguir. Y quedo enterado en lo del escudo de armas para la portada; y en lo que dice mi hermano de la escalera siempre será mejor por más permanente el que sea de cantería, si bien las piedras que dise vuestra merced no me parese que serán apropósito, porque para los escalones quiere cantería como la de que hizieron nuestro padre y señor, que gose de gloria, y nuestro primo, don Nicolás de Sotomayor, las suyas en Argual; y las otras esquinas son pocas y se an menester muchas para leuantar el quarto<sup>582</sup>.*

*Quedo enterado de lo que vuestra merced dise acerca de la fábrica de Tasacorte y del escudo que, enviándolo, se podrá determinar el lugar que se pudiera poner en la portada. Me parese tendrá mucho lucimiento, porque en qualquier otra parte de la casa me parese que a de quedar poco visto<sup>583</sup>.*

Un diseño coloreado de la portada almenada revestida de cantería —seguramente de la mano del mismo Bernabé Fernández— también fue enviado a Sevilla. Conservado en colección privada de La Orotava, lleva en el pie estas precisas indicaciones sobre los más mínimos detalles de su fábrica:

*La puerta 10 palmos de ancho y 14 de alto; el tablero dos palmos de ancho y resaltado una pulgada; de dicho tablero a las esquinas o pies derechos sinco palmos; todo el marco en redondo con sus vatientes; el cordón que sirue de cornisa un palmo de ancho; la cantería tan ajustada que no se ve cal; el escudo ba entrañado en una moldura de cantería que resalta de la pared y por el respaldo en figura de torrejón; las almenas encaladas para que acompañen el color del escudo; por dentro encalado a cabeza descubierta, que es el más fuerte y ygualará con el muro que se a de hazer para el paseo y latada.*

A principios de 1750 ya se había dado fin a la construcción de la portada<sup>584</sup>. En ella campea el rotundo escudo de mármol que su propietario hizo llegar desde Sevilla —antes de 1738— con las armas en relieve de Massieu Vandale Monteverde y Ponte<sup>585</sup>, inscrito dentro de marco de cantería entre eses vegetales al estilo de los retablos labrados por Bernabé Fernández. En misiva fechada el 17 de febrero de 1749, don Felipe Manuel Massieu de Vandale informaba al respecto que, al día siguiente de recibir carta de su tío, se le había ofrecido bajar a Tazacorte:

*Esse mismo día me dio gana de ver el escudo de armas, porque como el cajón se ha ido pudriendo se hizo fácil de reconocer. Y tuve mucho gusto por ver una cosa proporcionada en perfección para su fin, pues no correspondía obra más menuda sino gruesa como está y con el primor de los buenos cortes. Y quedará mui bien parecido en la portada que se está haciendo<sup>586</sup>.*

En 1753 estaban acabados los muros de la casa «y la cal guisándose para encalarla por todo el lado de don Lucas», en referencia al inmueble colindante, perteneciente al medio décimo de don Lucas de Sotomayor. Faltaba aún la escalera y corredores<sup>587</sup>.

|               |               |
|---------------|---------------|
| <span></span> | <span></span> |
|---------------|---------------|

<sup>[583]</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, carta fechada en La Palma el 5/7/1735.

<sup>[584]</sup> El 16/1/1750 don Nicolás Massieu Salgado ponía en conocimiento de su tío: «Ya avrá sauido vuestra merced por los antecedentes de mi padre y señor auerse celebrado la venta de doña María Tereza y juntamente finalizado la obra de su portada de vuestra merced, con el escudo, en la cassa de Terzacorte; y en vno y otro me he alegrado bastante, assí en la conueniencia que resulta de ello como en lo acertado de lo otro, porque acauada o perficionada la cassa, que sin mucho costo se puede hazer, queda la mexor de la hazienda y de mucho lucimiento».

<sup>[585]</sup> En carta dirigida por don Felipe Manuel Massieu de Vandale a don Pedro Massieu y Monteverde, fechada en La Palma el 20/9/1738, le decía: «Después que se compró la casa de la plasa me pesó no auer visto el escudo de armas que vuestra merced mandó, antes de auerlo remitido a Tazacorte. Y porque no dudo estaría primoroso, me ha ocurrido prevenir a vuestra merced que, si huviere ocasión de mandarme hazer uno con los blasones de Massieu y Vandala, me haga el favor de disponer que se haga con la conveniencia que se pueda y su costo librarlo vuestra merced sobre Don Pedro Joseph Vienne, perdonándome vuestra merced este chasco». ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>[586]</sup> En esa misma carta añade: «Y antes de entrar en la casa de vuestra merced, ya me hallaba con la respuesta sobre punto de tejados, porque desde el camino se conocía estar encaballetados de nueuo. Y me dijo Francisco Sanches que el año antecedente auía reparado y compuesto dichos tejados». ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>[587]</sup> El 30/5/1753 don Nicolás Massieu Salgado escribía: «Ya significué a mi tío el especial deceo que tengo de que se feneciera la fábrica de la cassa de Terzacorte (...) También en los muros de la cassa de Terzacorte se trabaja y luego que salga de las fiestas de Corpus, que por ser hermano maior este año

<sup>[577]</sup> MARTÍN RODRÍGUEZ [1978], p. 247.

<sup>[578]</sup> Maestro de carpintero, hijo del portugués Manuel de Abreu. Nacido en 1663, falleció meses después, en julio de 1733. Dejó por albacea a su primo hermano Bernabé Fernández. APES: Libro 6º de entierros, f. 163r.

<sup>[579]</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, carta fechada en La Palma el 5/2/1733.

<sup>[580]</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, carta fechada en La Palma el 28/12/1733.

<sup>[581]</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, carta fechada en La Palma el 6/5/1734.

<sup>[582]</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, carta fechada en La Palma el 9/1/1735.



En 1842 fue de nuevo reedificada por don Felipe Massieu y Tello de Eslava<sup>588</sup> y, según el inventario y partición de sus bienes, la planta alta contaba en 1857 con sala principal, alcoba, cuarto contiguo a la sala, comedor y despensa<sup>589</sup>. Su hija, doña María de la Concepción Massieu y Rodríguez, la vendió en 1891 a don Esteban Acosta Sánchez<sup>590</sup>, que instaló aquí el trapiche azucarero conocido como «El Jardín», que funcionaba a pleno rendimiento en 1896. Adquirido en 1992 a sus herederos por el Cabildo Insular de La Palma, el inmueble ha sido restaurado —con muy poca fortuna— como centro de exposiciones. La intervención hizo desaparecer interesantes elementos originales y devaluó notablemente el edificio. Desapareció así una de las contadas cocinas tradicionales que habían llegado casi intactas a nuestros días, azulejada con cerámica sevillana, sustituida por un mobiliario estandar prefabricado inexplicable en una casa-museo. Especialmente lamentable fue el agresivo tratamiento que sufrió la piedra de la portada principal, modificando sustancialmente su color. También se suprimió el muro o barbacana que separaba la casa de las huertas colindantes por el lado sur, ocupadas hoy por una plaza desabrida y unos ridículos jardines.

#### 3.4.6 «Casa Vieja», antigua casa principal de la hacienda

En el costado suroeste de la desaparecida plaza de la hacienda, con la que lindaba por delante, hacia el naciente, se alzaba la que fuera residencia de su último propietario unipersonal, el caballero germano Jácome de Monteverde. Localizada en el punto conocido como «puente de Abajo» —por el pasaje que atravesaba la acequia del medio—, la construcción se extendía en dirección norte-sur, ocupando la actual calle Miguel de Unamuno y el solar anexo por el noreste al edificio n.º 13 de la misma vía<sup>591</sup>. Una estrecha calle o pasadizo, que bajaba a la casa de calderas y al molino azucarero tras cruzar por encima de la acequia a través de un pequeño puente de madera, la separaba de la vecina casa principal del décimo de los Lorenzo Monteverde (Miguel de Unamuno, n.º 8), hoy conocida —por confusión— como «casa de los Mártires» y «jardín de Monteverde».

Conocido en el siglo XX como «Sociedad Díaz Pimienta», el inmueble fue derribado a mediados de la misma centuria. Por fortuna, una fotografía conservada en la biblioteca Cervantes de la Sociedad La Cosmológica de Santa Cruz de La Palma permite conocer su disposición y aspecto exterior. En la actualidad todavía subsiste, hacia el este, la llamada «casa Vieja» (n.º 6 de la misma calle), propiedad de la familia Sotomayor y colindante con la mencionada finca «Jardín de Monteverde»<sup>592</sup>. Se trata del único fragmento que ha pervivido de la primitiva fábrica y, a pesar del tiem-

Perico, mi cuñado, me precisa cuidarles las comedias (...) pazaré a Terzacorte a ayudar en algo. Y me holgará que se pudiera hazer este año la escalera para acauar de vna vez esto». Por carta del 20/11/1753 comunicaba que «los muros de su cassa de vuestra merced quedaron acauados y la cal guizándose para encalarla por todo el lado de don Lucas. Y si este año no hubiera sido que por la auciencia de don Juan Poggio quedé vn poco de tiempo más del que pensé en esta ciudad, con el chasco de la jurisdicción ordinaria, más se hubiera adelantado, por lo mucho que desseo que se haga la escalera y corredores para tener la complacencia de auisar a vuestra merced que está hecho y mi tío el gusto de sauerlo». ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>588</sup> Según declaró en su testamento, las casas de Tzacorte habían sido «reedificadas casi de nuevo». AGP: Pn 778, Pedro López Monteverde, 31/12/1842.

<sup>589</sup> AGP: Pn 882, Vicente García y González, 8/4/1857, f. 167r.

<sup>590</sup> RPSCP: Tomo 294, n.º 1854, f. 47r; tomo 698, n.º 1880, f. 123r; y tomo 1260, f. 49r.

<sup>591</sup> Inscrito en 1961 en el registro de la propiedad como solar de 316 metros cuadrados, «sobre el que antes estaba edificada una casa de dos plantas, hoy derruida», en 1988 fue adquirido por don Manuel Eugenio Martín. Con anterioridad, perteneció a don Antonio Carrillo Kábana, doña Aurelia Acosta Rodríguez y don Tomás Hernández Gómez. Este último había comprado la propiedad en 1912 a don Adán González Pérez, que la había heredado de su padre, don Mariano González Lorenzo. RPSCP: Tomo 1180, f. 75r; tomo 562, f. 95r; y tomo 506, f. 114r.

<sup>592</sup> Procedente del vínculo fundado en 1764 y 1779 por doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola, mujer de don Pedro José de Sotomayor Massieu, a favor de don Nicolás de Sotomayor Topete, la «Casa Vieja» pasó luego a su hijo don Miguel Pedro de Sotomayor Fierro y Massieu Salgado (1782-1851). En 1905

po transcurrido, los cambios de titularidad y las destrucciones padecidas, conserva, por el lado del naciente, es decir, hacia la antigua plaza, una jamba labrada en piedra almohadillada, con capitel moldurado, que cabe datar en la primera mitad del siglo XVII. A su lado, una vetusta puerta de madera presenta cojinetes decorados con cuadrifolias. Hoy en día la edificación está formada por un cuerpo este-oeste de dos plantas, con techumbre de madera de par-hilera, al que se le adosó por el norte en época más reciente un módulo con cocina en lo alto y cubierta de teja plana a dos aguas. Por el lado contrario, se adivinan los restos de muros y estructuras más antiguas que continuaban hacia el sur.

Después de la muerte de Jácome de Monteverde, la casa principal de aposento, con «la torre y despensas y cosinas altas y baxas y palacios y cassa de escritorio y tienda y establo questá debaxo de la cosina», fue apreciada, en la partición de bienes verificada en 1557 por sus hijos y herederos, en 1700 doblas<sup>593</sup>. En ella recibió su hijo Melchor de Monteverde, con toda pompa, al beato Ignacio de Acevedo y a sus compañeros mártires, en julio de 1570, que según la tradición se hospedaron en su residencia. Las extensas plantaciones de caña de azúcar y las muchas vacas, bueyes, caballos, yeguas y camellos sorprendieron a los viajeros. Casi todos los biógrafos describen la casa como «morada de príncipes» y a Monteverde lujosamente vestido con sedas y un grueso collar de cuentas de oro. Después de visitar la ermita de San Miguel, que parecía «capilla también de un príncipe», comieron espléndidamente<sup>594</sup>. En 1586, cuando se efectuó la partición o división de la hacienda entre Melchor de Monteverde y Pablo Vandale, fue adjudicada, para «evitarse mesturar» entre ellos, al segundo; mientras que a su yerno, Melchor de Monteverde, se le dio, por sus cuatro quintas partes, tres casas juntas donde moraba el mayordomo, el molinero y Domingo Afonso «por si quisiere edificar»<sup>595</sup>. Posteriormente, en la partición grande que celebraron en 1613 los herederos de Pablo Vandale, la vivienda, «con los repartimientos y almarios en lo alto y vaxo de ellas y con los caxones para arina, como sal, pan y afrechos y otras cosas y hornos que en ella están con los demás petrechos y una lanzería en vna sala», fue valorada en 23 000 reales equivalentes a más de un millón de maravedís<sup>596</sup>. Se acordó subdividir entonces la que hasta allí había sido la única residencia de los señores de la hacienda en tres moradas independientes, tapiando los interesados los huecos de comunicación.

#### 3.4.7 La «casa del escritorio» (desaparecida)

A la primera morada correspondió la casa que en 1557 se denominó del «escritorio», evaluada en ese momento —de forma independiente a la vivienda principal de aposento— en la suma de 250 doblas. Fue adjudicada en 6000 reales a don Pedro de Sotomayor Topete como marido de doña Jerónima Vandale. Comprendía «la sala de la puerta grande con su entrada y asientos y con las tiendas, alto i vajo de ellas, que están a la entrada de la dicha sala, que sirven de tienda y escritorio»; y lonjas del piso bajo «hasta la pared de la segunda morada donde están vnos arcos de piedra que se han de serrar»<sup>597</sup>. Don Pedro de Sotomayor reformó y amplió la vivienda y quizás de esa época data la jamba almohadilla de piedra que pervive en la llamada «casa Vieja». Como se acordó en 1613, sobre la acequia que discurría junto a ella

fue adjudicada a doña María de las Nieves Román y Sotomayor, quien la enajenó a don Miguel de Sotomayor y Lugo. En la actualidad es propiedad de doña María Rosa del Castillo-Olivares y Sotomayor. RPSCP: Tomo 431, n.º 3265, f. 225r.

<sup>593</sup> Colección documental, 7.3.

<sup>594</sup> HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ [1988], pp. 493-494; y NODA GÓMEZ [1995], p. 29.

<sup>595</sup> ASC: S.I., n.º 2, f. 360r.

<sup>596</sup> Colección documental, 8.1.

<sup>597</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 207r, n.º 50. Nota marginal: «Primera morada que es la entrada de las dichas casas».

por el poniente —la acequia del medio—, hacia las casas de purgar, «voló el dicho don Pedro de Sotomayor un balcón que coje toda la frente de la dicha casa, fundado sobre pilares de madera de tea», con el fin de hacer un «palacio o cocina». Con todos «los edificios» hechos durante la vida del maestro de campo don Pedro de Sotomayor (1595-1655), el inmueble quedó en la primogenitura de la casa de Sotomayor durante varias generaciones. En 1655 fue asignado a su hijo mayor, el maestro de campo don Juan de Sotomayor Topete (1612-1672)<sup>598</sup>; en 1676 a su nieto don Nicolás de Sotomayor Topete (1642-1710)<sup>599</sup>; y en 1719 a su bisnieto don Pedro José de Sotomayor Massieu (1689-1750)<sup>600</sup>, esposo de doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola.

En esta casa debió de haber nacido el célebre poeta y literato don Cristóbal del Hoyo-Solórzano y Sotomayor, primer vizconde de Buen Paso, nacido en Tazacorte un 31 de diciembre de 1677 y apadrinado por su tío, el citado don Nicolás de Sotomayor Topete, el 24 de enero de 1678. Nieto de don Juan de Sotomayor Topete, era hijo de don Gaspar del Hoyo-Solórzano y Alzola y doña Ana Jacinta de Sotomayor, marqueses de la Villa de San Andrés, casados en la cercana ermita de San Miguel el 25 de agosto de 1675<sup>601</sup>. En Tazacorte, vivió su primera niñez, en un ambiente envuelto en magia y religión. En *Madrid por dentro* hace memoria de una

*María de Fuencaliente, que lavaba la ropa en mi niñez en mi casa; a quien, cuando la venía a traer y la llevaba, cercaban mis hermanos, criados, doncellas (por su cuenta) de mi madre, y yo también cercaba; y nos tenía, contando estos historiones con la boca abierta, expresión precisa del cuidado. Ya decía que, engañada de la luna, se había hallado en el barranco a medianoche; que se le erizaron los cabellos; que vio bultos; que oyó castañetadas (que aun es peor que castañuelas) y en fin que la agarró una mano fría hasta que, cantando el gallo, todo desapareció*<sup>602</sup>.

Una escritura otorgada en 1670 por su abuela doña María Massieu de Vandale a favor de su tío, don Nicolás de Sotomayor Topete, permite conocer algunos de los muebles, alhajas y pinturas que existían en la casa poco antes del nacimiento del vizconde. Por cuenta de sus legítimas, don Nicolás recibió de su madre en aquella ocasión, en la hacienda de Tazacorte, medio décimo de cañas de azúcar, así como un bufete flamenco de madera de borne, un catre de granadillo, dos espejos de una cuarta de luz con guarniciones doradas, una piedra de destilar con su caja; diez pinturas de las Sibilas, de poco más de una vara de alto; cuatro con las imágenes de Cristo en la cruz, Cristo y la Samaritana, el Ángel de la Guarda y Judit; otra de más de una vara de alto de Nuestra Señora; seis sillas de baqueta de moscovia bordadas en seda, cinco taburetes de baqueta de moscovia y otros dos bajos de lo mismo; una caja de pino del Norte de dos varas de largo con unos manteles de panalejo y seis servilletas. Se le hizo entrega además, entre otros bienes, de 1088 reales en azúcar sorteado, la quinta parte de 212 panes de azúcar y 88 panecillos pequeños más del mismo género; un «fondo de cobre vaseado que vino de la ysla de Cuba» para el ingenio, con peso de 1200 libras y precio de 3600 reales;

<sup>[598]</sup> Colección documental, 15, n.º 27 del cuerpo de bienes.

<sup>[599]</sup> Colección documental, 17, n.º 1 del cuerpo de bienes.

<sup>[600]</sup> En 1719 se le asignó el medio décimo en Tazacorte con «la casa de vivienda que a él corresponde situada en el llano principal del referido pago, lindando por delante con dicho llano, por detrás con otro llano, por un lado con sitio de herederos del capitán don Antonio José de Sotomayor y por el otro lado, que mira al mar, con camino que baja al ingenio y casas de calderas». AGP: Pn 793, Antonio López Monteverde (1864), partición de bienes de don Pedro José de Sotomayor Massieu y doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola.

<sup>[601]</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1959], pp. 993-1012.

<sup>[602]</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ [1989], pp. 19-20.

unas balanzas grandes con brazo y tres arrobas de hierro para pesar azúcar; y medio día de molienda de leña y tea que debía Francisco Martín, mayordomo de don Andrés Poggio<sup>603</sup>.

#### 3.4.8 La «casa de la Torrecilla» (desaparecida)

La segunda morada, señalada en 1613 a doña Ana Vandale y a su hijo Pablo Van Ghemert en 8000 reales, se hizo en la crujía siguiente o «segunda sala, de pared a pared y de esquina a esquina de la dicha cassa, sobre que está la torresilla», que «es de la primera hasta la tercera sala», con «todo lo alto que está sobre ella que llaman la torresilla con los repartimientos que tiene», cocina y despensa, lonjas correspondientes en la parte baja y uno de los hornos<sup>604</sup>. Un año después, Pablo Van Ghemert solicitó autorización al cabildo de la isla para hacer seis tozas de tea con madera de pinos caídos, necesarias para fabricar un balcón en la hacienda de Tazacorte<sup>605</sup>. Esta parte de la vivienda, conocida como la «casa que llaman la torresilla», fue comprada por el capitán don Juan de Guisla Van de Walle a doña Ana y doña Lucía Van Ghemert, hijas y herederas de doña Ana Vandale<sup>606</sup>. Abandonada por sus propietarios —vecinas de Amberes—, la construcción se hallaba en 1641, cuando se efectuó la partición entre don Juan de Guisla y Nicolás Massieu de los tres décimos que pertenecieron a doña Ana Vandale, «deteriorada y cayda la cosina y otro aposentillo que cay sobre la entrada de la guerta»<sup>607</sup>. En 1646 fue vendida, en la escasa suma de mil reales, por don Juan de Guisla a don Pedro de Sotomayor Topete, dueño de la morada colindante<sup>608</sup>. Al igual que la vecina casa del Escritorio, pasó en 1655 a su primogénito, el maestro de campo don Juan de Sotomayor Topete, con un décimo de cañas de azúcar<sup>609</sup>. En 1676, en la partición que celebraron don Nicolás y don Antonio de Sotomayor Topete, quedó en la propiedad de este último<sup>610</sup>, quien la incluyó en el vínculo que fundó en 1716 sobre la mitad de aquel décimo. Los últimos poseedores de esta vinculación, don Juan, don Luis, don José y doña Elvira Benítez de Lugo y Sotomayor, hijos de los marqueses de la Florida, enajenaron en 1854 la «Hacienda del Medio Décimo de Tazacorte» a don Francisco Fernández Taño<sup>611</sup>.

<sup>[603]</sup> AGP: Pn 338, Juan Alarcón, 15/2/1674, f. 41r.

<sup>[604]</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 207r, n.º 51.

<sup>[605]</sup> Colección documental, 9.

<sup>[606]</sup> En 1636, el capitán Nicolás Massieu tomó posesión de la casa, «altos y bajos della, en el llano y plasa del dicho lugar de Tasacorte (...) que lindan por vna parte casas del cappitán don Pedro de Sotomayor Topete y por el otro lado casas de los herederos del cappitán Melchor de Monteuerde, en las cuales entró el dicho maestro de canpo Nicolás Masieu y se paseó por ellas, así en la sala como en el alto que disen la torre». AGP: Pn 247, Andrés de Chávez, 20/8/1650, f. 277r.

<sup>[607]</sup> ASC: S.I., n.º 2, f. 210v.

<sup>[608]</sup> Por escritura otorgada el 22/10/1646 el capitán don Juan de Guisla enajenó a favor del maestro de campo don Pedro de Sotomayor Topete «una cassa de vivienda, alto y baxo, que disen la Torresilla, que io tengo y me pertenece en el yngenio y hasienda de Tasacorte, con los hornos y todo lo demás a ella anexo y pertenesiente, sin reserbar cosa alguna, sigún y como me fue adjudicada en la partición que se hiso ante la justicia ordinaria desta ysla y por ante el presente escriuano de los tres désimos del dicho yngenio de Tasacorte a doña Ana Bandale, biuda de Pablo Banguemer, besina que fue de la ciudad de Anberes, entre mi y el maestro de canpo Nicolás Masieu (...) que linda por una parte con casas del dicho maese de canpo don Pedro de Sotomaioir Topete y por la otra con cassas del capitán don Juan de Monteberde y por delante el llano y plasa de la dicha hasienda y por detrás el camino que ba a la guerta». AGP: Pn 243, Andrés de Chávez, f. 313v.

<sup>[609]</sup> Colección documental, 15, n.º 29 del cuerpo de bienes.

<sup>[610]</sup> Colección documental, 17, n.º 2 del cuerpo de bienes.

<sup>[611]</sup> AHPT: Pn 3322, Sixto González Regalado, 31/7/1854, f. 509r.





Casa Monteverde Valcárcel en 1927. Tazacorte. Hespérides



Casa Massieu Monteverde. Tazacorte. Foto MRQ

### 3.4.9 Casa Monteverde Vandale (desaparecida)

Colindante con la huerta, la tercera morada recayó en los herederos de doña María Vandale, viuda de Melchor de Monteverde, en precio 9000 reales. Tenían cabida en ella las dos salas siguientes, «la una donde está la chimenea con el aposento que allí tiene, que cae a la vanda de abaxo para la huerta, y un balcón que cae a la parte de adelante, donde están las rejas de palo, y el repartimiento que está a un lado como despensilla i el aposento grande o sala que cae a el corral de las gallinas con un corredor que cae sobre la huerta y por la parte de fuera del dicho repartimiento de las rejas, desde la esquina de la torre de la segunda morada»; así como las bodegas bajas y el segundo horno, que debería dividirse del de la segunda vivienda por una pared<sup>612</sup>. En 1619, en la partición de bienes de doña María Vandale y Melchor de Monteverde, se le asignó a su hijo el capitán Melchor de Monteverde Vandale como parte de un décimo de cañas<sup>613</sup>. Heredado por don Juan de Monteverde Espino, fue rematado en 1705 por don Nicolás Massieu y Monteverde en el concurso de acreedores a los bienes de su abuelo, don Juan de Monteverde. Un año después se le adjudicó a su hermana, doña Ana Massieu y Monteverde<sup>614</sup>. Sus herederos dividieron en 1792 el décimo y su casa de vivienda entre los sucesores del oidor don Pedro Massieu y Monteverde —a quien le correspondía la mitad— y los de su madre doña Ángela de Monteverde Ponte y Molina, don Nicolás, don Manuel y doña María Massieu y Monteverde<sup>615</sup>. Así repartido, en el siglo XIX don Felipe Massieu Tello de Eslava (1775-1847) fue propietario de la primera parte y don Felipe Massieu Vandale (1781-1852), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de la segunda. Ambos fueron respectivamente los últimos poseedores de las vinculaciones fundadas por don Pedro, don Manuel y doña María Massieu y Monteverde.

### 3.4.10 Casa del décimo de Lorenzo Monteverde

Como recuerda una placa conmemorativa, se la conoce como «casa de los Mártires» (calle Miguel de Unamuno, n.º 8). Según una infundada creencia, en ella residieron por espacio de once días los cuarenta jesuitas martirizados en julio de 1570 después de haber zarpado de Tazacorte. En realidad, fue construida por la familia Lorenzo Monteverde en el siglo XVII junto a la llamada acequia del medio, hoy enterrada, que discurría entre el Molino de Abajo y la huerta. Su fábrica actual, como denota el arco de piedra del ingreso y las zapatas y canes del balcón, puede datarse a hacia 1680<sup>616</sup>.

<sup>612</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 207r, n.º 52.

<sup>613</sup> Colección documental, 12, n.º 1 del cuerpo de bienes.

<sup>614</sup> Por su testamento, otorgado en 1724, dejó por heredero de la mitad de sus bienes a su hermano don Pedro y de la otra mitad a su madre doña Ángela de Monteverde Ponte y Molina.

<sup>615</sup> En esta partición se acordó, respecto a que el oidor don Pedro Massieu, «oy sus herederos, a quienes toca medio, tienen la casa del dέsimo suyo, que tuvo en arrendamiento Sanches, corresponde el citio y casa caída del partible, se adjudique a doña Ángela con el medio dέcimo primero de la suerte de San Miguel y el otro medio de la de Santa María a los herederos de don Pedro Massieu». Según el aprecio del maestro de pedrero José Manuel Sicilia, alcalde de su oficio, a la primera parte correspondió «de la casa de la bibienda la mita, la que se compone del primero quarto questá sobre las guertas, lindando con parte de la que corresponde a don Antonio de Sotomaioir, el entresuelo que está debajo y su lonja y otra lonja ymediata a ésta que está bajo la sala del medio, apresiada dicha mita de pedrero y carpintero en 3.966 reales ½ bellón antiguo»; mientras que al segundo medio dέcimo se le señaló «la media casa de bibienda que se compone de dos salas y una lonja debajo de la una sala, la qual lonja sirbe de gañanía; linda por delante con la plasuela y tres baras i media más de sitio que le coresponde en dicha delantera por rason del callejón que iba a los jornos; por detrás la entrada a las guertas y por un lado sitio que pertenese a don Antonio de Sotomayor, apresiada 3966 reales 4 ctos». ALVM: Papeles sin clasificar, partición de bienes de doña Ana Massieu y Monteverde (1792).

<sup>616</sup> Sin capiteles y con aristas achaflanadas, esta puerta con arco es similar a las de las sacristías y capillas de iglesia de San Andrés (1686-1688). Las zapatas del balcón se asemejan a las del patio interior de la Quinta Verde, en Santa Cruz de La Palma, fabricada en torno a 1679-1680.

Con fachada de tres plantas a poniente, con lonjas, entresuelo y piso noble con balconada de madera hacia el mar a todo lo largo de su frente, su entrada principal, no visible desde el camino, se ubica en el lado opuesto, hacia la antigua plaza de la hacienda, cultivada hoy de plátanos. Heredada sucesivamente por los Valcárcel, Alfaro y Poggio y Lazcano, en 1841 fue adjudicada a doña María Josefa Alfaro y Poggio; luego pasó a su sobrina doña María Dolores Monteverde y Poggio; y después, por compra, a doña María de las Mercedes Pinto y Poggio. Esta última vendió la casa con su jardín, denominada «jardín de Monteverde», a los hermanos Sotomayor y Lugo<sup>617</sup>.

En 1619 se hizo entrega a doña Beatriz de Monteverde y a su esposo el capitán Andrés Lorenzo de unas «casillas terreras» y el «alpendre del herrador»<sup>618</sup>, situadas junto a las moradas principales donde había vivido su abuela doña María Vandale<sup>619</sup>. Sobre ellas levantaron una residencia, de alto y bajo, para el décimo de cañas que les correspondió ese año en la partición celebrada entre los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale. En 1646 sus hijos, don Andrés y doña Ana Lorenzo y Monteverde, mujer del capitán don Andrés de Valcárcel y Lugo, acordaron dividir el décimo por mitad, con las casas de vivienda y todas las alhajas que habían quedado en ellas<sup>620</sup>. Su explotación, sin embargo, continuó unida y sin división material hasta el siglo XIX. De ese modo, en 1835, doña Beatriz Lazcano, viuda de don Tomás de Abreu y Crespo, y doña María Josefa Alfaro, doña María Dolores Romero, don José Antonio Romero, presbítero, y don José María Álvarez, marido de doña Beatriz Romero, dieron en arrendamiento varias suertes de regadío que formaban parte del décimo que compartían en Tzacorte (la «Quinta Zoca», «la Pileta», la «cuesta de Zapata», «Los Álamos», «La Palma», los «Quince Almudes» y la conocida «por el nombre de Los Morales»), con inclusión de la lonja, la «lonja de los bueyes», «el entresuelo de debajo de la escalera de la casa grande» y la sala, a excepción del cuarto alto que se reservaron para recoger los granos. Por la renta anual de todo ello, los diversos labradores del lugar que las tomaron en arriendo se obligaron a pagar cinco fanegas de centeno o millo, así como otras 21, 26, 48 y 50 fanegas de «millo, bueno, sano y de recibir», la mitad en la cosecha del verano y la otra mitad en la del invierno, puestas en el embarcadero del puerto de Tzacorte. En el caso de «la tierra de riego que llaman de los Álamos», se comprometieron a cuidar del reparto del agua y de los «peones para la acequie y demás trabajos del décimo», limpiar el cascajo o piedra menuda, renovar los paredones con la piedra útil y plantar en los años siguientes seis higueras, cuatro morales y todos los durazneros que conviniesen<sup>621</sup>.

<sup>[1]</sup> En 1904 fue adjudicada a don Miguel de Sotomayor y Lugo. Hoy es propiedad de los herederos de doña María Rosa del Castillo-Olivares y Sotomayor. RPSCP: Tomo 431, n.º 3216, f. 9r; y tomo 783, n.º 2895, f. 170r.

<sup>[2]</sup> Colección documental, 12, n.º 4 del cuerpo de bienes. Una nota sobre la misma partición, escrita en el siglo XIX, indica que «estas casitas estaban en donde se halla la casa de alto y bajo». ALM: Carpeta G, 2.

<sup>[3]</sup> En la partición celebrada en 1613 por los herederos de Pablo Vandale se apreciaron tres moradas casas que estaban junto a las de doña María Vandala, dos hacia la banda de las canales que iban a la casa de prensas; otra por debajo, donde vivía Francisco Rodríguez, mayordomo; y una casilla baja que lindaba por los lados y por detrás con casas de los herederos de doña María Vandala, con un alpendre en su delantera, en la que vivía el herreador. Colección documental, 8.1.

<sup>[4]</sup> AGP: Pn 201, Cristóbal de Alarcón, 16/5/1646.

<sup>[5]</sup> AHPT: CH 119, n.º 219, 220, 221, 250, 251 y 252, José María Salazar, 20/5/1835 y 25/10/1835, f. 84v-85r y 95r-96v.

#### 3.4.11 Casa principal del vínculo de Poggio Monteverde (desaparecida)

Hacia el norte y adosada a la vivienda anterior —en cuyas esquinas todavía sobresalen las piedras que amarraban ambas construcciones—, en la huerta de plátanos que forma parte de la finca conocida como «jardín de Monteverde», se alzaba la casa principal del vínculo fundado en 1703 por don Felipe Bautista Poggio y Monteverde sobre medio décimo de cañas de azúcar.

Por el lado norte, confinaba con «las canales del agua que va a la rueda», es decir, al ingenio, cuya corriente movía también el Molino Nuevo o de Abajo; por el sur, con casas bajas y solares sobre las cuales más tarde se construyó la vivienda de los Lorenzo Monteverde; por delante —hacia el naciente— con la «plaça de dicha cerca»; y por detrás —poniente— «la asequia del agua que va a la guerta», llamada también la acequia del medio<sup>622</sup>. Había sido edificada de «sobrado», es decir, de alto y bajo, a finales del siglo XVI, por doña María Vandale († 1609), viuda de Melchor de Monteverde, dentro de la «serca y plaça del aciento de las cazas y edificios del dicho yngenio»<sup>623</sup> y sobre el mismo lugar que en 1586 se señaló a su marido —dos años antes de su muerte— para que fabricara un «aposento bueno» e independiente de la residencia principal de la hacienda, que hasta entonces compartía indivisa con su suegro, el caballero flamenco Pablo Vandale. Con ese fin, Melchor de Monteverde había recibido las tres casas en las que vivían el «mayordomo de la gente de campo», el «mayordomo al presente» y el «molinero», con la parra y placeta que tenían por delante, «midiendo desde la esquina de la pared de dichas casas por luengo de las canales del yngenio del herido»<sup>624</sup>.

En 1619, la casa de doña María Vandale fue adjudicada a su yerno, el capitán Andrés Maldonado<sup>625</sup>; y más tarde, al capitán don Juan Ángel Poggio como marido de doña María Maldonado y Monteverde, quien construyó en ella una escalera de piedra y madera<sup>626</sup>. Incendiada en el siglo XIX, en 1846 don Félix Poggio y Alfaro vendió su sitio, con medida

<sup>[6]</sup> En 1841, en la partición celebrada entre don José María Alfaro y Poggio y don Félix Poggio y Alfaro de sus respectivas vinculaciones, por estar unidas, consta: «Un solar que fue de la casa principal de este décimo, que se incendió, lindando todo por delante plasa, por detrás y un lado, acequia del medio, y por el otro lado casa del décimo de doña María Josefa Alfaro y herederos de Lazcano; tiene de medida 32 brazas y fue tasado en 26 pesos». En la misma división de bienes, se acordó partir en iguales porciones los «utensilios que se usaban en la casa de purgar de este décimo para la fabricación de azúcares y mieles» y «los materiales aprovechados del incendio que sufrió la casa principal». ALM: Carpeta A, 4.

<sup>[7]</sup> Colección documental, 12, n.º 2 y 5 del cuerpo de bienes.

<sup>[8]</sup> En 1586 se señaló a Melchor de Monteverde las tres casas que en la partición de 1557 habían tocado a Águeda de Monteverde «en que moraba entonces el mayordomo de la gente de campo y que también aora mora Domingo Afonso, que es mayordomo al presente, y en la otra vive también aora Álvaro Rodríguez, molinero; y la otra tiene ocupado el dicho Domingo Afonso; que todas tres están juntas con los arrimadizos de casas que están a las espaldas de ellas, con la parra y plazeta que tiene por allí; y que fueron apreciadas en setenta mil maravedís y en el mismo precio las apreciaban aora; y que le diessen al dicho Melchor de Monteverde estas tres casas con quatro brazas de solar, midiendo desde la esquina de la pared de las dichas casas por luengo de las canales del yngenio del herido que allí va azia la plazeta, hazta donde llega es en quadra conforme a las dichas casas». ASC: S.I., n.º 2, f. 360r. En 1557, se hizo entrega a Águeda de Monteverde, por su parte de edificios, de «las cassas en que mora el mayordomo de la gente del campo y Domingos Hernandes, regador, y Bartolomé; están todas tres juntas. Con los arremadissos de cassas que están a las espaldas dellas, se aprecian en siento y quarenta doblas de oro, porque le queda la parra y plaça que tiene adelante».

<sup>[9]</sup> Ese año se asignaron a doña María Monteverde Vandale y al capitán Andrés Maldonado, su marido, las casas principales donde vivía doña María Vandale con las casitas terreras arrimadas a ellas, partidas 2 y 5 del cuerpo de bienes; «y con el horno y sitio de las paredes caydas en frente de los corretores de la dicha cassa e junto a las canales que van a el yngenio». Colección documental, 12.

<sup>[10]</sup> En las cuentas rendidas por el capitán Juan Ángel Poggio, correspondiente al tiempo que administró los bienes de sus suegros (1630-1642), se descargó con 300 reales de la escalera de piedra y madera que había hecho en la casa de vivienda de Tzacorte y 250 reales de dos puertas y repartimientos de las lonjas de la misma casa. AGP: Pn 241, Andrés de Chávez (1642), f. 177r.



de 32 brazas y con frente a la antigua plaza, a doña María Josefa Alfaro Poggio y Valcárcel, propietaria del inmueble colindante<sup>627</sup> En él hizo, en septiembre de 1850, un jardín o huerto de árboles y hortalizas unido a su casa<sup>628</sup>.

### 3.4.12 Casa del vínculo de doña Catalina Cecilia de Sotomayor

Junto al sitio y huerto de la «casa Caída» —con el que limitaba por el norte— y con frente hacia la plazuela del Charco (Miguel de Unamuno, n.º 15), se hallaba la casa del vínculo fundado por doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola, mujer de don Pedro José de Sotomayor Massieu, sobre la otra mitad del décimo entero de cañas que había sido de don Lucas de Sotomayor, en virtud del testamento y codicilos que otorgó en 1764 y 1779, a favor de su hijo segundo, don Nicolás de Sotomayor Topete (1737-1814). Según consta en la partición de bienes celebrada por sus herederos en 1864, don Pedro José de Sotomayor (1689-1750) fabricó durante su matrimonio, en el medio décimo libre de su esposa, una casa «que consiguientemente quedó agregada a él». Esta fue construida sobre parte del solar de la antigua casa grande de purgar de la hacienda, dividida en 1655 entre el décimo de don Juan de Sotomayor y el de sus hermanos don Lucas y doña Jerónima de Sotomayor<sup>629</sup>. Heredado por don Pedro de Sotomayor Vandale en 1666, este último recayó más tarde en su hija, la citada doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola. En 1864 la vivienda, valorada en 3000 reales, lindaba por delante con el llano «de casa de calderas, por detrás huertas de los interesados en la expresada hacienda, por un lado con sitio que perteneció al capitán don Antonio José de Sotomayor y por el otro con sitio que fue del capitán don Juan de Guisla y Pinto»<sup>630</sup>. Tras la muerte del último poseedor de dicha vinculación, don Miguel Pedro de Sotomayor Fierro y Massieu Salgado (1782-1851), fue adjudicada, en 1905, a su nieta doña María de las Nieves Román y Sotomayor, que la vendió a don Miguel de Sotomayor y Lugo<sup>631</sup>, fallecido soltero en 1906. Denominada como «Casa Principal de Tzacorte», desde 1973 fue propiedad de doña María del Carmen del Castillo-Olivares y Sotomayor<sup>632</sup>. En la actualidad ha sido restaurada e integrada dentro del completo de las nuevas instalaciones del Hotel «Hacienda de Abajo». Como el resto de las viviendas señoriales del Charco, presenta balcón-corredor de madera en su fachada principal, abierto hacia el poniente. También conservaba una singular estufa para secar cochinilla en el patio delantero.

<sup>627</sup> Como poseedor de la vinculación fundada en 1703 por don Felipe Poggio Maldonado, don Félix Poggio y Alfaro vendió a su prima, doña María Josefa Alfaro, «un solar y un pajar unidos situados en el pueblo de Los Llanos, en el pago de Tzacorte, en donde se hallaba la casa principal que se insendió del medio dédimo correspondiente a la espesada vinculación». Lindaba por delante «con la plaza de dicho pago, por detrás sitio del molino, por un lado las canales que concuden el agua al dicho molino, y por el otro, casa principal del medio dècimo que posee la compradora». AGP: Pn 770, José María Salazar, 12/11/1846, f. 321r.

<sup>628</sup> En su testamento de doña María Josefa Alfaro y Poggio declaró que en 1846 había comprado a su primo, don Félix Poggio y Alfaro, «el solar y sitio de la casa que se quemó y un pajero contiguo a su medio dècimo, que ambas fincas estaban unidas a la casa principal de vivienda de mi expresado dècimo; y al frente de este solar y sitio y de la referida mi casa hice, en septiembre de 1850, un huerto de árboles y hortalizas, el cual quiero que haga una cosa junta con dicha mi casa». AGP: Pn 887, Vicente García González (1863), f. 206r.

<sup>629</sup> Colección documental, 15, n.º 67 del cuerpo de bienes.

<sup>630</sup> AGP: Pn 793, Antonio López Monteverde (1864), partición de bienes de don Pedro José de Sotomayor Massieu y doña Catalina Cecilia de Sotomayor Alzola.

<sup>631</sup> AHMLA: Amillaramientos, 30.91, apéndice, 1907; y 30.92, apéndice, 1909.

<sup>632</sup> RPSCP: Tomo 431, n.º 3264, f. 221r.



Casa Lorenzo Monteverde, junto a la acequia del Medio. Al fondo, la casa Pillera. Tzacorte.. Foto MRQ



Calle Trocadero. Los Llanos de Aridane. Foto MRQ

#### 4. El «lugar de Los Llanos», corazón del valle de Aridane

El mapa de la isla de La Palma que nos dejó el ingeniero militar italiano Leonardo Torriani en su *Descripción* representa al valle de Aridane con bastante precisión. Dibujado hacia 1585-1587, en él señaló el «Puerto de Tazacorte» (en negro), el «Ingenio de Tazacorte y Argual» (con viviendas dispersas), así como el «Pueblo de Los Llanos» (en rojo), con las casas unidas que conformaban el lugar. Se ve también el río de La Caldera y el volcán de Tajuya en erupción — de la que Torriani fue testigo en 1585—, con una corriente de lava que se divide en dos, una hacia el mar y otra hacia Tazacorte. A mediados del siglo XVI, el viajero portugués Gaspar Frutuoso hizo una breve semblanza, la más antigua que es posible encontrar en los libros de viajes y descripciones. Su texto, escrito en los años de 1567-1568, señala que el «lugar, que allí llaman Los Llanos», debía su nombre a la suave planitud del terreno sobre el cual se asienta, dedicado, por entonces, al cultivo de secano de cereales y al pastoreo de ganado<sup>633</sup>. Desde temprana fecha, datas (1505, 1506, 1514) y concesiones registran la denominación de Los «Llanos de Tazacorte» para designar a todo este territorio, como la posesión que en enero de 1509 dio el alguacil mayor de la isla a Bono Brozzoni, en nombre de la Gran Compañía de Alemania, «estando en Los Llanos de Tasacorte, casi a la decendida del valle de Tasacorte»<sup>634</sup>. Para distinguirla de otras localidades homónimas, en 1940, la corporación municipal adoptó el sobrenombre de Los Llanos *de Aridane*, voz prehispánica con la que se conocía al término de Aridane, señorío de Mayantigo, «que agora dicen Los Llanos» (Abreu Galindo). Su significado, en la lengua de los antiguos habitantes de la isla, era «llanura» o «lugar llano» para Álvarez Delgado<sup>635</sup>, interpretación que, según se ha propuesto recientemente, habría que reconsiderar con otro sentido muy distinto derivado de «ade» (agua o fuente)<sup>636</sup>.

Tras su creación en torno a 1521, el entonces «lugar de Los Llanos Tazacorte» asumió, con el paso del tiempo y favorecido por su posición central en el valle de Aridane, la función de núcleo cabecera de la comarca. Ello fue en paralelo a la consolidación de la iglesia de Nuestra Señora de Los Remedios como parroquia de toda la jurisdicción. Por las sinodales del obispo Vázquez de Arce (1514-1515), sabemos que, en los momentos posteriores a la conquista y durante los primeros años del siglo XVI, la feligresía del valle fue atendida directamente por los curas de la parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, que, como consta de tales constituciones, debían de servir «los valles de Tacarorte e Tixaraf»<sup>637</sup>. Más tarde, y hasta la creación del curato colativo, el templo se convirtió en iglesia bautismal, funcionando, de facto, como parroquia para aquel extenso distrito, de modo que Frutuoso señala que todos los moradores de más allá de Tajuya y hasta Fuencaliente iban a oír misa a Los Llanos. Como iglesia bautismal, poseía pila para la administración del bautismo y era servida por un clérigo o capellán que decía misa a los vecinos a cambio de un salario que acordaban con él. En 1571, el obispo don fray Juan de Arzoloras, en su visita a la isla<sup>638</sup>, comprobó «por vista de ojos» que, además de las tres parroquias principales de San Salvador, en la ciudad, Puntallana y San Andrés, existían otras

<sup>633</sup> FRUTUOSO [1964], pp. 119-120.

<sup>634</sup> Colección documental, 3.5.

<sup>635</sup> ÁLVAREZ DELGADO [1943], pp. 243-246; y ABREU GALINDO [1977], p. 279.

<sup>636</sup> LEAL DE LA CRUZ [2006], pp. 332-334.

<sup>637</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 83.

<sup>638</sup> Desde Wangüemert Poggio se ha venido repitiendo por distintos autores que la iglesia de Los Llanos fue erigida en parroquia por el obispo Arzolorás en 1517. WANGÜEMERT [1905], p. 22. En realidad, la visita de Arzolorás tuvo lugar en 1571.



seis iglesias bautismales más en Barlovento, Mazo, Tijarafe, Puntagorda, Garafía y Los Llanos. Sobre los frutos de todo el beneficio de la isla, dispuso que en lo sucesivo se pusieran en ellas capellanes asalariados, para cuya sustentación señaló 120 doblas repartidas de la siguiente manera: Mazo y Puntagorda, 16 doblas; Barlovento, 18 doblas; Garafía, 22; y Tijarafe y Los Llanos 24 doblas<sup>639</sup>.

Desde el siglo XVI existía un pósito de granos o alhóndiga. Como otros graneros comunales, tenía como fin repartir la simiente entre los labradores pobres y, en tiempo de necesidad, a todos los vecinos en general, pagando, unos y otros, una moderada ganancia en granos, que, según se dice en 1770, era de un celemín y medio por fanega en el caso de Los Llanos<sup>640</sup>. Entre sus cometidos, estaba el nombramiento de las panaderas del lugar y de sus términos, Tajuya y El Paso<sup>641</sup>. Con los intereses en cereales y el capital acumulado, acrecentó pronto su caudal<sup>642</sup>, de manera que desempeñó un importante papel como institución de carácter colectivo<sup>643</sup>. Valiéndose de su ayuda, los vecinos ampliaron y reedificaron la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios a mediados del siglo XVII, levantaron la torre parroquial en 1663 e hicieron otras mejoras<sup>644</sup>. La cilla eclesiástica poseía otro granel en el «lugar de Los Llanos de Tazacorte» para recoger el producto del diezmo de pan y demás cereales, del que se tomaron 300 fanegas en 1555 para paliar la falta que había de trigo, compradas a los señores deán y cabildo catedralicio<sup>645</sup>.

Punto obligado en el tránsito entre las bandas y vertientes de la isla, el lugar dispuso desde muy pronto de una venta, taberna o bodegón que, además de servir vino y comida, daba alojamiento a los viajeros. En 1520 el emperador Carlos V sancionó la instalación de las tres ventas que el concejo de La Palma había hecho en Tazacorte, Tajuya y Fuencaliente para dar atendimento y manutención a los caminantes que por allí transitaban, cuyo arrendamiento fue destinado a la renta de propios<sup>646</sup>. En 1555 estaba arrendada a Gonzalo Durán<sup>647</sup>; y pocos años después, en 1557-1558, en la partición de los Monteverdes, se cita el solar «donde solía ser la taberna con su corral». Hacia 1575, el segoviano Juan de Vinatea y Francisca de Castro, su mujer, después de haber vivido algunos años en la ciudad, se establecieron en Los Llanos<sup>648</sup>, «usando offiçio de taberneros y bodegoneros, vendiendo en su casa vino, pan y carne y pescado y

<sup>639</sup> APNSL: Libro de mandatos, 8/5/1571, f. 13v.

<sup>640</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2000], p. 228. En 1622, Matías de Acuña, «mayordomo del pan del pósito», se hizo cargo de 14 400 maravedís por la ganancia que tuvo con 200 fanegas de centeno de Francia compradas al capitán Nicolás Massieu, a catorce reales y medio la fanega. AHMLA: Libro 1º de cuentas del pósito del lugar de Los Llanos, 16/4/1622, f. 42v.

<sup>641</sup> En 1606 se nombraron a Catalina Rodríguez, Catalina Hernández, María Francisca, mujer de Adrián de las Casas, sacristán de la iglesia de Los Remedios; Clara de Lugo, Francisca Rodríguez, hija de Francisco Rodríguez, cortador; Leonor González, hija de Figueredo, el Viejo; María González, mujer de Melchor Rodríguez; en El Paso, a Isabel Díaz, hija de Felipe Vázquez; y en Tijuya, a Beatriz Díaz, mujer de Gonzalo Hernández, y a Francisca Martín, mujer de Tomé Rodríguez. AHMLA: Libro 1º de cuentas del pósito del lugar de Los Llanos, 30/11/1606, f. 20v.

<sup>642</sup> En 1658 el alférez Juan Domínguez, alcalde de Los Llanos y mayordomo de la fábrica parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, señalaba que el pósito había sido fundado por los vecinos y labradores «que cada año lo van acrecentando de sus frutos con las ganancias que le dan». LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 393.

<sup>643</sup> QUINTANA ANDRÉS [1997], pp. 239-265.

<sup>644</sup> PÉREZ MORERA [1996], p. 19, n.º 20.

<sup>645</sup> MARRERO RODRÍGUEZ *et al.* [2005], pp. 122-127, 128 y 132.

<sup>646</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2011], pp. 140-141.

<sup>647</sup> MARRERO RODRÍGUEZ *et al.* [2005], pp. 217-218.

<sup>648</sup> Francisca de Castro, mujer de Juan de Vinatea, vecinos del lugar (padres del capitán Alonso de Castro Vinatea, fundador del convento de monjas de Santa Catalina de Santa Cruz de La Palma), dejó a la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, con cargo de dos misas rezadas, «una caza pajiza que la susodicha tenía en este dicho lugar con su corral en la calle rreal del, con que linda por delante y por detrás caza que ffue de la suzodicha y por un lado caza de Francisco Pérez Janero y por el otro lado caza de Juzepe Francisco Hererola». El 20/10/1608, ante Tomás González, fueron dadas a tributo por el

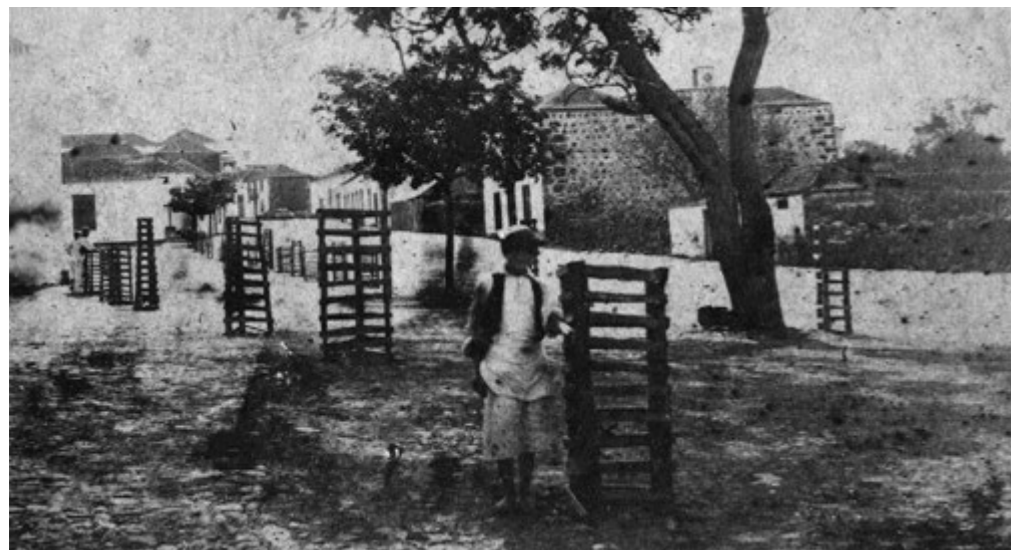
dando camas a los guéspedes y pasajeros que por allí pasavan». Según declararon algunos testigos en 1603, allí fueron procesados por echar agua en el vino y comprar algunos platos de peltre que habían sido hurtados en el ingenio de Tazacorte<sup>649</sup>.

La mencionada partición celebrada por los Monteverde de 1557-1558 confirma que el lugar ya hacía tiempo que estaba trazado y los solares repartidos. Así, se habla de calles; de «la plaza» y, en su entorno, de la casa «donde mora el clérigo de Los Llanos» y la de Pedro González, «que fue alcalde». Por entonces, contaba con carnicería y tahona (molino harinero movido por caballería y casa donde se hacía y vendía pan). El ganado, que constituía una importante actividad económica de sus habitantes, pastoreaba en los alrededores del caserío, como se deduce de la existencia de un camino que salía a la «cancela», seguramente en dirección hacia la dehesa de La Caldera; y del «corral del concejo», situado en la plaza principal, suerte de «cárcel de animales» donde se encerraba el ganado que vagaba suelto, que invadía propiedades ajenas o que pudiese hacer daño a los sembrados, además de otros tratos y operaciones como pesarlo y herrarlo. Llama la atención los numerosos solares sin edificar que poseían los herederos de Jácome de Monteverde dentro de la población (13 en total y un trozo de tierra de tres almudes junto a la plaza), adquiridos a través de compras a sus anteriores o primeros propietarios. Así, se habla de los solares que fueron de Sidrón, Anrique de Acosta, Antonio Hernández, Marcos Afonso, Figueredo, Pedro Jorge, Isabel, madre de Madael, mulato; los enajenados por Juan González «del Ginobesa», Melchor Díaz y Aguilar; o el que vendió Farias. Todos ellos lindaban con calles, solares y casas propiedad de otros vecinos, como Juan González, Tomé Rodríguez y Pedro Yanes de los Monteros<sup>650</sup>.

mayordomo de la iglesia a Juan de Úceda en trece reales nuevos de plata. APNSR: Protocolo de escrituras, s. f.

<sup>649</sup> AHN: Inquisición, legajo 1475, n.º 5; declaración Alvaro Luis de Brito, 16/6/1603, f. 10r: «abrá dies y seis o diez y ocho años que oyó dezir por cosa pública que siendo bodegonero el dicho Juan de Uinatea en los Llanos se proçedió contra él por la justicia por hechar agua en el bino que vendía y el theniente que entonzes era que no se acuerda al presente le quiso açotar y por rogadores que uvo no executaron la sentençia»; declaración de Diego de Chávez, 17/7/1603, f. 15r: «Que estando este testigo en el dicho lugar de Los Llanos con Garçía de las Muñecas, regidor, oyó dezir, no se acuerda si fue a Juan Pérez de Herrera o a Salvador Rodríguez Gámez, vesinos de dicho lugar, que se auía hecho vn proçeso ante la justicia hordinaria contra el dicho Juan de Vinatea abrá veinte y seis años, poco más o menos, porque se dezía que consentía en su casa dormir un alguazil y se atribuya que era con su muger (...) Y ante este testigo, como escriuano, se hiso proçeso por querella de Hans Auentroot, siendo factor del yngenio de Tasacorte, contra el dicho Juan de Vinatea y su muger por auer comprado algunas cosas que le auían hurtado del dicho yngenio y se hallaron çiertos platos de peltre en su casa de la marca de los que auía en la casa del dicho yngenio y por ser tan conoçidos fue preso el dicho Juan de Vinatea».

<sup>650</sup> Colección documental, 7.6.



Plaza de la Constitución. Los Llanos de Aridane, ca. 1863. FEDAC



Luchada. Los Llanos de Aridane. Foto MBR. AGP

#### 4.1 Núcleo cabecera de la comarca

Dentro de la jerarquía de ciudades, villas y lugares, Los Llanos se convirtió así en un *lugar*, con iglesia bautismal y pósito o alhóndiga comunal, alguacil y alcalde pedáneo que nombraba el cabildo ayuntamiento<sup>651</sup>. De elección vecinal, este alcalde real conocía en lo civil hasta la cuantía de 3000 maravedís. En lo criminal se limitaba a instruir las primeras diligencias y remitir los reos a la ciudad capital, al juzgado del teniente de corregidor de la isla. Existían además dos diputados que tomaban acuerdos limitados sobre el pósito, un personero local y un fiel de hechos que en ocasiones fungía como notario<sup>652</sup>. Aunque nunca se llegó a establecer ninguna notaría pública<sup>653</sup>, desde el siglo XVI actuaron en el distrito escribanos de comisión. El más antiguo del que existen noticias es Juan de Úceda<sup>654</sup>, que tenía casa próxima a la iglesia<sup>655</sup>. Hasta finales del siglo XIX fue costumbre que los notarios de la ciudad pasasen a la comarca a ejercer su oficio durante periodos de semanas o incluso meses, algunos de los cuales contrajeron matrimonio con lugareñas, como fue el caso del capitán Antonio Ximénez (1673) y de Andrés de Huerta (1677), escribanos del número y del cabildo de La Palma, cuyos suegros vivían también en el entorno de la iglesia.

Como el resto de los pueblos y lugares, Los Llanos dependía de la ciudad de Santa Cruz, cabeza de la jurisdicción y sede del concejo insular, tal y como recogen explícitamente a lo largo del siglo XVI algunas escrituras notariales formalizadas en «el lugar de Los Llanos, término de esta ciudad»<sup>656</sup>. En 1554, el cabildo de la isla nombró al isleño Pedro Hernández de Justa por alcalde de Mazo y Tiguerorte «y de ay adelante hasta donde llega la jurisdicción de alcalde de Los Llanos». Un año después designaba a Diego de Santiago como alcalde «del lugar de Los Llanos y su comarca» en atención a saber leer y escribir y haber tenido otras veces el cargo. Lo hacía en sustitución de Pero González, que ya era hombre viejo y enfermo y había usado mucho tiempo el oficio. El cargo de «alguacil de Los Llanos e su comarca» recayó en esa fecha en Francisco de Aguilar, que dio por fiador a Marcos de Cabrera<sup>657</sup>. Su jurisdicción, como señala el cronista Juan Bautista Lorenzo Rodríguez, era la más extensa y populosa de todo el territorio insular<sup>658</sup>, cuyos límites se correspondían con los del curato parroquial de Nuestra Señora de los Remedios. Un vecino del lugar declara en 1661 que su demarcación comprendía:

*siete términos de vecindades, que son el de Los Llanos, Argual, Tasacorte, Tejuia, el Charco, Tacande y El Paso y que se compone dicha jurisdicción de quatro leguas de distancias, antes que menos, de caminos muy ásperos, y en ellos aurá seiscientos vecinos, antes más que menos, de que se forman tres compañías, la menor a ciento y cinquenta y una de ellas de más de ducientos y tiene más de tres mill personas*<sup>659</sup>.

<sup>651</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 232.

<sup>652</sup> ACMCGF: 58354, «Reminiscencias históricas. La ciudad de Los Llanos de Aridane», por Dacio V. Darías y Padrón, La Laguna, junio de 1946.

<sup>653</sup> VIÑA BRITO [2002].

<sup>654</sup> Casado con Francisca Hernández, su hijo, Juan de Úceda contrajo matrimonio en 1607 en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios con Francisca Luisa. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 8/3/1607, f. 33v.

<sup>655</sup> Ante él se otorgó en 1586 el testamento del vecino Tomé Rodríguez. APES: Libro del cumplimiento de los testamentos (1599), f. 233r.

<sup>656</sup> Escritura de tributo otorgada el 15/7/1569 por Juan de Monteverde a favor de Gonzalo Frazán, clérigo presbítero y mayordomo de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios. APNSR: Protocolo de escrituras, autos sobre las tierras de Nuestra Señora (1615), f. 10v.

<sup>657</sup> MARRERO RODRÍGUEZ *et al.* [2005], pp. 171-172 y 175. Diego de Santiago dio por fiador a Artur González de El Paso.

<sup>658</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 220.

<sup>659</sup> AHDLL: Expediente sobre el curato de Los Llanos (1661), declaración del licenciado Juan Sánchez, natural de Los Llanos, 28/11/1661.



Como repitieron los testigos llamados a declarar, el curato contaba en aquel tiempo con 600 casas de vecindad, que pagaban 2 reales cada una al cura<sup>660</sup>. Sus más de 3000 personas se repartían por siete términos o pagos muy alejados entre sí, de modo que Tzacorte distaba de El Paso «dos leguas poco más o menos» y «del Charco a Nuestra Señora de las Angustias, cuya ermita y vecindad está dentro de dicha jurisdicción», habían otras dos leguas largas<sup>661</sup>. Incluido hoy dentro del municipio de Tijarafe, la terraza de Amagar, colgada a media altura sobre las escarpadas paredes del lado norte del barranco de las Angustias, formaba parte por entonces de su distrito<sup>662</sup>, en cuya iglesia de los Remedios se bautizaban, casaban y enterraban sus vecinos.

Según informe del párroco del lugar, don Domingo Alcalá y Volcán, en 1823 su término parroquial había aumentado a 17 pagos y su población se había duplicado a 1468 vecinos y a un total de 6370 almas, distribuidas de la siguiente forma: Pueblo de Los Llanos, Retamar, Triana, Pueblo Nuevo, Quintas, Argual, Rosas, Tzacorte, Paso de Abajo, Paso de Arriba, Todoque, Tajuya de Abajo, Tajuya de Arriba, Tacande, Campitos, Manchas, Dichosa y Charcos<sup>663</sup>.

| Pagos                | Vecinos | Almas |
|----------------------|---------|-------|
| Pueblo de Los Llanos | 177     | 725   |
| Retamar              | 36      | 155   |
| Triana               | 59      | 243   |
| Pueblo Nuevo         | 45      | 214   |
| Quintas              | 40      | 187   |
| Argual               | 83      | 362   |
| Rosas                | 29      | 152   |
| Tzacorte             | 163     | 705   |
| Paso de Abajo        | 161     | 683   |
| Paso de Arriba       | 232     | 1004  |
| Todoque              | 51      | 235   |
| Tajuya de Abajo      | 71      | 315   |
| Tajuya de Arriba     | 103     | 417   |
| Tacande              | 51      | 235   |
| Campitos             | 83      | 352   |
| Manchas              | 58      | 266   |
| Dichosa y Charcos    | 22      | 120   |

### 4.2 Origen y naturaleza del vecindario

Desde el primer momento, la condición social de los pobladores del lugar y sus términos fue humilde y así siguió durante siglos. Campesinos y labradores en su mayoría, a ellos hay que sumar los criadores de ganado y los trabajadores de diversos oficios relacionados con los ingenios de caña dulce (cañavereros, maestros de azúcar, moledores, purgadores); arrieros, aserradores y artesanos (zapateros, herreros, carpinteros, albañiles, molineros). De origen diverso (indígena, castellano, andaluz y portugués fundamentalmente), entre ellos hay que incluir a los esclavos africanos, a los naturales de otras islas, en especial de El Hierro<sup>664</sup>, La Gomera y Tenerife; y algún forastero esporádico, genovés, flamenco, sevillano, aragonés o vizcaíno, que llegó al lugar atraído por el negocio azucarero. No hubo en el pueblo de Los Llanos un estamento nobiliario que se destacase por encima de los demás, como sucedió en el norte de la isla, donde las familias Pinto, Guisla y Abreu tenían casa solariega en la villa de San Andrés<sup>665</sup>. Los nobles y hacendados de la ciudad tenían sus residencias señoriales en los vecinos pagos y heredamientos de Argual y Tzacorte. Con el paso del tiempo, y sobre todo desde la segunda mitad del siglo XVIII, si se formó una élite local integrada por propietarios enriquecidos, que imitaron a la antigua nobleza insular a través de la fundación de vínculos, patronatos laicales y obras pías, dotaciones de altares y capellanías en la iglesia parroquial<sup>666</sup>; donaciones de objetos para el culto divino, construcción de residencias de mayor calidad en el centro de la población o informaciones genealógicas y de limpieza de sangre practicadas ante la justicia real desde finales del setecientos, con inclusión de árboles y escudos heráldicos bellamente pintados y sobredorados, en las que se remontaba la ascendencia de los apellidos Acosta, Alcalá, Vergara o Camacho a caballeros de la corte del rey Manuel, el Afortunado, de Portugal, a los doce primeros regidores de la villa de Madrid, a los reyes de Castilla y Navarra o a los conquistadores de Granada y de las islas Canarias<sup>667</sup>. Entre esas familias, que pudieron dar a sus hijos estudios superiores o inclinarlos a la carrera eclesiástica como instrumento de promoción social, se contaban los Lorenzo, Felipe, Gómez, Alcalá, Camacho, Acosta, Carballo, Wangüemert o Kábana, está última descendiente del irlandés Juan Kabanag, nacido en Londres en 1671 y casado en Santa Cruz de La Palma en 1701, cuyo hijo, Juan Kábana o Cábana, contrajo matrimonio en Los Llanos de Aridane en 1725 con Hipólita Acosta y León. Sus descendientes enlazarán más tarde con los Carballo Wangüemert, los Wangüemert Alcalá y, desde 1862, con el noble linaje orotavense de Valcárcel Herrera y Salazar<sup>668</sup>. Las uniones endogámicas dentro de este grupo fueron,

<sup>[1]</sup> Muy extendido en la isla de El Hierro, el apellido Padrón está documentado desde el siglo XVI en el valle de Aridane, donde dejó huella en la toponimia.

<sup>[2]</sup> PÉREZ MORERA [2017b].

<sup>[3]</sup> El patronato del altar de Santa Ana, fundado por doña Ana Van Ghemert en 1652 en su testamento, correspondía a la familia Wangüemert; el del Nazareno, al alférez Juan Gutiérrez Salazar y a su esposa, Catalina Martín Corral; y el de San Antonio de Padua, a don Francisco José de Alcalá Vergara y María Rosa de Acosta y León; mientras que el de Ánimas fue fabricado, con licencia del obispo Juan Ruiz Simón, por su madre, María Rosa de León, fundadora del patronato y procesión de Nuestra Señora de la Soledad del Retiro. El altar de la Virgen de Regla fue erigido en 1860 a devoción de don Celedonio Camacho Pino, que ese mismo año instruyó información de nobleza de sus antepasados y de las dádivas ofrecidas por su familia a la iglesia parroquial de los Remedios.

<sup>[4]</sup> AGP: Pn 632, Bernardo José Romero (1789), información genealógica de la ascendencia de los hermanos don Jerónimo y don Juan Taño Fernández, vecinos del lugar de Los Llanos y de la ciudad de Campeche, (1788), f. 290r; y Pn 791, Antonio López Monteverde, información genealógica presentada por don Celdonio Camacho Pino, vecino de La Habana, 4/12/1860, f. 38r; y ALM: Carpeta C, 1, libro de escudos y limpieza de sangre; información genealógica practicada en 1794 por doña Antonia y doña María Nicolasa Carballo Wangüemert, en su nombre y en el de sus hermanos, don Antonio, don Luis y el doctor don José Antonio Carballo Wangüemert, ausentes en la provincia de Caracas.

<sup>[5]</sup> APES: Libro 4º de matrimonios, 6/3/1701, f. 30v.; APNSR: Libro 2º de matrimonios, 18/2/1725, f. 203r; y ACK: Árbol genealógico de don José María Kábana Valcárcel.

<sup>[6]</sup> IBIDEM: Declaración del alférez Francisco de Acosta, 18/11/1661: «Dixo que tendrá dos mill personas de comunión y destas aurán seiscientas casas de vecindad que pagan a dos reales cada vna...»

<sup>[7]</sup> IBIDEM: Declaración de Domingo Martín, 28/11/1661.

<sup>[8]</sup> En 1668, el capitán don Nicolás Massieu Vandale y Rantz dio a Salvador Rodríguez de Vergara todas las tierras de pan sembrar y laderas que poseía en «Amagar, en el Pinillo, término de Los Llanos». AGP: Pn 257, Andrés de Chávez, 22/7/1668, f. 151v.

<sup>[9]</sup> AHDLL: Estadística de las parroquias de la isla de La Palma, 1/1/1823.

además, una regla observada casi sin excepción hasta el siglo XX; y, desde finales de la centuria anterior, se persiguieron los casamientos desiguales de sangre y de familia<sup>669</sup>.

#### 4.2.1 Los isleños

Según Frutuoso, todos los isleños eran criadores de cabras y ovejas y algunas de sus mujeres, hermosas y galantes, se habían casado con portugueses y castellanos y otras con hijos de regidores, hombres principales y ricos mercaderes, aunque los mestizos eran pocos<sup>670</sup>. Hija de una familia de pastores y ganaderos, Susana de León procreó a doña Ana Van Ghemert, fruto de sus relaciones con el caballero flamenco Pablo Van Ghemert, de la que procede la conocida casa aridanense de Wangüemert. Tuvo además otros hijos naturales: Esteban de León, casado en 1610 con Ana de las Casas; y Miguel Pérez, que contrajo matrimonio en la misma fecha con Inés Perdomo<sup>671</sup>. De los antiguos criadores y pastores awaras descendían numerosas familias, como los Justa, Aday, Palmero, Guanचे<sup>672</sup>; la mayoría de ellas con apellidos tomados de sus padrinos castellanos: León, Lugo, Martín, González, Hernández, Alonso, Anasco o Nazco, Cabrera, Torre o de la Torre. La toponimia del valle es rica en nombres que reflejan ese origen, parajes, montañas, lomos, roques, barrancos o fuentes: Aguacay, Aljonique, Bejenado, Guagos, Guanaguao, Jedey, Jeduy, Jenebuque, Los Guanches, Taburiente, Tacande, Tacote, Taganana, Tagogayte, Tajodeque, Tajuya, Tamanca, Tamaymucho, Tamaraoya, Tazacorte, Tenemoche, Tenerra, Tenisque, Tentagay, Tinamarsín, Tirimoche, Todoque, Uquén<sup>673</sup>... Tajuya, El Charco y Fuencaliente, con sus corrales, cortijos o cuevas de ganado, estaban habitados, como señala el mismo autor, por isleños criadores que llevaban un régimen de vida trashumante, mudando sus animales a otras partes cuando llegaban los tiempos de hacer quesos y esquilas<sup>674</sup>. Esa movilidad entre las bandas del territorio insular y entre el extremo sur (Fuencaliente) y los pastos de La Caldera hizo que sus descendientes se disiminaran por las dos vertientes de la isla. Junto a la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios se hallaba la casa cubierta de paja y el cercado de Lucas Muñoz, que en 1656 declaró poseer, en su testamento, cabras y ovejas salvajes en la cumbre de El Charco y otras en La Caldera, a medias con su guarda, Francisco Díaz<sup>675</sup>.

Después de la conquista, algunos indígenas de la isla de Gran Canaria que colaboraron con los castellanos obtuvieron repartimientos en Fuencaliente, circunstancia de la que deriva el nombre de «Los Canarios» o del «llano de Los

<sup>[1]</sup> En 1786, Antonio Fernández Falla, vecino del lugar de Los Llanos, se opuso a la pretensión de su sobrina, María Fernández, hija de su hermano Juan Fernández, ausente en Indias, y de María Lorenzo, de casarse con Francisco Mederos «por ser notoriamente desigual en sangre y proseder de sus autores», a pesar del consentimiento de su madre, a la que calificó como «muger fatua y enteramente sensilla». Igualmente, en 1799, don Antonio Carballo y su cuñado, el presbítero don Fernando Wangüemert, impidieron el casamiento de Eusebio de Armas con su hija y sobrina, María Carballo Wangüemert, de catorce años, a la que violentaron y obligaron a ingresar, contra su voluntad, en el monasterio de monjas dominicas de Santa Cruz de La Palma. APES: Edictos, f. 233r; y AHDLL: Documentación sin clasificar, expediente de secularización de sor María de San Antonio Carballo (1825-1828).

<sup>[2]</sup> FRUTUOSO [1964], pp. 108-109; y [2004], pp. 90-91.

<sup>[3]</sup> APNSR: Libro 1º de matrimonios, 20/5/1610 y 11/7/1610, ff. 43r. y 44r.

<sup>[4]</sup> Apellido registrado desde el siglo XVII. Juan Martín Guanचे, hijo del alguacil Juan Martín Guanचे, vecino de Triana, y Águeda Hernández, fue marido de María Betancor. Nacido en la calle del Medio de Los Llanos de Aridane en 1739, el pintor y dorador Cayetano José González Guanचे ejercitó su oficio primero en Santa Cruz de La Palma y luego en la isla de Gran Canaria, donde policromó algunas imágenes del escultor José Luján Pérez. Pérez Morera. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 11/11/1668, f. 221v; y PÉREZ MORERA [1993], 348-350.

<sup>[5]</sup> TRAPERO Y SANTANA MARTEL [2016].

<sup>[6]</sup> FRÚTUOSO [1964], p. 120; y [2004], p. 130.

<sup>[7]</sup> AGP: Pn 287, Tomás González de Escobar, 11/1/1658, testamento ante testigos el 6/5/1656.

Canarios» con el que se conoce el centro del pueblo. Las cazoletas de la punta del Cabezo, en el extremo sur de la isla, horadas sobre las coladas lávicas expulsadas en 1677 por el volcán de San Antonio, revelan además la sorprendente pervivencia de prácticas rituales prehispánicas hasta o más allá del siglo XVII<sup>676</sup>. Dedicada al protector de los animales, la ermita de San Antonio Abad de aquel término fue construida en torno a 1528 por Juan Martín, canario, primer mayordomo del templo<sup>677</sup>. En la visita de 1534 constan los carneros y cabrones que el mismo mayordomo había vendido, del ganado del santo, a Corneles Uzen, Jerónimo Martín, Justa González, Cristóbal de la Torre y Diego de León, así como los carneros que Sebastián Pérez había llevado a La Caldera<sup>678</sup>. Justa González descendía, según Frutuoso, del rey Maxerco o Maxorco, «que tenía hijos e hijas que murieron todos en la defensa, que sólo escapó una hija de la que proceden los de Justa, que era el nombre de esta infanta». Su hijo Pero o Pedro Hernández de Justa, marido de Águeda de León, sobresalió por su valor durante la invasión francesa de 1553<sup>679</sup>. Fueron seguramente sus hermanos Alonso y Hernán González de Justa, criador que poseía dos sitios de moradas y una casa de paja con sus corrales en El Paso y una cueva y corrales de ganado en Tinamarsín, compradas en 1559 por Diego de Solís<sup>680</sup>. Casado con María de Lugo o María Ferraz, a la que dejó un caíz de tierra en el término de Tiguerorte junto a la montaña de Tirimaga, tuvo amplia descendencia, repartida por Mazo, Fuencaliente y el valle de Aridane a través de sus hijas: Hilaria Hernández, mujer de Pedro Yanes, casados en 1581<sup>681</sup>; Justa González (llamada como su abuela), mujer de Ángel Cornieles; Catalina Sánchez, mujer de Gaspar Pérez; Leonor González, esposa de Baltasar Pérez; y Esperanza Hernández, mujer de Domingo Pérez<sup>682</sup>.

En el enconado pleito que sostuvieron los ganaderos en 1584-1585 con el concejo de la isla declararon, de una y otra parte, numerosos testigos vecinos de Los Llanos, El Paso, Tacande y Tajuya; así como de La Breña, Mazo y otras partes de la isla, la mayor parte de ellos pastores y criadores de ganado de ascendencia aborigen: Melchor de León, criador, pastor y medianero en Los corralejos de Beatriz Prieto; Simón de Olivera, Hernando Díaz, Juan Afonso Mermelado, Simón González, Mateos Alonso y Cristóbal Afonso, el Viejo, pastores, criadores y moradores en el término de Tajuya; Martín de León, Marcos Hernández, Amador Hernández y Salvador Hernández, hijo de Gonzalo Hernández, vecinos de Tajuya; Juan Rubio de Nis, criador, vecino de El Paso; Hernando Díaz, guarda de La Caldera; Lázaro de Anasco, criador, «morador en el término de Tenerra junto al término del Paso»; Esteban Pérez, vecino de Los Llanos, que vivía en las cuevas de Herrera, y Baltasar Hernández, morador en el mismo lugar; Juan Pérez de Herrera; Antonio Hernández, de Tacande; Gaspar Ximón, Melchor Rodríguez, Amaro González y Francisco Gallego, vecinos de El Paso; Pedro Padrón, pastor de ganado, hijo de Pedro Padrón, difunto, morador en Las Manchas del Malpais<sup>683</sup>; Miguel Martín, hijo

<sup>[8]</sup> PÉREZ CÁCERES [2018].

<sup>[9]</sup> PÉREZ CÁCERES [2018], pp. 31-32.

<sup>[10]</sup> APSAA: Libro 1º de fábrica, visita del canónigo Juan Vivas, 10/7/1534, s. f.

<sup>[11]</sup> FRUTUOSO [1964], pp. 113 y 120-121; y [2004], pp. 106-107 y 135.

<sup>[12]</sup> En 1557 Pedro Padrón tomó a partido de medias 18 vacas que le dio Bartolomé García. Un año después formó compañía con el mercader Lemes de Miranda para la recogida del diezmo de cabritos y cochinos de toda la isla. HERNÁNDEZ MARTÍN [2002], pp. 296, n.º 1358; y 420, n.º 1591.

<sup>[13]</sup> Pedro Yanes e Hilaria Hernández fueron padres de Hernán Pérez, casado en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de Los Llanos de Aridane en 1603 con María Camacho, hija de Francisco Díaz Taño y Águeda Camacho, con numerosa descendencia. Años después, en 1612, Ana de Nazco, hija de Pedro de Justa y Ana de Nazco o de Anazco, contrajo matrimonio con Sebastián Francisco Janero. APES: Libro 1º de matrimonios; y APNSR: Libro 1º de matrimonios, 26/10/1603 y 5/6/1612, f. 26r y 50v.

<sup>[14]</sup> Hernán González de Justa, vecino de Tiguerorte, testó el 1/1/1584 ante Domingo González y el 20/2/1589 ante Diego Luján. APES: Libro del cumplimiento de los testamentos (1599), f. 109r.

<sup>[15]</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN [2005], pp. 123-124, n.º 1889.



de Pedro Padrón; Juan Afonso, criador, vecino en la montaña de Tenisque; Juan del Hierro, alguacil, criador<sup>684</sup>; Manuel Luis y Juan Luis, vecinos del término de Los Llanos; Cristóbal Luis y Miguel Lugo, criadores y pastores<sup>685</sup>.

#### 4.2.2 Los portugueses

La colonia lusitana era la más numerosa y fueron generalmente los portugueses los técnicos cualificados en la industria y elaboración del azúcar. En las inmediaciones de la iglesia de los Remedios habitaban varios purgadores y maestros de azúcar de ese origen en el siglo XVII y conocidas familias del lugar, como Acosta, Capote, Carballo, Gómez, Lorenzo, Pereyra, Salazar, Sosa, Tabares, Taño, además de otros muchos apellidos como Abreu, Acuña, Afonso, Almeida, Arrocha, Báez, Brito, Correa, de Nis, Díaz, Duarte, Estévez, Farias, Fiallo, Leiria, López, Luis, Luis Bergoyo, Machado, Machín, Marante, Marrero, Matosinhos, Melo, Méndez, Mera, Noguera, Pestana, Piñero, Rocha, Silva o Yanes, procedían de Portugal o de los archipiélagos atlánticos de Madeira y Azores. Su continua afluencia dejó huella en la toponimia y los antropónimicos de la zona («Farias» y el barranco del mismo nombre<sup>686</sup>, «Las Salgadas», «Bergoyo» o «Bergoy», «Enrique Báez») y constituyó una corriente emigratoria ininterrumpida desde los comienzos de la colonización hasta la independencia de Portugal en 1640, fecha en la que esta corriente emigratoria decayó sensiblemente. De Oporto vinieron los Capote, asentados primero en Breña Alta (1580) y poco después en Tajuya y El Paso, que tienen su origen en Gaspar González Capote<sup>687</sup>; de la isla de Santa María, en las Terceras, los Pereyra o Perera, que descendían del alférez Sebastián Perera († 1737), vecino de Tacande, que contrajo matrimonio en 1690<sup>688</sup>; y del mismo archipiélago, Francisco Noguera Barreros<sup>689</sup>, padre del licenciado don José Noguera Barreros, que sirvió el curato de Los Llanos, con el beneplácito de sus convecinos<sup>690</sup>, por nombramiento del obispo Bartolomé García Ximénez en 1678; y de su hermana, la beata María de San José Noguera († 1705), nacida en el lugar en 1638 y fallecida en la ciudad en 1705, conocida por sus profecías y visiones místicas. De origen luso fueron varios de sus antecesores en el curato, como el licenciado Salvador Díaz de Silva, que en 1618 hizo información genealógica sobre su ascendencia en el lugar de San Marín; el bachiller Sebastián de Sosa (1596-1603) y el presbítero Luis Bento, «cura que fue de Los Llanos», que no olvidó a sus feligreses más desfavorecidos, viudas y tullidos, cuando ordenó sus últimas voluntades en 1586<sup>691</sup>.

Del portuguesismo taño o *tanho* (recipiente para guardar cereales) deriva el mismo apellido. El padre Francisco Xarque, biógrafo del misionero Francisco Díaz Taño (1593-1677), defensor de los derechos de los indígenas y evangelizador de los indios guaraníes, lo atribuye a «ciertas troxes, percheles, o depósitos, formados de paja de centeno», en

<sup>[1]</sup> Casado con Úrsula Díaz, Juan del Hierro tuvo numerosa descendencia. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 6/10/1603, f. 21r.

<sup>[2]</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías.

<sup>[3]</sup> Juan de Farias fue uno de los primeros vecinos del lugar de Los Llanos. HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], p. 118, n.º 129.

<sup>[4]</sup> Hijo de Jerónimo Luis y María Francisca, vecinos de Tajuya, Gaspar González Capote era nieto de Gaspar González, natural de Oporto, y de Inés Jerónima. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 5/10/1648, f. 157r; APSP: Libro 1º de matrimonios, 21/9/1580, f. 288v; y 25/9/1609, f. 300r; y APES: Legajo 1º de papeles matrimoniales. Siglo XVII, n.º 47, 5/7/1666.

<sup>[5]</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1967], p. 560, nota 1; y APNSR: Libro 2º de matrimonios, 27/11/1690, f. 33v.

<sup>[6]</sup> APNSR: Libro 1º de matrimonios, 17/11/1633, f. 99r.

<sup>[7]</sup> Según el visitador don Juan Pinto de Guisla, estaba «mui bien resiuido en el pueblo y destrito y es mui diligente en el exersicio del ministerio del párroco (...) a puesto muy especial cuidado en la enseñansa de la doctrina christiana a los muchachos, buscándolos y juntándolos para enseñársela y haziendo algunas prozecciones de dotrina con ellos, assí en este lugar como en el de Tasacorte y Argual, encargózele la continuación porque no ze hallo materia sobre que poder corregirle». APNSR: Libro de visitas, 3/7/1678, f. 3v.

<sup>[8]</sup> APES: Libro del cumplimiento de los testamentos (1599), 17/4/1586 ante Pedro Hernández, f. 15r.

donde el trigo y otras semillas se conservaban libres del gorgojo, que «en aquellos payses se llaman Taños», apelativo con el que fue bautizado su piadoso bisabuelo, Francisco Díaz, dado a favorecer a los hambrientos, pobres, viudas y peregrinos, con el grano que guardaba en tales depósitos<sup>692</sup>. Hijo de Domingo Díaz, mayordomo de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios por el año de 1605, y Juana Francisca<sup>693</sup>, el misionero jesuita fue bautizado en mayo de 1593 en la parroquia del lugar, en la que sus padres fundaron una memoria de dos misas rezadas precisamente sobre un granero, por el que se pagaban de limosna seis reales al cura<sup>694</sup>. Avecindado en Tazacorte, el portugués Diego de Acosta contrajo matrimonio años después, en 1616, con Isabel Pérez Núñez<sup>695</sup>. Sus nietos, el ayudante Juan de Acosta († 1713) y el alférez Sebastián de Acosta, fueron reputados especialistas en la cochura de la caña dulce. En el mismo pago vio la luz en 1652, también en el seno de una familia de ascendencia portuguesa, el maestro carpintero Marcos Hernández Duarte (1652-1710), artífice del retablo mayor del santuario de Nuestra Señora de las Nieves (1701-1706), hijo de Andrés Luis Duarte y nieto de Juan Fernández, arrieros de oficio<sup>696</sup>.

#### 4.2.3 Los flamencos

La comunidad flamenca, representada por los señores de los ingenios azucareros y por sus factores y negociantes, radicaba en los heredamientos de caña dulce de Argual y Tazacorte. Y si con Jácome de Monteverde se consolidarán definitivamente las fecundas relaciones que La Palma mantuvo con Flandes, la alianza establecida entre su hijo primogénito, Melchor de Monteverde<sup>697</sup>, con los Vandale y la continua relación con Amberes —escenario de transacciones mercantiles, nacimientos y matrimonios de aquellos hacendados— convirtieron a ambas plantaciones en un reducto nórdico en medio del Atlántico. En sus apacibles residencias campestres, ellos y sus familias disfrutaron además de «la benignidad de unos de los mejores climas de la Tierra y de un idílico retiro durante sus últimos años de existencia»<sup>698</sup>. Rodeados de una numerosa servidumbre, trabajadores y esclavos, tuvieron frecuentes relaciones extramatrimoniales con nativas de la isla, de las que resultaron numerosos hijos naturales o mestizos. Por su noble origen, algunos de sus descendientes gozaron de estimable consideración social y dieron origen a destacadas familias isleñas<sup>699</sup>.

<sup>[1]</sup> Francisco Xarque. Insignes misioneros de la Compañía de Jesus en la provincia del Paraguay estado presente de sus misiones en Tucumàn, Paraguay y Rio de la Plata... Pamplona, 1687, pp. 96-97; y Jurandir Coronado Aguilar. Conquista espiritual. A História da Evangelização na Província Guairá na obra de Antônio Ruiz de Montoya, S. I. (1585-1652). Roma: Editrice Pontificia Università Gregoriana, 2002, pp. 178-179.

<sup>[2]</sup> Su hermana mayor, Juana Díaz, hija de Domingo Díaz y Juana Francisca, contrajo matrimonio en 1605 con José de Acosta, hijo de Pedro Hernández y Andresa de Acosta, vecinos de la ciudad. Domingo Díaz, cogedor de los diezmos y vecino de Los Llanos, figura como testigo de boda en 1598 y 1600. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 31/7/1598, 18/4/1600 y 5/9/1605, ff. 5r, 10 y 28v.

<sup>[3]</sup> APNSR: Libro de visitas, f. 15r.

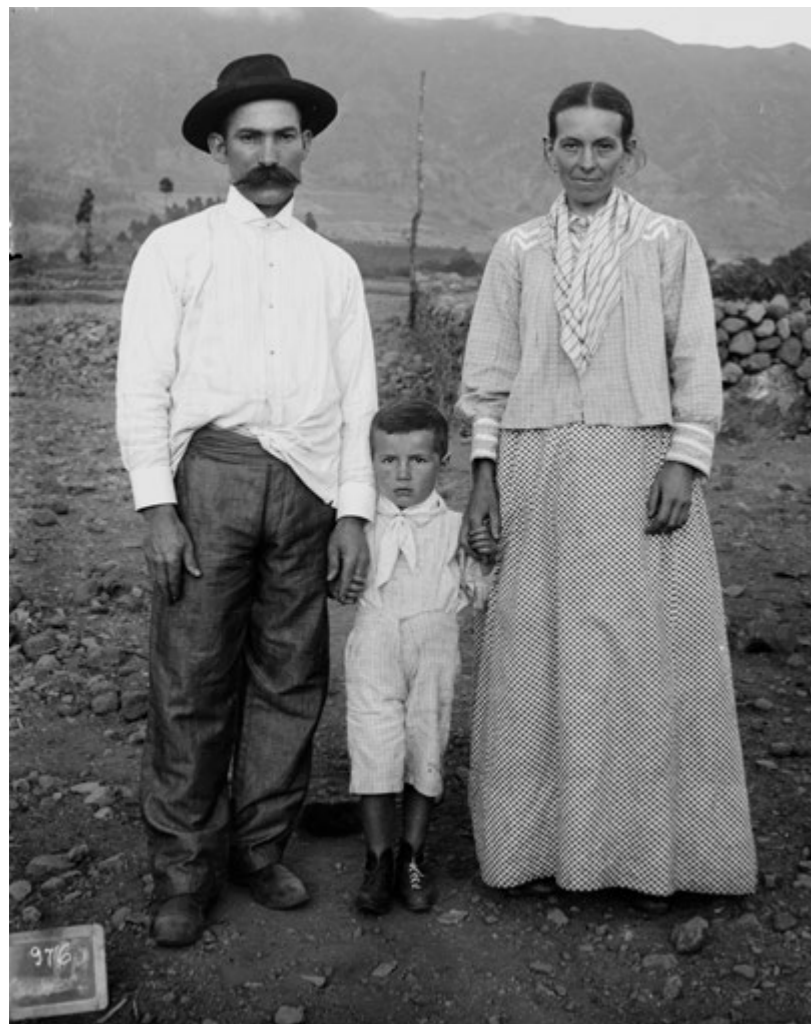
<sup>[4]</sup> APNSR: Libro 1º de matrimonios, 22/8/1616, f. 61v.

<sup>[5]</sup> PÉREZ MORERA [1993], v. II, p. 171; y APNSR: Libro 3º de bautismos, 15/12/1652, f. 22; y libro 1º de matrimonios, f. 21/6/1648, f. 154v.

<sup>[6]</sup> En una información practicada en 1610 por sus descendientes, todos los testigos coincidieron en afirmar que Melchor de Monteverde, el Viejo, «fue auído y tenido y comúnmente reputado en esta ysla por hixo natural de ella y que nació en su hazienda de moler azúcar del término de Thazacorte y es azi verdad que el dicho Melchor de Monteuerde se fue a cassar a Flandes con la dicha doña María Vandala y ansí cazados vinieron a esta ysla y aquí viuieron ambos a dos hassta que murieron». ALCG: 23/3, declaración de Sebastián de Paz, 26/3/1610.

<sup>[7]</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. II, p. 109.

<sup>[8]</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. II, pp. 103-106.



Campesinos. El Paso, 1902. Foto MBR. AGP



Pastor de La Caldera con lanza o regatón

Esclavín de Amberes, su ciudad natal, Paul van Dale (1510-1590), Pablo Vandale en la documentación canaria, fue, desde 1562, señor de los ingenios de Tazacorte y Argual. Había luchado al lado de Carlos V en varias de las campañas militares emprendidas por el emperador, servicios por los que éste le armó caballero de la Espuela Dorada en 1554<sup>700</sup>. Casado con doña Ana Coquiel, señora propietaria de Lilloot, en Brabante, ambos fundaron en Amberes el hospita-

<sup>700</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], p. 240.

lillo para asilo de mujeres pobres de San Bernardino, bajo el mismo título que el colegio que su hermano mayor, el canónigo Pedro Vandale, había instituido en la Universidad de Lovaina. A través de sus hijos Pedro y Jerónimo, así como de apoderados y factores llegados de Flandes, administró sus posesiones en la isla, que sólo visitó en cortas estancias de tiempo para tomar cuentas e inspeccionar sus posesiones<sup>701</sup>. El 27 de febrero de 1570, él y su yerno Melchor de Monteverde, regidor de la villa de Amberes, otorgaron un poder en la ciudad del Escalda a favor de su hijo mayor, Pedro Vandale, «para que pueda rregir y gobernar e administrar e fatorar la hazienda que qualquiera dellos tiene o tuviere en la ysla de La Palma, en el ingenio de Taçacorte de Sant Miguel, con más todas las tierras de cañaverales e tierras de sequero pertenecientes a la dicha hazienda». El 19 de junio de ese año, Pedro y Jerónimo Vandale obtuvieron otro poder para remover a doña María de Estupiñán, viuda de Juan de Monteverde, de la administración de los dos quintos del ingenio de Argual en el pleito que los acreedores de su difunto marido seguían en la Real Audiencia de Sevilla. Fallecido en 1597, Jerónimo Vandale dejó en la isla a varios hijos naturales, uno de los cuales —Jerónimo— pidió su reconocimiento como tal y reclamó a su hermanastra, doña Jerónima Vandale y Senfts, mujer de don Pedro de Sotomayor Topete y única hija legítima de Jerónimo Vandale, heredera de los tres décimos que fueron adjudicados en 1613 a su padre en la hacienda de Tazacorte, la parte de bienes que le correspondían<sup>702</sup>.

Su hermano mayor, Pedro Vandale y Coquiel, y su esposa, doña Margarita Van de Werbe (1574-1604), vivieron sus últimos años en su retiro de la hacienda de Tazacorte, cuya casa principal quedó enteramente para los Vandale en la partición celebrada en 1586 con Melchor de Monteverde. Huyendo quizás de la devastadora guerra hispano-holandesa que arruinó el puerto de Amberes, ciudad en la que testaron el 7 de octubre de 1600, ambos fallecieron en La Palma en 1606 y 1604 respectivamente. Sus cuerpos recibieron enterramiento en la ermita de San Miguel, bajo la lápida sepulcral de piedra parda de los Monteverde-Vandale. Su hija, doña Paula de Vandale, muerta prematuramente, había contraído matrimonio en la iglesia de los Remedios de Los Llanos en 1603 con Guillermo de Malcht, natural de Bruselas<sup>703</sup>. Como administrador de los ingenios, Pedro Vandale otorgó escritura, el 17 de junio de 1604, con el también flamenco Pascual Leardin<sup>704</sup>, primer marido de doña María de Monteverde Vandale, sobre la renta y remate de los mismos<sup>705</sup>.

<sup>701</sup> En 1602 figuran como padrinos de boda de una hija de Pedro Afonso, mayordomo de la hacienda de Tazacorte, Pedro Vandala y su hermana doña María y como testigo Pablo Vandala. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 26/11/1602, f. 20r.

<sup>702</sup> Fueron sus otros hijos habidos Pablo Vandale, doña Ana Vandale, casada en 1604 en la iglesia de los Remedios de Los Llanos de Aridane con Francisco García de Briñes, escribano público; y doña Paula Vandale, mujer de Guillermo de Mar y madre de Guillermo de Marques, religioso de la orden de San Diego en la ciudad de Sevilla; de Paula de San Agustín y Juana de Santa Águeda, monjas profesas en el convento de Santa Clara de Santa Cruz de La Palma; Juan Baptista de Mar, que se ausentó de la isla; y de fray Pedro Vandale, que llegó a ser prior en el convento de Santo Domingo de la misma ciudad, en cuya casa se hospedaba su primo Pablo Vandale y Rantz en 1623.

<sup>703</sup> APNSR: Libro 1º de matrimonios, 22/10/1603, f. 22r.

<sup>704</sup> Natural de Amberes, Pascual Leardin, mercader en vino y azúcar, importó de Flandes numerosas obras de arte (retablos pintados, órganos, relojes y campanas) por encargo de las principales iglesias del archipiélago. Cfr. PÉREZ MORERA [2005], pp. 130-131.

<sup>705</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. II, pp. 113-118.



Los registros sacramentales de la parroquia del valle de Aridane recogen diversos casamientos celebrados, entre 1599 y 1608, por los esclavos de Pedro y Jerónimo Vandale y su sobrino Pablo Van Ghemert<sup>706</sup>. Este último, nacido en Amberes y nieto de Pablo Vandale, fijó su residencia en La Palma durante los primeros años del siglo XVII con el fin de arrendar y administrar los tres décimos que su madre, doña Ana Vandale, poseía en el ingenio de Tazacorte. Para la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios importó de Amberes la escultura de Santa Ana y la Virgen que preside el altar de los Wangüemert. Como su tío Jerónimo Vandale, dejó descendencia natural, reconocida en el testamento que otorgó antes de morir en 1617: Pablo, de siete u ocho meses de edad, que criaba en el término de Mazo Ana González; y «Ana Vandala, que será de edad de treze años poco más o menos, la qual e criado y tengo por mi hija natural». Conocida en su tiempo como «doña Ana Vanguelme» —apellido que acabará transformándose en Wangüemert— y habida con Susana de León, fue bautizada en la parroquia del lugar en 1603<sup>707</sup>. Para que se pudiese sustentar «por todos los días de su vida, ansí en el estado de donzella que tiene, como en otro qualquier estado que tome», dispuso en sus últimas voluntades que se vendiesen en pública subasta todas las alhajas, preseas y muebles que se hallasen en la casa de su vivienda<sup>708</sup>. Dos años después, en 1619, casó con el alférez Melchor Díaz Taño, matrimonio del que trae su origen la familia Wangüemert, así como el apellido Guelmes<sup>709</sup>. En cumplimiento de las últimas voluntades de su padre, el capitán Jaques de Brier (a quien Pablo Van Ghemert había arrendado los tres décimos de cañas que poseía e Tazacorte), su albacea testamentario, entregó a Melchor Díaz Taño en 1630 el término de pan sembrar conocido como «Guelmes» en Tajuya. Su hija, Paula Díaz Van Ghemert, residió en Amberes con su familia materna, ciudad en la que falleció. Su herencia fue reclamada en 1687 por sus dos sobrinas, María Banguelmes, viuda del alférez Juan Rodríguez de la Cruz, vecina de Triana, y su hermana Luisa Banguelmes, mujer de José Pérez Volcán, vecinos del lugar de Los Llanos<sup>710</sup>.

Asociado a los Vandale y a los Monteverde, Brier fue otro negociante flamenco afincado en la isla atraído por la explotación azucarera. Nacido en Amberes, acabará convirtiéndose en yerno de Melchor de Monteverde en 1617. Además de sus hijos y nietos, Pablo Vandale desplazó a La Palma como factores y administradores al flamenco Hans Aventroot y a Jerónimo Boot, futuro yerno y yerno respectivamente<sup>711</sup>. En 1586, cuando hizo partición del ingenio de Tazacorte con su otro yerno Melchor de Monteverde, actuó en su nombre y representación Aventroot, quien, tras el fallecimiento de Monteverde en 1588, contrajo matrimonio con su viuda, doña María Vandale y Coquiel al año siguiente<sup>712</sup>. Fervoroso calvinista, fue denunciado a la Inquisición por sus cuatro hijastros, a los que burló parte de la cuantiosa herencia de su madre, que puso a nombre de su sobrino y testaferro, Juan Coote. Retornó más tarde a los Países Bajos

<sup>706</sup> Es el caso de Luis, «esclavo de Jerónimo Vandale», el 4/6/1599; Jerónimo González, hijo de Lamberto Flamenco y Esperanza, «esclava de los Vandalas», vecinos de Argual, el 1/10/1601; y «Francisco Vandale, esclavo de don Pedro Vandale», que casó el 8/1/1608 con Violanta Hernández, «esclava de Vanguelmes, flamenco». APNSR: Libro 1º de matrimonios, ff. 7r, 16v, 35r.

<sup>707</sup> El testamento de Ana Van Ghemert, otorgado ante testigos el 1/12/1652, fue protocolado ante Juan Alarcón en 1675. Fue su voluntad que de los réditos de un tributo de 1905 reales impuesto sobre los bienes de Rodrigo Hernández se hiciese «la fiesta de Santa Ana, mi abogada, que está en su altar, que su hechura hizo traer el dicho mi padre Pablo Banguelme y su altar». AGP: Pn 339, Juan Alarcón (1675), f. 200v.

<sup>708</sup> AGP: Pn 261, Gaspar Simón de Silva, testamento de Pablo Van Ghemert, 1/6/1617; y NEGRÍN DELGADO [1999], pp. 413-439.

<sup>709</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1967], pp. 582-583; y PÉREZ MORERA [2013], v. II, pp. 117-118.

<sup>710</sup> AGP: Pn 377, Andrés de Huerta (1687), f. 237r.

<sup>711</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. II, pp. 103-104 y 117.

<sup>712</sup> «Factor de las Haciendas Tazacorte y Argual», casó con doña María Vandale en la parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma el 26/5/1589. APES: Libro 1º de matrimonios, s. f.

con una fortuna de 80 000 ducados, resultado de sus negocios en las islas y de sus ganancias como factor durante veinte años en la hacienda de Tazacorte. Desde allí envió sucesivas cartas al rey de España reclamando la libertad de conciencia para sus reinos. Para defender sus ideas reformadas, no dudó en presentarse en persona ante Felipe IV. Fue quemado públicamente en auto de Fe celebrado en Toledo en 1633<sup>713</sup>.



Taller de carpintería de Francisco Sosa Duque. Los Llanos de Aridane, 1902. Foto MBR. AGP

<sup>713</sup> CIORANESCU [1974].

Natural de Amberes y señor de Wesembec y Ophen, en Flandes, el caballero flamenco Jerónimo Boot se estableció igualmente en la isla como administrador de los ingenios de Tazacorte y Argual pertenecientes al «señor Pablo Vandale, mi suegro». Casado desde 1588 con su hija Lucrecia Vandale, le prometió en dote 600 florines cada año sobre los bienes del conde de Egmont en Flandes y en los bienes de la herencia del canónigo Pedro Vandale en Amberes. En La Palma, en virtud de los poderes que le otorgó, rigió los bienes de su suegro durante cuatro años. De ello rindió cuentas, según declaró en el testamento que hizo en 1621, en 1593 o 1594. Recuerdo de su paso y de su devoción a la patrona de Los Llanos de Aridane es la lámpara votiva de plata que pende delante de su altar, blasonada con los escudos de Boot y Monteverde y rotulada con la inscripción dedicatoria: «LA DIO A NRA S<sup>a</sup> DE LOS REMEDIOS IERONIMO BOOTO 1609 AÑOS». Su esposa, Lucrecia Vandale otorgó testamento en la ciudad de Amberes en febrero de 1594 ante el notario Livino de Rockeghem, dejando por herederos de sus bienes a los hijos y sucesores de sus cinco hermanos. Vivía en una casa en la calle del Emperador, adquirida en 1634 en almoneda pública por su sobrina doña Catalina Van Ghemert, propietaria a la postre de siete novenas partes de los tres décimos de cañas adjudicados en 1613 a su madre en el ingenio de Tazacorte, en cuya colección pictórica se guardaba un cuadro con la «representación de Palma en Canarias»<sup>714</sup>.

#### 4.2.4 Los africanos: la población negra y esclava

Como testimonian los registros sacramentales, importante fue la presencia de la población negra y esclava durante los siglos XVI y XVII, disminuyendo progresivamente durante el XVIII. En el libro primero de matrimonios de la parroquia de los Remedios (1596-1680) constan numerosas partidas de casamiento de esclavos de las plantaciones de caña dulce de los ingenios de Argual y Tazacorte, cuya explotación recaía fundamentalmente, sobre todo durante sus primeros tiempos, en el trabajo de la mano de obra esclava procedente de la costa africana<sup>715</sup>. Más de medio centenar se inventariaron en el ingenio de Tazacorte en 1557, cañavereros, desburgadores, prensos, tacheros, encajadores, regadores, caldereros, herreros, albarderos o almocrebes<sup>716</sup>. Dueñas copartícipes de los heredamientos de Argual y Tazacorte, las familias Sotomayor, Massieu y Vélez de Ontanilla vivían rodeadas de esclavos. Sólo en el inventario de bienes practicado en las casas mortuorias del maestro de campo don Pedro de Sotomayor Topete y doña Jerónima Vandale, en 1655, figuran nada menos que 32 esclavos negros y mulatos de ambos sexos<sup>717</sup>. En las ermitas de San Pedro de Argual y San Miguel de Tazacorte recibieron así sepultura numerosos esclavos de ambas haciendas<sup>718</sup>. En la capilla del Rosario de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios se enterró en 1696,

<sup>714</sup> EVERAERT [2004], p. 47.

<sup>715</sup> PÉREZ MORERA [2013], pp. 63-69; y colección documental, 7.5.

<sup>716</sup> Colección documental, 7.5. Su número había decrecido sustancialmente en 1586, cuando Melchor de Monteverde y Pablo Vandale dividieron de nuevo la hacienda. Por entonces, se hallaron 14 esclavos negros entre regadores, un herrero, un prensero y un «calderero de melar», al que se le dio el mayor valor. En 1734, el sargento mayor don Felipe José Vélez y Guisla dejó a su muerte, en el ingenio de Argual, cinco esclavos negros y mulatos: Mariana, negra loca; Pedro, de color negro; Bartolomé, negro de siete años de edad; Josefa, mulata de doce a trece años; y Antonio, mulato de ocho años. PÉREZ MORERA [2013], pp. 65 y 68-69.

<sup>717</sup> AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, 1/9/1655, f. 112v.

<sup>718</sup> En la primera de ellas lo fueron Francisco, esclavo de don Nicolás de Sotomayor, en 1683; una esclava de don Juan Vélez de Ontanilla, en 1685; Mauricio, propiedad de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, en 1694; Pedro, negro de don Juan Massieu de Vandale, en 1717; y José, esclavo de don Felipe José Vélez y Guisla, en 1725. PÉREZ MORERA [2017a].

*como devoto de la Virgen Santísima», en sepultura de la iglesia, a Juan, esclavo del cura Francisco Hernández Barroso, hijo de su esclava María, al cual había criado de limosna por haberlo dejado liberto el capitán Matías de Escobar, regidor de la isla. «Tenía dies años poco más o menos. Criéle de pocos días de nacido. De limosna he hecho lo referido y nuestra Madre la Iglesia le dará de limosna la sepultura que a todos recibe y este niño asistía tocando campanas y ayudando a misa y en lo que le encargaba, como es notorio. Comulgó de nueve años»<sup>719</sup>.*



Teobaldo de las Casas y familia. Al fondo, el secadero de tabaco del barrio de El Retamar. Los Llanos de Aridane, 1901. Foto MBR. AGP

<sup>719</sup> APNSR: Libro 1º de entierros, 29/1/1696.





Lomos del Aragonés, en Los Barros. Toman su nombre de Diego Aragonés, primer poblador de Los Llanos de Aridane. AHMLA



Plaza de la Constitución en el siglo XIX. Los Llanos de Aridane. CDMVH

Un negro esclavo llamado Dionisio († 1718) pedía limosna por el lugar. En la casa del alférez Simón de Morales y de su esposa, Clara Hernández, servían al menos otros tres. Fallecido en la ciudad en 1718, recompensó en sus últimas voluntades a su esclava María con la elevada suma de 100 ducados, además de una casa que tenía en Los Llanos «que sirvió de herrería» y el cercado de Tacande. Fue su voluntad otorgarle la libertad después de la muerte de su esposa, con la obligación de cuidar de su ama mientras viviese. En julio de 1720, su viuda mandó celebrar un solemne funeral, con cruz alta, tres posas, misa cantada con ministros y oficio de honras, por el alma de otra esclava suya llamada Josefa; y una década más tarde, en 1732, se dijo una misa rezada de cuerpo presente por José, de color pardo, de once años de edad, también esclavo liberto de la mencionada Clara Hernández<sup>720</sup>.

### 4.3 Condición social y modo de vida

Dedicados al trabajo de las tierras de secano, la mayor parte de los pequeños campesinos que residían en el lugar poseían escasas rentas y vivían en una economía de subsistencia, siendo comunes las referencias a la «pobreza y cordedad» de los vecinos, como declaraba el alcalde en 1658<sup>721</sup>. A mediados del siglo XIX el alimento más general seguía siendo la raíz de helecho en la mayor parte del año, para cuya recolección los campesinos del valle construyeron y habilitaron grupos de chozas con bases de piedra seca en los montes de El Paso. Expuestos a las periódicas sequías y a merced de las esperadas aguas del cielo que fructificasen los campos, el año de 1748 fue especialmente duro. La gente pobre no pudo resistir la extrema penuria y muchos murieron. De camino a la molienda de Argual, el coronel don Felipe Manuel Massieu de Vandale fue informado por el cura de San Pedro que ya daba sepultura a los difuntos víctimas de la hambruna fuera del templo por no haber dentro. En «la banda», añadía el coronel,

*también se han pasado grandes calamidades y aunque la cosecha presente es corta se hace menos, porque antes de madurar las mieses las destrosaban de noche para matar la hambre. De la cumbre allá hasta el barranco de la Angustia dicen los labradores no se coge para celebrar trigo y los pobres se verán afligidos para sembrar otra vez las tierras. De centeno está razonable y de cebada en las costas algo se coge, pero generalmente es muy mala la cosecha y no puede haber pan de aquí a noviembre porque en verde se le ha dado capote<sup>722</sup>.*

Esta cíclica escasez de agua queda retratada en la exposición que Mariano Pereyra y Justa, síndico personero del lugar de Los Llanos, presentó en 1818 para justificar que se hiciese información sobre las difíciles condiciones de vida de los vecinos a causa de:

*no haber llovido en este año, por lo que, además de no tener agua que beber sus vecinos en los pagos de dicho lugar, se han visto obligados a salir de sus ganados a un precio ínfimo; que por la misma razón no han tenido cosecha alguna de granos ni semillas; que habiendo sido los dos últimos ybiernos tan escasos de agua, los árboles, así de higueras como almendros que hacían los renglones de su subsistencia, pues su fruto lo exportaban de la ysla, con el que suplían las faltas de granos que siempre aquel vecindario tiene de menos, no solo tienen fruto alguno sino que se están secando, por cuyos motivos dicho vecindario está sugeto, la mayor parte, a subsistir del afrecho de la arina de la raíz del elecho que caban en sus cumbres, mezclándolo con la*

<sup>720</sup> PÉREZ MORERA [2017a].

<sup>721</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 392.

<sup>722</sup> ALVMT: Carta dirigida por don Felipe Manuel Massieu de Vandale a su tío don Pedro Massieu y Monteverde, La Palma, 10/6/1748.

*de linaza, alimento aún resistible a los cerdos. Si a lo espuesto se agrega que poco o ningunos son los vecinos de dicho lugar que no sean censuarios o colonos de propietarios de esta capital o de hobras pías, se acabará de persuadir la ymposivilidad en que se hallan constituidos de poder subsistir en época tan desgraciada, de que los ancianos de dicho lugar no han visto ni oído a sus mayores.*

Además de corroborar el relato, Sebastián Pérez de la Cruz, vecino de Tzacorte, añadía:

*Que en este año presente senbró de dose a catorse fanegas de pan y no cogió de ellas ni aún medio almud y menos una canastra de paja para sus animales; que le consta que Don Antonio Lorenzo de Armas senbró más de dose fanegas de senteno en este año y no cogió de ellas ni un puño a causa de no hauer llovido en estas costas; que saue que a otros muchos más labradores les acotesido lo mismo; que le consta al testigo que muchos vecinos de esta jurisdicción se an estado manteniendo con el gofio de la flor de tuna mesturada con el afrecho del helecho, manjar que no oyó a sus mayores lo comiesen; que en este año presente no se coge en esta jurisdicción higos ni almendras ni otro fruto alguno, a causa de que la mayor parte de los árboles no an reventado por la falta de lluvias y que en este verano considera muchos árboles secos, pues se están mirando en el día en palo seco; que este lugar se mantiene la mayor parte de sus besinos con la raíz del helecho y esta no se puede comer en los meses que se viste de verde, porque se hinchan los que lo ejecutan y que no considera que en este año dejen de yr a cavar dicho helecho cincuenta vesinos de este pueblo, sin embargo de tener esta juridición mil y quinientos.*

En aquella información, presentada ante el señor alcalde real don Cayetano Lorenzo de Armas, fueron llamados a declarar el párroco, don Domingo de Alcalá y Volcán, que, a pesar de sus achaques y de su vejez, en cumplimiento de su ministerio había salido algunas veces a sacramentar en toda la extensión de su feligresía, «observando, con no poco dolor de su corazón, lo calamitoso en que se alla dicho pueblo a causa de las ningunas lluvias»; así como los presbíteros don Juan Mariano Kábana y don Juan Miguel Lorenzo Camacho; don Antonio Carballo y Alcalá, don Mariano Gómez y Martínez, don Domingo de Cáceres, don Juan José Pino Capote y otros testigos. Todos ellos reiteraron que los únicos renglones de donde los vecinos cogían algunos reales para vestirse y pagar sus pensiones eran los árboles y que éstos, además de no tener fruto alguno, se hallaban sin hojas y se iban a secar; que de los 1500 vecinos que tenía el pueblo tan solo 50 cosecharían para mantenerse, «pues ni aún paja se cojió para alimento de sus animales»; que todos los demás se mantenían «con pencas de tunas, flor de la misma y raises de elecho que van a cauar en sus cumbres»; que la mayor parte de la tierra quedaría en relva por carecer de granos para sembrar o dinero para comprarlos; que algunos vecinos estaban apreciando sus terrenos para venderlos y salir de la isla por la suma indigencia en la que vivían; y, en fin, que aquel año no se recogería ni mosto, ni almendras ni higos, única forma de pagar las rentas y cargas que grababan sus terrenos, sujetos a veinte «mayorasgos y tributos de clérigos, frayles y caualleros»<sup>723</sup>.

Para favorecer las mieses y las sementeras, los labradores y campesinos del lugar comenzaron a celebrar, con el producto de algunos granos que sembraban, la fiesta de San Isidro Labrador, cuya imagen de talla fue donada hacia 1678 por el capitán don Nicolás de Sotomayor Massieu, uno de los interesados en el ingenio de Argual<sup>724</sup>. También los dueños y copartícipes de las haciendas de Argual y Tzacorte dejaron mandas testamentarias o fundaron obras pías

para paliar la penuria de los más necesitados y ejercitar la caridad con ellos. En 1655, don Pedro Massieu de Vandale ordenó que sus herederos repartiesen todos los años 400 reales en ropa y azúcar entre «los pobres bergonçantes del distrito de Los Llanos»<sup>725</sup>. Con el mismo fin, el flamenco Jerónimo Boot hizo una manda de 300 reales por una vez, en ropa y lienzo, a los indigentes de Los Llanos y Argual<sup>726</sup>. Su contemporáneo, el capitán Melchor de Monteverde, tampoco olvidó en sus últimas voluntades «a los pobres trabaxadores del término de Los Llanos y Tasacorte», a los que donó 500 reales, distribuidos a voluntad de su esposa<sup>727</sup>. Otra obra pía fue fundada en 1691 por el matrimonio formado por Bartolomé Martín Corral y Ana Hernández, la capellanía de misas del alba en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, instituida para consuelo de pobres, desvalidos y huérfanas, que acudían desde los pagos más lejanos:

*considerando la obra tan piadosa que resulta en que aia missa en este lugar todos los domingos y días festivos del año de madrugada y ser agradable a Nuestro Señor y Su Santísima Madre y que todos los vezinos tengan el consuelo de oir missa dichos días de madrugada maiormente los pobres desbalidos y guérfanas que de madrugada bienen descalsas y con los pocos trajes que tienen a oir missa y se buelben consoladas, como hemos experimentado en dos años que emos mandado desir dichas missas en dicha yglecia de madrugada, pues, desde el vltimo deste distrito que es el Charco, Manchas y Rincón, bienen sus vezinos a dicha ora a oir missa, en que auido y ay mucho concurso y resiuen particular consuelo sus almas y lo tienen hasta los caminantes y con ello se escusan muchas ofensas de Dios y pecados mortales*<sup>728</sup>.

Hasta su desaparición en el siglo XIX, esta piadosa fundación desempeñó una importante función social y religiosa, de manera que en 1847 el ayuntamiento alentó al presbítero José María Lorenzo Armas, capellán de la capellanía y teniente de párroco, a que continuase con esta labor «de suma necesidad, por cuanto a ella es la que concurre toda la pobreza, pastores y demás», a pesar de la negativa del patrono a seguir pagando la limosna de las misas<sup>729</sup>.

Una práctica muy extendida en toda la comarca desde el siglo XVII fue la adopción de niños expósitos o «expuestos» en la cuna de la casa-hospital establecida en la ciudad<sup>730</sup>. Son muchas las noticias que confirman la amplitud y extensión de esta costumbre, prolongada a lo largo del tiempo, como reflejan registros de entierros, testamentos y las mandas y legados hechos a su favor en sus últimas voluntades por sus padres adoptivos. En el camino de la cumbre encontró la muerte, en noviembre de 1760, una niña expósita de la casa hospital que traía consigo desde la ciudad un hijo de Juan de España, que ignoraba el nombre de la criatura, por la que se celebró un oficio *parbulorum*<sup>731</sup>.

<sup>725</sup> PÉREZ MORERA [2019], pp. 193-196.

<sup>726</sup> En su testamento declaró haber tenido tenido «quantas con muchas personas de esta yslla y en particular con muchos trabaxadores de la otra uanda de Los Llanos y término de La Breña». AGP: Pn 122. Tomás González, 26/1/1621, f. 28r.

<sup>727</sup> AGP: Pn 229, Andrés de Chávez, testamento del capitán Melchor de Monteverde, 6/6/1629, f. 104: «Yten mando que se rrepartan con pobres trabaxadores del término de Los Llanos y Tasacorte quinientos reales a la boluntad y distribuyción de la dicha doña Ana Espino, mi mujer».

<sup>728</sup> AHDLL: Testamento otorgado en el lugar de Los Llanos ante testigos por Bartolomé Martín Corral y Ana Hernández el 3/5/1691.

<sup>729</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 6º, 24/4/1847, f. 80.

<sup>730</sup> PÉREZ MORERA [1994b], p. 75.

<sup>731</sup> APNSR: Libro 3º de entierros, 12/11/1760, f. 300r.

<sup>723</sup> CDGF: Información practicada sobre el calamitoso estado del vecindario por la falta de lluvias, 4/6/1818.

<sup>724</sup> PÉREZ MORERA [1994b], pp. 81-82; y APNSR: Libro de visitas, f. 37r; visita del licenciado don Juan Pinto de Guisla, 20/8/1684.



#### 4.3.1 Los registros de entierros: un retrato social en el momento de la muerte

Los registros de entierros constituyen un excelente retrato del modo y del nivel de vida del vecindario. Se indica el nombre y mote del difunto, si lo tenía; fecha de fallecimiento, filiación, edad o lugar de exhumación. Las actas se complementaban con datos sobre el ritual funerario, tipo de entierro y honras fúnebres, extractos de cláusulas testamentarias y aplicación de misas, si era pobre de solemnidad, si disponía de sepultura propia y donde se ubicaba, cera empleada, su calidad y cantidad, misas dichas, la utilización de cruz alta o baja, ornamentos de primera o segunda clase, el acompañamiento, versoplano, dobles, túmulos y posas, si había pagado o si era deudor. Se señalan además los bienes dejados para pagar el funeral o las misas<sup>732</sup>. Encontramos así motes o sobrenombres como el de la «Coruja», que criaba a una niña expósita de la casa hospital sepultada en 1682; Inés Pérez, «la Recadita», y Juana Francisca, «la Gallinera» (1682); Francisco Martín, «Pie de Acero», vecino de Tzacorte (1706); y otros como «Grillo», «Conejo» o «Rapadura». Con frecuencia, se hace constar que los fallecidos no habían testado por carecer de bienes, tener muchos hijos o por no haber escribano en el lugar.

Tales asientos ofrecen todo tipo de información de carácter etnográfico, especialmente sobre la vestimenta, la vivienda, el ajuar y, en general, sobre el modo y la vida cotidiana campesina. Sirva de ejemplo las enaguas de albornoz, «una cuchina de las que tiene la difunta», el jubón de bayeta parda y la fanega de centeno que María de los Ángeles, mujer de Sebastián Perera, portugués, dejó en 1701 a su tía María Francisca, a su esclavo Gabriel, a Águeda la moza, su criada, y a su tía María Muñoz. Además de sus sobrinos, una mujer viuda y otra ciega fueron objeto de las mandas que, de limosna, dio orden de entregar, en 1698, Polonia de Brito Lomelín, moza soltera, hija de Antonio de Brito y Ana Lomelín: dos celemines de trigo y una camisa nueva a Ana Pérez, viuda de Juan Bernal; otros dos celemines a la viuda de Felipe Santiago; un celemín y una toca nueva a Ana, «la Ciega»; una sábana nueva de lienzo casero a Clara Hernández, mujer del alférez Juan de Alcalá; dos fanegas de trigo para que su sobrino Antonio de Brito comprase una capa de luto; y a su otra sobrina María Jesús, hija de su hermano Bartolomé de Brito, todo lo que se hallase dentro de su casa de ropa «y la que biste, para ayuda de ponerse en estado, con más dos calderas y una cama de colgar, dos colchones y quatro sábanas delgadas». Un manto y una saya, hoy prendas consustanciales al traje tradicional de Los Llanos de Aridane, legó María del Rosario († 1720) a María, mujer de Domingo de Mérida, para que le mandasen decir unas misas por su alma.

Magdalena del Rosario († 1724), vecina de El Paso, solo tenía tres ovejas, la ropa que llevaba encima y una «partecita» de una pobre casa pajiza; y María de San Pedro († 1698), mujer de Salvador Díaz, pobre y madre de seis hijos, otra casa pajiza con un cercadito de árboles y 14 cabras; mientras que la fortuna de Luisa Francisca Liria († 1721), vecina de El Paso, se reducía a los 15 reales que le debía su sobrino Pablo Liria del resto de su legítima, mandados a exhibir por el párroco para pagar el entierro que se le hizo al día siguiente. En 1676 falleció Juan Melián, vecino de Argual. Tras otorgar testamento ante testigos, sus mandas excedieron a sus bienes, insuficientes para satisfacer los derechos del funeral al cura del lugar, que hizo gracia forzosa de su mayor parte. Y aunque la viuda quiso vender unas enaguas suyas para mandar decir las misas creyendo que era su obligación, el licenciado don Juan Pinto de Guisla le «dio a entender» que no era necesario. En bien del alma de Luisa Francisca, dijo una misa el 19 de octubre de 1702 el licenciado Flores por una gallina que le dio su madre.

Con mayor pompa se oficiaron otros entierros, como el del ayudante Juan de Acosta († 1713), vecino de Tzacorte y esposo de María Rosa, cuyo «funeral y bien de su alma pasó de 3000 reales». Natural de San Juan de La Rambla, el licenciado Sebastián Alfonso Dávila, cura de «esta parrochia de Nuestra Señora de los Remedios del lugar de Los Llanos, ysla del Señor San Miguel de La Palma», celebró un solemne funeral en marzo de 1706 por el definitivo descanso de su «prima y cuñada María de las Nieves, muger de mi hermano Juan Lopes Barroso, la qual juntamente con el dicho mi hermano, su marido, pasaron de la isla de Tenerife a esta para gozar de mi compañía».

Años antes, el 6 de febrero de 1689 moría «derriscado» Lucas García, que fue inhumado en una sepultura que estaba junto a la «puerta trauesa que mira a los Barros»; mientras que a su padre, Francisco García Morales, fallecido a finales de ese mismo año, se le dio entierro en la quinta hilera del cuerpo de la iglesia, en las tumbas que corrían desde el púlpito hasta el coro. En la esquina del altar mayor, en el lado de la epístola, lo fue el licenciado Pedro Pérez, natural de Mazo, que asistía como capellán de la capellanía de misas del alba desde hacía cinco años. Nombró por heredero a su ahijado Gabriel, a quien había criado desde su tierna infancia. Durante el trayecto desde las casas mortuorias hasta la iglesia se efectuaban, si el difunto o sus herederos así lo habían dispuesto, «posas de mesa» o «de hombros», es decir, paradas solemnes en los que el cura entonaba un responso por el eterno descanso de su alma. Vecino de Tajuya, el alférez José Leal († 1739), marido de Juana Martín, quiso que se le hiciesen seis pausas de hombro. Dos días después le siguió al sepulcro su mujer. Una vez inhumados, era costumbre encender cirios y luces sobre la tumba a largo de todo el año o, en todo caso, en los días de fiesta, como la lumbré de cera que un difunto dejó encomendada en 1704; mientras que Bartolomé Leal († 1735), vecino de los Campitos, encargó a sus hijos que costeasen con ese fin dos hachas de cera labradas, de a nueve reales, premiando al que cuidase de ello con 18 reales.

Muchos funerales se hicieron por cristiana caridad. Cura párroco de Los Llanos y hermano del señor arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, el licenciado don Miguel Álvarez de Abreu ofició en 1722 el de Francisca, fatua o incapacitada, vecina de El Paso, que no recibió los santos sacramentos «porque no llamaron; hisole el entierro con crus alta, capa, todo de gracia, y no se le hizo más porque no tubo sera»; y, en 1723, el de Francisco de Acosta, viudo de Ana Guillén, vecinos de Argual, con cruz alta, capa, vigilia y una posa, todo también «de gracia» por ser «mui pobre». En otros casos, afea la actitud menos caritativa de algún párroco demasiado interesado por cobrar sus derechos. Especialmente solícito en conocer los bienes de los difuntos se muestra el licenciado Francisco Hernández Barroso († 1717), comisario del Santo Oficio de la Inquisición. Viuda de Luis Álvarez, María de la Concepción falleció en febrero de 1695 sin haber testado por haber muerto sin habla. Sus bienes fueron tasados por el alférez Francisco de Acosta y el sargento Tomás Gómez, personas fidedignas: un asiento con casa y árboles y la mitad de una era en 250 reales, los trastes de casa en 8 reales y una vaca en 60. Su yerno, Juan Díaz, convino en dar la vaca para el funeral y bien de su alma; y aunque aún no la había entregado —escribía el licenciado Barroso—, el día de su entierro le hizo un oficio cantado y tres pausas, de lo cual haría «la grasia que mi consiensa meditare». Tampoco testaron Isabel Hernández, «porque dizen que no tiene vienes o que son mui tenues»; Luisa Lorenzo, mujer de Miguel Díaz Taño, que murió repentinamente; y María de las Nieves. «Informareme de la verdad» e «informareme de los bienes que tiene», añadía puntilliosamente el mismo párroco al pie de sus asientos de enterramientos, advirtiendo que daría cuenta al juez eclesiástico «si no se ajustare a lo que es de derecho». Con motivo de la muerte abintestato de María de los Ángeles († 1698), mujer de Francisco Díaz, el Cojo, se informó de igual manera sobre su herencia, en especial de un legado de 500 reales que le había dejado en Indias un hijo difunto. Si sus hijas, que eran cuatro, no se aviniesen a «hazer por su alma según derecho i signodales deste obispado, lo determinará el señor juez». Hubo también

<sup>732</sup> Cfr. PÉREZ MORERA [2017]; y APNSR: Libro 1º (1692-1710) y 2º de entierros (1710-1739).

herederos que faltaron a las obligaciones más simples con sus difuntos. Simón de Cáceres, esposo de María Pérez, de Triana, fue enterrado en 1721. Después de haber querido ocultar «la memoria de testamento» al licenciado don Miguel Álvarez de Abreu, cura párroco del lugar, que esperó hasta el día siguiente, su albacea tampoco compareció para dar «forma ni la dio para enterrar al susodicho, ni trajo luses, por lo que esperando al dicho por la tarde sólo se le hizo la encomendación de alma y las poças en la calle y un yntierro con el ofisio de sepultura y no más».

Muy elevada era la mortalidad infantil y la muerte durante el parto. Según informaba el visitador eclesiástico don José de Tobar y Sotelo en la inspección eclesiástica de 1718, en el lugar no había hospital, escuela pública o médicos, circunstancias por las que las mujeres que ayudaban al parto eran instruidas por el cura para administrar el sacramento del bautismo en caso de extrema necesidad<sup>733</sup>. Por la misma causa, familiares cercanos, abuelas o hermanos, bautizaban en su casa a los recién nacidos<sup>734</sup>. La muerte de parto no perdonaba ni a los más pudientes y en 1696 se cobró la vida de doña Mencía de Sotomayor, que falleció en su residencia de Tzacorte, «luego que parió una criatura muerta». Mujer del capitán don Antonio de Sotomayor Topete, fue enterrada en la bóveda o cripta sepulcral de la ermita de San Miguel.

Las circunstancias de la muerte se indican, además, con prolijo detalle en muchas ocasiones. Viuda de Pedro Francisco Taño, Clara Francisca, de El Paso, murió repentinamente en 1723 cuando se vestía para venir a misa del alba en la iglesia de los Remedios, razón por la que no recibió los santos sacramentos. Tenía en Indias un hijo llamado Lucas y aquí una hija llamada Luisa de Jesús, casada con Pablo Wangüemert, que pidió el entierro. El cuerpo de otra viuda muy virtuosa, María Camacho, mujer que había sido de Domingo Mathías, recibió sepultura el 18 de diciembre de 1759. Había «confesado y reciuído la Majestad el domingo anterior». Según advertía el párroco, tenía «un congruo, de que se discurre se le aseleró la muerte por no dexarce curar». La distancia de los pagos más alejados del término, impedía en ocasiones llegar a tiempo de administrar los sacramentos. Así le sucedió a Anacleto Díaz, marido de Antonia González, natural de Fuencaliente y vecino del Charco. Aunque llamaron al cura, por presto que salieron con el viático y la extremaunción, por el camino llegó la noticia de que se volvieran porque ya había muerto. Al día siguiente, 16 de septiembre de 1775, fue inhumado en la parroquia.

Los asientos de defunción también nos permiten conocer las difíciles condiciones de existencia de los que vivían en soledad, viudos o solteros, así como la solidaridad y asistencia que recibieron de sus convecinos y allegados. Francisca Pérez Rola, viuda de Melchor de Morales, de El Paso, no recibió los santos sacramentos por haberse despeñado de un almendro en 1694. «Ynfiérese —escribía el cura— por haberla hallado al pie muerta con un cesto de hoja de almendro colgado del brazo». En septiembre de 1733 fue enterrado Domingo Báez, viudo de Francisca Sánchez, vecino de Argual. Siendo hombre de mucha edad, se subió a un nogal aquel mismo día por la mañana. Cayó del árbol, quedando muerto en el acto. Otra pobre viuda, Ana Hernández, mujer del difunto Manuel Rodríguez, sólo poseía la humilde casita de paja donde murió en 1695. De limosnas que «se sacó» entre sus conocidos se pagó la misa funeral de una «vieja llamada Francisca» en 1688<sup>735</sup>.

<sup>733</sup> En 1721 se enterró en el «sementerio desta iglesia» a una niña hija de Francisco Morales y Teresa Sánchez, vecinos de Tzacorte, bautizada en una mano por la partera al parecerle que estaba viva «y después nació muerta». Francisca de la Cruz, partera, le echó agua a otro niño que nació en peligro de muerte en octubre de 1731.

<sup>734</sup> En 1724 fue sepultado el cuerpo de un hijo de Mateo Lorenzo, a quien su abuela María Bartolomé le había echado agua. Juana Rodríguez, mujer de Salvador Hernández, expiró en 1698 después de parir una criatura que, tras ser bautizada por su hermano Juan Díaz, murió pocas horas más tarde de mal de corazón. Ambas, madre e hijo, fueron enterrados en la misma sepultura después de traerlos a la iglesia con el cántico. Por ser muy pobres y no tener bienes raíces ni muebles, el cura les hizo un oficio cantado de limosna.

<sup>735</sup> Beatriz Cuevas, moza, vecina de El Paso, no recibió los santos sacramentos por haberla hallado muerta en su casa; «viviendo sola no supo ningún

Las muertes en trágicas circunstancias estaban provocadas por ahogamientos, lluvias torrenciales, ciclones y tormentas, despeñamientos y desprendimientos. Juana Perera y su hija Isabel Rodríguez, viuda de Juan Simón, fueron arrolladas el 16 de noviembre de 1694 por el barranco de las Angustias. Con ese motivo, el párroco anotó que los cuerpos habían sido vistos en el mar, que aún no los había echado a tierra. «Si parecieren —añadía—, se les hará lo que se debe, sepultando el cuerpo en lo sagrado». Sebastián Rodríguez Espanta murió el 24 de abril de 1704 sepultado bajo un risco que le cayó encima mientras marisqueaba junto a la orilla, «y le hallaron con una pierna menos». Pobre de solemidad, sus hermanos, Diego y Juan Rodríguez, con el valor de sus pocas pertenencias, le mandaron decir un oficio cantado. Muchos fueron los que murieron ahogados en el mar. El 16 de agosto de 1723 se dio el cuerpo a la tierra por esa causa a dos mozos, Juan de Armas y Juan Pérez, vecinos de Las Machas. Con destino a la isla de Tenerife se embarcó, en agosto de 1714, Simón Rodríguez de Acosta, marido de Josefa de Jesús Cáceres. Murió cuando cayó al océano en medio de una tormenta «y, sin poderle favorecer, se ahogó y no ha aparecido su cuerpo».

Los naufragios en alta mar se llevaron consigo a numerosas vidas humanas. La noticia del hundimiento del navío «El Ratonero» se recibió con especial dolor y consternación, como consignó el párroco al dar asiento a tan «lastimosa y sentida» noticia. Por ese motivo, Josefa de Acosta mandó celebrar cuatro años después un oficio por el alma de su hijo Francisco de Acosta, que «se dice se ahogó o pereció en un navío que salió de La Habana para esta isla el año de 1714 por el mes de agosto y no ha aparecido, ni noticias tuyas, habiéndose hecho muchas diligencias por España, Francia y otras naciones extranjeras, porque se ha creído pereció en él mucha gente que venía de estas islas con muchos intereses, con sentimiento común de esta provincia y especialmente de esta isla por los muchos sujetos de mar y de tierra lucidos que venían en él». Años más tarde, en 1736, se cantaron otros dos oficios por José de Acosta, casado, que falleció en el navío de Toledo, y Paulino Pérez, natural de Argual, que murió en el mismo navío «que dicen se sumergió en la Costa de Puerto Rico y Santo Domingo».

El 25 de octubre de 1722 una gran tempestad de viento, que duró desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, asoló el valle de Aridane. Ese día encontró la muerte Juan, hijo de Salvador Pérez, aplastado por una pared que le cayó encima. En agosto de 1703 se enterró a otra persona sobre la que había caído «una peña que se desprendió de un alto», falleciendo en el acto. A Mateo Pérez Rey († 1776), marido de Josefa Sánchez de Acosta, tan sólo se le pudo administrar la extremaunción por hallarse inconsciente. Un golpe provocado por un palo que se desprendió del artefacto del ingenio azucarero de Tzacorte, mientras molía, le produjo la muerte. Abundan los fallecidos despeñados por fugas y barrancos. Es el caso de Policarpo († 1726), vecino de El Paso, que perdió la vida «derriscado» cuando salió a voltear un ganado; de Antonio, hijo de Francisco de Cáceres, vecino de Argual, que se despeñó en 1735 «en la fuga del barranco Hondo, que está en dicho lugar de Argual»; o de Juan, hijo de Juan García de Alcalá, de El Paso, despeñado de un risco «donde llaman Torres» en 1738. La Caldera de Taburiente fue, sin duda, el lugar que mayor número de víctimas se cobró. Entre 1717 y 1738 en ella murieron al menos tres personas: Juan de Vergara, marido de Ana de Jesús, despeñado en 1717 en sus enriscadas paredes, de donde lo sacaron sin vida; Antonio, hijo de Amaro Manuel, de El Paso, que lo fue en 1735 «en un risco de La Caldera en que quedó luego muerto»; y Salvador Afonso, hijo de Juan Fernández Afonso, también de El Paso, en 1738, que igualmente «allí quedó muerto». Juan Fernández Pino el menor, marido de Andresa

vecino del accidente si no fue al amanecer que, viendo no abría la puerta y pasaban las horas acostumbradas, fueron a verla y la hallaron difunta». María de los Ángeles, moza soltera, pedía limosna para sustentarse († 1730); y María Cajera, natural de Tijarafe, era tan pobre que de limosna se hizo su entierro († 1730). Agustina († 1736), leprosa, hija de padres «muy pobres», padeció a lo largo de toda su vida del «mal de Lázaro».



Capote, falleció en 1771 sin recibir los santos sacramentos «por aberse derriscado en La Caldera estando trabajando en sacar el agua de Ajerjos». El mismo lastimoso fin padeció otro pobre muchacho, Jacinto Hernández Padrón, «derriscado», no sabemos dónde, poco tiempo después de 1678. Clérigo de subdiácono, vivía en compañía de sus padres, que le habían asignado una pequeña propiedad de viña y casas, insuficiente para que se pudiese ordenar. Movido por ello, su tío le había dejado otra suerte de tierras con el cargo de algunas misas. Después de hacer información, se estimó que su valor no llegaba a la mitad de la congrua y que a los padres no les quedarían bienes para las legítimas de sus otros hijos. Asistía en la iglesia los domingos y fiestas, aunque, según informa el visitador Pinto de Guisla, no había tratado de adelantarse en los estudios eclesiásticos y usaba el oficio de labrador en compañía de su padre.



Plaza de Nuestra Señora de los Remedios, después de la Constitución, con la torre de la iglesia y la casa fabricada por el presbítero Fernando Wangüemert. Los Llanos de Aridane. FEDAC



Nuestra Señora de los Remedios, patrona de Los Llanos de Aridane. Taller de la ciudad de Amberes, ca. 1515-1520. Detalle. Foto EPC

Los asesinatos fueron muy excepcionales. Uno de los más sobrecogedores fue el de Pedro Camacho. El 15 de diciembre de 1721 unos ladrones entraron durante la noche y lo mataron alevosamente, con tanta crueldad que lo dejaron «casi degollado y roto el cerebro y una sien». Todo ello ocurrió en la bodega de su vivienda en El Paso. A la bulla acudió una criada, a la que también «acomietieron y la tiraron a degollar y con diferentes heridas la dexaron por muerta». Milagrosamente sobrevivió y «ya está con su habla», según anotaba el párroco dos días después. Este crimen permaneció impune y sus asesinos, que se sepa, nunca fueron descubiertos. De un golpe en una ceja causado por una «piedra que le tiraron» quedó herido de muerte en 1775 José Leal Santiago del Rosario, marido de María del Rosario y vecino

de La Laguna. Al día siguiente se pospuso el entierro hasta la hora de Ánimas, en espera de que viniesen los peritos cirujanos a hacer el reconocimiento; «y no auiendo paresido, le enterré a dichas oras por estar el cuerpo fétido y amenasar alguna peste»<sup>736</sup>.

#### 4.4 El origen del asentamiento

El traslado y segunda fundación de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios desde su primera ubicación, en la ladera sur del barranco de las Angustias, a su actual emplazamiento, en Los Llanos de Aridane, hacia 1517 o, en todo caso, entre 1517 y 1521, determinó el comienzo de la urbanización de la actual ciudad. Como sucedió en casi todas partes, la iglesia fue el eje del asentamiento y bajo su sombra nació y se desarrolló el caserío. La elección del lugar vino determinada por su situación en el centro de la comarca del valle de Aridane y fuera del ámbito señorial de los heredamientos de Tazacorte y Argual y por su relación con la ruta de comunicación más importante de la isla, el camino real que unía la ciudad con el ingenio y puerto de Tazacorte<sup>737</sup>. La data concedida en marzo de 1521 por el adelantado Alonso Fernández de Lugo, cuya copia se conserva en el archivo parroquial del santuario de Nuestra Señora de las Nieves, constituye un documento de extraordinaria importancia para precisar el origen del lugar dado el apagón documental que envuelve la historia de la isla hasta 1553, fecha en la que, tras el incendio provocado por los piratas franceses, desaparecieron sus libros de repartimientos<sup>738</sup>, los acuerdos del cabildo insular y los protocolos notariales. La decisión de «hacer» y trazar el lugar para repartir solares sin duda competía y fue tomada por el antiguo el cabildo ayuntamiento, que ese mismo año de 1521 elevó una petición ante el concejo real sobre la necesidad repartir solares en las tierras situadas junto al río de Tazacorte y al puerto con el fin de crear una nueva población, lo que revela la intención del primer organismo de la isla por ordenar los asentamientos que por entonces se estaban haciendo en el valle. Sea porque el concejo mudara de decisión y trasladase tal población a Los Llanos de Aridane o porque tratase de establecer dos núcleos de forma simultánea, lo cierto es que la visita que un año después, en diciembre de 1522, hizo a La Palma el obispo fray Vicente de Peraza confirma la existencia, de forma literal, de «Los Llanos de Taçacorte, donde oy día está la población»<sup>739</sup>.

En una real cédula firmada por Carlos V dos años antes, el 9 de noviembre de 1520, no se hace referencia alguna, sin embargo, a la nueva fundación, sino a Tazacorte, Tajuya y Fuencaliente, puntos en los que el concejo de la isla había hecho tres mesones para acoger a los caminantes que transitaban por ella, «las cuales ventas se llaman la una de Tazacorte, y la otra de Tihuya y la otra de Fuencaliente»<sup>740</sup>. De unos meses después data la primera referencia fehaciente de la existencia del lugar. El 20 de marzo de 1521, el adelantado, como gobernador y justicia mayor, dio en repartimiento y vecindad a Francisco de Mondoño, regidor, un solar «de ochenta codos de luengo en el lugar que se hace de Los Llanos de Tasacorte, que ha por linderos de la una parte casa de Diego Aragonés y por la delantera la calle Real», así como cuatro fanegas de tierra de sembradura a sus espaldas para plantar viña. De esta breve referencia, se colige que el «lugar» se estaba formando en aquel momento y que entre sus primeros pobladores se encontraba Diego

<sup>736</sup> PÉREZ MORERA [2017a]

<sup>737</sup> Cf. PÉREZ MORERA [1999].

<sup>738</sup> El libro del repartimiento de las tierras y heredades de la isla de La Palma se hallaba en poder de Pedro de Belmonte, escribano mayor del cabildo. Colección documental, 1.

<sup>739</sup> AMC: Inquisición, XLVIII-2 (c), ff. 448r y 448v.

<sup>740</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2011], pp. 140-141.

Aragonés (cuyo nombre se perpetuó en el lomo y el barranquito de Aragonés), que ya había levantado su vivienda en la calle real y que en 1509 se halló presente como testigo en la escritura de traspaso de la hacienda de Tzacorte que hizo Jácome Dinarte a Bono Brozzoni<sup>741</sup>. Como primer mayordomo de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios después de su establecimiento o segunda fundación en Los Llanos de Tzacorte, se encargó de dirigir la construcción del nuevo templo. Su esposa vivía aún en 1546, fecha en la que los herederos de Jácome de Monteverde compraron dos pedazos de tierra de sembradura colindantes con su casa<sup>742</sup>. El conquistador de la isla Francisco de Mondoño o Londoño, por su parte, había formado parte del primer concejo capitular como uno de los seis primeros regidores que lo integraban. Nombrado un año después (1522), teniente de gobernador por el segundo adelantado Pedro Fernández de Lugo<sup>743</sup>, desde fecha temprana tuvo intereses en la zona y ya en 1507-1508 había recibido un caíz de tierra montuosa en sembradura de sequero en una lomada que descendía del «pinal de Tasacorte» para sembrar trigo, cebada o poner viña<sup>744</sup>.

#### 4.4.1 Traslado y segunda fundación de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios

Según consta en el proceso seguido por la Inquisición contra Jácome de Monteverde, conservado en el archivo de El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria, el primer templo de Nuestra Señora de los Remedios estuvo situado en una de las laderas del barranco de las Angustias<sup>745</sup>. Ello permite identificarlo con la «iglesia de Santa María», fundada por los conquistadores en este lugar y contemporánea en antigüedad a la ermita de San Miguel de Tzacorte. Aún hoy ha perdurado el topónimo de «Santa María» en la ladera meridional del barranco. Su localización puede confirmarse también por otras noticias, como las que se desprenden de la partición de los Monteverde de 1557, en la que se hizo cuerpo de bienes de las «laderas del llano de Santa María», en el barranco de Tzacorte, «en la banda de Los Llanos», esto es, en la ladera sur<sup>746</sup>. Todavía en el siglo XIX, perduraba aún la memoria de la existencia de las ruinas de una iglesia en este lugar, en el lado opuesto al santuario de las Angustias, donde se suponía que había estado su primer templo<sup>747</sup>. Por real cédula expedida en Burgos en 1521, se dio comisión al gobernador de Tenerife y La Palma para que informase sobre la petición hecha por el representante del cabildo de La Palma en relación a unos caminos que conducían a las iglesias de Santa María y San Miguel, situadas en Tzacorte y en los llanos de San Miguel, donde Jácome de Monteverde poseía un ingenio de azúcar. En esa petición se hacía memoria que hasta cuatro o cinco años antes habían sido continuas las peregrinaciones de los vecinos hasta ellas, pues eran las iglesias más antiguas de la isla, las que tenían más perdones e indulgencias y en las que se encontraban enterrados muchos conquistadores.

Desde entonces, Jácome de Monteverde había roturado y sembrado de cañaverales los caminos de acceso, impidiendo el paso, por lo que las ambas se encontraban derribadas por el abandono<sup>748</sup>. En la visita que hizo personalmente el lunes 15 de diciembre de 1522 el obispo fray Vicente Peraza pudo comprobar, en efecto, como el templo fundado sobre la ladera del barranco de Tzacorte (el de Santa María o Nuestra Señora de los Remedios) se encontraba sin cobertura ninguna y con sus paredes casi derribadas. En tal fecha, se le hizo relación al prelado que aquel primitivo recinto había sido trasladado al lugar de «Los Llanos de Tzacorte», es decir, a su actual localización en Los Llanos de Aridane:

*E luego su señoría salió de la dicha ighlessia [Nuestra Señora de las Angustias] e yendo por el camino viejo que va a la villa, dende el dicho barranco, allí le fue fecha rrelación a su señoría que en la ladera del dicho barranco, donde estavan çiertas paredes de tapia que le fueron enseñadas, solía estar vna yghlessia de la advocación de Nuestra Señora de los Remedios e que por mandado de los visitadores pasados e por consentimiento de los vesinos se trasladó la dicha yghlessia de la misma adbocción en Los Llanos de Taçacorte, donde oy día está la población, esto viendo sería cosa justa e conveniente porque los vesinos arriua heran mejor servidos e en venir abaxo recebían perjuyzio e para fazer la dicha yghlessia arriba el dicho Jácome de Monteverde pagó çierta cantidad de maravedís segúnd que su señoría fue ynformado de todo lo suso dicho, la qual dicha yglesia está fecha arriua.*

(...)

*E que agora algunas personas, con achaque de entrar a la yghlessia, entrar a hurtar cañas e a fazer otros daños en sus cañaverales, pidió el dicho Jácome de Monteverde a su señoría lo vea e después questá la dicha yglesia trasladada e fecha mucho mejor que de antes estava y en la dicha yghlessia nunca ovo difunto enterrado que su señoría lo vea e visto haga justiçia como más a serviçio de Dios.*

(...)

*E luego su señoría, visto lo susodicho, e como la dicha yghlessia en ella no ay sino vnas paredes sin cobertura ninguna e casi derribadas e aviendo consideración, segund dello fue ynformado, la dicha advocación averse trasladado y el dicho Jácome de Monteverde aver pagado la cantidad que le fue mandado e fue concertado<sup>749</sup>.*

Como consecuencia de todo ello, el obispo fray Vicente Peraza mandó demoler las paredes de tapia que aún perduraban del templo y consintió a Jácome de Monteverde que pudiese aprovechar la tierra. Absorbidas por los cañaverales de la hacienda, aquellas ruinas desaparecieron y, a la postre, el único rastro que quedó y ha perdurado de su existencia es, como se ha señalado, el topónimo de «Santa María». De toda esta serie de noticias, contenidas en el citado proceso inquisitorial, se pueden deducir con claridad los siguientes hechos:

1. El traslado de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios desde el barranco de Tzacorte al lugar de Los Llanos, «donde oy día está la población», poco antes de 1522.
2. Que tal cambio de emplazamiento se hizo por mandato «de los visitadores pasados e por consentimiento de los vesinos, viendo ser cosa justa e conveniente porque los vecinos arriva heran mejor servidos e en venir abaxo rreçebían perjuzyo».

<sup>741</sup> Colección documental, 3.4.

<sup>742</sup> Confinaban con la casa de la mujer de Diego Aragonés, barranco que las dividía de las tierras que fueron del adelantado, tierras del alcalde Mercado, ambas de los Monteverde, y tierras que fueron de Hernando del Puerto hasta llegar a las casas de Gonzalo Pérez, frontero de la iglesia de Los Llanos. HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], pp. 65-86, n.º 60. En 1561, Juan Martín Gallegos fundó una capellanía de misas en la iglesia mayor de la isla sobre treinta fanegas de tierra en Los Llanos de Tzacorte, colindantes con «un barranquillo que está entre estas tierras y las tierras que fueron de Aragonés que aora son de los Montevertes y por otra parte con tierras que fueron de Hernando Bernal, que agora son de los dichos Monteverde y por parte de arriba con tierras que fueron de los Dieguitos y ahora son de los dichos Montevertes». APES: Libro 1º de relaciones, n.º 63, f. 269r.

<sup>743</sup> PÉREZ GARCÍA [1985], p. 108.

<sup>744</sup> Colección documental, 4.

<sup>745</sup> NEGRÍN DELGADO [1988], p. 336.

<sup>746</sup> ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde (1557), ff. 9v. y 25v; y colección documental, 7.1.

<sup>747</sup> PÉREZ MORERA [1994b], pp. 52-53 y nota 19.

<sup>748</sup> AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 75.

<sup>749</sup> AMC: Inquisición, XLVIII-2 (c), ff. 448r y 448v.



3. Con esta medida, las autoridades eclesiásticas y los vecinos, asentados en su mayoría en la parte alta del valle, corregían el carácter provisional de las fundaciones de los días de la conquista, que resultaban obsoletas en la nueva distribución de la población y colonización del territorio.

4. Todo ello se realizó a instancias de Jácome de Monteverde con el fin de impedir la entrada a su hacienda y el daño que recibía de las personas, que, «con achaque de entrar a la yglessia, entran a hurtar cañas e a fazer otros daños en sus cañaverales».

Una importante cuestión a dilucidar, por sus consecuencias, es determinar cuándo tuvo lugar el traslado a Los Llanos de Aridane de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios. Obviamente, ello tuvo que ser tiempo después de la llegada en 1513 de Jácome de Monteverde y antes de 1522, cuando el obispo Peraza giró visita a La Palma. Apurando las fechas, resulta plausible pensar que el cambio se produjo a partir de 1517. Ese año coincide con el momento en el que Jácome de Monteverde comenzó a prohibir a los peregrinos el paso a la antigua iglesia de Santa María. Como recoge la real cédula de 1521, desde hacía cuatro o cinco años, Monteverde había roturado y sembrado de cañaverales los caminos de acceso a dicha capilla. Según el obispo Peraza, el nuevo emplazamiento se había hecho por «mandado de los visitadores pasados». Con anterioridad a su inspección, efectuada en diciembre de 1522, habían visitado La Palma, según los libros de fábrica más antiguos que se conservan en la isla, el licenciado don Bartolomé de Tribaldos, canónigo y maestrescuela de la catedral de Canaria, en marzo de 1517; el bachiller don Pedro de Pavía, vicario de la isla de Tenerife, en septiembre de 1518<sup>750</sup>; y de nuevo este último en diciembre de 1520, ambos visitadores generales por el obispo don Fernando de Arce.

Para la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios en el lugar de Los Llanos, Jácome de Monteverde, como principal interesado, aportó de su caudal cierta cantidad de maravedís y suministró a su mayordomo, Diego Aragonés, toda la cal que fue necesaria para encalar la nueva obra, que, según el testimonio del escribano Pedro Cachopín, quedó «mucho mejor que antes estaba»<sup>751</sup>. Así consta en la declaración que hizo el regidor Diego García el 17 de julio de 1528: «Y que este testigo oyó dezir a Diego Aragonéz, mayordomo de la yglessia de Los Llanos de Taçazorte que se dize los Remedios, quel dicho Jácome de Monteverde le avía dado la cal que fue menester para encalar la dicha yglessia»<sup>752</sup>.

El templo de Nuestra Señora de los Remedios fue beneficiado, por entonces, con un caíz de tierra concedido por el primer adelantado, Alonso Fernández de Lugo<sup>753</sup>. Así consta en los autos seguidos en 1568, en la audiencia eclesiástica de la isla, ante el bachiller Gaspar González, vicario, por Gonzalo Frazán, mayordomo de la iglesia, contra Juan de Monteverde, como poseedor

*de un cays de tierra que es en el término que disen de Argual, en la Punta, que linda con el barranco Hondo al horno de la cal y por todas las otras partes tierras que allí tiene el dicho Juan de Monteverde (...) que el adelantado don Alonso Hernandes de Lugo dio en repartimiento el dicho cays de tierra a la dicha yglessia*

*y, porque estaba y está debajo de las aguas del dicho Juan de Monteverde y sus hermanos, con acuerdo y mandato del obispo don Alonso Birbues e por birtud de una bula y lisensia de Su Santidad, se dio a tributo perpetuo ynfetuosin el dicho cays de tierra a los dichos Juan de Monteverde y sus hermanos, por presio de cinco doblas en cada vn año.*

Conocidas como las «tierras de Nuestra Señora» o «Llano de la Virgen», por «perteneser a Nuestra Señora de los Remedios, titular de esta yglecia y su fábrica», según hacía memoria el licenciado Pinto de Guisla en 1678, se hallaban en las faldas de la montaña de Tenisca, entre los barrancos de Tenisca y Cabecitas. Es probable que tal data, localizada en las cercanías de Los Llanos, coincidiera con la definitiva reubicación de la iglesia de Los Remedios en su actual emplazamiento. Desde esta lejana fecha, el templo contó además con las «tierras de Jeduy» o «de la Calera», donadas también «a esta parroquia por el adelantado Lugo»<sup>754</sup>. Situadas en las laderas del barranco de Tazacorte, por debajo de la acequia que conducía el agua desde La Caldera, en ellas se localizaba la calera de la que se extrajo la cal para las obras de la iglesia.

El traslado o segunda fundación de la iglesia de los Remedios en «Los Llanos de Tazacorte, donde oy en día está la población», como se dice en 1522, atrajo el establecimiento de los primeros vecinos y el reparto de solares en torno a ella, medida que las autoridades eclesiásticas impulsaron en distintos lugares para garantizar la seguridad del templo.

Los obispos y visitadores que llegaron a La Palma en el siglo XVI y primeros años del XVII favorecieron la entrega de sitios o solares para atraer a pobladores que edificasen casas junto a la iglesia, «atento a que está muy sola y desacompañada y porque aya gente seria que puedan acompañar el Santísimo Sacramento», según decía el canónigo don Juan de Salvago en 1574 cuando inspeccionó el término de Garafía. Tal procedimiento se siguió en casi todos los pueblos de la isla, de modo que las tierras situadas en los alrededores del templo, donadas en el momento de su fundación o poco tiempo después, fueron distribuidas, en lotes iguales, entre aquellos primeros moradores que se obligaron a construir casas «de piedra y barro cubierta a lo menos de paja, en la suerte que le tocase, para que viniese vecindad junto a la dicha iglesia»<sup>755</sup>. Así se hizo en los pueblos de Garafía, Puntagorda<sup>756</sup>, Tijarafe<sup>757</sup>, Barlovento<sup>758</sup> y Breña Alta<sup>759</sup>.

<sup>754</sup> APNSR: Libro 2º de cuentas de fábrica, 9/3/1846, s. f.

<sup>755</sup> El núcleo del actual casco urbano de la villa de Garafía tiene su origen en el reparto, en siete suertes, de un cercado de tierras situado junto al templo de Nuestra Señora de la Luz, que fue distribuido en los siete vecinos (Blas Hernández Alvarín, María González, viuda, Bartolomé Pérez, Gaspar Afonso, Salvador González, Juan Báez y Juan Rodríguez, zapatero) que se obligaron, en 1602, a fabricar «una casa de piedra y barro, cubierta a lo menos de paja, en la suerte que le tocase para que viniese vecindad junto a la dicha iglesia». Por ellos pagaban anualmente a la fábrica parroquial, propiedad de aquel cercado de tierras, un tributo de 32 reales. APNSL: Libro de relaciones, tributo de los siete vecinos, f. 1r.

<sup>756</sup> En 1602, el obispo don Francisco Martínez autorizó al mayordomo de fábrica de la iglesia de San Amaro de Puntagorda para «que media fanega de tierra que es de la yglessia, que está junto a ella, se pueda dar a tributo para hacer casas en ella a personas que la quisieran tomar para edificar en ella las dichas casas, pagando por cada sitio dos reales (...) con tal que en la dicha tierra se hagan diez o doze sitios». APSA: Libro 1º de fábrica, 4/12/1602.

<sup>757</sup> En 1589, el obispo don Fernando Suárez de Figueroa repartió el «lomo de Nuestra Señora», «loma de la Virgen» o «loma de Candelaria», propiedad de la parroquia de Tijarafe, en doce suertes «para que viniese vezindad junto a la iglesia», que tomaron a tributo ocho vecinos y el cura con la expresa condición de pagar a la fábrica 19 doblas todos los años y «fabricar casas en las dichas tierras y habitar en ellas». APNSC: Libro de relaciones, tierras de la iglesia y tributos de los vecinos, f. 1r.

<sup>758</sup> Según consta en 1674, la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Barlovento era dueña «del sitio del dicho lugar que comúnmente llaman el llano del Rossario, en que viven los vesinos y tienen sus casas de vivienda», quienes por esta razón pagaban todos los años cinco fanegas de trigo a la fábrica parroquial. APNSR: Protocolo de escrituras, ff. 1r-8r.

<sup>759</sup> La iglesia de San Pedro de Breña Alta poseía en 1539 cuatro fanegas de tierra junto al templo. En 1616, el obispo don Antonio Corrionero concedió licencia para colocar en él el Santísimo Sacramento con la condición de fabricar «quatro o çinco cassas cerca de la yglessia para el acompañamiento del Santísimo Sacramento». APSP: Libro de visitas, f.90v. Como se hizo en otros lugares de la isla, estas viviendas fueron construidas sobre las tierras de la iglesia, reparti-

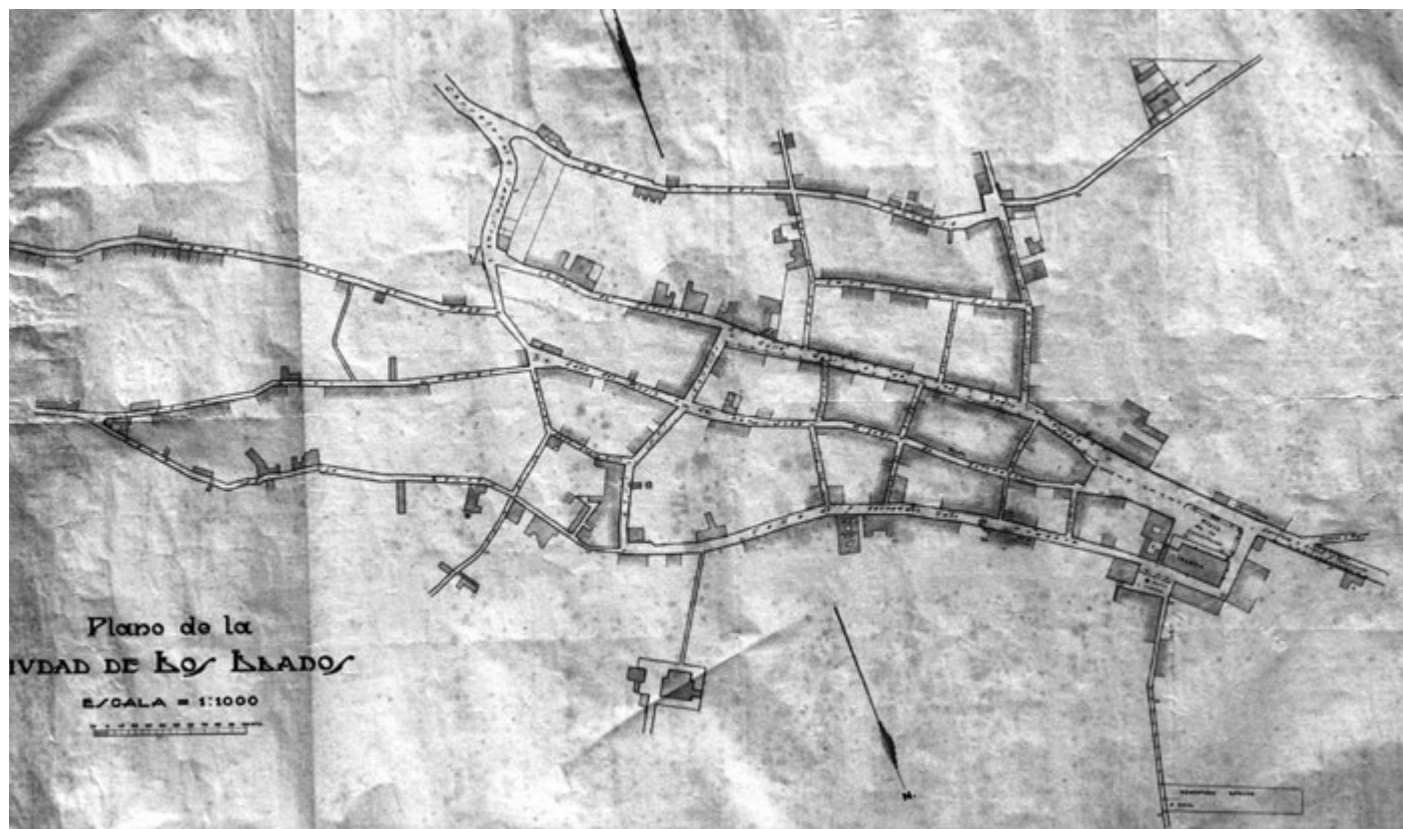
<sup>750</sup> Así se desprende de los libros primeros de fábrica del santuario de Nuestra Señora de las Nieves, parroquia de San Juan Bautista de Puntallana y ermita de San Pedro de Las Lomadas. FERNÁNDEZ GARCÍA [1980], p. 14; y [1988], pp. 380 y 384.

<sup>751</sup> NEGRÍN DELGADO [1988], p. 336.

<sup>752</sup> AMC: Inquisición, LXVIII-24, f. 271.

<sup>753</sup> APNSR: Protocolo de escrituras, autos sobre las tierras de Nuestra Señora (1615), f. 8v.

En el caso de Los Llanos, la parroquia también fue propiedad de los terrenos de su entorno más próximo, incluida la plaza, terraplén o cementerio que la rodeaba, y, durante los siglos siguientes, el mayordomo de la iglesia repartió y dio a censo, en diversas ocasiones, varios solares en la plaza y calles adyacentes, pagando a la fábrica, en reconocimiento de la propiedad y señorío, un pequeño tributo en dinero<sup>760</sup>.



Plano de la ciudad de Los Llanos de Aridane, ca. 1930. AHMLA

das en pequeños lotes tomados a tributo por los vecinos. Uno de ello, Manuel Díaz, declaró en el testamento que otorgó en 1617 que poseía dos casas, «vna de texa y la otra de paja», en el «llano que llaman de San Pedro deste término y a su alrededor dellas la tierra que me fue señalada», con la obligación de pagar trece reales y medio de tributo «al bienaventurado Señor San Pedro deste término». AGP: Pn 98, Bartolomé González de Herrera, 5/9/1617.

<sup>760</sup> Por escrituras otorgadas ante el escribano Andrés de Huerta el 26/11/1684 y 8/12/1685, el licenciado Sebastián Alfonso Dávila, cura de la iglesia de los Remedios, como mayordomo de fábrica, dio a tributo perpetuo a Francisco Pérez del Puerto «vn citio para hazer vna cassa en este lugar, que toca y perteneze a la dicha fábrica, que linda por delante calle real»; y a Cristóbal Gómez, zapatero, otro sitio para construir «una casa con su corral, que la dicha yglesia tiene en este lugar, que linda por delante la calle real, así como toda la asión y derecho que dicha yglesia tiene en un sitio de casa que está en este lugar, que linda por arriba sitio de Francisco Peres del Puerto, por abajo calle real». APNSR: Protocolo de escrituras, s. f.

#### 4.5 Trazado y organización urbana

La visita que hizo en 1678 el licenciado Pinto de Guisla a Los Llanos proporciona dos escuetas pero interesantes apreciaciones. Según dejó escrito, la iglesia parroquial estaba «asentada en vn llano, a lo último del lugar quando se entra de la ciudad»<sup>761</sup>. Llama la atención esta colocación descentrada del templo, que, contrariamente a su disposición habitual en el centro urbano, se sitúa en un extremo. Esta ubicación en la zona de borde se mantuvo hasta prácticamente mediados del siglo XX. La torre parroquial, en la que se instaló el reloj público en 1852, está orientada, por esa razón, hacia el naciente, donde antaño se concentraba el vecindario. La calle principal, la llamada calle Real (y sus paralelas de la calle «del Medio» y «Trasera»), que atraviesa la población de un lado a otro, constituía, como se desprende de las palabras de Pinto de Guisla, la continuación del camino real que venía de la ciudad, la vía de comunicación más importante de la isla. Conocido como camino «de la cumbre» o «camino real que va a Tazacorte», enlazaba la capital con las propiedades más ricas de La Palma, tras atravesar la dorsal insular, el centro de El Paso, la cuesta de Hermosilla, Los Llanos, Argual, Tazacorte y su puerto.

La trama de la población vino determinada por tal ruta, que ponía en comunicación las dos *bandas* o vertientes. El resto de las calles (la «del Medio», «Trasera», de «la Salud», «Convento») fueron trazadas paralelas a ese eje director. Como consecuencia, Los Llanos de Aridane ofrece una configuración con manzanas que se alargan al compás del camino, convertido en calle a su paso por el núcleo urbano, y calles principales, de mayor anchura y longitud, extendidas de Naciente a Poniente, que se cruzan ortogonalmente con calles trasversales a ellas, pequeñas y estrechas, algunas auténticos callejones («Rosario», «Luna», «Trocadero», «Aridane», «Azucena», «Cabo»). Esta disposición favoreció el reparto de parcelas longitudinales en sentido contrario, norte-sur, cuyas huertas lindaban con calles traseras o se hallaban en directa comunicación con el campo circundante. La configuración alargada este-oeste, con la iglesia en un extremo, es probable que también estuviese condicionada por las suertes y cercados de pan sembrar que ceñían a la población por el sur (cercados de «Tenisque» y la «carnicería»), norte (Los Barros y lomo de la Aragonesa) y oeste (llano de Tesa), pertenecientes a los hacendados de los heredamientos azucareros de los Monteverde-Vandale y que no fueron urbanizados hasta el siglo XX.

La voluntad de repartir solares y lotes urbanos más o menos iguales y el terreno llano dieron por resultado un asentamiento ordenado, con trama ortogonal semirregular de configuración alargada y manzanas de diferente tamaño sobre largas calles más o menos rectilíneas, que se aproxima a la regularidad de las ciudades que por entonces fundaban los españoles en el Nuevo Mundo. Como escribía en 1861 Benigno Carballo Wangüemert, «las calles son rectas, anchas y muy bien empedradas y sus casas de dos y de un piso son regulares y de muy buen aspecto»<sup>762</sup>. Esta regularidad contrastaba con el apiñamiento y la tortuosidad de los núcleos azucareros nacidos en torno a los ingenios de Tazacorte, Argual y Los Sauces o la alta densificación urbana de ciudades portuarias como Santa Cruz de La Palma, circunstancia que determinó un tipo de casa alta y estrecha por dentro, fabricada, según Leonardo Torriani, «a la manera portuguesa». Su aspecto ordenado y las edificaciones unidas entre medianeras lo hacían el único pueblo de consideración después de la capital de la isla, como señala el capitán José Varela y Ulloa en 1789:

<sup>761</sup> APNSR: Libro de visitas, f. 2v.

<sup>762</sup> CARBALLO WANGÜEMERT [1990], p. 112.



*Media legua distante de Argual está el lugar de Los Llanos, que es la parte más llana de la Ysla, pueblo bastante arruado y el único de alguna consideración después de la ciudad por dicha razón, y por tener su vecindario mejores avitaciones; tiene también una linda parroquia con tres naves bastantemente aseada y capas, pocas calles pero regulares, aunque malísimamente empedradas. Las inmediaciones de este pueblo son hermosas por la abundancia de árboles, de los cuales los más abundantes son almendros e higueras<sup>763</sup>.*

#### 4.5.1 Estructura parcelaria: la casa-huerto y la casa-corral

El reparto de solares entre los vecinos correspondía al concejo de la isla, que en 1537 obtuvo real cédula para repartir 200 solares de casas en la entonces villa de Santa Cruz, «cabeza de la jurisdicción della», y otros 50 en cada uno de los lugares y aldeas, en los cuales se acomodasen a los que «personas pobres que no tovieren otras casas»<sup>764</sup>. En la partición que hicieron los Monteverde en 1557-1558 se citan en el lugar de Los Llanos solares de «quarenta pies», «quarenta pies de calle» o «midiendo quarenta pies»<sup>765</sup>. Otros 40 pies de ancho y 150 de cumplido poseía el solar que Diego de Monteverde y sus hermanos compraron en 1546 a Melchor Díaz e Isabel Díaz, su mujer, colindante con el cementerio de la iglesia, con solar «donde tiene hecha una atahona Marcos Pérez», con otro de Juan de Farias y con solares de los compradores<sup>766</sup>. De ello se deduce que los sitios que el concejo de la isla adjudicaría a los primeros vecinos y colonos debían de tener medidas más o menos regulares e idénticas. Como es comprobable en otros lugares, los primeros repartos de solares se hicieron en lotes estandarizados y uniformes<sup>767</sup>, con parcelas rectangulares formadas por bandas estrechas y profundas. Ello favoreció la construcción de amplias casas entre medianerías y configuró una típica morfología urbana en cuya distribución y organización prima un gran sentido funcional. La estructura de las edificaciones domésticas de Los Llanos de Aridane ofrece así un tipo característico de casa baja y casa-huerto o casa-corral determinado por esa estructura parcelaria. Este modelo habitacional, característico de las nuevas fundaciones coloniales, recibió la denominación, desde temprana fecha, de «asiento de casas», «asiento y casas», «sitio de casas» o «casas y sitio», calificación que comprendía tanto la zona edificada como su espacio anexo. Al mismo tiempo, y con pocas excepciones, se habla siempre de casas con su corral. Ventas, censos, particiones, dotes o testamentos dan cuenta de la existencia de sitios anexos y huertos, con árboles frutales, higueras, parras, viñas y cultivos hortícolas diversos. El sitio o corral fue además el área de crecimiento natural de la vivienda<sup>768</sup>, que evolucionó, con el paso del tiempo, a una auténtica casa-patio con habitaciones situadas alrededor de él. Dentro de su espacio, fue normal que se levantaran nuevas edificaciones que se iban añadiendo, de forma orgánica, unas tras otras, a los módulos existentes, en ocasiones de dos alturas: graneros de alto y bajo, cocinas, escusados, pajeros o incluso otras casas. La distribución en “L”, con habitaciones a un solo lado del patio es la disposición más frecuente, condicionada por la forma estrecha y alargada de la parcela.

<sup>763</sup> MNM: Ms. 511, derrotero y descripción de las Islas Canarias (1788-1789), f. 70v.

<sup>764</sup> AHMSCP: Libro 2º de reales cédulas y provisiones originales, 1635/41-726.

<sup>765</sup> Colección documental, 7.6.

<sup>766</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], p. 118, n.º 129.

<sup>767</sup> En la villa de San Cristóbal de La Laguna se repartieron entre 1506 y 1518, en lotes urbanos regulares e idénticos, solares cuyas medidas tenían una notable regularidad y su promedio era de 70 pies por 18 de ancho. NAVARRO SEGURA [1999], pp. 131-143.

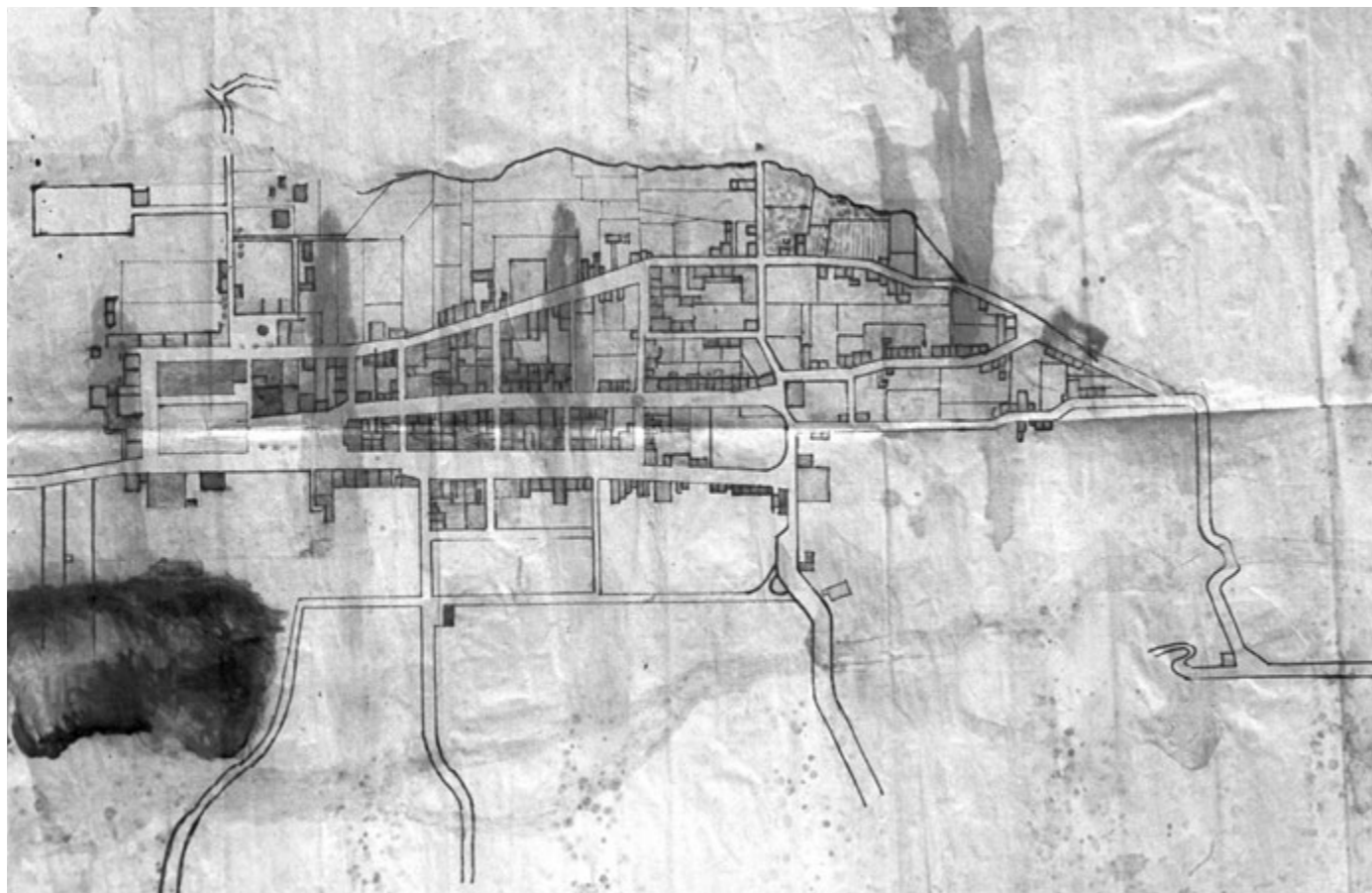
<sup>768</sup> LARRAZ MORA [2008], p. 259.



Vista de Los Llanos de Aridane, ca. 1914. CDMVH



Casas, cercados y huertos. Vista de Los Llanos de Aridane. Foto MRQ



Plano de Los Llanos de Aridane a principios del siglo XX. AHMLA

En el centro de la población, la mayoría de las parcelas se extendían desde la calle principal (Real o Trasera) a una menor o secundaria (del Medio, Salud). Es el caso, como otras muchas, de las casas de madera de tea y teja fabricadas en las primeras décadas del siglo XVIII por el alférez Juan Gutiérrez Salazar († 1737) y a su mujer Catalina Martín «en la calle Real de este pueblo» (actual n.º 25), con un cocina y sitio trasero que salía a la calle del Medio<sup>769</sup>. De gran extensión superficial, algunos de estos solares superaban, todavía en el siglo XX, los 400 metros cuadrados, como la casa «de construcción antigua» que doña María Luisa de Armas Lorenzo heredó de su padre Mariano de Armas Lorenzo en la calle Trasera (actual n.º 29). Su planta incluía zaguán, sala, cuatro dormitorios, granero sobre un dormitorio y zaguán, comedor, cocina, cuarto de criada, dos habitaciones para despejo, otro departamento para pajares, patio, traspatio,

retrete y estanque<sup>770</sup>. Divisiones hereditarias y particiones fue causa de un proceso de subdivisión de los primeros «solares de casas» y de la aparición de nuevas unidades familiares segregadas de la parcela de la vivienda primitiva.

#### 4.5.2 Plazas y espacios públicos

A ambos lados de la iglesia, paralelamente a sus dos costados mayores, se desarrollan las plazas más importantes de la población: la llamada popularmente «plaza Chica» o «plaza trasera» («plaza Elías Santos Abreu» desde 1916), cuya pila o fuente pública para el abasto de los vecinos fue colocada en 1870; y la plaza de la iglesia —después plaza de la Constitución, de «la Libertad» y últimamente de España— en su delantera, situada al final de la principal vía del lugar, la «calle Real». Durante los siglos XVI al XVIII, este espacio fue denominado como el «llano», «terraplén» o «cementerio» de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios», la «plaza del común de dicho lugar» o simplemente «la plaza». Como tal, en ella se encontraban el «corral del concejo», la carnicería, la cárcel del lugar y el pósito de granos, fundado en el siglo XVI<sup>771</sup>. Tras la constitución del municipio en 1812, este granero comunal sirvió para alojar a las primeras casas consistoriales. A partir de entonces, la plaza principal quedó constituida definitivamente como área central de la ciudad, con los edificios representativos de los poderes cívicos y religiosos, a semejanza de la plaza mayor de Santa Cruz de La Palma, donde la fachada del antiguo cabildo ayuntamiento hace frente y se articula con el pórtico de la iglesia matriz de El Salvador.

Hacia el naciente se hallaba la «placeta», que actuó de plaza de entrada de la población y en la que formaban las milicias para hacer los honores en las recepciones de obispos y capitanes generales<sup>772</sup>; y más arriba, en El Retamar, en el borde del núcleo urbano, el desaparecido calvario, un humilladero exterior formado por tres cruces que ya existía en el siglo XVII. Situado junto al principal camino de acceso, a su lado se emplazó una fuente y abrevadero público para atender a vecinos, bestias y carruajes. A él se acudía en penitencia para rezar, como acto de contrición, en caso de haber cometido algún pecado público. Así lo hizo el ayudante Juan de Acosta, natural de Tazacorte, al que en 1693 se le impuso la penitencia de rezar en cruz todos los viernes en este lugar, durante tres meses, por haber tenido relaciones ilícitas con su futura mujer, María Rosa de León, antes de desposarse con ella. Para implorar «la falta de lluvias que nos aflige», la corporación municipal acordó en febrero de 1850 acudir en rogativa hasta el calvario viejo sacando en procesión las efigies del señor crucificado y Nuestra Señora de los Dolores como se acostumbraba desde tiempo inmemorial<sup>773</sup>. Al objeto de terminar las obras de reparación «del santo calvario», en 1864 destinó el fondo procedente de la suscripción verificada con motivo de la invasión del cólera morbo<sup>774</sup>. Dos años antes, en 1862, don Jacinto María Kábana,

<sup>770</sup> Valorada en 8403 pesetas, limitaba por el naciente con casa de doña Ana María Lorenzo, por el poniente con casa de don Antonio Sánchez, por el norte con terreno de la misma doña María Luisa Armas y por el sur con la calle Trasera. CDGF: Nota sin fecha sobre la valoración y justiprecio de las casas y estanques que fueron de la pertenencia de los finados don Zacarías Lorenzo Carballo y doña María Luisa Armas Lorenzo.

<sup>771</sup> Sus primeras cuentas son de 1593. AHMLA: Libro 1º de cuentas del pósito del lugar de Los Llanos, cuentas dadas por Andrés Martín. Cfr. QUINTANA ANDRÉS [1997] y LORENZO RODRÍGUEZ [2011], p. 228.

<sup>772</sup> En 1768, el obispo don Francisco Delgado y Venegas, futuro cardenal de Sevilla, acompañado de su visitador, secretario, confesor, capellán, paje y demás familia y del gobernador de las armas de la isla, el coronel don Felipe Manuel Massieu de Vandale se hospedó en una casa prevenida a la entrada del lugar, donde fue recibido, en la mañana del lunes 6 de junio, por las compañías de milicias de los Llanos y de Tijarafe, formadas con sus oficiales, «que al pasar SS. Ylustrísima hizieron los honores militares debidos a la dignidad». APNSR: Libro de visitas, f. 101r.

<sup>773</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 6º, 2/2/1850, f. 243r.

<sup>774</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 9º, 13/8/1864, f. 48r.

<sup>769</sup> APNSR: Copia del testamento de Catalina Martín, viuda de Juan Gutiérrez, otorgado ante José Albertos y Álvarez el 9/10/1754.



alcalde constitucional del pueblo de Los Llanos, había obtenido autorización del obispado para colocar la imagen del crucificado del altar mayor del antiguo hospital de Santa Cruz de La Palma, venerado desde 1910 en la parroquia de los Remedios bajo el título de «Cristo de la Salud», en una capilla que pretendía construir en el calvario y que no tuvo oportunidad de finalizar<sup>775</sup>.

Por el lado opuesto, sacralizando las vías de entrada y salida de la población, junto al camino real que continuaba hasta Argual y Tzacorte, se hallaba otra capilla de cruz, la de «la Pasión»<sup>776</sup>, entronizada aquí, el día 3 de mayo de 1835, en cumplimiento de la voluntad de doña María Carballo Yanes, el mismo día que su hija, doña Juana Antonia Lorenzo Carballo contrajo matrimonio con Mariano de Armas Lorenzo. Para evitar su profanación, en 1932 fue retirada de este lugar por Cayetano Gómez Felipe y colocada en la casa de dicha señora, su bisabuela. Tallada en viñatigo, sus adornos y tallos envolventes revelan la inconfundible mano del maestro Bernabé Fernández (1674-1755), el artista más representativo del barroco isleño en La Palma.

#### 4.5.3 Calles y caminos

A partir del siglo XVII y sobre todo en el siglo siguiente, las vías públicas, hasta entonces conocidas genéricamente como «calles reales», comienzan a personalizarse y a adoptar nombre propio, tomado de los antropónimos o de los mote de las personas que vivían en ellas, de la presencia de algún elemento especial o de otras circunstancias. Surgen desde entonces, de manera espontánea y popular, las calles «que llaman» o «que dicen» de la Cruz (1675); «del solar de María Francisca la hermitaña» (1675)<sup>777</sup>; de «la Juliana» (1730), antiguo callejón de la Luna; del callejón del Rosario, en el que residía Santiago Pérez del Rosario (1804)<sup>778</sup>, y su paralela de la «Mazorca», después Cabo, seguramente por el alférez Joseph Lorenzo «Masaroco» (mazorca de maíz en portugués), cuyos herederos poseían en 1772 un sitio y casa en la calle o callejón «que entra de la calle Real y sale a el barranco que llaman de Tenisque»<sup>779</sup>. Otro solar conocido por «Masaroco» se menciona en 1899 en la vecina «calle Convento»<sup>780</sup> o «del convento». Nominada así desde el siglo XVIII (1777), quizás deba su nombre a los religiosos franciscanos y dominicos que se recogían en alguna de las casas del lugar mientras pendían limosnas por el término<sup>781</sup>. En la misma vía se menciona en 1871 y en 1903 un «sitio o solar que dicen de los frailes»<sup>782</sup>.

<sup>775</sup> PÉREZ MORERA [1990], p. 1292.

<sup>776</sup> Comunicación de Diego Álvarez Sosa.

<sup>777</sup> AGP: Pn 350, Antonio Ximénez, 20/10/1675, f. 256r.

<sup>778</sup> AGP: Pn 761, José María Salazar, partición de bienes de don Antonio Vangüemer y Carballo y doña Antonia Josefa de Justa y Gómez, 20/6/1804, f. 249.

<sup>779</sup> AGP: Pn 656, Andrés Felipe Kábana y Acosta, 2/7/1772.

<sup>780</sup> AHMLA: Amillaramiento, expedientes posesorios (1888-1898), 27/5/1899.

<sup>781</sup> Doña Francisca Wangüemert, viuda de Juan Martín Carballo, dejó dispuesto en su testamento que se le diese a María de la Concepción, niña expósita a la que había criado, un «pedazo de tierra donde dicen el convento» en el que se le fabricase una casa con todas sus cabalidades, conforme a la voluntad de su marido. Otra «casa de tea y texa onde disen el convento» fue hipotecada un años después. AGP: Pn 617, Bernardo José Romero, 2/4/1777, f. 78r; y Pn 624, Bernardo José Romero, 12/7/1779, f. 692v.

<sup>782</sup> AGP: Pn 817, Melchor Torres Luján, partición de bienes de don José María Wangüemert, 11/12/1871, f. 700r, n.º 22; y AHMLA: Amillaramientos, expedientes posesorios (1899-1906), 28/4/1903.



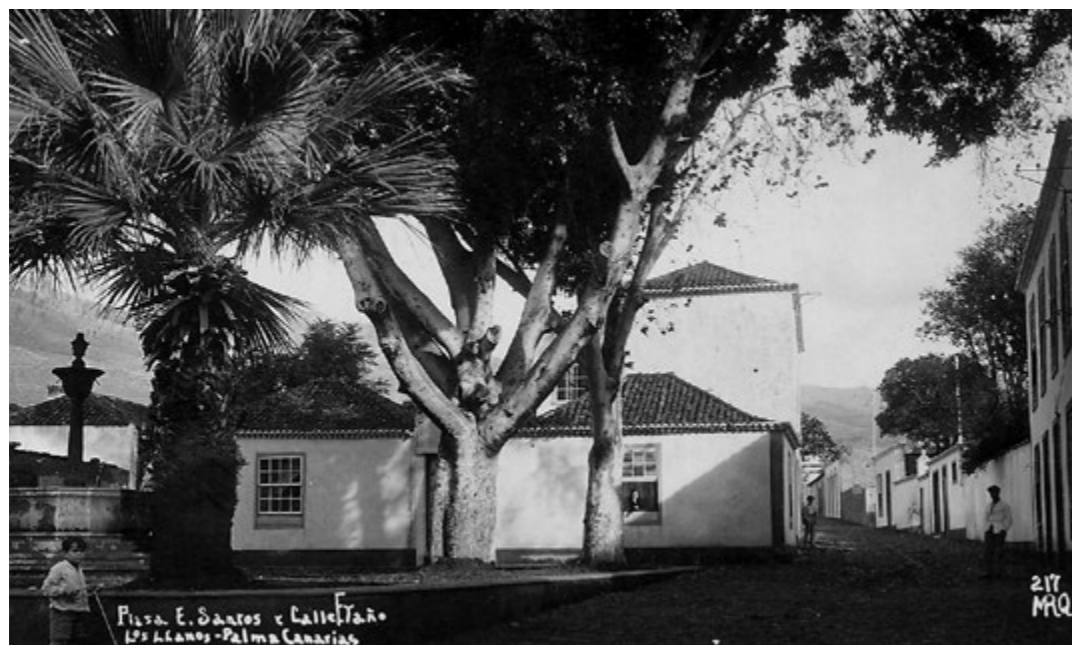
Antigua plaza de la Constitución y Calle Real. Los Llanos de Aridane. Foto MBR. AGP



Calle Real a finales del siglo XIX. Los Llanos de Aridane. FEDAC



Antigua plaza de la Constitución. Los Llanos de Aridane, ca. 1914. Foto Baena. CDMVH



Plaza Elías Santos Abreu y calle Francisco Fernández Taño. Los Llanos de Aridane. Foto MRQ

Configurado como paso obligado, encrucijada de caminos y centro del comercio y del abastecimiento de bienes de consumo de la comarca, en Los Llanos de Aridane confluían las principales vías que vertebraban y comunicaban el valle con el norte de la isla (Tijarafe, Puntagorda y Garafía), el este (Santa Cruz de La Palma, las Breñas y Mazo), el sur (Fuencaliente, Las Manchas, Tajuya) y el oeste (Argual y Tazacorte). En 1882, la corporación municipal fijó las puertas y caminos de entrada a la población y su conexión con la calle Real y la del Trocadero, en cuyo n.º 5 estableció el fielato central para la introducción de las especies de consumo, cereales y sal<sup>783</sup>. En el informe elevado en 1888 por don Atanasio Felipe y Felipe sobre el mismo asunto se determinaron las siguientes rutas de acceso y tránsito hasta concluir en el fielato central, n.º 9 de la calle Real:

1º. Ciudad capital de esta isla, Breña Alta, Breña Baja, Mazo y Paso; principiará el tránsito en la cuesta de Hermosilla y seguirá directamente por la calle del Retamal a la del Calvario, siguiendo calle Real hasta llegar a la casa n.º 9, que es donde se halla establecida la casilla central.

2º. Garafía, Puntagorda y Tijarafe; comenzará en la ladera de las Angustias, sigue el Llano de Argual, donde queda establecida la casilla del fielato en la casa que se halla de dos pisos y que fue de don Antonio Simón Rodríguez, en la cual tomarán razón y de allí a la casilla central y viceversa.

3º. Fuencaliente y Manchas, camino de arriba conocido por «molino del Viento», directamente a los cuatro caminos de Triana, siguiendo calle del Trocadero hasta llegar a la casilla central. Si se toma el camino conocido por La Laguna, se seguirá los cuatro caminos de los Palomares, calle del Trocadero hasta la casilla de referencia.

4º. Los que conduzcan artículos para el pago de Tazacorte de los pagos de Tajuya, Todoque, Campitos y Manchas y los de los pueblos de Fuencaliente, será camino de tránsito el que denominan Cuesta de Zapata desembocando en la calle de don Pedro y siguiendo a la donde se halla situada el establecimiento mercantil de doña Francisca Felipe Taño, y del cual se halla al frente don Gregorio Guadalupe Felipe, en donde también queda establecida otra casilla y tomarán razón.

5º. Puerto de Tazacorte; Partirá desde este puerto y se dirigirá a Tazacorte, en cuya casilla permutarán las especies y obtenida que se la papeleta prevenida continuará el tránsito por Las Rosas, Llano de San Pedro y Llano de Argual a la calle Real de esta villa o casilla central<sup>784</sup>.

En marzo de 1859, los cuatro mayores contribuyentes de pueblo, don José María Wangüemert, don Pablo Lorenzo Kábana, don Juan Camacho Pino y don Nicolás Ramos; el párroco del lugar, don Miguel Febles; el maestro de instrucción primaria don Daniel Santos y los peritos don Juan José Cuevas y don José María Pérez, como conocedores del término jurisdiccional, fueron convocados por el alcalde, don Antonio Abad Lorenzo Carballo, con el fin de acordar los medios que debían adoptarse para la formación del nuevo nomenclátor del distrito. Conforme a las reglas esta-

<sup>783</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 14º, 23/6/1882, f. 40v: «Que se fijen como puertas de entrada a caminos de tránsito para todas las especies de consumos y cereales sujetas al derecho, las que vengan de la ciudad o de la villa de El Paso tendrán obligación de pasar por los puntos denominados Hermosilla, Retamar, Calvario, calle Real y Trocadero, casa número cinco de orden moderno, que es donde se establece la casilla central. Los que vengan del pueblo de Tijarafe, camino de las Angustias a desembocar en La Vica, siguiendo directamente el camino de Argual, calle Real y Trocadero número cinco. Del Puerto de Tazacorte, Cuesta-Cardón, Llano de San Pedro de Argual, La Vica, calle Real a tomar la del Trocadero, casilla central. Y de Fuencaliente, Manchas, etc., desembocando en los cuatro caminos de La Laguna (Tajuya) y yendo a salir a los Palomares, se tomará la dirección hacia la calle del Trocadero, casa-fielato número cinco».

<sup>784</sup> AHMLA: 32.13, informe del rematador de impuestos de consumo don Atanasio Felipe y Felipe sobre los caminos de tránsito para las especies de consumos, cereales y sal, 27/8/1888.



blecidas por el gobierno central para todas las poblaciones del reino, un mes después se encargó al caballero síndico don Antonio Díaz Pérez y al regidor don José Miguel de León la numeración de las casas del pueblo y sus barrios<sup>785</sup>. En oficio dirigido el 16 de junio de 1864, el gobierno civil comunicó que habían llegado a la capital de la provincia los azulejos de primera clase necesarios para la numeración y rotulación de casas y calles, recogidos por don Norberto Cejas, vecino de Santa Cruz de Tenerife, como persona de confianza. El costo de estas placas de cerámica vidriada, que aún perduran en muchas viviendas, ascendió a 4064 reales vellón<sup>786</sup>. De un año después data el primer callejero de Los Llanos de Aridane con indicación tanto de la rotulación de sus calles como de las casas, edificios y viviendas y de las variaciones introducidas «al tiempo de colocar los azulejos en este presente año de mil ochosientos sesenta y cinco»<sup>787</sup>.

Paralelamente al orden y número de gobierno de calles y edificios, desde su constitución en el siglo XIX, la corporación municipal veló por el buen estado y mantenimiento de las calles de la localidad: limpieza, empedrado y, más tarde, alumbrado público. Se prohibió así depositar materiales de construcción que interrumpiesen el tránsito o echar de comer a los animales «en las calles para no las empuerquen». En 1846, se mandaron tapar y empedrar los hoyos abiertos por la entrada y salida de cerdos, de lo que resultaba «el poco aseo que se ve en ellas». Desde la víspera de las festividades clásicas en las que hubiesen procesiones, los animales deberían de estar recogidos, barriendo además los vecinos las calles cada 15 días<sup>788</sup>. También se impidió la circulación de «siertos carruajes errados que están en uso y que no reunían las condiciones exigidas» por la destrucción que causaban al empedrado de las calles<sup>789</sup>.

#### 4.5.4 Evolución y expansión urbana

Durante los primeros siglos de su existencia, Los Llanos de Aridane no se diferenciaba de los otros pueblos y lugares de la isla, con sus asientos de casas aisladas, la mayoría con cubiertas de paja, en medio de cercados de piedra seca que encerraba higueras, almendros y morales, cocinas y pajeros anexos, pesebres y corrales y tanques de madera de tea para recoger agua. Un «asiento de casa» con su vivienda de paja, cocina de teja e higueras, un tanque de tea, una casa con madera de tea cubierta de paja y un pajero con su pesebre existía en 1691 en el espacio donde hoy se alza el Casino y la casa de la Iglesia. La primera manzana de la calle Real, entre las calles del Medio, la plaza de España y el callejón de la Luna, conocido después como callejón de la Juliana, se dividía por entonces en dos mitades o asientos de casas, cada una con sus viviendas y cocinas techadas con madera de tea y paja y sus sitios adyacentes con sus «árboles higueras» y morales.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII y a lo largo del XIX, como reflejo del aumento de la prosperidad del vecindario, el lugar comienza, en expresión de la época, a «arruase», es decir, a tomar aspecto verdaderamente urbano, con calles empedradas y casas de una y de dos plantas entre medianeras, adosadas unas a otras, construidas sobre todo alrededor de la iglesia, en el primer tramo de la calle Real, residencia de los vecinos más pudientes, y en la calle real Trasera. Fue durante este momento cuando se consolidaron social y económicamente las familias pertenecientes a la

burguesía agraria local, como los Wangüemert, Gómez, Carballo, Felipe, Acosta, Camacho, Pino, Kábana, Taño, Alcalá, Justa, Armas, Lorenzo, que comienzan a adquirir preponderancia y protagonismo con el ocaso del Antiguo Régimen. Para 1789, cuando lo visitó el capitán Varela y Ulloa, el caserío era «bastante arruado y el único de alguna consideración después de la ciudad por dicha razón, y por tener su vecindario mejores avitasionés»<sup>790</sup>.

De los siglos XVII-XVIII son, presumiblemente, las casas del sargento José Cayetano de Alcalá, situada frente a la puerta trasera de la iglesia parroquial y su colindante en la esquina a la «plaza Chica», unidas durante mucho tiempo en una sola vivienda (Fernández Taño, n.º 5 y 7); y la casa Pérez de Acosta, en la placeta (Real, n.º 41); de hacia 1710-1720, la del alférez Mateo Pérez de la Cruz, en la calle Real (n.º 27); de mediados del siglo XVIII, las de Carballo Wangüemert en la calle de la Salud (n.º 18 y antigua cárcel), la del mayorazgo de Massieu Lordelo y la don Antonio Wangüemert en la calle Real (n.º 40A y 48); de 1766, la del presbítero don José Mariano Domínguez en la plaza de España (Real, n.º 5); y, a caballo entre los siglos XVIII y XIX, la del párroco don Domingo Alcalá Volcán, fabricada hacia 1790-1800 en la calle Real (n.º13); y la del presbítero Fernando Wangüemert («sociedad Aridane»), en la plaza de España, empezada a construir en 1799.

La constitución del ayuntamiento de Los Llanos en 1812 y el nacimiento del municipio como entidad jurídicamente independiente marcaron un antes y un después. A partir de esa fecha, el crecimiento y la expansión urbana se acelera de tal modo que la mayoría de las edificaciones de su centro histórico, a pesar de su aspecto tradicional, fueron construidas a lo largo del siglo XIX. Citemos la casa de don Juan Rumeu, en la calle Trasera esquina al callejón de Aridane (n.º 38); las de don Tomás Antonio Wangüemert, en la calle de la Salud (n.º 21), y la de Justo de la Concepción, en la calle Real (n.º 44), que se estaban edificando en 1839; la del párroco don Miguel Febles, de hacia 1840-1850, y la de don José María Pérez, de hacia 1845, en la antigua plaza de la Constitución, hoy de España (n.º 6 y 19); la casa de Miguel Santos, en la calle Trasera (n.º 4), de 1853; la de don Antonio Cáceres Lorenzo, en la calle Real (n.º 17), de 1856; la del presbítero don Antonio Pino Hernández, en la calle Trasera esquina al callejón de la Luna, levantada después de 1862, y su colindante, propiedad de don Nicolás Ramos Rodríguez, más tarde de Cayetano Armas Lorenzo (n.º 26 y 28); la de doña Juana Antonia Lorenzo Carballo, de hacia 1863, en la calle Real esquina al callejón del Trocadero (n.º 36); la de don Leodegario Wangüemert, en la calle Real (n.º 15), de 1874; y las de don Tomas Demetrio Felipe y Felipe, don José Ana Jiménez y don Victorino Duque Camacho en la calle Real (n.º 28, 38 y 54), de finales del siglo XIX, y otros muchos ejemplos más.

Heredado del siglo XVI y elevado a la primero a la categoría de villa en 1868 y de ciudad en 1899, este trazado urbano se mantuvo prácticamente sin variaciones hasta bien entrado el XX. Las zonas hacia el sur, norte y oeste no fueron urbanizadas hasta avanzada la misma centuria, cuando se ensanchó la ciudad y se proyectaron las avenidas exteriores. Hasta entonces fueron terrenos de cultivo. Hacia el sur del templo de los Remedios se extendía al «llano» o «cercado que llaman del alférez» (1854), el «llano del Alférez», llamado así por el alférez Juan Domínguez, alcalde del lugar y mayordomo de la fábrica parroquial a mediados del siglo XVII, que poseyó la desaparecida «casa de la Virgen» o «casa de la Iglesia» hasta su enajenación a la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios en 1684. A finales del XIX, fue reconvertido al regadío y, en 1896, la corporación municipal pidió a la viuda de Germán Pérez, propietaria del llano del Alférez, que evitase las humedades y perjuicios causados por el reciente riego en el edificio de las casas

<sup>785</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 8º, 15/3/1859, f. 80r; y 12/4/1859, f. 86v.

<sup>786</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 9º, 12/3/1864, f. 33r; y 23/7/1864, f. 46r.

<sup>787</sup> AHMLA: Documentación sin clasificar.

<sup>788</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 6º, 10/1/1846.

<sup>789</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 10º, 12/9/1874, f. 76r.

<sup>790</sup> MNM: Ms 51, derrotero y descripción de las Islas Canarias (1788-1789), f. 70v.

consistoriales, colindante con él<sup>791</sup>. Desde la plaza del lugar hasta las faldas de la montaña de Tenisca, se extendía el «cercado de Tenisque», perteneciente a los Monteverde desde el siglo XVI. Sus tierras fueron adjudicadas en 1557 a doña Águeda de Monteverde, antepasada de los Vélez de Ontanilla<sup>792</sup>. El colindante «de la Carnicería» fue adquirido después por el sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla y su padre don Diego Vélez de Ontanilla por diferentes escrituras otorgadas en 1679, 1684 y 1749<sup>793</sup>. Ambos formaban parte de «las tierras de los décimos que llaman de los Beles» (1774)<sup>794</sup>, conocido después como «décimo del Álamo», en la hacienda de Argual, vinculación que pasó desde 1817 a la esclavitud de Nuestra Señora de las Nieves, cuyo último titular fue don José de Guisla y Pinto<sup>795</sup>. Hacia el poniente, se localizaba otro cercado conocido como «de Jiménez», ubicado, con sus casas terreras, entre el barranco de Tenisca, el callejón del Trocadero y «los llanos de la Carnicería». Su propiedad correspondía, a finales del siglo XVIII, a los hermanos Carballo Wangüemert<sup>796</sup>. En el lado oeste, en el lugar en el que hoy se encuentra la avenida Doctor Fleming, existía otra suerte de pan sembrar, situada entre el camino de Argual y la serranía de la montaña de Tenisca, enajenada en 1853 por don José de Guisla y Pinto, como poseedor del décimo del Álamo, al párroco don Miguel Febles, cuya casa habitación se levantaba en el n.º 1 de la plaza de la Constitución<sup>797</sup>.

Junto a la iglesia se hallaba igualmente el cercado de «detrás de la casa del Abad». Propiedad de los Monteverde, en 1557 contaba con catorce fanegas. Reducido a ocho fanegas y tres almudes, en 1586 lindaba con tierras «de Manuel Luis y Antonio de Teza y por otro lado con tierras de Nuestra Señora de Los Llanos y por abaxo con el barranco y por arriba con pared que cercan estas tierras»<sup>798</sup>. Este Antonio de Teza o de Tesa<sup>799</sup>, factor de la hacienda e ingenio de

<sup>791</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 18º, 22/1/1896, f. 10v.

<sup>792</sup> En ese año las «tierras de Tenisca» componían 39 fanegas. Colección documental, 7.2.

<sup>793</sup> AGP: Pn 392, Andrés de Huerta, 15/9/1702, f. 298r; y Pn 529, José Albertos Álvarez (1751), partición de bienes del sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla y doña Francisca de Guisla Boot, f. 170r, n.º 4.

<sup>794</sup> AGP: Pn 657, Andrés Felipe Kábana (1774), f. 195v.

<sup>795</sup> AGP: Pn 789, Antonio López Monteverde, partición de la hacienda o décimo del Álamo en el pago de Argual, entre doña María de la Concepción Salazar, como donataria de su primer marido don Juan Nepomuceno Massieu y Sotomayor, y don José de Guisla y Pinto, como esclavo mayor de la cofradía de Nuestra Señora de las Nieves, 24/12/1855, protocolada el 18/2/1857, n.º 17, f. 74v: «Yttm. otra propiedad de tierra pan sembrar, también de cecano, que denominan cercados de la Carnicería y Tenisque en dicho pueblo de Los Llanos, formando dos porciones, de las cuales la que está hacia el poniente linda por arriba con la otra porción; por abajo con suerte de varios herederos; por el norte con camino público y por el sur con la serranía de la montaña inmediata. Y la otra porción que va a la parte de levante, inclusa la Longuera, linda por arriba con tierras de don Bernabé Felipe, don José Miguel Sánchez y don José María Pérez; por abajo con la porción antecedente; por el norte con las casas capitulares de dicho pueblo y otras del venerable cura don Miguel Febles, Sebastián Rodríguez y don José María Pérez, y la plaza pública; y por el sur con terreno del antedicho don Bernabé Felipe, y de herederos de Gerónimo Taño, la cual propiedad tiene de cabida nueve fanegas, y de valor conforme a la referida regulación judicial, ochocientos quince pesos dos reales plata diez y medio cuartos que hacen reales vellón= 12 230 2».

<sup>796</sup> AGP: Pn 673, Manuel Antonio de Salazar, 19/12/1790. Redención otorgada por doña Antonia Martín Carballo, en su nombre y en el de sus hermanos, ausentes en la provincia de Caracas, de un tributo redimible de 200 pesos de principal que había impuesto, por escritura ante Andrés Felipe Kábana, Juan Francisco Taño y María Calero sobre «unas casas terreras que tenían en el lugar de Los Llanos con un cercado que llaman de Jiménez en dicho paraje, que linda por arriba camino real que va al pueblo, por abajo y un lado, tierras que llaman los llanos de la Carnicería y por el otro barranco de Tenisque y camino real».

<sup>797</sup> El 13/1/1857, don José de Guisla y Pinto vendió a don Miguel Febles y Fonte y a don Antonio Abad Lorenzo Carballo, de por mitad, una suerte de tierra de pan sembrar radicada en el paraje nombrado «Tenisque y la Carnicería», colindante por el naciente terrenos de doña María de la Concepción Salazar, viuda de don Juan Massieu; por el poniente, varios coherederos; por el norte, con camino público; y por el sur, con la serranía de la montaña inmediata; con medida de cuatro fanegas 8 y medio celemines y por un precio de mil pesos o 15 000 reales vellón, 500 de ellos ya satisfechos por cada uno de los compradores. AGP: Pn 789, Antonio López Monteverde, f. 12v.

<sup>798</sup> ASC: S.I., n.º 2, f. 350r.

<sup>799</sup> Marido de Juana Temuda, otorgó testamento el 28/12/1591. APES: Libro del cumplimiento de los testamentos (1599), f. 169v.

Tazacorte a partir de la compra que hizo Pablo Vandale en 1562, dio nombre al «llano de Tesa», área que ha experimentado una fuerte expansión urbana durante las últimas décadas. Su hija, doña Francisca de Tesa y Arana († 1658), viuda del capitán Diego García Gorvalán, vendió a Juan de Úceda un cercado de pan sembrar con una casa pajiza junto a la iglesia parroquial del lugar de Los Llanos, cuyo disfrute pasó sucesivamente, con el cargo de mandar decir 30 misas rezadas anuales en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, a manos del doctor Pedro Pérez Manso, cura beneficiado de la isla de Fuerteventura, a sus cuñados, el alférez Salvador Hernández de la Peña y el alférez Antonio Gaspar de Almeida, y a su sobrina doña María de Almeida Bermúdez, patrona de esta capellanía<sup>800</sup>. Otras zonas urbanizadas en fecha reciente son las tierras de secano del «Jable, onde llaman pueblo Nuevo», hacia el oeste, y las de la «Jarra Canaria», hacia el norte, topónimos documentados desde 1800 y 1895<sup>801</sup>.



Calle Real. Los Llanos de Aridane, 1914. Foto Baena. CDMVH

<sup>800</sup> APES: Libro 2º de relaciones, n.º 53, f. 170r.

<sup>801</sup> ALM: 5.55, partición de bienes de don Andrés de Alcalá y doña Antonia Volcán, 22/9/1800; y AHMLA: Amillaramiento, expedientes posesorios (1888-1898), 27/6/1895.



#### 4.6 Los alrededores del lugar: Barrios y pagos aledaños

En la zona de borde de Los Llanos, en su entorno más próximo, se formaron a partir del siglo XVI, varios núcleos periféricos de distinta entidad y población: Triana, Las Rosas, El Retamar y, el más reciente, Pueblo Nuevo, surgido a finales del siglo XVIII entre Argual y Los Llanos. En 1823 los habitantes del pueblo de Los Llanos sumaban 725 personas, los de Triana 243, los de Las Rosas 152, los de El Retamar 155 y los de Pueblo Nuevo 214. Por ellos, al igual que por Los Pedregales, Los Barros y Tajuya, dentro de pequeñas propiedades de pan sembrar, huertos y cercados de viña, árboles frutales, almendros, higueras y morales, se repartían, diseminadas, pajales o pajeros y casas de labranzas, con sus lagares, graneros, latadas y emparrados, gañanías, eras, tanques de recoger agua y aljibes, además de algunos molinos de viento y hornos de teja. El callejero de 1865 enumera hasta 26 casas de labranza «fuera de extramuros». Algunas de ellas fueron transformadas más tarde en quintas periféricas, como la conocida con el nombre de «Aranjuez», al final de la calle Trasera y comienzo de El Retamar. La de «Sargento», en Los Barros, perteneció a Diego Lorenzo y Josefa Felipe, a su hija Francisca Lorenzo Felipe y a su nieto Mariano de Armas Lorenzo, que la heredó en 1836<sup>802</sup>. Don Juan Vicente Perera Gómez y don Manuel Pestana Capote poseían en 1909 una casa, con solar y patio en Triana destinada a albergue en «el punto denominado Monteverde»<sup>803</sup>.

Un cinturón o anillo de cercados y suertes de tierras de sembrar pan (trigo, centeno y cebada) rodeaba casi por completo la población. Propiedad de los hacendados de los heredamientos azucareros de Argual de Tzacorte, comprendían desde los Pedregales, las «tierras de los Barros y Aragonesa que fueron del Adelantado», el llano de Tesa, el llano del Alférez y los cercados de la «Carnicería» y «Tenisque», que se extendían desde la plaza principal del lugar hasta las faldas de la montaña de Tenisca; cuya propiedad se repartió, al transcurso del tiempo, entre los herederos de los Monteverde-Vandale y de los décimos de las haciendas de Argual y Tzacorte, Massieu Vandale, Monteverde, Poggio, Vélez de Ontanilla y Guisla-Pinto. Encima del llano de Tesa, por detrás de la calle Trasera, comenzaban las tierras de don Pablo de Monteverde (1656), luego de su hijo el capitán Diego de Monteverde (1687); las del señor de Lilloot, don Nicolás Vandale Massieu y Vélez (1689); las de Melchor de Monteverde (1670), a las espaldas de la casa Kábana Wangüemert (calle Trasera, n.º 17); y las del capitán Diego Massieu de Vandale (1653), heredadas después por su hermano don Nicolás Massieu Vandale y Rantz, colindantes con el barranco de Cabecitas, en la suerte o cercado que desde el siglo XIX se convertiría en la quinta de Aranjuez.

Por el lado sur, el cono volcánico de la montaña de Tenisca, a cuyas faldas discurría el barranco del mismo nombre, domina desde siempre sobre la población. Urbanizada en la segunda mitad del siglo XX, corona su cima el «castillo de la Virgen», bendecido en 1950. Construido en honor de la patrona del lugar a finales de la década de anterior en terrenos de la familia Gómez Felipe, vino a sustituir a un improvisado baluarte, de carácter efímero, que desde el siglo XIX se levantaba en la montaña para efectuar las salvas y disparos que acompañaban las celebraciones festivas<sup>804</sup>. Sus partes cultivables estuvieron dedicadas a la siembra de trigo, centeno y cebada. En ella vivía Juan Afonso, criador de ganado, que según declaró en 1584 era vecino de Triana y de «este lugar de Los Llanos en la montaña de Tenisque».

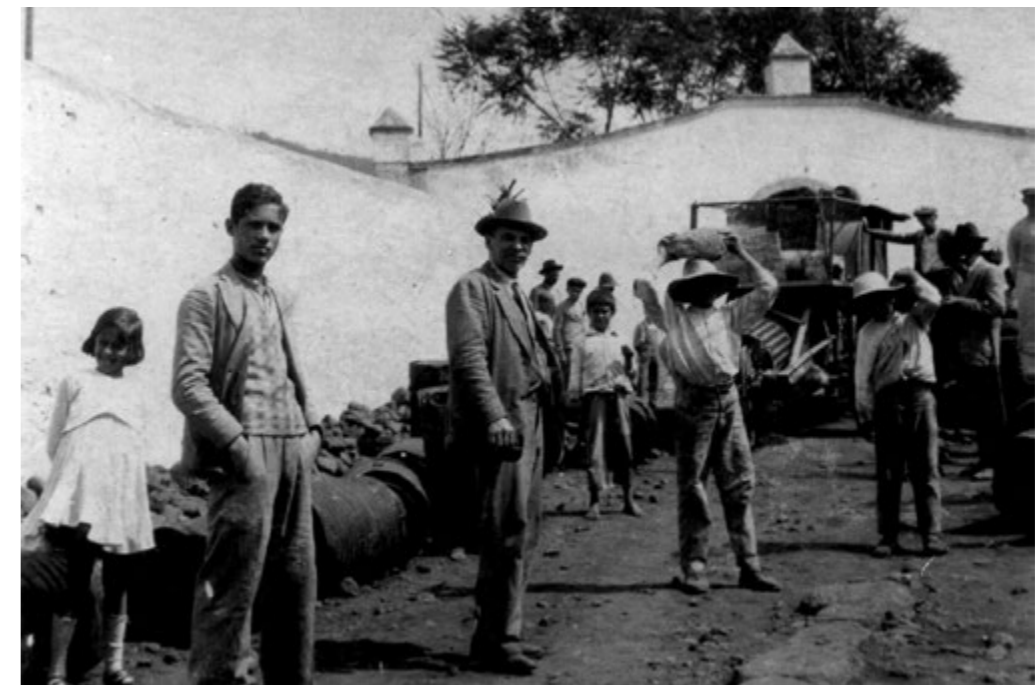
<sup>802</sup> CDGF: Partición de bienes de Francisca Lorenzo Felipe de Armas, 1836.

<sup>803</sup> AHMLA: Amillaramientos, 30.92, apéndice, 1909.

<sup>804</sup> María Victoria Hernández Pérez. «El Castillo de La Virgen». *El Apurón*, 24/6/2009. Vid. <https://elapuron.com/blogs/tendedera/111/el-castillo-de-la-virgen> [10/5/2020].



Plazeta. Los Llanos de Aridane. Foto MRQ



Antiguo calvario. Los Llanos de Aridane. CDMVH



Calle del Medio. Los Llanos de Aridane, ca. 1914. Foto Baena. CDMVH



Entrada a Los Llanos de Aridane por La Carrilla. Foto MRQ

Por escritura otorgada el 5 de octubre de 1642 ante el fedatario Pedro de Brito y Fleitas, sus tierras fueron dadas a tributo por el capitán Juan de Guisla Vandeval (poseedor desde 1625 del décimo que su esposa doña Jerónima Boot y Monteverde había heredado de su abuelo, Diego de Monteverde, en la hacienda de Argual) a Gonzalo Hernández de Justa, vecino del lugar de Los Llanos, que se obligó a pagar por ellas seis fanegas de trigo, seis de centeno y cuatro de cebada. En 1866, don Pedro Sotomayor Fernández de la Peña, en su nombre y en el de sus hermanos, reclamó el pago de las anualidades devengadas a don Pedro Rodríguez, don Mariano González Lorenzo, don Antonio Viña, don Domingo María Carballo, don Pablo, don Antonio, don Eduardo, don José, doña Clara y doña María Jacinta Lorenzo Kábana, don Domingo Acosta Felipe, don José Antonio Pérez Sánchez, don José Lorenzo Wangüemert, don Daniel y don Elías Santos, don Antonio Nazco Pérez, doña Antonia Felipe Wangüemert, don Felipe Gómez Carballo y don Sebastián Carballo, que, por distintos títulos y de compra y herencia, poseían las tierras de la montaña de Tenisca y las que formaban parte de la dotación del vínculo fundado en 1741 por doña Jerónima y doña Margarita Vélez y Guisla, que había recaído en don José Domingo de Sotomayor<sup>805</sup>.

#### 4.6.1 Los Barros

Según Carballo Wangüemert (1861), a la salida de Los Llanos en dirección a La Caldera, tras pasar bajo la torre, se atravesaba por «una hondonada de terreno árido y desnudo, al cual apellidan los naturales del país *Los Barros*, en razón a su propia calidad. Apenas se descubre alguna higuera sembrada acá y allá, ni a nuestro paso distinguimos casa, choza, ni género alguno de morada, si no es un molino de viento casi destruido por el tiempo»<sup>806</sup>. En el aprecio que se hizo en 1829 de los bienes que quedaron por fallecimiento del párroco don Domingo de Alcalá Volcán y sus hermanas figura este viejo molino de viento, situado en el «El Jable»<sup>807</sup>. Conocido como el «molino de los Wangüemert», durante más de 40 años perteneció a su sobrino, don José María Wangüemert, y, después, a su hijo don Ventura Wangüemert Lorenzo, a quien se adjudicó en 1871 la «casa que fue molino»<sup>808</sup>. En él fueron confinados en 1845 ocho naufragos rusos que llegaron a Tzacorte. Su torre circular, en ruinas, aún se conserva en la parte trasera del estadio municipal Aceró<sup>809</sup>. Un antiguo horno de teja se levantaba junto al barranco de Cabecitas, citado en 1586 y 1619 como el «tejar de los Llanos», situado «por encima de la herrería», que dio nombre al cercado del «callado del horno de la teja» (1838) o «donde dicen el horno de la teja» (1895)<sup>810</sup>. Los libros sacramentales de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios registran la presencia de parroquianos del lugar, vecinos de Los Barros, desde su comienzo en los años finales del siglo XVI (1596)<sup>811</sup>. Desde la segunda mitad del siglo XVII (1669), hay noticias también de la existencia de las cruces de un

<sup>805</sup> ACMCGF: 22 626, 23/8/1866.

<sup>806</sup> CARBALLO WANGÜEMERT [1990], p. 132.

<sup>807</sup> ALM: Carpeta C, 5.

<sup>808</sup> En la partición de bienes del presbítero don Domingo Alcalá y Volcán se adjudicó a los hijos de don José María Wangüemert una suerte de tierra «en el punto nombrado de Los Barros, incluso una huerta que está debajo de la era y además la casa y molino de viento que dentro de la misma suerte existen», lindante por el sur con terreno nombrado «El Jable» y por el este «con barranquito de las mismas tierras y de otras que llaman de Matías». AGP: Pn 814, Melchor Torres Luján (1874a), 10/11/1870, f. 160v, n.º 18; y Pn 817, Melchor Torres Luján, partición de bienes de don José María Wangüemert, 11/12/1871, ff. 701v y 708v, n.º 5.

<sup>809</sup> María Victoria Hernández Pérez. «1845. Ocho rusos naufragos en Tzacorte, 1 y 2». *Diario de Avisos*, Santa Cruz de Tenerife, 5/5/2002 y 28/4/2002.

<sup>810</sup> AHPT: CH 119, n.º 979, José María Salazar, 6/8/1847, f. 294v.

<sup>811</sup> El 16/9/1596 Jerónimo López y Francisca Sánchez, hija de Domingo Luis y Juana Sánchez, vecinos en Los Barros, contrajeron matrimonio en la iglesia de los Remedios. APNSR: Libro 1º de matrimonios, f. 1v.



calvario en el lomo de los Caballos, «que oy llaman el calbario nuevo», al lado del camino real que iba al barranco de las Angustias, así como de otro «calbario viejo» junto a las tierras baldías pertenecientes a la fábrica de la iglesia parroquial de los Remedios y al camino que conducía a Jeduy<sup>812</sup>.

Las haciendas de Tzacorte y Argual poseían una extensa superficie de suertes de panificar en Los Barros. Aquí el adelantado Alonso Fernández de Lugo se adjudicó una data de 240 fanegas de tierra, que más tarde pasaron a los Monteverde. Hasta el «time del risco que está sobre el barranco de La Caldera» llegaban las suertes del «lomo de los Caballos» y del «lomo de la Aragonesa», colindantes con las laderas de Jeduy, con «las tierras que fueron del adelantado» y con «barranco de Bergoy» o «Bergoyo». El lomo de la Aragonesa o del Aragonés debe su denominación a Diego Aragonés o a su viuda, primeros vecinos de Los Llanos. Todas ellas se dividieron en las particiones de 1586 y 1613 entre los herederos de Pablo Vandale y Melchor de Monteverde y entre las haciendas de Tzacorte y Argual, incluidas las 108 fanegas que fueron del alcalde Mercado, que obtuvo repartimientos en la zona desde 1506<sup>813</sup>. Bajo los lomos de la serranía y tierras realengas de La Caldera, entre el barranco de Rodrigo<sup>814</sup> y el barranquito de Aragonés, la hacienda o cortijo de pan sembrar de Bergoyo era otra dilatada propiedad de 50 fanegadas, situada al lado de las suertes de los décimos de Argual y encima de las de don Pablo Lorenzo Monteverde. En 1716, los capitanes don Pedro y don Felipe José Vélez y Guisla, como hijos y herederos del sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla y doña Francisca de Guisla, la enajenaron a María Rosa de León, viuda del ayudante Juan de Acosta, vecina de Tzacorte, en 16 000 reales, con sus trozos llanos y laderas, huerto de árboles frutales y era empedrada. Las tierras, viña y árboles, casa y tanque de madera de tea y dos manadas de ovejas y cabras que la integraban fueron vinculadas por su hijo don Simón José de Acosta, cura párroco de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de Los Llanos de Aridane, hasta su venta, en el siglo XIX, a don Antonio Carballo de Alcalá<sup>815</sup>. Su hija, doña María Candelaria Carballo Wangüemert, viuda de Justo de la Concepción, la hipotecó en 1847 al préstamo que pidió a doña Juana Barreto y Rocha, vecina de la ciudad de La Laguna, para pagar los estudios literarios de su hijo Benigno Carballo Wangüemert<sup>816</sup>. En 1845, don Félix Poggio y Alfaro, heredero del décimo del capitán don Juan Ángel Poggio, vendió a don Gabriel Lorenzo de Alcalá dos cercados de pan sembrar en «Los Barros de Abajo», en medio de los cuales pasaba el «camino que va al calvario viejo», junto a otras tierras de don José María Valcárcel y don Felipe Massieu y Tello de Eslava, últimos sucesores de los Monteverde-Vandale<sup>817</sup>.

<sup>812</sup> AGP: Pn 333, Juan Alarcón, 28/11/1669, f. 451v, n.º 68 y 69 de las tierras de sembrar trigo.

<sup>813</sup> AZNAR VALLEJO *et al.* [1991], p. 124, n.º 502; HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], pp. 65-86, n.º 60; y ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde (1557), f. 13v; y colección documental, 7.2.

<sup>814</sup> En esta zona tuvo repartimientos de tierras Rodrigo Navarrete, compradas después por los Monteverde.

<sup>815</sup> ACMCGF: 22 583, testamento del presbítero don Simón de Acosta y Méndez León de Cabrera, 5/11/1752; y CDGF: Documentos de la hacienda de Bergoyo.

<sup>816</sup> AHPT: CH 119, n.º 971, 30/7/1847, f. 292v. Compuesta la mayor parte de laderas para pastos, la finca del «lomo de Aragonés», de 12 hectáreas, fue adjudicada en 1902 a don Silvestre Carrillo Carballo, biznieto de don Antonio Carballo de Alcalá. AGP: Aurelio Gobeia Rodríguez (1902)b, n.º 134, 26/6/1902, ff. 949r y 969v.

<sup>817</sup> ALM: 4.73, 8/2/1845.



Camino de Los Llanos a Argual, con la antigua capilla de la cruz de la Pasión. CFDAS



Vista de la ciudad de Los Llanos a principios del siglo XX. CDMVHP



Huertas y nopales en la actual Avenida doctor Fleming. Los Llanos de Aridane. Foto MRQ



Montaña de Tenisca en 1901. Foto MRB. AGP

#### 4.6.2 El Retamar

Orientado hacia el naciente, el barrio anexo de El Retamar o Retamal se desarrolló, sin solución de continuidad, a partir de las calles Trasera, del Medio y Real en el extremo superior de la población, junto a los caminos de entrada y de salida del lugar y englobando al calvario de extramuros. De él existen noticias ya desde principios del siglo XVII y se le consideraba, al igual que a Triana o el Pueblo Nuevo, como un núcleo diferenciado. En 1596, Juan del Hierro, criador, y Úrsula Díaz, su mujer, impusieron un tributo a favor de Ana de Brito sobre las casas que tenían en el lugar de los Llanos, «arriba de'l, con las demás casas e arboleda que tienen junto al barranco que por allí va»; y en 1639, Melchor de la Torre y Juan Francisca otro censo a favor de la cofradía del Santísimo Sacramento sobre «una casa pajisa y asiento de tierra de pan sembrar que tenían en dicho término en el Retamal»<sup>818</sup>. Numerosas propiedades, cercados, pedazos y suertes de tierra sembradía, de «pan sembrar y árboles», sitios y huertos de morales, tunales o nopales, con casas y alpendres, casillas terreras y casas de paja o casas fabricadas de tea y teja, en donde denominan o «dicen El Retamar» o el «llanito del Retamal», en «la calle del Retamal» o entre dos calles, «junto al camino que va al pueblo», en la calle «que va al barranco de los Pedregales» o al lado del «camino que va para Hermocilla» se citan durante los siglos XVIII y XIX en los registros notariales e hipotecarios<sup>819</sup>; viviendas, por lo común, de humildes labradores, medianeros y jornaleros. A finales del siglo XIX, don Antonio Carballo Fernández, sobrino del acaudalado indiano don Francisco Fernández Taño, fabricó en el barrio de El Retamar un secadero de tabaco en una finca plantada de nopales que compró en 1882 a don Víctor Lorenzo y Lorenzo y a su padre don Pablo Lorenzo Kábana, situada entre las calles de la Zarza o Jerusalén, la del Rosal y la de La Carrilla<sup>820</sup>. En la vecina calle del Calvario se encontraba el sitio con su casa «del Sochantre», adquirido en 1781 por el párroco don Domingo Alcalá Volcán; en la calle del Cabo o camino de La Carrilla, el «de las Frailas»; y en el camino que se dirigía al Roque, «el sitio que denominan del Chocho», todos ellos de los hermanos Wangüemert Alcalá<sup>821</sup>.

Según dispuso Magdalena Camacho en las últimas voluntades testamentarias que otorgó en 1701, para Lorenza Camacho, expósita, hija de la cuna, a la que había criado desde niña, se había de construir, en un cercadillo que poseía en El Retamal con tres higueras, una casa cubierta de paja o de madera de faya con capacidad para ella y su familia<sup>822</sup>; mientras que Ana Hernández († 1721), viuda y vecina del Retamal, sólo poseía un pedacillo de corral y unos pocos reales que esperaba de un hijo fallecido en Indias<sup>823</sup>. Por carecer de capellanía, don Juan Antonio Taño estableció en 1856 un patrimonio vitalicio a favor de su hijo, el clérigo de menores órdenes don Tomás Taño Díaz, que a la sazón estudiaba en la ciudad de La Laguna, sobre «una propiedad de tierra pan sembrar y árboles cultivada de nopales con sus dos casas donde dicen El Retamal», junto al camino real<sup>824</sup>. Otra finca rústica de tierra de pan sembrar y árboles «situada estramuros de dicho pueblo, inmediato al calvario y parage titulado El Retamal», al lado del camino real que salía

<sup>818</sup> AHPT: CH 101, libro 1º de registro de hipotecas de la isla de La Palma (1768-1771), n.º 777 y 778, 6/3/1771, f. 498r y 498v.

<sup>819</sup> AHPT: CH 119, n.º 59, f. 20r; n.º 161, f. 63v; n.º 216, f. 83v; n.º 314, f. 120r; n.º 344, f. 129v; n.º 355, f. 132r; n.º 373, f. 136v; n.º 441, f. 152v; n.º 577, f. 185v.

<sup>820</sup> AGP: Pn 857, Cristóbal García Carrillo, n.º 100, 22/5/1883, f. 525r; y Aurelio Gobeia Rodríguez (1902)b, n.º 134, 26/6/1902, ff. 938r-938v.

<sup>821</sup> AGP: Pn 814, Melchor Torres Luján (1874a), partición de bienes heredados por doña Agustina, doña Ambrosia y don José María Wangüemert Alcalá, n.º 31, 10/11/1870, ff. 159r y 170r.

<sup>822</sup> AGP: Pn 391, Andrés de Huerta, f. 364r; testamento de Magdalena Camacho, mujer de Sebastián Luis Ramos, ausente en la isla de Tenerife, hija de Pedro Mateo y Águeda Camacho, vecina del lugar de Los Llanos, 5/7/1701.

<sup>823</sup> APNSR: Libro 2º de entierros, 26/9/1721.

<sup>824</sup> AGP: Pn 789, Antonio López Monteverde, 8/4/1856, f. 101r.



del lugar, fue vendida en 1837 por los herederos de doña Antonia Lorenzo Wangüemert a don José Miguel Sánchez Fernández. El nombre de «La Carrilla» o «Las Carrillas», en el mismo punto, se documenta desde las primeras décadas del siglo XIX: un cercado de tierra sembrada con árboles y viña, «que dicen las Carrillas» o «donde llaman La Carrilla», fue hipotecado en 1831 y 1835 por don Gabriel Lorenzo de Alcalá a la casa mayor diezmera de Los Llanos, lindante por arriba y por un lado con el camino real y por el otro con el barranco de «Tenisque» o de «Tenizque».

#### 4.6.3 Triana y Las Rosas

A las afueras del pueblo, el barrio o pago de Triana —topónimo existente desde el siglo XVI— se situaba, rememorando a la ciudad de Sevilla, al otro lado del barranco de Tenisca. Su ubicación, en el margen izquierdo, también coincide con la de su precedente, al igual que en el caso de Las Palmas de Gran Canaria o de Buenavista de Norte, en Tenerife. Ya desde finales del siglo XVII se le consideraba un «barrio»<sup>825</sup>. Cercados de pan sembrar, especialmente de centeno, y árboles, suertes y suertecillas de viña, huertos de higueras, almendros y morales, así como sitios y asientos de casas de habitación, se diseminaban, aquí y allá, entre los caminos reales, serventías y callejones o al lado del «camino que va a Tersacorte». En el mismo pago, se hallaba la hacienda, con asiento y casa, del alférez Simón de Morales, antes de Gaspar González Carballo, sobre la que fundó una capellanía de misas todos los días de fiesta, a la que agregó el «cercado del Molino», valorado en 12000 reales, los cercados de Las Rosas y la suerte de Los Lomos<sup>826</sup>. La fábrica parroquial de la iglesia de Los Remedios era también propietaria de una palma, en tierras de don Domingo de Salazar, de la que se cortaban las hojas para el Domingo de Ramos<sup>827</sup>. Algunos otros parajes se distinguían dentro de Triana de Arriba y de Triana de Abajo (1832), como el «que denominan el Callado junto al barranco de Tenisque», cuyo nombre derivaba de las piedras y callaos arrastrados por la corriente; la «hoya de las Malvas»; «La Mancha» y «Los Roquitos» (1832), al lado del malpaís prieto; «La Rocita» y «el pago de Triana donde titulan Las Rosas» (1834). A orillas del «rebozo» del barranco, los llamados «cercados del Callao», de Abajo y de Arriba, eran propiedad de los herederos de Andrés de Alcalá y Antonia Volcán, que se los repartieron en las particiones que celebraron en 1801 y 1870<sup>828</sup>.

Las Rosas, actual barrio del extrarradio de Los Llanos de Aridane, toma su nombre de los terrenos baldíos y pastoreo que fueron «rozados» en el siglo XVI por los dueños de las haciendas de Argual y Tazacorte para reconvertirlos en tierras dedicadas a los cereales. Su origen se encuentra en las «Rosas de Arriba o de Argual», cuyas 129 fanegas de tierras, comprendidas entre el «malpaís Prieto» y el camino real que iba desde la ciudad a Los Llanos y Tazacorte y el barranco de Cardones, fueron repartidas entre Pablo Vandale y Melchor de Monteverde en 1586 y después entre los herederos de Pablo Vandale en 1613. De abajo a arriba, se extendían desde las paredes del ingenio de Argual hasta el «camino que viene de Tixuya para Los Llanos»<sup>829</sup>.

<sup>825</sup> María Martín, viuda de Francisco Díaz, vecina en el barrio de Triana, fue enterrada en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios el 9/6/1692. APNSR: Libro 1º de entierros, f. 196r.

<sup>826</sup> AGP: Pn 459, Andrés de Huerta Perdomo, 28/1/1714; APNSR: Libro 2º de entierros, 30/1/1718.

<sup>827</sup> APNSR: Protocolo de escrituras, n.º 13.

<sup>828</sup> AGP: Pn 814, Melchor Torres Luján (1874a), partición de bienes heredados por doña Agustina, doña Ambrosia y don José María Wangüemert Alcalá, n.º 31, 10/11/1870, ff. 159r y 169v; y Pn 817, Melchor Torres Luján, partición de bienes de don José María Wangüemert, 11/12/1871, f. 699v.

<sup>829</sup> Según la medición realizada en 1586, los límites de Las Rosas de Arriba eran «las paredes de abaxo del ingenio de Argual, que dividen las tierras para arriba hazta llegar al camino que viene de Tixuya para Los Llanos, y por un lado linda con el malpaíz y por el otro lado con el camino que va de Los Llanos de Tazacorte y el camino que viene de la montaña Redonda a dar a dicho camino». ASC: S.I, n.º 2, partición de la hacienda de Tazacorte entre Melchor de



Casa de Aranjuez. Los Llanos de Aridane. ACMCGF

#### 4.6.4 Pueblo Nuevo

Desde finales del siglo XVIII se desarrolló un nuevo núcleo de población, al margen y separado del lugar de Los Llanos, en la zona conocida como «El Jable» y «llano Matías» y, a partir de entonces, como «Pueblo Nuevo», habitado en 1823 por 214 personas. Situadas en Los Barros, entre el camino real de Argual, por abajo, y el de Jeduy, por arriba, estas tierras de pan sembrar habían sido dadas a tributo, a razón de 18 fanegas y media de trigo cada año, por Gregorio Martín Salgado a Beatriz de Acuña y a su hijo Matías de Acuña en 1607<sup>830</sup>, a quien en 1645 el capitán Nicolás Massieu le cedió el dominio útil<sup>831</sup>. En 1705, doña Ángela de Monteverde Ponte y Molina, viuda del capitán don Nicolás Massieu de Vandale

Monteverde y Pablo Vandale, f. 346r.

<sup>830</sup> Matías de Acuña, hijo de Francisco Álvarez y Beatriz de Acuña, casó en 1602 con María de Casto, hija de Juan de Vinatea y Francisca de Castro. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 1/11/1602, f. 19v.

<sup>831</sup> AGP: Pn 258, Andrés de Chávez, partición de bienes del maestro de campo Nicolás Massieu y de doña Ana Vandale, 2/12/1669, f. 218r, partida n.º 24, tierras de Los Barros: «Yten se haze cuerpo de bienes de unas tierras de pan sembrar en el término de Los Llanos donde dicen Los Barros, que lindan por

y Rantz, vendió «las tierras en los Barros donde llaman llano Mathías» al alférez Sebastián de Acosta. De él las heredó su nieta doña Antonia Acosta y Volcán y, después, su hijo, el presbítero don Domingo Alcalá y Volcán. En agosto de 1783, como propietario de aquellas tierras por herencia y por compra a otros coherederos, dio a tributo perpetuo quince sitios y pedazos de la misma, con el objeto de fabricar casas «onde dicen el pueblo Nuevo», a José Martín, Juan Antonio Ramos, Manuel Galano, José Lorenzo Pulido, José Pérez Bergoyo, Blas Pérez Bergoyo, Pedro Fuentes, Pedro Rodríguez Casimiro, José González Casimiro, Francisco Barrete, Isidro Ventura, José Ventura, Domingo Rodríguez del Pino, Manuel Díaz y Cristóbal Hernández. Con medidas de medio, uno, dos y cinco celemines, tales sitios se hallaban comprendidos entre la acequia principal de Argual, con la que lindaban por abajo, el camino real y el barranco de Cabecitas. Según su tamaño, se obligaron a pagar una, dos, tres o cinco gallinas ponedoras todos los años<sup>832</sup>. El mismo presbítero, párroco del lugar desde 1794, continuó dando a censo, en los años siguientes, nuevos solares y sitios hasta al menos 1812<sup>833</sup>. En la partición de los bienes de sus padres, verificada ese año, el perito agrimensor don José Díaz Padrón apreció y midió las tierras y cercaditos de «Los Barros y jable que llaman llano de Mathías», separadas por un barranquito y con una madre de agua antigua que desaguaba en los décimos de Tzacorte, y una suerte de tierra «que llaman El Jable y hoy llaman pueblo Nuevo», colindantes, por abajo, con la «asequie de Argual» y el camino real, y por arriba con otras tierras que don Domingo Alcalá había comprado a José y Cristóbal de Acosta. A su fallecimiento, sus herederos inventariaron en las casas del mencionado párroco dos legajos que contenían 34 copias de escrituras «de tributos de gallinas» que pagaban diversos individuos del pueblo Nuevo y del llano de Matías y un cuaderno donde se llevaba «razón del tributo de pueblo Nuevo»<sup>834</sup>. Los poseedores de estos sitios y viviendas continuaron satisfaciendo estos tributos a su sobrino don José María Wangüemert y sus coherederos hasta después de 1870 como reconocimiento de su señorío sobre sus casas y solares<sup>835</sup>. Sitios, suertes, paredones junto al barranquillo y asientos compuestos de tierra de pan sembrar, huertos, árboles y casas fabricadas de madera de tea y teja «en el paraje nombrado el pueblo Nuevo en el lugar de Los Llanos», por arriba o con frente al camino real y separados por serventías, constan en los registros de hipotecas desde 1832<sup>836</sup>.

abaxo camino real que ba a Los Llanos para Argual, por arriua camino de Jeduy y por vno y otro lado tierras anejas a los décimos de Tasacorte y Argual; que estas tierras dio a tributo Gregorio Martín Salgado a Beatriz de Acuña, biuda de Francisco Álvares, y a Mathíaz de Acuña, su hijo, por escritura otorgada ante Domingo González, scribano público, en 15 de marzo de 1607 años, después de lo cual el capitán Joan Temudo Maldonado y doña Theresa Salgado, su muger, vendieron el derecho del dicho tributo por escritura otorgada ante Martín Pérez Mederos, scribano público, en 5 de junio de 1615 al capitán Bartolomé Pinto, que declaró haberlo comprado para el maestro de campo Nicolás Massieu, en quien sedió el dicho Mathías de Acuña el dominio útil que tenía en dichas tierras como dueño del dominio directo por escritura otorgada ante Thomás Gonzalez, scribano público, en 23 de marzo de 1645; y se apreciaron dichas tierras en siete mil y doçientos reales».

<sup>832</sup> AGP: Pn 623, Bernardo José Romero, 7/8/1783, ff. 374v- 411v.

<sup>833</sup> AHPT: CH 111, n.º 194, 195 y 196, 23/9/1812, ff. 138r-138v,

<sup>834</sup> ALM: 7.38, relación jurada de todos los bienes raíces y semovientes para la partición que debe hacerse entre los tres hijos de don Tomás Antonio Vangüemert y su finada mujer doña Cayetana Alcalá y Volcán, 9/9/1829, ff. 29-29r, 30v y 35r: «Unas tierras en este lugar onde llaman el llano de Matías incluso los tributos del pueblo nuebo, con casa y molino de viento».

<sup>835</sup> AGP: Pn 814, Melchor Torres Luján, (1874a), 10/11/1870, f. 160v, n.º 18; y Pn 817, Melchor Torres Luján, partición de bienes de don José María Wangüemert, 11/12/1871, f. 708v, n.º 5.

<sup>836</sup> AHPT: CH 119, n.º 108, f. 41v; n.º 127, f. 49v; n.º 205, f. 79r; n.º 212, f. 81v; n.º 515, f. 48v; n.º 705, f. 218v; n.º 815, f. 246v; n.º 820, f. 247v; n.º 1001, f. 301v.

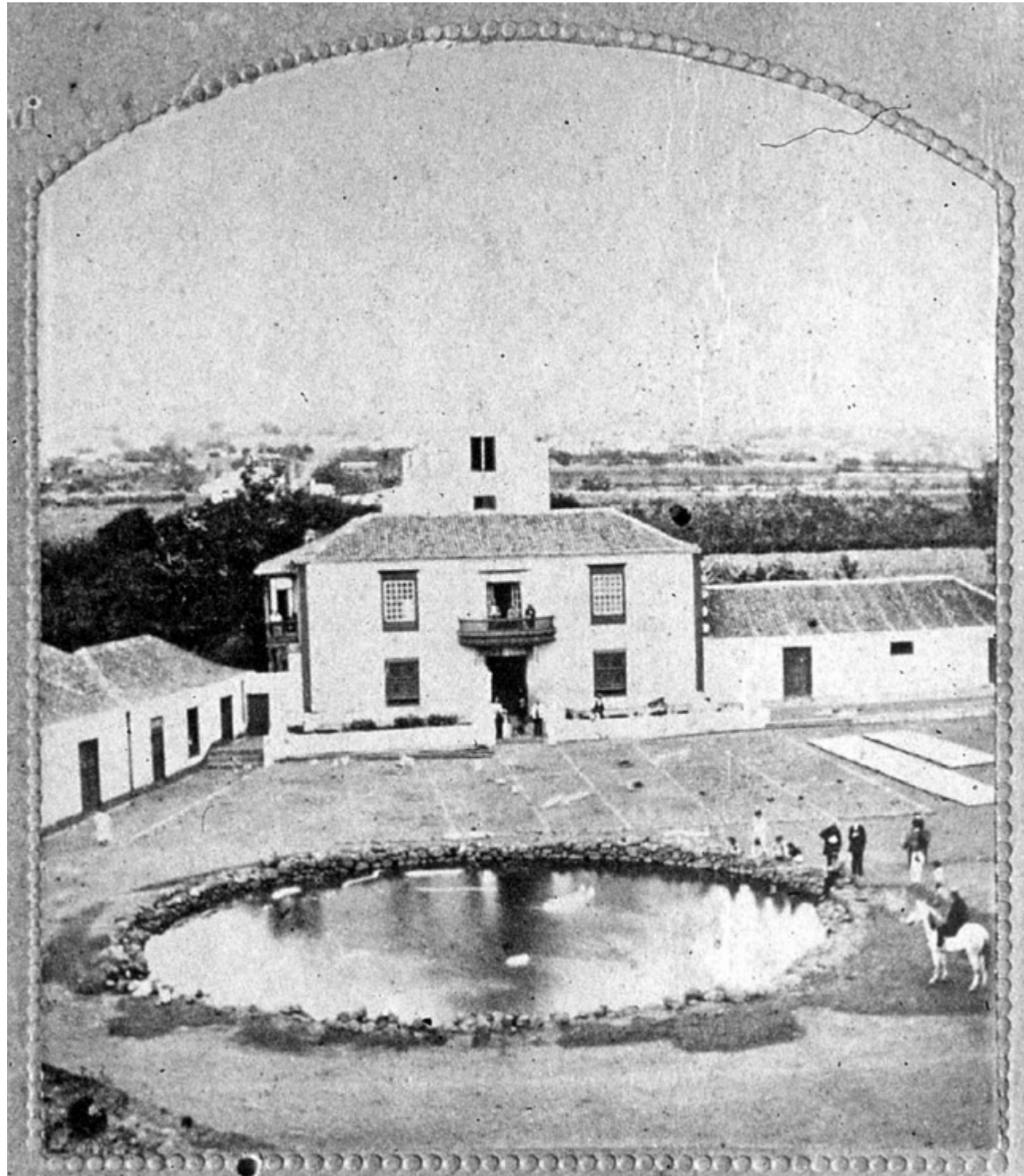


Fuente del Calvario. Los Llanos de Aridane. Foto MRQ



Camino de Argual y Pueblo Nuevo, ca. 1914. Foto Baena. CDMVH





Llano del Charco en 1857. Argual. FEDAC

## 5. La hacienda de Arriba. El ingenio de Argual

A mediados del siglo XVI, un nuevo centro azucarero surgió entre el heredamiento de Tzacorte y el lugar de Los Llanos: la hacienda de Arriba, conocida en adelante como ingenio de Argual. Su puesta en funcionamiento fue obra de los hijos y herederos de Jácome de Monteverde, en especial de Juan de Monteverde, capitán general de La Palma. A él se debe la construcción de la nueva acequia que hizo posible llevar el regadío a las tierras de Argual, «con gran coste para dicho ingenio y sus cañaverales, por lugares tan peligrosos y rompiendo grandes peñas, que al principio parecía imposible sacarla de la madre y traerla al dicho lugar de Argal». El artífice de ello fue, según el viajero portugués Gaspar Frutuoso, el mercader burgalés Lemes de Miranda, que con gran industria y a costa de Juan de Monteverde, dirigió los trabajos «desde el año de 1555 al de 57, en que acabó la obra; y costó más de 12 000 cruzados, pero fue de gran provecho de estos dos ingenios y haciendas»<sup>837</sup>. En enero de 1509, el adelantado Alonso Fernández de Lugo había acrecentado la compra que había hecho la Gran Compañía de Alemania de la hacienda e ingenio de Tzacorte con una nueva concesión de 20 caíces desde La Caldera hasta la mar y desde el barranco de La Caldereta o de Las Calderetas hasta el malpaís. De «estas tierras montes» tomó posesión Bono Brozzoni, su apoderado, dos meses después estando «al pie de una montaña redonda de la parte hacia la mar»<sup>838</sup>, nombre con el que después se conoció la «montaña Redonda o de Las Rosas»<sup>839</sup>.

Ya desde 1546, Juan de Monteverde y sus hermanos habían «platicado sacar las aguas que tienen en el barranco de Tezacorte a Los Llanos, para con ellas, aprovechar las tierras que en los dichos Llanos y comarca de Tzacorte tienen». Con ese fin, Diego de Monteverde se concertó con Marco Pérez para hacer una acequia «por donde han de venir las aguas que los dichos tienen en La Caldera» desde la madre del agua hasta «una cruz grande que está asentada en el lomo de tierras que dicen de Los Caballos, que es a la salida del referido barranco de Tzacorte»<sup>840</sup>. Más tarde, en septiembre de 1553, Juan de Monteverde firmó un concierto o conocimiento con su hermano Miguel para poner en producción el futuro ingenio de Argual, después de «sacar las aguas del lomo que dicen de Redonda, en el río y barranco de Tzacorte, donde tienen las aguas con que riegan los cañaverales de su heredamiento». Además de hacer las acequias, había de rozar, limpiar y cercar las nuevas tierras, plantándolas de caña aquel mismo año; y finalmente, edificaría «un ingenio de moler azúcar en uno de los referidos lomos, en el que sea de más provecho, donde se molerá las cañas de la planta». Por el coste y su trabajo recibiría, durante dos años, «todo el fruto y esquilmo de azúcares de todas suertes, mieles, remieles de dicha zafra». Después del primer fruto, edificios, cerca, acequia e ingenio pasarían a ser común a todos, «sin costarles cosa alguna de los gastos que en ello haga»<sup>841</sup>.

<sup>837</sup> FRUTUOSO [1964], p. 119.

<sup>838</sup> Colección documental, 3.6 y 3.7.

<sup>839</sup> Colección documental, 20.

<sup>840</sup> PÉREZ MORERA [1999], p. 16; y HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], v. I, pp. 91-92. El poder que acompaña la escritura, otorgado por Melchor de Monteverde, vecino de la villa de Amberes, señala que entre él y sus hermanos «está platicado sacar las aguas que tienen en el barranco de Tezacorte a Los Llanos, para con ellas, aprovechar las tierras que en los dichos Llanos y comarca de Tzacorte tienen». AGP: Pn 10, Domingo Pérez, 25/3/1546, f. 369v.

<sup>841</sup> PÉREZ MORERA [1999], p. 16; y HERNÁNDEZ MARTÍN [1999], pp. 180-181. AGP: Pn 11, Domingo Pérez, 26/9/1553.

El agua llegaría poco tiempo después y en 1557 —según el testimonio de Frutuoso— concluyeron los trabajos de canalización. Ese año, los sucesores de Jácome de Monteverde formalizaron la partición de las haciendas con el fin de regular en adelante su régimen de explotación. En ella se hace mención a «la acequia de arriba que se sacó al Llano de Argual» y al «citio del yngenio e casas e bagaçera que al presente está fecho» en Argual. Por entonces, la plantación carecía aún de algunas instalaciones necesarias, de modo que tomaron la decisión de trasladar el cubo, rodezno, piedra y saltilla de uno de los dos molinos de la hacienda de Tzacorte a la de Argual; y que los señores del ingenio de Arriba pudiesen purgar sus azúcares en el de Abajo por tiempo de dos años.

Por debajo del nuevo cauce construido por Juan de Monteverde quedaron incluidas algunas tierras hasta entonces de secano ajenas a los dueños del heredamiento<sup>842</sup>. Se trataba de una extensa planicie, hoy cultivada de plátanos, conocida aún como «Llano de Nuestra Señora», llamado así por pertenecer —según escribía en 1678 el licenciado Pinto de Guisla— «a Nuestra Señora de los Remedios, titular de esta yglesia y su fábrica»<sup>843</sup>, cuyo origen se hallaba en la concesión de un caíz de secano por parte del primer adelantado Alonso Fernández de Lugo<sup>844</sup>. Bajo la antigua acequia y camino real —en la actualidad carretera general—, a los pies de la montaña de Tenisca, entre los barrancos de Tenisca y Cabecitas, la llegada del agua, que discurría por su límite superior, permitió convertirlo en tierras de riego. Plantados los cañaverales, la propiedad fue tomada a tributo por tres vidas, en 1558, por Juan de Monteverde<sup>845</sup>. Hasta finales del siglo XVII, permaneció en poder de los hacendados, que pagaban por ella un tributo sensiblemente inferior a su valor<sup>846</sup>. En 1854, la fábrica parroquial de Los Llanos vendió finalmente el «Llano de la Virgen» o de «Nuestra Señora» a don Pedro de Sotomayor<sup>847</sup>.

<sup>[</sup>842 En la partición de 1557 Cristóbal de Espinosa, partidor, declaró «que, demás de las tierras de susso declaradas, así plantadas como por plantar, caen debaxo de la acequia que viene a la dicha hacienda de Taçacorte y que se a tenido e tiene husso de rregar, ay cantidad de tierras que se pueden rregar con la acequia de arriba que se sacó a el llano de Argual». ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde (1557), ff. 26v-27r.

<sup>[</sup>843 APNSR: Libro de visitas, 3/7/1678, f. 6r. En la escritura otorgada el 28/5/1575 ante Bartolomé Morel, por doña María de Estupiñán, viuda de Juan de Monteverde, constan que sus linderos eran los siguientes: «por una parte camino rreal que ba a Tijarafe e por otra parte el barranco que viene de Las Cuebas y por otra parte un barranquillo que ba del lugar de Los Llanos a La Caldereta e por arriba tierras de los herederos de Diego de Monteverde». APNSR: Protocolo de escrituras, autos sobre las tierras de Nuestra Señora (1615), f. 15r.

<sup>[</sup>844 APNSR: Protocolo de escrituras, autos sobre las tierras de Nuestra Señora (1615), f. 8v.

<sup>[</sup>845 El 24/9/1558, Juan de Monteverde, en escritura ante Domingo Pérez, se obligó a pagar a Gonzalo Frazán, mayordomo de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, un tributo anual de 5 doblas por las tierras del Llano de Nuestra Señora, que se encontraban por encima del ingenio de Argual y bajo las aguas de Juan de Monteverde y sus hermanos. APNSR: Protocolo de escrituras, autos sobre las tierras de Nuestra Señora (1615); y APES: Legajo Los Llanos, n.º 4, autos sobre las tierras del llano de Nuestra Señora (1672). En la partición de 1557 figuran como las tierras «que se ubo de la yglesia de Nuestra Señora de los Llanos», sembradas «con caña de planta que se molió este año y se cría para adelante de çoca».

<sup>[</sup>846 PÉREZ MORERA [1994b], p. 49. En 1672, el licenciado don Juan Pinto de Guisla, visitador general, por haber entendido que ya habían acabado las vidas y que los poseedores gozaban sin título dichas propiedades, movió litigio sobre esta materia, «que ya se a fenesido con felicidad, aunque con trabajo por ser con personas poderosas». APNSR: Libro de visitas, 3/7/1678, f. 6r.

<sup>[</sup>847 AHPT: CH 164. Según la escritura de compraventa, sus límites eran norte y poniente barranco de Cabecitas, sur barranco de Tenisca y naciente camino público.

Juan de Monteverde, a través de su factor Gonzalo Yanes, también atribuyó por tres vidas las tierras de «Jedyu» o de «La Calera»<sup>848</sup>, donadas igualmente a la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios —según se dice en 1846— «por el adelantado Lugo»<sup>849</sup>. Situadas sobre las laderas del barranco de Tzacorte, comprendían una suerte de cañaverales por debajo de la acequia. En ellas se localizaba una calera de la que se extrajo piedra de cal para las obras del templo.

En 1844, el viejo ingenio de Argual molió por última vez, triste final que la literatura popular reflejó en unos versos satíricos titulados «memoria testamentaria de las señoras cañas dulces, vecinas de esta demarcación, hijas legítimas del estiércol y el agua». Fechados en la hacienda de Argual el 6 de mayo de ese año, su anónimo autor escribió:

*Que triste total ruina nos amenasá,  
sin haber defensor de nuestra causa.  
A las de Tersacorte, nuestras hermanas,  
las quitaron del mundo, buenas y sanas.  
Con motivo decimos, por lo que pasa,  
que no va a quedar nadie de nuestra rasa.  
Nuestros interesados tienen mal genio,  
pues mandaron matarnos en el ingenio.  
A nadie ofendimos, por el contrario,  
más bien favorecimos al vecindario.  
En los años fatales de piedad usamos,  
hasta a los animales alimentamos.  
Cuando los mayordomos no vigilaban,  
muchos agudos pillos nos desangraban.  
Con nuestra melodía ubo indigentes,  
que suenan en el [roto]los más pudientes.  
Y los que se perdieron como es notado,  
por los malos ajustes se han amolado.  
Nuestros trabajadores ya no harán feria,  
no hay caldo, no hay melado, todo es miceria,  
ni trosos, ni guarapo, no queda nada,  
ni el quartillo de vino, ni la palada.  
Los muchachos estrañan el dornagillo,  
lloran por el bagete, aunque haya millo.  
Distribuir nuestros bienes será esencial,  
que no quede botado tanto caudal.  
Le legamos al Moro, ante testigos,  
algún palo que alcance por comer higos.  
A Pedro Juan Mumí, nuestro sobrino,*

*el gofio que le dieron en el molino.  
Ítem también legamos a José Vélez,  
pariente en primer grado, nuestros papeles.  
A Francisco Recina, del Trocadero,  
que en tiempo de los tunos ande ligero.  
Donamos a Perrunta, como escribiente,  
los riscos que tenemos en Taburiente.  
Por tanto, le obsequiamos con su laurel,  
porque sacó las muelas a Rafael.  
Con un hierro caliente lo jorungó,  
por poco la quijada no la perdió.  
El nombrado Piñero, primo y pariente,  
coja yerba en los panes de don Cayetano.  
Al mono le legamos una corneta,  
para que ande en cuestiones con Palometa.  
Olvidar la Coruja sería una mengua,  
le dejamos la cumbre, que baya y venga.  
Se lega a Antonio Sánchez, órdenes rectas,  
que donde hubiere enfermos haga recetas.  
Primo Isidro, Pulguita, algo diría,  
si no se le legara la librería.  
A su hermano Miguel es nuestro fin  
dejarlo avilitado con su violín.  
A un tal Domingo Nasco se le ha legado  
el rebenque de fama con que ha montado.  
Al maestro Lorenzo, que perdió el ojo,  
le encargamos que no ande por el rastojo.  
A Palillo dejamos las escovillas,  
para que, de cuando en cuando, tumbe ladillas.*

<sup>[</sup>848 Según consta en escritura otorgada el 20/3/1584, lindaban por una parte con «la asequei nueva de Argual y por otra el uarranco de Tzacorte y por otra parte tierras de los Monteuerdes, la que dicen tierras de Los Cauillos e por otra parte ansimismo tierras de los dichos Monteuerdes». APES: Legajo «Los Llanos», n.º 5, tierras en Jedyu pertenecientes a la parroquia de Los Llanos (1672).

<sup>[</sup>849 APNSR: Libro 2º de cuentas de fábrica, 9/3/1846, s. f.



A continuación, el poeta lega los elementos del ingenio:

*Yten Pedro Remedios puede hacer latas,  
que no hay apuntamiento ni las prorratas.  
Asimismo, legamos a los tacheros  
empresan el oficio de maromeros.  
A Pedro, hospitalero, una lanceta  
y de noticia exacta de la gaceta.  
No habíamos hecho cuenta de encajadores,  
a quienes les mandamos sean bailadores.  
Al burro del gabaso, por precisión,  
le legamos la albarda y un cabezón.  
Legamos a Patrisio, nuestro querido,  
la asada de su uso con que ha servido.  
Las colmenas de boca, de más a más,  
porque para crastarlas es eficaz.  
Por ser muy agraciado, no se arregoste,  
así lo declaramos para que conste.  
Nuestros aniversales patente está,  
que es uno Antonio, el Bobo, y Chichamá.  
A Crepa, la Bubanga, que es nuestra tía,  
que pague del condado la mandapía.  
Los de este llamamiento quedan tal cual,  
a ninguno de ellos le hirá mal.  
Es nuestra voluntad, iten mandamos,  
que a todos los de Argual los convidamos.  
Por ser nuestros parientes encarecidos,  
bayan a nuestro entierro de doloridos,  
diciendo a Macarrón, al mismo paso,  
que el pésame reciba, que es maestraso.  
Porque este testamento sea más lucido,  
nombramos de albaceas a Juan Pulido,  
Antonio Ramón, Francisco, el Cojo,  
en los tres personajes se ha puesto el ojo.  
En últimas, legamos generalmente,  
agua con que se bañe toda esta gente.  
Don Domingo Lorenzo tendrá la suerte  
sufragar en los costos de nuestra muerte.  
Con lágrimas bertiendo nos despedimos,  
de personas de rango, queridas fuimos.*

*Adiós, arrendadores, amigos fieles,  
sesó buestro comercio con nuestras mieles.  
Morimos bajo el yugo, pero en razón,  
siendo nuestro verdugo Antonio Pesón.*

Y como triste epitafio final:

*Aquí yacen las cañas, aquí finaron,  
aquí se desgraciaron, pues perecieron.  
A sus dueños honraron mientras vivieron,  
y sin embargo a muerte las condenaron.  
En aqueste recinto hoy espiraron,  
sus mismos propietarios las extinguieron.  
El néctar melodioso lo aborrecieron,  
contra sus servicialas se conspiraron.  
Ellas amargamente se lamentaron,  
antes de terminar, así dijeron.  
Empeños por nosotras se consiguieron,  
varias solicitudes se ganaron.  
Más de estos beneficios no se acordaron,  
con el mayor tesón nos consumieron.  
Ese fue el galardón que al fin nos dieron,  
de sus leales amigas se fastidieron,  
por siglos de los ciglos nos destronaron.  
Nuestra grata dulzura desconocieron,  
los señores Palmenses ingratos fueron.  
El plan que han discurrido verificaron  
la terrible sentencia que promulgaron  
A nuestra destrucción se propucieron,  
con rigor implacable nos persiguieron  
Empero, los ancianos nos instalaron,  
cláusulas al efecto organizaron.  
El mérito del dulce reconocieron,  
del concertado pacto no desistieron.  
Con particular zelo nos cultivaron,  
y el esquisito fruto siempre estimaron.  
En la eterna manción sean descansados,  
al Dios del Universo recomendados,  
en remuneración de lo que hicieron,  
a favor de las cañas, que ya murieron<sup>850</sup>.*

Tres años después, en 1847, la casa de Sotomayor, cuya principal riqueza se hallaba en Argual como poseedora de cinco de los antiguos diez décimos de la hacienda, mudó su domicilio desde la capital de la isla para establecerse aquí «con toda su familia y servidumbre, ganados y aperos de labranza y demás menajes» y dedicarse en exclusiva al cultivo de la grana cochinilla<sup>851</sup>. Durante el resto del siglo XIX y hasta avanzado el XX, el «Sotomayorismo» ejercerá, desde su residencia de Argual, su creciente dominio y su poderosa influencia política y social sobre toda la isla<sup>852</sup>.

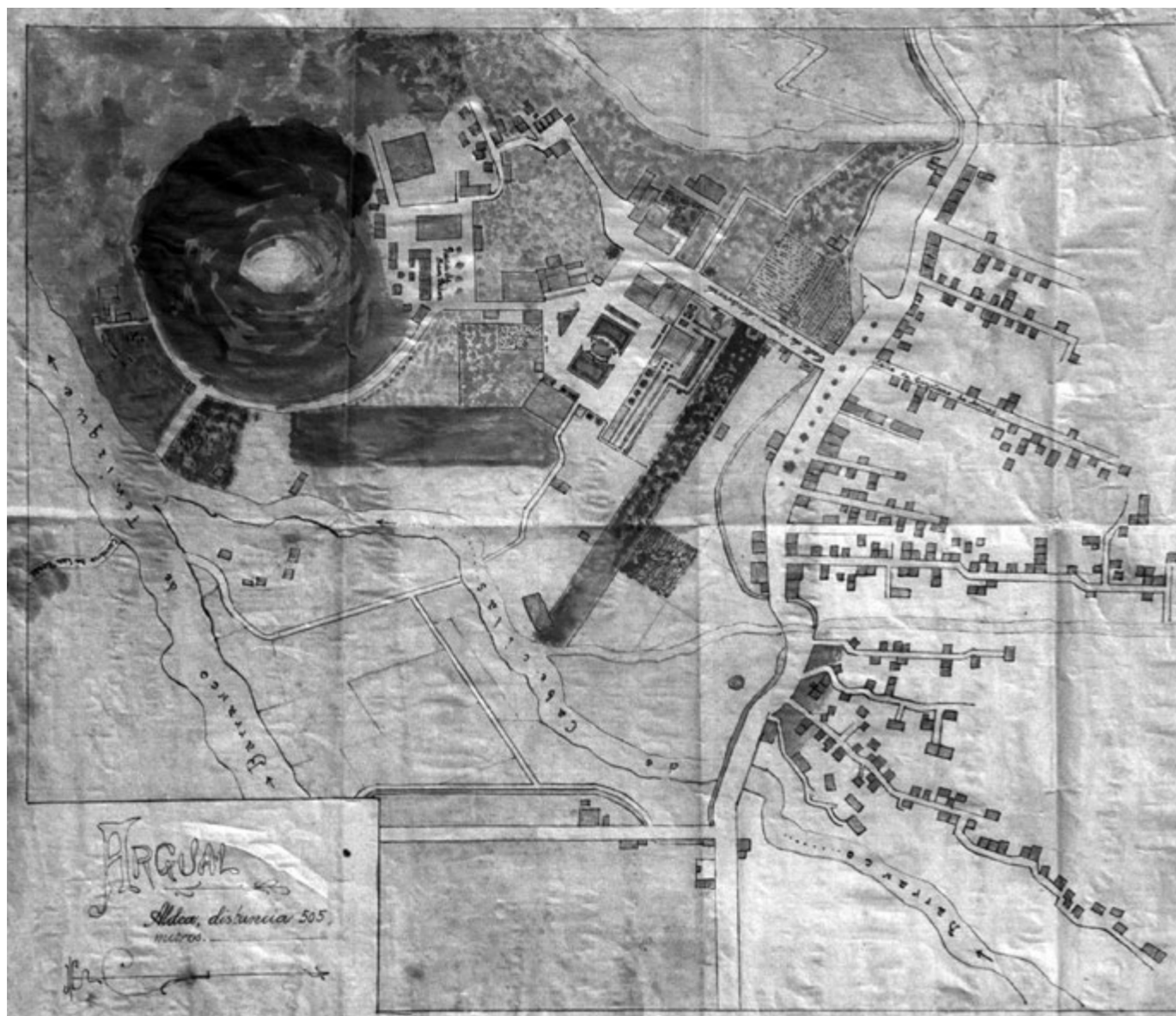


Molino Viejo o de Arriba (desaparecido). Argual. CDMVH

<sup>850</sup> CDMVH. Cfr. HERNÁNDEZ PÉREZ [1999], pp. 68-69. La memoria testamentaria cita como último apuntador del ingenio al teniente de milicias Domingo Lorenzo Felipe y a su mujer doña María Carballo Hernández. Una nota al pie añade lo siguiente: «Dio principio a moler el yngenio de Tazacorte el año de 1511 y terminaron dichas cañas en 1830 y el de Argual principió el año de 1527».

<sup>851</sup> Así consta en las sesiones que en 1854 el ayuntamiento aridanense dedicó a acreditar la vecindad de la familia Sotomayor, que don Tomás de Sotomayor Fernández de la Peña, como cabeza y pariente mayor de su familia, se resistía a reconocer para eludir el pago de las contribuciones municipales. En tal fecha, la corporación le reclamó en ese concepto 36 415 reales de los últimos cinco años, en razón de «participar de todas las ventajas materiales de este pueblo» y rehuir «de sus legítimos cargos». AHMLA: Actas municipales, libro 7º, 3/5/1854, f. 30r; y 6/5/1854, f. 34r.

<sup>852</sup> GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2004], pp. 81-83.



Plano de Argual a principios del siglo XX. AHMLA

### 5.1 Un paraíso terrenal, un jardín pintoresco

El agua, el clima y la feracidad de la tierra hicieron de Argual un «segundo paraíso» para el poeta José María Fernández Díaz, donde el alma se extasiaba con la llegada del día; y «un jardín pintoresco, variado y ameno» para el economista aridanense Benigno Carballo Wangüemert (1826-1864). Sobre un llano, «cuya superficie se encuentra al mismo nivel, aunque interrumpido a largos trechos por tres o cuatro barrancos, fertilizados y embellecidos por el cultivo, y por algunas montañas», Argual era

*un jardín, pero jardín pintoresco, variado, ameno. Los naranjos corpulentos, las cidras, los limoneros, los granados, los plátanos, y en bella alternativa con estos árboles, los jazmines, los tulipanes, los rosales de variadas especies, los nardos y otras y otras clases de árboles y plantas pueblan sus huertas. El agua corre por doquiera en grande abundancia y entretiene nuestros oídos con su agradable armonía, y los pájaros y las aves, amantes siempre del follaje y la verdura, llenan el aire con sus trinos y gorgoros. Añádase a esto un clima como el de La Orotava, común a la vez a toda la isla, y un suelo en donde como allí, crecen al aire libre las plantas de todas las zonas del globo, y se acabará de formar idea de lo que son estos amenos sitios<sup>853</sup>.*

Tal belleza inspiró a don José María Fernández Díaz a improvisar estos versos, escritos a mediados del siglo XIX en las posesiones de don Felipe Massieu y Rodríguez<sup>854</sup>:

*Es Argual en mi concepto  
un segundo paraíso.  
No hay duda que Dios lo hizo  
todo aquí puro y perfecto.  
Qué quinta o que prado habrá  
de arbolado tan perfecto?  
Qué deleite tan completo  
puede encontrarse en el mundo?  
Pues lo mejor, y me fundo,  
es la banda, en mi concepto.  
Aquí el mortal vive y gosa,  
aquí el alma se estacia  
cuando el aire anuncia el día  
con canción tan melodiosa.  
Aquí la flor olorosa  
de alfombras cubren el piso,*

*aquí se aspira sumiso  
un ambiente embalsamado,  
y aquí se ve perfumado  
un segundo paraíso.  
Las flores que bullidoras  
se agitan de acá y allá,  
todo esto grandeza da  
y las hace encantadoras.  
El jazmín que en varias horas  
abre su cáliz discreto,  
ofreciendo aquí completo  
todo su fragante olor.  
Hizo el sabio criador  
todo aquí puro y perfecto<sup>855</sup>.*

<sup>853</sup> CARBALLO WANGÜEMERT [1990], pp. 115-116.

<sup>854</sup> A él se le adjudicó en 1857 la casa del vínculo segundo de Massieu Vandale y Monteverde (plaza de Argual, n.º 31).

<sup>855</sup> AAP. Una nota al pie indica: «Su autor es D. José María Fernández Ferraz, escritos en Agual hace más de 40 años estando en las posesiones de D. Felipe Massieu». En realidad, se trata de José María Fernández Díaz, padre de los hermanos Fernández Ferraz, nacido en Santa Cruz de La Palma en 1806. Cfr. PÉREZ GARCÍA [1990], p. 77.



Según Viera y Clavijo (1776), Argual era «sitio agradable donde tienen todos los señores de él sus casas con jardines y una plaza elegante»<sup>856</sup>. El francés Verneau pondera también los «jardines inmensos que contienen una colección variada de flores muy bellas»<sup>857</sup>. Aparte de los parterres que embellecían el frente de las casas hacia la plaza, estos jardines se cultivaban en la parte trasera de la vivienda, en comunicación con la huerta. Sobre ellos caía el salón o aposento principal, con vistas al jardín a través de grandes ventanales acristalados, como ejemplifican la casa de Sotomayor Massieu o la del vínculo primero de Massieu y Monteverde<sup>858</sup>, desaparecida en el incendio de 1961. Una portada almenada revestida de cantería en la casa Vélez de Ontanilla y «una soberbia puerta de dos hojas con balaustres torneados»<sup>859</sup> en la de Massieu dan acceso desde el patio principal al jardín y huerta posterior. Ambas todavía conservan el muro almenado que cercaba la huerta, separándola de los de cañaverales.

De todos ellos sobresalen los jardines y huerta arbolada del predio conocido como «Los Llanos de Argual» y «Las Huertas», idílico edén en el que plantas y árboles tropicales y exóticos crecen sobre paseos y glorietas, grutas artificiales, estanques y fuentes. Situado hacia el naciente, se extiende desde la casa de Sotomayor Massieu hasta el solar sobre el que se levantaba, hasta su destrucción en 1961, la vivienda principal de la hacienda; propiedad todo ello en la actualidad de la familia Castillo-Olivares y Sotomayor<sup>860</sup>. Aquí se hallaba la suerte de cañaverales de ese nombre, a las espaldas de las casas de purgar y de la «huerta grande»<sup>861</sup>. Por el norte, confinando con la actual carretera general —antiguo camino de La Vica—, se encuentra la gruta artificial construida por don Miguel de Sotomayor y Fernández de la Peña (1833-1907) dentro del espíritu romántico de la época. Formada por una bóveda con tres arcos que cubren un estanque interior y un mirador con balaustrada en la azotea, el británico Charles Edwardes hace referencia a ella, en 1887, como una «lujosa casa de baños que la naturaleza posteriormente adornó con guirnaldas de culantrillo, geranios y rosas»<sup>862</sup>. El doctor René Verneau dedica su elogio por las mismas fechas a las rocas artificiales «cubiertas de los helechos más bellos del país»<sup>863</sup>. En 1863, el químico José Luis Casaseca, invitado por don Manuel de Sotomayor a pasar unos días en su residencia de Argual, describía así los jardines de su anfitrión:

<sup>[1982]</sup>, v. II, p. 401.

<sup>[1981]</sup>, p. 265.

<sup>[1981]</sup>, p. 265.

<sup>[1978]</sup>, p. 246.

<sup>[1978]</sup>, p. 246.

<sup>[1978]</sup>, p. 246.

<sup>[1978]</sup>, p. 246.

<sup>[1978]</sup>, p. 246.

<sup>[1978]</sup>, p. 246.

<sup>[1978]</sup>, p. 246.

<sup>[1998]</sup>, p. 285.

<sup>[1981]</sup>, p. 265.

*Aquella suerte ó jardines de la casa de los Sres. de Sotomayor, delicioso vergel donde contemplaba yo, en plena vegetación y al aire libre, la palmera, el plátano, la papaya, el guayabo, las dalias y los naranjos, árboles, arbustos y plantas de la isla de Cuba, al lado de la encina de Castilla, del castaño, del plátano de la India, del plátano del Líbano, de los rosales, claveles, alielies, azucenas, espuelas de caballero, jazmines, etc., etc., aquel conjunto, en fin, de plantas de todos los climas, entremezcladas con arte, formaban para mí un cuadro encantador (...) Argual (...) reúne por su hermoso clima y en un solo jardín las plantas de tantas y tan variadas zonas de la tierra*<sup>864</sup>.

Años después, en 1887, el citado viajero inglés calificó la finca «como el súmmun». Allí, en la productiva explotación de don Miguel de Sotomayor, encontró

*un empacho de agricultura de primera categoría. Este caballero, dueño de La Caldera, nos enseñó su plantación con excusable autosatisfacción. Aquí había un auténtico jardín de aclimatación. Enormes castaños crecían junto a soberbios ejemplares de palma real, cuyas desnudas ramas crecían sobre campos de caña de azúcar, ya madura y en espera de ser cortada. Una encina se alzaba entre un plátano y un naranjo. Las patatas y el tabaco se cultivaban en campos paralelos. El secreto de la exuberante fertilidad de su finca radica en el agua. Abundaban los depósitos, atravesados por una caudalosa y fresca corriente. Don Miguel, además, había levantado una lujosa casa de baños, que la naturaleza posteriormente adornó con guirnaldas de culantrillo, geranios y rosas. No en vano la finca de Sotomayor es tenida en La Palma como el súmmun*<sup>865</sup>.

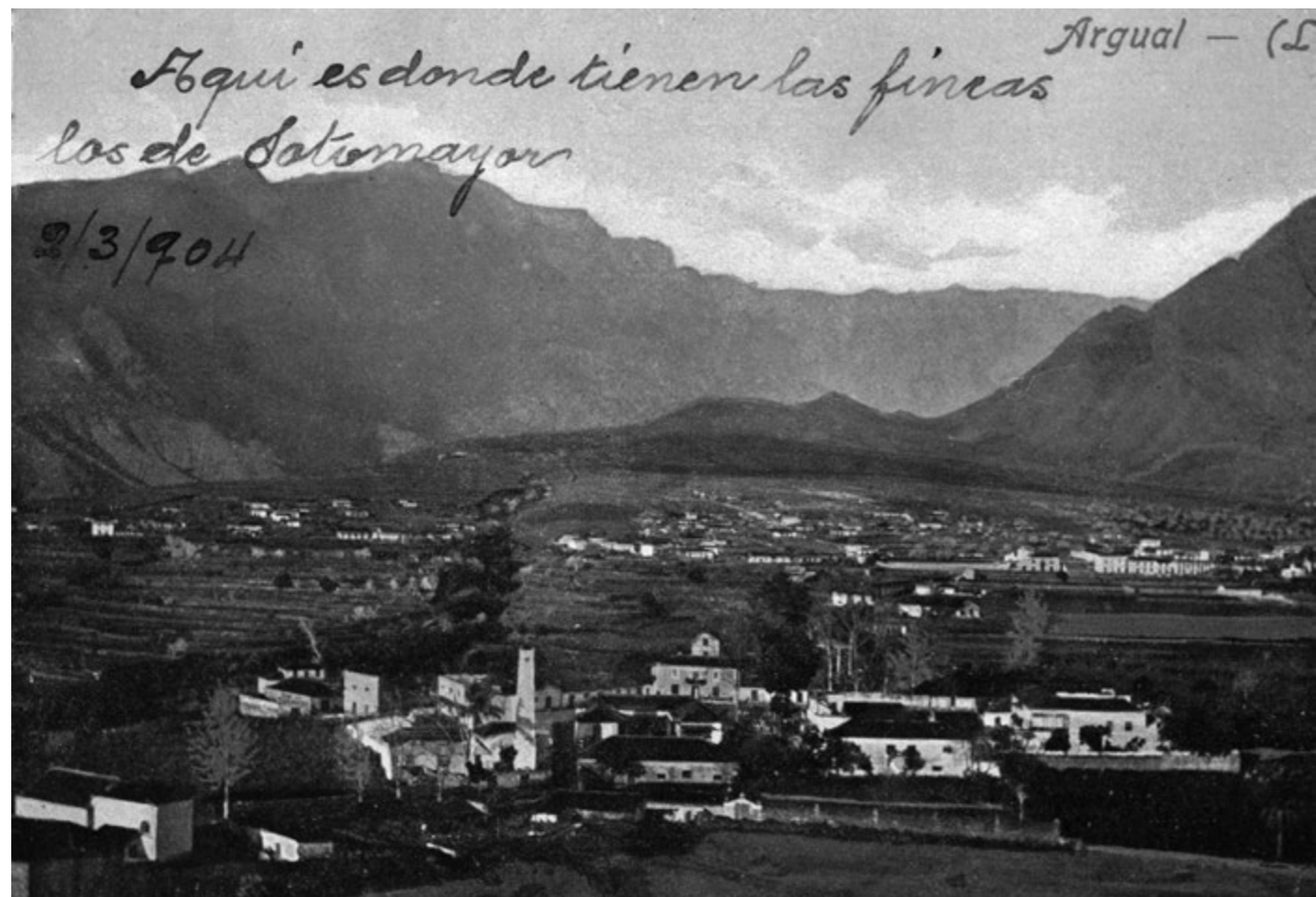
Por su parte, Olivia Stone escribía en 1883:

*El terreno de los alrededores está bien cultivado, sobre todo en las inmediaciones de esta casa. Hay grandes plantaciones de caña de azúcar, de aspecto verde y fresco, y numerosas plantas de tabaco que inclinan elegantemente las largas hojas verdes de sus rígidos tallos. Hay plátanos y calabazas secándose en la azotea y un mono, allí encadenado, nos observa con esos ojos semihumanos, que atraen y repelen a la vez. A nuestros anfitriones parecen gustarles los animales. Además de las palomas y del mono, hay tres perros, algunos gatos, cuatro conejillos de indias y siete pájaros en jaulas colgadas en el pórtico. Tomamos té con bizcochos esta mañana temprano y ahora vamos a desayunar...*<sup>866</sup>

<sup>[1863]</sup>, p. 6.

<sup>[1998]</sup>, p. 285.

<sup>[1995]</sup>, v. I, p. 347.



Llano de Argual hacia 1895-1900. Junto a casa Poggio, chimenea de la fábrica azucarera. FEDAC

## 5.2 Planificación y configuración del heredamiento

La organización espacial del nuevo ingenio tomó como modelo a su precedente de Tzacorte. En ambos casos, una plaza señorial —desaparecida en este último—, limitada por una cerca y con una «Puerta Grande», constituye el centro del heredamiento y agrupaba las casas de vivienda de los señores, sus trabajadores especializados y esclavos. Cercana a ella, aunque fuera de su área exclusiva, se ubicaba la fuente o «vica» que abastecía de agua a los vecinos<sup>867</sup>; y la capilla o ermita con plaza propia, construida en Argual siguiendo exactamente la disposición e incluso las medidas de la

<sup>867</sup> En 1734 se enterró en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de Los Llanos de Aridane una hija de Juan Lorenzo Patacón y Cayetana Hernández,



Vista del Llano de Argual desde El Time a principios del siglo XX, con el charco y la chimenea de la fábrica azucarera. Foto RCH. AGP

vieja ermita de San Miguel de Tzacorte, primer recinto cristiano de la isla. Se repiten además otros elementos, como la casa-torre; la proximidad de la casa principal de aposento a la de purgar; la existencia de un charco en medio de la plaza para recoger los sobrantes de las aguas; de dos molinos harineros, el de Arriba y el de Abajo; y sendos caminos de La Vica, acueductos con el ingenio en su tramo final e incluso palomares. En el Llano de San Pedro y en el inmediato pago de Argual de Arriba, por encima de los cañaverales, se localizaban las viviendas del resto de los trabajadores, en su mayoría humildes viviendas de paja. Aquí, como en Tzacorte, el caserío se formó por mera acumulación de casas y edificaciones, vertebradas sobre el cauce de la acequia que marcaba el límite de la plantación.

vecinos en la «vica de Argual». APNSR: Libro 2º de entierros, 21/1/1734.



### 5.2.1 Sitio del ingenio, casa de calderas y fornallas

Frente a la Puerta Grande, entrada principal al llano o plaza de Argual, se alzaban, al otro lado del camino de La Vica, próximas al barranco Hondo, las construcciones propias del ingenio<sup>868</sup>: las casas de prensas, con la rueda, tres prensas y las canales que llevaban el caldo<sup>869</sup> extraído de la molienda a las inmediatas casas de calderas y fornallas para su cocción y transformación en calderas de cobre. En la partición celebrada en 1557 por los hijos de Jácome de Monteverde se midió el sitio

*que tiene el yngenio que oy en día está fecho en Argual, y cortando por enzima de la bagacera e frontero de siete esteos, por enzima de la rueda, y a dar a la casa del calderero yerno de Antonio Hernández de Los Llanos y cortando como ba el acequia que está junto a la dicha cerca hasta la pared de las cañas de la loma da questá junto al barranco Hondo, lo qual todo desde la dicha acequia para abaxo desde los dichos linderos con el dicho yngenio y fornallas hasta el dicho barranco Hondo queda común y proyndibiso entre las partes, en lo qual se halló seys mill ochozientas y veynte y cinco braças de tierra calma, ques tierra de riego, por lo qual no se saca nada a fuera por que queda para edeficios de todas las partes.*

De la cantidad medida, con extensión de 5 fanegas y 8 almudes, se descontaron 2425 brazas «que toma el yngenio y cassa de calderas y bagacera con el corral de la leña que se a de hacer»; quedando las 4400 restantes a repartir entre los herederos para que pudiesen «hazer los edeficios de cassa de purgar e aposento e todos los demás necesario para su parte de la molienda del yngenio». Delante de las casas del ingenio estaba el cañaveral «que disen el Cercadito» y junto a él, además de la casa de Jerónimo Boot, «el corral y sitio de la ruma donde se echa la leña», frontero a la casa de calderas<sup>870</sup>. Cercado de pared, aquí se guardaba el combustible utilizado para calentar las calderas; mientras que la gabacera, donde se acumulaba con el mismo fin el desecho de la caña una vez prensada, se hallaba delante de las fornallas, separada por otra cerca o muralla.

<sup>868</sup> En la partición de los tres décimos de Alard de Lannoy entre los hijos de don Juan Massieu de Vandale se hizo cuerpo de bienes de una casa cubierta de teja que servía de venta con un solarito junto a ella y una huerta «enfrente de la rueda del yngenio para donde tiene su puerta y linda con la herrería y con la Puerta Grande». AGP: Pn 333, Juan Alarcón, 28/12/1669, f. 428r, n.º 54.

<sup>869</sup> Además de la rueda del ingenio, con sus ejes y molienda, la casa de prensas contaba, en 1621, con «tres prensas con sus jusillos y espeques, vírgenes y macetas; sinco cajas con sus sinchos de hierro, chautas y argollas donde se echa el bagasso para sacar el caldo; dos martillos grandes de hierro; las canales por donde ba el caldo que sale de la molienda donde está el moledor y de lo que sale de las cajas con las prensas; madera para tres jusillos de palo blanco que se trajo de La Gomera y están para hacer; el tablero y paños por donde anda el bagasso y todas las demás cosas y peltrechos, sin las quales no se puede moler la caña porque al tiempo que este inuentario se hizo estaua moliendo el dicho yngenio». ASC: S.I., n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale entre sus herederos (1621), f. 267v.

<sup>870</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 265r; colección documental, 8.4; y ASC: S.I., n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale entre sus herederos (1621), f. 270r: «23 Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de sientto y veynte mil marauedis en que fue estimado y apreciado el corral y sitio de la ruma donde se echa la leña que está cercado de pared, en parte de piedra y cal y lo demás de piedra y barro con su portada y puerta con llaue que este es el sitio que se apreçió en seis mil marauedis en la partición grande en partida setenta y sinco del cuerpo de bienes della y se adjudicó a los herederos del dicho cappitán don Pedro Vandala en el pagamento de su cartilla y después se edificó por el cappitán Nicolás Masieu por quenta de los dichos herederos y se estima y apreçia por los dichos partidores al presente por los dichos sientto y veinte mil marauedis».



Llano de Argual en 1976. Al fondo, el edificio del antiguo ingenio, después Corporación de Agricultores. CDMVH

Después de la partición grande celebrada en 1613 por los herederos de Pablo Vandale, el capitán Nicolás Massieu, «señor en parte del yngenio de este término de Argual», realizó diferentes mejoras en el ingenio. Reedificó la muralla de parte de la gabacera<sup>871</sup>, hizo un tanque de piedra y cal para lavar las formas y cercó con muros el sitio de la ruma. En 1616, contrató al cantero Juan Rivero para hacer todas las fornallas de la casa de calderas, de esquina a esquina y desde su cimiento hasta el tejado, «sigún y de la manera que está hecha la pared vieja que aora está en ser», a la que le añadiría una vara de alto. Massieu le daría sogas y madera para los andamios y cimbrías para los arquiteos, así como la cantería para labrar a éstos y a las fornallas, de forma que no hubiese más que asentar las calderas sobre ellas y «da-

<sup>871</sup> ASC: S.I., n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale entre sus herederos (1621), f. 267r: «Yten se hace cuerpo de bienes de los tres décimos de las casa de calderas de la dicha Hacienda de Argual, cuio lienso de pared donde están las fornallas y las mismas fornallas, con la serca y muralla de la parte de la bagasera delante de las dichas fornallas, todo ello se hiço y reedificó de nuebo después de la partición grande que se hiço entre los herederos del dicho cappitán Pablo Vandala y la dicha serca de las fornallas está con su portada sin puerta».

lles fuego para coser el azúcar». El plazo para dar acabada la obra, que se entregaría a vista de un oficial perito en el arte, se fijó en dos meses a partir del 20 de junio siguiente y el precio que recibiría por su trabajo en 150 ducados de a 11 reales<sup>872</sup>. Con posterioridad, en 1683, los dos poseedores de los tres décimos que se habían sido de los herederos del capitán Pedro Vandale y Coquiel, don Pedro de Ayala y Roxas, caballero de la orden de Calatrava, vecino de Madrid, y el capitán don Nicolás Massieu de Vandala y Rantz, acordaron partir en tres porciones, separadas con madera o con piedra, «todo el sitio y ruma» utilizado para «echar el bagazo» de la caña molida. Ssituado «en frente del yngenio de Argual», sus límites eran, por la parte que miraba a La Caldera, «el terrapleno y ceruicio común de los interesados en el dicho yngenio», por un lado la «asequia principal que sale de la rueda» y por abajo y un lado con la mencionada suerte de cañas del Cercadito, propiedad del décimo indiviso del alguacil mayor don Nicolás Massieu de Vandale y Vélez<sup>873</sup>.

En 1732 la nave primera del ingenio, construida con paredes de mampostería y cubierta de teja sobre armadura de madera con tirantes y flechales, amenazaba ruina inminente. En carta dirigida por Bernabé Fernández a don Felipe José Vélez y Guisla le advertía del grave daño que corría y de la urgencia de intervenir cuanto antes por causa del riguroso tiempo de invierno y la cercanía del día 15 de febrero, en que se a de dar corriente y moliente<sup>874</sup>. Para su reparación se contó con los informes dictaminados por este maestro y Amador Fernández de Fuentes, alcaldes de los oficios de carpintería y albañilería. Posteriormente, en 1744-1745, se echaron «al suelo», según escribía don Felipe Manuel Massieu de Vandale a su tío el oidor don Pedro Massieu, «dos naves del ingenio; héchose rueda y rabón nuevo y finalmente reformándose todo, como devía de auerse hecho días a y estaba detenido para que lo cargase yo, que desde agosto hasta oi no he tenido otro exercicio que lidiar con esto, que es de todos y cada uno de por sí lo mira como si fuera ageno».

Clausurado en 1844, una década después, en la partición del llamado «Décimo del Álamo», propiedad de don José de Guisla y Pinto, se hizo inventario de los útiles o enseres del ingenio demolido<sup>875</sup>; y un año más tarde, don José de Guisla y Pinto, don Félix Poggio, don Tomás de Sotomayor, don José Massieu y Rodríguez y otros interesados en la hacienda de Argual y sus aguas vendieron a don Pedro Sotomayor, como representante de la testamentaria de su padre don José Domingo de Sotomayor, la mitad del solar de las casas de ingenio, de calderas y fornallas y del sitio del extinguido ingenio; puesto que la otra mitad pertenecía al mismo don Pedro de Sotomayor y sus hermanos. Con extensión de tres celemines, lindaban «el todo de dichos solares y edificios por el norte con terreno de los mismos señores Sotomayor y también por el naciente; por el sur, camino denominado de La Vica que va a Tersacorte; y por el poniente, servidumbre y huertas del mayorazgo que posee don José de Guisla y Pinto». El importe de su venta, justificada en 1854 en 12 000 reales, se invertiría en las nuevas atarjeas y canales que se pretendían construir sobre los barrancos de Tenisca y Cabecitas<sup>876</sup>.

<sup>872</sup> AGP: Pn 116, Tomás González, 14/6/1616, f. 103r.

<sup>873</sup> AGP: Pn 373, Andrés de Huerta, f. 546r.

<sup>874</sup> Al respecto, escribía: «Se me ofrece poner en notisia la ruina de la nabe primera del yngenio. Está en tal estado que está al caer y, si cae, se pierde la teja y lo más de la madera. En tanteado su costo, poco más o menos, y allo a menester 500 reales, porque el lienso de la pared de la puerta a menester desde los simientos y asta la bentana, por estar apartado de arriua dos palmos de su plomo; esto es lo que la armadura se a ydo. Asimismo, está de la puerta de casas de caldera contra el yngenio dicho pedaso de pared que será dos brasas». ASC: S.I., n.º 2, f. 324r.

<sup>875</sup> AGP: Pn 789, Antonio López Monteverde (1857), f. 62r.

<sup>876</sup> AGP: Pn 790, Antonio López Monteverde, 30/4/1858, f. 132v; y AHPT: CH 154, libro de traslaciones de dominio, f. 91r.



Acueducto y camino de La Vica. Argual. Foto MRQ



Las dos naves del ingenio, utilizadas en su etapa final como almacenes de la Corporación de Agricultores, se mantuvieron en pie hasta principios de los años ochenta del siglo XX, cuando fueron destruidas para dar paso a la nueva carretera general. Con planta rectangular alargada cubierta con tejado a cuatro aguas, su fachada hacia el camino de La Vica apenas contaba con huecos exteriores y únicamente se iluminaba con pequeños ventanillos rectangulares de barrotes a dos alturas.

### 5.2.2 Acequias, acueductos y molinos de agua

Paralelo a la acequia y sendos acueductos, bajaba el camino que entraba en la hacienda, actual carretera general. Por esta razón, era conocido como «camino de La Vica», término de origen portugués empleado para designar al trozo de canal o tramo final del cauce acondicionado como fuente pública<sup>877</sup>. Según Carballo Wangüemert, era un paseo muy concurrido, «particularmente por la gente del campo, y a cada paso encontramos hombres y mujeres que, ya conducen sus ganados a beber en La vica, ya se dirigen al sitio de sus faenas, ya transportan cargas o frutos»<sup>878</sup>. Por él transitaban los vecinos que acudían a «los tres molinos que hay en sus inmediaciones» y a La Vica, única fuente de abasto para todo el vecindario de Los Llanos y para los pagos de Triana, Tajuya y parte de El Paso antes de la llegada del agua en 1868 al centro del pueblo. En 1864, se allanó, se empedró de nuevo, se hicieron muros de resguardo y se enderezaron algunos recodos, de modo que se convirtió en el camino más hermoso y recreativo de la jurisdicción según el regidor don Pablo Lorenzo Kábana. Por entonces, los señores de Sotomayor construyeron a sus expensas un puente de nueve varas de ancho, al pie de la ladera, para servir de paso en las horas en que por allí atravesaban las aguas del barranco, por encima del cual corría la acequia o atarjea que llevaba el agua de riego hasta sus haciendas<sup>879</sup>. Denominado también «camino que ba al dicho yngenio» (1660), «camino real de la hacienda» (1704), «camino que entra de Los Llanos a este hacienda de Argual» (1669) o «camino de La Vica que entra en el Llano de Argual, conocido por camino de Jácome de Monteverde» (1913)<sup>880</sup>, confinaba por el sur con el cañaverl de los «Llanos de Argual» o del «Molino Nuevo» (1704) y la finca de los «Llanos de Argual» y «Las Huertas» (1913), propiedad de la familia Sotomayor.

La rueda del ingenio y los dos molinos de moler pan eran movidos por el agua conducida por la acequia. Con el fin de elevarla y que la caída del agua tuviese la fuerza suficiente para moler, fue necesario construir, a cada lado del camino, sendos acueductos realizados enteramente en madera hasta el siglo XVIII, tal y como se ve en la representación del ingenio que hizo hacia 1740 el pintor Juan Manuel de Silva en el fondo del retrato de don Antonio José Vélez y Pinto<sup>881</sup>. Estas «canales altas que ban a la rueda»<sup>882</sup> se levantaban sobre pilares y esteos del mismo material y, al menos hasta el siglo XIX, no debieron de ser sustituidas por el actual acueducto de mampostería sobre arquería de arcos rebajados formados por dovelas de tosca colorada. Según la viajera británica Olivia Stone, que llegó a Argual un 12 de octubre de 1883, la acequia que discurría junto al camino que llevaba a las casas de don Miguel y don Manuel de Sotomayor y

Fernández de la Peña había sido «construida por la familia Sotomayor, con dinero propio, para que la usase la gente de sus tierras y para regar». Mucho mayor que la de Los Llanos, de ella «goteaba agua sobre la orilla del camino, haciendo que creciera un talud exuberante de helechos y flores silvestres»<sup>883</sup>. Al final de sus respectivos acueductos y a cada lado del camino de La Vica, existía un molino de agua, ambos con «dos moliendas», como consta en las particiones de 1613 y 1621, en las que se hizo cuerpo de bienes del Molino Viejo, «que está como van a el lugar de Los Llanos desde la dicha hacienda a la mano izquierda»; y del Molino Nuevo, edificado por el capitán Nicolás Massieu entre esos años en la parte opuesta, «junto al camino y pegado a el cañaueral que diçen de Argual del Llano»<sup>884</sup>. El trazado de la nueva carretera general arrasó con todos los vestigios existentes en el lado derecho, desapareciendo el acueducto, el Molino Viejo, del que sólo resta parte de la casa, y lo que quedaba del edificio del ingenio, convertido en almacén de la «Corporación de Agricultores Cooperativa del Campo».

### 5.2.3 Molino Viejo o de Arriba

Fue fabricado, enteramente en madera, poco después de 1557, fecha en la que los cinco herederos de Jácome de Monteverde acordaron trasladar el cubo, rodezno, piedra y saltilla de uno de los dos molinos de Tzacorte a Argual. En las particiones de 1613<sup>885</sup> y 1621 quedó común, con su casa cubierta de teja, a todos los coherederos de la hacienda, repartiéndose en 10 cuotas proporcionales, correspondientes a los tres décimos de Alard de Lannoy, a los tres del capitán Pedro Vandale, al de doña María Vandale, al indiviso y a los dos de doña Águeda de Monteverde y Jerónimo Boot, aunque estos últimos habían «de moler sin maquila su pan»<sup>886</sup>. En 1660, Mateo Hernández, molinero, vecino de Los Llanos en Triana, yerno de Juan Martín el Guanche, confesó deber a don Pedro de Ayala Roxas y Guzmán 634 reales, resto «de mayor cantidad que le era deudor por racón del arrendamiento que se le hizo al otorgante del Molino Viejo perteniesiente a los ocho décimos de Pablo Vandale sitios en el yngenio de Argual». Ajustada la cuenta y descontado el aderezo de la aceña, se obligó a pagarlos en trigo y centeno puestos en el molino, a 18 y 8 reales respectivamente la fanega<sup>887</sup>.

<sup>883</sup> STONE [1995], v. I, p. 344.

<sup>884</sup> ASC: S.I., n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale (1621), f. 273r: «39 Yten se hase el dicho cuerpo de bienes de tresçientos y nouenta y seis mil marauedis por seteçientos y sinçenta ducados en que se estima y apreçia vn molino nuebo que en esta haçienda hiso y edificó el cappitán Nicolás Masieu en el tiempo en que la administrado después de la partiçión grande, que está çito junto al camino y pegado a el cañaueral que diçen de Argual del Llano, que fue visto por los dichos partidores y apreçiadores; y pareçió ser las paredes de piedra y cal y las esquinas de cantería y cubierto de madera de tea y texa, con su cubo, saetillas y rodesnos y dos moliendas y vna caxa grande de madera donde se resiuen las maquilas (...) el qual ha de quedar común para los dichos tres herederos».

<sup>885</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 231v; y colección documental, 8.4, n.º 8 del cuerpo de bienes.

<sup>886</sup> ASC: S.I., n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale (1621), f. 283v: «89 Yten se pone por inuentario y cuerpo de bienes las tres ochauas partes del Molino Biejo desta haçienda, que tiene su casa cubierta de texa, cubo, saetillas y rodesnos y dos moliendas con todo lo demás a este molino anejo y perteneciente, con sus entradas y salidas; y los otros sinco ochauos pertenesen tres a los herederos de Lard Lanoy y dos a los décimos indiuisso y de los herederos de doña María Vandala; del qual molino an de vssar los dichos herederos en la forma que se declara en vna cláusula y condiçión de la dicha partiçión grande, donde se da la forma de moler y maquilar; y los dos décimos de doña Águeda de Monteuerde y Gerónimo Bootte an de moler sin maquila su pan, pero no an de tener otra parte en el dicho molino ni en sus maquilas, porque como está dicho pertenesa a los dichos ocho décimos conforme a lo declarado en la dicha partiçión grande».

<sup>887</sup> AGP: Pn 326, Juan Alarcón, 6/11/1660.

<sup>877</sup> DÍAZ ALAYÓN [1987], p. 77.

<sup>878</sup> CARBALLO WANGÜEMERT [1990], p. 115.

<sup>879</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 9º, 17/10/1864, ff. 50v-56r.

<sup>880</sup> En los primeros años del siglo XX fue nominada como «calle de Jácome de Monteverde». AHMLA: Padrón general de 1910.

<sup>881</sup> PÉREZ MORERA [1994d], p. 118.

<sup>882</sup> En la partición de 1557 se citan «las canales que ban al herido del yngenio» y en la de 1669 una casilla de paja que lindaba por delante la plaza y llano desta hazienda junto al charco y por detrás las canales altas que ban a la rueda». Colección documental, 16, n.º 53 del cuerpo de bienes.

#### 5.2.4 Molino Nuevo o de Abajo

Dividido entre los tres herederos del capitán Pedro Vandale, en 1660 don Pedro de Ayala Roxas y Guzmán vendió el tercio que le correspondía por «doña María Bandala y Banderbue, mi madre, en el Molino Nuebo que está junto a las canales que ban al yngenio de Argual, lindando con el camino que ba al dicho yngenio», a su primo, don Juan Massieu de Vandale, por 2750 reales<sup>888</sup>; mientras que los otros dos tercios recayeron en su hermano don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz. Su propiedad se repartía en 1745 entre don Felipe Manuel Massieu de Vandale, dueño de aquellos dos tercios, y don Juan Leonardo de Sotomayor Fierro y Massieu, como poseedor del vínculo que había fundado su abuela doña Ana Teresa Massieu y Vélez sobre uno de los tres décimos de cañas de Alard de Lannoy. En el siglo XIX recayó en don Felipe Massieu Tello de Eslava y en su hijo don Felipe Massieu Rodríguez, que lo enajenó a don Manuel, don Miguel, doña María de los Dolores, doña Josefa y doña Inés de Sotomayor Fernández de la Peña y a sus sobrinos, los hermanos Sotomayor y Pinto. Compuesto por dos muelas, cubo, casa, atarjea de cal y de madera, «con la extensión necesaria para dar curso a las aguas ya estén dentro o fuera del artefacto», en 1892 fue amillarado a nombre de todos los integrantes de la familia Sotomayor por un valor de 9000 pesetas; lindante por el norte «con el camino que viene de La Vica, por el oeste con tierras de los señores Sotomayores y por este y el sur con pared que lo deslinda de la suerte llamada «Molino» que fue también de don Felipe Massieu»<sup>889</sup>. Dicha suerte de cañas era conocida como del «Llano de Argual, y por otro nombre del Molino Nuevo», perteneciente a los herederos de don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz.

Según se ve por las cuentas de su reparación entre los años de 1745 y 1756, con excepción de las piedras para moler, el resto era de madera y de la composición de su mecanismo, cubo, rueda y canales se encargaron los carpinteros Lorenzo Díaz y Mateo Lorenzo y los herreros Andrés de Alcalá y Pascual Tranquillas. En ella emplearon tablas para «donde se reparte el agua», de «tea y de solladio para aforrar el cubo», blancas de un palmo y medio de ancho y algo más de cuatro de alto, y de «pino con 8 arcos de pipas para los ruedos o aros de las piedras»; traves, «tiseras para plumas», «palos para aguxas», rolos de brezo para cuñas del cubo, «gatos de pino»; «argollones para la pesa», hierro y acero para «lavija» y «veo», dados y crucetas, chapas y pernos; clavos del Norte, clavos «cotales», de «tiseras» y «cajales»<sup>890</sup>.

#### 5.2.5 Casas de purgar

Cada uno de los propietarios del heredamiento poseía casa para purgar. La de Pablo Vandale —hoy desaparecida—, poseedor de los cuatro quintos de la hacienda, estaba dentro de la cerca, en el lado este de la actual plaza y delante del cañaveral del «Llano de Argual». Su larga nave medía 82 varas de longitud. A sus espaldas se hallaba la casa del hortelano.

Valoradas sus paredes, enmaderamiento y teja en 2000 doblas, en 1613 contaba con 32 andamios con sus furos y corrientes, 4 para el azúcar empapelado, 19 para la panela, 250 canalejas de las corrientes, un tanque grande para la remiel, otro en el rincón pegado a las pilleras, un tanquecillo bajo las mismas, una tinaja grande enterrada para la miel, una fornalla y tendal, tres tableros para pasar la miel de los tanques, unas balanzas de madera para pesar azúcar y el

correspondiente instrumental de cobre para su transformación<sup>891</sup>. Por entonces, fue dividida entre los ocho décimos de los herederos de Pablo Vandale, correspondiendo a cada décimo 10 varas y una cuarta<sup>892</sup>.

Adosada a ella por el lado sur, en una huertecita o pomar ubicada entre la parte adjudicada a doña María Vandale en la casa de purgar y la servidumbre —todavía existente— que daba entrada a la huerta de la hacienda, el capitán Nicolás Massieu levantó otra casa de purgar y de pilleras<sup>893</sup>. Mediado el siglo XVII, la mayor parte de la casa de purgar —240 palmos—, por adjudicaciones hereditarias, transacciones y permutas<sup>894</sup>, vino a recaer en la propiedad del hijo mayor del capitán Nicolás Massieu, don Juan Massieu Vandale<sup>895</sup>; y posteriormente, en la familia Sotomayor, heredera de los vínculos y mayorazgos de la rama primogénita de la casa Massieu Vandale.

En la actualidad, se conservan cinco de estas casas de purgar en el Llano de Argual, situadas en la parte trasera de las residencias de los señores, a continuación del patio principal (casa Sotomayor Massieu, casa Vélez de Ontanilla y casa del vínculo segundo de Massieu) o con frente a la plaza (n.º 4, antigua caballeriza o establo; y la adosada por el sur a la casa Sotomayor Massieu). La de los Vélez de Ontanilla fue construida en 1658-1659 por don Pedro de Ayala y Roxas detrás de su casa de aposento, en parte del cañaveral del Paño de Cabeza que le permutó don Juan Massieu Vandale<sup>896</sup>. De planta alargada y pequeños ventanillos de rejas con barrotes de madera, son edificaciones terreras con

<sup>[1]</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tzacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 230r.

<sup>[2]</sup> A los herederos de doña María Vandale y al décimo Indiviso «se señaló desde la pared que cae de la vanda de la huerta y solar que está empesado para casa de pilleras, asía auaxo en los flechales, en donse se hizo una señal cortada con una hacha (...) Y allí, a las otras dies varas y quarta, otra señal, que son los dichos dos décimos; y luego el demás sitio, que son setenta y una varas i media, se partió por mitad a treinta varas y tres quartas cada mitad y éstas se señaló en los flechales de entrambas partes para los dos herederos [el capitán Pedro Vandale y su cuñado Alard de Lannoy] que allí an de quedar con tres décimos cada uno». IBIDEM: f. 229v.

<sup>[3]</sup> IBIDEM: f. 231v; colección documental, 8.4, n.º 7 del cuerpo de bienes; y ASC: S.I, n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale entre sus herederos (1621), f. 270v: «26 Yten se hase el dicho cuerpo de bienes de setenta y sinco mil marauedís por vn sitio y solar que estaba desde la cassa de purgar desta haçienda hasta la entrada de la guerta della, con las paredes que tenía y guertesillo que desían de Felipe Bas, que es el contenido en partida siete del cuerpo de bienes de la partiçion grande de la haçienda de Argual, que, por acuerdo y consentimiento de todos los ynteresados en ella y por autto de la justiçia, se adjudicó entonses por los partidores a los dichos cappitán Nicolás Masieu y doña Ana Vandala, su muger, como parese de la dicha partiçion. Y por autto de la justiçia proueído en primero deste mes de julio y año de seisçientos y veinte y vno, está mandado se adjudique el dicho sitio al dicho cappitán Masieu, según está referido en la partida antes de ésta, el qual sitio parese que a comensado a edificar y tiene hecho cassas para purgar asúcares y de pilleras el dicho cappitán Masieu. Y todo ello linda por delante la plassa de la dicha haçienda y por detrás el cañaueral que diçen de el llano de Argual y la dicha guerta y la cassa del ortelano y por vn lado la parte de la cassa de purgar que perteneçió a los herederos de doña María Vandale por el dêsimo que tienen en esta haçienda y por el otro lado la entrada de la dicha guerta que passa entre este sitio y la cassa de aposento y estos setenta y sinco mil marauedís se cargarán a la dicha doña Ana Vandala, dándoselos en pagamento de su cartilla».

<sup>[4]</sup> Por escritura otorgada el 26/4/1660, don Pedro de Ayala y Roxas permutó con su primo don Juan Massieu de Vandale, a cambio de dos celemines de tierra en la suerte del Paño de Cabeza para ampliar su vivienda y 10 arrobas de azúcar sorteado de mascabado y blanco, una casa de purgar «que linda por delante la dicha plasa y por detrás cañaverales que disen del Llano de Argual y por un lado casa de purgar del dêsimo que fue de doña Ana Bandala y Coquiél, mi tía, y por el otro casas de purgar del dêsimo de don Pablo Vandale, asimismo mi tío (...) con sus andamios, furos y corrientes de purgar asúcar (...) con sus paredes y frontales y techo y armasón della y su ayre para que en ella, en la forma que quisiere y sus herederos y subsesores, puedan fabricar en la forma y manera que les paresiere». AGP: Pn 326, Juan Alarcón, f. 100r.

<sup>[5]</sup> Colección documental, 16, n.º 43 y ss. del cuerpo de bienes.

<sup>[6]</sup> AGP: Pn 326, Juan Alarcón, 26/4/1660. En 1736 contenía las siguientes cosas:

<sup>[7]</sup> «-Primeramente, vna corredera para casa de calderas de cobre que pesará sinco libras, algo más.

<sup>[8]</sup> -Yten una llaue de metal que pesa dies libras y media que está en el tanque de la miel de dicha casa.

<sup>[9]</sup> -Yten un parol de cobre grande que lleuará ciento y ochenta votijas en que tiene parte el capitán don Esteuan Vandala.

<sup>[10]</sup> -Yten un parol de cobre con dos asas y pesa ciento y sinco libras.

<sup>[11]</sup> -Yten otro parol de cobre que pesa setenta y nueue libras.

<sup>[12]</sup> AGP: Pn 326, Juan Alarcón, 26/4/1660, f. 100r.

<sup>[13]</sup> AHMLA: Amillaramientos, expedientes posesorios (1888-1898), 28/4/1892.

<sup>[14]</sup> ALVM: Papeles sin clasificar, «quaderno y razón de todos los costos que se van haziendo en el molino de agua por quenta de los dos ynteresados en él», comenzado el 22/3/1745.



tejado a cuatro aguas, con excepción de la del vínculo segundo de Massieu y Monteverde. Con dos plantas de altura —la superior destinada a vivienda y almacenamiento—, esta última fue levantada por don Felipe Manuel Massieu de Vandale hacia 1743 en paralelo a la de la vecina casa del conde o de Vélez de Ontanilla. Fuera de cerca o plaza —área que pertenecía en exclusiva a los herederos de Pablo Vandale— se encontraban las casas de purgar correspondientes a los dos décimos de los herederos de Diego de Monteverde. En el testamento que otorgó en 1621 Jerónimo Boot, yerno de Diego de Monteverde Socarrás, declaró que durante su matrimonio con doña Ana de Monteverde, su tercera mujer, habían edificado en el décimo de Argual «una casa de purgar de piedra y barro de madera de tea, cubierta de texa con sus andamios y tanque de miel y rremieles, en la forma que oy está». Unida a ella, fabricaron tres casas más, una para granel, otra para habitación de los esclavos y otra para cocina y amasijo, todas ellas divididas y partidas entre sí con pared de piedra y barro y de madera de tea cubiertas de texa. Aparte de ello, hicieron otra casa más para «el mayor-domo que gobierna el yngenio; con todo lo qual hizimos mucho costo porque tenía muy gran nesesidad dello el dicho yngenio para su aumento, porque nada dello abía quando me cazé con la dicha doña Ana»<sup>897</sup>.

Pocos años después, en 1626, don Diego Vélez de Ontanilla, poseedor de otro décimo como yerno de doña Águeda de Monteverde Socarrás, contrató los servicios del alarife Pedro Gómez para reparar las «cassas de purgar que tiene en su yngenio de Argual y levantar las paredes de las dichas cassas para vna cassa de pilleras»<sup>898</sup>.

### 5.2.6 Trapiche de la familia Sotomayor

Durante el segundo ciclo del azúcar se añadieron junto a la construcción principal de la casa Poggio Maldonado nuevas instalaciones industriales, entonces movidas a vapor. En el ángulo noroeste del huerto de la vivienda, pervive aún un viejo trapiche instalado a finales del siglo XIX, del que subsiste parte del instrumental utilizado en la cochura y transformación de la caña de azúcar (tinajas de barro, cobres, conos metálicos, formas de barro y moldes de «rapaduras»).

Según la documentación conservada por los actuales propietarios del inmueble, en 1884 la familia Sotomayor estableció en Argual un trapiche que funcionó hasta 1889. Sus beneficios en bruto ascendieron a 156 897 reales vellón, reducidos a 37 263 tras deducir el importe de la caña (84 395 reales), de la leña y la fabricación de azúcar y aguardiente (23 946 reales) y del valor y la instalación del trapiche (11 292 reales). Se anotan los plantíos, abonos y cortes de caña hechos en la «Acequia de Arriba» (1888-1890), en el «Cercadito», el «Almácigo», el «Gato Negro», los «Llanos de la Virgen», la «Falda de la Montaña» y «Palmita» (1891); y los «Llanos de la Virgen», las «Acequias de Arriba» y «de Abajo», «Detrás de la Casa» y «Chicharrero» (1892). Las notas contables y el diario de cuentas corrientes del trapiche

-Yten quatro tinajas de a veinte votijas cada una y otras dos más, vna de a dies y nueue votijas y otra de quinze.

-Yten dos pipas, siete cascos y un pipote con tres arcos de fierro.

-Yten siete pipas y tres cascos ynútiles.

-Yten tres traues de a siete varas y quarto de largo cada vna y una quarta de ancho y quatro dedos de grueso y dos medias traues de a tres varas de largo y la misma vitola de ancho y gueco.

-Yten más dos traues, vna de nueue varas y media de largo y otra de ocho de el mismo grueso y ancho.

-Yten dos traues y media, más las dos de a siete varas de largo y la media de a tres varas de largo, que todas siruen de canteros en dicha casa; y no se alló más nada que ymbentariar en ella».

AGP: Pn 540, Santiago Albertos y Álvarez (1758), inventario *post mortem* del capitán don Felipe José Vélez y Guisla, 22/6/1736, f. 331r.

<sup>897</sup> AGP: Pn 122, Tomás González, 26/1/1621, f. 28r.

<sup>898</sup> AGP: Pn 148, Simón de Echaide, 7/2/1626, f. 9r; y PÉREZ MORERA [1994a], pp. 41-42.



Trapiche azucarero de la familia Sotomayor, en el jardín trasero de la casa Poggio Maldonado. Llano de Argual. Foto JPM

«del Carmen» (1890-1891) reflejan, además, las salidas de arrobas y libras de azúcar, de garrafones y cuartillos de miel y melado; de barriles, garrafones y cuartillos de aguardiente, incluidos los de regalo; del importe de cal blanca, formas de lata de La Gomera, a medio real cada una, cucharones y calderas; así como los gastos en bueyes y empleados: Antonio Bárbara, director, Celedonio Hernández, Antonio Pérez Ramos y Adelino León, por seis, cuatro y dos días en el molino; y María Jacinta Acosta, María Acosta Ramos, Juana San Martín, Virginia Hernández y su hija, en la caldera. Ínterin corrió con el trapiche Victoriano Luis, se principió a moler el 5 de febrero de 1892 hasta su conclusión el 31 de mayo de ese año, en el que entró a moler la fábrica «San José» la caña buena y mala cosechada en las suertes de «Gato Negro», «Suerte Grande», «Huertas del Lomito», «Paños de Cabeza», «Jardín de la Casa» y «Chicharrero»<sup>899</sup>.

<sup>899</sup> CDCS: Papeles sin clasificar.

Dos años después, en 1894, don Miguel de Sotomayor y Fernández de la Peña obtuvo licencia para montar un aparato a vapor y un alambique para destilar aguardiente de caña con capacidad para 150 litros<sup>900</sup>.

### 5.2.7 Fábrica azucarera «San José»

Adosada por el lado sur a la casa Poggio Maldonado, hacia el Llano de San Pedro, se encontraba la fábrica azucarera «San José». Comenzó a funcionar en 1892, después de instalar un trapiche «Sampson» adquirido en 1890 por don Manuel de Sotomayor a la compañía inglesa Lathbury<sup>901</sup>. Su alta chimenea de ladrillo, comparable a las de las máquinas azucareras que la misma compañía había levantado por entonces en Guía (Gran Canaria) y Daute Bajo (Tenerife), puede verse en una postal coloreada fechada en marzo de 1904. Desaparecida en la actualidad, de la antigua fábrica perdura un edificio de una planta con larga fachada de líneas racionalistas.

## 5.3 El Llano de Argual, plaza señorial cerrada

Representativo de la estructura socioeconómica dominante en La Palma durante el Antiguo Régimen y de la peculiar división de la tierra y del agua que constituían las haciendas de Argual y Tazacorte, el Llano de Argual es uno de los espacios más singulares, valiosos y originales de la arquitectura tradicional canaria. En esta excepcional plaza pentagonal, que busca remarcar su carácter dominante y representativo, se alzan todavía las casonas erigidas por las distintas familias poseedoras de alguno o algunos de los diez décimos de cañas en los que se dividía el heredamiento: Sotomayor, sucesora de la rama primogénita de Massieu Vandale, señores de Lilloot y Zuitland, en Flandes; Massieu y Monteverde; Vélez de Ontanilla; y Poggio Monteverde; todas ellas herederas del caballero flamenco Pablo Vandale<sup>902</sup>. Hacia el naciente se encontraban las viviendas originariamente de las dos ramas de los Massieu Vandale, poseedores de más de la mitad de aquellos décimos. La más vieja de ellas —casa principal de la hacienda hasta el siglo XVII— perteneció a Pablo Vandale y se situaba hacia sureste, junto al callejón o servidumbre de la huerta. Reedificada con posterioridad por don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz y los sucesores en su mayorazgo, desapareció en el incendio de 1961. Le sigue en antigüedad la casa del conde de La Gomera, fabricada en el lado sur por don Pedro de Ayala y Roxas a mediados del siglo XVII y adquirida y mejorada a partir de 1705 por los hermanos Vélez de Ontanilla. Posteriormente, en la década de 1670, el capitán don Nicolás de Sotomayor Topete, como poseedor del décimo dotal de su esposa doña Clara Margarita Massieu y Vélez, edificó, en el noreste de la plaza, la casa Sotomayor Massieu, cuyo alto torreón-mirador tiene como fondo los picachos de La Caldera de Taburiente. Frente a ella, cerrando el costado oeste, la de Poggio Maldonado y Monteverde fue construida por el capitán don Juan Mateo Poggio y Escobar en 1732. Finalmente, a mediados del XVIII, en 1748-1749, el coronel don Felipe Manuel Massieu de Vandale levantó en el lado sur, entre la casa de los Vélez de Ontanilla y la del primer mayorazgo de Massieu y Monteverde —antigua casa princi-

pal de la hacienda como se ha dicho—, la última edificación de este excepcional conjunto urbano y arquitectónico: la vivienda del vínculo segundo de Massieu y Monteverde.

Las primeras casas de vivienda o aposento fueron levantadas por los hermanos Monteverde no en el actual espacio de la plaza o llano, acotado más tarde para uso exclusivo de Pablo Vandale y sus herederos, sino dentro del sitio del ingenio, cuya superficie —5 fanegas 8 almudes— se dividió en 1557 entre los edificios comunes —casa de prensas, de calderas, gabacera y corral de la leña— y los reservados a cada interesado para hacer su morada, casa de purgar y otras instalaciones. Trazada la actual explanada, estas viviendas quedaron extramuros de la cerca y de su Puerta Grande.

En la citada partición celebrada entre los hijos de Jácome de Monteverde se adjudicaron a Águeda de Monteverde Socarrás, como viuda de Diego de Monteverde, 1.304 brazas en «la tierra que se señaló para edificios del yngenio», de arriba a abajo y junto al barranco Hondo, hasta lindar «con la acequia más alta questá debajo de las casas donde al presente moran los señores Juan y Miguel de Monteverde». Este último dio nombre al «Llano de Miguel de Monteverde», después Llano de San Pedro, al construirse en este lugar la ermita de la hacienda. Junto a la suerte de cañas del «Cercadito», colindante con el ingenio, se hallaba la casa de Jerónimo Boot<sup>903</sup>, poseedor desde 1593, como yerno de Diego de Monteverde Socarrás, de uno de los dos décimos que integraban el quinto adjudicado a Águeda de Monteverde Socarrás en 1557. Situada en el Llano de San Pedro, pasó a ser la casa principal de la llamada «Hacienda o Décimo del Álamo»<sup>904</sup>, adjudicado en 1751, «con sus casas de vivienda y de purgar, sitios y casas de los trabajadores», al teniente coronel don Juan Antonio Vélez y Guisla<sup>905</sup>.

Fue a partir de la partición celebrada en 1613 por los herederos de Pablo Vandale —que adquirió en 1562 a los hermanos Monteverde las cuatro quintas partes de los heredamientos de Argual y Tazacorte— y a largo de los siglos XVII y XVIII, cuando el Llano de Argual adquirió su configuración definitiva como modelo singular de plaza señorial cerrada, de tal manera que su entrada principal se hacía por la llamada Puerta Grande, inmenso —en palabras del francés R. Verneau— portón almenado cuyas piedras fueron trasladadas a mediados del siglo XX al centro de la plaza a modo de arco de triunfo. Cerrada por una «cerca» o muro, sus puertas se abrían y clausuraban a voluntad de los señores de la hacienda. Hoy en día su propiedad continúa siendo privada.

En la citada división de bienes, conocida como «Partición Grande», los herederos de Pablo Vandale acordaron no edificar ni ocupar en ningún tiempo la plaza de la hacienda, que quedó común a todos, «sino tan solamente alrededor de los sitios y solares que agora están», a excepción de «la hermita que se a de haser dentro o fuera de la cerca, en la parte que paresiere más combeniente para edificar la dicha yglesia»<sup>906</sup>. Los dueños del ingenio optaron por la segunda solución y la ermita de San Pedro, fabricada con el fin de que los señores y sus operarios pudieran oír misa, fue situada cercana a la plaza, en el Llano de Miguel de Monteverde o Llano de San Pedro, pero fuera de su ámbito<sup>907</sup>.

<sup>900</sup> AHMLA: Libro de actas municipales, 16/6/1894; y contribuciones industriales, legajo 70, 1893. Datos facilitados por María Victoria Hernández Pérez, cronista oficial de Los Llanos de Aridane.

<sup>901</sup> CDGS: Factura expedida por «A Lathbury y Cia. Manchester» en Las Palmas de Gran Canaria el 28/5/1890. Su importe se remitió por conducto de don Anselmo Cosmelli el 8/7/1890.

<sup>902</sup> PÉREZ MORERA [1994a], p. 33.

<sup>903</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 136v.

<sup>904</sup> Construida junto a los pajares que servían de habitación a los trabajadores del décimo, en 1857 fue apreciada, en la partición del décimo o hacienda del Álamo, en 176 pesos. AGP: Pn 789, Antonio López Monteverde, 24/12/1855, protocolada el 18/2/1857, f. 62r.

<sup>905</sup> AGP: Pn 529, José Albertos (1751), f. 170r.

<sup>906</sup> ASC: S.I., n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 227r; y colección documental, 8.

<sup>907</sup> PÉREZ MORERA [1994a], p. 35.



A los viajeros que visitaron Argual les llamó la atención la dilatada extensión superficial de la plaza, «inmensa» para Olivia Stone y «más grande que las de las principales ciudades del Archipiélago» en opinión de Verneau. Fue prevista así desde un principio con el fin de dar cabida a la diversidad de actividades de todo tipo que generaba la explotación azucarera.

En medio de la explanada existía un pequeño lago artificial, de suerte que por entonces la plaza era conocida como «Llano del Charco». Según una fotografía tomada en 1857 y los testimonios de los viajeros que llegaron al lugar, estaba «rodeado de piedra viva, como un roquedal», con un islote central, sin duda añadidos en el siglo XIX. Completaban su romántica y lúdica estampa un barquichuelo y grupos de elegantes plantas de papiro. Su existencia, sin embargo, se remonta mucho más atrás y debió de originarse por necesidades más funcionales determinadas por la vida de la propia hacienda. Así, la de Tazacorte contaba con otro «charco grande» donde se almacenaban los sobrantes de las aguas de riego que luego se repartían entre los diversos copartícipes. El de Argual está documentado desde el XVII; y en la partición de los tres décimos de Alard de Lannoy, en 1669, se citan «la plaza y llano desta hazienda junto al charco» y la «plasa y charco desta hazienda de Argual»<sup>908</sup>.

En la década de 1880, los viajeros que visitaron La Palma describieron a Argual como un lugar paradisíaco y patriarcal en el que disfrutaron de la hospitalidad de la familia Sotomayor. De sus obras entresacamos algunos párrafos que reflejan la admiración que despertó en ellos la plaza y los campos de los alrededores. El doctor René Verneau, encargado en 1876 por el gobierno francés de una misión científica en Canarias, recibió una «acogida muy agradable» por parte de aquella familia, a la que

*pertenece la aldea entera. La propiedad que habita forma, ella sola, una aldea y vale la pena describirla. Una puerta inmensa da acceso a una plaza más grande que las de las principales ciudades del archipiélago. Al centro se encuentra un lago, con un barquichuelo y un islote: a la izquierda y al fondo, dos casas amplias, separadas por un paseo plantado de plataneras; finalmente, a la derecha, las casas de los mayordomos y de los sirvientes. Rocas artificiales están cubiertas con los helechos más bellos del país y jardines inmensos contienen una colección variada de flores muy bellas. Los campos cultivados se pierden a lo lejos y, en medio, se eleva una casita de pastor a la que se llega por una alameda bordeada de durazneros. Allí se guardan algunas cabras para tener leche durante todo el día. Todo eso está admirablemente cuidado y las plantas crecen que es un primor, aunque también es verdad que toda el agua que llega a la aldea es propiedad de la familia Sotomayor*<sup>909</sup>.

En octubre de 1883, la inglesa Olivia Stone fue recibida por don Miguel de Sotomayor.

*Todo estaba bastante oscuro cuando cruzamos a caballo una puerta y un gran patio cuadrado hasta llegar a la casa de Don Miguel. Nos condujeron a su despacho, mientras le hacían llegar nuestra carta. Poco después entró y, tras una conversación de unos minutos, nos llevó a la casa de su hermano y hermana, al otro extremo del patio. Nos recibieron con enorme hospitalidad y, poco después, cenamos (...) Esta casa se encuentra a 850 pies sobre el nivel del mar (...) Una de nuestras ventanas da una inmensa plaza formada por esta casa, otro par de viviendas y algunas oficinas. Se parece un poco a un patio de Cambridge. En el centro hay un pequeño estanque, rodeado de piedra viva, como un roquedal, alrededor del cual crecen tres grupos de elegan-*

*tes plantas de papiro. Algunas palomas, blancas y negras, revolotean y picotean el grano del suelo. Nuestra otra ventana da a un hermoso jardín, con un aljibe de cemento en el centro, que se utiliza para la irrigación y que tiene una pila de lavar a un lado. ¡Qué lugar más bello para hacer la prosaica colada, a la sombra de naranjos y mirtos! Abandonando nuestro dormitorio, paseamos por la casa y subimos al piso superior y, al encontrarnos con una sirvienta, le preguntamos cómo se llega a la azotea. Desde allí se obtenía una espléndida panorámica de las montañas. Las del lado oeste de La Caldera recorren un amplio arco hacia nuestra izquierda; forman farallones y tienen perfiles muy afilados*<sup>910</sup>.

Dos años después, en 1887, al británico Charles Edwardes, hacía la siguiente descripción de la explotación de don Miguel de Sotomayor:

*El lugar se halla administrado patriarcalmente. A la zona de vivienda se accede cruzando un espacioso patio, cuya entrada se halla protegida por unos enormes eucaliptos. Dando a tres lados de este espacio se erigen cinco o seis mansiones, para uso de los distintos miembros de la familia, con fachadas coronadas por blasones marmóreos. El nombre de Sotomayor figura en la lista de conquistadores españoles de 1495. Parece ser, por lo tanto, que durante cuatro siglos los principales herederos del apellido han convivido aquí, en este agradable ambiente de clan*<sup>911</sup>.

Entre las edificaciones que daban frente a la plaza se intercalaban sitios y solares sin edificar, huertas y cañaverales de azúcar. Por el lado del naciente se hallaba la suerte de riego conocida indistintamente como «Argual del Llano» o «Llano de Argual»; hacia el sur, la del «Paño de Cabeza»; y detrás de la morada del décimo de los Poggio Maldonado, la llamada «suerte de la Casa». Al transcurso del tiempo, la zona de cultivo colindante con la plaza fue reconvertida en solares para casas de vivienda de los señores, como sucede con la casa Sotomayor Massieu, la del conde de La Gomera y la del vínculo segundo de Massieu Monteverde, fabricadas respectivamente sobre partes de las suertes del Llano de Argual, el Paño de Cabeza y la huerta de Lázaro Ramos. La herrería estaba situada en la esquina de la hilera de casas del lado norte, junto a la entrada a la plaza y a la Puerta Grande<sup>912</sup>.

<sup>910</sup> STONE [1995], v. I, pp. 344 y 346.

<sup>911</sup> EDUARDES [1998], p. 286.

<sup>912</sup> En las particiones de 1613 y 1621 se hizo cuerpo de bienes de una casa de piedra y barro cubierta de teja «que sirve de calderería y herrería» en la esquina de la entrada de la Puerta Grande. ASC: S.I., n.º 1, f. 232v; y S.I, n.º 2, f. 271r.

<sup>908</sup> AGP: Pn 339, Juan Alarcón, 28/12/1669, f. 428r, n.º 52 y 53.

<sup>909</sup> VERNEAU [1981], p. 265.



Llano de Argual. Casa Sotomayor Massieu. Foto JPM



Llano de Argual. Casa del mayorazgo de Massieu Lordelo (desaparecida en 1961), antigua casa principal de la hacienda. CDMVH

Ubicada a la entrada del llano, adosada por el norte a la casa de los Poggio Maldonado (Plaza de Argual, n.º 4), la antigua caballeriza o establo de la hacienda, de piedra y barro, cubierta de paja y en parte de «jibrones», fue adjudicada en 1613 al capitán Nicolás Massieu<sup>913</sup>. Por el sur lindaba, según la partición de 1669, con la desaparecida Puerta Grande y por detrás con el camino que iba a la plaza de la ermita de San Pedro o «Llano de Miguel de Monteverde»<sup>914</sup>. Después de esa fecha, fue convertida en casa de purgar del décimo de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, señor de Lilloot y Zuitland, quien construyó además junto a ella cuatro casillas y un pajero «que sirue de amasar» a la entrada del mismo portón. Por el testamento que otorgó cerrado en 1706, agregó la casa de purgar al llamado décimo Indiviso, vinculado en favor de su hijo segundo, don Esteban Massieu de Vandale y Sotomayor. El pajero y las casillas fueron adjudicadas en la misma cláusula al vínculo primero que fundó en cabeza de su hijo mayor, don Nicolás Vandale Massieu y Sotomayor<sup>915</sup>.

En el ángulo del sureste, junto a los jardines de la residencia del primer mayorazgo de Massieu Vandale, después de la familia Sotomayor y Pinto, y la casa del segundo mayorazgo de Massieu Vandale, existían otras tres construcciones terreras consecutivas a las que se accedía a través de un callejón o servidumbre de tres metros de ancho y 18 de largo. La primera de ellas, destinada a caballeriza, confinante por su frente o norte con la plaza o llano del Charco, fue vendida en 1859 por don José María Fierro a don Manuel Massieu Rodríguez, a quien se le habían adjudicado las dos restantes en la partición de bienes de su padre, don Felipe Massieu Tello de Eslava, celebrada dos años antes. Vecino de Madrid, don Manuel Massieu Rodríguez enajenó en 1870 las tres casitas a su hermana doña María de las Nieves Massieu y Rodríguez<sup>916</sup>. Su hija, doña Emilia Carrillo Massieu, poseía aquí en 1903 un trapiche para la fabricación de azúcares, colindante con la casa y huerta que don José Massieu y Rodríguez permutó en 1872 con doña María de las Mercedes Pinto y Poggio. De los tres almacenes con cubiertas planas de azotea que habían en este lugar tan sólo se ha conservado el situado hacia el naciente. Coronados por una balastrada y un cuerpo alto con ventanas, los adosados a la casa Massieu, edificados en las primeras décadas de la centuria, fueron demolidos durante las obras de rehabilitación de ese inmueble llevadas a cabo por el Cabildo Insular en 1994.

Con dos fanegas y dos almudes de extensión, la llamada «huerta grande» o «huerta de la hacienda» se ubicaba en la trasera de la antigua casa principal de aposento. Para las particiones y divisiones de 1613 y 1621, se tomaron como referencia el «árbol del farrobo» y el «que dicen paraíso»; y todavía existe el callejón o servidumbre que le daba ac-

<sup>913</sup> ASC: S.L, n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 232v; y colección documental, 8.4, n.º 13 del cuerpo de bienes.

<sup>914</sup> Colección documental, 16, n.º 57 del cuerpo de bienes.

<sup>915</sup> En el mismo testamento, declaró que, en la partición que había celebrado con sus dos hermanas de los tres décimos que habían heredado de su padre, permutó la casa de purgar que tenía el décimo Indiviso, «la qual me fue pagada en vn estrabo, que abalúo en dos mil reales, y en vn paxero en trescientos reales y en vn sitiesito pegado al estrabo, al entrada de la Puerta Grande a mano derecha, en sinquenta reales, como todo consta de dicha partición al fin del cuerpo de bienes. Y porque aora el dicho estrabo me sirue de casa de purgar con quatro viviendas que tiene en las quatro esquinas y fabriqué el dicho sitiesito que que oy sirue de amasar, es nuestra voluntad se agregue todo esto al dicho dízimo indiuiso (...) y el paxero lo adjudicamos y agregamos al dízimo en que a de subeder don Nicolás Vandale Masieu y Sotomayor, nuestro hijo mayor, con todas las demás casillas que junto a él están, respetto de no tener bastante sitio para su seruicio». AGP: Pn 451, Antonio de Acosta, testamento de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez y doña Jerónima de Sotomayor, 30/1/1706, abierto y protocolado el 24/8/1712.

<sup>916</sup> En 1870, don Manuel Massieu Rodríguez, vecino de Madrid, vendió a doña María de las Nieves Massieu y Rodríguez, viuda, a través de su apoderado, don José Jaubert y Massieu, tres casas de un solo piso en la plaza o llano del Charco, sin número de orden, lindantes por el sur con jardín o huerto de doña María de las Nieves Massieu y Rodríguez, por el naciente con huerto de don José Massieu y Rodríguez, por el norte plaza del Charco y por el poniente con la expresada servidumbre o callejón de entrada, que la separaba de la de casa de la citada doña María de las Nieves Massieu y Rodríguez. AGP: Pn 884, Vicente García González, 6/5/1859; y Pn 837, Cristóbal García Carrillo, n.º 41, 6/5/1870, f. 261r.



ceso. Además de la casa del hortelano, en ella se hallaba un palomar de madera de tea «sobre un esteo, poblado de palomas», a mano derecha de la entrada, con una serventía para su servicio junto a la cocina<sup>917</sup>. Adjudicado a doña María Vandale, condesa de La Gomera, su hijo don Pedro de Ayala y Roxas, vecino de Madrid, acordó por cartas, para obviar inconvenientes, ceder a su primo, don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz, el palomar existente «puertas adentro» de sus casas principales. A cambio, éste último le transfirió en 1683 una casilla baja de teja situada en el Llano de Argual, delante del cañaveral de Paño de Cabeza<sup>918</sup>.

### 5.3.1 Casa Sotomayor Massieu, después de los señores de Lilloot y Zuitland

Situada en ángulo noreste, hacia el naciente, fue construida después de 1671 por el capitán don Nicolás Sotomayor Topete (1641-1710) como marido de su prima hermana, doña Clara Margarita Massieu y Vélez, que llevó al matrimonio el décimo de cañas en el ingenio de Argual que tres años antes le había correspondido en la partición de los bienes de sus padres, ratificada en 1673<sup>919</sup>. En la escritura de transacción celebrada en 1653 entre los hijos y herederos del capitán Nicolás Massieu, que llegó a poseer cinco de los 10 décimos en los que se repartía la hacienda y dos tercios del indiviso, se acordó que el primogénito, don Juan Massieu de Vandale, recibiese dos décimos de los tres que su padre había comprado a los herederos de Alard de Lannoy y doña Margarita Vandale, su mujer.

Don Juan Massieu de Vandale (1611-1662), caballero de la orden de Santiago y señor de los estados de Lilloot y Zuitland, en Flandes, nunca llegó a edificar casa de vivienda para aquellos dos décimos, aunque sí hizo acopio de piedra, madera y cal con esa intención. En la partición practicada en 1669 por sus hijos se citan 7000 tejas, una tosa de madera «que compró en su vida don Juan Massieu Vandale para fabricar en esta hacienda», 350 fanegas de cal, 150 en Argual y 200 en una cueva en la «Madre del Agua», en el interior de La Caldera de Taburiente, y «cantidad de piedra» —apreciada en 500 reales— depositada en «el llano y plasa desta hazienda y junto a la Puerta Grande de ella, la qual piedra costé el dicho Juan Massieu Vandale»<sup>920</sup>.

En la misma división de bienes, sus tres herederos, don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, doña Clara Margarita y doña Ana Teresa Massieu y Vélez, decidieron reservar en la suerte del Llano de Argual, situada detrás de la huerta y casas de purgar, tres celemines y seis décimos por las espaldas de estas últimas «que se an de encorporar con ellas, haciendo tres partes para hacer cada uno de los ynteresados casa de bivienda y de purgar». Además, se estipuló que su futuro propietario debía de dejar a los otros dos «entrar a sus casas de vivienda, que en qualquier tiempo fabricaren, el agua que quisieren para su servicio por dentro de la dicha suerte»<sup>921</sup>.

De los tres herederos tan sólo el capitán don Nicolás de Sotomayor Topete, poseedor de tal suerte desde 1671 como consorte de doña Clara Margarita Massieu y Vélez, edificó el inmueble que ha perdurado hasta la actualidad<sup>922</sup>.

En él empleó la piedra, así como parte de la madera y tejas, adquirida por su suegro antes de su muerte, adjudicada igualmente a su mujer en 1669. Allí nació en 1688 el hijo segundo del matrimonio, don Primo Feliciano de Sotomayor Topete y Massieu<sup>923</sup>. En cumplimiento de la voluntad expresada por su difunta esposa en el testamento que había otorgado en 1693, don Nicolás de Sotomayor vinculó en 1710 el décimo de cañas de Argual, «con sus casas de vivienda y la mitad de todas las alajas que en dichas casas se hallaren» en cabeza de su primogénito, el capitán don Juan Agustín de Sotomayor Massieu<sup>924</sup>, regidor perpetuo y hereditario desde 1697. En 1735, don Nicolás Massieu y Monteverde, en carta dirigida a su hermano, el oidor don Pedro Massieu y Monteverde, le recomendaba que la escalera de la casa que trataba de construir en la hacienda de Tazacorte fuese de la misma cantería con «la que hizieron nuestro padre y señor, que gose de gloria, y nuestro primo, don Nicolás de Sotomayor, las suyas en Argual».

En el vínculo fundado a favor del capitán de caballos y corazas don Juan Agustín de Sotomayor Massieu (1673-1735), marido desde 1704 de su prima hermana doña Tomasina Fierro y Massieu (1682-1745), primera llamada al instituido en 1732 por su madre doña Ana Teresa Massieu y Vélez sobre el décimo de cañas que le pertenecía desde 1669 en la hacienda de Argual, sucedieron el capitán don Mariano de Sotomayor Topete y Fierro, fallecido soltero en 1743; su hermano, el capitán de caballos y corazas don Juan Leonardo de Sotomayor Topete y Fierro (1721-1761); y su hija doña Tomasa de Sotomayor Massieu de Vandale (1753-1807), poseedora, tras la muerte sin descendencia en 1763 de su tía doña Mencía Massieu Vandale y del Hoyo, de todos los títulos y mayorazgos de la rama primogénita de Massieu Vandale, que incluían la vivienda principal y los cuatro décimos vinculados en el ingenio de Argual por sus antepasados. A través del casamiento de doña Tomasa, «la heredera más codiciada de La Palma» en su tiempo<sup>925</sup>, con su tío, don Pedro Nicolás de Sotomayor Topete Massieu Vandale (1731-1781)<sup>926</sup>, todo ello vino a recaer, en 1772, en la casa de Sotomayor. El único hijo de aquel matrimonio, don José Domingo de Sotomayor Topete Massieu de Vandale (1781-1849), se convirtió así en el mayor propietario de los heredamientos de Argual y Tazacorte. Residencia desde 1847 de los seis hijos que le sobrevivieron, don Tomás, don Pedro Eugenio, don Manuel, don Miguel, doña Josefa y doña Inés de Sotomayor y Fernández de la Peña, y de sus nietos, don Pedro Miguel, don Manuel, don Tomás y don José Francisco de Sotomayor y Pinto, hijos de don Pedro Eugenio de Sotomayor y Fernández de la Peña y doña María de las Mercedes Pinto y Poggio, por herencia de don José Francisco de Sotomayor y Pinto y doña María del Carmen de Sotomayor y Sotomayor, su esposa y prima

<sup>917</sup> ASC: S.I, n.º 1, partición de las haciendas de Argual y Tazacorte entre los herederos de Pablo Vandale (1613), f. 232r; y S.I., n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale (1621), ff. 271r y 283v.

<sup>918</sup> AGP: Pn 373, Andrés de Huerta, f. 546r.

<sup>919</sup> AGP: Pn 337, Juan Alarcón, 13/6/1673, f. 166r.

<sup>920</sup> En el mismo lugar, se obligaron a entregarle, en 1654, Antón Carballo y Gaspar González Carballo, hermanos, vecinos de Los Llanos, diez huecos para portadas, de cuatro piezas cada uno, y 50 trabes de tea, «de forma que se pueda fabricar» con ellas, «puestas asimismo a nuestra costa en la dicha plaza de Argual». AGP: Pn 308, Blas González Ximénez, 29/5/1654. Agradecemos el dato a Jaime Pérez García, cronista oficial de Santa Cruz de La Palma.

<sup>921</sup> AGP: Pn 333, Juan Alarcón, 28/12/1669, f. 442r.

<sup>922</sup> En la partición de bienes del sargento mayor don José Fierro y Espinosa y doña Ana Teresa Massieu y Vélez, celebrada en 1753, se hizo cuerpo de bienes de un décimo de cañas en la «hazienda de Argual con sus *sitios para casa de vivienda* y de purgar, casillas de trauajadores, huertas, tierras de regadío y sequero, con la parte que le corresponde en las cassas de prensas, calderas y las aguas; y assimismo la tercera parte que le pertenece en el molino de moler granos que está en dicha hazienda». Además, se declaró que el décimo se hallaba sin casa de vivienda y de purgar por haberse caído y deteriorado sus tierras. AGP: Pn 508, Pedro de Escobar y Vázquez, 2/7/1756.

<sup>923</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], p. 233. Hacia 1678, don Nicolás de Sotomayor, «vno de los partícipes en el ingenio de asúcar de Argual», donó a la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios la escultura de talla de San Isidro Labrador que hoy se conserva en el Museo de Arte Sacro. Cfr. PÉREZ MORERA [1994b], pp. 81-82. Su esclavo Francisco fue enterrado en la ermita de San Pedro de Argual en 1683. APNSR: Libro 2º de entierros, 3/12/1683.

<sup>924</sup> AGP: Pn 436, Antonio Vázquez, testamento de don Nicolás de Sotomayor Topete, 5/2/1710.

<sup>925</sup> PÉREZ GARCÍA [1995], p. 75.

<sup>926</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], pp. 121-124, 232 y 237.

hermana, pasó a doña Manuela de Sotomayor y Sotomayor y, tras la división de la finca de «Los Llanos de Argual y las Huertas», a doña María del Carmen del Castillo-Olivares y Sotomayor en 1977<sup>927</sup>.

En el edificio fabricado por don Nicolás de Sotomayor pervive el excepcional modelo de casa-torre, vinculado en Canarias a los asentamientos azucareros desde finales del siglo XV. Carece de patio central y su lugar lo ocupa un alto torreón-mirador prismático, de planta rectangular, que se eleva tras la primera crujía. Con cuatro niveles de altura y forjados de madera, presenta vestíbulo inferior, salón en la planta noble y desvanes o graneros en las dos últimas; cubierta con tejado a tres aguas, ventanas laterales de corredera y remate semicircular coronado por tres bolas hacia la plaza. Por el lado norte sobresale la caja de la escalera de madera que accede a las plantas superiores. A diferencia de la fachada principal, el desarrollo vertical del torreón puede contemplarse por entero en el frente hacia el jardín, en medio de dos contrafuertes o aletones curvilíneos de cantería terminados en perillones. Desde el zaguán de entrada se accede, tras pasar un portalón, a un amplio vestíbulo, que se abre al jardín trasero a través de una reja de madera de tea. Al igual que el zaguán y el paseo delantero, se halla enlozado y empedrado con lozas de cantería y guijas de playa. Del lado izquierdo del vestíbulo parte la escalera principal. Labrada en cantería, ofrece dos tramos con descanso intermedio y arcos de medio punto en piedra en el arranque y en el desembarco, como es constante en las casas nobles de la isla. Se cubre con techumbre a cuatro aguas adornada en el almizate con perillones y tallas barrocas cercanas a las maneras del maestro Bernabé Fernández. La primera crujía presenta dos plantas y a los lados de la puerta principal existen dos ventanas-ajimeces, en forma de caja de madera cerrada con celosías, tipo peculiar de la isla de La Palma. El balcón del piso noble —de finales del siglo XVII o primer tercio del siglo siguiente— es descubierto y pentagonal, con antepecho de balaustres en la mitad superior y sección bulbosa, con decoración de hojas de acanto, en la inferior. Su interior estaba decorado, según consta en diferentes inventarios y particiones<sup>928</sup>, con ricas alhajas de plata labrada, cuadros religiosos, «países», juego de té importados de China.

### 5.3.2 Casa principal de la hacienda, después del mayorazgo de Massieu Lordelo (desaparecida)

Con una superficie de 1795 metros cuadrados, la vivienda construida en este lugar hasta su desaparición en 1961 fue originariamente la casa principal de aposento del heredamiento de Argual, «donde se recogen los señores de ella». Perteneciente al caballero flamenco Pablo Vandale, debió de ser fabricada por sus hijos y administradores para su residencia en la hacienda después de que aquel adquiriese en 1562 a los hijos de Jácome de Monteverde las cuatro quintas partes de la propiedad.

En la partición celebrada en 1613 por sus herederos fue apreciada en 400 ducados. Por entonces, era baja con cubierta de teja, paredes de piedra y barro y dos aposentos a cada lado de la entrada principal, uno a la izquierda, hasta la esquina de la entrada de la huerta, *que sirue de escritorio*; y otro a la derecha, *que sirue de palacio*; ambos con puerta a la plaza. En la parte posterior se hallaba la cocina y una cuarta puerta que salía a la huerta de la hacienda, situada detrás de la casa y con entrada por el callejón o servidumbre que todavía existe en el lado norte:



Casa Sotomayor Massieu. Llano de Argual. Foto MRQ



Casa Massieu Lordelo (desaparecida en 1961), propiedad de la familia Sotomayor Fernández de la Peña desde 1872. Llano de Argual. Foto MRQ

<sup>927</sup> RPSCP: Tomo 318, n.º 2039, f. 52; tomo 469, n.º 3712, f. 179r; tomo 497, f. 17r; y tomo 651, f. 138r.

<sup>928</sup> AGP: Pn 743, Gregorio José Medina, 15/2/1826, partición de bienes de don Juan Agustín de Sotomayor y doña Tomasa Fierro y Massieu; y Pn 750, Gregorio José Medina, 17/12/1839, partición de doña Tomasa de Sotomayor Massieu de Vandale y Vélez, señora de Lilloot, f. 179r.



*Primeramente, se hace cuerpo de bienes de doscientos y onse mil y doscientos maravedís por quatrocientos ducados en que fue tasada y apresiada la casa de la morada de la hacienda de Argual donde se recogen los señores de ella, que es casa vaxa cubierta de texa y de piedra i barro, con dos aposentos a un lado, el uno atajado de tablado i con una ventana a la plaza de la hacienda que sirue de escritorio y otra a la esquina de la entrada de la huerta, en el qual está un granelete que serbía de echar pan y agora sirbe de echar en él la panela; y otro aposento que está a la mano derecha como entran a la dicha cassa, el qual está aforrado, que sirue de palacio i tiene su puerta a la plasa, de manera que ai tres puertas, la de en medio de la dicha cassa y dos de los aposentos a los lados y otra puerta que sale a la guerta; y detrás de la dicha casa una cassilla cubierta de texa y piedra y barro, que todo lo subsodicho se apreció en los dichos quatrocientos ducados<sup>929</sup>.*

Ese año, el capitán Nicolás Massieu hizo ver, en información practicada al efecto, la necesidad de fabricarla y alzarla desde cimientos por no ser suficientes para sus dueños y estar maltratadas<sup>930</sup>. En 1621, con los mejoramientos hechos por el mismo Massieu, se le adjudicó a éste, como marido de doña Ana Vandale, en la partición celebrada entre los hijos y herederos del capitán Pedro Vandale<sup>931</sup>.

En la transacción firmada en 1653 entre los cinco herederos del capitán Nicolás Massieu se adjudicó a su hijo tercero, don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz (1618-1696), los dos décimos que habían pertenecido a su madre y a su tío, doña Ana y don Pablo Vandale, con «la casa grande de vivienda de Argual y la de pilleras», esta última levantada sobre la de purgar «y lindando con la casa de purgar del décimo yndiuiso y por el otro con parte de la guerta grande»<sup>932</sup>.

<sup>929</sup> ASC: S.I., n.º 1, f. 227; y colección documental, 8.4.

<sup>930</sup> ASC: S.I., n.º 1, declaración de Juan Mayu, 22/10/1613: «sabe que la dicha hacienda de Argual tiene nesicidad de cassas de morada y cassa de maior-domo y de pilleras y de vivienda para la otra jente de servicio della, porque las cassas de vivienda que ai son menester hallar y repararlas porque no son suficientes para vivir en ella los señores de ellas y estar maltratadas por manera que es fuerça, para veneficiar la dicha hacienda y fabricarla, haserse y alçar las dichas cassas de aposento».

<sup>931</sup> ASC: S.I., n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale (1621), f. 270r: «Yten se hace dicho cuerpo de bienes de doscientos y onse mil y doscientos maravedís por la cassa de aposento de la dicha hacienda de Argual, que es cassa baja de piedra y barro cubierta de teja, con la cosina que está de la parte de fuera hacia la guerta y seruiçio della hasta a donde está vn árbol que diçen parayso; que se estima y aprecia en lo dicho, no obstante que está mejorada por el dicho cappitán Nicolás Massieu, porque, como consta de dicha partición y adjudicaciones hechas en ella de la dicha hacienda, esta cassa se le dio y adjudicó por los contadores por auto de la justicia que está ynserto en la dicha partición y reualidado en ésta por otro autto de su merced el dicho teniente de primero deste mes de julio al dicho cappitán Nicolás Masieu por la dicha doña Ana Vandale Coquiel, su muger, vno de los coherederos en dicha partición, para si em particular, por el dicho preçio; y este precio se dio en su pagamento a los dichos tres herederos de esta partición y por dichos auttos se manda que del se haga quenta y cuerpo de bienes y no de las dichas casas ni de sus edificios y sitio; y así se lo cargará enteramente en ella por suio a la dicha doña Ana Vandala; y la dicha casa linda por delante la plasa de la dicha hacienda y por vn lado tierra y cañaueral que diçen del Paño de Cabeza y por el otro lado callejón y entrada de la guerta y vna casita que está pegado a la dicha guerta cubierta de teja y por detrás con la parte de guerta que cupo en la dicha partición a los dichos tres herederos del dicho cappitán Pedro Vandala; y diuide la dicha guerta de la dicha casa y seruentía vna pared que atrauies por onde está el dicho árbol de Parayso, lo qual se hace conforme a el dicho autto de la justicia y debajo de la reserbaçión que en él está fecha».

<sup>932</sup> A don Nicolás Massieu Vandale y Rantz se le adjudicaron dos décimos en el ingenio de Argual, «que son los que fueron de la dicha nuestra madre y de su hermano don Pablo Bandala, nuestro tío, con todo lo a ellos anejo y pertenesiente y adjudicado en las dos particiones que se an hecho, la primera el año de seiscientos y trese, ques la arriua mencionada, y la otra el año de mill y seiscientos y veinte y uno de los tres décimos que fueron de nuestro abuelo, el capitán Pedro Bandala, conforme a sus cartillas y las partisiones dichas; y la casa grande de vivienda de Argual y la de pilleras y todo lo labrado y mexorado en el terrasgo y fundo de los dichos décimos (...) apresiados cada uno en catorse mill ducados (...) Y obligación de pagar al cuerpo de bienes y comunidad quinientos ducados en azúcar sorteado a presio corriente por rasón de lo labrado y mexorado en los dichos décimos y por las casas de vivienda y de pilleras y de purgar [roto] baxo de la de pilleras y lindando con la casa de purgar del décimo yndiuiso y por el otro con parte de la guerta grande de Argual». AGP: Pn 249, Andrés de Chávez, 11/8/1653, f. 258v.



Sala de la casa Massieu Lordelo (desaparecida en 1961). Llano de Argual. CDELL



Patio de la casa Massieu Lordelo (desaparecida en 1961). Llano de Argual. Foto MRQ

La vivienda fue reedificada al parecer por su nuevo poseedor<sup>933</sup>, que falleció en 1696 después de disponer que un crucificado de bulto que tenía en su casa de Argual se colocara en lo alto del espaldar del retablo —donde todavía se encuentra— de la ermita que mandó fundar en el lugar de Las Manchas en honor del patrono familiar, san Nicolás de Bari<sup>934</sup>. Su viuda, doña Ángela de Monteverde Ponte y Molina, en cumplimiento de las últimas voluntades de su esposo, instituyó en 1702 un mayorazgo a favor de su primogénito, el capitán don Juan Massieu de Vandale y Monteverde sobre el décimo de cañas que había pertenecido a doña Ana Vandale y Coquiel, su abuela.

En 1733, don Juan Massieu de Vandale (1671-1739) declaró en su testamento que había hecho diferentes mejoras en las casas de Argual anexas al mayorazgo que disfrutaba. Se «suallaron la sala y aposento principal y los balcones y el setinado de ellos, diferentes tabiques y encalados, la puerta principal que sale a el llano, las de las salas bajas y la del aposento principal que mira al jardín; la de la meseta de la escalera y el enlozado de cantería del patio; vn tabique en las casas de purgar, con otras más fábricas de vnas y otras casas». También añadió al jardín medio celemín de la suerte de cañas que lindaba con él, que permutó con el teniente coronel don Nicolás Vandale Massieu y Vélez por otro medio que le dio en la suerte del «Paño de Cabeza» que formaba parte del décimo libre<sup>935</sup>.

A su muerte, se hizo inventario detallado de todos los muebles, alhajas y pinturas existentes en la sala principal, en el cuarto de escribanía, en tres habitaciones altas y en la cocina; así como en tres cuartos bajos y en el patio. Entre otras muchas cosas, se hallaron una mesa de barbusano con su cajón y pies torneados, dos «bufetes hechura del Norte», dos escritorios de cedro con sus gavetillas, en uno de los cuales se guardaba los cuadernos «en que se apuntan los gastos de la hacienda de los pioneros y demás cosas pertenecientes a la hacienda de cañas»; los bastidores de un biombo viejo, numerosas cajas de madera de tea, tres de ellas para encerrar grano; un catrecito torneado de madera de pino, 25 «países» muy viejos y desencuadrados, 880 ladrillos de Holanda, «una piedra esculpida en madera con las armas de Massieu Vandala» y otra piedra de destilar en el corredor; mientras que en el patio se encontraron tres «jusillos para el yngenio nuevos», tres usados, dos palos «para otros dos jusillos en bruto» y una concha «nueva de palo blanco para dicho yngenio», otra en bruto y tres viejas e inútiles<sup>936</sup>.

<sup>933</sup> En 1704, consta que la vecina huerta de Lázaro Ramos lindaba por una parte con pared del huerto de las casas «que fabricó el dicho don Nicolás Massieu de Vandala y Ranst».

<sup>934</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 115.

<sup>935</sup> AGP: Pn 497, Pedro de Escobar y Vázquez, testamento del capitán don Juan Massieu de Vandale, otorgado cerrado el 9/10/1733, abierto el 27/5/1739, f. 443r.

<sup>936</sup> ALVM: Legajo Nicolás Massieu de Vandale, inventario de alhajas que quedaron por muerte del capitán don Juan Massieu de Vandale (1739).



Casa Massieu Vandale. Llano de Argual. Adosada a ella, los almacenes del trapiche de caña de doña Emilia Carrillo y Massieu. Foto MRQ



El sucesor en el mayorazgo, don Nicolás Antonio Massieu de Vandale y Lordelo hizo, al igual que su padre, nuevas obras en la vivienda. Según el testamento que otorgó cerrado en 1750, en ella fabricó «vna azotea y cassa de purgar a todo cuidado y costo»<sup>937</sup>. Tras recaer el mayorazgo en 1833 en don Felipe Massieu y Tello de Eslava<sup>938</sup>, la casa fue adjudicada en 1857 a su hijo don José Massieu y Rodríguez. Conocida como de «Lordelo»<sup>939</sup>, en 1872 fue permutada por este último, dueño desde 1865 de los bienes y derechos que integraban la «hacienda de los Príncipes» en el norte de la isla, por el inmueble que le cedió a cambio, en la calle de Villalba del pueblo de Los Sauces, doña María de las Mercedes Pinto y Poggio<sup>940</sup>, esposa de don Pedro Miguel de Sotomayor, propietario de la residencia colindante. Heredada por don Pedro Miguel, don Manuel y don Tomás Sotomayor y Pinto y por los hijos de don José Francisco de Sotomayor y Pinto y doña María del Carmen Sotomayor y Sotomayor, en 1921 fue adquirida en su totalidad por esta última. Su hija, doña Manuela de Sotomayor y Sotomayor, esposa desde 1924 de don Fernando del Castillo-Olivares y Van de Walle, habitó la residencia hasta su trágica desaparición en abril de 1961, cuando fue pasto de las llamas<sup>941</sup>.

La edificación poseía jardín, dos patios y un parterre en su frente. Su patio central estaba claustrado en tres de sus frentes con galerías de madera sobre pies derechos columniformes. Con la casa colindante de Massieu Sotomayor compartía el mismo tipo de escalera principal en piedra, con arcos de cantería en el arranque y en el desembarco. Hacia el callejón lateral que daba entrada a la huerta caía un balcón cerrado con celosías, reinstalado después del incendio en la fachada occidental de la casa de campo propiedad de la familia Sotomayor en El Zumacal (Breña Baja). Para el abasto del jardín o huerto, patios y parterre disfrutaba de un cuarto de hora de agua cada 10 días<sup>942</sup>.

<sup>937</sup> AGP: Pn 560, Miguel José de Acosta (1762-1763), f. 324v.

<sup>938</sup> En 1833 dio en arrendamiento a Domingo Lorenzo Felipe un «décimo de plantar cañas para azúcar y miel» en el ingenio de Argual, en el que acababa de suceder por fallecimiento de doña Josefa Massieu de Vandale y Lordelo, «con todas sus tierras de regadío y secano para cañaverales y pan sembrar, árboles, huertas, rentas y tributos (...) casa principal de vivienda, las de purgar, las que también sirven de vivienda para los criados y trabajadores, así de tea y teja como de paja y gañanías, utensilios y demás enceres para el beneficio de los azúcares y la hacienda». Entre otras condiciones, el arrendador quedó obligado a pagar anualmente la mitad de los frutos de agrios y nueces del jardín. AHPT: CH 119, pueblo de Los Llanos, f. 58r.

<sup>939</sup> AHMLA: Legajo 081, contribución territorial urbana, 1856.

<sup>940</sup> AGP: Pn 835, Melchor Torres Luján, n.º 42; partición de bienes de don José Massieu y Rodríguez, 23/5/1897, f. 266v. Doña María de las Mercedes Pinto y Poggio era hija de don José de Guisla-Pinto, último poseedor del mayorazgo de esos apellidos en la hacienda de los Sauces.

<sup>941</sup> POGGIO Y SÁNCHEZ [1967].

<sup>942</sup> RPSCP: Tomo 421, n.º 3122, f. 122r; y AHMLA: Amillaramientos, expedientes posesorios (1899-1906), 18/9/1903; amillaramiento a nombre de doña María de las Mercedes Pinto y Poggio, a título de dueña: «Una finca urbana que la constituye una casa de altos y bajos pisos, situada en este término y su pago de Argual, en el llano de este mismo nombre; está señalada con el número 7 de orden y linda, por su derecha o norte, con servidumbre que va para las huertas; por su izquierda o sur, con terreno de los señores de Sotomayor; por su espalda o naciente, con los de don Mariano Cáceres; y por su frente, con el llano de Argual, por donde tiene su entrada principal mirando a poniente, y también con una casa destinada a trapiche de la fabricación de azúcares de la pertenencia de doña Emilia Carrillo y Massieu; contiene un jardín o huerto, dos patios y un parterre por su frente, ocupando todo una extensión superficial de 17 áreas 95 centiáreas y disfruta dicha finca, para el abasto de su casa y riego del jardín o huerta, un cuarto de hora de agua cada diez días de toda la que entra a regar los terrenos de Argual, con todos los derechos que le pertenecen en proporción a dicho cuarto de hora en los terrenos, manantiales y demás anexos de La Caldera. La adquirió por permuta celebrada con don José Massieu Rodríguez, bajo cuyo concepto la viene poseyendo desde hace más de veinticinco años. Vale tres mil pesetas».



Casa Massieu Vandale antes de la restauración. Patio interior con el desaparecido mirador. Llano de Argual. Foto JLV



Casa Massieu Vandale antes de la restauración. Fachada lateral. Llano de Argual. Foto JLV

### 5.3.3 Casa del vínculo segundo de Massieu Vandale

Su construcción —sita en la Plaza de Argual n.º 31— es consecuencia del desafortunado matrimonio que celebró en la Villa de La Orotava, en 1707, el capitán don Juan Massieu de Vandale, hijo primogénito de don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz y primero llamado al mayorazgo fundado en 1698 por sus padres, con doña Petronila Paula Fonte y Lordelo. Sorprendida en adulterio, su marido asesinó a su amante, el joven Carlos Cart —hijo de un comerciante inglés establecido y casado en La Palma— en la noche del 1 de febrero de 1717. Don Juan Massieu, perseguido por la justicia, se vio obligado a recluirse en el convento de San Francisco, donde los frailes le permitieron construir una casa para su asistencia<sup>943</sup>. Su cónyuge, que a punto estuvo de perder también la vida en aquel lance, marchó entonces a vivir a Tenerife, de donde no regresaría a La Palma, con la intención de cobrar sus gananciales, hasta algunos años después de la muerte de su esposo<sup>944</sup>.

Fruto de este matrimonio fueron dos hijos. El mayor, Nicolás Antonio, heredero del mayorazgo familiar, se educó en la casa materna alejado de su padre, con el que nunca mantuvo buenas relaciones<sup>945</sup>. Distanciado de su primogénito, don Juan Massieu procuró mejorar en lo posible a su segundo hijo, Felipe Manuel<sup>946</sup>, que siempre permaneció en su compañía, «assistiéndome con el mayor respeto y obediencia en todo y especialmente en mis enfermedades con particular cariño y desvelo, cuidando siempre del gobierno y dependencia de la casa y hacienda con entera fidelidad»; y aconsejado secretamente por su hermano, don Pedro Massieu y Monteverde, licenciado en la facultad de leyes de la Universidad de Salamanca y oidor de la Real Audiencia de Sevilla<sup>947</sup>, instituyó un vínculo a su favor sobre el tercio y

<sup>[1995]</sup>, pp. 30-32 y 467-478; y PÉREZ GARCÍA [1995], p. 454.

<sup>[1747]</sup>, su hijo segundo describía así las circunstancias de la llegada a La Palma de doña Petronila: «Cómo vino es vergüenza decirlo, pues ni aún traxo colchón en el barco. Luego que lo supimos la mandamos a buscar a bordo y desembarcó por La Somada y de allí, embosada en su manto, la recogimos en casa de mi hermano, en donde se concerva 3 días a. Dice que viene a cobrar sus gananciales y que dentro de 2 meses se buelue. Nosotros le respondemos que en nuestra compañía nada le faltará, pues su régimen no da lugar a tener jamás un pan que comer. Es cruz de bastante peso, pero como viene de mano de Dios es mucha razón llebarla con resignación y paciencia. No hallamos ni podemos descubrir adbitrio para lograr sociego, porque, en diciéndole que se recoga en un convento, dispara; en proponiéndole que se concerve con nosotros, dice que por ninguna de las maneras; y todo su tesón es que le den dinero para irse a Thenerife, gastarlo en 8 días y después andar con ignominia tratando con gente baja. La cabeza está lastimosa y cada vez estará peor. Dios sea el que lo remedie y de fuerzas para resistir este sinsabor». ALVMT: Papeles sin clasificar, carta dirigida por don Felipe Manuel Massieu a su tío don Pedro Massieu y Monteverde, oidor de Sevilla, 25/11/1747.

<sup>[1738]</sup> —un año antes de la muerte del capitán don Juan Massieu— informaba a su tío de los accidentes de salud que había sufrido su padre por los sinsabores y disgustos ocasionados por la llegada de su hermano a la isla «con despacho de Su Excelentísima para administrar todos los bienes sequestrados; y hospedádose en el convento de Santo Domingo para allí asestar sus tiros embueltos en el disfrás de que se contentaba con sola una limosna que era el fin de su venida; y aviendo dentro de pocos días propuesto diferentes partidos para que se le asegurasen sus alimentos congruentes, rentasen mucho o poco los bienes, por ver que los dézimos estaban mui arruinados, y que convenía en renunciar en mi la administración por ver si podía lograr algún descanso, se convino en lo más el señor mi padre y por medio del señor mi tío quedaron ajustados hasta que passados pocos días se movieron por su parte algunas dudas acerca de lo estipulado, diciendo que su ánimo no fue convenir en tal o tal cosa y que él se embarcaba al otro día para que Su Excelentísima determinasse; y aviéndose enfriado su furia e intervenido algunos sugetos para que se mediassen las cosas, se logró que se aplacasse aquel ardor (...) Y por fin, para no molestar tanto a vuestra merced con esta tragedia de tanto disgusto, concluiré, sin alargarme a más, con lo que passó el día de San Pedro Mártir, que fue venir de repente con diferentes religiosos del convento dominico y algunas personas seculares y entrarse en casa para que mi padre y señor le echasse su vendición porque se embarcaba en aquel día; y como el señor mi padre estaba ignocente de esta resolución y en tanta delicadeza de espíritu lo perdió en tanto grado quando le di noticia de que llebaba dicho acompañamiento que no sé cómo pudo bolver en sí en largo rato porque se quedó como un difunto y de nada de lo que habló pudo dar razón después que pasó el lance». ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>[1995]</sup>, p. 215; y [2006], pp. 47-70.

<sup>[1731]</sup>, don Pedro Massieu y Monteverde prevenía a su hermano sobre la mejor forma de mejorar a Felipe Manuel en el tercio y quinto de todos los bienes de su padre a título de vínculo. Y añadía: «En vista de que dice Nicolás que el maiorazgo no se lo puede quitar el rey ni el papa y para que otro hijo

quinto de todos sus bienes, incluyendo como primera pieza el décimo libre «que tengo en la hazienda de Argual, que fue de don Pablo Vandala, señor de Liloot y Zuitland, mi tío». En la posesión del mismo vínculo sucedió después su hijo, don Juan Massieu y Fierro, su viuda, doña Ana Tello de Eslava, y su nieto, don Felipe Massieu y Tello de Eslava, su último titular. En la partición de sus bienes, la casa principal de Argual fue adjudicada, en 1857, a su segundogénito, don Felipe Massieu y Rodríguez, esposo de doña Dolores García González<sup>948</sup>.

Según voluntad expresada en 1733 en su testamento por el fundador de tal vinculación, el poseedor de este décimo debía construir una casa de vivienda y otra de purgar en el Llano de Argual, al carecer de ambas. Con este fin, adjudicó a su hijo Felipe Manuel toda la madera de tea, «assí en bruto como en cajones que tengo en la casa de viuienda de dicha hazienda de Argual y la cal y ladrillos que tengo en ella y la mitad de las alhajas que están en la dicha casa de Argual y vn escudo de armas pintado en ladrillos en armas de madera y asimesmo toda la madera de tea que está en la hazienda de Tacande». Para evitar comunicación con la casa colindante, propiedad de su hijo primogénito, quiso que la puerta que había abierto en el jardín de dicha vivienda para pasar al «sitio y huerta que llaman de Lázaro Ramos»<sup>949</sup>, perteneciente al décimo libre, fuese tapiada y, «si al tiempo de mi fallecimiento no vbiere ya quitado dicha puerta y cerrado de pared el muro, lo pueda hazer sin embaraso alguno el que después de mis días fuere dueño de dicha huerta, lleuándose para si el marco y puerta que yo costeé»<sup>950</sup>.

Abierto el testamento el 27 de mayo de 1739, se desató la caja de los truenos. El primogénito se creyó desheredado<sup>951</sup> y manifestó que el vínculo era nulo porque su madre quería cobrar su dote y gananciales en el décimo de Argual<sup>952</sup>.

primogénito no diga lo mismo y tenga respecto de su padre puede vuestra merced considera si será conueniente haser la vinculación electiva, consediendo a Phelipe y demás poseedores facultad para que elija de sus hijos o nietos el que fuere su voluntad». ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>[1857]</sup>, f. 331r.

<sup>[1709]</sup> con Paula de Jesús. APNSR: Libro 2º de matrimonios, f. 137r. En la partición celebrada en 1704 entre los hijos de don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz del décimo que había sido de don Pablo Vandale se hizo cuerpo de bienes de «cuatro sselemines y treinta y tres brasas que tubo la huerta que oi hase Lázaro Ramos, que linda por una parte con casillas y solares que están en el llano de Argual y por la contra, que es la que mira al mar, con acequia que pasa a regar las tierras del Sercadito y machito de La Granadera; y por el otro lado, que es el que mira a Tixarafe, con casa y muro que fue de doña María Vandala, condesa de La Gomera, que fabricó don Pedro de Ayala, su hijo; y por el otro, asia Fuencaliente, con pared del huerto de las casas que fabricó el dicho Nicolás Massieu de Vandala y Ranst». ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>[1733]</sup>, otorgado cerrado el 9/10/1733, abierto el 27/5/1739.

<sup>[1739]</sup>, don Nicolás Antonio Massieu y Lordelo, escribía a su tío: «Con el motivo de tal novedad [la muerte de su padre] he pazado a este ysla de La Palma y hallo que mi padre y señor ha formado vínculo a mi hermano de todas las mejores propiedades de la cassa, de la plata labrada y alaxas a su elección; y no siendo raçón que tan assí me deserede a mi y que mi hermano todo se lo lleva sentiré en grado superior que, deseando yo obsequiarle en quanto sea justo, se desvíe de lo que lo es y nos entremos en escollos de disgustos. Tengo poder general de mi madre y señora para el persivo de su docte, harras y multiplicados (en fuersa de no aver divorcio declarado por juez) y, aunque para su cobro se haze presiso desvanecer el vínculo, estoi empeñado en que no sea assí, vaxo los límites racionales». ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>[1739]</sup> a su tío: «Pocos días después del successo llegó mi hermano a esta ysla y luego que se reconoció venía en el barco mandé lancha que lo traxesse a tierra y passé a la playa para traerlo a casa, en donde estamos de conformidad siete días a; y aunque no ai prudente que se pueda persuadir ni a que se aiga de conservar la unión ni menos a que pueda ser conveniente tan estrecho con todo estoi resignado a hazer de mi parte quanto pueda por no dar motibo a la separación. Luego que se abrió el testamento, se acordó que era conveniente tomar la possession de las propiedades vinculadas que deben incluirse en el tercio y remanente del quinto que con efecto se executó dando para ello mi poder con el motibo de asegurar que en qualquiera contradicción conociesse de esto la audiencia para huir de las providencias de los abogados de Thenerife y aviendo tenido mi hermano noticia de esta operación me manifestó el gran tropieso que se ofrecía respecto a que mi madre y señora quería su dote en el dézimo y que luego entraba el derecho de gananciales que tenía hasta la última hora que vivió el señor mi padre y que, sin embargo de que no podría faltar en cosa grave a los derechos de mi madre y señora, cuyo poder trae consigo, con todo haría quanto pudiesse por darme gusto y que no tuviésemos disenciones; y estando



Mientras, don Felipe Manuel había tomado posesión, desde el 29 de mayo de 1739, del mencionado décimo. En señal de tal acto, el ministro real introdujo a su apoderado en la suerte del Molino y en una huerta

*con sus árboles frutales [roto] rrecoxer pan con tres casas terreras, dos paxisas y vna de texa; que dichas casas y guerta lindan por delante con el llano grande de dicho pago de Argual, por la parte de abaxo con camino rreal que va a Las Rosas, por vn lado casas del teniente cappitán don Juan Lorenzo Veles del Oyo y por el otro jardín de las casas prinsipales del décimo del maiorago del cappitán de ynfantería don Nicolás Masieu de Vandala*<sup>953</sup>.

Sobre esta última huerta, colindante con el jardín de la casa primera de Massieu y Monteverde, hoy desaparecida, edificó a mediados del siglo XVIII su casa de vivienda. Ya en 1741 solicitó a su tío, el oidor don Pedro Massieu y Monteverde, que pidiese a Génova un escudo de medio relieve para la fachada de la vivienda que pretendía levantar, labrado conforme al dibujo que remitió con las expresiones heráldicas familiares. La obra fue realizada finalmente en Cádiz, donde se haría —según el comerciante Jose Vienne— «con tanto o más primor que en Génova». El artífice elegido fue el maestro mayor que por entonces trabajaba el mármol de la catedral gaditana «al uso de Italia». Semejante al que ostenta la casa principal de la familia Massieu en la plaza mayor de Santa Cruz de La Palma<sup>954</sup>, ambos fueron realizados en paralelo por el escultor portugués Cayetano de Acosta, según ha desvelado Herrera García. Como indica el mismo autor, con este parlante símbolo nobiliario, encargado en mármol blanco y no en azulejo a uno de los mejores artistas del momento, su promotor venía a subrayar y proclamar el nuevo mayorazgo familiar<sup>955</sup>.

La primera obra que hizo don Felipe Manuel fue la de una casa de purgar, construida hacia 1743 en paralelo a la de la vecina casa del conde o de los Vélez de Ontanilla<sup>956</sup>. El 29 de septiembre de 1748 comunicaba por carta a su tío —el citado don Pedro Massieu y Monteverde, oidor de la Real Audiencia de Sevilla— que se hallaba en la hacienda de Argual

en esta buena fe y sin novedad en lo aparente, fui reconociendo de las conversaciones que tenía con algunos de los que le visitaban la interior disposición que trae y las grandes desconfianzas que forma en mi en su aprehensión. Dice, pues, que el vínculo es nulo porque la dote y las gananciales deben preferir; que yo no puedo tener derecho (esto, aunque no lo dice, dalo a entender) a los aumentos de aquello que yo he recibido por cuenta de mi legítima que está cargada en casi 5000 pesos, porque estando debajo de la patria potestad y no pudiendo ser emancipado no tenía livertad para comprar y vender para mí y parece quiere tener él parte en todo; que esta opinable si pudo testar mi amado padre y señor por estar refugiado; que todos los frutos y rentas del mayorazgo desde la desgracia hasta el presente deven ser suyos, por quanto en su fundación se previene quedar excluido el poseedor una ora antes de cometer el crimen, para lo que parece se funda en aquellas palabras que dice si el crimen fuere tal que corresponda el que se confisquen todos los bienes o parte de ellos; y con estas y otras temeridades trae la fantacia tan destemplada que me temo se puede privar el juicio, de cuya desgracia quiera Dios librarlo por su piedad y la tenga de mi dándome fuerzas para que no se pierda el mérito que puede dar el peso de tan insoportable cruz». ALVMT: Papeles sin clasificar.<sup>953</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, posesión tomada por el capitán de infantería don Felipe Manuel Massieu de los bienes de vínculo fundado a su favor por su padre, 27/5/1739.

<sup>954</sup> En 1738, don Felipe Manuel, después de haber visto el escudo que su tío don Pedro Massieu y Monteverde, oidor de la Real Audiencia de Sevilla, había enviado de esa ciudad para su casa de Tzacorte le solicitó que mandase a hacer otro con los blasones de Massieu y Vandala para la vivienda que se proponía edificar en la plaza principal de Santa Cruz de La Palma, librando su costo sobre el comerciante don Pedro José Vienne. Fabricada por don Felipe Manuel, el inmueble fue destruido por el incendio de 1770 y reedificada de nuevo entre 1779 y 1785 por su hijo primogénito don Juan Massieu y Fierro. Cfr. PÉREZ GARCÍA [1990a].

<sup>955</sup> Cfr. HERRERA GARCÍA [2006], pp. 270-275.

<sup>956</sup> Al respecto, exponía a su mencionado tío, en carta dirigida el 6/11/1753, que, «siendo dicha casa de purgar lo primero que fabriqué desde aora 10 años, porque mi dézimo no la tenía a causa de que el señor mi abuelo en la transación que hizo con sus sobrinos el año de 668 les soltó la dicha casa de purgar del dézimo de don Pablo Vandala, y aunque después por algunos otros convenios se rehizo el dézimo de doña Ana Vandala de distintas casas de purgar, siempre quedó sin ella el dézimo de don Pablo, pero se me ofrece aora la duda porque, aviéndose vinculado solamente un dézimo a favor de mi padre y señor y quedando el otro para todos los herederos, entonces no le agregaron una piesa tan precissa como era la casa de purgar de las que tan sobradas tenía el que fue dueño de uno y otro dézimo? Suspendo el juicio hasta que ocurra la solución a la duda». ALVMT: Papeles sin clasificar.

con su familia «animado a dar principio a una casita para mi morada, pues cada uno quiere su rincón». Por otra mi-siva fechada el 20 de noviembre siguiente, sabemos que por entonces ya había levantado los cuartos precisos para su alojamiento y que no había podido comenzar en verano por no hacer la obra sin su asistencia personal, «por ahorrar algo y que las cosas queden a gusto».<sup>957</sup> Un año después, en febrero de 1749, se hacía eco de las recomendaciones de su tío de no dormir en casa nueva hasta pasar tres o cuatro años, preguntándole si sería conveniente habitarla solo por el día, «porque yo es ciertísimo que tengo miedo a casas nuevas y que los males que padeció el señor mi padre, que en gloria viva, los atribuimos a averse apresurado a avitar la casa que fabricó en el convento»<sup>958</sup>.

La vivienda tomó como modelo a la vecina residencia de los Vélez de Ontanilla<sup>959</sup> y el mismo don Felipe Manuel escribía, en noviembre de 1753, que había sido fabricada «en el sitio que tenía el dézimo al andar de la casa del conde —propiedad de los Vélez de Ontanilla— y la de purgar quedó también en la misma proporción que la de aquél»<sup>960</sup>. Con idéntica planta y distribución, presenta similares soportes de madera en el patio con capiteles de derivación jónica, sobre los cuales descansan las zapatas. Al igual que la portada almenada de la casa Massieu y Monteverde en Tzacorte, la fachada principal ostenta el escudo familiar, a un lado del balcón con tejadillo de la planta noble. La cocina tiene horno colgante al exterior, de cuerpo semicircular y cubierta de teja. La casa de purgar, ubicada en el jardín y huerta trasera, consta de dos plantas de altura y se halla hoy unida al cuerpo de vivienda principal por un pasillo aéreo agregado —con dudoso rigor— en la última intervención que ha sufrido el inmueble tras su adquisición por el Cabildo Insular de La Palma.

«Restaurado» con una buena dosis de fantasía, se le añadieron elementos inventados que tratan de pasar por originales. Llama la atención la desproporcionada portada almenada, blasonada con el escudo de la corporación insular, situada a un lado de la fachada. Por contra, se suprimieron otros de especial valor arquitectónico y cultural, como el singular torreón-mirador de azotea que existía sobre la caja de la escalera que, como el de la vecina casa de Sotomayor Massieu, constituía una última reminiscencia del viejo modelo medieval de casa-torre característico de los ingenios azucareros, así como un hito vertical que señalaba el simbólico dominio señorial sobre la plaza y los alrededores de la hacienda. Para justificar esta deplorable actuación, se construyó en su lugar, sobre la escalera, una cubierta cupuliforme en un falso y ridículo estilo mudéjar. Asimismo, desapareció sin dejar rastro la original letrina colgante, sobre jabalcones, a la que se accedía a través de un estrecho balconcillo desde el fondo de la galería de la planta principal. Son también de lamentar los «jardines» que rodean la edificación. Algunas fotografías tomadas antes de la intervención permiten, por fortuna, conocer el aspecto y la disposición primitiva de la edificación y la distorsión a la que fue sometida.

<sup>[1]</sup> En carta fechada el 17/8/1751, don Nicolás Massieu Salgado escribía que el navío de su primo, don Felipe Manuel Massieu, había llegado «con su retorno del viaxe de Caracas en la mayor breuedad; y le ha dexado libres más de 22 000 pesos por razón de nauío y sus aprouechamientos, a que unido el demás caudal de riesgos, encomienda, etc. ha quedado con mui buenas talegas, que continuando con igual fortuna en los viaxes siguientes no ay duda será poderosísimo. Dios le quiere premiar lo que le sirue, y assí le colma de dichas, aunque de en quando en quando, para dispertarle en que son del mundo, le mescla sus sinsabores, como el que le dio de la muerte de su esposa, que hasta oy le lastima el eco. Y después ha quedado decaído en vna tristeza tanta, que auezes me mortifica ver lo poco que recobra su salud. Este verano lo ha lleuado hasta aora en Argual con la fábrica de su casa, que tiene ya en buen estado y acauará presto». ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>[2]</sup> Se refiere a la casa construida por don Juan Massieu de Vandale después de su reclusión en el convento de San Francisco a raíz del asesinato del amante de su esposa.

<sup>[3]</sup> MARTÍN RODRÍGUEZ [1978], p. 246.

<sup>[4]</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar, carta dirigida a don Pedro Massieu y Monteverde el 6/11/1753.

### 5.3.4 Casa del conde de La Gomera, después del vínculo de Vélez de Ontanilla

Fabricada a mediados del siglo XVII por don Pedro de Ayala y Roxas (1633-1685), caballero profeso de la orden de Alcántara y gentilhombre de boca de Su Majestad, a principios de la centuria siguiente pasó a formar parte de la vinculación fundada por los hermanos don Juan Antonio Vélez y Cubillas y don Felipe José Vélez y Guisla, quienes procedieron a su reedificación. Como tal, fue vendida en 1864 por los últimos titulares de aquel mayorazgo, los hermanos de Barreda y de Serre, naturales de Santander, aunque todavía en 1753 era conocida como la «Casa del Conde».

En la partición celebrada en 1658 en Garachico por los hijos de los condes de La Gomera, don Diego de Guzmán (†1653) y su esposa doña María Vandale y Van de Werbe (1596-1654)<sup>961</sup>, el décimo que esta última poseía en el ingenio de Argual desde 1621 como hija del capitán Pedro Vandale fue adjudicado por entero, con «sus cañauerales, aguas, tierras de pan y las casas principales», a su hijo tercero, don Pedro de Ayala y Roxas<sup>962</sup>. Valorado en 143 000 reales, el heredero quedó obligado a pagar a su hermano don Diego Xuárez de Castilla los réditos, en azúcar sorteado, de un tributo de 67 761 reales de principal que se le señalaron por su legítima sobre el mismo décimo<sup>963</sup>. Por entonces, en 1658-1659, don Pedro de Ayala edificó una casa de purgar detrás de la residencia que poco antes había fabricado «en el llano grande de Argual». En 1660 obtuvo en permuta pactada con su primo, don Juan Massieu de Vandale, dos celemines de tierra en la suerte del Paño de Cabeza. Don Pedro de Ayala ya había cercado de pared aquel lugar desde las dos esquinas de su casa de vivienda hasta la acequia «que está más abaxo, hasia la montañeta que disen de Argual».

Fue condición que en el futuro —tal y como se hizo— no se abriesen ventanas altas ni bajas ni se hiciesen corredores con vistas tanto hacia el callejón que conducía a la ermita de San Pedro como en el costado opuesto, hacia el cañaveral del Paño de Cabeza. En la correspondiente escritura notarial, el señor de Lilloot, en los estados de Flandes, don Juan Massieu de Vandala, caballero de la Orden de Santiago, cedió

*... al dicho don Pedro de Ayala Rojas y Gusmán, para que sea suyo y de sus herederos y subsesores, un pedaso de tierra que se solía plantar de cañas en la suerte que disen del Paño de Cabeza, que será de dos selemines de tierra, poco más o menos, en el lugar de Argual, detrás de la casa que fabricó el dicho don Pedro de Ayala en el llano grande de Argual, los quales dos selemines de tierra tiene ya cercado de pared y fabricado en ellos una casa de purgar con consentimiento que tubo de mi el dicho don Juan Masieu de Vandala con presupuesto de otorgar esta escritura en la forma que agora se hace.*

*Y este pedaso de tierra, como según y de la manera que oy está cercado, es desde las dos esquinas saliendo de ellas derecho y de la casa referida que fabricó el dicho don Pedro de Ayala hasta llegar a la sequia que está más abaxo, hasia la montañeta que disen de Argual.*

*Con condizión que el dicho don Pedro ni otra persona en su nombre que su derecho o causa aya aora ni en tiempo alguno pueda abrir ventanas altas ni baxas en edifisio alto o baxo en los dos lados de la dicha serca del dicho pedaso de tierra, que uno de los lados de que se abla mira a la parte del callexón que va a el llano*

*donde está fabricado la hermita de San Pedro y el otro cae a la parte que está plantado de cañas en el dicho Paño de Cabeza, con que tan solamente pueda abrir ventanas, como le paresiere, en el lado que mira a la sequia de suso referida, hasia la parte de la montañeta, ques donde oy está la casa de purgar que fabricó de nuebo en el dicho pedaso el dicho don Pedro en los años de seiscientos y sinquenta y ocho y sinquenta y nuebe; ni tanpoco se han de haser corredores ni otras fábricas sobre los dichos dos lados referidos por donde se pueda tener vista, de manera alguna sobre el dicho cañaberal del Paño de Cabeza y su tierra, ni sobre el dicho pedasillo que queda a mi el dicho don Juan Masieu a el lado que mira al dicho callexón que ba a San Pedro, ques un pedasillo de tierra que está entre la dicha serca nueba del dicho pedaso de dos almudes y el dicho callexón que cae detrás de las casas de vivienda que fueron del capitán don Luis Maldonado<sup>964</sup>.*

Años más tarde, en 1668, se reintegraron a don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz en la misma suerte 411 brazas de tierra que confinaban por una parte «con la casa de vivienda, muro y casa de purgar del dicho don Pedro de Ayala y Roxas»<sup>965</sup>. En la partición que hicieron en 1704 sus herederos de un décimo que había pertenecido a Pablo Vandale y Rantz, consta que la vecina huerta de Lázaro Ramos lindaba por un lado «con casa y muro que fue de doña María Vandala, condesa de la Gomera, que fabricó don Pedro de Ayala, su hijo». Fallecido don Pedro de Ayala sin descendencia legítima<sup>966</sup>, después de otorgar testamento en Madrid el 2 de enero de 1686 ante Pablo Ibáñez, su sobrino, don Juan Bautista de Ponte Ayala y Roxas Herrera Xuárez de Castilla, conde de La Gomera y marqués de Adeje, remató judicialmente, en 1690, el décimo de cañas de Argual, tras haber puesto ejecución judicial en razón de los réditos que se debían por el tributo de 67 761 reales de principal impuesto a favor de su padre don Diego Xuárez de Castilla, conde de La Gomera.

Quince años después, por escritura otorgada el 25 de agosto de 1705, don Juan Bautista de Ponte lo enajenó, «con sus cassas de uiuienda, de purgar, guerta, cauallerisa, aguas, cobres y demás peltrechos y tierras de pan anexas y pertenecientes a dicho décimo», en precio de 63 905 reales. Su nuevo propietario, el licenciado don Juan Antonio Vélez y Cubillas, presbítero<sup>967</sup>, fundó sobre él, en el testamento que otorgó ante Antonio Vázquez el 23 de marzo de 1711, un vínculo en cabeza de su sobrino, don Juan Lorenzo Vélez del Hoyo, hijo de su hermano don Felipe José Vélez y Guisla, quien en sus últimas voluntades testamentarias hizo agregación, el 17 de febrero de 1734, de otro décimo de cañas en Tzacorte que había comprado en 1718 a su primo hermano don Santiago de Guisla Boot. Casado con doña María Teresa del Hoyo y Sotomayor, la casa que los Vélez de Ontanilla poseían en la hacienda de Argual brindó alojamiento durante su estancia en La Palma a su cuñado, el vizconde de Buen Paso y marqués de San Andrés, don Cristóbal del Hoyo y Sotomayor.

<sup>964</sup> AGP: Pn 326, Juan Alarcón, 26/4/1660, f. 100r.

<sup>965</sup> CDMVH: Copia extractada de la escritura de compromiso otorgada entre don Nicolás Massieu de Vandale y Rantz y don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, ante Andrés de Chávez el 8/3/1668: «Yten de lo que se halló en la suerte de Paño de Cabeza perteniesiente a los tres dézimos de Alar de Lanoy, de la aseque abaxo, se quitan 411 brazas que se quedan separadas para el dicho don Nicolás Massieu de Vandala y Rans, que por una parte lindan con la dicha suerte de Paño de Cabeza de los dézimos de Alar de Lanoy, cortando desde la esquina de vna cassa terrera en que suele viuir el mayordomo del dézimo de don Pedro de Ayala, que es la esquina que mira a las cassas de la vivienda del dicho don Nicolás Massieu hasta salir a la asequia, y de allí al camino real, en el qual lindero están puestos tres marcos de piedra fixos en la tierra; y por otra parte linda con la aseque y tierra de pan sembrar del dicho don Nicolás Massieu que está junto al camino; y por otra parte con cassas terreras y sitio del dicho don Nicolás Massieu y la dicha cassa terrera de don Pedro de Ayala y por otra parte la cassa de vivienda, muro y cassa de purgar del dicho don Pedro de Ayala y Roxas hasta la aseque y tierra calma del dicho don Nicolás Massieu que sale al camino».

<sup>966</sup> En el pleito seguido por el conde de La Gomera y marqués de Adeje contra el décimo de Argual, por el tributo impuesto a favor de su padre, actuó Francisco Díaz Taño como defensor de los herederos de don Pedro de Ayala y Roxas.

<sup>967</sup> AGP: Pn 431, Antonio Vázquez, 25/8/1705; y ALM: Carpeta V, 3.

<sup>961</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1959], pp. 156-157.

<sup>962</sup> Nacido en La Palma en 1633, en 1657, siendo aún menor de edad, vendió la quincena parte que le correspondía, a él y a sus dos hermanos, en el décimo Indiviso de la hacienda de Argual a su primo don Juan Massieu de Vandale por 8800 reales. AGP: Pn 323, Juan Alarcón, 28/1/1657.

<sup>963</sup> De este tributo, pagado en azúcar sorteado puesto en la ciudad, 2816 reales correspondían a don Diego y 570 a su hermana doña Inés de San Diego Ayala y Roxas, monja en el convento de Santa Clara de Santa Cruz de La Palma, en concepto de mandas y legados testamentarios. AHPT: Pn 2130, Hernando Yanes Machado, partición de bienes de don Diego de Guzmán Ayala y Rojas, conde de La Gomera, 4/5/1658, f. 67r.





Casa Massieu Vandale antes de la restauración. Galería trasera, balcón y letrinas (desaparecidos). Llano de Argual. Foto JLV

En su propiedad sucedió posteriormente su hijo, don Juan Lorenzo Vélez del Hoyo (1710-1768), primero llamado al vínculo, que murió sin posteridad. Extinguida la descendencia de la familia Vélez de Ontanilla, la casa pasó en 1810 a la marquesa de San Andrés, doña Juana del Hoyo. El 6 de agosto de 1862, por ejecutoria de la Audiencia Territorial de Canarias, sancionada por sentencia del Supremo Tribunal de Justicia el 27 de mayo de 1864, los referidos décimos fueron adjudicados a don José María, don Luis y doña Amelia de Barreda y de Serre, sucesores de los Vélez de Ontanilla en el arzobispado de Burgos, quienes entablaron pleito a doña María de los Remedios de la Guerra y del Hoyo, marquesa de San Andrés y poseedora hasta entonces de las vinculaciones fundadas por los Vélez de Ontanilla<sup>968</sup>. Poco después, el

21 de octubre de 1864, don José María de Barreda y de Serre, por sí y como apoderado de sus hermanos, vendió a don Francisco Fernández Taño, por la elevada suma de 83 000 pesos, ambos «décimos de los antiguos ingenios de Argual y Tzacorte», el primero

*con la casa principal, con la que llaman de purga y huerta contigua, todo en dicho pago de Argual, cuya finca en su totalidad, que forma un cuerpo, linda por el norte o frente con la plaza de Argual que se llama también Llano del Charco; por el sur con camino público, naciente finca de don Felipe Massieu y poniente con camino público. Este edificio se compone de un piso bajo y principal con dos patios, está señalado con el número 200 de gobierno, tiene su entrada por la parte que mira al norte y mide de superficie 681 metros cuadrados y la huerta contigua un almud y cincuenta brazas, o sean, seis áreas y sesenta y cinco centiáreas. Se advierte que un pajarito que está contiguo a la casa por la parte del naciente y con la cual tiene comunicación, que deberá cerrarse pues no hay servidumbre por la cual haya de permanecer abierta, no entra en la presente venta<sup>969</sup>.*

Dos días después, el mismo señor vendió a don Felipe Massieu y Rodríguez, dueño de la vivienda y huerta colindante, el citado «pajarito, accesorio a la casa principal del décimo que poseen en Argual, lindante por el norte con la plaza llamada del Charco, poniente con la referida casa y por los demás vientos propiedad del dicho don Felipe Massieu. Consta de un piso, no está señalada con número de gobierno y tiene de área treinta metros y dies y seis centímetros»<sup>970</sup>. En 1876, el inmueble pasó a la pertenencia de su sobrino, don José González Fernández<sup>971</sup>.

Del edificio actual (Plaza de Argual, n.º 35) es difícil saber cuáles son las partes que conserva de su primera fábrica, que debió de ser reedificada y mejorada por los hermanos Vélez y Guisla en las décadas iniciales del siglo XVIII. En cualquier caso, a la muerte de don Felipe José Vélez y Guisla, se hallaba totalmente concluida y con las mismas piezas que ha mantenido hasta la actualidad, tal y como se desprende del detallado inventario practicado a su muerte en 1736: sala principal con dos cuartos simétricos a cada lado, uno hacia el mar y otro hacia la cumbre; corredor y cuarto inmediato; cuarto de despensa y cocina en la planta alta; escalera principal y tres lonjas en la parte inferior; y casa de purgar azúcar al fondo del patio principal. En el huerto posterior existía una caldera de cobre con su «caparazor y sierpe de estilar aguardiente» con capacidad para cuatro barriles<sup>972</sup>.

Con patio abierto en «U» y hermosas galerías de madera adornadas con plantas colgantes, de uno de los corredores, sostenidos por pies derechos y zapatas de derivación jónica, cuelga una destiladera octogonal. Una imponente portada almenada da paso al traspatio, donde se halla la casa de purgar, construida en 1658-1659 de una sola nave con tejado a cuatro aguas. Tras ella se encontraba la huerta, edificada en la actualidad. Del balcón de la fachada principal pende un hierro, en el que se colocaba el candil<sup>973</sup>; mientras que el testero de la caja de la escalera principal se halla decorado con un panel mural en forma de cruz sobre pirámide escalonada compuesta por azulejos de cerámica holandesa de temática profana, idénticos a los de las contrahuellas de la escalera principal de la casa Van de Walle, en Santa Cruz de La Palma

<sup>969</sup> AGP: Pn 793, Antonio López Monteverde, 21/10/1864.

<sup>970</sup> AGP: Pn 793, Antonio López Monteverde, 23/10/1864.

<sup>971</sup> CDMVH: Copia simple de la hijuela correspondiente a don José González Fernández en los bienes quedados por fallecimiento de su tío don Francisco Fernández Taño, 1876.

<sup>972</sup> AGP: Pn 540, Santiago Albertos y Álvarez (1758), inventario *post mortem* del capitán don Felipe José Vélez y Guisla, 22/6/1736, f. 316r.

<sup>973</sup> MARTÍN RODRÍGUEZ [1978], p. 246.

<sup>968</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1967], p. 927.

(Virgen de la Luz, n.º 15). Pintados en azul sobre fondo blanco, los motivos —ramilletes, flores y hojarascas, cuadrúpedos, aves y pájaros y cabezas en perfil y figuras humanas— están flanqueados por jarrones floridos de dos asas<sup>974</sup>.

En la reconstrucción de la vivienda intervino seguramente el maestro Bernabé Fernández (1674-1755), que trabajó en 1732, junto con el albañil Amador Fernández de Fuentes, al servicio de don Felipe José Vélez y otros interesados en la reparación de la nave del ingenio<sup>975</sup>. Su mano se advierte en la techumbre octogonal que cierra la escalera principal, ornada con tres grandes piñas formadas por hojas de acanto en espiral y rosetones de doce gallones; y en especial en el original balcón-ajimez de celosías de la fachada principal. Sus motivos solares y pilastras estriadas con capiteles de triple gallón son parte inconfundible de su repertorio decorativo personal, tal y como se ve en el segundo cuerpo del retablo del Nazareno de Los Llanos de Aridane (c. 1710-1718) o en la tribuna de la capilla Van de Walle en el convento dominico de Santa Cruz de La Palma (1730)<sup>976</sup>.

A pesar de ser uno de los exponentes más valiosos de la arquitectura tradicional canaria, ninguna administración ha mostrado interés por proteger o declarar este inmueble, al igual que la del resto del conjunto del Llano de Argual, como Bien de Interés Cultural. En la actualidad, está siendo rehabilitado y restaurado, sin que se haya hecho ningún estudio histórico que oriente tal intervención y evite poner en peligro los valores que representa. Ignoramos si correrá la misma suerte que la vecina casa Massieu y, por el camino, deje parte de su esencia y de sus elementos más originales.

<sup>974</sup> Una partida de «ladrillos de Holanda» y otra de «azulejos de España» constan en las casas principales de los Vélez de Ontanilla en Santa Cruz de La Palma en 1736. AGP: Pn 540, Santiago Albertos y Álvarez (1758), inventario *post mortem* del capitán don Felipe José Vélez y Guisla, 22/6/1736, f. 316r.

<sup>975</sup> ASC: S.I., n.º 2, carta de Bernabé Fernández a don Felipe José Vélez y Guisla sobre la ruina de la nave principal del ingenio, 1732, f. 324r.

<sup>976</sup> AGP: Pn 469, Andrés de Huerta Perdomo, 19/10/1730, f. 378v.



Casa Vélez de Ontanilla o del Conde. Llano de Argual. Foto MRQ



### 5.3.5 Casa del vínculo de Poggio Maldonado y Monteverde

Propiedad en la actualidad de la familia Castillo y Sotomayor, fue antaño la casa principal del llamado «Décimo de Maldonado» (Plaza de Argual, n.º 6), al que se hallaba adscrita en régimen de vínculo o mayorazgo. Situada próxima a la Puerta Grande que daba acceso al llano o plaza, su historia está vinculada a las diferentes particiones y divisiones materiales que desde el siglo XVI en adelante se efectuaron en la plantación. Las primeras edificaciones que se levantaron sobre su espacio fueron tres pequeñas y humildes moradas cubiertas de paja pegadas al antiguo establo y caballeriza de la hacienda —actual n.º 4 de la misma plaza—, ubicado a la entrada del llano, y otra de piedra, barro y teja que había construido el flamenco Pablo Van Ghemert a principios del siglo XVII.

En las particiones de 1613 y 1619, el capitán Andrés Maldonado, como marido de doña María Monteverde Vandale recibió un décimo en el ingenio de Tazacorte y otro en el de Argual. Después de su fallecimiento en 1629, su yerno, el capitán Juan Ángel Poggio, natural de Génova, administró ambas propiedades hasta 1642. Durante ese tiempo, edificó en Argual una casa de vivienda —con un costo moderado en 3.300 reales— que fue conocida como «de la azotea» por su cubierta plana, que se utilizaba como «pillera» para exponer el azúcar al sol<sup>977</sup>. En 1659, décimo y casa dejaron de ser bienes libres para constituir la dotación del vínculo que el capitán Luis Maldonado y Monteverde fundó en su testamento en cabeza de su sobrino, el licenciado don Juan Bautista Poggio y Monteverde. Poeta célebre por su obra lírica y dramática, era hijo del citado maestre de campo don Juan Ángel Poggio y de su hermana doña María Maldonado Monteverde Vandale<sup>978</sup>. Un año después, dio en arrendamiento al capitán don Lucas de Sotomayor Topete el décimo vinculado que había heredado de su tío, por espacio de 9 años y 179 arrobas de azúcar. Entre otras cosas, le hizo entrega de un catre dorado, un bufete de tea, una pintura de un Santo Cristo, una piedra de destilar, una caja de tea para echar harina y cuatro andamios «en la casa de lasotea que [sirve] de pillera»<sup>979</sup>.

El inmueble actual data del siglo XVIII. Fue fabricado en 1732 por don Juan Mateo Poggio y Escobar, hijo de don Felipe Bautista Poggio y Monteverde y sobrino del licenciado Juan Bautista Poggio y Monteverde que, consagrado como presbítero, murió en 1707 sin sucesión. Según declaró en su testamento, la edificación se hizo «a fundamentis» y sobre los «solares antiguos que se adjudicaron en la partición de el año de mil seiscientos y trese al décimo que disen de Maldonado»<sup>980</sup> y es piesa de dicho vínculo»<sup>981</sup>. La pretendida apropiación de parte del espacio de la plaza dio lugar a que otros dueños copartícipes en el ingenio —el capitán don Juan Massieu de Vandale y su prima doña Ana Teresa

<sup>[1]</sup> AGP: Pn 241, Andrés de Chávez (1642), autos de partición entre el capitán Juan Ángel Poggio y don Luis Maldonado y Monteverde, f. 166r.

<sup>[2]</sup> AGP: Pn 325 Juan Alarcón, testamento del capitán don Luis Maldonado y Monteverde, 2/5/1659, f. 112r.

<sup>[3]</sup> AGP: Pn 326, Juan Alarcón, 10/11/1660.

<sup>[4]</sup> En la partición de 1613 se asignó al décimo de los herederos de doña María Vandale (después de su nieto, don Luis Maldonado) tres «moradas pequeñas, viejas i mui ruines cubiertas de paja» pegadas a la casa del establo; «un solar, poco o mucho, lo que allí ay», del establo hasta una casa de piedra y barro cubierta de teja que había construido, a costa de la hacienda, Pablo Van Ghemert, y esta última. ASC: S.I., n.º 1, ff. 232v y 233r; y colección documental, 8.4, n.º 14 del cuerpo de bienes.

<sup>[5]</sup> Don Juan Mateo Poggio y Monteverde declaró, en el testamento que otorgó en 1776, que, como poseedor del vínculo que fundó su tío, don Luis Maldonado, estaba obligado a redimir 50 pesos de principal cada año de los tributos con los que quedaron gravados aquellos bienes. Fue su voluntad que «se compense esta falta con el valor de la cassa de vivienda que a fundamentis fabriqué en la hazienda de Argual sobre los simientos de los solares antiguos que se adjudicaron en la partición el año de mil seiscientos y trese al décimo que disen de Maldonado y es piesa de dicho vínculo». ALM: Carpeta A, 1, libro grande de escrituras de la casa de Alfaro, testamento ante Francisco Mariano López de Abreu, 27/6/1776, f. 62r.

Massieu y Vélez, dos de los ocho propietarios del heredamiento en ese entonces— dieran poder, en noviembre de 1732, a los procuradores de la Real Audiencia de Sevilla para seguir pleito

*contra don Juan Matheo Poggio y Escobar sobre la denunciaçión de la nueva obra de una casa que el subsodicho está fabricando en la plaza o Llano de Argual, jurisdicçión de el lugar de Los Llanos de esta dicha isla, en que ha cogido parte de dicha plaza o llano para la fâbrica de dicha casa, siendo común a los interezados en la hazienda e ingenio de dicho pago*<sup>982</sup>.

Don Juan Mateo supervisó personalmente la obra e hizo acopio de las mejores maderas de tea en los montes de la isla. Es probable su construcción haya sido dirigida o planificada por el maestro Bernabé Fernández, artista que intervino en la vecina casa de los Vélez de Ontanilla y que, en todo caso, pudo haber participado en la de los Poggio con su equipo de oficiales. Justamente en 1732 se hallaba trabajando en la reparación del ingenio de Argual<sup>983</sup> y un año después, en 1733, realizó la planta o diseño de la casa Massieu en Tazacorte. A don Juan Mateo Poggio y Escobar (1701-1777) sucedieron en el vínculo de Maldonado su hijo don Félix Poggio y Valcárcel (1728-1793), su nieto don Joaquín Poggio y Alfaro (1760-1830) y su biznieto don Félix Poggio y Alfaro (†1865), último poseedor de la mitad reservable de los mayorazgos de la familia, quien, en 1834, dio en arrendamiento el décimo de Argual a Cayetano Lorenzo de Armas «con todas sus tierras de pan sembrar, cañaverales, huerta, rentas de tributos, así de dinero como de granos, gañanías y casas de tea y pajares, casas de purgar y establos». El arrendador se reservó para sí la casa principal del décimo, en la que solo le concedió el uso de la casa de purgar situada junto a ella y el granero superior, «con tal de que para entrar en ella no use de hachos de tea»<sup>984</sup>. Heredada por su hija doña María Magdalena Poggio y Lugo, esposa del licenciado en medicina don Domingo Wangüemert Lorenzo desde 1870, la vivienda fue vendida en 1903, con su huertecito o jardín, por los hermanos don Félix y el historiador y académico don José Wangüemert y Poggio<sup>985</sup> a don Pedro Miguel de Sotomayor y Pinto. En la actualidad es propiedad de la familia de su sobrina, doña Josefa de Sotomayor y Van de Walle, hija de don Tomás de Sotomayor y Pinto, casada en Las Palmas de Gran Canaria con don José del Castillo y del Castillo-Olivares.

La estructura de la construcción parece remitir al tipo de casa alta y sin patio de influencia portuguesa que arraigó en La Palma desde el siglo XVI, descrita por el ingeniero italiano Leonardo Torriani<sup>986</sup>. A diferencia de las otras viviendas del llano, no presenta una organización de casa-patio con planta en «U», como la casa Massieu Vandale o la Vélez de Ontanilla; o de casa-torre, como la Sotomayor Massieu. Con lonjas inferiores, piso noble de habitación y granero en el último, ofrece un tipo de edificación concentrada en forma de bloque prismático rectangular.

El inmueble es además el más alto de la plaza y el único con cubierta plana de azotea, utilizada eventualmente como secadero. Mantiene, de esta forma, el elemento que diferenciaba a su precedente, conocida como «casa de la azotea». Tampoco posee patio interior, de modo que su armazón interna descansa sobre una estructura medianera constituida por un entramado de madera y sillarejo que, desde la planta baja hasta el granero superior, marca la distribución de las habitaciones a uno y otro lado de ese eje central, hacia la fachada principal y hacia el huerto y jardín trasero. Dentro de esta

<sup>[6]</sup> En agosto de 1732 don Nicolas Massieu y Monteverde escribía a su hermano Pedro que don Juan Mateo aún permanecía en Argual «fabricando una casa».

<sup>[7]</sup> ASC: S.I., n.º 2, carta de Bernabé Fernández a don Felipe José Vélez y Guisla sobre la reparación de la nave principal del ingenio, 1732, f. 324r.

<sup>[8]</sup> AHPT: CH 119, n.º 155, José María Salazar, 7/3/1834, f. 60r.

<sup>[9]</sup> En 1890 fue amillarada a nombre de ambos hermanos, vecinos de Santa Cruz de La Palma. AHMLA: Amillaramientos, expedientes posesorios, 1888-1898.

<sup>[10]</sup> PÉREZ MORERA [1994a], p. 43.

original tipología, la casa contrasta marcadamente con el modelo popular de la «casa terrera», dominante en la arquitectura tradicional del Valle de Aridane.

Por el lado sur lleva adosado un módulo cúbico, cubierto con tejado a tres aguas. En su planta baja se ubica un amplio zaguán o vestíbulo distribuidor, del que arranca la escalera principal, de tres tramos y tribuna de balaustres torneados de madera noble; y en la alta la cocina, situada, al igual que en las viviendas lusitanas, al fondo del piso principal, con chimenea troncopiramidal al exterior. Hacia la plaza presenta balcón descubierto de balaustres en la planta noble, cuyo aire señorial y representativo no le impide compartir espacio con la hilera de ventanas-puertas de la última planta que permitían introducir directamente, en el granero o secadero, el grano y otros productos procedentes no sólo de las plantaciones de riego sino de las tierras de *pan sembrar* y de sequero comprendidas dentro de los décimos, situadas dentro y fuera de la hacienda. La fachada opuesta, orientada hacia el mar, tiene amplio corredor con balcón de pies derechos y tejado. Además de mirador sobre el jardín y el huerto trasero, sirve de galería para comunicar exteriormente las habitaciones y estancias posteriores.

Su distribución y organización interna va pareja a su estado de conservación que ha permitido que sus recios espacios, ambientes y elementos arquitectónicos —solería, carpintería de puertas, ventanas, escaleras y techumbres— hayan llegado prácticamente intactos. En ella se combinan sabiamente aspectos y elementos señoriales con los domésticos, funcionales e incluso industriales, gracias a una admirable jerarquización, transición e integración de espacios y de usos, ya sean de carácter representativo o de servicios: escaleras, galerías, accesos y tránsitos principales y secundarios, de estancias nobles y privadas, así como de espacios de almacenamiento. Mantiene inalteradas dos piezas difíciles de encontrar en su estado original: la cocina, con su monumental campana, poyo y fogones; y el espléndido granero superior, utilizado también como secadero de tabaco y sorprendente por su concepción espacial y por sus notables dimensiones. El huerto trasero hace que la edificación se adapte el modelo mediterráneo de la casa-huerto, al tiempo que constituye un pequeño jardín tropical de aclimatación de plantas y especies arbóreas de distintas partes de la Tierra.

### 5.3.6 Antiguas casas de los oficiales y esclavos de la hacienda

Al lado de las casas de los señores, se levantaban alrededor de la plaza otro conjunto de edificaciones bajas, con cubiertas de teja o de paja, correspondientes a los trabajadores especializados de la hacienda —mayordomos, hortelanos, purgadores, cañavereros y maestros de azúcar— y esclavos; y a otras construcciones propias del ingenio y el heredamiento, como casas de purgar y de pilleras, el establo y la caballeriza, la herrería o la despensa, provista de horno y artesa para amasar. Algunas de ellas conservan todavía nombres tales como el «despacho del grano», «de la purga», «Juan José» —en alusión a algún mayordomo— o la «antigua herrería». Marcadas en el pasado con los n.º 9, 10, 11 y 12 y 17, pertenecen en la actualidad a la familia Castillo-Olivares y Sotomayor<sup>987</sup>.

En 1621, en la partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale, se inventariaron siete casas de moradas habitadas por los oficiales de la plantación. Situadas en hilera en el costado sur de la plaza, delante del cañaveral del Paño

<sup>987</sup> En 1913, la finca registral denominada los «Llanos de Argual» y «Las Huertas» contenía, además de la casa principal con fachada al Llano de Argual, «otra terrera que lleva el número diez, llamada de la purga; otras dos terreras, números once y doce, llamadas de «Juan José»; otra que lleva el número quince; otra que lleva el número diez y siete llamada «la antigua herrería»; y otra llamada «despacho del grano» que lleva el número nueve; y otras tres casitas que llevan el número ocho antiguo y siete moderno». RPSCP: Tomo 469, n.º 3712, f. 179r.



Casa Poggio Maldonado. Vestíbulo. Llano de Argual. ARA

de Cabeza —donde luego se edificaron las casas señoriales de los Vélez de Ontanilla y la segunda de los Massieu y Monteverde—, lindaban unas con otras. En la primera residía Miguel Núñez, cañaverero del heredamiento; en la segunda, Juan Luis, maestre de azúcar; en la tercera, Alonso Méndez; y en la cuarta, Juan Felipe, purgador; en la quinta, con horno y chimenea, el carpintero de la hacienda. La sexta era la vivienda de los negros y en la séptima, última en orden, viniendo de la morada del capitán Andrés Maldonado —actual casa Poggio Monteverde— hacia la casa principal de la hacienda, se alojaba Felipe Vaz, purgador<sup>988</sup>. La de los esclavos había sido fabricada por el capitán Nicolás Massieu entre 1613 y 1621, con madera de tea y ripia y cubierta de teja, sobre un solar apreciado en 1200 maravedís en la partición anterior<sup>989</sup>.

<sup>988</sup> ASC: S.I., n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale (1621), ff. 271r-272r.

<sup>989</sup> IBIDEM: «Yten otra cassa hecha toda de nuevo, con madera de tea y ripia y cubierta toda de teja, que está lindando con la de la partida antes desta,



### 5.4 Llano de San Pedro o de Miguel de Monteverde

Debe su nombre al regidor Miguel de Monteverde. En la partición de 1557 se cita, en el lugar señalado para edificios del ingenio, la «cassa donde al presente moran los señores Juan y Myguel de Monteverde». Hijos de Jácome de Monteverde, en aquella división de bienes, ambos, implicados en su construcción y puesta en funcionamiento, eligieron el quinto que les correspondía en la hacienda de Argual. Fuera de la cerca que cerraba el Llano de Argual, se hallaban también diferentes casas y casillas de paja habitadas por trabajadores y operarios del heredamiento.

En la partición de 1613 se apreciaron diez de ellas, desde la Puerta Grande, junto al camino que iba a Tzacorte, hasta el llano de Miguel de Monteverde<sup>990</sup>, después llano o plaza de San Pedro, al construirse en ese lugar, a partir de 1616, la ermita bajo su advocación. Entre ellas se encontraban la de la amasadera y la de la tabernera de la hacienda, próxima a la casa del capitán Andrés Maldonado y pegada al cañaveral del Paño de Cabeza<sup>991</sup>. Por entonces, se acordó repartir una fanega de tierra en aquel llano para sitios y edificios de casas, tres almudes para el décimo Indiviso, otros tres para el de los herederos de doña María Vandale y el resto —seis almudes— para Nicolás Massieu<sup>992</sup>. Todavía a principios del siglo XVIII, en la partición practicada en 1704 por los hijos y herederos del capitán don Nicolás Massieu de Vandale y Ranzt del décimo de su tío abuelo Pablo Vandale, se hizo cuerpo de bienes de un celemín de tierra, aún por fabricar, «que en la partición de 21 se le adjudicó en el llano de Miguel de Monteverde para haser casillas para los trabajadores»<sup>993</sup>. Edificados en su mayoría con paredes de piedra seca y techos de paja armados sobre «jibrones» o troncos sin desbistar<sup>994</sup>, estos pajares pervivieron hasta el siglo XIX<sup>995</sup>. A su lado, se levantaba la casa del caballero flamenco Jerónimo Boot. Situada junto a la suerte de cañas del «Cercadito», colindante con el ingenio, fue después casa principal de la llamada «Hacienda o Décimo del Álamo». En la actualidad, las construcciones más viejas del Llano de San Pedro son viviendas terreras de los antiguos menestrales, con muros de piedra y barro y cubiertas de teja de marcada pendiente.

#### 5.3.1 Ermita de San Pedro

Próxima a la plaza de Argual —aunque fuera de su espacio— se encuentra, en el llano al que da nombre, la ermita de San Pedro, antaño rodeada por las viviendas de los trabajadores del ingenio. Fue «fabricada —según escribía en 1678 el visitador Pinto de Guisla— por los dueños del yngenio de asúcar que aquí ay, en su propia hazienda»<sup>996</sup>, para que tanto ellos como sus trabajadores no se quedasen sin oír misa los domingos y fiestas de guardar. Para evitar mezclarse con

donde solía viuir el carpintero, que esta cassa sirue al presente de viuienda de los negros de la dicha haçienda, la qual hiço y edificó de nueuo el dicho cappitán Nicolás Masieu después de la dicha partición y vn solar de partida dies y nueue del cuerpo de bienes della que fue adjudicado a los herederos del cappitán Pedro Vandala, en su pagamento, en mil y doscientos maravedís».

<sup>990</sup> Colección documental, 8.4, n.º 22 al 31 del cuerpo de bienes y edificios de la hacienda de Argual.

<sup>991</sup> ASC: S.I, n.º 2, partición de los tres décimos del capitán Pedro Vandale (1621), f. 276r: «Yten se hase cuerpo de bienes de sinco mil marauedís por vna casislla cubierta de paja que está en el llano que dicen de Miguel de Monteuerde donde vive la tauernera, que es la primera y más sercana a la casa del cappitán Andrés Maldonado, pegado al cañaueral que diçen del Paño de Cabesa, que es la misma que se apreçió en la partida veynte y dos del dicho cuerpo de bienes de la Partición Grande».

<sup>992</sup> Colección documental, 8.4.

<sup>993</sup> ALVMT: Papeles sin clasificar.

<sup>994</sup> Colección documental, 16, n.º 59 al 64 del cuerpo de bienes.

<sup>995</sup> AGP: Pn 789, Antonio López Monteverde, partición de la hacienda o décimo del Álamo, 24/12/1855, protocolada el 18/2/1857, n.º 17, f. 62r.

<sup>996</sup> APNSR: Libro de visitas, f. 9r; visita del licenciado don Juan Pinto de Guisla, 3/7/1678.

sus operarios y esclavos, los señores de la hacienda hicieron colocar una reja de hierro que, a la hora de las celebraciones religiosas, separaba tajantemente a los unos de los otros<sup>997</sup>. En ella recibieron enterramiento habitualmente los esclavos que tenían a su servicio en sus casas de vivienda<sup>998</sup>.

Su fundación se debe a los hijos y herederos del caballero flamenco Pablo Vandale, que en la partición de 1613 acordaron erigir una ermita bajo la advocación de los apóstoles san Pedro y san Pablo, en su memoria y en la de su hijo mayor, el capitán Pedro Vandale<sup>999</sup>. Tres años más tarde, el 27 de septiembre de 1616, el obispo Antonio Corrionero y Ruano dio licencia para erigirla<sup>1000</sup>. De común acuerdo, los interesados en aquella partición habían nombrado al capitán Nicolás Massieu, yerno del capitán Pedro Vandale, a cuyos herederos se confirió el patronato, como encargado y administrador para llevar a efecto la construcción en el plazo de dos años<sup>1001</sup>. En consecuencia, el 14 de junio de 1616, Massieu se concertó con el cantero Juan Rivero para hacer las fornallas de la casa de calderas y la fábrica de la nueva iglesia. Ésta tomó como modelo a la desaparecida ermita de San Miguel de Tzacorte, a la que reprodujo con exactitud en planta y alzado, medidas, elementos de cantería y tipo de cabecera poligonal u «ochavada». Esta última solución ha llamado la atención a los especialistas por ser única en Canarias y aunque frecuente en la Baja Andalucía<sup>1002</sup> también cabe relacionarla con influjos nórdicos aportados por caballero germano Jácome de Monteverde, que reedificó desde cimientos, entre 1513 y 1522, el templo de la hacienda de Tzacorte<sup>1003</sup>.

En el exterior, la fachada principal muestra otra singularidad que rompe con el esquema tradicional de las ermitas palmeras, con puerta, balcón y espadaña en el mismo eje vertical. Con hastial formado por las dos aguas del tejado y espadaña para una sola campana sobre una de las esquinas, repite el mismo esquema de la vieja ermita que le sirvió de modelo<sup>1004</sup>, mientras que sobre la puerta principal se abre un óculo circular de raigambre medieval. En el interior, el arco toral, con medias columnas toscanas sobre elevados plintos cajeados y decoración de ovas en el equino, es similar al de la iglesia parroquial de Tijarafe, labrado por Juan Rivero el mismo año de 1616.

Según el contrato firmado, la ermita de Argual debía de ser del mismo «grandor y tamaño» y de la misma bytola que la de Tzacorte, «con las portadas, arcos y bentanas de canterya, ochavado y de la mysma manera que está en la dicha yglecia de señor San Myguel, con los escalones y canpanaryo de su dite». Además de cortar la piedra, con excepción de cien bloques que Nicolás Massieu le daría ya cortados para esquinas y sillares, y labrar la cantería con «synsel y lynpia descoda», Juan Rivero haría los sardineles de piedra azul y capialzados de cantería para la puerta principal; el altar y una pila mediana para el agua bendita con su pie de cantería colorada. Nicolás Massieu quedó obligado a entregarle, a pie de obra, piedra, cantería y esquinas, barro y agua necesaria y madera y sogas para andamios y cimbrias, así como ocho peones. El cantero, que trabajaría con la ayuda de su esclavo negro Domingo, pedrero, recibiría por toda la obra

<sup>[1]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 114.

<sup>[2]</sup> Allí fueron sepultados Francisco, esclavo de don Nicolás de Sotomayor, en 1683; una esclava de don Juan Vélez, en 1685; Mauricio, esclavo de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez, en 1694; Pedro, negro esclavo de don Juan Massieu de Vandale, en 1717; y José, esclavo del sargento mayor don Felipe José Vélez y Guisla, en 1725. APNSR: Libro 2º de entierros, 6/8/1683, 27/6/1685, 4/1/1694, 21/3/1717 y 17/7/1725.

<sup>[3]</sup> Para ayuda de edificarla, los coherederos de la hacienda de Tzacorte se obligaron a dar 500 ducados. ASC: S.I., n.º 1, ff. 269v y 270r.

<sup>[4]</sup> AGP: Pn 240, Andrés de Chávez, 9/12/1641, f. 186r.

<sup>[5]</sup> PÉREZ MORERA [1994b], p. 53.

<sup>[6]</sup> FRAGA GONZÁLEZ [1977], p. 67.

<sup>[7]</sup> NEGRÍN DELGADO [1988], pp. 327-329.

<sup>[8]</sup> Véase fotografía reproducida en PÉREZ MORERA [1994b], p. 55.

2500 reales nuevos y media bota de vino; y la daría acabada por el mes de noviembre, de manera «que no aya más que enmaderar, texarla y encalar»<sup>1005</sup>. Concluida la albañilería, en 1619 contrató al carpintero Juan Rodríguez, natural de Tíjarafe, por escritura pública otorgada ante Tomás González, esta vez para que labrase toda la madera de tijeras, aforro, tirantes, cuadrantes de las techumbres y portadas «de la ermita que sestá haciendo de pressente en la hacienda de Argual de la banda de Los Llanos por horden del cappitán Niculás Maseuy, vezino desta dicha ysla, por sí y sus consortes ynteressados», que quedaría tejada y cerrada sus puertas por el mes de agosto siguiente<sup>1006</sup>. Al igual que la estructura de la edificación había tomado como modelo a la ermita de San Miguel de Tazacorte, la cubierta del presbiterio sería semejante a la de la capilla mayor de la iglesia de Nuestra Señora de Candelaria de Tíjarafe, de donde era originario el maestro carpintero, «con sus lasos y laborez y con la piña». En 1621, en la partición de bienes del capitán Pedro Vandale, se hizo cuerpo de bienes «de la hermita nueba que se está haçiendo y acabando en esta hacienda de Argual a la ad-bocación de señor San Pedro y San Pablo, para la qual, demás de los quinientos ducados que se señalaron en la dicha partición [de 1613] deuen contribuir los ochos décimos desta hacienda<sup>1007</sup>, que son los tres de los dichos herederos y tres de Alard Lanoy y el vno indiuiso y el otro de los herederos de doña María Vandala, y estas partes les pertenesen en la dicha hermita»<sup>1008</sup>. Sin embargo, su terminación se postergó algunos años y no fue hasta 1637 cuando se concedió licencia para celebrar misa en auto despachado por el obispo Francisco Sánchez de Villanueva y Vega el 19 de junio de aquel año. Tres años después, en 1641, el maestre de campo Nicolás Massieu y doña María Vandale y Van de Werbe, condesa de La Gomera, patronos de la ermita como yerno e hija respectivamente de Pedro Vandale, nombraron primer capellán a don Blas Canales de Carranza, natural de la villa de Madrid, «para que diga las dichas missas en todos los domingos y los días de fiesta y asista a las fiestas que se an de hazer en los días de san Pedro, san Pablo y san Miguel»<sup>1009</sup>.



Llano de San Pedro o de Miguel de Monteverde. Argual. Foto MRQ

<sup>1005</sup> Colección documental, 10.

<sup>1006</sup> Colección documental, 11.

<sup>1007</sup> Se refiere a los ocho décimos pertenecientes a los herederos de Pablo Vandale, puesto que los dos de doña Águeda de Monteverde y Jerónimo Boot, como herederos de Diego de Monteverde, no participaron en la fundación de la ermita.

<sup>1008</sup> ASC: S.I., n.º 2, f. 284; y LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 230.

<sup>1009</sup> AGP: Pn 240, Andrés de Chávez, 9/12/1641, f. 186r.





Casa de alto y bajos con terrero y aljibe. Foto MRQ

## 6. El Valle medio y alto: Tajuya, El Paso, Las Manchas y El Charco

Asientos de casas y moradas, corrales y cercados, lagares y bodegas, graneles y eras, huertas y cercas de viñas, latadas, árboles frutales y cereales, con sus aljibes y tanques de recoger agua, se distribuían, en la zona media y alta del valle de Aridane, de forma dispersa en torno a los principales caminos, de los cuales partían las vías secundarias, callejones y serventías que permitían la entrada a cercados y viviendas. «El suelo está en extremo dividido, hay muchas casas sembradas en desorden acá y allá, muchos parrales, higueras, almendros y morales». Así describía en 1861 el economista Benigno Carballo Wangüemert este paisaje tras descender por el camino de la Cumbre. «Encontramos una iglesia rodeada de algunas casas recientemente construidas, y es que atravesamos la jurisdicción del pueblo del Paso, cuyo vecindario habita el caserío diseminado y esparcido que acabamos de ver». Al contrario que otros pueblos de las islas, amontonados y en confuso laberinto, sin orden ni plan previo, en El Paso sucedía lo contrario, «pues el viajero después de encontrar una, dos o tres casas, sigue trozos enteros de camino hasta encontrar otras, y se si coloca en un punto de vista que domine el territorio, descubrirá, como he dicho antes, sembrado y repartido el caserío por la extensión del plano». Tenía además otra circunstancia que contribuía a determinar su singularidad, «la cual consiste en que siendo el terreno en extremo pedregoso, se encuentra todo él dividido en pequeños trozos separados por altas paredes de piedra, elevándose detrás de estas paredes magníficos parrales, almendros y árboles frutales de muy variadas clases»<sup>1010</sup>.

La parcelación de las propiedades rurales y el minifundismo que se fue extendiendo con las sucesivas particiones familiares dieron lugar a la proliferación de serventías y «servidumbres comuneras», pasos o callejones tanto «realengos» como de coherederos o copropietarios que daban acceso a predios y viviendas. Para poder entrar y salir a un pedazo de tierra de pan sembrar en el llano que decían de «don Pablo», Antonio Martín Carballo, vecino de Tazacorte, se obligó a dar a Bartolomé Phelipe, vecino de los Campitos, una serventía, que éste le volvió a vender en 1767 en el precio de 22 reales por tener otro derecho de entrada en el mismo lugar<sup>1011</sup>. Su uso dio lugar a denuncias y conflictos entre propietarios. Despojado por su convecino Pedro Lorenzo, en 1858 José María Martín, vecino de Tazacorte, presentó una fianza de 2000 reales vellón en el interdicto sobre la posesión de una servidumbre para poder entrar en la casa de su habitación<sup>1012</sup>.

### 6.1 La vivienda rural

La mayor parte de las construcciones eran casas bajas de piedra, «soalladas» de madera y con cubiertas de tea y teja en el mejor de los casos y, en los más humildes, de paja y «madera blanca» (1675). Una excepcional escritura otorgada en julio de 1837 permite conocer las características, elementos y distribución de estas viviendas, así como la creación y vigencia de un modelo popular de casa campesina que perduró hasta fechas muy recientes. Fabricada con paredes de piedra y barro, encaladas de liso en su interior y a cabezote descubierto en el exterior, sus dimensiones eran reducidas, 9 varas de largo por 5 de ancho. Dentro de ellas tendría cabida para una sala, un cuarto o dormitorio, separado por un tabique, y un granero o altillo sobre este último, cada pieza con su techumbre independiente; una puerta principal

<sup>1010</sup> CARBALLO WANGÜEMERT [1990], p. 110.

<sup>1011</sup> AGP: Ph 564, Miguel José de Acosta, 1/11/1767, f. 357v.

<sup>1012</sup> AGP: Ph 790, Antonio López Monteverde, 31/12/1858, f. 397r.

de 10 cuartas de alto y una segunda de una cuarta más baja, una alacena embutida en la pared, de 4 hojas, y una destiladera, también empotrada, para purificar el agua. El contrato, incluido en una escritura de venta de unas tierras de pan sembrar, viña y árboles en Triana, con dos viviendas de madera de tea y teja, una de alto y bajo y otra terrera con sus cocinas y dos alpendres para el ganado, preveía que Luis Pérez Vanguemert construiría, en el lugar y pago «donde dicen los Cuatro Caminos», una casa,

*con paredes de piedra y barro y nueve varas de largo, con cinco varas de ancho, todo libre del grueso de paredes y estas encaladas de liso por la parte de adentro y por fuera de cabezote descubierto, con dose cuartas de alto, suallada, armada y forrada con madera de tea cubierta de teja; dos puertas, una que será la principal con diez cuartas de alto y la otra con nueve; una ventana de asiento con nueve cuartas y medio de alto; una alacena embutida en la pared con sus cuatro hojas para serrarla y otro hueco en la misma pared para poner una destiladera, todo ello de madera de tea; dividida dicha casa con un taviqúe, dejando cinco varas para la sala y cuatro varas para el cuarto, cada pieza con su armadura y un granero sobre el mismo cuarto, traviado y suallado de la propia madera<sup>1013</sup>.*

Orientadas habitualmente hacia el mar, se aprovechaba la pendiente del terreno, casi siempre con el fin de conseguir delante un terreno descendente y un paisaje luminoso y despejado, inclinado generalmente hacia el sur para defenderse de la brisa. Para disfrutar de esta orientación, podían incluso llegar a dar la espalda al camino<sup>1014</sup>. Según el manuscrito titulado «usos y costumbres de los aldeanos de esta isla de La Palma», redactado hacia 1846 por el ilustrado Antonio Lemos Smalley, una vez que los padres concertaban los planes de boda, tenían que dar a sus hijas una casa o fabricársela si no la poseían, de más o menos comodidad según sus haberes<sup>1015</sup>.

Como es propio de la arquitectura popular, el sistema de crecimiento era orgánico y aditivo. Sin orden ni plan previo, la vivienda se ampliaba al compás de las necesidades y del crecimiento de la unidad familiar, con nuevas moradas o casas levantadas a su lado o en su entorno. Viuda de Francisco Díaz y vecina en el barrio de Triana, María Martín († 1692) recompensó a su nieto, Lucas González, que durante 17 años había cuidado de su abuela, con dos celemines de tierra en el cercado que poseía «arriva del asiento de su vivienda para que jaga una cassa más». Le dejó además una vaca, dos colmenas, dos cerdos y un almendrero plantado en el linde de la huerta de su propiedad<sup>1016</sup>. Se nombran construcciones formadas por dos, tres y hasta cuatro casas o módulos<sup>1017</sup>, en las que las de un solo piso, alpendres y cocinas anexas podían alternarse con casas de alto y bajo o «sobradadas». Este modo de crecimiento era, asimismo, lineal, con edificaciones alineadas a lo largo del patio delantero, adosadas entre sí, pero casi siempre sin comunicación interior. Sus elementos integrantes y las diversas fábricas que se iban agregando a lo largo del tiempo quedan reflejadas en el testamento que el alférez Salvador Fernández, vecino de El Paso en «La Venta», otorgó en 1710:

*Yten declaro que compré um pedasso de tierra a Ana Camacha, veuda de Joseph Simón, por precio de siento y veinte reales y lo serqué y planté todo de parrales y una hera empedrada y una cassa de madera de tea que sirue de paxal y más hize un corral encerradero de ganado y las paredes de otra cassa que yua fabricando con dos puertas ya fixadas. Linda por abaxo seruentía suia y mía de la dicha Ana Camacho y de la viña; y por un lado camino real que ua para la ciudad y por el otro lado tierra y viña de la dicha Ana Camacho y arriua latada mía<sup>1018</sup>.*

Las bodegas para el vino y los lagares para prensar la uva podían emplazarse junto a ellas o ser construcciones aisladas y ubicadas en las mismas suertes, propiedades o cercados de viñas, al igual que las «casas de gañanía» y «para encerrar paja» diseminadas en aquellas zonas en las que el pastoreo se combinaba con las siembras de grano, como era el caso de el Llano de Las Cuevas. Las haciendas y las propiedades de mayor tamaño del valle también incorporaron, llegado el siglo XIX, nuevas instalaciones al compás de los ciclos económicos y comerciales, alambiques y calderas para destilar aguardiente<sup>1019</sup> y más tarde estufas para secar la grana cochinilla y secaderos de tabaco.



Vista de las cumbres de La Caldera y el Llano de las Cuevas. El Paso. Foto Michael Apel (Internet)

<sup>1013</sup> AHPT: CH 119, n.º 358, Gregorio José Medina, 6/7/1837, f. 132v.

<sup>1014</sup> PÉREZ VIDAL [1967], p. 74.

<sup>1015</sup> LEMUS SMALLEY [1989], p. 167. Para poder construir una casa dentro de una fanega de tierra de pan sembrar con un huerto de higueras y almendros junto al camino que iba a la hoya de las Cebollas, María Mateo y Magdalena Francisca, hijas de Mateo González y Juana Francisca, vecinas «del lugar de Los Llanos en El Paso», tomaron a tributo en 1698 un censo de 300 reales de principal y quince reales de rédito a favor del convento de monjas de Santa Catalina. AHPT: DPH, Conventos, n.º 3832; escritura otorgada ante el escribano Pedro de Mendoza Alvarado el 28/6/1698.

<sup>1016</sup> APNSR: Libro 1º de entierros, 9/6/1692.

<sup>1017</sup> Un sitio con «cuatro casas de tea y teja y un estanque de recoger agua» fue hipotecado en 1835 por Joaquín Hernández. AHPT: CH 119, n.º 208, Gregorio José Medina, 1/4/1835, f. 79r.

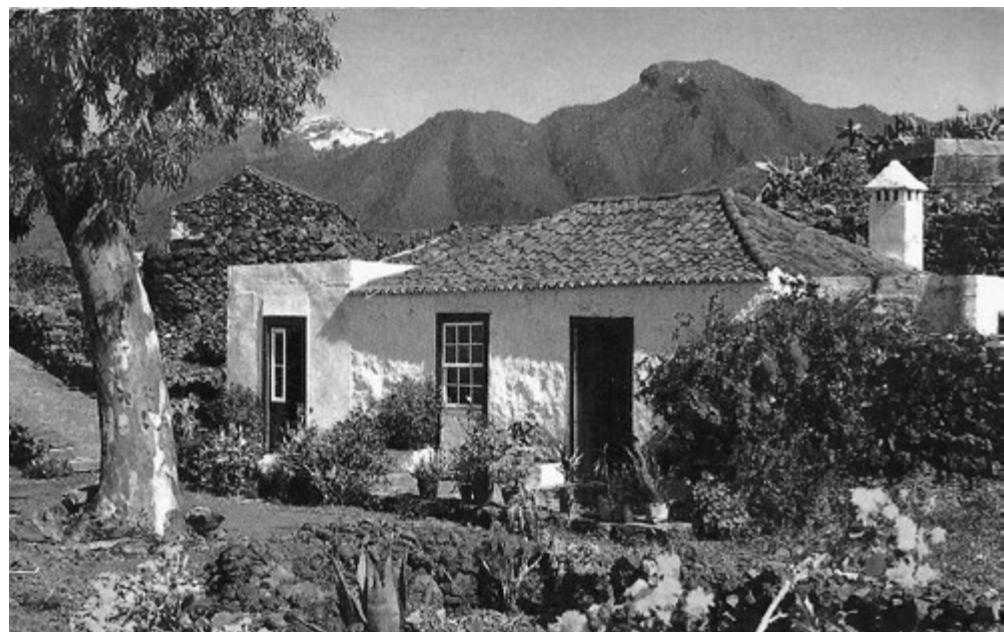
1018 AGP: Pn 399, Andrés de Huerta, testamento del alférez Salvador Fernández, 21/9/1710, f. 374r.

<sup>1019</sup> En 1846, doña María de la Concepción Salazar, viuda de don Juan Nepomuceno Massieu Salgado, vendió a don Juan Antonio Pérez una hacienda con sus casas «denominada de don Diego», situada en El Paso, con una caldera para destilar aguardiente valorada en 40 pesos. AHPT: CH 119, n.º 939, Pedro López Monteverde, 30/11/1846, f. 282v.





Casa terrera. El Paso. Foto MRQ



Casa terrera. Los Llanos de Aridane. CDMVH

### 6.1.1 Muros y construcción

Separadas generalmente a mucha distancia unas de otras, eran construcciones «de piedra seca cubierta con paja y su piso, formado con bosta de buey bien apisonada, hace un suelo bastante parejo y duradero». Las de los vecinos más pudientes eran de piedra y barro encaladas y techumbres de madera y teja<sup>1020</sup>. Cadenas de sillares refuerzan las esquinas y el barro, en estos gruesos muros de mampostería ordinaria, servía para terminar de afirmar las piedras y rellenar las juntas<sup>1021</sup>. También se «suallaban» —palabra que deriva de la portuguesa *soalhar*—, es decir, se pavimentaban con anchas tablas de tea. La disponibilidad de madera propició además las construcciones de casas y graneros de tablado o de pino, formadas íntegramente por una estructura de esteos, traveses y tablas de madera, cuyos últimos testimonios, lamentablemente desaparecidos, perduraron hasta los años setenta del siglo XX en Tijarafe y Aguatabar. Al igual que en el lugar de Los Llanos, en el resto del valle hay noticias de casas de madera de tea con su frontal construido con el mismo material. Media casa de tea con su frontal en medio, «media latadeta» delante de la puerta, la mitad del terrazgo del contorno y 18 pies de almendros constituyó la mejora que Margarita Simón, vecina de El Paso, dejó en 1693 a su nieta Juana del Rosario, hija de su yerno Pedro Pérez, con el cargo de una misa rezada<sup>1022</sup>. Por entonces, Ana Hernández, viuda del alférez Bartolomé Martín Corral, vecina de «Tijuya», dejó a sus cuatro sobrinos el asiento en el que vivía, con la casa de su habitación «de madera de tea con su aposento y frontal, cosina y bodega, con vn tanque de recoger agua y pajero y un cercadillo». Su esclavo mulato, al que había criado en su casa, también fue recompensado en sus últimas voluntades, «por el amor que le tengo», con dos cercadillos por debajo del mismo asiento, un arca de madera de tea de siete palmos y una capa de bayeta, calzón y casaca para el luto<sup>1023</sup>.

### 6.1.2 La casa terrera

La vivienda campesina más representativa del valle de Aridane es una variante de la casa terrera, propia de la isla de La Palma, con varios módulos o habitaciones alineadas a lo largo de la fachada. Este modelo ha sido relacionado por Pérez Vidal con Madeira y Azores. El cuerpo central sirve de sala y comedor y las habitaciones laterales de dormitorios. La ventana de la sala es la típica de la arquitectura tradicional de las islas, llamada «de asiento», que ofrece dos poyos o asientos fijos de mampostería cubiertos de un grueso tablón de tea<sup>1024</sup>. El espacio definitorio era el «sitio» o patio que se desarrollaba a lo largo de todo su frente, llamado en la isla «terrero» (1767) al igual que en Madeira («*terreino da Porta*»)<sup>1025</sup>. Es de tierra apisonada y en las casas más ricas está empedrado con lajas o cantos rodados. Solían estar cubiertos por un emparrado, que recibe el nombre, como en portugués, de «latada». Limitan al patio un muro de piedra seca o un poyo de mampostería, en el que alternaban las plantas ornamentales con alguna medicinal. De él se

<sup>1020</sup> LEMUS SMALLEY [1989], p. 171.

<sup>1021</sup> PÉREZ VIDAL [1967], p. 57.

<sup>1022</sup> APNSR: Libro 1º de entierros, 8/1/1694; y AGP: Pn 391, Andrés de Huerta, 1/6/1701.

<sup>1023</sup> AGP: Pn 386, Andrés de Huerta, f. 201r; testamento de Ana Hernández, viuda del alférez Bartolomé Martín Corral, vecina del lugar de Los Llanos en Tijuya, 26/4/1696.

<sup>1024</sup> PÉREZ VIDAL [1967], p. 60.

<sup>1025</sup> Una viña «con su casa cubierta de paja y *sitio y terrero*», con parte de lagar, fue dada en 1613 a tributo a Andrés González, de Tacande. AHPT: DPH, Conventos, n.º 3825. Escritura otorgada ante Tomás González el 5/2/1613.

ingresaba directamente, a través de una puerta, sin zaguán, a la sala, elemento central de la casa. Gracias a la bondad del clima, en este patio al aire libre transcurría principalmente la vida familiar:

*Los hombres construyen o reparan sus instrumentos de labor, fuman y descansan. Las mujeres repasan la ropa, bordan, preparan la comida. A la cocina no se entra sino para poner el caldero al fuego. En muchos patios hasta se friega la loza. Con este fin suele haber, empotrado en uno de los muros, un amplio lebrillo<sup>1026</sup>.*

La portada se sitúa de forma lateral, pues la vivienda se desarrolla generalmente de forma transversal a la vía pública. Constituye la única fachada al camino y se le daba mejor tratamiento arquitectónico, con inclusión de inscripciones y fechas conmemorativas grafitadas sobre los revestimientos de cal. Otros elementos integrantes de la vivienda, además de los imprescindibles aljibes o estanques para recoger el agua y las cocinas, eran los establos, alpendres y dornajos para guardar y alimentar el ganado; las eras, circulares y empedradas, para trillar el grano, cuyo uso era frecuentemente compartido entre varios herederos o copropietarios; el granero o granel para almacenarlo, instalado por lo común en un altillo interior para garantizar mejor su conservación y su seguridad; y los pajeros destinados a diversos usos y depósitos, de piedra seca cubiertos de teja o de madera de tea cubiertos de paja<sup>1027</sup>.

### 6.1.3 Cocinas y hornos

La cocina solía hallarse separada en un módulo o «casa» anexa pero aislada, cubierta de teja. Las molestias del humo y el riesgo de incendios fueron, probablemente, las causas de este alejamiento. A sus dos hijas, Margarita Simón e Isabel, por el buen servicio y asistencia durante su enfermedad, donó en 1699 Ana Camacho, viuda, en sus últimas voluntades, «la casa de su morada con los terrenos i parral que está dentro del dicho sitio, con una casita que sirve de cosina y lo que se hallare de puertas adentro»<sup>1028</sup>. Su fábrica material era, en general, bastante descuidada, paredes de piedra seca o mal revestidas de argamasa, techumbre de teja vana y piso de tierra apisonada o bosta. Carecían de chimenea y el humo escapaba por la puerta y por el hueco de tres tejas levantadas en forma de pirámide. Cuando existía horno para cocinar el pan, se situaba en la pared del fondo de la cocina, con la boca abierta hacia el poyo y el cuerpo hacia el exterior de la construcción<sup>1029</sup>.

<sup>1026</sup> PÉREZ VIDAL [1967], p. 72.

<sup>1027</sup> Un cercado de pan sembrar en el pago de Tacande «con su hera de recoxer pan y pajar de madera de tea cubierto de paja» consta en 1767 en el inventario de bienes de don Francisco José de Alcalá Vergara; y una casa de piedra seca cubierta de teja en Tenerra, «junto a la era que quedó común a los herederos de Matías Taño, que ha servido de pagero», en la partición de bienes de don Juan José Pinto Capote en 1833. AGP: Pn 564, Miguel José de Acosta, 7/11/1767; y Pn 747, Gregorio José Medina (1833), f. 298r.

<sup>1028</sup> APNSR: Libro 1º de entierros, 17/7/1699.

<sup>1029</sup> PÉREZ VIDAL [1967], p. 65.



Casa terrera, con cocina anexa y horno. El Paso. CDMVH



Casa con alpendre en Jedey. Las Manchas. AHMLA





Partido de tenis en Tajuya. 1918. Foto MBR. AGP

#### 6.1.4 Alpendres

Las casas situadas a la vera del camino podían contar con alpendres, pórtico de madera apoyado sobre pies derechos y, en los ejemplos más antiguos, también en muros laterales<sup>1030</sup>. Su origen es probablemente portugués —derivados de las galileas lusitanas— y se utilizaban como lugar de estancia y reunión o para guardar aperos de labranza, carbón o leña. También cumplían la función de lugar de parada en el camino, acogiendo con frecuencia a ventas rurales<sup>1031</sup>. Los ejemplos más conocidos se encuentran en el centro de los barrios de La Laguna y Las Manchas y en la cuesta de Hermosilla, junto a los caminos o cruces viarios más transitados.

<sup>1030</sup> En 1838, Antonio Morales, vecino de Triana, vendió a don Atanasio Felipe de Acosta una propiedad de tierra de pan sembrar, viña y árboles en el mismo pago, junto al barranco de Tenisque y al camino real, con una casilla y un alpendre cubierto de teja. AGP: Pn 749, Gregorio José Medina, 17/4/1838, f. 45v.

<sup>1031</sup> MARTÍN RODRÍGUEZ [1978], p. 176.

#### 6.1.5 Tanques de madera de tea

Contiguos a las moradas y a los corrales para el ganado, los tanques de madera de tea también se hicieron comunes desde los primeros tiempos de la colonización. Ya en el siglo XVI llamaron la atención del viajero portugués Gaspar Frutuoso (1567-1568), que indica que «por no haber fuentes en estos lugares tienen tanques de agua tan grandes, hechos de madera de tea, que algunos llevan mil botas de agua, que conservan fresca y gustosa, que los médicos dicen que es gracias a esta agua que beben los isleños el ser tan sanos». Abreu Galindo reitera, en 1632, que la necesidad de fuentes de agua en los parajes más secos de la isla, con las que los vecinos del campo pudiesen proveerse ellos y sus animales,

*les hizo inventar tanques de madera de tea, los cuales calafeteaban y breaban; y al tiempo del invierno recogen en ellos de los tejados o de las quebradas y vallados el agua que han menester para el servicio de sus casas y sustentación de sus ganados, especialmente vacas y bueyes y yeguas, porque todo el demás ganado de ovejas y cabras y puercos, que se crían donde no hay fuentes, se sustenta todo el más año sin beber, más de con solas raíces de gamones y de helechos, que su humedad les sirve de bebida<sup>1032</sup>.*

Un tanque de estas características con sus amarraderos, agujas, gatos, puerta, escalera para subir a la cubierta y todas las canales que fuesen necesarias para tomar el agua desde la vivienda hasta donde estuviese asentado se obligó a hacer, en 1624 por 105 doblas, Antón Carballo, yerno de Martín de León, vecino de Tajuya, en las tierras que Salvador Pérez tenía en el cercado «que dizen de Los Campitos». Fabricado por el «oficial de carpintero y calafate» que eligiese este último, debía de tener el mismo tamaño que el de la casa de Simón de Morales<sup>1033</sup>. Por sus propias características y naturaleza portátil, podían ser removidos y emplazados en otro lugar. En 1706, Juana de Morales, Inés de las Nieves, viuda de Domingo Rodríguez, Águeda Morales y el sargento Blas Hernández, vecinos de Tajuya, vendieron al alférez Juan de Acosta, vecino de Tzacorte, por 424 reales un tanque de madera de tea «que tenemos en dicho lugar de Tjuya onde dicen Tedoque, en el asiento que fue de Simón de Morales»<sup>1034</sup>. El comprador quedó facultado para poderlo mudar de su sitio «al tiempo y cuando quisiere», dejando libre el asiento. Otro «tanque de madera de tea para recoger agua sin cobija» fue vendido en 1697 por el alférez Francisco Díaz y José Díaz, su hermano, vecinos de Los Corrales, a Luis de Morales, vecino de Los Llanos, por 300 reales<sup>1035</sup>.

#### 6.1.6 Mobiliario

El mobiliario de estas viviendas era muy sencillo: alacenas empotradas, arcones o cajas de madera de tea, que servían tanto para guardar cosas como para sentarse, taburetes, sillas y mesas<sup>1036</sup>. Según Smalley, se reducía a

*un molino de mano, gánigos de barro, talla para el agua, un mortarito y cucharas de palo, alguna banca rústica de la propia materia, algunas cajas para su poca ropa, y se come en el suelo, en el cual extienden un paño de*

<sup>1032</sup> ABREU GALINDO [1977], p. 263.

<sup>1033</sup> Colección documental, 11. AGP: Pn 125, Tomás González, 18/8/1624, f. 255r.

<sup>1034</sup> AGP: Pn 395, Andrés de Huerta, 19/9/1706.

<sup>1035</sup> AGP: Pn 387, Andrés de Huerta, 13/10/1697.

<sup>1036</sup> PÉREZ VIDAL [1967], p. 70. Un «arca de madera de tea con su escudo y llave de nueve palmas», un escaño y un taburete legó Ana Hernández por su testamento en 1696 a su sobrino Antonio Martín. AGP: Pn 386, Andrés de Huerta, f. 201r; testamento de Ana Hernández, viuda del alférez Bartolomé Martín Corral, 26/4/1696.

*mantel, siendo uso que el padre de familia sea el primero en entrar la mano en el plato. La cama la constituía un haz o camada de helechos y los más ricos son los que tienen algún colchón de paja o lona y algunos telares*<sup>1037</sup>.

Testamentos, dotes matrimoniales y registros de entierros retratan el modo y la vida cotidiana campesina. Se detallan así los bienes de los difuntos, por pequeños y modestos que sean: animales, aperos de labranza e instrumentos de trabajo, joyas, ropa de casa, sábanas de lienzo casero, camas, colchones, utensilios y menaje de cocina, molinos de mano o lebrillos de amasar<sup>1038</sup>. El testamento que hizo en 1813 María Ximénez Leal, vecina de Los Campitos, es un buen reflejo de la cultura material que envolvía a los habitantes del valle. Poseía tierras de pan sembrar, huertos de árboles, higueras y almendros y viñas en Todoque y en la montaña de Todoque, en Las Manchas, en Tamanca, en el hoyo del Bote (Las Manchas), en El Pastelero, en Las Martelas, en «donde dicen la Belgara», además del asiento de su morada, con un estanque enfrente de la puerta de su vivienda y otro delante de la bodega, así como dos casas de tea y teja, un pajero y un lagar que fabricó durante su matrimonio. Legó a su hermana Josefa un telar «donde se texen telas con sus peynes y abiaduras», una caldera de cobre de las chicas, unos «sarcillos de oro que trajo al matrimonio cuando se casó», «un poco de lino y estopa para que haga una tela» y unas enaguas de chamelote; a María Rodríguez, los «andamios, panas y semilla de criar busanos de seda»; a Vicente de la Concepción, expósito que había criado, de dos años de edad, una caja de tea grande, que se entregaría a María Pérez, su cuñada, para que cuidase de él durante su edad pupilar; a Francisco Morales, muchacho que también había criado desde niño, una caja de tea nueva, una camisa y unos calzoncillos blancos de lienzo de la tierra; a su hermano Antonio, un vestido de paño azul de su difunto marido y un cuero de una vaca para que partiese la mitad con su hermano; a su sobrina Antonia de Justa, un par de botones de oro de su uso y tres libras y media de seda; a su comadre María Rodríguez, dos sombreros finos, uno de pelo y otro llano, y el manto y saya nuevo que tenía para que con todo ello mandase decir misas por su alma; a Apolinaria Leal, unas enaguas de tafetán pardo, las mejores que poseía, y una manteleta de muselina; a María Ximénez, un justillo de tapiz y una gasa fina; a su hermana Tomasa Ximénez, un justillo de tafetán azul; a su madre, María Leal, una enaguas de capullo y lana de color azul; a Tomasa Antonia, unas enaguas de lana azul; y a su hermana Josefa Ximénez, toda la ropa de su uso y la loza que se hallase dentro de sus casas<sup>1039</sup>.

## 6.2 Tajuya

Pasado el «malpaís Prieto» o «malpaís negro», comenzaba «Tihuya» o «Tehuya», voz prehispánica que derivará desde el siglo XVIII en la de «Tajuya», asiento y morada, según Frutuoso de «isleños criadores de ganados»<sup>1040</sup>, descendientes de los antiguos aborígenes palmeros. Según Abreu Galindo, el «término de Tijuya hasta la montaña de Tamanca» fue uno de los doce señoríos en los que se dividía la isla antes de la llegada de los españoles. Gobernado por Chedey, «hijo de un palmero señor de aquella tierra, en cuyo tiempo decían los palmeros antiguos que había derretídose la montaña de Tacande, que era en aquel tiempo la más fértil y poblada de gente que había en esta isla de La Palma».

Desde la montaña de Tamanca, hasta donde dicen El Charco, continuaba el señorío «que antiguamente llamaban de Guehebey; «de este término era señor Tamanca, por cuya contemplación le pusieron el nombre a la montaña»<sup>1041</sup>.

Tras la conquista castellana, Tajuya comprendía, en los dos primeros siglos de la colonización, no sólo al lugar que actualmente se conoce como tal, sino también a los pagos de La Laguna, Los Campitos, Todoque, Las Manchas y Jedey<sup>1042</sup>. En esta zona el adelantado Alonso Fernández de Lugo hizo tempranos repartimientos: un asiento de colmenas en «Tejuya», el 1 de mayo de 1508 a Pedro Camacho, hijo del conquistador Martín Camacho; y tierras en el mismo lugar y en el Charco, el 13 de julio de 1523, a Juan Vázquez<sup>1043</sup>. La real cédula despachada por el emperador Carlos V en noviembre de 1520 menciona además, entre las tres ventas que el concejo de la isla había mandado hacer para acoger a los caminantes, las de «Tzacorte, Tajuya y Fuencaliente»<sup>1044</sup>. Por ella pasaba «el camino real de Tihuya que va a Los Llanos», que discurría paralelo al «cercado de Hernán Pérez», escribano público de La Palma, adquirido después por los herederos de Pablo Vandale<sup>1045</sup>.

Reservado para pasto común de ganados desde principios del siglo XVI, en 1596 el cabildo de la isla acordó arrendar, cultivar y sembrar las tierras de Tajuya para evitar las frecuentes usurpaciones que se habían producido y aprovechar las 12 000 fanegas de centeno que se calculaba que se podrían cosechar para el sustento de los vecinos<sup>1046</sup>. Los límites que se describen en 1584-1585 para el término abarcaban desde el «malpaís Prieto» hasta El Charco y desde el mar hasta la cumbre. En ese entonces, habitaban, entre Tacande y Tajuya, más de diez vecinos, según declaró Miguel de Lugo, criador de más de 80 años de edad, en el pleito que los ganaderos y pastores de la zona entablaron con los roturadores de tierras y el concejo de la isla<sup>1047</sup>. En él se mencionan nueve términos o asientos de pastar ganado, con casas, moradas, graneles, cuevas y tanques, cuya posesión remontaban sus titulares a «más tiempo a este parte de ochenta años, que es desde que esta isla se ganó e pobló de xpianos». Con una anchura o separación de unos 600 pasos de distancia, se extendían verticalmente de mar a cumbre por las tierras de «Tihuya»:

- Las tierras «sercadas e por sercar con las cazas e tanque que en ellas están ffechas», un granel y un término de asiento y pasto de ganado que el presbítero Melchor Vizcaíno, vicario de la isla y beneficiado de la iglesia mayor de San Salvador, había comprado al licenciado Sarmiento y Ana Tirada, su mujer, hija y heredera de Juan Martín de Gallegos. De mar a sierra, confinaban por un lado con el término y asiento que había sido de Marta Anríquez y por el otro con el malpaís.

<sup>[1]</sup> ABREU GALINDO [1977], p. 267.

<sup>[2]</sup> FRUTUOSO [2004], pp. 130-131.

<sup>[3]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2000], pp. 36-37.

<sup>[4]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2011], pp. 140-141.

<sup>[5]</sup> Con una superficie de 40 fanegas y media de tierras de pan sembrar que incluían «arrifes y moxones», el cercado «que fue de Hernán Pérez, escriuano», lindaba en 1613, cuando los herederos de Pablo Vandale hicieron partición, por «la parte de avajo con el camino que es de Texuia a Los Llanos, que este camino va junto a estas tierras, y tierras de los herederos de Gonçalo Gil, y queda el camino en él y por arriba con la pared de las tierras de Caraballo y por un lado con el Malpaís». La mitad de esta suerte, «que oy llaman tierras del Monte», la tenía a tributo en 1676 Marcos Toledo, vecino de Tacande. Por entonces, confinaban «por un lado con el malpaís y por el otro con tierras que disen de Anrique Vas». ASC, S.I., n.º 1, f. 212r; y AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, partición del décimo dotal de doña María Massieu de Vandale, 11/10/1676, f. 277r.

<sup>[6]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], pp. 230-231.

<sup>[7]</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías, 17/11/1584, f. 331r.



2. El asiento, cercados, tierras de pan y término de ganado, con sus moradas, casa de tablado, otra pequeña y un tanque de recoger agua que Gregorio Martín Salgado tenía «donde dicen el Almácigo, término de Tihuya», colindante con el término del beneficiado Melchor Vizcaíno y «el malpaís que se dice de Simón González». Propiedad, en los primeros años del siglo XVI, de Anrique de Juan Dajo y María de León, su mujer, esta explotación pasó a su hija Marta Anrriquez († 1549)<sup>1048</sup>, que la donó a Juan de León y Ginebra Machín, sus deudos y parientes. Estos últimos la vendieron a Isabel Benítez, mujer de Juan Martín de Gallegos, quien, hacia 1554, la dio en dote a Gregorio Martín Salgado. Según declararon los testigos en 1584, todos ellos habían disfrutado su posesión durante más de 80 años, «trayendo de la mar a la sierra sus ganados y apasentándolos en los dichos términos y rrosando y labrando y senbrando las dichas tierras».

3. Las tierras y término de ganado con sus casas de Alonso Rodríguez, hijo de Antón Velázquez<sup>1049</sup>, por debajo del camino real de Tihuya y encima del llano de las Colmenillas. Lindaba con el mencionado Gregorio Martín Salgado y Amador Hernández, morador en Tihuya.

4. Las tierras y término de ganado con sus casas y tanque de Gaspar Álvarez, morador en Tijarafe, «que dicen el cercado y término de Antón Velázquez», colindantes con tierras y término de Artur González y por un lado casa y término de los hijos de Francisco Váez.

5. El término de Artur González, arrendador hasta 1559 de las tierras que los Monteverde poseían junto al malpaís de Tzacorte, en El Paso<sup>1050</sup>.

6. El término y asiento de ganado, con casas y tanque, de mar a sierra, que Ana Jove, viuda de Alonso Díaz Ávila, gozaba, desde hacía más de 30 años, como heredera de su marido y sus antecesores. Se situaba entre el término de Martín de León y un barranco.

7. El término y asiento de ganado, con casa y cueva, perteneciente a Melchor Álvarez de Escobar y antes a Gaspar Pérez de Xérez, Gracia Hernández, mujer de Gonzalo Borges<sup>1051</sup>, y sus demás hermanos. Lindaba por un lado la montaña de Tamanca, por el otro, con término que había sido de Mateos de León y por abajo asiento que fue de Simón Rodríguez. Entre el barranco de Tamanca, por un lado, y el lomo de la Tabaiba, la casa, asiento y términos de ganado del beneficiado Melchor Vizcaíno y de Melchor Álvarez de Escobar, por el lado contrario, se hallaba la mitad de un término de ganado que el mencionado Mateos de León vendió, por 25 doblas de oro, a Luis Hernández, criador, y a Leonor González. Por escritura otorgada en 1596, estos últimos lo vendieron a Francisco González Sicilia el Viejo, vecino y morador en Tihuya, con unas tierras de pan sembrar cercadas de pared, «la puerta e llave que tiene», la mitad de una casa derribada y de una cueva en su parte baja, desde la mar «hasta la cierra más alta». Quedaron fuera de la tal enajenación dos fanegadas de tierra que Luis Hernández había dado a

su yerno en dote y casamiento para que hiciese en ellas una casa pegada a la esquina de la pared. La titularidad de este término se la disputaban Simón de Cáceres Sicilia, como descendiente de Francisco González Sicilia, su sexto abuelo, y José Gómez en 1820<sup>1052</sup>.

8. Otro término de Melchor Álvarez de Escobar junto malpaís, con casa y cueva, que había sido de Gonzalo Frazán, presbítero, difunto, y antes de Gonzalo Pérez, vecino de Los Llanos, y Teresa Machín, su mujer.

9. El término y asiento de ganado, con su casa y cercado de tierras, que Melchor Álvarez de Escobar poseía en el malpaís, debajo del cercado de la mujer e hijos de Gonzalo Gil<sup>1053</sup> y por encima de la hoya de las Malvas, adquirido de Juan Martín y Leonor de León, su mujer.

10. El término de ganado, cercado de tierras y casa propiedad de Juan Enríquez, vecino de Tihuya, situado entre el malpaís negro y la montaña de Enrique, por encima de la montaña de «Tentaay» y por debajo de la montaña Bermeja, desde el mar a la sierra.

Escrituras de compra-venta, tributos, particiones y testamentos recogen, durante los siglos XVI y XVII, numerosos topónimos dentro de Tajuya: el «Almácigo», el «llano de las Colmenillas» y la «hoya de las Malvas» (1585); la «montaña Bermeja» (1618), bajo la cual se hallaban las tierras de pan sembrar, «assí cercadas como por cercar», con la mitad de las casas, granero y tanque, que doña Ana Borges, viuda de Roberto Fernández de Aguiar, donó en 1618 a Diego Méndez<sup>1054</sup>; «Los Palacios», con las suertes de sembrar centeno de «Vendaval» y «Tamaymucho», colindantes con el término de criar ganado del capitán Andrés Lorenzo, que Luisa Leal dejó en 1658 a su sobrino Tomás Morales<sup>1055</sup>; «el llano de los Castellanos», las «tierras que llaman de las Cabrejas en el pago de Tijuya», el «llano que dicen debajo de la montaña de Tentajay», el cercado «que dicen de María de Reyes», por encima del «cardonal de Gaspar González Salvaje», el «cercado que dicen del Negro», bajo el «camino real que va a Las Manchas» y el «malpaís de Gaspar González»<sup>1056</sup>, todo ello perteneciente en 1691 al alférez Bartolomé Martín Corral y a su mujer Ana Hernández, vecinos de Tajuya, fundadores de la capellanía y patronato de las misas del alba<sup>1057</sup>. En 1626, Andrés González, criador, vendió a su hijo Gonzalo Yanes, yerno de Gonzalo Hernández Colorado, por 200 doblas, el cercado de tierra de pan sembrar, en «el término de Tehuya donde dicen» la hoya de las Cebollas, que había sido de Gaspar González Salvaje y de su hermano Marcos González, «con el derecho de criar e pastar ganado de mar a sierra, que el dicho sercado linda por abaxo el camino que viene de Fuencaliente e pasa a el término de Las Cuevaz, e por un lado camino que viene de la cumbre de los Palos Hincados e va a Tesacorte, e por el otro lado el malpaís que viene de la dicha cumbre por la hoya que dicen de Andrez, e por arriva la montaña que dicen de la hoya de las Sevollaz»<sup>1058</sup>. Siete barriles de mosto, seis celemines de garbanzos, seis celemines de almendras y dos corderos pagaba de tributo perpetuo Juan Rodríguez Moral por unas tierras en Tajuya que le

<sup>1052</sup> La escritura de venta, otorgada el 28/12/1596 ante Antonio de Urbina, fue protocolada, a instancia de Simón de Cáceres Sicilia, ante el escribano Felipe Rodríguez de León. AGP: Pn 732, 7/9/1820, f. 30r.

<sup>1053</sup> Casado con María González, Gonzalo Gil fue padre de Gonzalo González. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 14/9/1598.

<sup>1054</sup> Colindantes por un lado con tierras del capitán Melchor de Monteverde y por el otro con «vereda y camino que baja por la dicha montaña y va a Tzacorte». APES: Libro 2º de relaciones, n.º 7, f. 23r.

<sup>1055</sup> IBIDEM: n.º 81, f. 246r.

<sup>1056</sup> Con el cercado de Hernán Pérez lindaban en 1586 las tierras de Gaspar González. ASC, S.I., nº 2, partición de la hacienda de Tzacorte entre Melchor de Monteverde y Pablo Vandale, f. 349r.

<sup>1057</sup> ACK: Capellanía fundada por Bartolomé Martín Corral y Ana Hernández, su mujer, 3/5/1691.

<sup>1058</sup> AHPT: DPH, Conventos, n.º 3835; escritura otorgada ante el escribano Tomás González el 27/1/1627.

<sup>1048</sup> Tuvo casa en la ciudad junto al mar, en la calle real del Pozo del Concejo, sobre la que fundó una memoria de misas en 1549. APES: Libro 1º de relaciones, n.º 58, f. 235r; y PÉREZ GARCÍA [1995], p. 406.

<sup>1049</sup> Hija de Alonso Rodríguez Velázquez y de Isabel Gómez, vecinos de Tehuya, María de Armas contrajo matrimonio el 25/8/1597 con Juan de León, «natural desta isla», hijo de Diego de León y de Luisa Camacho. APNSR: Libro 1º de matrimonios.

<sup>1050</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN [2005]: p. 113, n.º 1861.

<sup>1051</sup> Gracia Hernández (cuyo testamento pasó ante Bartolomé Morel el 25/5/1585) y Gonzalo Borges fueron padres del conocido poeta dominico fray Gaspar Borges, autor de una elegía en dísticos latinos a la muerte de Luis Van de Walle, el Viejo. APES: Libro del cumplimiento de los testamentos (1599), f. 208r.

dio el sargento mayor don Francisco Fierro y Monteverde por escritura que pasó ante Andrés de Huerta Perdomo el 9 de junio de 1716<sup>1059</sup>.

Cumpliendo la voluntad testamentaria del caballero flamenco Pablo Van Ghemert, ratificada por su madre doña Ana Van Ghemert en documento otorgado en 1626 en la villa de Amberes, el capitán Jaques de Brier dio en pagamento en 1630 al alférez Melchor Díaz Taño, hijo de Francisco Díaz Taño y Águeda Camacho, como marido de doña Ana Van Ghemert, hija natural de Pablo Van Ghemert y de Susana de León, el cercado con casa, higueras y otros árboles que fue de Hernán Pérez, lindante con tierras del capitán Nicolás Massieu, con el cercado de Juana Mencía y con el de Águeda Martín, una yunta de bueyes, en 400 reales; una bestia anal, en 83 reales; una vaca, en cien real; 45 ovejas, a catorce reales cada una, y un carnero padre, en 20 reales, compradas a Gonzalo Hernández de Justa; así como treinta fanegas de tierras de sembradura que había adquirido al capitán Pedro de Brito, con sus casas y cercados, por encima del camino real que iba de Los Llanos a Tejuya, entre el malpaís y tierras realengas y concejiles, en 7500 reales<sup>1060</sup>. Todo ello conformaba «el término que dicen de los Guelmes en Tejuia», que quedó vinculado en su descendencia hasta el siglo XX. Conforme a las particiones celebradas en 1706, 1801, 1870 y 1871, estaba compuesto de una casa, cocina, era común, en la que todos los coherederos podían «echar su pan»; pajar, estanque, huertas para plantar papas y varios cercados plantados de higueras, almendreros y «muchos morales»: el de «la Cuesta» o «del Sochantre», los de la «hoya del Lino, el «del Trigo», el «del Morro», el de «la Montañeta», el de «la Hospitalera», el de «Esteban de León» (hermanastro de Ana Van Ghemert<sup>1061</sup>), el de «Alifonso», los detrás y delante de la era, los de delante y detrás de la casa y el del estanque, la huerta de «las Longueras y los huertos del «Circe» y de «Las Vinagreras»<sup>1062</sup>.

### 6.2.1 Los Campitos

De «Los Campitos» y, después, del pago del mismo nombre hay noticias desde 1624, fecha en el que Antón Carballo, yerno de Martín de León, vecino de Tajuya, se comprometió a hacer un tanque de madera de tea en las tierras de Salvador Pérez en el cercado «que dizen de Los Campitos»<sup>1063</sup>. En el «térmyno de Tixuya donde disen Los Campitos», el capitán don Andrés Lorenzo Salgado plantó de vides un término de sembrar centeno y ganado que había comprado a doña Leonor Salgado y que convirtió en una heredad de viña, con casa, lagar y tanque. Sobre ella impuso en 1658 una pensión de mil ducados para pagar la dote y alimentos de su hija, doña Ángela de San Andrés, religiosa profesa de

<sup>[1059]</sup> AGP: Pn 619, Bernardo José Romero (1779), partición de bienes del sargento mayor don Francisco Fierro y Monteverde y doña Luisa de Torres Silva y Santa Cruz, f. 462v.

<sup>[1060]</sup> ACMCGF: 22 639, copias de las escrituras otorgadas en Amberes el 24/4/1626 y en La Palma el 14/10/1630 ante Andrés de Chávez.

<sup>[1061]</sup> Casado en 1610 con Ana de las Casas, era también hijo natural de Susana de León. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 20/5/1610, f. 43r.

<sup>[1062]</sup> AGP: Pn 395, Andrés de Huerta, partición de bienes del alférez Juan Rodríguez de la Cruz y María Vanguemer, f. 431r; Pn 814, Melchor Torres Luján (1874a), partición de bienes heredados por doña Agustina, doña Ambrosia y don José María Wangüemert Alcalá, n.º 31, 10/11/1870, f. 155r; y Pn 817, Melchor Torres Luján, partición de bienes de don José María Wangüemert, 11/12/1871, f. 691r; y ALM: 5.55, partición de bienes de don Andrés de Alcalá y doña Antonia Volcán, 13/2/1801; y 7.38, relación jurada de todos los bienes raíces y semovientes para la partición que debe hacerse entre los tres hijos de don Tomás Antonio Vanguemert y su finada mujer doña Cayetana Alcalá y Volcán, 9/9/1829, f. 34v. Por ejecutoria que ganó doña Antonia Volcán en el pleito que siguió contra Luis Carballo y Francisco de las Casas, protocolada ante Francisco Mariano López en 1779, se declararon nulas las compras que sus antepasados habían hecho, dentro del mismo término, de la hoya del Lino y de otros cercaditos.

<sup>[1063]</sup> Colección documental, 13. AGP: Pn 125, Tomás González, 18/8/1624, f. 255r.

velo negro en el convento de Santa Águeda<sup>1064</sup>. Hijas del capitán Hernández Pérez Salgado y doña Leonor de Lasa<sup>1065</sup>, de doña Leonor Salgado († 1643) y de sus hermanas, doña Beatriz, doña María, doña Blanca, doña Sebastiana y doña Francisca Salgado de Lasa, todas solteras<sup>1066</sup>, proviene el topónimo conocido aún como «Las Salgadas». Desde ese tiempo, el lugar se fue llenando de parrales, casitas terreras y lagares en pequeñas suertes, pedazos, cercas y propiedades de viña intercaladas con tierras de pan sembrar o tierra calma, árboles frutales y tuneras, que se distribuían en torno al «camino real que va a la cumbre» (1832), el «que va a Tedoque» (1832) o «el que va al Charco», callejones y serventías de coherederos; «donde llaman Los Sumaquez» (1831), debajo del «llano de don Pablo»; o «donde dicen Gámez» (1844), en la montaña de Games y o en el «callejón que denominan de Gámez», en Los Campitos<sup>1067</sup>, cuyo nombre proviene del capitán Salvador Rodríguez Games o Gámez, natural de la isla de La Gomera y alcalde de Los Llanos en 1584, casado en 1591 con Isabel Lomelín, hija del capitán Miguel Lomelín, regidor del antiguo cabildo de La Palma. De mayor extensión era la hacienda «que dicen de Los Campitos», junto al callejón de Las Vinagreras, perteneciente al presbítero don Fernando Wangüemert y a su familia, de 23 fanegas nueve celemines de extensión<sup>1068</sup>; la de José Martín Carballo; y, por debajo de esta última, la hacienda de viña y árboles frutales de don Francisco José de Alcalá Vergara, que, según el inventario practicado tras su muerte en 1767, constaba de una casa de madera de tea cubierta de teja, otra abatida, lagar de tea con su viga y husillo, tanque de recoger agua y dornajo de la misma madera. Se inventariaron además, en los terreros anexos, las tiseras, tirantes y canales de la casa derruida, tres fanegas de higos pasados y medio quintal de pasas negras; 37 cabras, diez de ellas paridas con sus crías, a medias con María del Rosario Barrete, viuda del medianero Pedro Fernández Mederos, y 28 ovejas<sup>1069</sup>. En el mismo lugar, vendió, en 1842, Nicolasa de Armas, viuda de José Martín Hernández, a Francisco Mederos, de igual vecindario, el sitio y la casa de su habitación, con «un extanque de recoger agua, canales de dornajo, cancela y madera de parrales», lindante con serventía del comprador y el camino real que iba al Charco. Otra propiedad compuesta de tierra de pan sembrar, viña, árboles y una casa de altos y bajos de madera de tea y teja fue enajenada por José, Francisco y Manuel Jiménez en 1838, por debajo del camino real y al lado de una serventía que compartía con los demás coherederos<sup>1070</sup>. En 1823, el vecindario de Los Campitos sumaba más habitantes que otros pagos del término: 83 vecinos y 352 almas.

### 6.2.2 Todoque

La progresiva roturación de tierras a la par del asentamiento de colonos, vecinos y arrendatarios dentro de cercados, suertes y propiedades dedicadas al cultivo de los cereales (trigo, centeno y cebada), viña y árboles dio lugar a la aparición, al transcurso del tiempo, de nuevos caseríos en el amplio término de Tajuya. Todoque fue, desde principios

<sup>[1064]</sup> AHPT: DPH, Conventos, n.º 200-4, 7/10/1660; y APES: Libro 2º de relaciones, n.º 92, f. 284r.

<sup>[1065]</sup> Hijo de Antonio Rodríguez Salgado, Hernán Pérez Salgado casó en 1583 en la iglesia mayor de El Salvador con Leonor de Lasa, hija de Manuel de Brito. APES: Libro 1º de matrimonios, 17/2/1583.

<sup>[1066]</sup> PÉREZ GARCÍA [1995], pp. 230.

<sup>[1067]</sup> AHPT: CH 119, n.º 838, 9/8/1844, f. 253v; n.º 889, 9/12/1845, f. 267r.

<sup>[1068]</sup> ALM: 4.19, lista de los bienes raíces, tributos, muebles, alhajas, semovientes y demás riqueza del venerable presbítero don Fernando y su hermana doña Juana Wanguemert de Justa, sin fecha, f. 3r, n.º 13.

<sup>[1069]</sup> AGP: Pn 564, Miguel José de Acosta, inventario *post mortem* de don Francisco José de Alcalá Vergara 9/11/1767, f. 185v.

<sup>[1070]</sup> AHPT: CH 119, n.º 444, 29/5/1838, f. 153v; y n.º 770, 15/6/1842, f. 234v.



del siglo XVI, zona de terrenos baldíos o realengos de pastoreo<sup>1071</sup>, como revela este topónimo de origen awara<sup>1072</sup>. A finales del siglo XVII (1691), constan las primeras puntuales referencias al pago de «Tedoque» o «Todoque», hasta entonces englobado dentro de Tajuya, y a los vecinos asentados junto a huertos de árboles, suertes y pedazos de tierra de pan sembrar, cercas de viñas y árboles frutales, pies de higueras y almendros, tunas y tuneras, huertas para sembrar papas, en viviendas de madera y teja y casas y casillas pajizas, con sus cocinas, lagares y eras. Allí se encontraba el llano de «don Pablo (en alusión a don Pablo Monteverde Salgado), que estaba «en el pago de Tedoque onde llaman las Salgadas» (1767); el «llano de los Castellanos» o «los Castellanos» (1834), acaso relacionado con algún episodio de la conquista; «Herrera» (1831), la montaña de Todoque (1832), «donde dicen Henero» (1836), topónimo derivado de Genero o Janero, antiguo apellido asentado en la comarca desde el siglo XVI; «la Capellanía» (1837), «donde llaman el Pampillo» (1837), junto al camino real que iba para Tazacorte; el «parage que llaman Rabana» (1838), el «llano del Negro» (1839), «donde dicen Marta» (1839) o la «hoya de la Malvasía» (1842). Situadas entre La Laguna y Todoque, las tierras de Cabrejas, que se prolongaban hasta la costa, fueron propiedad del regidor Juan de Cabrejas, capitán de las milicias, escribano del juzgado de Indias de la isla de La Palma y secretario del santo oficio de la Inquisición, casado en 1582 con doña María de Salas<sup>1073</sup>, ambos fundadores del convento de monjas dominicas de la ciudad de La Laguna<sup>1074</sup>.

### 6.2.3 La Laguna

Desde finales del siglo XVII datan las noticias más antiguas sobre el pago de «La Laguna» (1686) o «La Laguna en el Malpeis» (1690)<sup>1075</sup> y a las familias vecindadas «en este lugar en Tejuia onde llaman La Laguna» (1734), nombre derivado seguramente de las aguas pluviales que se acumulaban y estancaban en el centro de aquella planicie y en la falda de la montaña. En 1687, el sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla dio a tributo a Juan González, «de La Laguna», unos cercados de pan sembrar «en el pago de Tejuya y parage llamado los Espinos», con la obligación de pagar 6 fanegas y media de centeno. Un cortijo de tierras de pan sembrar compuesto de tres cercados, con «hera de recoxer pan y pajal de madera blanca cubierto de paja que está en este dicho lugar en donde disen La Laguna» fue adquirido durante su matrimonio por don Francisco José de Alcalá Vergara y María Rosa de Acosta y León<sup>1076</sup>. Pedazos de terrenos de sequero, suertes y cercados, preferentemente de sembrar centeno, y árboles frutales, en «el cercado de la Hera y Hornito» (1831), al lado del «monte de los Cáceres» (1836), «donde dicen los Paredones» (1837), «junto al barranco de Taparratana» (1837), en «Tejuya y montaña de La Laguna» (1838), se registran en el «pago de Tejuya de Abajo donde llaman La Laguna» (1831), en el pago de «Tejuya donde denominan La Laguna» (1836), «donde dicen La Laguna», en el

<sup>1071</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías, interrogatorio presentado por Diego de Solís, 6/11/1584, f. 322v.

<sup>1072</sup> LEAL DE LA CRUZ [2006], pp. 339-341.

<sup>1073</sup> Por escritura otorgada ante el escribano Pedro Hernández el 15/8/1596, Juan del Hierro, morador en el lugar de Los Llanos y Úrsula Díaz, su mujer, impusieron a favor de Ana de Brito, un tributo sobre un cercado de tierras en Tejuya con sus casas, compradas a Juan Lorenzo de ocho o nueve fanegas, colindantes con tierras de Pedro de Alcalá y por otra parte con tierra de Juan de Cabrejas, escribano del Juzgado de Indias. AHPT: CH 101, libro 1º de registro de hipotecas de la isla de La Palma (1768-1771), n.º 778, 6/3/1771, f. 498v.

<sup>1074</sup> PÉREZ GARCÍA [1990], p. 36.

<sup>1075</sup> El 11/11/1686, Juan Afonso, hijo de Bartolomé Afonso e Isabel Francisca, vecinos en La Laguna, casó con Susana Francisca, hija de Pedro González y Ana Francisca, vecinos de El Paso. APNSR: Libro 2º de matrimonios, f. 20v. El 27/8/1690 se bautizó a Rafael de la Concepción, hijo de Ana de la Concepción, vecina de «La Laguna en el Malpeis», siendo su padrino Juan Leal, vecino de La Laguna. Dato localizado por Marcelino Rodríguez Ramírez.

<sup>1076</sup> AGP: Pn 564, Miguel José de Acosta, inventario *post mortem* de don Francisco José de Alcalá Vergara, 31/9/1767, f. 185v.

«parage titulado La Laguna» (1836, 1838) o en el «camino real que va para La Laguna» (1837). El párroco don Domingo Alcalá, en el padrón o vecindario que elaboró en 1823, todavía incluye al pago de La Laguna dentro de Tajuya de Abajo. Para distinguirlo del núcleo de población homónimo de Tajuya, en 1955 se adoptó el acuerdo de nominar oficialmente al barrio como «La Laguna de Los Llanos»<sup>1077</sup>.

El cruce entre los caminos que se dirigían hacia los cuatro puntos cardinales, hacia Tajuya y El Paso, al naciente, hacia Tazacorte, al poniente, hacia Los Llanos, al norte, y hacia Todoque, al sur, configuró el centro del caserío y la formación en su entorno del barrio actual, a cuya vera se levantaron a finales del siglo XIX sendas edificaciones en esquina y planta en «L», con amplios alpendres o galerías de madera y teja para acoger a ventas y caminantes. La del lado del sureste, ya desaparecida, fue construida por don José Álvarez (n. 1850); y la del suroeste por don José Fernández Díaz (1858-1926), que abrió en ella una taberna o bodegón que en 1886 daba servicio a los vecinos y transeúntes que pasaban por esta parte de Tajuya<sup>1078</sup>, conocida como «los Cuatro Caminos». Otro camino, el de «La Condesa», debe su nombre a la dama flamenca doña María Vandale (1596-1653), nacida en Amberes y condesa de La Gomera, heredera de uno de los décimos de cañaverales de la hacienda de Argual. En el de «Palomares», en Triana, se hallaban las tierras de sembrar centeno «que llaman el sercado de don Joan de Monteverde», junto al malpaís, que don Diego de Monteverde dio en arriendo en 1687 a Jacinto Hernández por 26 fanegas de centeno y una carga de paja<sup>1079</sup>.



Vista de La Laguna. Los Llanos de Aridane. Foto MMG. AGP

<sup>1077</sup> Acuerdo de la corporación de Los Llanos de Aridane del 6/9/1955. Dato facilitado por María Victoria Hernández Pérez.

<sup>1078</sup> Agradecemos el dato a Marcelino Rodríguez Ramírez.

<sup>1079</sup> AGP: Pn 377, Andrés de Huerta, 20/8/1687.



Inauguración del camino de Los Llanos a La Laguna en 1925. CDMRR

#### 6.2.4 Las Martelas

Las tierras «que fueron de Martela» (1645) dieron origen al topónimo con el que se conoce el actual barrio de «Las Martelas», localizado «en el pago del Paso donde dicen Martelas» (1831), «en el pago de Tejuya donde denominan las Martelas» (1839) o en el «pago de Tejuya de Abajo donde dicen Martela» (1849). Doña Inés Díaz Pimenta, viuda del capitán García de las Muñecas, impuso en 1613, por escritura ante Alonso Camacho, un tributo de mil ducados sobre unas tierras de pan sembrar en la punta de Tijarafe y las «tierras de centeno en Tixuya que dizen de Martela», junto al malpaís o malpaís prieto. Situadas por debajo del «camino que va a Tixuya», al lado de las tierras de Esteban de León, en 1655 fueron dadas a tributo perpetuo a Mateo Pérez, yerno de Gaspar Morera, vecino de La Breña, por diez fanegas

de centeno, bueno y limpio, puestas en la ciudad<sup>1080</sup>. En este paraje o pago se encontraban diferentes propiedades de pan sembrar y árboles: «el cercado de las Canarias y las Martelas» (1836), la suerte «titulada Barabasco», al lado de la serventía que iba a Cabrejas (1837); y los cercados nombrados de «Buquén y Rosado» (1845).

#### 6.3 El Paso

Las primeras referencias a la parte alta del valle de Aridane recogen la denominación del «Paso del Capitán» en alusión a los últimos episodios de la conquista de La Palma. Así figura en la data que Alonso Fernández de Lugo concedió en 1514, por iguales partes, al licenciado Cristóbal de Valcárcel y a Vasco de Bahamonde, a quienes repartió las fuentes y aguas corrientes que manaban «en la cabeçada que se dize de La Caldera, que han por linderos de la vna parte «*el paso que dizen del capitán* e de la otra parte el barranco que dizen de *las chozas de los palmeros*»<sup>1081</sup>. El episodio lo explica Abreu Galindo en su *Historia de la Conquista de las siete islas de Canaria* (1632). Tras haberse medido en armas en la entrada de Adamancasis, los palmeros se retiraron a un risco muy alto, donde Tanausú y los suyos se defendieron valerosamente. Buscando como rendirlos, el adelantado Alonso Fernández de Lugo «subió por el paso de Ajerjo, *que por memoria le llaman el Paso del Capitán*, lugar asperísimo, por el cual, por no ser hombre habituado a subir semejantes pasos, lo llevaron en los hombros los palmeros más de dos tiros de ballesta»<sup>1082</sup>. A finales del siglo XIX, el cronista Juan Bautista Lorenzo se hizo eco del mismo acontecimiento en sus *Noticias para la historia de la isla de La Palma*<sup>1083</sup>.

También en el siglo XVI, aunque en fecha algo más tardía, estuvo en uso la denominación de «El Paso del Maestrescuela» (1546, 1584), nombre que hace referencia a una de las dignidades o prebendas de las iglesias catedrales, así como la del «término del Paso del Maestrescuela de los Llanos de Tazacorte» (1551, 1556)<sup>1084</sup>. Que sepamos, el único maestrescuela que, en calidad de visitador eclesiástico, visitó La Palma en las primeras décadas del siglo XVI (1517), fue el licenciado Bartolomé López de Tribaldos, canónigo maestrescuela de la catedral de Canarias, provisor, juez y visitador general por el obispo don Fernando Vázquez de Arce y primer inquisidor general de las islas.

<sup>1080</sup> Escrituras de tributo otorgadas ante Alonso Camacho el 18/1/1613 y ante Tomás González el 2/7/1655. APES: Libro 2º de relaciones, n.º 8, ff. 27r-27v.

<sup>1081</sup> Colección documental, 5; y LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 414.

<sup>1082</sup> ABREU GALINDO [1977], pp. 285-286: «Alonso de Lugo, viendo que por donde había acometido a los contrarios, era lugar fuerte e inexpugnable, creyendo hallar mejor entrada, subió por el paso de Ajerjo, que por memoria le llaman el Paso del Capitán, lugar asperísimo, por el cual, por no ser hombre habituado a subir semejantes pasos, lo llevaron en los hombros los palmeros más de dos tiros de ballesta. Y por este paso fueron a pasar cerca de donde Tanausu con su gente estaba, al cual procuraron entrar; pero ayudábanlos tanto el lugar de la defensa y la resistencia de los palmeros, que no fue posible hacerles perder punto del coraje que tenían».

<sup>1083</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2000], p. 292: «Cuando el Adelantado Dn. Alonzo Fernández de Lugo con sus tropas salió de Tazacorte con objeto de someter a Tanausú y su reino de Aceró, pasó por lo que es hoy Villa del Paso, llamado por los indígenas palmeros «Adamancasis». Cuando quiso entrar en La Caldera por «Ajerjo» y hubo de retroceder precipitadamente por este estrecho y desfiladero en hombros de los palmeros que ya estaban sometidos, pusieron los españoles a aquel sitio el nombre del «Paso del Capitán»; y he aquí que posteriormente solo se designaban aquellos lugares, célebres en la historia de nuestra isla, con los nombres de «Ajerjo» y «Capitán», habiéndole suprimido a este último el «Paso» a las tropas para La Caldera y se salvó su Capitán de un mal «Paso».

<sup>1084</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN [1999]: p. 140, n.º 171; p. 161, n.º 207; y p. 211, n.º 333.





Pino de la Virgen. El Paso, 1899 Foto MBR. AGP

En enero de 1507, el conquistador Francisco de Londoño o Mondoño recibió medio caíz junto a su colmenar, ampliado en abril de 1508 a un caíz de tierra «montuosa en sembradura de sequero en una lomada que deciede del pinal de Tasacorte». Esta data de repartimiento, concedida con el fin de sembrar trigo, cebada o poner viña, confinaba «con un barranco en que está una cueva que dicen de Benito e un colmenar vuestro e por la otra vanda un barranco seco e por las partes de abajo tierras realengas»<sup>1085</sup>. Situada en El Paso de Abajo, fue heredada por su hijo, Pedro de Hermosilla, regidor del antiguo cabildo de La Palma, que dio nominación al lugar conocido como «Hermosilla» y

<sup>1085</sup> Colección documental, 4.



Montaña Enrique. El Paso. Foto MMG. AGP

al camino o «cuesta de Hermosilla» que desde El Paso baja hasta Los Llanos<sup>1086</sup>. La hacienda del mismo nombre perteneció al sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla<sup>1087</sup> y después a don Juan Nepomuceno Massieu Salgado, cuya viuda, doña María de la Concepción Salazar, la vendió en 1846, por 3000 pesos corrientes, a don Salvador Fernández Leal. Compuesta por dos casas terreras, cuatro cercados de pan sembrar y viña y un huerto de árboles, «el camino real

<sup>1086</sup> PÉREZ GARCÍA [1990], p. 114. Un censo de 9 celemines de trigo, 3 de centeno y tres cuartillas de almendras fue impuesto por Jacinto Hernández Carballo sobre unas tierras de pan sembrar en Hermosilla «con media casa de tea y paja, sohallada» por escritura otorgada el 2/8/1717 ante Antonio Vázquez. AHPT: CH 119, n.º 965, José María Salazar, 29/5/1847, f. 291v.

<sup>1087</sup> AGP: Pn 529, José Albertos (1751), partición de bienes del sargento mayor don Juan Vélez de Ontanilla y doña Francisca de Guisla Boot, f. 171v, n.º 11.

que de Los Llanos va a la ciudad» pasaba por medio de la propiedad<sup>1088</sup>. Pedro de Alcalá, conquistador de Tenerife y La Palma, y Bartolomé Gutiérrez, el Viejo, también fueron recompensados por el adelantado Alonso Fernández de Lugo con datas en Tacande y en el Llano de Las Cuevas, con dilatados términos de tierras y pastoreo conocidos por los nombres de sus primeros poseedores, «Alcalá» y «Gutiérrez».

En la toponimia del término de El Paso también dejaron huella Anrique de Juan Dajo, casado con María de León, en la «montaña de Enrique»; «Enrique Báez» (1586), en «Anrique Vas» (1613), «donde dicen Enrique Bas», «Enriquevaes» en El Paso de Abajo, inmediato a Hermosilla<sup>1089</sup>; y Martín de Arrocha, conquistador y vecino de la isla (1515)<sup>1090</sup>, que nominó al barranco y a las «cuevas de Arrocha», conocidas después como el barranco y las «cuevas de Herrera», por el nombre de su siguiente propietario, Juan Pérez de Herrera, vecino del lugar, partidor nombrado en 1586 para efectuar la división de la hacienda de Tazacorte entre Pablo Vandale y Melchor de Monteverde<sup>1091</sup>. El paraje, los lomos y los riscos de «Valencia» podrían estar relacionados con los conquistadores valencianos Vicente de Cervellón y Miguel Martí, antepasados de los Van de Walle Cervellón<sup>1092</sup>, que poseían tierras en la zona; mientras que el «pinar de Ferrer» o de «Ferrera» debe su denominación a la familia del mallorquín José Ferrer, casado en la capital de la isla en 1744 con doña Juana Carta y Álvarez<sup>1093</sup>. Su nieta, doña Beatriz Ferrer y Carrillo, viuda de don José Manuel Lorenzo, y sus hijos vendieron en 1842 a don José Antonio Pérez Camacho, vecino de El Paso, un trozo de tierra sembradía en el pinar de Ferrer junto al camino que iba al monte, grabado a los propios del ayuntamiento de El Paso con 9 reales de censo redimible<sup>1094</sup>.

En las faldas del mismo pinar se extendía la hacienda o término «que dicen de Vandewal» o «Vandeval», centenaria posesión, con sus «términos de apasentar ganados y sus cuebas de moradas y montes», de la familia Van de Walle<sup>1095</sup>,

<sup>[1088]</sup> «Nombrada de Hermosilla», medía 13 fanegadas, 6 celemines, 39 brazas y lindaba por el norte con el barranco de La Caldereta y tierras de Antonio Yanes, por el sur con serventía y tierras de Manuel López y don Gabriel Lorenzo de Alcalá, por el poniente con camino, tierras de Juan Antonio Taño y barranco y por el naciente con terrenos que fueron de Juan Gregorio de la Cruz y otros. AGP: Pn 779, Pedro López Monteverde, 30/11/1846, f. 317v.

<sup>[1089]</sup> El cercado de Hernán Pérez, en Tajuya, confinaba en 1586 con tierras de Enrique Báez. ASC, S.I., nº 2, partición de la hacienda de Tazacorte entre Melchor de Monteverde y Pablo Vandale, f. 349r. Un tributo perpetuo de 40 fanegas de centeno y 8 fanegas de cebada pagaban Juan Fernández y María de las Nieves, vecinos de Los Llanos, por el mes de agosto, por unas tierras «que llaman de Enrique Vaz, sitas en El Passo», junto al «camino real que ba de las Cuebas al lugar de Los Llanos», al capitán don Miguel Lorenzo de Cepeda, quien las dio con ese cargo por escritura otorgada el 4/9/1658 ante Andrés de Chávez. Rematadas en 1702 por el capitán Nicolás Massieu Vandale y Rantz en el pleito de acreedores contra los bienes del capitán Miguel de Cepeda, entraron a formar parte del vínculo fundado en 1765 por el deán don Manuel Massieu Monteverde. AGP: Pn 366, Antonio Ximénez, 18/3/1706, f. 96v, nº 29; y AHPT: CH 119, nº 346, 8/3/1834, f. 130r; nº 345, 11/6/1834, f. 130v; nº 917, 3/9/1846, f. 276r; nº 1000, 10/2/1848, f. 301v; nº 1108, 15/6/1849, f. 338v. El presbítero don José Antonio Corral vendió en este lugar en 1849 una suerte de tierra con tres casas dentro, una portada y el derecho a una era y pajares situados en las inmediaciones. Otra propiedad de tierra pan sembrar y un huerto de árboles fue enajenada por el presbítero Juan Mariano Kábana a don Gabriel Lorenzo de Alcalá «donde dicen Enriquevaes en Hermosilla». ALM: 4.81., 17/7/1846; y 7.31.

<sup>[1090]</sup> SERRA RÁFOLS [1978], pp. 359-360; y VIÑA BRITO [1997], p. 103.

<sup>[1091]</sup> En la citada partición, se midieron, en los Pedregales de Los Llanos, 78 fanegas con arrifes y mojones, lindantes «por vn lado con tierra de los herederos de Pedro Hernandes, mayordomo de Tazacorte, y por otro lado tierras del convento de Santo Domingo de esta isla y por abaxo linda con el cercado de tierras de Nuestra Señora y con el dicho lugar de Los Llanos y por arriba linda con tierras de Martín de Arrocha, que ahora son del dicho Juan Pérez de Herrera» [partidor]. Este Martín de Arrocha nominó el barranco de las «Cuevas de Arrocha», después de las «Cuevas de Herrera». ASC: S.I., nº 2, f. 350r.

<sup>[1092]</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS [1954], pp. 783-784.

<sup>[1093]</sup> PÉREZ GARCÍA [1995], pp. 355-356.

<sup>[1094]</sup> Ese mismo año, doña Beatriz Ferrer y Carrillo tomó posesión administrativa de los bienes que constituían la capellanía de misas rezadas fundada por su abuela doña Juana Carta y Álvarez. AHPT: CH 119, nº 767, Antonio López Monteverde, 26/5/1842, f. 233v; y nº 787, José María Salazar, 15/11/1842, f. 238v.

<sup>[1095]</sup> Las tierras de la «Cruz de Caldera», en El Paso, divididas en 1586 entre Pablo Vandale y Melchor de Monteverde, lindaban en ese entonces por abajo con riscos de La Caldera y por arriba «con tierras de Luis Vandaval», pertenecientes a Luis Van de Walle, llamado el Viejo, casado con María Cervellón Bellid, hija del conquistador valenciano Miguel Martí. ASC: S.I., nº 2, f. 349r.

que confinaba con otro término de criar ganado perteneciente a doña Catalina Vandeval, esposa desde 1585 del licenciado don Gabriel Gómez de Palacios, teniente de gobernador de La Palma y después oidor en la Real Audiencia de Sevilla. Heredada de sus antepasados por don Francisco Tomás Vandeval de Aguiar, pasó luego a su sobrino, el sargento mayor don Luis Vandevalle, y después a su hijo, don José Van de Walle de Cervellón, quien, «con los términos que dicen de Padrón y de Valencia», la vendió en 1787 al indiano don Juan José Pino Capote<sup>1096</sup>. Además de dos casas (una de ellas de azotea), un lagar y una era, estaba compuesta por varias suertes de pan sembrar, viña, árboles, pastos y montes en la «viña vieja de Vendaval», en la «huerta Nueva», en el «lomo de las Colmenas», al «pie del risco y su llamado», junto al barranco de Las Cuevas, y en el «pinal de Valencia», al poniente del «risco que llaman de Roberto». En 1833 fue adjudicada a su hija doña Juana Pino Taño y en 1853 fue repartida entre sus seis hijos y herederos, los hermanos Camacho Pino<sup>1097</sup>.

Por debajo del terreno público del pinar de Ferrer, los lomos y el «paraje nombrado Ojeda», atravesado por los «barrancos de Ojeda» y «de las Troneras» (1838), la vereda de la misma corriente y el camino de Ojeda<sup>1098</sup>, debieron tomar su nominación en origen de Juan Fernández de Ojeda, hermano del alférez Salvador Hernández, fundador de la ermita de Nuestra Señora de Bonanza, vecinos del término de «El Paso y las Quebas» (1689)<sup>1099</sup>. Del mismo término de Las Cuevas era morador Pascual Pérez de Santaguedea, que dio nombre al «llano de Guedea»<sup>1100</sup>. En la zafra de 1642 se obligó a entregar la leña necesaria para dar fuego a las fornallas y a las calderas durante cinco días de molienda de caña dulce en el ingenio de Tazacorte<sup>1101</sup>.

<sup>[1096]</sup> Por escritura otorgada el 18/5/1787, don José Van de Walle de Cervellón vendió por 1053 pesos, «unas tierras y montes con su casa que fueron de don Francisco Thomás Vandeval de Aguiar, su tío, con los términos que dicen de Padrón y de Valencia, que tiene a renta Josef Sosa y están donde dicen Vendaval y el Nogal, que el todo linda por arriba con las laderas de la Cumbre Nueva y fuente del Pino, por abajo monte y camino que ba para el pinal, por un lado término que fue de doña Cathalina Vandeval, muger del licenciado don Gabriel Gomes de Palasios, y la cruz de Mojode; y por el otro, el pinal de Ferrera y el frontón, cuias tierras y casa, con las cuebas de morada que dentro de los sitados linderos y términos que les corresponden, según los títulos que he tenido presentes tengo contratado vender a don Juan Josef Pino Capote, vecino de dicho lugar de Los Llanos, con el motivo de la distancia en que se halla esta [hacie]nda y no poderla por mi trauajar y para con su produto redimir algunas pensiones de mi casa». La propiedad se hallaba gravada con tres tributos, uno a la capellanía fundada por don Miguel de País, impuesto por don Luis Vandevalle ante José Albertos el 13/7/1746; otro al convento de San Francisco, impuesto por don Francisco Tomás Vandevalle ante Andrés de Huerta el 17/2/1685; y otro impuesto por el mismo ante Antonio de Acosta a favor del convento de religiosas dominicas el 22/12/1711 por la dote de su hija doña Juana Antonia Vandevalle. AGP: Pn 629, Bernardo José Romero (1787)a, 18/5/1787, f. 349r; y Pn 742, Gregorio José Medina, 7/5/1820, f. 233v.

<sup>[1097]</sup> Cuatro cajas de tea, los «avíos para hacer queso», un embudo o fonil grande y otro pequeño y un dornajo pequeño se inventariaron en 1833 en las casas de la hacienda de Vandeval. AGP: Pn 747, Cregorio José Medina (1833), f. 298v; AHPT: CH 119, nº 118, f. 46r; nº 282, f. 110r; nº 697, f. 216r; nº 804, f. 243v; nº 813, f. 246r; y AGP: Pn 878, Vicente García González; partición de bienes de don Antonio Camacho Rodríguez, viudo de doña Juana Pino Taño, vecinos del pueblo de Los Llanos, entre don Juan, don Celedonio, ausente en la América, don Manuel, doña María, doña Francisca y doña Micaela Camacho Pino, 17/1/1853, nº 1, f. 46v; y Pn 886, Vicente García González, partición de bienes de don Antonio Camacho Rodríguez y de su hijo don Juan Camacho Pino (1862), nº 112, f. 191v.

<sup>[1098]</sup> AHPT: CH 119, nº 82, f. 30; nº 297, f. 115v; nº 384, f. 139v; nº 409, f. 146r; nº 410, f. 146r; nº 411, f. 146v; nº 428, f. 150r; nº 464, f. 158v; nº 467, f. 159r; nº 502, f. 166v; nº 523, f. 173r; nº 538, f. 176v.

<sup>[1099]</sup> AGP: 379, Andrés de Huerta, 30/7/1689, f. 349v.

<sup>[1100]</sup> Su nieto, Juan Pérez de Santa Guedea o Guedea, hijo de Juan Pérez y Francisca del Rosario, vecinos «del Rincón del pinar de las Cuevas», contrajo matrimonio el 13/2/1708. APNSR: Libro 2º de matrimonios, f. 118r.

<sup>[1101]</sup> AGP: Pn 241, Andrés de Chávez, 27/7/1642, f. 123r.





Portada de la antigua hacienda de Hermosilla. El Paso. AHMLA



Vista desde Las Cuestas de El Paso. AHMLA

#### 6.4. Tierras baldías y dehesas comunales

Los repartos de tierras efectuados desde principios del siglo XVI reservaron gran parte del valle medio y alto y del término de El Paso como terrenos realengos y baldíos de propiedad comunal o concejil: Tacande, el llano y el pinar de Las Cuevas, los lomos de Bejenado, «Tinamarsana», «Tinamazil», «Tiramasil» o «Tinamarsín»<sup>1102</sup> y el pinar de Ferrer, en la vertiente meridional de la Caldera, y las «cuevas de Herrera» sirvieron de dehesas y tierras de pastoreo<sup>1103</sup>.

Los pinares de las montañas del Fuego, lomos de Valencia y Miranda, laderas del camino Nuevo, montaña de Bejenado y Las Cuevas proporcionaron además madera para la construcción y leña para los hogares y para el fuego de las fornallas y calderas de los ingenios azucareros, que requerían «troncos y trozos de pinos viejos que tienen cuerpo que conserba y retiene en sí el fuego, haciendo el efecto de cocer y disponer el caldo del azúcar»<sup>1104</sup>. Las tozas y palos de tea hechas por los aserradores en el monte eran extraídos por los caminos reales de tirada, como «el que llaman las traviezas», en la «tablada de los Moriscos», junto al «barranco de los Pinos Juntos» y la «fuente de Tamarajoya» (1843)<sup>1105</sup>. De los barreros de Tinamarsín o «lomo del barro»<sup>1106</sup> y otros parajes también se extraía el barro empleado en el purgado del azúcar<sup>1107</sup> o en la fabricación de tejas, luego cocidas en los hornos de teja existentes en el Llano de las Cuevas, propiedad de don Antonio Díaz Fernández en 1849; o en Ojeda, comprado por don Juan José Pino Capote en 1786 a José Hernández Ignacio<sup>1108</sup> y vendido por su nieto don Manuel Camacho Pino en 1862<sup>1109</sup>.

El aprovechamiento de los montes y pastos de La Caldera de Taburiente fue causa permanente de conflicto entre los dueños de los heredamientos de Argual y Tzacorte y el concejo de la isla de La Palma, que los consideraba dehesa pública y tierras de propios «para pasto común de [los] carneros» que proveían a la «república» y a la carnicería de la ciudad desde el tiempo en el que la isla fue ganada y conquistada y que nombraba, con ese fin, a un «guarda» de su término<sup>1110</sup>. El 12 de enero de 1544, el cabildo de la isla puso demanda por esta causa a los herederos de Jácome de Monteverde, a los que denunció por «los edifizios y labores que nuevamente por parte de los Monteverde se hazían y edificaban» desde el «ayuntamiento de los ríos para arriba». Las sentencias dictadas en ese pleito años después, por la real audiencia de Canaria el 15 de enero de 1555 y el 3 de abril de 1557, absolvieron a los hermanos Juan y Miguel de Monteverde y demás consortes y confirmaron sus títulos de propiedad<sup>1111</sup>.

<sup>1102</sup> Voz de evidente extracción prehispánica (datada ya en 1586 como «Tinamazil») que designa un lomo situado en la zona occidental del Pinar de Ferrer, entre el barranco Frío y las Moraditas, bajo la montaña de Bejenado, en la cara exterior meridional de La Caldera. Cfr. DÍAZ ALAYÓN [1987], pp. 158-159.

<sup>1103</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías, 31/10/1584, f. 131r; y 6/11/1584, f. 322v.

<sup>1104</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 49-50 y 71.

<sup>1105</sup> AHPT: CH 119, n.º 812, Manuel del Castillo, 25/8/1843, f. 246r.

<sup>1106</sup> Así conta en la partición de los dos quintos del ingenio y heredamiento de cañas de Tzacorte entre los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale. AGP: Pn 623, Bernardo José Romero, 13/5/1783; 23/10/1619, f. 248r.

<sup>1107</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, pp. 70-71.

<sup>1108</sup> AHPT: CH 119, n.º 1059, José María Salazar, 1/2/1849, f. 323v; y AGP: Pn 747, Cregorio José Medina (1833), f. 298r.

<sup>1109</sup> AGP: Pn 886, Vicente García González, n.º 169, 9/12/1862, f. 558v.

<sup>1110</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], pp. 234-237.

<sup>1111</sup> La sentencia fue protocolada a instancia de don Félix Poggio y Alfaro, como «ynteresado en las haciendas e ingenios de cañas de azúcar de Argual y Tasacorte». AGP: 761, José María Salazar (1831), f. 125r. AGP: Pn 747, Cregorio José Medina (1833), f. 298r.



Grupo de hombres con lanzas o regatones en La Cumbrecita en 1916. Foto MBR. AGP



Grupo de hombres con lanzas o regatones en La Cumbrecita en 1916. Foto MBR. AGP

Tras la constitución del ayuntamiento del pueblo de Los Llanos en 1812, el problema derivado del uso y la propiedad de las aguas, tierras y pastos de La Caldera persistió, como resumen, de esta manera, los miembros de la corporación aridanense en la sesión celebrada el 26 de junio de 1856:

*Desde tiempo inmemorial ha correspondido a este pueblo los terrenos de La Caldera y mientras que sus propios estuvieron sentralizados en el ayuntamiento de la ciudad de esta ysla, este los poseyó al paso que los manantiales de Egeros y Capitán, con todos los demás que no se reúnen con los que se forman las acequias de dichas haciendas; y por lo tanto, tenían derecho a nombrar y nombraba cada año un guarda selador de ellos con cargo de pagarle veinte y cinco cuartos de carne todos los Sábados Santos. También desde muy antiguo poseían varios vecinos, y aún algunas de las cofradías que tenía esta parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, ciertos términos en dicha Caldera en los que apastaban sus ganados y estuvieron haciendo huso de ellos sin contradicción alguna hasta que los dichos interesados se hicieron dueños por medio de la posesión que el alcalde del Paso les dio, sin haberse hecho público, como correspondía ser de justicia.*

*En el año de 1774 estuvo el vesindario trabajando en la conducción de las mencionadas aguas bajo la dirección de un comisionado puesto por la real justicia, las cuales llegaron hasta el punto denominado los llanos de Santa Guedea, cuyos vestigios lo testifican y no consta en parte alguna que los señores interesados hubiesen hecho la más leve opoción a semejante obra<sup>1112</sup>.*

Según Gaspar Frutuoso, dentro de La Caldera había grandes pastos para ovejas, cabras y carneros,

*que todos los criadores usan de ello para sus ganados como de cosa común, metiéndolos allí al comienzo del invierno por una entrada tan estrecha en su cumbre, a la banda de Tzacorte, que no pasa más de un hombre por ella; y habiendo bajado el ganado por sus veredas, cuando está abajo, en lugar muy espacioso y hondo, no atina a salir de él, y así todos se crían sin pastor ni guarda, mientras se multiplican y engordan copiosamente<sup>1113</sup>.*

Con el producto del ganado salvaje que pastaba en La Caldera, los criadores del distrito, según dejó constancia el licenciado don Juan Pinto de Guisla en la visita que hizo a la parroquia del lugar en 1678, comenzaron a hacer a su costa la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora<sup>1114</sup>, el día 15 de agosto, en honor de la Virgen de las Angustias, en su santuario del barranco; después de lo cual

*Luis Gonsales de la Cruz, vno de dichos criadores, solicitó, con los demás, que señalasen algunas ovejas separadas para que, con lo prozedido de su fruto, se celebrase cada año la fiesta. Y lo hizieron así, corriendo él con este cuidado y, por estar ya biejo, lo entregó a Juan Rodríguez de la Cruz, su hijo, encargándole el cuidado de dicha fiesta. Túboze esta noticia y se mandó al dicho Juan Rodriguez de la Cruz que declarase con juramento el ganado que tenía y que diese cuenta de lo prozedido d'el. Declaró que auía veinte y sinco ovejas, que estaban donde dicen La Caldera, y ocho cabras y que, con lo prozedido, auía hecho la fiesta hasta allí<sup>1115</sup>.*

<sup>1112</sup> AHMLA: Actas municipales, libro 7º, 25/6/1856, ff. 144v-145r.

<sup>1113</sup> FRUTUOSO [1964], p. 119.

<sup>1114</sup> Desde 1613 hay constancia de la fiesta que, por el mes de agosto, hacían a Nuestra Señora de las Angustias los pastores y criadores de La Caldera. Véase colección documental, 8.3.

<sup>1115</sup> APNSR: Libro de visitas, 3/7/1678, f. 11r.





Salto a regatón muerto en La Caldera. Foto MRQ

Su sucesor, el alférez José Luis Ramos, vecino del lugar de Los Llanos, como mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, se hizo cargo en las cuentas que rindió en 1700 de 855 reales 12 maravedís del importe de «la lana de las ovejas que tiene en La Caldera la dicha hermita y de los borregos y chivatos que se han sacado de la dicha Caldera en el tiempo de su administración». Su descargo incluyó los «costos de fuego» para la fiesta, las cabras que compró para acrecentar las que la Virgen tenía en La Caldera, trasquilarlas y «apañada de ganado de La Caldera con peones y de darles de comer». Las cuentas de 1705 y 1711 recogen de igual modo el aprovechamiento de la lana, los borregos y las cabras salvajes que estaban en La Caldera<sup>1116</sup>.

La constitución del municipio de El Paso en 1837 fue consecuencia de la pugna sostenida entre la burguesía agraria de El Paso y Los Llanos de Aridane por el control de aquellos terrenos y su privatización y, entre 1838 y 1843, se produjo una masiva reconversión de las tierras de los propios comunales. Más de 350 individuos de la comarca, comenzando por su primer alcalde, Manuel Taño, y los concejales del recién creado ayuntamiento, fueron los mayores beneficiarios del nuevo reparto. Se usurpó además bastante más tierra de la adjudicada oficialmente, valiéndose de la indefinición de los lindes, sin vuelta atrás por el robo oportuno en 1848 de los expedientes de reparto<sup>1117</sup>. Rematadas en pública subasta, la mayor parte de estas suertes, cuya extensión oscilaba entre algo más de una fanega, dos, cuatro, ocho y hasta 20 fanegas y más, fueron vendidas a censo redimible, al tres por ciento de rédito, en el Llano de las Cuevas, en el pinar de Ferrer (junto al «topo del Grillo» y al «barranquillo de las eritas»), en «El Riachuelo» (en el «higuerillal de la Negra»), en «donde dicen Valencia» y en La Caldera de Taburiente (en el «lomo de las Piedras» y en la «hoya de la Pava», sobre el barranco de las Angustias, bajo los riscos altos del Time y al lado del «barranco del Corral» y los «lomitos de las Trabanqueras»).

En el punto denominado «llano» o «lomo de las Piedras o Tenemoche», en las estribaciones de La Caldera, el párroco de la iglesia de Los Llanos, don Miguel Febles Fonte (1798-1869), obtuvo entre 1834 y 1839 tierras baldías con una extensión de unas cien fanegadas, que confinaban con el «barranco que baja del Time» y «piedras caídas», el «time que llaman de Tijarafe» y «barranquera de María Golgada», transformadas en los años siguientes en la conocida como «Hacienda del Cura»<sup>1118</sup>. En esta terraza emplazada en el margen derecho del barranco de las Angustias, formada por derrubios o desprendimientos, recibieron otras suertes de los antiguos terrenos de propios el presbítero José María Lorenzo, domiciliado en el pueblo de Los Llanos, y varios vecinos de El Paso en 1838 y 1839, colindantes con el cura Febles, con el «lomo de la Madre» y el «cerro» o «roque de Tenemoche»<sup>1119</sup>. Poco tiempo después, los dueños de los heredamientos de Argual y Tzacorte, don José Miguel Sotomayor Vandale, don Felipe Massieu Tello de Eslava, don Félix Poggio y Alfaro, don José María y doña Josefa Alfaro y don José Ana Valcárcel y Herrera, vendieron en La Caldera, a censo reservativo con réditos de tres por ciento, en precio de 2000 reales corrientes, a don José Alejandro Medina 20 fanegas de tierra baldía y erial en el «llano de Tenerra», en relva y helechal, comprendidas entre las faldas del «barranco de las Trabes», al naciente, y las del «barranco de los Brecitos», al poniente, con el aprovechamiento de

<sup>1116</sup> CDMVH: Legajo de cuentas dadas por los mayordomos de la ermita de las Angustias (1691-1745).

<sup>1117</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ [2007], p. 55.

<sup>1118</sup> LEAL PÁEZ [2017]; y AHPT: CH 119, n.º 420, José María Salazar, 19/4/1838, f. 148r; y n.º 579, José María Salazar, 3/4/1839, f. 186v.

<sup>1119</sup> AHPT: CH 119, n.º 426 y 427, José María Salazar, 20/4/1838, f. 149v; n.º 578, José María Salazar, 3/4/1839, f. 186r; n.º 586, José María Salazar, 15/4/1839, f. 188r.

las aguas perdidas o que se encontrasen en las fuentes y manantiales de aquel punto, siempre que no disminuyesen el caudal de «aquellas que han sido y siempre van para los yngenios de Argual y Tazacorte»<sup>1120</sup>.

#### 6.4.1 El Llano de las Cuevas

Según una antigua tradición, el adelantado Alonso Fernández de Lugo acabó la conquista de la isla de Palma, tras la captura y rendición de los últimos aborígenes palmeros en 1493, en los «llanos de las Cuevas», al pie y en las faldas de los pinares de la «cumbre Nueva»<sup>1121</sup>. En el mismo lugar se hallaba, junto al «camino real que baja a Los Llanos», la montaña de «Ballesteros» o de «los Ballesteros» (1835), cuyo nombre quizás se deba a las escaramuzas de aquellos días<sup>1122</sup>. Al lado de ese transitado camino público, se entronizó, en una pequeña capillita horadada en el tronco de un corpulento y añoso árbol, una imagen de la Virgen que, bajo la advocación del Pino, daba consuelo a los caminantes que, durante el trayecto entre las dos bandas de la isla, descansaban bajo su sombra.

El «término de Gutiérrez» (1837) o «el término que llaman los corralitos de Gutiérrez en el Llano de las Cuevas» (1832) fue concedido por el mismo adelantado Alonso Fernández de Lugo al conquistador o primer poblador de La Palma, Bartolomé Gutiérrez, el Viejo. Integrado por tierras de pan sembrar, baldías y malpaíses, en las proximidades del «barranco del Carbonero» (1838), se extendía desde la cumbre hasta «las tierras que fueron de Luxán» (por Diego de Luján, escribano público), entre el malpaís Prieto y el camino que va al «Bresal de las Piletas» (1782). A finales del siglo XVIII, fue adquirido en parte por el presbítero don Domingo Alcalá Volcán y por el capitán don Pedro de Sotomayor<sup>1123</sup>, al igual que otra porción del «término de Domingo Hernández de las Cuevas», lindante con el de Bartolomé Gutiérrez, que el párroco Alcalá Volcán compró a los descendientes de Lorenzo González de Alcalá, que lo poseía desde 1644<sup>1124</sup>. Su sobrino, don José María Wangüemert Alcalá, disfrutó de una propiedad cultivada de viña y árboles con su casa, lagar y una era en el Llano de las Cuevas, situadas debajo de la «tierra de los Padrones» y junto «al camino real que ba a la cumbre» (1836); además de otros dos cercos de pan sembrar y «árboles tagasastes» en el mismo lugar y dos cercos más en «el término que dicen de Domingo Fernández» que su tío le había donado para que se ordenase de eclesiástico<sup>1125</sup>.

<sup>1120</sup> AHPT: CH 119, n.º 718, Antonio López Monteverde, 11/1/1841, f. 222r.

<sup>1121</sup> Esta antigua tradición fue recogida, errando en las fechas de la conquista, por el mayordomo don Miguel de Monteverde y Benítez de Lugo en sus *Noticias sobre la Fundación y demás cosas referentes a la ermita de Nuestra Señora de la Encarnación, sita extramuros de esta ciudad de Santa Cruz*: «El Señor Adelantado mayor de esta ysla y la de Tenerife, don Alonzo Fernández de Lugo, empezó la conquista de esta de La Palma el día del arcángel San Miguel 29 de setiembre de 1491 y la acabó en los llanos de las Cuevas el de la Ynvención de la Santa Cruz 3 de mayo de 1492. En seguida pasó al distrito de Tedote, señalado para la capital, y principió su fundación colocando una cruz en la llanura que había junto al cause del barranco de Santa Catalina, por la parte de afuera de lo que hoy llaman Alameda, y al pie de aquella se dijo la primer misa en este distrito por el señor canónigo de Canaria don Alonzo Samarinas». APNSE: Libro 3º de fábrica de la ermita de Nuestra Señora de la Encarnación, 25/3/1855, f. 41r.

<sup>1122</sup> AHPT: CH 119, n.º 147, f. 57v; n.º 243, f. 92v; n.º 260, f. 100r; y n.º 503, f. 166v.

<sup>1123</sup> AGP: Pn 620, Bernardo José Romero, 15/9/1780, f. 384v; y Pn 622, Bernardo José Romero, 9/8/1782, f. 364v; y Pn 634, Bernardo José Romero, 18/12/1790, f. 1185v.

<sup>1124</sup> El término de Domingo Hernández de las Cuevas fue vendido por su hija, Catalina Rodríguez, mujer de Juan Pérez, por escritura otorgada ante Tomás González de Escobar el 4/10/1644, a Lorenzo González de Alcalá. AGP: Pn 721, Felipe Rodríguez de León, 14/8/1805, f. 330v. En 1835, José Hernández hipotecó una suerte de tierra de pan sembrar con sus casas «donde dicen el término de Domingo Hernández», junto al camino real. AHPT: CH 119, n.º 230, f. 88r.

<sup>1125</sup> *IBIDEM*: n.º 287, 9/7/1836, f. 112v; y ALM: 7.39, patrimonio vitalicio fundado por don Domingo Alcalá Volcán a favor de su sobrino don José María Wangüemert, 12/7/1821.



Llano de las Cuevas. AHMLA

La constitución del municipio de El Paso en 1837 supuso la masiva privatización de los terrenos públicos o comunales del Llano de las Cuevas, hasta el siglo XIX bienes de propios del cabildo de la isla y desde 1812 del pueblo de Los Llanos, que inició las roturaciones en 1814, reactivadas en 1822 durante el Trienio Liberal<sup>1126</sup>. Un gran número de suertes, cercos y pedazos de tierra de pan sembrar, tagasastes, eriales y terrenos incultos fueron subastados y vendidos a censo reservativo en 1838 en el «llano» o «paraje de las Cuevas» o «donde dicen las Cuevas» y, dentro del mismo, en el «llano» o «valle de la vaca»; donde «denominan las Cuevas y Taganana» y en el «lomo de Taganana», bajo la cumbre y entre las «aguas pendientes del lomo del Pino de la Virgen» y las faldas del «lomo del Quicio»; en el lomo del Pino de la Virgen, al lado del barranco de Taganana; en la «lomada Gorda», junto al malpaís Prieto; en «el lomo del Bardo»; al pie del lomo, en el cerro del lomo o en los lomitos del Quicio; «donde denominan el lomo del Carbón»; «donde dicen el lomo del Polvo»; en el «parage nombrado el lomo de las Moradas»; «donde dicen El Reventón» y en el «Reventón del Pino»; en el paraje o «donde dicen Tamarajoya, en las Cuevas»; «donde dicen las Cuevas y paraje de los Guagos» o «donde dicen Guagos»; «donde dicen el Roque Verde»; «donde denominan el lomo del Roque del Pino Viejo»; «donde

<sup>1126</sup> LORENZO [1993], pp. 82-95.



dicen el salto de Magdalena»; suertes o trozos contiguos a los cauces del barranco de las Cuevas, del «barranco del salto del Suero y Taganana», a los caminos públicos o realengos y serventías que iban a la cumbre, al pinar o al monte, al «cerco llamado de los Ramos», al «cerro del lomo del fuego», a terrenos montuosos o a los de los «rematadores de las aguas de Ejeros» y en la «cancelita de los Barros», junto al «camino real que va a la montaña de Tamarajoya»<sup>1127</sup>.

En 1836, Manuel Taño, segundo teniente de alcalde del pueblo de Los Llanos en ese entonces, también dio a censo reservativo a don Joaquín Saura, administrador de las reales rentas del distrito, las aguas de las «fuentes nombradas Salto, Cai, Sauces y Cruz», sitas «en el parage nombrado el Llano de las Cuevas». Otras suertes y cercados de pan sembrar, gravadas con pensiones a los propios, se vendieron o hipotecaron en el «lomo que llaman de Padrón» (1831); «en el parage denominado de las Cuevas y Piletas» (1831); o en el Reventón (1834); lindantes con el camino que iba a Guagos (1831), el que «dicen de Calderón» (1836), el barranco del Carbonero, el «risco de la cumbre Nueva», barranquillos y marcos públicos. En 1833, don Juan Antonio Pérez, médico y cirujano titular, arrendó a Mariano Pestana un cerco de tierras de sembrar y terreno inculto detrás de la montaña de los Ballesteros, entre el camino real de la cumbre Nueva y el cauce del barranco de las Cuevas, por una renta anual de 18 fanegas de trigo y de 36 fanegas el año que fuese plantado de cebada; mientras que durante el tiempo que estuviese «de relva» o barbecho, «según la costumbre de los demás terrenos que se hallan en aquel pago», se pagarían 40 pesos en efectivo o el número de fanegas de grano en que se hubiesen ajustado<sup>1128</sup>.

#### 6.4.2 Tacande

Según escribía el historiador Viera y Clavijo a finales del siglo XVIII, en el «pago de Tacande se conserva la casa en donde cuentan estuvo el alma que le ha hecho tan famoso. Era de un difunto que hablaba, aunque invisible, a los capataces de aquella hacienda; les vestía sus hijos, barría, traía agua; ponía la olla, acusaba a los niños o los abonaba; habló, en fin, con un fraile, hizo testamento, restituyó lo que debía y se despidió para el cielo»<sup>1129</sup>. Colindantes con el «malpaís Prieto» y «el camino que va a Los Llanos», el término y tierras de Tacande y cuevas de Herrera se situaban entre «Los Corralejos», hacia la cumbre, y la «montaña que dizen de Anrique» hacia el mar, topónimo que seguramente debe su nombre a «Anrique de Juan Dajo», antiguo poblador mencionado en la data concedida en 1502 a Juan Fernández de Lugo<sup>1130</sup>. Casado con María de León<sup>1131</sup>, su hija Marta Anríquez heredó la «caza e morada y asiento y cercados y término de ganado y tierras de pan» que habían sido de sus padres en el término de Tajuya.

<sup>1127</sup> AHPT: CH 119, n.º 412, 445, 449, 452, 455, 460, 463, 465, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 488, 505, ff. 146r-167r.

<sup>1128</sup> IBIDEM: n.º 2, f. 1; n.º 56, f. 18v; n.º 147, f. 57v; n.º 158, f. 62v; n.º 310, f. 119r.

<sup>1129</sup> VIERA Y CLAVIJO [1982], p. 401.

<sup>1130</sup> Colección documental, 3.1. En la isla de El Hierro, el apellido Juandajo está registrado en el siglo XVI. DARIAS Y PADRÓN [1988], p. 62.

<sup>1131</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, Autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías. Interrogatorio presentado por Gregorio Martín Salgado, f. 311r: «Si saben que la caza e morada y asiento y cercados y término de ganado y tierras de pan quel dicho Gregorio Martín tiene e posee en el dicho término de Tihuya fueron de Marta Anrriques, la qual teniéndolas y poseyéndolas los dio en donación a los dichos Juan de León y Ginebra Machín por ser sus devdos y parientes, los quales todos así Marta Anrriques como Anrique de Juan Dajo y María de León, sus padres de la dicha Marta Anrriques, cuyo primero fue lo susodicho. Y los dichos Juan de León y Giniebra Machín, su muger, tuvieron y poseyeron por suyo y como suyo de más de ochenta años a esta parte, los unos en pos de otros, trayendo de la mar a la sierra sus ganados y apasentándolos en los dichos términos, y rrosando y labrando y senbrandando las dichas tierras como cosas suyas propia y sin contradisión de persona alguna».

Declaración de María Anrique, de 80 años de edad, 13/12/1584, f. 315r:

«A la segunda pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta según e como en ella se contiene porque este testigo lo uido y se halló pressente al



Casa llamada del alma de Tacande. Tacande. El Paso. AHMLA

En esta zona recibió repartimientos Pedro de Alcalá, conquistador de Tenerife y La Palma, de quien descendían las familias de Alcalá y Alcalá-Vergara. En su posesión sucedió, desde 1545 aproximadamente, Cristóbal González, el Viejo, herrador, propietario de un término de ganado con sus casas cuyas cabezadas se situaban en Tacande, entre el malpaís negro y el malpaís de Casañas y desde la montaña de Anrique y la montaña Quemada hasta el mar<sup>1132</sup>. Casado con Beatriz Hernández, hija de Martín Hernández, criador, y de Juana Francesa, hija a su vez del conquistador Pedro de Alcalá, el Viejo, fueron padres de Ana González, la herradora, la conocida «alma de Tacande» que en 1628 volvió del otro mundo para expiar sus culpas<sup>1133</sup>. En 1573, tomó a tributo por tres vidas cuatro cercados de tierra, «en El Paso,

tiempo que el dicho Anrique de Juan Dajo e Marta Anriquez tenían e poseyan los dichos términos de Tihuya e Tacande, así ellos como todos los demás vezinos desta ysla, trayéndolos y apasentándolos de la mara a la sierra e de la sierra a la mar según e como e de la manera que la pregunta dise y así fue y es público e notorio en esta ysla.

A la tercera pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta según e como en ella se contiene porque vio tener e poseer a los dichos Anrique de Juan Dajo e Marta Anrique el dicho término de Tihuya e las tierras de pan que dise la pregunta y sabe e uio que la dicha Marta Anriquez de después de muertos sus padres los tuuo e poseyó mucho tiempo y después lo dio en las dicha donación a los dichos Juan de León y Xinebra Machín, su muger, todos los vnos en pos de los otros».

<sup>1132</sup> IBIDEM: Interrogatorio presentado por Cristóbal González, herrador, 15/11/1584, ff. 299r-302r.

<sup>1133</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 237-240.

término de Los Llanos», que Pedro Rodríguez, de color prieto, había legado a la casa-hospital de Nuestra Señora de los Dolores, con una casa pajiza y un granero, en cuya posesión sucedió después su nieto Andrés Martín de Alcalá<sup>1134</sup>.

Por escritura otorgada el 26 de abril de 1614 ante Andrés de Armas, su hijo Pedro de Alcalá, criador, «morador en El Passo, término de la otra vanda», vendió al mercader Baltasar González Perera, la parte que le pertenecía tanto en el término que había sido de su abuelo Alcalá como en el de Aljonique, «que después fue de Pedro Rodríguez y de Francisca Pérez, su muger, de quien lo obbieron mis padres», colindante por abajo «con la pasada del pino y por un lado el malpaís que disen de Casañas y por el otro lado el malpaís Prieto y por arriba la cumbre». La venta incluía la cueva y corral que estaba en el lomo del malpaís,

*en el camino viexo, que fue de mis abuelos y los corrales que están en el término de Tacande y moradas que disen corral de Martín y el llano de Casañas; y ansimismo otras cuevas y otro corral que está ensima del sercado de Andrés Gonsales, de Tancande, que primero fueron de Gaspar Martín*<sup>1135</sup>.

El «corral de Martín», donde ordeñaban y traían sus ganados, debía su nombre a un negro «que se dezía Martín», esclavo de Pedro de Alcalá, mientras que el término de «Ahonique», «Adjonique» o «Aljonique» a un criador antiguo «que se dezía Ajonique», como declaró Amaro Hernández, hijo de Hernán González, de 70 años de edad, en 1632<sup>1136</sup>. Fuera de la enajenación quedó el asiento de casas, tanque y corrales que su hermana, Ana González (futura «alma de Tacande»), estaba gozando y «poseyendo al presente». En 1631 se inició otra nueva causa sobre la posesión de las tierras «do dizen la hoya de Casañas y corral de Martín» y de los términos de Aljonique y Pedro de Alcalá, el Viejo<sup>1137</sup>, que el cabildo de la isla pretendía talar y rozar por considerarlos concejiles y baldíos. A ello se opuso Cristóbal González, de Tacande, labrador y criador, hijo de Cristóbal González, el Viejo, que alegó, ante la Real Audiencia de las islas, que, estando posesión inmemorial de un término de apacentar ganado en la hoya de Casañas, heredado de sus padres y abuelos, con otro «que dicen de Pedro de Alcalá, el Viejo, que linda por un lado el malpaís Prieto y por el otro término de Bartolomé Afonso, por abajo la mar y por arriba la cumbre», el concejo de la isla, en contravención de las leyes que

<sup>[1]</sup> Lindaban con tierras realengas y con otras de Domingo Hernández y de Francisca Pérez. Esta última dejó igualmente al hospital unas tierras de pan sembrar en el mismo lugar que lindaban con el camino que iba de sus casas y moradas para las cuevas de Herrera, por arriba con tierras de Diego Luxán, por una parte tierras montes y por la otra «el sitio y moradas donde solía vivir Francisca Pérez», que antes habían sido de Francisco González, portugués. Por escritura otorgada el 13/2/1580, Lesmes de Miranda, mayordomo de la casa-hospital, las dio a tributo por tres vidas a Andrés Pérez, de color prieto, viudo de Francisca Pérez, por precio de 20 reales de plata nuevos, como mayor ponedor. Con posterioridad, pasaron en 1602 a Gonzalo Hernández de Sa, «morador en El Paso, término de Los Llanos»; y a Domingo Hernández de las Cuevas en 1631. AHMSCP: Legajo 629, n.º 1, f. 27r; y n.º 2, f. 38r.

<sup>[2]</sup> AGP: Pn 325, Juan Alarcón (1659), f. 47r.

<sup>[3]</sup> Así lo manifestó en la declaración que se le tomó el 22/5/1632: «que ssienpre a oydo nombrar y y oi se nombra el término de Aljonique y oió decir que se llamava así por hauerse sido de vn criador que se dezía Ajonique; y este nombre oyó dezir este testigo a Hernán Gonsales, padre deste testigo, y conose la cueva y corral que se le pregunta y porque siempre lo a oído este testigo llamar el término de Ajonique y dize este testigo que oió dezir a el dicho su padre que en bida del dicho Ajonique vn gobernador visitó y le preguntó quanto tiempo auía que lo poseía y que rrezpondió que auía quarenta años y su muger dixo que dies años más y a esto rrespondió el dicho gobernador que possession de quarenta años la dava por buena y que se quedó poseyendo el dicho término... y también conose el corral de Martín, y conosió a vn negro que se dezía Martín, el qual dixo que el dicho Pedro de Alcalá, que dijo auía sido su amo, abía poseido el dicho término que la pregunta dize y por esso le nombra el corral de Martín y montaña de Anrrique». IBIDEM: f. 54r.

<sup>[4]</sup> Según declaró Francisco Gallegos, los términos de pastoreo en disputa lindaban «por un lado el malpaís Prieto y por otro término de los herederos de Bartolomé García, el Viejo, difunto, y por arriba con la cumbre y por abajo camino que va al Charco». Declaró además que había oído nombrar a sus antepasados «la cassa de Ajonique» y que «en el corral de Martín e montaña de Anrrique ordeñavan e trayan sus ganados» los sucesores de Pedro de Alcalá, el Viejo. IBIDEM: f. 55v.

prohibían panificar los asientos de ganado, trataba de darlos en arrendamiento y a tributo «sin causa ni razón porque tampoco la ay para que se panifique e labre la tierra, ques el fin para que se da a tributo o a rrenta». Sobre el origen de ambos términos, su procurador, Pedro Afonso Suárez, relató que

*el vno destos tomó el nombre de Aljonique de su dueño, vn morador antiguo que tubo este nombre, el qual en su vida lo poseyó, apasentando y criando sus ganados en él con su cueva y corral y en él después subshedieron Pedro Rodríguez y Francisca Pérez, criadores antiguos, los quales del mismo modo lo poseyeron con sus moradas muchos años, hasta que por su muerte lo dexaron a Xpoval Gonsales, herrador, y Beatris Hernández, su muger, padres de mi parte, los quales también por muchos años estuvieron en su possession quieta y pasífica hasta que por su muerte lo heredó el dicho Xpoval Gonsales, mi parte, que hasta la suya estuvo en su posesión, la qual muerte del susodicho a pocos meses subshedió y después della sus hijos y herederos lo poseen.*

Y con respecto al término de Pedro de Alcalá, el Viejo, añadía:

*Lo mismo procede en el otro término que es conosido por de Pedro de Alcalá, el Viejo, asendiente de mi parte, el qual ase muchísimos años lo poseó largo tiempo y después de su muerte quedó a Joana Fransessa, su hija y heredera, poseó el dicho término de la manera que su padre, criando sus ganados y apasentándolos en él, rrecojiendolos en el corral de Martín, ques en el dicho término en la montaña de Anrrique, hasta que murieron y después continuó la dicha posesión su hija lexítima y heredera, Beatris Hernández, nieta del dicho Pedro de Alcalá, muger de Xpoval Gonsales, herrador, del modo que sus antesesores por largo tiempo y por su muerte también continuó la possession hasta la suya su hijo lixítimo mi parte, Xpoval Gonsalez, visnieto del dicho Pedro de Alcalá y su heredero y de vnos en otros se a conservado esta possession de tiempo inmemorial, todo lo qual a estado destinado al pasto de ganados con moradas conocidas.*

El 23 de diciembre de 1634, la Real Audiencia dictó sentencia a favor de los hijos y herederos de Cristóbal González, que ya había fallecido. El 14 febrero de 1635, Andrés Martín de Alcalá, Simón Martín de Alcalá, su hermano, y Domingo Camacho, su cuñado, como marido de Catalina de Plata, tomaron posesión, de manos del alguacil real, por sí y en nombre de su madre, Isabel Díaz, viuda de Cristóbal González, como heredera de Francisco y Leonor González y de Isabel Díaz, sus hijos, de los términos de Aljonique y Pedro de Alcalá, que lindaban por «la parte de arriva la cumbre y por abaxo la cancela y sercados de Pedro García Prieto, que agora posee doña María de Liaño; y por un lado el malpaís Prieto y por el otro el malpaís de Antonio Hernández y salida del ganado de Pedro García Prieto». En señal de señorío, cortaron higueras salvajes, entraron «en la cueva y morada que disen de Adjonique», próximas a las tierras y cercados de doña María de Liaño, en un corral, de paredes derribadas, y cueva de Pedro de Alcalá y por «las dichas tierras, montes y montaña que disen de Anrrique y de allí fueron hasta donde estauan unos corralez a donde destetan el ganado junto a el camino biexo que dixeron llamarce de Pedro de Alcalá». Un año después, el 16 de enero de 1635, la audiencia libró otra real ejecutoria en el pleito que el alférez Cristóbal González y sus herederos habían seguido por la misma causa contra el cabildo de La Palma sobre el término de apacentar ganado nombrado de «Antonio Hernández»<sup>1138</sup>. Contra este último había litigado Beatriz Prieto de Belmonte por haber ocupado, cercado y cultivado tierras en Tacande, sentenciado igualmente por provisión de la real audiencia dictada en 1585, que mandó derribar todo lo que había hecho en terrenos

<sup>[1]</sup> ALM: Carpeta C, 8, nota sobre el origen de la familia Alcalá.



realengos y pastos comunes<sup>1139</sup>. Posteriormente, en 1663, el alférez Andrés Martín de Alcalá vendió parte del término que llamaban de «Aljonique y Alcalá» al capitán don Nicolás Massieu de Vandala y Rantz, que adquirió en 1666 las otras partes a Domingo Camacho y Catalina Plata y a Lucía Díaz, viuda de Gonzalo González<sup>1140</sup>.

Los límites descritos en 1585 para el «término e tierra que dizen de Tacande» eran, por la banda de las Cuevas, el malpaís Prieto, desde la pasada que iba a salir a la casa y tanque de Bartolomé Gallego y viña de Isabel de Castro y, por el lado de Tajuya, «el malpaís y pasada de la morada de Juana Gutierres que va a Tehuia»; por arriba la montaña Quemada, «por donde sacan la madera que se corta y hace en Tehuia; e por otra parte, asimysmo de la banda de las Cuevas, la montaña Bermeja questá junto al malpaís»<sup>1141</sup>. Tal y como proveyó la Real Audiencia de Canaria en mayo de aquel año, esta zona alta del valle «es y a sido después que la isla se ganó término realengo e pasto común de todos los vezinos que biben en la dicha comarca». Por entonces, no residía dentro de sus límites ningún vecino que tuviese «ganado ny morada, cassa ny bibienda porque biben muy apartados y el más sercano vezino es el asiento que allí tiene Beatris Prieta<sup>1142</sup> en el término que dizen de Los Corralejos, que es desuiado más de dos o tres mill passos». Tacande y la montaña de Anrique eran además la salida natural para los rebaños de Tajuya, por donde sus pastores los conducían «así de invierno como de verano, largando sus ganados hacia las dichas tierras de Tacande e cumbre de ellas e hacia la mar»<sup>1143</sup>. El uso continuado de sus recursos hizo que algunos beneficiarios, en fuerza de una larga ocupación, se consideraran propietarios de los predios, que, ellos o las personas de quienes los hubieron, disfrutaban desde hacía más de 80 años. En el proceso seguido a partir de 1584 por el concejo de la isla se personaron por esa razón, además de Cristóbal González, el Viejo, Francisco de Grados, presbítero, titular de un cercado, viña, pomar y casa; Diego de Luján, escribano público, que tenía ganados de ovejas en un término junto a Tacande y que dio nombre al «monte de Luján» y a «las tierras que llaman de Lujan» (1692), en El Paso; Hernández González, poseedor desde hacía más de 80 años de dos términos de ganados y casas en Tacande y Tijuya, entre el malpaís Prieto y el malpaís de Casañas y entre el mar y la sierra, «a la parte de la qual está el término e tierras que dizen de Tacande que llegan hasta la cumbre e montaña de Anrique»; Diego Díaz, que gozaba de otros dos términos de ganados y casas bajo los mismos linderos; y Melchor Álvarez de Escobar, que, como los anteriores, era dueño de un término de pastos que desde la mar llegaba «a la cumbre e montaña de Anrique, con sus casas e cuevas e moradas», que él y sus antecesores disfrutaban, quieta y pacíficamente, desde que esta isla se pobló de cristianos<sup>1144</sup>.

Por diversos títulos y compras, el maestro de campo Nicolás Massieu se hizo con la posesión, en el siglo XVII, de dos haciendas, conocidas como «Tacande de Arriba» y «Tacande de Abaxo», que, «con todas las casas, tanques, edificios, viñas, términos de ganado y tierras de pan senbrar y montes (...) y todos los ganados de qualquier espesie y

colmenas que hubiere en las dichas haciendas», fueron adjudicadas en 1653 a su hija doña María Massieu de Vandale, mujer del maestro de campo don Juan de Sotomayor, en la transacción que celebró con sus hermanos sobre los bienes de su padre. Por debajo de la hacienda de Cazañas, se hallaba otra hacienda o cortijo de pan sembrar, «que llaman de Los Corralejos», que, con «sus cassas paxisas y tanque de recojer agua de madera de tea y su hera empedrada», fue vinculada en 1739 por el capitán don Juan Massieu de Vandale en cabeza de su hijo segundo, Felipe Manuel Massieu. Además de 50 palos de tea, dentro del cortijo existían tres cajones de tea con capacidad para 200, 138 y 90 fanegas, estimando el medianero en 260 fanegas de cebada la cosecha que se esperaba recoger<sup>1145</sup>.

Las compraventas efectuadas entre 1831 y 1849 registran suertes y cercados de pan sembrar (preferentemente centeno) o de viña, con los que se interpolaban árboles frutales, higueras de leche y morales y, eventualmente, casas, asientos y «sitios de habitación» de sus propietarios, de una sola planta o de alto y bajo con aljibes para recoger agua (1834); además de pedazos de tierra que pagaban pensión al cabildo (1836), pedacitos y pequeñas suertes plantadas de tuneras (1842 y 1849) y huertos de higueras y almendros (1835), en el lomo del Piojo, en Tacande de Abajo (1831); en la «cancela del Hoyo» (1832) o «donde dicen el Hoyo» (1839); «en el parage que denominan la montaña de Tacande» (1835), en el llano junto a la misma montaña; en los «Cuatro Caminos», por encima de ella y «junto al camino real que va a la cumbre» (1841); en «el valle» (1835); en «donde dicen Cabrejas» (1835), en «la Quinta»; en «la Cuesta» (1838); «junto al camino que va a la montaña de Enríquez» (1838), en la «hoya de los Ajos» (1838) y en la «del lance» (1839); en los «corralejos de Tacande» (1841), en «donde denominan Sebastián García, junto al camino que va a Tejuya» (1843); «en el pago de Tacande que dicen Casañas» (1845), en los «llanitos de Tacande», junto al malpaís negro (1847) o en el «lomo del huso» (1848)<sup>1146</sup>.

### 6.5 «La Venta», origen de la ciudad de El Paso

Para atender las necesidades espirituales de los vecinos de El Paso, que vivían alejados de la parroquia matriz de Nuestra Señora de los Remedios, dos moradores del lugar, el alférez Salvador Fernández y su esposa María Toledo<sup>1147</sup>, fundaron, a finales del siglo XVII, la ermita de Nuestra Señora de Bonanza a la vera del antiguo camino real de El Paso, al otro lado de su casa habitación, una vivienda de alto y bajo, con su casa-cocina, tanque de recoger agua, casa-bodega de tea y teja, huerta y era anexa, que el fundador había fabricado durante su mocedad en un sitio que había comprado a los albaceas de su tío materno, Mateo Pérez<sup>1148</sup>. El lugar elegido constituía una encrucijada de caminos, conocido en-

<sup>[1]</sup> AGP: Pn 497, Pedro de Escobar y Vázquez, testamento del capitán don Juan Massieu de Vandale, otorgado cerrado el 9/10/1733, abierto el 27/5/1739, f. 443r; y ALVM: Legajo Nicolás Massieu de Vandale, inventario de alhajas que quedaron por muerte del capitán don Juan Massieu de Vandale (1739).

<sup>[2]</sup> AHPT: CH 119, n.º 544, f. 178r; n.º 571, f. 184r; n.º 627, f. 199r; n.º 719, f. 222v; n.º 726, f. 224r; n.º 757, f. 231r; n.º 760, f. 232v; n.º 791, f. 240r; n.º 876, f. 265r; n.º 978, f. 294v; n.º 1006, f. 304r.

<sup>[3]</sup> Hijo de Juan Fernández y de María Nieves, el alférez Salvador Fernández casó con María Toledo, hija de Marcos Toledo, labrador, natural de Breña Alta, y Juana Pérez, hija de Francisco Díaz, guarda, y María Pérez, vecinos de Tacande. APNSR: Libro 1º de matrimonios, 8/4/1680, f. 262r.

<sup>[4]</sup> AGP: Pn 399, Andrés de Huerta, testamento del alférez Salvador Fernández, 21/9/1710, f. 374r: «Yten declaro que el sitio onde oy uiuo lo huue y compré a Juan Fernández, mi padre, y al alférez Melchor Pérez, como albaceas que fueron de Matheo Peres, mi tío, hermano de mi madre, con un tanque de rrecoxer agua que pagué a los herederos que en él tenían, como nietos de Juan Pérez Valle, los derechos que en él tenían. Dentro de dicho sitio está una cassa de alto y baxo que fabriqué en mi mosedad y una cassa cosina que hera de madera blanca y paxa, yo la renoué a tea y texa, con más una gañanía que está junto al camino era de madera blanca y io la hize de tea».

tonces como «La Venta» (topónimo registrado ya en 1675<sup>1149</sup>), situado en la principal ruta de comunicación de la isla. Esta vía enlazaba la ciudad capital con el valle de Aridane y el puerto de Tzacorte tras atravesar la cordillera dorsal por el camino de la Cumbre. Germen del futuro desarrollo urbano del actual casco histórico, en torno a ese pequeño templo, erigido al lado de aquella venta o mesón que servía a los caminantes, se fueron edificando casas y viviendas y asentando otros vecinos que, con el andar de tiempo, formaron el núcleo que dio origen a la ciudad de El Paso.

Junto a la ermita y dividida por el camino real, se hallaba la hacienda del patronato, adquirida por don Juan Agustín de Sotomayor Massieu a Manuel Fernández, portugués, y coherederos por escritura otorgada el 29 de octubre de 1726 ante el escribano Francisco Nieves. Sita «donde dicen la Venta o Passo», dicha propiedad estaba conformada por varios cercados de pan sembrar y viña, huertos de árboles y almendros (tres a las espaldas de la ermita), una era, un lagar, una casa en paredes y otra de teja donde vivía el medianero<sup>1150</sup>. Según el aprecio verificado en 1804 a instancias de don Miguel de Monteverde y Molina, integraban los bienes que constituían la dotación del patronazgo de Nuestra Señora de Bonanza un huerto plantado de viña y árboles en la esquina opuesta a la ermita, que lindaba por arriba y ambos lados con caminos reales, de una fanega y dos celemines de extensión, con una casita chica terrera para el medianero de piedra seca, tea y teja y un tanque para recoger agua por debajo; otro huerto de árboles y tierra calma por encima de la ermita, en medio de dos caminos reales; la calle que circundaba el recinto sagrado, con dos pies de almendros, dos pies de nogal y una huertecilla con un peral; y la casa de azotea<sup>1151</sup>, de alto y bajo, fabricada por don Juan Agustín de Sotomayor Massieu arrimada a la capilla mayor del templo y sobre las dos lonjas que servían de camarín y cuarto de despejo, «con tribuna que cae el presbiterio»<sup>1152</sup>.

En 1844, don Cayetano Felipe Cárdenas, como curador de don José Jaubert Massieu, vendió, en unión de su menor, a don José Tabares Cuevas, vecino de El Paso, una hacienda de tierra pan sembrar y árboles con dos casas de piedra seca cubiertas de teja y otra en paredes en «el parage llamado La Venta». Con 9 fanegadas y 1 celemin, estaba dividida en dos partes por «el camino público que de esta ciudad va a aquellos pueblos», con el que lindaba por el norte; por el sur, con otro camino que iba en dirección al pago de Tacande; por el naciente, tierras de don Francisco Capote Pino, don Juan José Cuevas y herederos de José Capote; y por el poniente, con la plaza de Nuestra Señora de Bonanza. La otra parte de la hacienda, contigua a la ermita, limitaba por el norte con tierra de José Antonio Pérez Sayo; por el sur, con camino público; por el naciente, con tierras de Josefa González Alcalá; y por el poniente, con otras de don José Sotomayor y don Manuel Taño<sup>1153</sup>.

<sup>1149</sup> Por escritura otorgada el 24/6/1675 ante Antonio Ximénez, Juan Fernández de Ojeda impuso un tributo sobre un pedazo de tierra «donde dizen el rincón de Santa Guedea y sobre dos cercados de tierra en el lugar de Los Llanos, donde dizen la Venta en El Paso». APES: Libro 3º de relaciones, n.º 62, f. 251v.

<sup>1150</sup> ACK: Partición de bienes de don Juan Agustín Sotomayor Massieu y doña Tomasa Fierro Massieu, su mujer, 10/7/1808, s. f.

<sup>1151</sup> Según declaración de los peritos nombrados, las azoteas, fabricadas con «ladrillo de la tierra, que es lo mismo que arena y barro», se hallaban en estado ruinoso a causa de las goteras y la corrupción de sus maderas.

<sup>1152</sup> AHMSCP: Legajo 124, n.º 6.

<sup>1153</sup> Asimismo, le vendió 13 pipas para encerrar vino y un cajón de madera para recoger grano, guardadas en una de las casas objeto de la enajenación, todo por precio de 2328 pesos. AHPT: CH 119, n.º 836, Manuel del Castillo, 10/7/1844, f. 252v.



Vista de la ciudad de El Paso. CDMVHP

### 6.5.1 La iglesia de Nuestra Señora de Bonanza: fundación y construcción

El 19 de abril de 1691 el alférez Salvador Fernández y su esposa María Toledo obtuvieron licencia del entonces vicario general y deán de la Santa Iglesia Catedral de Canarias, en sede vacante, doctor don Diego Vázquez Botello, para fundar una ermita bajo la advocación de Nuestra Señora de Bonanza. El 26 de mayo siguiente el vicario de la isla de La Palma concedió su correspondiente autorización para dar comienzo a la nueva fábrica<sup>1154</sup>, que fue confiada a la pericia del mejor cantero y albañil de la isla, el maestro Francisco Sánchez Carmona (1626-1696), artífice que no sólo trabajó en La Palma sino que desarrolló una actividad itinerante por diferentes islas del archipiélago, de modo que su prestigio como tallista de la piedra mereció encargos tan importantes como la casa de los poderosos marqueses de Celada en la Villa de La Orotava (1663) o las del mayorazgo de Ponte-Ximénez en la villa y puerto de Garachico. En sus últimas

<sup>1154</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA y PÉREZ GARCÍA [1979], p. 30.



voluntades, también hizo mención, en el codicilo que otorgó el 23 de abril de 1696 ante el escribano Antonio Vázquez, de la deuda que el alférez Salvador Hernández había contraído con él del «resto de la fábrica de la hermita que está haciendo en El Pazo»<sup>1155</sup>.

La escritura de dotación del templo pasó ante el escribano Andrés de Huerta el 19 de abril de 1692. En 1710 falleció el alférez Salvador Fernández sin haber concluido la obra, para la que había reunido maderas y pertrechos según una memoria hecha por el alférez Luis de Morales, Juan Rodríguez y Pascual Pérez. Dispuso antes de morir que sus albaceas, el licenciado Miguel Álvarez de Abreu, cura párroco de la iglesia de Los Llanos, y su esposa entrasen en la administración de todos sus bienes y que de sus frutos se acabase de «fabricar la hermita de María Ssantísima de Bonansa». Fundó además en ella una capellanía de misas a las 8 de la mañana, en la que se pediría al pueblo, al tiempo del ofertorio, un padre nuestro a su intención «por el efecto que he tenido de dexar esta memoria en este pueblo»<sup>1156</sup>. Su viuda María Toledo murió años después, el 14 de junio de 1722, y fue enterrada en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios en la misma sepultura en la que había sido exhumado su marido. Fue su última voluntad que, una vez que tuviese «efecto el acuarsse la hermita de Nuestra Señora de Bonansa, que está comensada a fabricar onde dizen La Venta del Paso»<sup>1157</sup>, los huesos de ambos fuesen trasladados a aquel recinto. Como este se encontraba aún sin cubrir de madera y tejas, poco antes de morir y ante la falta de medios económicos, María Toledo cedió, renunció y traspasó el derecho de patronato que poseía sobre él en el capitán de caballos y corazas don Juan Agustín de Sotomayor y Massieu, a quien nombró su albacea testamentario, con la condición de acabar y perfeccionar su fábrica, todo ello en virtud de escritura pública suscrita en Los Llanos ante el escribano Francisco Nieves el 12 de enero de 1722<sup>1158</sup>. Tal y como se alegó en un largo pleito que se inició en 1724, el nuevo patrono concluyó la fundación con «el rretablo, casa, tribuna, camarín y otros adornos» que el alférez Salvador Fernández no había contemplado hacer de su caudal. «Mucha parte de la obra por, estar bisiada de el tiempo», fue desbaratada y reedificada. Las paredes se levantaron una vara más alta y el arco de la capilla mayor se hizo de nuevo. Don Juan Agustín de Sotomayor puso la teja, cal y demás materiales necesarios, porque la madera que había dejado Salvador Fernández la había vendido su viuda para una casa que se hizo en Los Llanos. También costeó la campana y las dos balconadas de la casa del patrono, la del lado sur con original doble galería<sup>1159</sup>. Adosada a la cabecera de la iglesia, esta señorial edificación se hallaba decorada exteriormente con un espléndido conjunto de esgrafiados con motivos solares y sillerías o esquinerías simuladas, repicados y burdamente sustituidos por una imitación en cemento.

<sup>1155</sup> AGP: Pn 424, Antonio Vázquez, codicilo de Francisco Sánchez Carmona, 23/4/1696, f. 235v.

<sup>1156</sup> AGP: Pn 399, Andrés de Huerta, testamento del alférez Salvador Fernández, 21/9/1710 y 27/9/1710, f. 374r.

<sup>1157</sup> APNSR: Libro 2º de entierros, 14/6/1722.

<sup>1158</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA y PÉREZ GARCÍA [1979], p. 30.

<sup>1159</sup> ACK: Documentos sobre el patronato de la ermita de Nuestra Señora de Bonanza de El Paso.



Danza de niños. El Paso, 1901. Foto MBR. AGP



Iglesia de Nuestra Señora de Bonanza. El Paso. AHMLA

Todas estas obras acusan la mano, en lo que se refiere a los trabajos en madera, del maestro Bernabé Fernández (1674-1755), el tracista, carpintero y tallista de mayor personalidad en la isla, que sin duda debió de labrar sus espléndidas cubiertas mudejáricas, en especial la de la capilla mayor, adornada con encintados, lacerías y una gran piña de acantos central, de gusto barroco, muy semejante a las que el mismo artista realizó para la parroquia de Puntallana (1717-1719) y para las casas Massieu Monteverde (Pérez Volcán, n.º 1) y They (Álvarez de Abreu, n.º 57), en Santa Cruz de La Palma; así como la tribuna de los patronos, la techumbre casetonada del camarín y desaparecido retablo, cuyas cuatro columnas salomónicas con decoración de hojas de parra son del mismo tipo que las del retablo mayor de Puntallana, realizado por Bernabé Fernández entre 1733-1736<sup>1160</sup>. Durante la visita del obispo don Pedro Manuel de Dávila y Cárdenas, la ermita fue bendecida, finalmente, el 9 de julio de 1733, de orden del mismo prelado, quien la encontró «decente» aunque todavía a falta de concluir del todo<sup>1161</sup>. Acabadas las obras, los huesos de sus fundadores fueron trasladados a la capilla mayor cumpliendo con la voluntad de ambos. A imitación de la capellanía de las misas del alba de la iglesia de los Remedios, Pedro Camacho, asesinado alevosamente en la bodega de su casa en diciembre de 1721, fundó en la ermita de Bonanza una capellanía de misas todos los domingos a las 8 de la mañana, después de la cual su capellán había de enseñar la doctrina cristiana a los niños y vecinos que se congregasen<sup>1162</sup>. En tanto que no se concluyese, se daría cumplimiento a las misas en la parroquia de Los Llanos.

Tras la bendición y entronización de la imagen de Nuestra Señora de Bonanza, se creó la cofradía de la misma advocación, dedicada a tributar culto a su patrona con las limosnas que se recogían por las eras, lagares y por las puertas de las casas, en trigo, mosto, seda, dinero y aguinaldos, así como las que dejaban los devotos en la alcancía o arquilla de la Virgen y el ganado de su propiedad. Poseía así, según las cuentas rendidas por el mayordomo Antonio Fernández Pino en 1778, 1782 y 1789, una becerra que había dado de medias Juana Barreto, dos corderos que el mayordomo tenía a cuenta de la cofradía, otros dos corderos que estaban en La Caldera y una cerda a medias con Salvador Sosa, ingresos que también incluían el producto de la miel y la cera de la «colmena de Nuestra Señora», la lana de las ovejas o la venta de una vaca. Para pedir limosna se hizo una capillita portátil con una imagen de la Virgen con su corona, lunita y nicho y una pipa nueva para encerrar el vino. En 1782 se mandó comprar además, con las limosnas recaudadas entre los devotos, los vidrios competentes para cubrir el nicho de la santa imagen, a fin de que los ratones no le hiciesen daño en la ropa<sup>1163</sup>. A la única campana que existía hasta entonces, se agregó la que se recibió de La Habana en junio de 1856, «ofrenda que algunos fieles devotos, hijos de dicho pueblo, han hecho a aquel santuario, hermoso por su tamaño y por el esmerado aseo en que le tiene aquel numeroso vecindario, el más rico tal vez de la ysla, al que concurren todos los fieles los domingos y demás días de precepto del año»<sup>1164</sup>.

<sup>1160</sup> PÉREZ MORERA [1998], pp.1501-1502.

<sup>1161</sup> APNSR: Libro de visitas, f. 84v.

<sup>1162</sup> APNSR: Libro 2º de entierros, 25/12/1721.

<sup>1163</sup> CDMVH: Libro de la cofradía de Nuestra Señora de Bonanza (1778-1846).

<sup>1164</sup> APES: Legajo «El Paso», n.º 4.



Fachada trasera de la iglesia de Bonanza. Decoración de esgrafiados antes de la restauración. LAULL



Fachada trasera de la iglesia de Bonanza, con la casa de los patronos y el camarín de la Virgen. AHMLA



## 6.6 Las Manchas

Hacia el sur, en dirección al extremo de la isla, se extendían Las Manchas, topónimo que parece hacer alusión a pequeñas superficies sembradías, de escaso valor, rodeadas de terrenos volcánicos y malpaíses incultos. En «este término de Los Llanos donde dicen Las Manchas del Malpays» moraba en 1584 Pedro Padrón, hijo de Padrón, difunto, pastor de ganado<sup>1165</sup>. También se usó en singular como «La Mancha»<sup>1166</sup>. En la partición de bienes de don Juan Agustín de Sotomayor y su esposa doña Tomasa Fierro Massieu se nombran «tres manchas que están dentro del malpaís», con extensión de 2 fanegas 6 celemines, un pedazo «donde dicen la mancha de Leal», la «mancha del Tanque» o la «suerte de tierras que llaman Las Manchas»<sup>1167</sup>. Otra suerte de tierras «en Las Manchas onde llaman la mancha de Jedey, en la era», entre el «malpaís que dicen de La Dichosa» y el «malpaís que dicen del Charco», fue adquirido en 1668 por el capitán Nicolás Massieu de Vandale y Rantz. Fundador de la ermita de San Nicolás, este poderoso caballero concentró en aquel término una extensa cantidad de tierras por sucesivas compras efectuadas a pequeños y medianos propietarios entre 1655 y 1677: a Gaspar Martín, yerno de Francisco González Janero, vecino de Tajuya (1655, 1660); a Francisco González Janero y Juana Díaz, su mujer, y a sus hijos Sebastián Carballo e Inés de las Nieves (1655, 1661, 1666, 1669, 1670, 1672 y 1677); a María Francisca, viuda de Gaspar Martín (1667); a Melchor Pérez y Melchora Betancur (1668); a Francisco Martín (1659); a Pascual de León (1661); a Leonor Martín, viuda de Manuel González (1666); a Juan Díaz y José Méndez, hijos de Alonso Méndez, vecinos de Breña Alta (1657); a Miguel Martín, hijo de Gaspar Pérez, de Tajuya (1657); y al licenciado Blas Simón de Silva y doña María Orozco, su mujer (1656); además de las tierras que obtuvo como heredero de su hermano don Diego Massieu de Vandale. A ello agregó un tanque de madera de tea que le vendieron las hermanas Ana y Águeda Francisca, hijas de Andrés González, de Tajuya, en 1657.

Tal conjunto de propiedades estaba integrado, en 1706, cuando sus hijos y herederos celebraron la partición de sus bienes, por una suerte de tierras en la punta de Jedey, debajo de las tierras «que llaman la Piedra Hincada», colindante con el mar y el malpaís; otra suerte en la mancha de Jedey; dos fanegas y media de tierra sembradía y montes en la mancha Vieja; dos cercados de tierra y un término de apacentar ganado; el término y tierras de La Dichosa, con su casa, tanque y huerto, desde la cumbre hasta el mar, al lado del malpaís de El Charco, apreciado en 3815 reales; parte de otro término de apacentar ganado junto al anterior; una propiedad de viña vidueño y árboles frutales «onde llaman Tagogayte», de 24 fanegas y 9 celemines, con su lagar, debajo del camino real que iba a El Charco, tasada en 6400 reales; y otra propiedad, la más importante de ellas (valorada en 19 270 reales), de viña vidueño, árboles frutales, tierras y términos con tres casas pajizas, un tanque y dos lagares en Tamanca, desde la cumbre hasta el camino real de Jedey y entre el barranquito de las Lajas y el barranco de Tamanca, que comprendía todas las viñas contiguas «al camino de Tamanca abajo» que atravesaba la hacienda<sup>1168</sup>. Su último poseedor, don Felipe Massieu de Vandale, oidor decano del tribunal superior de la Audiencia provincial, vendió a censo redimible en 1839 a José Cayetano de León una suerte de tierra inculta de 19 fanegas de extensión «en el paraje titulado Gedey», bajo «los riscos que llaman de los Campanarios» y encima del camino de tira, entre el barranco de los hombres y el malpaís prieto<sup>1169</sup>.

<sup>1165</sup> AHMSCP: Legajo 737, 1-1, autos de toma de posesión por el concejo de la isla de La Palma de los términos de Tacande, Tajuya y otras tierras baldías, 17/11/1584, f. 284v.

<sup>1166</sup> Ana Francisca, de La Mancha, fundó una memoria de dos misas rezadas en la iglesia de Nuestra Señora de Los Remedios. APNSR: Libro de visitas, 3/7/1678, f. 16r.

<sup>1167</sup> ACK: Partición de bienes de don Juan Agustín Sotomayor Massieu y doña Tomasa Fierro Massieu, su mujer, 10/7/1808, s. f.

<sup>1168</sup> AGP: Pn 366, Antonio Ximénez, 18/3/1706, f. 98v, n.º 17-25.

<sup>1169</sup> AHPT: CH 119, n.º 623, 29/8/ 1839, f. 197v.



Casa de camineros en construcción. Las Manchas, 1905. Foto MBR. AGP



Portada de la hacienda de la familia Massieu (Montaña Cogote). Las Manchas. El Paso. AHMLA



Casas junto al antiguo camino real. Las Manchas. El Paso. CDMVH



Casa con alpendre. Las Manchas. El Paso. AHMLA

En medio de todas estas viñas, sembrados, huertas de frutales y explotaciones ganaderas, los herederos del capitán Nicolás Massieu de Vandale y Rantz levantaron, en cumplimiento de la voluntad de su padre, un templo consagrado al santo patrono y protector de la familia Massieu<sup>1170</sup>. Situada por encima del antiguo «camino real que va al Charco y Fuencaliente», la ermita de San Nicolás, fundada para atender las necesidades espirituales de los labradores, viñateros, ganaderos, boyeros y aserradores de la zona, con su plaza adyacente, se convirtió en el núcleo central del caserío del pago de Las Manchas, que ha mantenido su carácter disperso hasta la actualidad. Por su proximidad al monte, sirvió de punto de recogida o de compra de la madera que los aserradores o fragueros hacían en la corona forestal, desde donde los boyeros, arrieros o tiradores, con sus yuntas de bueyes, acarreaban las tozas o los palos de tea a través de los «caminos de tira»<sup>1171</sup>. En su entorno se configuró un pequeño grupo de viviendas, algunas de las cuales conservan los tradicionales alpendres o porches con pies derechos de madera y teja que daban cobijo a las ventas y a los caminantes que transitaban por el camino que, por el sur de la isla, llegaba hasta la ciudad. Al lado de la ermita existía una casilla para la persona que cuidaba de ella o para el capellán, si lo había, y un aljibe para recoger agua.

#### 6.6.1 Ermita de San Nicolás de Bari

Su fundación fue dispuesta por el capitán don Nicolás Massieu Vandale y Rantz en sus últimas voluntades testamentarias, abiertas y protocoladas en 1696<sup>1172</sup>. Dio orden además a sus hijos y herederos que colocasen en el altar mayor, como así se verificó y se ha perpetuado hasta la actualidad, las imágenes del titular, la de San José, la de Nuestra Señora de Bonanza, «por ser aquel distrito muy ventoso» y, en lo alto del espaldar del retablo, un crucificado de bulto que tenía en su casa de Argual. En la partición que sus hijos celebraron en 1706, le correspondió a don Pedro Massieu y Monteverde edificar la ermita en tiempo de un año<sup>1173</sup>, prorrateando los gastos de su edificación y dotación entre los cinco coherederos. Su bendición se pospuso hasta 1718, de modo que, durante la visita del prebendado don José Tobar y Sotelo, quedó acabada, ornamentada y se celebró la primera misa<sup>1174</sup>. En 1712, don Pedro Massieu, oidor de la Real Audiencia de Sevilla, envió de la ciudad hispalense a su hermano don Nicolás las esculturas de San Nicolás y San José, obras del círculo o taller del imaginero Pedro Duque Cornejo (1678-1757)<sup>1175</sup>, cuyo costo ascendió a 400 reales, así como dos escudos de armas fabricados en 12 azulejos<sup>1176</sup>. Según la detallada cuenta rendida de los gastos ocasionados en su

<sup>1170</sup> PÉREZ MORERA [1994c], pp. 95-96.

<sup>1171</sup> PÉREZ MORERA [2013], v. I, p. 46.

<sup>1172</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1975], p. 115.

<sup>1173</sup> AGP: Pn 558, Miguel José de Acosta, testamento del oidor don Pedro Massieu y Monteverde, 20/7/1748, f. 203r: «Declaro que por la partición que hizimos mis hermanos y yo de los uienes que quedaron por muerte de nuestro padre y señor, que Dios aya, fue de mi obligación hazer una hermita en el pago de Las Manchas, gastando de mi cuenta un mill setezientos y setenta rreales, que lo demás se había de prorratear entre los cinco herederos. Y según la cuenta que me remitió mi hermano don Nicolás Massieu, se gastaron doze mill ochocientos y cinquenta rreales de aquella moneda y no se ha liquidado lo que cada uno de mis hermanos deue satisfazer según el prorrateo que se deue hazer».

<sup>1174</sup> APNSR: Libro de visitas, 17/5/1718, f. 76v: «A esta jurisdicción toca la hermita de señor San Nicolás de Las Manchas, que en esta visita ha de quedar acauada y ornamentada y se çelebrará la primera misa».

<sup>1175</sup> PÉREZ MORERA [1994c], pp. 95-96; y [2001], p. 440.

<sup>1176</sup> ALVMT: Libro de cuentas de don Pedro Massieu y Monteverde (1712), f. 2r: «Memoria de lo que remito a mi hermano Don Nicolás para la hermita de La Manchas y va de cuenta de todos los que somos obligados hazer dicha hermita.

Por quatrocientos reales de plata que costaron dos esculturas, vna de San Joseph y la otra de San Nicolás de Bari.

Por veinte y dos y medio de plata que tubo de costo el cajón en que van dichos santos asta Cádiz.

Por dos y medio de plata del ofertorio y evangelio de San Juan.



construcción, pagados en contado, granos, ropa, azúcar, sal y otros efectos, el recinto fue edificado por el maestro albañil Amador Fernández de Fuentes, que empleó 152 jornales y medio, con la ayuda de Diego Carmona, Juan García, Cayetano Rodríguez Pulido, José Lorenzo y su mozo Rafael, Sebastián Rodríguez, José Gutiérrez y Juan Felipe, mozo. El trabajo de carpintería fue dirigido y realizado por el maestro Carlos de Abreu y sus mozos, Pedro, Bernardo, Andrés, Carlos y Felipe, además de Pedro de Brito, Francisco González, serrador, y sus compañeros. Otros peones, a jornales sustentados o secos, se ocuparon en arrancar piedra, acarrearla con sus yuntas, tirar piedra y madera desde la montaña y en traer cargas de leña para cocer la cal, hornearla y «enjornar y desenjornar» la piedra de cal para guisarla o reducirla a polvo. Tiseras, tablas de aforro y tozas de madera de tea de diferentes gruesos y largos fueron entregadas en la Montaña de El Charco o se compraron puestas en la ermita. Extraída de la calera de Jeduy, parte de la cal fue adquirida a la iglesia de Los Llanos; y el resto a Nicolás Márquez, vecino de la ciudad, de donde fue transportada hasta el puerto de Tzacorte; mientras que del pueblo de Los Llanos se condujeron 9000 tejas, vendidas por Manuel Fernández. Para los trabajos se utilizaron corsas, parihuelas y palos, cestas, costales, sogas y escaleras de mano, aparte de la clavazón y herraje de la fábrica, que importaron 264 reales y 3 cuartos, sin incluir 71 libras de hierro que ya estaban prevenidas. En el pavimento se emplearon 2050 ladrillos de Holanda, transportados desde Santa Cruz de La Palma a la playa de Las Manchas, y en cubrir el altar tres docenas de ladrillos vidriados. Boyeros y arrieros condujeron con sus bestias la piedra de cal del puerto de Tzacorte a Argual, trasportaron la cal y la teja hasta Las Manchas, subieron los ladrillos y llevaron y trajeron a los oficiales y sus herramientas a la ciudad.

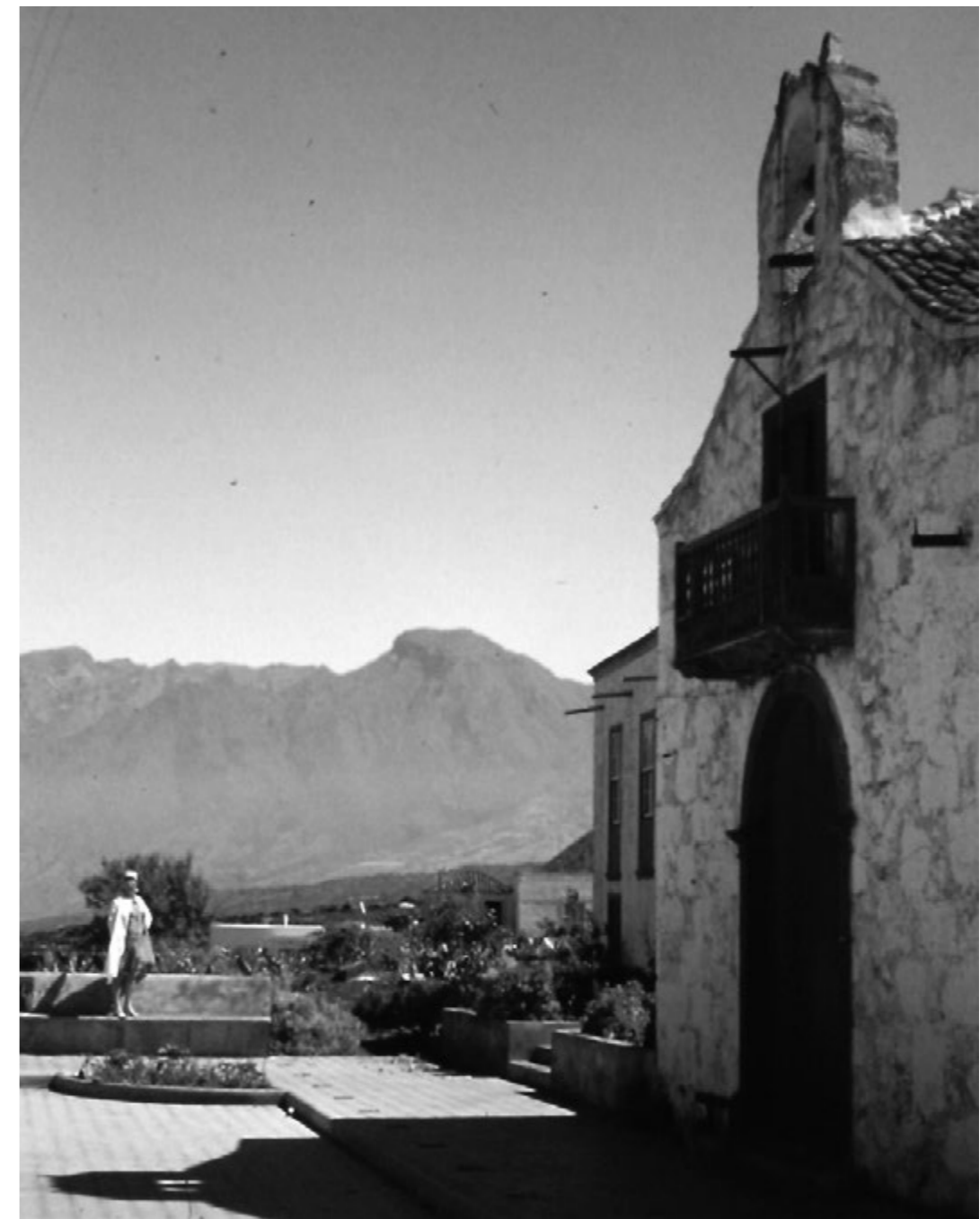
La dotación de la ermita se completó con una campanilla de altar, manteles de lienzo, frontal y casulla de tafetán blanco, alba y amito, cáliz de plata, que, de no hallarse a la venta, se habría de hacer; una estera para delante del altar; y una campana para la espadaña, con su abrazadera y herraje, cuya fundición fue abonada en azúcar. El escudo de armas, «asta sentarlo en la hermita», costó 39 reales y 3 cuartos. En su bendición se gastaron 25 libras de pólvora que se repartió «con los soldados que marcharon en la fiesta»; y cuatro jamones, seis panes de azúcar blanca y dos botijas de melado que se enviaron de regalo al párroco, por no haber llevado estipendio, al visitador por ir a bendecir y visitar la ermita y al notario, que no quiso cobrar sus derechos. 228 reales y 7 cuartos importaron la comida del día de la fiesta «y los demás días que se detubieron y yda y vuelta». También fueron gratificados la cocinera San Gabriel con un sombrero «por hauer ydo a Las Manchas a hazer de comer quando la bendición de la hermita»; Lucas Simón, «por su trabajo y cuidado», con otro sombrero; y su hija Josefa e Inés Ramos con dos y una vara de coleta. Por el alma del «nuestro padre y señor», el capitán Nicolás Massieu de Vandale y Rantz, fundador de la ermita, y sus mayores, se mandaron decir además 51 misas en la capilla de San Nicolás del convento franciscano de Santa Cruz de La Palma. Todo ello ascendió a la suma de 5807 reales y medio en contado y 7042 reales y 7 cuartos en ropa, fuera de la madera que se había prevenido en Las Manchas, la piedra de cal en Tzacorte, la imagen del crucifijo en Argual, la de la Virgen de Bonanza en la ciudad (aderezada y dorada al efecto y a la que se le hizo una corona de plata)<sup>1177</sup>, el tafetán para la casulla, la piedra de ara, la cruz, el misal y el hierro que también quedó reservado en la ciudad<sup>1178</sup>.

Por trese de plata del costo de dos escudos de armas que se hizieron en 12 azulejos cada vno.

Por dies y seis reales de plata que tuvieron de costo dos escudos de armas, por auer salido mala no las remití».

<sup>1177</sup> Seguramente debe ser la misma «imagen de bulto de Nuestra Señora de escultura con el Niño en los braços» que en 1669 fue adjudicada a don Nicolás Massieu Vandale y Rantz en la partición de bienes de sus padres, el maestre de campo Nicolás Massieu y doña Ana Vandale, en precio de 200 reales. AGP: Pn 258, Andrés de Chávez, 2/12/1669, f. 229r, n.º 57 del cuerpo de bienes; y colección documental, 18.

<sup>1178</sup> Colección documental, 18.



Ermita de San Nicolás de Bari. Las Manchas. El Paso. CFDAS

Con el objeto de «contener mayor número de fieles que los que en la actualidad contiene a causa de su pequeñez y ser numerocísima la concurrencia», en 1865 los vecinos de Las Manchas obtuvieron licencia para rehacer la deteriorada techumbre de la iglesia y construir una sacristía, de la que se carecía, obras afrontadas a través de una suscripción popular<sup>1179</sup>. Por este medio, se reunieron 450 pesos, invertidos en una sacristía de nueva planta, un coro, la recomposición completa del techo, en algunos ladrillos y en el acondicionamiento de la plaza. En 1869, volvieron a solicitar la provisión de un cura, de un cementerio, para el que la comisión ya había adquirido el terreno, y la construcción de una pila bautismal<sup>1180</sup>.

### 6.7 El Charco

Siguiendo hacia el sur, se llegaba al malpaís de El Charco y a las extensas bandas de pastoreo en las que, según Frutuoso, los descendientes de los antiguos aborígenes isleños se dedicaban a la cría del ganado, lugares que se quedaban sin habitantes cuando sus moradores tenían que llevar los rebaños a otras partes, hacer quesos o trasquilarlos<sup>1181</sup>. Desde principios de la colonización castellana, estos pastos y pinares fueron repartidos en estrechas fajas verticales definidas por lomas y barrancos, desde el mar hasta la cumbre, bajo «el nombre de términos y para el fin de criar dichos ganados», según alegaron sus dueños, criadores y mayoresales para contradecir una orden del alcalde de Mazo que les obligaba a retirar sus animales a los estériles arenales de la dorsal volcánica superior, dejando sin efecto un uso y un derecho inmemorial<sup>1182</sup>. Propietarios de más de las dos terceras partes del extremo meridional de la isla y de «la mayor y más vtil porción del dicho lugar de Fuencaliente», para proteger sus pastos y en pro del interés común, solicitaron, en noviembre de 1740, que los vecinos que tuviesen la intención de plantar viñas o árboles en aquellas tierras hicieran levantar a su alrededor una pared de «siete palmos y capirote», como prevenían las ordenanzas dictadas por el concejo insular y se practicaba «en todo lo que comprehende el lugar de Los Llanos». Dominados por malpaíses de lavas negras, tales «términos de criar ganado», con sus rebaños de cabras y ovejas, trozos diseminados de sembradío, tanques de madera de tea, corrales y algún que otro asiento de colmenas, poseían escaso valor, como reflejan ventas y tasaciones<sup>1183</sup>. Además

<sup>[1179]</sup> Por entonces, el patrono de la ermita había abandonado toda obligación «hasta el extremo de haber tenido que poner el venerable párroco de la matriz un cáliz y alguna ropa».

<sup>[1180]</sup> AHDLL: Legajos «La Palma».

<sup>[1181]</sup> FRUTUOSO [1964], p. 120.

<sup>[1182]</sup> En agosto de 1740, el sargento mayor don Francisco Fierro y Monteverde, el teniente coronel don Juan Vélez y Guisla y el capitán don Juan Vélez del Hoyo y Pascual Pérez, en nombre y con poder de doña María Hermenegilda Fierro, dueña y administradora del Charco Grande y tierras de Euquén, como dueños de las haciendas y términos de apacentar ganados en el lugar de Fuencaliente, en nombre de Pedro Hernández Hierro, Lucía Hernández, José Cabrera, Pedro Lorenzo, Francisco Pérez Padrón, Lorenzo Hernández, Francisco Afonso, Bernabé Lorenzo, Diego Domínguez y Francisco Lorenzo, solicitaron la suspensión del despacho cometido por el alcalde del lugar de Mazo, a petición de Juan de Ríos, «para notificar a los criadores y mayoresales que tenemos en dichos nuestros términos retirasen los ganados de vallados arriba, que no los ai ni jamás los a avido en dicho lugar, y que con guardas o pastores los apasentasen en las cumbre, en las cuales (como es público y por tal lo alegamos) no ai pastos ni aún árboles y solo se alla arena y jabre de los volcanes que allí an reventado y corrido, con que será presiso perescan dichos ganados, en grave perjuicio nuestro y de toda esta ysla, siendo desde el prinshipio de ella dadas estas dichas tierras con el nombre de términos y para el fin de criar dichos ganados, los cuales tienen peligro de extinguirse si por todas partes se les estrechan los pastos y quitan los términos». ALM: Carpeta V, 3.

<sup>[1183]</sup> En solo 600 reales fue apreciado un «término y tierras montuosas y sembradías» en El Charco, desde la cumbre hasta el mar y entre el barranco de El Charco y otro término de ganado de Gonzalo Hernández de Uquén, adquirido por el capitán Nicolás Massieu de Vandale y Rantz al alférez Melchor Díaz Taño en 1661 y a Melchor Pérez Taño en 1663. AGP: Pn 366, Antonio Ximénez, 18/3/1706, f. 98v, n.º 16.

de la ganadería, los habitantes del lugar se dedicaban a la extracción de madera de tea y a la producción de pez en «los hornos de cocer brea», utilizada en la construcción naval y en los tanques de madera de tea<sup>1184</sup>. En esta vertiente de la isla se hallaba el «término que llaman Uquén», en el que existía una gruta subterránea o tubo volcánico de cuyo techo destilaban goteras de agua que los antiguos aborígenes denominaban «Tebexcorade» o «agua buena»<sup>1185</sup>.

En los valles de Uquén obtuvieron datas de repartimiento Elvira de Lugo, hija de Juan Fernández de Lugo, teniente de gobernador, e Isabel de las Casas en 1523<sup>1186</sup>. A finales del siglo XVIII, varios vecinos de Fuencaliente y Mazo rozaron y desmontaron, cercando con paredes y cortando varios pinos, algunos pedazos de tierra que se repartieron entre ellos dentro del pinar de Fuencaliente, en el límite con el término de Uquén, en terrenos de pastoreo que los dueños de la hacienda de El Charco reclamaron como propios. Por orden del alcalde mayor, fueron encarcelados en octubre de 1795, José Cabrera, Pedro Morera, Pedro Lorenzo, Miguel de la Cruz, Pedro Ojitos y José Camellón, yerno de Manuel de la Cruz, labradores, viñateros y hombres de campo. Castigados con una multa de 50 pesos, se les acusó de usurpar y de entrar, con sus yuntas, criados y peones, a arar, cavar, sembrar y plantar cebada, chícharos, viña y árboles frutales, además de ahuyentar con sus perros a los que guardaban el ganado de los medianeros de la hacienda de El Charco. Los pastores llamados a declarar confirmaron que los límites de la explotación, según habían oído decir de «hombres muy viejos», venían fijados por el medio rodadero de Uquén, en línea recta hasta el pico de la cumbre, con la cruz de Uquén y la piedra blanca debajo de la montaña; y que habían conocido como medianeros a Francisco Hernández, a su hijo Francisco, a Tomás Camacho, a su hijo José Capote, a José Cabrera, a Pedro Duque, a Gregorio Capote, a Vicente Ríos y a José Toledo, último de ellos, todos los cuales habían apacentado sus ganados dentro de estos lindes<sup>1187</sup>.

#### 6.7.1 Hacienda de El Charco

Situada en el límite con el municipio de Fuencaliente, en un paraje natural de gran belleza, esta hacienda de panificar y término de criar ganado se extendía entre El Remo, en la orilla del mar, hasta la sierra formada por la cordillera dorsal. El 9 de octubre de 1712 reventó en este lugar la erupción volcánica conocida como «El Charco», cuya descripción fue confiada por el cabildo de la isla al capitán don Juan Agustín de Sotomayor Massieu, regidor perpetuo<sup>1188</sup>, yerno de doña Ana Teresa Massieu y Vélez, que había heredado la hacienda. Propiedad aún de la familia Sotomayor, don José Miguel de Sotomayor y Sotomayor fundó en este lugar la ermita de Santa Cecilia en honor de su esposa, Cecilia Narváez Oliván, bendecida en 1949 y construida con planta circular y cúpula semiesférica.

Tal dilatada explotación ganadera y de siembra se configuró a partir de las sucesivas adquisiciones que hizo en las primeras décadas del siglo XVII el capitán Nicolás Massieu, principal dueño copartcipe de los heredamientos de

<sup>[1184]</sup> Por escritura otorgada el 23/10/1608 ante el escribano Domingo González, Juan de Vergara, uno de los hijos de Luis de Vergara, vendió a don Tomás Vandeval la parte «del término de Foncaliente» comprendida entre «los hornos de cocer tea que están en el malpaís del lomo Gordo» y las tierras que habían sido de Juan de Trujillo y el barranquito liso, desde el mar hasta la cumbre. ACMCGF: 22 837.

<sup>[1185]</sup> ABREU GALINDO [1977], p. 264.

<sup>[1186]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [2000], p. 37.

<sup>[1187]</sup> ACK: Protocolo de escrituras encuadernado en cuero, autos seguidos a instancia de doña María de la Concepción Sotomayor, viuda de don Juan Leonardo de Sotomayor, n.º 12, f. 29r.

<sup>[1188]</sup> LORENZO RODRÍGUEZ [1997], p. 93.



Argual y Tazacorte<sup>1189</sup>. Por escritura otorgada el 22 de marzo de 1617 ante Andrés de Armas, Tomás Enríquez y María Pérez, su mujer, le enajenaron la «hacienda del Charco», a la que agregó el término «del Charco de Melián», compuesto por «las tierras de pan, montes y términos de apasentar ganado» que habían sido de Sebastián Melián y Francisco Rodríguez, desde el barranco que dividía «la hazienda que fue de Tomás Anrriques de la de los herederos del capitán Juan Timudo Maldonado hasta la rodadera de Aunquen, de mar a cumbre». Adquirió además las tierras de pan sembrar y pastos de Antón de Brito, vecino de Mazo, y las colindantes, propiedad de los herederos de Miguel Martín de Aguilar y Juana del Charco, quienes le vendieron el término de criar ganado, con 80 ovejas y 20 cabras preñadas y paridas, casa y tanque de madera de tea, que había pertenecido a García de Aguilar, por 13 500 reales nuevos de plata, en escritura que Antonio de Orbarán, maestro de pintor y escultor, y Ana de Aguiar, su mujer, otorgaron en 1630<sup>1190</sup>.

En la transacción que sus cinco hijos y herederos celebraron en 1653, la hacienda que había pertenecido a Tomás Enríquez fue adjudicada a doña María Massieu de Vandale, mujer del maestro de campo don Juan de Sotomayor Topete, en precio de 3500 ducados, «con las mejoras y edifiçios hechos por el dicho maestro de campo Nicolás Massieu y con todo el ganado de qualquiera espesie y colmenas»; mientras que las tierras del Charco de Melián fueron asignadas a su hermano mayor, don Juan Massieu de Vandale, caballero de la orden de Santiago y señor de Lilloot y Zuitland, en los estados de Flandes, en 500 ducados, y, posteriormente, en 1673, en la partición de los bienes de este último, a su hija doña Ana Teresa Massieu y Vélez de Ontanilla. Don Juan Massieu de Vandale acrecentó asimismo su hacienda por otros títulos y derechos. En concepto de dote, recibió las tierras de pan sembrar, casa, tanque y término de ganado que doña María de Liaño había donado en 1640 a su esposa, doña María Vélez de Ontanilla, propiedad hasta 1628 del capitán don Gaspar de Olivares Maldonado; y por compra al alférez Juan Domínguez y Francisco de Acosta, su yerno, otro dilatado término, de mar a cumbre, que le vendieron por 20 000 reales<sup>1191</sup>.

Con dos casas de tea, un pajero, cuatro tanques y la madera de otra casita, en 1734 producía centeno, ganados, lana, queso, cera y miel por valor de más de unos 1446 reales al año, según cuenta rendida por su hija, doña María Hermenegilda Fierro y Massieu. Asignada en 1756 a doña Tomasina Fierro Massieu<sup>1192</sup>, en la partición de bienes que sus siete herederos celebraron en 1808, «la hacienda de El Charco, que está en el lugar de Los Llanos», fue valorada en 133 413 reales. En el centro de la explotación existía una casa grande y una cocina de tea y paja, un palomar, una era y un pajero para paja y ganado, con dos dornajos, un cajero de asiento, cuatro huecos de las portadas, la madera de la la-

<sup>[1]</sup> El maestro de campo Nicolás Massieu también se hizo con la propiedad de «todas las tierras de pan, montes y términos de criar y apasentar ganados, casas y tanques», ganados y colmenas, que componían la «hazienda de Fuencaliente», situada más allá del término de El Charco. Confinaba «por abaxo la costa del mar, por arriua la cumbre, por un lado término del capitán don Gaspar de Oliuares Maldonado y por el otro término que dizen la Punta». Apreciada en 64 000 reales, en 1653 fue adjudicada a su hijo primogénito don Juan Massieu de Vandale. AGP: Pn 258, Andrés de Chávez, 2/12/1669, partida 18, f. 216v.

<sup>[2]</sup> Por entonces lindaba por «la parte de arriba la cunbre y por abajo la costa de la mar hasta la orilla y por un lado tierras y término del dicho cappitán Nicolás Masieu, que fueron de Antón de Brito, vezino que fue del término de Maso, [roto] lado un barranquillo que disen de Juan Gaitán, que [roto] con la hasienda que fue de Saluador de León, que al presente posee el cappitán Pedro de Brito (...) con el término que tenemos sobre las Lomadas y Galguitos que [roto] disen el corral de la Piedra, con todas sus cuebas, casas [...roto...] sigún y como lo an poseído dichas mis tías». AGP: Pn 230, Andrés de Chávez, 28/11/1630, f. 246r.

<sup>[3]</sup> AGP: Pn 182, Pedro de Brito Fleitas, 28/4/1640; Pn 279, Tomás González de Escobar, 26/9/1650; y Pn 337, Juan Alarcón, partición de bienes de don Juan Massieu de Vandale y doña María Vélez de Ontanilla, 13/6/1673, f. 169v; y AHPT: DPH, Conventos, nº 189-6; escritura de dote de sor María de San Mateo, hija del alférez Juan Domínguez, 13/7/1663.

<sup>[4]</sup> AGP: Pn 508, Pedro de Escobar y Vázquez, partición de bienes del sargento mayor don José Fierro y Espinosa y doña Ana Teresa Massieu y Vélez, 2/7/1756, f. 189r.

tada, el cañizo para los quesos, un tanque grande, otro mediano, un «tanque de bogio» y el tanque viejo, con 84 ovejas, una cordera, 59 cabras y una cabrita y dos colmenas. Límitrofe con la sierra de la cumbre y con el mar, por un lado confinaba con los herederos de Uquén y por el otro con la hacienda del coronel don Antonio José de Sotomayor. Dentro de sus límites se hallaban diferentes tierras de panificar, cercados, suertes, manchas y tierra de sembrar, pedazos de tierra y pinar, de muy desigual tamaño, cuya extensión oscilaba entre algo más de una fanega y 318 fanegas<sup>1193</sup>. A los sucesores del mayorazgo fundado en 1716 por el bachiller don Antonio de Sotomayor, hijo del maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete y doña María Massieu de Vandale, pertenecía otra «hacienda de ganado y pan sembrar en la banda de Tejuya donde llaman El Charco». En 1848, con sus casas, lagar y estanque, fue incluida en la partición que los cinco herederos del marqués de La Florida, don Luis Benítez de Lugo, poseedor de aquella vinculación, formalizaron en la Villa de La Orotava. Separada en dos, de mar a cumbre, por el malpaís y el barranco de El Charco, constituían la propiedad trece trozos o cercados de pan sembrar, viña, monte y eriales, cinco en la parte norte y ocho en la del sur, que limitaban por el norte con el barranco de las Goteras; por el sur, con hacienda de don José Sotomayor y el malpaís que la dividía; por el poniente, la costa del mar; y por el este, la serranía de la montaña de Marcos<sup>1194</sup>. Desvinculada por la muerte del último poseosor del mayorazgo, fue adquirida en 1852 por don Juan Camacho Pino, vecino de Los Llanos, cuyos cinco hermanos y herederos se repartieron los diferentes trozos de la propiedad en 1862<sup>1195</sup>.

<sup>[1]</sup> En 1808 integraban la hacienda de El Charco los siguientes predios: 46 fanegas de tierra de pan sembrar, 40 fanegas «de times abajo para pastos de ganado», que ambas sumaban 86 fanegas, las últimas «donde llaman El Remo»; el cercado del tanque, de 24 fanegas y un celemin; el cercado «que llaman de la Cruz» y el «cercado de la Casa», de diez fanegas y tres celemines, el cercado «que dicen de las Timudas», de 32 fanegas seis celemines, un pedazo de tierra en el lomo del Pleito y una mancha más arriba «que dicen el Malpaís», de una fanega y ocho celemines, un pedazo «que llaman El Bugío y faldas de Mendo», un pedazo en el hoyo de Mendo, de quince fanegas, seis celemines, una suerte «donde dicen La Rossa», de diecisiete fanegas; un pedazo por encima de Mendo hasta el camino, de 60 fanegas; una suerte de tierra «donde dicen La Florida», de diez fanegas de «manchas y tierra de sembrar»; un pedazo «que dicen la Fuente», de 33 fanegas, de times abajo; otro pedazo «que dicen el valle de Juan González y hoio del Guincho», de times abajo, de 50 fanegas; otro pedazo en el morro de Melián, de dos fanegas; un pedazo en la hoya de la Ruda, de siete fanegas; otro pedazo «que dicen Punta Negra», de doce fanegas, nueve celemines; otro pedazo «que dicen los cercados viejos», de siete fanegas y nueve celemines; otro pedazo «que dicen la Huerta», de 5 fanegas; un pedazo «que dicen el malpaís viejo», de 108 fanegas; otro pedazos sobre el camino «que llaman el llano de Melián», de dos fanegas, diez celemines; otro pedazo «donde dicen la mancha de Leal», en dicho paraje, de tres fanegas, nueve celemines; otro pedazo «que dicen el llano del Pino», de cuatro fanegas, tres celemines; tres manchas dentro del malpaís, de dos fanegas, seis celemines; otro pedazo «que dicen el valle Hermoso», de trece fanegas, un celemin; otro pedazo «que dicen la hoya Grande», de 45 fanegas, ocho celemines; otro pedazo «que dicen la mancha del Tanque», de 44 fanegas, seis celemines; otro pedazo «que dicen las Tablas sobre el malpaís viejo al camino de tirada», de 120 fanegas, siete celemines; un pedazo de tierra y pinal entre las Tablas y los Afonso sobre la hoya Grande y la mancha del Tanque sobre el malpaís viejo al camino de tirada, de 113 fanegas, cuatro celemines; otro pedazo «donde llaman la Sabajuela, barro y andenes serrados de times abajo», de 200 fanegas; y una suerte de tierra «que llaman Las Manchas, que linda con Uquén, la mancha del Tanque y camino de tirada», de 318 fanegas, dos celemines. ACK: Partición de bienes de don Juan Agustín Sotomayor Massieu y doña Tomasa Fierro Massieu, su mujer, 10/7/1808, s. f.

<sup>[2]</sup> La mitad de la parte del norte, compuesta por cinco trozos, fue medida y apreciada en la forma siguiente: 1º «Sitio de las casas, lomo y medios roques», con 90 fanegas de cabida y un valor de 2105 pesos o 31575 reales vellón; 2º «Eritas y llano del Pino», de 81 fanegas y 2400 pesos o 36 000 reales vellón; 3º La «viña del llano del Pino», de once fanegas y 1350 pesos o 20 250 reales vellón; 4º Laderas del mar correspondientes a esta media hacienda, 25 fanegas y 50 pesos o 750 reales vellón de valor; 5º «Montes poblados del pinal», 46 fanegas y 46 pesos o 690 reales vellón. La otra mitad de hacienda, hacia el sur, contenía los ocho cercados siguientes: 1º «Grande y montitos», de 82 fanegas y un valor de 2000 pesos o 30 000 reales vellón; 2º «Montañas de doña María», 59 fanegas y 413 pesos o 6195 reales vellón; 3º «Vegas y llano del Brezo», 69 fanegas y 1500 pesos o 22 500 reales vellón; 4º «El Carrizal», catorce fanegas y 250 pesos o 370 reales vellón; 5º «mancha de Cocina», cinco fanegas y 80 pesos o 1200 reales vellón; 6º «El Portugués», cinco fanegas y 120 pesos o 1800 reales vellón; 7º Mitad de las laderas del mar, 25 fanegas y 50 pesos o 750 reales vellón; 8º El monte poblado de pinal, 28 fanegas y 38 pesos o 570 reales vellón. Las casas, lagar, estanque, ganado y algunos utensilios que existían dentro de la hacienda fueron apreciados en 14 310 reales con 20 maravedís. AHPT: CH 119, n.º 1046, partición formada en la Villa de La Orotava el 30/6/ 1848, f. 316v.

<sup>[3]</sup> AGP: Pn 886, Vicente García González, partición de bienes de don Antonio Camacho Rodríguez y de su hijo don Juan Camacho Pino (1862), f. 199r, nº 127: «Ytt. una hacienda en El Charco del referido pueblo que contiene varias casas, lagares, eras, algibes y estanques de tea para recoger agua; y linda



Hacienda de El Charco. Los Llanos de Aridane. AHMLA

por el norte el barranco de las Goteras; por el sud, herederos de don José Domingo Sotomayor y malpaís; por el poniente, el mar; y por el naciente, la cerranía de la montaña de Marcos; cuya hacienda perteneció al mayorazgo que poseyeron los marqueses de La Florida y, desvinculada por la muerte de su último poseedor, la adquirió don Juan Camacho por compra hecha a don Baltasar Peraza y doña Elvira Benítez del Hoyo en escritura otorgada en Santa Cruz de Tenerife ante don Francisco Rodríguez Suárez en veinte y cuatro de enero de mil ochocientos cincuenta y dos y a don Juan y don José Benítez de Lugo en escritura de veinte de octubre del mismo año ante don Nicolás Gonsales Regalado, escribano público de la Villa de La Orotava. Ha sido medida y valorizada en diferentes trozos para mayor comodidad en las adjudicaciones de los interesados».

### III. Colección documental

#### 1 |

Poder de don Fernando y doña Isabel, reyes de Castilla y Aragón, a Alonso de Lugo, gobernador de la isla de San Miguel de La Palma, para repartir las tierras, casas y heredades a las personas que fuesen a poblarla.

1496, noviembre, 15. Burgos.

APSN: Autos a instancia del capitán don Rafael de Monteverde sobre deslinde de la hacienda de Miraflores en el pago de las Nieves, 20/2/1820, ff. 3v-5r.

Pedro de Belmonte, escribano mayor del cabildo, sabed que ante mi pareció el licenciado Bernaldino de Riverol, por sí y en nombre y como marido y conjunta persona de doña María de Castilla, su muger, nieto y heredero que dis que es de Francisco de Mondoño, vecino e regidor que fue desta ysla, difunto; y me hizo relación diciendo que en el libro del repartimiento que está en vuestro poder, de las tierras y heredamientos de esta ysla de La Palma, está el poder que el adelantado don Alonso Fernández de Lugo tuvo de los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, don Hernando y doña Ysabel, para repartir las tierras y heredamientos desta dicha ysla. E que ansimismo está otro poder que dicho adelantado dio a don Juan Fernández de Lugo, su teniente, para que, por estar como él estaba ocupado en la ysla de Tenerife, pudiese el dicho Juan Fernández de Lugo repartir las tierras y heredamientos desta dicha ysla, como lo hizo y me pidió que os mandase le diésedes un traslado de todo ello (...) Fecho en la ciudad de Santa Cruz desta ysla de La Palma, a catorce días del mes de julio de mil e quinientos y cincuenta y seis años. Licenciado Cabrera, Sancho Vrtarte, escribano público.

E yo el dicho escribano, en cumplimiento del dicho mandamiento y de pedimento del dicho licenciado Riverol, busqué los dichos poderes en el dicho mandamiento compulsorio contenidos. En un libro pequeño de repartimiento de tierras y otros heredamientos que en mi poder está, hallé los dichos poderes y según que los hallé sentados hize sacar dichos un traslado, que uno en pos de otro es este que se sigue:

Este es un traslado bien e fielmente sacado de una carta que el señor gobernador tenía del rey e la reina, nuestros señores, para el repartimiento de las tierras e heredamientos para San Miguel de La Palma, la qual carta de Sus Altezas me fue dada por el señor gobernador a mí el dicho Hernando de Galves para que tomase el traslado della y la asentase en el registro a donde se había de asentar las tierras que el señor gobernador Alonso de Lugo diese y mandase asentar, como las que diese su teniente Juan de Lugo, con poder que tiene del señor gobernador para dar e repartir asimismo las tierras en la dicha ysla, la qual carta se precentó en viernes treinta e uno de agosto, año de nuestro Salvador Jesu Christo de mil e quatrocientos y noventa y ocho años, de que fueron testigos de la dicha presentación Antonio de Peñalosa e Francisco de León y Martín Esteban, alguasil desta ysla, el qual traslado es este siguiente:

Don Hernando y doña Ysabel por la gracia de Dios, rey e reina de Castilla, de León, de Aragón, de Cesilia, de Granada, de Toledo e de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla e de Cerdeña e de Córsega, de Murcia y de Jaén, de los Argarves, de Algeiras, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, condes de Barcelona, señores de Viscaya e de Molina, du-



quez de Atenas y de Neopatria, condes de Ruysellón y de Córdoba, marqueses de Dristán e de Gociana, por quanto vos Alonso de Lugo, nuestro gobernador de la ysla de San Miguel de La Palma, fuerdes por nuestro mandado a la conquista e conquistastes la dicha ysla de La Palma e la ganastes, queremos que la dicha ysla se poblase e que las tierras y casas y heredades que en ella ay se repartiesen e diesen a las personas que a ella fuesen a poblar. Por esta nuestra carta vos damos poder y facultad para que vos podáis hacer y hagáis el dicho repartimiento, según que a vos bien visto fuere [*que*] se deve hacer para *que* la dicha ysla se pueble, que por esta nuestra carta vos damos poder para ello como dicho es. E hacemos merced a las personas que vos diéredes y repartiéredes y señalarades qualquier heredamientos de la dicha ysla de La Palma, e dello diéredes vuestra carta firmada de vuestro nombre y signada describano público, que sea suyo e que pueda hacer dello y en ello según que en la forma e manera que se lo diéredes e con las mismas condiciones de lo qual vos mandamos dar la presente firmada de nuestros nombre e cellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Burgos a quince días del mes de noviembre, año de nuestro Salvador Jesu Christo de mil e quatrocientos y noventa y seis años. Dise la firma de Sus Altezas. Yo el rey, yo la reyna, yo Fernando d' Álvarez de Toledo, secretario del rey e de la reina, nuestros señores, lo fice escribir para su mandado y facultad Alonso de Lugo por el solo puede repartir las dichas tierras y heredamientos de la ysla de San Miguel de La Palma. Lodovicus. Dotor Rodericus, dotor. Derecho del sello lo registrado aquí. Francisco de Quintanila, la qual dicha carta de Sus Altezas fue acertada bien e lealmente ante mí el dicho escribano público con los testigos que fueron presentes a la presentación della el dicho día e año susodicho. Fernando de Galbes, escribano público<sup>1196</sup>.

## 2 |

Poder del gobernador Alonso de Lugo a su sobrino Juan de Lugo, su teniente en la isla de San Miguel de La Palma, para repartir sus tierras a los vecinos que vinieren a vivir a ella.

1499, abril, 4.

APSN: Autos a instancia del capitán don Rafael de Monteverde sobre deslinde de la hacienda de Miraflores en el pago de las Nieves, 20/2/1820, ff. 5v-7r.

Este es un traslado bien e fielmente sacado de su mandamiento de provición concedido por el señor gobernador Alonso de Lugo, el tenor del qual es este que se sigue:

<sup>1196</sup> A petición de don Antonio Carrillo Kábana, doña Amalia Prieto Cantero, funcionaria del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, secretaria del archivo General de Simancas, expidió el 19/7/1955 la siguiente certificación y transcripción de la misma real cédula obrante en el Registro General del Sello de Corte, legajo del mes de noviembre de 1496: «Don Fernando e donna Isabel etc. Por quanto vos Alonso de Lugo, nuestro gobernador de la isla de San Miguel de La Palma, fuiste por nuestro mandado a la conquista e la conquistastes la dicha isla de La Palma e la ganastes, e nos queríamos que la dicha isla se poblase e que las dichas tierras e casas e heredades que en ella ay se repartiesen e diesen a las personas que a ella fuesen a poblar, por esta nuestra carta damos poder y facultad para que vos podáis facer e hagáis el dicho repartimiento, segund que a vos bien visto fuere que se deba facer, para que la dicha isla se pueble, que por esta nuestra carta vos damos poder para ello como dicho es. E facemos merced a las personas que vos diéredes e repartiéredes e señalarades qualesquier tierras e heredamientos de la dicha isla de La Palma, e dello les diéredes vuestra carta firmada de vuestro nombre e sinada de escribano público, para que sea suya e pueda hacer della y en ella, segund e como e de la forma e manera que se lo diéredes e con las mismas condiciones, de lo cual vos mandamos dar la presente firmada de nuestros nombre e sellada con nuestro sello. Dada en la cibdad de Burgos, a quince días del mes de noviembre, anno del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quatrocientos e noventa y seis annos. Yo el rey. Yo la reina. E yo Miguel Pérez d' Almança, secretario del rey e de la reina lo fiz escribir por su mandado. Y en las espaldas: M. Doctor. Licentiatius de Talavera. Licentiatius Çapata. Juárez in decretis bachalareus».

Por la presente, firmada de mi nombre, mando a vos mi sobrino, Juan de Lugo, nuestro teniente que sois en la ysla de San Miguel de La Palma, que todas las tierras que fueron repartidas por Peñalosa, o por qualquier persona que no pareciere mi albalá firmado de mi nombre, que no valga el dicho repartimiento e lo doy por ninguno. E vos mando a vos el dicho mi sobrino, que por virtud del poder que de Sus Altezas tengo que vos repartáis las dichas tierras a los vecinos que así vinieren a vivir, a cada uno como fuere y viéredes que combenga a servicio de Sus Altezas, lo qual yo confirmaré e daré mi carta dello, viendo vuestro en ella firmado de vuestro nombre. Fecho a quatro días del mes de abril de mil e quatrocientos e noventa e nueve años y dice la firma. Alonso de Lugo y la del escribano público Alonso de la Fuente, escribano público, y porque es verdad en testimonio de lo qual firmé aquí mi nombre Alonso Márquez, escribano público.

Fecho y sacado fue este dicho traslado de los dichos poderes de suso contenidos, que hallé en el dicho libro de repartimientos que en poder de mí el dicho escribano está, según los hallé escritos en la noble ciudad de Santa Cruz que es en esta ysla de señor San Miguel de La Palma, a veinte e tres días del mes de julio, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mil e quinientos e cinquenta y seis años, siendo testigos al ver corregir e concertar con los originales de donde se sacó Diego de Yanes e Francisco de Riverol e Miguel Borlengo, vecinos desta dicha ysla.

## 3 |

Títulos de propiedad a favor de los dueños de las haciendas de Argual y Tzacorte, aguas, tierras y montes en La Caldera, jurisdicción de Los Llanos y El Paso, en esta isla de La Palma.

1556, octubre, 29. Santa Cruz de La Palma.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 639r-729v.

En Santa Cruz de La Palma, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta, yo Pompeyo Crehuet Juilá, abogado y notario del ilustre colegio de Las Palmas, con residencia en la ciudad de la fecha y archivero general de protocolos de este distrito, doy fe:

Que, como último requisito del expediente de reconstitución del instrumento público matriz que a 20 de abril de 1820 autorizó el que fue escribano de esta ciudad, don José Manuel de Salazar, cuyo expediente fue por mi instruido a base de la copia auténtica de dicha matriz, autorizado por el propio escribano el 22 de abril de 1820, protocolado a continuación de este original la precitada copia, debidamente cotejada y legalizada por el decano y el secretario de ilustre colegio notarial de Las Palmas, y con el oportuno acuerdo de su junta directiva para que se protocolice en sustitución del instrumento público original, que desapareció del Archivo General de Protocolos antes de haberme hecho cargo del mismo, por lo que, en virtud de la presente protocolización, la tan repetida copia auténtica tendrá la cualidad plena y toda la eficacia del original, que trasladé con arreglo al párrafo 6º del precitado artículo reglamentario. Y para que así consta, rubrico, firmo y signo este acta (...) conservando, en legajo original, el expediente reconstruido que inició a 14 de noviembre de 1959 a instancia de don Antonio Carrillo Kábana como presidente del «Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte».

En veinte y nueve de octubre de mil e quinientos e cinquenta e seis años, ante el señor licenciado Cabrera, teniente, e por presencia de Santiago de Urtarte, escribano público, Francisco de Herrera, procurador, en nombre de los Monteberdes, presentó esta escritura en el pleito de Las Rosas con el concejo. Volvióse este original a la parte y quedó su traslado en el proseso.

En la noble ciudad de Santa Cruz, que es en esta ysla de La Palma, en doce días del mes de febrero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos e cincuenta e quatro años, en presencia de mi Domingo Peres, escribano público desta dicha ysla por S. M., parecio Juan de Monteberde, por sí y por sus hermanos e por los menores hijos de Diego de Monteberde, su hermano difunto, y presentó un mandamiento compulsorio de la Justicia desta ysla, firmado del magnífico señor licenciado Diego de Arguijo, teniente de gobernador della, y de Luiz Maldonado, escribano público desta dicha ysla, según que por ella parecía, su tenor del qual es este que se sigue:

Domingo Peres, escribano público desta ysla de La Palma, sabed que ante mi pareció Juan de Monteberde, por sí e por sus hermanos y por los menores hijos de Diego de Monteberde, sus sobrinos, y me hizo relación que, por sí y por ellos, presentó ante voz la carta executoria de los señores oidores de Canaria del pleito que el concejo de esta ysla trató con ellos, en la qual presentaron los títulos que tienen de su hacienda e yngenio de Tasacorte, que son la merced que el adelantado don Alonso Fernandes de Lugo hizo a Juan de Lugo de las tierras e aguas del barranco e río de Tasacorte y la posesión que de ellas tomó; y la venta que el dicho Juan de Lugo y su muger hicieron de las dichas tierras e aguas a Jácome de Dinarte; y el traspaso que el dicho Jácome Dinarte hizo de la dicha hacienda en Ybone Brozoni y compañía; y la posesión que el dicho Ybone Brozoni, por virtud del dicho traspaso, tomó del dicho yngenio, tierras e aguas; y el título y vecindad que el adelantado hizo a Ybone Brozoni y compañía; y la data y merced que el dicho adelantado hizo al dicho Ybone Brozoni y Gran Compañía de las tierras de los llanos de San Miguel, con la posesión que dellas tomó; y la aprobación que Su Alteza hizo en la Gran Compañía de la venta que el dicho Jácome Dinarte le hizo del dicho yngenio e tierras e aguas; y la licencia que Su Alteza dio a la Gran Compañía para vender la dicha hacienda a Jácome de Monteberde; y la venta que la Gran Compañía hizo al dicho Juan de Monteberde, con la aprobación y confirmación que S. M. le hizo de la dicha hacienda; y que todos los dichos títulos y escrituras tiene necesidad de uno o dos o más treslados (...)

E yo el dicho escribano en cumplimiento del dicho mandamiento y de pedimento del dicho Juan de Monteberde, por sí y y en los dichos nombres, hize sacar de la dicha carta executoria que ante mi se presentó los títulos y escrituras de que en el dicho mandamiento se hace mención, solamente los dichos títulos y escrituras sin intervenir en el treslado dellas otros autos que en el testimonio y carta executoria se contienen, según y como en la dicha executoria estaban escritas y asentadas, que su tenor dellas, unas en post de otras, son estas que se siguen:

(...) E yo Domingo Peres, escribano público desta ysla de La Palma, presente fui al sacar e corregir de lo susodicho e lo fiz escribir e fiz este signo e so testigo deste treslado.

Don Joaquín Poggio y Alfaro, ayudante mayor de esta ysla y vecino de esta ciudad, como apuntador de la hacienda e yngenio de cañas de azúcar en Argual, encargado para su conservación, zelo y demás de aquellas fábricas, y como uno de los cointeresados en la hacienda e yngenio de Tasacorte, en la manera que mejor proceda, digo que como consta del documento fehaciente que presento, dado y autorizado en dose de febrero de mil quinientos cincuenta y quatro por Domingo Peres, escribano público que fue de esta dicha ysla, se evidencia el dominio y propiedad a las expresadas haciendas e yngenios, tierras y aguas con lo demás a ellas pertenecientes en virtud de los títulos preincertos, merced y repartimiento de el adelantado don Alonso Fernandes de Lugo, reales cédulas para ello y otras de aprobación y confirmación de los traspasos de dichas haciendas, según por menor resulta del precitado documento y combiniendo a el derecho de los interesado en ellas que el indicado documento se fixe y protocolo en el registro del presente escribano por no existir el original a causa de su remota antigüedad para que así se verifique.

(...)

Palma y abril ocho de mil ochocientos veinte. Por presentado con el documento que acompaña y autos. Decretolo el señor alcalde mayor interino que lo rubrica. Doy fee. Rubricado. José Manuel de Salazar, escribano público.

En la ciudad de La Palma a diez de abril de mil ochocientos veinte, el señor don Felipe Macieu y Tello, regidor primero vial del yllustre ayuntamiento de esta ysla, a cuyo cargo se halla la real jurisdicción de ella, en vista de lo expuesto por esta parte y documento presentado dijo que elebándolo a original se fixe y protocolo en el registro de instrumentos públicos del presente escribano, quien dará a las partes interesadas los testimonios que pidieren en todo lo que para su mayor validación su merced interpone su autoridad y decreto judicial quanto puede y de derecho debe; y por éste así lo mando y firma de que doy fee. Felipe Macieu y Tello. José Manuel de Salazar.

### 3.1 |

Data de las tierras y aguas del valle de Tazacorte a Juan Fernández de Lugo, con la merced para hacer un ingenio, y de otras tierras en Puntallana y en el Palmar de Buenavista (Tenerife).

1502, julio, 8.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 646v-352v.

Manifiesto sea a todos lo que la precente vieren como Alonso de Lugo, gobernador de la ysla de Tenerife y de La Palma, repartidor de las tierras y heredades de las dichas yslas, según se contiene en la carta de poder y facultad a mi dada por el rey y reina, nuestros señores, para hacer el repartimiento en los conquistadores y en las otras personas que fueren a poblar a la dicha ysla; su tenor del qual dicho poder y facultad a mi dada por su Alteza es este que sigue:

Don Fernando e doña Isabel, por la gracia de Dios rey y Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Cesilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca e de Sevilla, de Serdeña, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, condes de Barcelona, señores de Viscaya e de Molina, duques de Athenas y de Neopatria, condes de Ruisellón y de Serdania, marqueses de Oristán y de Gociano; Por quanto voz, Alonzo de Lugo, nuestro gobernador de la ysla de San Miguel de La Palma, fuistes por nuestro mandado a conquistar la dicha ysla de La Palma e la ganastes y queremos que la dicha ysla de La Palma se poblase y las tierras y casas y heredades que en ella hay se repartiesen y diesen a las personas que a ella fuesen a poblar, por está mi carta damos poder y facultad para que voz podáis hacer y hagáis el dicho repartimiento, según que a voz vien visto fuere que se deva hacer para que la dicha ysla se pueble; por esta nuestra carta os damos poder para ello según dicho es.

E hacemos merced a las personas que voz diéredes y señaláredes e repartiéredes qualesquier repartimientos de la dicha ysla de La Palma e dello diéredes vuestra carta firmada de vuestro nombre e signada del escribano público; que sea suyo e para sus herederos e pueda hacer dello y en ello, según e de la forma e manera que se lo diéredes y con las mismas condiciones; de lo qual os mandamos dar la presente firmada de nuestros nombre e sellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Burgos, a quince días del mes de noviembre, año del nacimiento de nuestro salvador Jesu-Cristo de mil y quatrocientos y nobenta y seis años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Hernando Álvarez de Toledo, secretario del rey e de la Reyna, nuestros señores, la fice escribir por su mandado. Facultad a Alonzo de Lugo para que él solo pueda repartir las tierras y heredamientos de la dicha ysla de La Palma. Lodeviays. Doctor Rodericus. Doctor Diego del Sello. Registrado e trifor. Francisco de Quintanilla.



Por ende, yo el dicho gobernador don Alonso Fernandes de Lugo, repartidor susodicho, en nombre de Sus Altezas, e por virtud de su poder que dentro va incorporado, digo: Que por quanto Sus Altezas me dan poder y facultad para repartir y dar en repartimiento de las tierras, casas y heredades que en la dicha ysla hay en las personas de suso declaradas, por quanto voz Juan de Lugo, teniente de la dicha ysla, y a vuestra causa que habéis fecho que se poblase, y asimismo que viniesen muchos a ella a vivir, donde Sus Altezas se sirvan della. Y más que allende, que voz el dicho Juan de Lugo, mi teniente, habéis gastado muchos de vuestros dineros en edificar en la dicha ysla, e a causa que mucho se enobleciese como de cada día se enoblese, donde habéis fecho muchos servicios a Sus Altezas, así en lo mucho que gastastes en poblar y edificar en la dicha ysla e que se espera que haréis de cada día, que soys dino de remuneración e galardón de lo susodicho; nunca se os ha dado ni fecho merced de ningunas tierras ni heredamientos de la dicha ysla y la intición de Sus Altezas e voluntad es de hacer gracia y merced a aquellos que lealmente le sirven e aman sus servicios, especialmente a los que edifican y enoblesen en la dicha ysla y, porque siempre ellos y los que dellos descendieren tengan mayor deseo del servicio de Su Alteza.

Asimismo, yo el dicho don Alonzo de Lugo digo que, en remuneración y galardón de lo susodicho, por ende, usando del dicho poder e facultad a mi dada, que de suso va incorporada, hago repartimiento de las tierras de voz el dicho Juan de Lugo en Buenavista, en El Palmar, donde voz sembráades el pastel, siete cahises de sembradura de monte y limpio, linde de Diego Llanos y el barranco por medio hasta dar en la mar; y en la punta de los Dragos, cien fanegas de sembradura de sequero, linde con Gonzalo Mateos Camacho; en La Caldereta, las tierras que fueron de Antón Sanches; en la Punta-llana, tierras de monte y limpio con las tierras que fueron de Peñalosa y de Martín Esteban, que lindan de la una parte Anrique de Juan Dajo y hasta dar a la mar.

Y asimismo vos dó a voz, el dicho Juan de Lugo, mi teniente, en repartimiento, en el río de Tzacorte, todas las aguas del dicho río y asimesmo os confirmo todas las tierras que habéis comprado e vos han trespasado otras personas, qualesquier que las tenían las dichas tierras de riego en el dicho río de Tasacorte, que van ayuntar en las tierras que hobistes comprado de Diego de Talabera, con las tierras que hobistes de Juan Viscayno, dende la mar; y asimismo, os doy, en nombre de Su Alteza, una faxana que está a la descendida de Tasacorte, que está y linda en la tierra que fue de Diego de Talabera, con todo lo que más pudiéredes aprovechar, así de las tierras como de las aguas que hay en el dicho río hasta encima de la huerta que fue de Antón Sanches, todas las tierras que más adelante pudiéredes sacar y aprovechar. Y para que podáis hacer un yngenio o dos o más, quantos voz más pudiéredes hacer voz el dicho Juan de Lugo, mi teniente.

Y ansimismo voz doy, en nombre de Sus Altezas, cinco caíses de tierra de sembradura en Amagar; y asimismo las tierras de La Caldereta en Exequia, con una fuente que tienen las dichas tierras, con todo lo a ello anexo e perteneciente, con sus entradas y salidas, las quales dichas tierras y aguas y heridos para yngenios y solares de suso declarados e lo a ello anexo e perteneciente, con todas sus entradas y salidas y pertenencias, acciones quantas haber pueden y deben en qualquier manera, sin dejar ni tener ni retener para Sus Altezas cosa ni parte dello. E doy e hago gracia e donación, pura y no revocable, que es fecha entre vivos, a voz dicho Juan de Lugo, mi teniente, que de hoy, día de la fecha desta carta en adelante para siempre jamás, las dichas aguas y heredades e yngenios e tierras de montes y solares de suso declarados sean vuestros e de vuestros herederos e susosores e de otra qualquier persona que hobiere causa, título y razón para que podáis hacer e hagades dello, como de cosas vuestra propia, sin contradicción de persona alguna, e dende hoy en adelante desapodero a Sus Altezas de la posesión real, corporal e autual, libre y natural velcasi de las dichas tierras e montes e aguas e heridos para los dichos yngenios o solares de lo que dicho es. E apodero y entrego

de todo ello en la posesión real, corporal e autual a voz dicho Juan de Lugo, mi teniente, e voz doy poder e autoridad e facultad para tomar e apolidar la tenencia e posesión de todo ello de vuestra propia autoridad.

E por esta carta y por su traslado, signado de escribano público e de parte de Su Alteza, exorto e requiero a qualquier juez e justicia de qualquier parte e lugares de los reynos e señoríos de Su Alteza e de la mía, mucho ruego que cada y quanto que por voz fueren requeridos voz defiendan y amparen en la dicha posesión e, si necesario fuere, voz la den y entreguen de su mano e voz guarden y cumplan e hagan guardar y cumplir esta dicha donación y donaciones que yo, en nombre de Su Alteza, en voz el dicho Juan de Lugo, mi teniente, hago de lo que dicho es. E contra el tenor e firmeza dello no bayan ni pasen ni consientan ir ni pasar, agora ni en ningún tiempo, cosa ni razón que sea ni ser pueda, por manera que, en todo tiempo e para siempre jamás, tengáis lo que dicho es, libremente sin impedimento ni embargo alguno, lo qual todo como dicho es se ha fecho e cumplido, no embargante la ley que dice que ninguno no puede dar ni hacer donación en mayor contía de quinientos sueldos, ni otras qualesquier leyes, fueros o derechos, premáticas esenciones destos reynos que en contra de lo susodicho sean o ser puedan, que yo, en nombre de Sus Altezas, renuncio. En testimonio de lo qual, os doy e hago la presente firmada de mi nombre, y ruego al escribano público que la firme de su nombre.

Dada en la ysla de San Miguel de La Palma, a ocho días del mes de julio, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos e dos años. Testigos que fueron presentes: Alonzo Marques, escribano público, e Diego de Llanos, vecinos de esta dicha ysla de La Palma. Y en todo el dicho señor gobernador e yo Fernando de Galbes, escribano público de la dicha ysla de San Miguel de La Palma, que presente fui, en uno y en lo susodicho con los dichos testigos de mandamiento del dicho señor gobernador y de pedimento del dicho Juan de Lugo, teniente, esta carta escribí e por ende fice aquí este mío signo de verdad e soy testigo. El Adelantado. Fernando de Galbes, escribano público.

### 3.2 |

Posesión tomada por Juan Fernández de Lugo del ingenio y de las tierras y aguas del valle de Tzacorte. 1506, septiembre, 13. Valle de Tzacorte.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 652r-657r.

E yo Francisco Corbalán, alcalde mayor e de la justicia desta ysla de San Miguel de La Palma por el magnífico señor adelantado y gobernador, mi señor, mando a voz Lope de Vallejo, alguacil mayor desta ysla, e a vuestro lugarteniente, que metáis en la posesión a Juan Fernández de Lugo, teniente, de unas tierras en que hay siete caíses de limpio y monte, de linde de Diego de Llanos y el barranco por medio hasta dar al mar, las quales son en Buenavista, en El Palmar; y en la Punta de los Dragos, cien fanegas de sembradura; y en La Caldereta, las tierras que fueron de Antón Sanches; y en la Puntallana, unas tierras de monte limpio, con las tierras que fueron de Antón Sanches de Peñalosa e de Martín Esteban, que linda de una parte Enrique de Juan Dajo hasta dar al pino gordo, con las cabezadas, todas ellas montes, con una fuente que tienen las dichas tierras en las cabezadas e un solar, linde de su casa del dicho Juan Fernández de Lugo, y de la otra parte Santa Guedea hasta dar al mar; y asimismo en el río de Tasacorte, todas las aguas del dicho río, que van a juntar con las tierras que compró de Diego de Talabera e con las tierras que hobo de Juan Viscayno e dende la mar; y asimismo una faxana que está a la descendida de Tasacorte, que linda con la tierra que fue de Diego de Talabera, con todo lo demás que el dicho teniente Juan Fernández de Lugo hobiere aprovechado de las dichas tierras e aguas, que así en el dicho río hasta encima de la huerta que fue de Antón Sanches, e las tierras que más



La Cumbrecita, 1899. Foto MBR. AGP

adelante el dicho teniente tubiere aprovechado. E así lo metáis en la posesión de qualesquier yngenio o edificio que en lo susodicho el dicho Juan Fernandes de Lugo tubiere hecho; e más cinco cahíces de sembradura en Magar; y asimismo las tierras de la Caldereta de Heredia, que tienen las dichas tierras con todo lo a ello anexo y perteneciente. Y la dicha poseción de las dichas tierras y todo lo de suso nombrado, yo el el dicho alcalde mayor os mando que dedes y entreguedes al dicho Juan Fernandes de Lugo, por quanto el dicho teniente Juan Fernandes presentó ante mí una escritura firmada y signada del escribano público, según por ella parese, por lo qual parese el dicho señor adelantado, en nombre de Sus Altezas y por el poder que para ello parese que tiene, el qual está encorporado en la dicha escritura que ante mí fue presentada, dio y repartió lo susodicho al dicho teniente Juan Fernández de Lugo en nombre de Sus Altezas, le hizo merced e donación de todo lo suso nombrado, la qual dicha escritura que el dicho Juan Fernández de Lugo ante mí presentó llevó en su poder; y no hagades en deal, so pena de dos mil marabedís. Fecho a treinta días del mes de septiembre de mil e quinientos e cinco años. Corbalán. Antón Gutierrez Calderón, escribano público.

Lope de Vallejo, alguacil mayor desta ysla, o vuestro lugarteniente, yo os mando que beáis este mandamiento desta otra parte escrito, según en él se contiene, y en cumplimiento de l, dad y entregad y poned en poseción, de las tierras e aguas en él contenidos, a Joan Fernández de Lugo. Y así, dada la dicha poseción, lo amparad y defended en ella. Y no concintáis que por persona alguna sea despojado, lo qual os mando que hagáis y cumpláis y no hagades en deal. Fecho a trese de septiembre de mil e quinientos e seis años. Diego de Llanos, alcalde, Rodrigo de Xerés, escribano público.

E por ende, el dicho Juan Fernández de Lugo dijo que, pues el dicho mandamiento e refrendación se dirige mandando al dicho Lope de Vallejo e a qualquier su lugarteniente que meta en la poseción al dicho Juan Fernández de Lugo, que, pues ende estaba presente el dicho Rodrigo Harías, arguacil, su lugarteniente del dicho Lope de Vallejo, que le pedía e requería cumpla el dicho mandamiento del dicho Francisco Corbalán, alcalde, e refrendación del dicho Diego de Llanos, alcalde, en todo y por todo, según que en ellos y en cada uno dellos se contienen y so las penas en ellos y en cada una dellos contenidas. Y en cumpliéndolo, lo meta en la tenencia e poseción de lo susodicho.

E luego el dicho Rodrigo de Harías, por él visto el dicho mandamiento e refrendación, dijo que él estava presto de lo cumplir en todo y por todo, según que en el dicho mandamiento se contiene. Y en cumpliéndolo, lo tomó por la mano al dicho Joan Fernández de Lugo e metiolo dentro en el dicho yngenio. E así metido, dijo que él, por virtud de los dichos mandamientos, lo metía y metió en la tenencia e poseción del dicho yngenio, según y por la forma y manera que en los dichos mandamientos se contiene. E asimismo, el dicho arguacil tomó por la mano al dicho Juan Fernandes de Lugo e lo metió en las casas de purgar e casa de remieles, e dijo que, por virtud del dicho mandamiento, que lo metía y metió en la tenencia e poseción de las dichas casas de purgar e casas de mieles, según que en la dicha merced y mandamiento se contiene.

E asimismo, el dicho arguacil tomó por la mano al dicho Juan Fernandes de Lugo e le metió dentro en ciertas faxanas de cañas de asúcar e dijo que él, por virtud de la dicha merced y mandamiento, que lo metía y lo metió en la tenencia y poseción de lo susodicho. E asimismo, el dicho alguacil, luego incontinente, fue con el dicho Juan Fernández de Lugo al dicho río de Tzacorte, donde nacía el agua con que se sirve el dicho valle e yngenio e cañaberales, y el dicho Rodrigo Harías, alguacil, tomó por la mano al dicho Juan Fernández de Lugo e púsolo en el nacimiento de la dicha agua, e dijo que, por virtud de la dicha carta de merced y mandamientos de suso encorporados, que lo metía y metió e ponía y puso en la poseción del dicho valle de Tasacorte e del agua del dicho valle, anexa e perteneciente, desde el nacimiento del agua hasta el puerto de la mar que está en el dicho valle a la entrada de la mar; y en las tierras hechas e por hacer



y cañaberales y otros edificios que en el dicho valle están, todos dende aguas vertientes abajo, según que en la dicha merced y mandamiento se contiene. Y el dicho Juan Fernández de Lugo, estando presente de pies, dentro del dicho yngenio e casa de purgar e de remieles, y anduvo por ellas y por cada una dellas de una parte a otra, y de otra a otra, sollando la tierra con sus pies, y llegó a las puertas de su yngenio e casa de purgar y casa de remieles y serrolas sobre sí. Y ansimismo, anduvo por las dichas faxanas e tierras y cañaberales e tierras de una parte a otra, y de otra a otra, y tomó la dicha agua del asequia y con la mano vertiola de una parte a otra, y de otra a otra, e dijo que todo lo susodicho dijo que lo hacía e hizo en señal de verdadera y pacífica posesión (...)

Lo qual, todo que dicho es y en la manera que dicho es, yo el dicho escribano y testigos vimos que fue y pasó así pacíficamente y sin contradicción alguna, no se lo embargando ni contrallando persona alguna que ende estubiese y todo esto, en cómo pasó, e el dicho Joan Fernández de Lugo dijo que pedía e pidió a mí el dicho escribano que se lo diese así por fee y testimonio pública forma, firmado y signado en manera que haga fee, porque lo biese para lo mostrar y presentar en algunos lugares e partes que le conbengan para guarda y conservación de su derecho e io di ende este, según que ante mi pasó. E el dicho mes, día y año susodicho. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es, y para ello llamados y rogados, Martín Barras, clérigo, e Pedro de Lugo, regidor y vecino de la villa de Sanlúcar de Barrameda, y Pedro Martínez, mercader, e Niculás de Molina e Gabriel de Córdoba, vecinos de la villa de Baeza. E yo Rodrigo de Xerés, excribano público de la isla de San Miguel de La Palma, en uno con el dicho alguacil e testigos presentes, fui e lo fice escribir e fize aquí mío signo e so testigos etc.

### 3.3 |

Venta a Jácome Dinarte, vecino de Sanlúcar de Barrameda, del ingenio de moler azúcar de Tzacorte, con las aguas y tierras de riego y de sequero que Juan Fernández de Lugo e Inés Gutiérrez de los Ríos, su mujer, tienen arrendado a Levin Bunoga, flamenco.

1508, noviembre, 26. Villa de Santa Cruz.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 658v-668r.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Joan Fernandes de Lugo e Ignés Gutiérrez de los Ríos, su muger, vecinos que somos de señor San Miguel de La Palma, e yo la dicha Ygnés Gutierrez de los Ríos, con licencia, placer y consentimiento del dicho Juan Fernández de Lugo, mi marido (...) otorgamos y conocemos que vendemos a voz, Jácome Dinarte, vecino de la villa de Sanlúcar de Barrameda, estante que sois en esta dicha ysla, que estades presente, es a saber: un yngenio de moler azúcar, con todo el cobre que el dicho yngenio tiene, y el dicho yngenio moliente y corriente y con su casa de purgar, y con sus formas e andamios e pilas e casas de mieles, según y en la manera que lo tenemos arrendado a Lebin Bunoga, flamenco, e con todas las tierras e aguas e asequias para regar las dichas tierras e con todas las tierras de sequero que en el dicho arrendamiento es, en el valle de Tasacorte, término de esta dicha ysla, que nos habemos e tenemos e nos conozco; el qual dicho heredamiento e yngenio e tierras e aguas susodichas voz vendemos con la carga del arrendamiento que nosotros tenemos al dicho Lebin Bonoga, según y de la manera e con las fuerzas, vínculos e firmesas y obligaciones y renunciaciones de leyes que en el contrato de arrendamiento que sobre ello, entre nos y el dicho Lebin Bunoga, pasó e se otorgó, el qual pasó ante Antón Gutierrez Calderón, escribano público de esta dicha ysla, para que la abción y derecho que por razón del dicho heredamiento contra el dicho Lebin Bunoga y contra sus bienes habíamos y

teníamos, aquel mesmo damos, cedemos y traspasamos en voz y a voz el dicho Jácome Dinarte, según y de la manera que en el dicho contrato de arrendamiento se contiene e sin otro cargo de señorío ni de tributo ninguno, vendida, buena, sana e justa e derecha, sin contradicción ni embargo (...) conforme a la carta de arrendamiento que de susodicha es, por justo e derecho e combenible precio nombrado, es a saber, de mil y setecientos ducados de oro, que de voz el dicho Jácome Dinarte tenemos recibido de dinero de contado y más doscientos y seiscientos y un mil maravedís que tenemos recibido de Lebin Bonoga en ciertas libranzas que nos en él habemos hecho y él a aceptado y pagado por nos; los quales dichos dos cuentos y seiscientos y cincuenta y un maravedís se han de desquitar e voz el dicho Jácome Dinarte le habéis de recibir en cuenta e descontar por rata, según y como nosotros con el dicho Lebin Bonoga lo habíamos e teníamos contratado e consertado en el dicho arrendamiento que le teníamos hecho, según y como en el dicho contrato que sobre ello entre nosotros pasó se contiene, lo qual todo es y monta los dichos mil setecientos ducados que de voz, el dicho Jácome Dinarte, recibimos, como los dos cuentos e seiscientos e cincuenta y un mil maravedís. Monta todo tres cuentos y quinientos y un mil maravedís desta moneda de Canaria, de lo qual todo nos damos y otorgamos y tenemos de voz por bien contentos e pagados y entregados (...) E si por ventura agora o en tiempo alguno pudiere ser visto que el dicho heredamiento e yngenio e tierras e aguas e cosas susodichas que voz vendemos más valen o puedan valer (...) otorgamos y conocemos que la tal demacia, si la ay ay, que voz la damos en pura y en justa y perfecta donación, fecha entre vivos e partes presentes (...) esto por razón de muchas honrras y buenas obras que de voz el dicho Jácome Dinarte habemos recibido e recibimos, las quales y cada una dellas fueron tales y tan agradables en derecho que montan y valen mucho más que la dicha demacia si la y ay, de que así os hacemos esta dicha donación (...)

Hecha y otorgada esta carta en la villa de Santa Cruz, que es en la dicha ysla de San Miguel de La Palma dentro de las casas de nuestra morada, que es en esta dicha villa de Santa Cruz, lunes veinte e siete días del mes de noviembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos y ocho años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Hernán García de Mesa e Juan de Morón e Francisco de Mesa, vecinos desta dicha ysla, e Diego Solís, estante en ella. E yo el dicho Juan Fernádes de Lugo lo firmé de mi nombre en el registro del escribano público yuso escrito e yo la dicha Ygnés Gutiérrez de los Ríos, porque no se escribir, rogué al dicho Francisco de Mesa, que lo firmó por mi en el registro (...)

E yo Luiz de Velmonte, escribano público del concejo desta dicha ysla de señor San Miguel de La Palma, que en uno con los dichos testigos presente fui a todo lo que dicho es, e de otorgamiento de los dichos Juan Fernandes de Lugo y de Ignés Gutierrez de los Ríos, su mujer, esta carta ante mi pasó e por ende firmé aquí este mío signo e soy testigo. Luis de Velmonte, escribano público y del concejo.

### 3.4 |

Venta y traspaso que Jácome Dinarte, vecino de Sanlúcar de Barrameda, hizo del ingenio de azúcar de Tzacorte, con todas sus tierras y aguas, a Bono Brozzoni, mercader, en nombre de Juan Augusto, procurador y compañero de la Gran Compañía de Alemania de Antonio Welser.

1509, enero, 5. Villa de Santa Cruz.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 668r-674v.

Sepan quantos esta carta de vendida y traspasamiento vieren como yo Jácome Dinarte, vecino de la villa de Sanlúcar de Barrameda, estante en esta ysla de San Miguel de La Palma, otorgo y conozco por esta presente carta que por quan-

to yo compré un yngenio con casas de purgar y casas de mieles e calderas y formas e furos e tierras en todas las otras cosas del yngenio pertenecientes, según y como se contienen en el contrato de venta que el dicho Joan de Lugo me hizo del dicho yngenio y casas, el qual pasó ante Luiz de Velmonte, escribano público del concejo desta dicha ysla, otorgo y conozco por esta presente carta que vendo y traspaso a voz Bono Brozoni, tramonés, estante en esta ysla, en nombre y como procurador que dijo ser de Juan Augusto, procurador y compañero de la Gran Compañía de Alemania, que es Antonio Velzer, Corrado Feli, compañeros alemanes, que es a voz el dicho Bono Brozony, para la dicha compañía, como procurador del dicho Juan Augusto, procurador de la dicha compañía, el dicho yngenio e casas de purgar e formas e andamios e casas de pileras e casas de Lebin Bonoga, flamenco, con todas las tierras e aguas e aseQUIAS para regar las dichas tierras, con todas las tierras de sequero en el dicho arrendamientos son contenidas e a mi el dicho Jácome Dinarte me pertenesen por virtud de la dicha compra e venta que me fue hecha por el dicho Juan de Lugo e Ygnés Gutierrez de los Ríos, su muger legítima; el qual dicho yngenio he heredamiento es en el valle de Tasacorte, término de esta dicha ysla, que el dicho Joan de Lugo y la dicha su muger han tenido e posehido, según y como en la dicha carta a mi el dicho Jácome Dinarte hecha se contiene en el arrendamiento que Lebin Bonoga tiene hecho al dicho Juan Fernández de Lugo, de que me hizo venta real e me traspasó y vendió todo el derecho y señorío que a las dichas tierras e yngenio e arrendamiento el dicho Juan de Lugo tenía y la dicha su muger. Por ende, por esta presente carta, doy e sedo e traspaso en voz el dicho Bono Brozony, hago e cedo e traspaso por voz y, en el dicho nombre de la dicha Gran Compañía, me parto yo el dicho Jácome Dinarte de todo el derecho e abción e demanda, útil, directa, real, personal que yo he e podía haber en los dichos bienes (...) E doylos e renunciolos e traspasolos todos en voz, según y como dicho es, como a mi me fueron vendidas por el dicho precio de los dichos mil y setecientos ducados que yo lo compré del dicho Joan de Lugo e de la dicha su muger, todo en la forma y manera según se contiene en la dicha carta de venta, con más quinientos ducados de oro que por razón del dicho traspaso voz el dicho Bono Brozoy me dais. Y si es necesario es, para más firmesa, digo que lo traspaso en voz para que por voz lo compré e por vuestro mandado y ruego e por la negociación e diligencia que en ello tuve me dais los dichos quinientos ducados de que yo el dicho Jácome Dinarte me doy y otorgo e tengo de voz en el dicho nombre por bien contento, pagado y entregado a toda mi voluntad (...) E otorgo esta dicha carta, ante el escribano y testigos de yuso escritos, que es fecha e otorgada en la villa de Santa Cruz, que es en la ysla del señor San Miguel de La Palma, dentro de las casas de la morada de mi Hernando Jayán, escribano público y de los del número de esta dicha ysla (...) hoy viernes cinco días del mes de enero del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos y nueve años. Y lo firmamos de nuestros nombre en este registro e los testigos que a ello fueron presentes (...) Testigos que fueron presentes al otorgamiento de todo lo sobredicho, Miguel Aguado e Diego Aragonés, vecinos desta dicha ysla, e Diego de Roxas, estante en ella, mayordomo del señor gobernador Lope de Sosa, e Alonzo Valiente, escribiente e relator de la dicha ysla. Jácome Dinarte. Bono Brozony. Miguel Aguado. Diego Aragonés. Diego de Roxas. Alonzo Valiente. Hernando Ayán, escribano público.

### 3.5 |

Posesión tomada por Bono Brozoni, mercader, en nombre de la Gran Compañía de Alemania, de la hacienda e ingenio de Tazacorte; y contradicción hecha por Pedro Bonoga, en nombre de su hermano Levin Bonoga, flamenco.

1509, enero, 9. Valle de Tazacorte.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 674v-689v.

En la ysla de señor San Miguel de La Palma, martes nueve días del mes de enero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos y nueve años, podrá ser a la una hora después del mediodía, poco más o menos, estando en Los Llanos de Tasacorte, casi a la decendida del valle de Tasacorte, en presencia de mil Luiz de Velmonte, escribano público y del concejo desta dicha ysla y testigos de yuso escritos, estando ende presente Bono Brozony, mercader estante en esta dicha ysla, e siendo ansimesmo presente Aparicio Rodríguez, alguacil mayor, pareció presente Pedro Bonoga e Ximón Leyton, en nombre y como procuradores que dijeron ser desta dicha ysla e dieron e presentaron e leer hicieron a mi el dicho escribano un escrito de requerimiento, su tenor del qual es este que se sigue: Escribano público, daréis por fee e testimonio en pública forma en manera que haga fee a mi Pedro Bonoga, mercader, en nombre y como procurador que soy de Lebin Bonoga, mercader, mi hermano, vecino desta ysla de señor San Miguel de La Palma, digo a Bono Brozony, mercader extranjero, que está presente, y como a mi noticia, en el dicho nombre, es venido como el dicho Bono Brozony ha querido e quiere tomar e aprehender la posesión deste yngenio e hacienda de Tasacorte, so color e diciendo haber mercado la dicha hacienda e yngenio de Tasacorte, lo qual no ha podido hacer ni puede porque es extranjero de fuera de estos reynos, a cuya causa no la pudo comprar ni adquerir derecho a ella en manera alguna, ni por conciguiente aprehender ni tomar posesión della, en especial seyendo como sería y es lo tal en perjuicio del dicho mi parte, así por tener como tiene gastado en la dicha hacienda e bien hechorías e provechos della más de seis mil o siete mil ducados por donde la dicha hacienda vale aquellos más de lo que en otra manera valiera (...) por donde, en la mejor forma que puedo e de derecho debo, requiero al dicho Bono Brozony que no se entremeta a tomar la dicha posesión ni hacer auto sobre ello alguno, pues como dicho es no lo puede hacer e yo se lo contradigo e recisto en quanto puedo y de derecho devo e a lugar de derecho, expecialmente por el interese que al dicho mi parte dello se le sigue e puede seguir y le pido y requiero que se salga luego de la dicha hacienda y no entre más en ella (...) Otrosí, pido a voz el dicho escribano que, si todavía el dicho Bono Brozony algún auto hiciere sobre la dicha posesión ante voz, que se incorpore e junte con este dicho requerimiento por manera que no vaya lo uno sin lo otro. Pedro Bonoga.

Y el dicho requerimiento, así presentado y leído por el dicho escribano, luego el dicho Bono Brozony dijo que con su respuesta, porque en el lugar donde se le hace el dicho requerimiento no hay yngenio ni tierras de las contenidas en el dicho requerimiento a él fecho. Testigos que fueron presentes Francisco de Mondoño, vecino regidor desta dicha ysla, Goaldes e Juan Rodríguez e Juan de Gata e Miguel Martín e Francisco de Ávila, estantes en esta dicha ysla.

E después de los susodicho, en el dicho día, mes e año, estando en este sitio del yngenio del valle de Tasacorte, en presencia de mi el dicho escribano e testigos de yuso escritos, en haz del dicho Bono Brozony, parecieron los dichos Ximón Leyton y Pedro Bonoga y dijeron que, si nesario era, le tornaban a requerir e requerían al dicho Bono Brozony lo en el dicho requerimiento contenido. Testigos que fueron presentes el dicho Francisco Mondoño e los susodichos. E luego el dicho Bono Brozony dixo que dava y dio en respuesta lo que respondido tiene. Testigos los susodichos.

Y luego el dicho Bono Brozony, en presencia de mi el dicho escribano e de los testigos sobredichos e presente Aparicio Rodríguez, alguacil que estava presente, un mandamiento del dicho señor alcalde mayor Juan de Ybarra, alcalde mayor e de la justicia desta dicha ysla, por el señor adelantado y de Hernando Jayán, escribano público, según que por el parecía, su tenor del qual es este que se sigue:

Aparicio Rodríguez, alguacil mayor o vuestro lugarteniente por el señor adelantado Alonso Fernandes de Lugo, adelantado de las yslas de Canaria, gobernador y justicia mayor de la de Tenerife e desta dicha ysla, sabed que ante mi pareció Bono Brozoni, estante en esta dicha ysla, como procurador factor de Juan Augusto, e me hizo relación Jácome



Dinarte, vesino desta ysla e vecino de Sanlúcar de Barrameda, compró el yngenio e tierras y heredamiento y casas de purgar, cobres e aguas y pilares y aseQUIAS y todas las otras cosas anexas y pertenecientes al dicho heredamiento de Tasacorte, con el cargo que le acudan los arrendadores del dicho yngenio con todas las rentas que al dicho Joan de Lugo acudieron del dicho Juan de Lugo por el dicho contrato; dio poder y facultad al dicho Jácome Dinarte de se enterar en la dicha heredad e casa arriva declaradas e se le pudiere tomar por su propia autoridad la tenencia e posesión del dicho heredamiento, después de lo qual el dicho Jácome Diarte diz que le había sedido y trespasado en el dicho Bono Brozony el dicho heredamiento, porque dijo para él y en su nombre haberlo comprado e le cedió e traspasó la dicha venta según más largamente dijo que parescería por las dichas escrituras (...), las quales dichas todas escrituras ante mi presentó en presencia del escribano público yuso escrito (...)

Y por mi visto lo susodicho y su pedimento y las dichas escrituras de que arriva se hace minción, que están y quedan en poder del dicho escribano infraescrito, mandé dar y di mi mandamiento, qual combiniere en la dicha razón, porque voz mando que vais al dicho valle de Tasacorte e pongáis e metáis al dicho Bono Brozony en la tenencia e posesión cebil e natural, corporal autual del dicho yngenio de Tasacorte que fue del dicho Juan Fernandes de Lugo, de quien lo hobo e compró el dicho Bono por el dicho Jácome Dinarte e de las dichas aguas y aseQUIAS e cosas susodichas en todas las demás anexas al señorío del dicho yngenio (...) E yo por la presente le amparo y defiendo en la dicha posesión y en cada una cosa y parte dello; lo qual haced e cumplid pagandoos vuestro justo e debido salario. Fecha a ocho días del mes de enero de mil e quinientos e ocho años<sup>1197</sup>. Juan de Ybarra, alcalde. Hernando Jayán, escribano público.

El dicho mandamiento así presentado, en la manera que dicha es, el dicho alguacil mayor dixo que lo obedesía e obedeció. En quanto al cumplimiento dixo que esta presto de lo cumplir en todo e por todo, según que en él se contiene. Testigos los dichos.

E luego los dichos Pedro Bonoga e Ximón Leyton dijeron que requirían e requirieron según que requerido y protextado tienen. Testigos los dichos. Y asimismo, digieron que apelaban y apelaron del mandamiento para ante la reyna, nuestra señora, e pidiéronlo por testimonio. Testigos los dichos.

E luego el dicho arguacil, en cumplimiento del dicho mandamiento, tomó por la mano al dicho Bono Brozony e lo metió en la casa e yngenio y fornalla donde está la molienda de dicho yngenio e prensa y cinco calderas grandes de coser azúcar e tres tachas, las quales dichas calderas e tachas estaban asentadas en sus fornallas e dijo el dicho alguacil que, en cumplimiento del dicho mandamiento, lo metía y metió en la posesión corporal e autual, cebil y natural de las dichas casas e cosas susodichas y en ellas contenidas. Y el dicho Bono Brozony, en nombre del dicho Juan Agosto, anduvo por el dicho yngenio y casas de una parte a otra e de otra a otra, meneando ciertos maderos que en la dicha casa estaban y hechó a todos los que en la dicha casa estaban fuera della y serró las puertas sobre sí y quedó dentro de la dicha casa, lo qual todo dijo que hacía e hizo en señal de posesión de las dichas casas e de lo sobredicho, de lo qual pidió a mí el dicho escribano se lo de todo por testimonio. Y luego los dichos Ximón Leyton e Pedro Bonoga, en el dicho nombre, dixeron que le contradecían y lo contradigieron la dicha posesión. Testigos los dichos.

Y luego el dicho Bono, con el dicho alguacil, en presencia de mí el dicho escribano, fueron al cebuco donde está la rueda y canales y herido del dicho yngenio y pidió al dicho alguacil lo metiese en la posesión de la dicha rueda y canales y herido y así metido lo defendiese y amparase en ello. E luego el dicho alguacil tomó por la mano al dicho Bono Brozony e lo metió en la posesión del dicho cebuco e canales y rueda e herido y hechó mano a la dicha rueda y salió a las dichas canales y tomó del agua que por ellas venía y hechó fuera de la dicha agua e bebió dellas, lo qual todo dijo que hacía en señal de posesión. Testigos que fueron presentes Juan Rodríguez e Gonzalo Francisco e Juan de Galisteo e Miguel Martín. E luego los dichos Ximón Leyton e Pedro Bonoga dijeron que en el dicho nombre se la contradecían e contradigieron. Testigos los dichos.

E luego el dicho alguacil, en cumplimiento del dicho mandamiento, fue a la casa de purgar del dicho yngenio para meter en la posesión della al dicho Bono Brozony, en el dicho nombre, la qual halló serrada e pidió a los dichos Pedro Bonoga e Simón Leyton que le de la llave de la dicha casa, porque el puede abrirla y executar e cumplir el mandamiento del dicho alcalde mayor. Testigos Juan González e Gonzalo Álvarez e Luiz Álvarez, estantes en esta dicha ysla. E luego los dichos Pedro Bonoga y Ximón Leyton dijeron que la llave no está allí ni saben della. E luego el dicho alguacil dijo que requería y riquirió que diesen la dicha llave para abrir la dicha casa, con protextación que si no se la diesen que desarrajarían las puertas del dicho yngenio para executar el dicho mandamiento del dicho señor alcalde mayor e así lo pedía y pidió a mí el dicho escribano por testimonio. E luego los dichos Pedro Bonoga y Ximón Leyton dijeron que un moso tiene la llave de la dicha casa, que están esperando que verna e se la darán en viniendo. Testigos los dichos.

E luego el dicho alguacil, de causa de esperar la dicha llave que decían que trahía el dicho mozo y en cumplimiento del dicho mandamiento, fue a un pedazo de tierras que está puesto de cañas sobre la aseQUIA del dicho yngenio y, en cumplimiento del dicho mandamiento, metió por la mano al dicho Bono Brozony en la dicha posesión de la dicha tierra y el dicho Bono Brozony, en señal de la dicha posesión, andubo por la dicha tierra, tomando con las manos de la dicha tierra e piedra, hechándola por un cabo e de otro, de lo qual pidió testimonio a mí el dicho escribano. Testigos Francisco de Mondoño e Gonzalo Francisco e Duarte Yañes e Juan Rodríguez. E luego los dichos Pedro Bonoga e Ximón Leyton digieron que se la contradecían e contradigieron. Testigos los dichos.

E luego el dicho alguacil, estando en la aseQUIA que va de las canales e herido del dicho yngenio, y en cumplimiento del dicho mandamiento, dijo que metía e metió al dicho Bono Brozony en la posesión de la dicha aseQUIA e de todas las otras aseQUIAS e aguas del dicho valle de Tasacorte. Y el dicho Bono, en señal de posesión, bebió de la dicha agua e tomó della en sus manos e la hechó fuera de la dicha aseQUIA por todas partes, lo qual dijo que hacía e hizo en señal de posesión. Testigos los dichos. E luego los dichos Pedro Bonoga e Ximón de Leyton dijeron que se lo contradecían e contradigieron.

E luego fueron al molino de moler pan, que está allá arriva del dicho yngenio, la qual tenía la puerta serrada y el dicho alguacil, para executar el dicho mandamiento, pidió a los dichos Pedro Bonoga e Ximón Leyton la llave de la dicha puerta, los quales dijeron que la no tenían, salvo el molinero, el qual se hizo buscar para que biniese abrir la dicha puerta. Y porque no pareció, fue desquiciada la dicha puerta del dicho molino. Y el dicho alguacil tomó por la mano al dicho Bono Brozony e lo metió en el dicho molino e luego serró las puertas sobre sí, lo qual dijo que hacía e hizo en señal de posesión y luego salió fuera e dijo que lo pedía y pidió por testimonio a mí el dicho escribano. Testigos Francisco de Mondoño e Juan Rodríguez e Gonzalo Francisco. E luego los dichos Pedro Bonoga e Ximón Leyton, en el dicho nombre, digieron que lo contradecían e contradigieron la dicha posesión.

<sup>1197</sup> La fecha de 1508 debe ser un error del autor de la copia o traslado, puesto que la venta no se efectuó hasta finales de ese año y el mandamiento de posesión es del 7 de enero de 1509.

Y luego el dicho alguacil, viniendo por la asequia del dicho molino al yngenio e cumpliendo el dicho mandamiento de pedimento del dicho Bono Brozony, en nombre de Juan Augusto, lo tomó por la mano e lo metió en la posesión de un pedaso de tierras que está puesto de cañas, debajo de la dicha asequia. Y luego el dicho Bono Brozony dijo que tomava y tomó la posesión de la dicha tierra y anduvo por ella, tomando la tierra e piedras que en ella estaban y hechándolas por todas partes. Y asimismo, el dicho alguacil mayor dijo que lo metía y metió en la dicha posesión en el dicho pedazo de tierra por todas las tierras del dicho valle pertenecientes al dicho yngenio. Y el dicho Bono Brozony dijo que la tomava en el dicho nombre la posesión según que por el dicho alguacil le eran dadas; y así dijo que lo pedía e pidió a mi el dicho escribano por testimonio. Testigos los dichos.

E luego se vinieron a la casa de purgar, la qual todavía estava serrada. Y estando ay presentes, el dicho Pedro Bonoga hizo presentación de una carta de poder escrita en letra portuguesa e signada de escribano público, según que por ella parecía, su tenor del qual es este que se sigue:

Sean quantos esta carta vieren, que en el año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos y seis, a los veinte e un días del mes de mayo, en la ysla de la Madera, en la villa del Funchal, hechas en el palacio de los escribanos, por ante mí, notario público, e testigos adelante escritos, pareció ay Lebin Bonoga, flamenco, mercadel, estante en esta villa. E luego por él fue dicho que hacía, como de luego de hecho hizo, sus procuradores, bastantes y suficientes, en todo por fecho según que el dicho otorga a Pedro Bonoga, su hermano, e Ximón Leyton, hombre prieto, mostradores de la presente procuración, a los quales ambos y cada uno dellos, por sí insolidun, dio y otorgó todo su libre y cumplido poder mandado especial, que por él y en su nombre pueda dar en las yslas de Canaria, hacer qualquier partido con qualquier persona o personas, así de compra como de venta de qualquier mercadería y de otras qualesquier cosas que sea, así pagar a tiempo cierto como luego e así recibir qualesquier mercaderías que desde aquí mandare e las puedan vender e hacer empleos e se los mandar a esta ysla e a qualquier parte que ellos bieren que les bien pareciere. E fetar navíos, así del reyno como fuera del, en que me puedan cargar todas y qualesquier mercaderías. Y así puedan en su nombre comprar qualesquier mercaderías, bienes muebles e raíces e así los vender e trocar y cambiar y dello hacer todo e qualesquier buen barato que ellos quicieren; y de todo hacer qualesquier instrumentos de vendida y de obligación (...) En testimonio de verdad, le mandó e otorgó así esta procuración. Testigos que fueron presentes, Pero Hernández e Pedro Barbosa, notarios públicos en la dicha villa e otros. E yo Juan Jonzales, notario público por el rey don Manuel, nuestro señor, en la dicha villa y sus términos esta procuración escribí, la qual mi señal pública fize...

E luego el dicho Aparicio Rodríguez, alguacil mayor, preguntó al dicho Pedro Bonoga si era venido el moso con la llave de la dicha casa de purgar, el qual dijo que no. Testigos los dichos. E luego el dicho alguacil hizo venir a Juan de Gata, herrador, con un martillo e unas tenasas y, en presencia de los dichos Pedro Bonoga e Ximón Leyton, le hizo desclabar la dicha serradura, quitando los clabos della e abrió la dicha puerta e tomó por la mano al dicho Bono Brozony e de su pedimento lo metió en la dicha casa de purgar e dijo que lo metía e metió en posesión de la dicha casa con los andamios e furos e pileros y formas al dicho yngenio pertenecientes. Y el dicho Bono anduvo por la dicha casa de una parte a otra, lo qual dijo que hacía e hizo en señal de posesión, y hechó fuera de la dicha casa de purgar a los que ende habían entrado e serró sobre si las puertas quedando dentro de las dichas casas y estuvo dentro y luego abrió la puerta e dijo que lo pedía y pidió por testimonio a mi el dicho escribano. Testigos los dichos. E luego los dichos Pedro Bonoga e Ximon Leyton dijeron que le contradecían y contradijeron la dicha posesión.

Y luego el dicho alguacil, de pedimento del dicho Bono Brozony, en el dicho nombre, lo tomó por la mano y lo metió en las casas de las mieles que está arrimada a las dichas casas de purgar y le dijo que lo metía y metió en la posesión de las dichas casas y los andamios e furos que en ella estaban pertenecientes al dicho yngenio. Y el dicho Bono Brozoni serró la puerta sobre sí y echando fuera a los que ende estaban, lo qual todo dijo que hacía e hizo en señal de posesión, e que pedía y pidió al dicho alguacil lo amparase en la posesión de la dicha hacienda y cosas en ella contenidas. Y luego el dicho alguacil dijo que le amparava y amparó e defendió en la posesión de todo lo susodicho e cada una cosa y parte dello según que le es mandado por el señor alcalde mayor.

E después de lo susodicho, en veinte e un días del dicho mes de julio del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos e catorce años, ante el muy virtuoso señor bachiller Pero López de Vergara, teniente de gobernador en esta ysla por el dicho señor adelantado e juez susodicho, en presencia de mí el dicho Luiz de Velmonte, escribano susodicho, pareció el dicho Juan Augusto, vecino desta dicha ysla, y pidió al dicho señor teniente que su merced le mandase dar un testimonio de la dicha posesión e autos della porque la ha menester para guarda de su derecho. Y luego el dicho señor teniente dijo que, vista la dicha posesión y autos della, pertenecían al dicho Juan Augusto, que le mandava y mandó dar un traslado o dos o más, los que menester obiera para que él los haya e tenga para guarda de su derecho. Testigos Hernando Jayán e Juan Rodríguez Velasco, regidor, vecinos de esta ysla. E yo el dicho escribano, de mandamiento del dicho señor teniente e de pedimento del dicho Juan Augusto, di la presente según que ante mi pasó en los dichos días e meses e años susodichos (...) E yo Luiz de Velmonte, escribano público del cavildo desta dicha ysla de señor San Miguel de La Palma, que en uno con los dichos testigos presentes fui a lo que dicho es, e de pedimento del dicho Juan Augusto lo fize escribir e fize aquí este mío signo e soy testigo.

### 3.6 |

Data por el adelantado Alonso Fernández de Lugo a Bono Brozoni, en nombre de la Gran Compañía de Alemania, de veinte caíces de tierra en el término de Tzacorte, desde La Caldera hasta la mar. 1509, marzo, 5. Villa de Santa Cruz

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 693r-695r.

En la villa de Santa Cruz, que es en la ysla de señor San Miguel de La Palma, en lunes cinco días del mes de marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos y nueve años, ante el honrrado y virtuoso señor Juan de Ybarra, alcalde mayor e de la dicha justicia desta dicha ysla por el muy magnífico señor don Alonzo Fernandes de Lugo, adelantado de las yslas de Canaria, gobernador e justicia mayor desta dicha ysla e de la ysla de Tenerife por la reyna doña Juana, nuestra señora, y en precencia de mi Luiz de Velmonte, escribano público e del concejo desta ysla e de los testigos de yuso escritos sus nombres, pareció Bono Brozony, vecino desta dicha ysla, e dio e presentó una fee firmada e signada de mí el dicho escribano según por ella parecía, su tenor de la qual es este que se sigue:

En la villa de Santa Cruz, que es en esta ysla de señor San Miguel de La Palma, lunes cinco días del mes de marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos y nueve años, en presencia de mi Luiz de Velmonte, escribano público e del concejo desta dicha ysla e de los testigos de yuso escritos sus nombres, pareció Bono Brozony, vecino desta dicha ysla, e dio y presentó a mi el dicho escribano un alvalá de data de tierras firmado del muy magnífico señor don Alonzo Fernandes de Lugo, adelantado de las yslas de Canaria, gobernador y justicia mayor desta dicha



ysla e de la ysla de Tenerife por la reyna doña Juana, nuestra señora, e pidió a mi el dicho escribano le asentase en el libro de repartimiento, su tenor del qual es este que se sigue:

Yo don Alonzo Fernández de Lugo, adelantado de las yslas de Canaria, gobernador de las yslas de Tenerife y San Miguel de La Palma por la reyna doña Juana, nuestra señora, y por virtud del poder que de Su Alteza tengo para dar y repartir las tierras y heredamientos dellas, doy a voz, Bono Brozony, para voz y para la compañía de Alemaña, veinte caíses de tierra en el término de Tasacorte, que son desde La Caldera hasta la mar contra el malpaís e partiendo con el dicho malpaís y con el barranco de La Caldera. E mando al escribano que voz lo aciente en el libro del repartimiento. Hecho a quatro días de marzo de mil e quinientos y nueve años. Digo que voz doy en nombre de Su Alteza los dichos veinte caíses de tierra sino fuesen dados y, si fueren dados, mando que se voz den en otro lugar. El adelantado.

Y el dicho alvalá, así presentado en la manera que dicho es, luego el dicho Bono Brozony, por sí e por los dichos nombres, dijo que pedía y pidió a mí el dicho escribano se lo de por testimonio, signado y firmado en manera que haga fee para que los el haya y tenga para guarda de su derecho. E yo le di este, que es asentado y sacado del dicho libro de repartimiento en el dicho día, mes y año susodicho. Testigos que fueron presentes e lo vieron corregir y consertar con el dicho original, Lope Hernandes Rabelo e Hernán Gonzales, vecinos desta dicha ysla. E yo Luiz de Velmonte, escribano público y del concejo de esta ysla, presente fui al corregir e consertar deste treslado deste dicho alvalá con el original y de pedimento del dicho Bono Brozony lo escribí y por ende fiz aquí este mío signo e soy testigo. Luiz de Velmonte, escribano público y del concejo.

### 3.7 |

Posesión dada por Aparicio Rodríguez, alguacil mayor de la isla de La Palma, a Bono Brozzoni, en nombre de la Gran Compañía de Alemania, de veinte caíces de tierra en la comarca y sitio de Tazacorte.

1509, marzo, 6-7. Valle de Tazacorte.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 695r-698v.

Y así presentada la dicha escritura de fee, en la manera que dicha es, luego el dicho Bono Brozony, por sí y en los dichos nombres, dijo que pedía y pidió al dicho alcalde mayor le mande dar y de su mandamiento para ser puesto en la posesión de las dichas tierras. E luego el dicho señor juez dijo que él lo verá e hará lo que sea justicia. Testigos que fueron presentes Álvaro Sotelo e Diego Martín, estantes en esta dicha ysla. Es después de lo susodicho, en este dicho día, mes e años susodicho, el dicho señor alcalde mayor dijo que mandava y mandó dar su mandamiento de posesión para que el dicho Bone Bronzony, por sí y en los dichos nombres, fuere metido en posesión de las dichas tierras contenidas en la dicha fee desta data de tierras por el dicho Bono Brozony presentada, el qual dicho mandamiento fue dado al dicho Bono Brozony para el alguacil mayor desta dicha ysla o su lugarteniente, el qual llevó en su poder el dicho Bono Brozony.

Y después de lo susodicho, en miércoles siete días del dicho mes de marzo y del año susodicho, estando en la comarca y sitio de Tasacorte, que es en esta dicha ysla, en unas tierras montes que son entre los barrancos de Las Calderetas y el malpaís, al pie de una montaña redonda de la parte hacia la mar, estando ende presente el alguacil Aparicio Rodríguez, en presencia de mi Luiz de Velmonte, escribano público e del concejo desta dicha ysla e de los testigos de yuso escritos, pareció ende el dicho Bono Brozony e dio e presentó un mandamiento del dicho alcalde mayor por el qual manda

al dicho alguacil puciese y metiese en la posesión de veinte cahises de tierras según que por el dicho mandamiento parecía; su tenor del qual es este que se sigue:

Alguacil mayor desta ysla de señor San Miguel de La Palma o vuestro lugarteniente, sabed que ante mi pareció Bono Brozony, vecino destas dicha ysla, e me hizo relación diciendo que el muy magnífico señor don Alonzo Fernandes de Lugo, adelantado desta yslas de Canaria, gobernador y justicia mayor desta dicha ysla e de la ysla de Tenerife por la reyna doña Juana y repartidor de las tierras e aguas destas dichas dos yslas por Su Alteza, le hizo merced y donación, en nombre de la gran Compañía de Alemaña e como vecino desta dicha ysla, de veinte cahises de tierras, que son en esta dicha ysla en el sitio de Tasacorte, que han por linderos, de la una parte el barranco de la Caldereta e de la otra el malpaís derecho a la mar, según que dijo que pareserá por una fee y testimonio signada e firmada de mi Luiz de Velmonte, escribano público e del concejo desta dicha ysla, de que hizo presentación e pidió que le mandase dar e diese un mandamiento de posesión para ser metido y amparado en la tenencia e posesión de las dichas tierras.

E yo, visto el dicho testimonio por donde parecía haberle sido dado las dichas tierras por el dicho señor adelantado, en su vecindad y en los dichos nombres y en nombre de Su Alteza, le mando que, siendo requerido con el dicho por el dicho Bono Brozony, veais con él a las dichas tierras e por ante escribano público que dello de fee le meted y amparad en la real, actual, cebil e natural posesión de las dichas tierras e así metido lo amparad en ellas y no concintais que por persona alguna sea inquietado ni molestado en ella, lo qual haced e cumplid conforme a la dicha data de las dichas tierras pagandoos vuestro justo e debió salario que por ella debais haber hecho. A seis del mes de marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos y nueve años. Juan de Ybarra, alcalde. Luiz de Velmonte, escribano público e del concejo. Y el dicho mandamiento así presentado por mi el dicho escribano fue leído. Y luego el dicho Bono Brozony dijo que requería y requirió en todo y por todo, según que en el se contiene, y en cumplimiento lo ampare en la tenencia e posesión de los dichos veinte cahizes de tierras, partiendo con el dicho barranco de Las Calderas derecho a la mar e hacia el dicho malpaís.

E luego el dicho alguacil tomó por la mano a el dicho Bono Brozony y lo metió en las dichas tierras e dijo que le daba e dio la posesión de las dichas tierras según y como por el dicho señor alcalde mayor e por su mandamiento le es mandado. E luego el dicho Bono Brozony entró por las dichas tierras y anduvo de una parte a otra y de otra a otra, cortando de las ramas y arrancando de las yerbas e tomando de las piedras que estaban en las dichas tierras y hechándolas por todas partes, lo qual dijo que hacía e hizo en señal de manifiesta posesión y auto corporal, lo qual todo hizo sin contradicción de persona alguna.

E luego el dicho Bono Brozony dijo que pedía y pidió por testimonio a mí el dicho escribano de como tomó la dicha posesión de las dichas tierras pacíficamente sin contradicción de persona alguna que ende se lo contradijese e de como quedó pacífico en la dicha posesión de las dcihias tierras. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es, Francisco Mondoño, regidor, y Lope Hernandes Rabelo e Juan Niño e Hernando Alemán, estantes en esta dicha ysla.

### 3.8 |

Título y merced de vecindad dado por el adelantado a Bono Brozzini, cremonés, factor y procurador de Antonio Belzer y Conrado Félix, de la Gran Compañía Alemana.

1509, septiembre, 15.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 689v-693r.

Yo don Alonzo Fernández de Lugo, adelantado de las yslas de Canaria, gobernador e justicia mayor de las yslas de Tenerife e de señor San Miguel de La Palma por la reyna nuestra señora, digo que, por quanto Bono Brozony, tremónés, factor y procurador de Antonio Belzer y Conrado Félix e parceros, hobo comprado el yngenio, tierras e aguas de Tasacorte para los susodichos e de su y da de los susodichos e de su factor que allí recidía en la dicha ysla el servicio de Su Alteza, que el dicho factor que allí está y estubiere por los susodichos sea vecino de la ysla de señor San Miguel de La Palma, por ende digo: que en nombre de Su Alteza e por virtud del poder que para dar y repartir los heredamientos e tierras e aguas de la dicha ysla, su tenor del qual es este que se sigue.

[se inserta el poder de los reyes dado en Burgos el 5/11/1496]

Por virtud del dicho poder, digo yo el dicho adelantado que voz he por vecinos de la dicha ysla de La Palma a voz los susodichos e a vuestro factor en vuestro nombre, que agora recide e recidiere de aquí adelante, para que pueda en vuestro nombre gosar e goze de las preeminencias e privilegios que los vecinos de la dicha ysla gozan. Y ansimismo, para que conseguir la dicha vecindad, digo que confirmo y apruevo y he por buena, por nombre de Su Alteza, la dicha venta que el dicho vuestro factor en vuestro nombre hizo y compró del dicho yngenio e tierras e aguas de Tazacorte, y, si necesario es, en el dicho nombre de Su Alteza voz hago nueva donación en repartimiento en la dicha vecindad del dicho yngenio e tierras e aguas de Tazacorte, según que hoy día lo tenéis e poseéis para que lo tengáis e poseáis y lo tenga y pozea el dicho vuestro factor en vuestro nombre (...)

Y por esta presente carta mando a mi lugarteniente e alcalde mayor e otras qualquier justificas de la dicha ysla de San Miguel de La Palma que voz mamparen y defiendan y voz manden mamparar y defender en el dicho vuestro yngenio e tierras e aguas de Tasacorte e al dicho factor en vuestro nombre e que ansimesmo hayan e tengan al dicho vuestro factor por tal vecino de la dicha ysla y lo concientan gosar de los prebilegios y libertades emunidades de lo que gosan y deben gosar los vecinos de la dicha ysla e no hagades ni hagan las dichas justificas otra cosa, sopena de cien mil maravedís para la cámara y fisco de Su Alteza (...) Fecho a quince días del mes de septiembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos y nueve años. El adelantado.

### 3.9 |

Confirmación de la reina doña Juana de la compra hecha por la Gran Compañía Alemana de la hacienda de Tazacorte que le vendió Jácome Dinarte.

1513, enero, 10. Valladolid.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 698v-703r.

Doña Juana, por la gracia de Dios, reyna de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias e Tierra Firme, del mar océano, princesa de Aragón, de las dos Cisilias, de Jerusalén, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña y de Brabante, etc., condesa de Flandes e de Tirol, etc., señora de Viscaya e de Molina, etc. Por quanto, por parte de voz Antonio Velzer y compañía, por voz y en nombre de los compañeros alemanes que tenéis, factores y negociadores en la ysla de San Miguel de La Palma, me fue hecha relación que por vosotros comprastes una hacienda e tierras e aguas, del



Subida de la Virgen de las Angustias a Los Llanos de Aridane en 1929. Foto MRQ



nacimiento del agua hasta la mar y las tierras del río del barranco de Tasacorte, de La Caldera arriva hasta la mar, y de dambas las dos partes de la sierra de la mar absta la tierra, aguas vertientes, con un yngenio de moler asucar, con todo el cobre que el dicho yngenio tenía y el dicho yngenio corriente y moliente, con su casa de purgar y con sus formas y andamios, pileras y casas de mieles y otras cosas pertenecientes a la dicha hacienda, así como Juan Fernandes de Lugo e Ygnés Gutierrez, su muger, vecinos de dicha ysla, lo habían dado a Lebin Bonoga, el qual comprastes de Jácome Dinarte, el qual lo había todo comprado del dicho Juan Fernández de Lugo y de Ygnés Gutierrez de los Ríos, su muger; lo qual todo vuestros factores e hacedores gosan e poseen en vuestro nombre e de vuestra compañía y como vuestro. Y asimismo, el adelantado don Alonzo Fernandes de Lugo voz dio y donó, por virtud de los poderes nuestros que tenía, veinte cahíces y más, si más fuere, de tierra de regadío del agua del barranco de Tasacorte en el término de Los Llanos de San Miguel, que es el término de Tasacorte, que son de La Caldereta abajo hasta la mar e de una parte comarca con el malpaís e de la otra con el barranco que va de La Caldereta abajo hasta la mar, la qual dicha tierra don Alonzo Fernandes de Lugo la dio a Juan Augusto, factor del dicho Antonio Belzer e compañía e a sus factores para que los labrase e repartiédeses e quedase por vuestro e que así lo teneis. Y por vuestra parte me fue suplicado y pedido por merced que porque de causa de ciertas cartas y pregmáticas que el rey, mi señor e padre, y la Reyna, mi señora madre, mandaron despachar para que ningún extranjero de nuestros reynos pudiese comprar ni tener en las yslas de Canaria y Tenerife y San Miguel de La Palma y en las otras yslas de Canaria más de hasta duscientas mil maravedís, y lo susodicho es mucho mayor quantía, temeis voz será puesto algún impedimento e que se voz pedirán diciendo que la demacia de los dichos ducientos mil maravedís pertenesen a nos, voz hiciese merced de confirmar la compra que de las dichas haciendas e aguas e tierras de suso declaradas hicistes y asimesmo la donación de los veinte cahíces y más si más hobiere de tierras de regadío que el dicho adelantado dio a Juan de Agosto, vuestro factor en vuestro nombre, e hiciese merced de lo que por la dicha nos perteneciese de los dichos bienes en qualquier manera e voz diese licencia y facultad para que, sin embargo de la dicha nuestra pragmática e otras qualesquier cosas que fuesen, pudiédeses tener los dichos bienes, puesto que exediesen de las dichas ducientas mil maravedís o como la mi merced fuese. E yo, acatando algunos servicios que me habéis fecho, e por quanto vosotros estáis concertados con Lope de Conchillos, mi secretario, a quien yo tengo hecha merced de todo lo que qualesquier extrangeros tubiere e hobieren comprado en todas las dichas yslas de Canaria o en qualquier dellas, demás de las dichas ducientas mil maravedís e nos pertenesen por la dicha causa e también él me lo ha suplicado e pedido por merced, tóbelo por bien e por la presente voz confirmo e apruevo la compra que hicistes del dicho Jácome Dinarte de los dichos bienes de suso nombrados, según y de la manera que aquí van declarados y la donación que el dicho adelantado hizo a Juan Augusto, vuestro factor, de los dichos veinte caíses de tierra y más si más fuere con las aguas de suso declaradas, para que lo goséis agora e de aquí adelante para siempre jamás, según que hasta agora lo habéis gosado (...) E voz doy la licencia y facultad para que, aunque seáis extranjeros de mis reynos, podáis tener e gosar todos los dichos bienes e cada cosa y parte dellos, bien así e a tan cumplidamente como e según los puedan tener e gosar los mis súbditos y naturales de los dichos reynos que para en quanto a tener e gosar los dichos bienes o cada cosa e parte dellos yo, por la parte, voz hago naturales con todos los vuestros factores y negociadores que tenéis o tubiéredes en la dicha ysla al tiempo que recidieren en tubieren cargo de las dichas haciendas (...) E por esta mi carta mando a mi gobernador y a todos y qualesquier mis justicias que son o fueren de las dichas yslas que voz guarden y cumplan esta merced y confirmación y licencia e facultad que voz yo doy en todo e por todo según y en ella se contiene (...)

Dada en la noble villa de Valladolid, a diez días del mes de enero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos e trese años. Yo el rey. Yo Miguel Peres de Almasán, secretario de la Reyna, nuestra señora, lo fize

escribir por mandado del rey su padre. Y en las espaldas de la dicha confirmación estaban los nombres siguientes: Licenciado Zapata. Doctor Carvajal. Registrada. El licenciado Ximenes. Por chansiller Juan de Torres.

### 3.10 |

Facultad de doña Juana, reina de Castilla, para que Antonio Belzer, de la Gran Compañía de Alemania, pueda traspasar el ingenio de moler azúcar de Los Llanos de San Miguel, en Tzacorte, con sus tierras y aguas, a Juan Augusto, Juan de Avis y Jácome de Monteverde.

1513, agosto, 8. Valladolid.

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 703r-706v.

Doña Juana, por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias e Tierra Firme, del mar océano, princesa de Aragón e de las dos Sicilias, de Jerusalén, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña y de Brabante, condesa de Flandes e de Tirol, etc., señora de Viscaya e de Molina, etc. Por quanto por parte de vos Antonio Belzer e vuestra compañía, alemanes, me fue hecha relación que vosotros tenéis un molino de moler azúcar, con su yngenio e cosas necesarias e otra hacienda e aguas y tierras en la ysla de La Palma en Tasacorte, con los llanos de San Miguel, que son en la ysla de Gran Canaria, lo qual todo tenéis por buenos y justos títulos e mercedes que yo vos he hecho, que ellos parecerá. E agora vosotros queriades traspasar todo lo susodicho, ni más ni menos que voz y la dicha vuestra compañía lo tenéis, en Juan Augusto, Juan de Avis e Jácome de Monteverde, vuestros compañeros y factores alemanes para que ellos solamente lo gosen y tengan con las libertades e prehemencias, donaciones que toda la dicha compañía juntamente lo tenéis y queréis que ellos sean conocidos y tenidos por señores y poseedores de todo lo susodicho. Y porque a causa de las ordenanzas y leyes y pregmáticas e ynstrumentos que sobre este caso hay hechos, para en lo que toca a los que han de tener bienes en las dichas yslas no podáis hacer la dicha donación e traspasación en las dichas personas ni ellos las podían recibir ni tener sin mi licencia y especial mandado, y me suplicastes e pedistes por merced vos diese licencia y facultad para poder hacer la dicha traspasación e venta y donación e interpusiese en ella mi autoridad e real y solegne defecto, supliendo qualquier falta o estáculo que en ello intervenga o como la mi merced fuere.

E yo, acatando los muchos e buenos servicios que me habéis fecho y hacéis cada día y espero que me haréis, tóbelo por bien y por la presente, de mi propio motuo y cierta ciencia e poderío real absoluto de que en esta parte quiero usar e uso como Reyna e señora natural, doy licencia y facultad a voz Antonio Velzer e compañía de alemanes para que podáis hacer e hagáis la dicha traspasación, donación y venta del dicho molino e ingenio e hacienda, aguas e tierras que en sí tenéis en las dichas yslas y los dichos Juan Augusto e Juan de Vis y Jácome de Monteberde, que son de la dicha compañía. E quiero y es mi voluntad que, hecha por vosotros la dicha donación y traspasación, ellos puedan tener e poseer e gosar libremente todas las dichas haciendas y cada una cosa y parte dellas con las franquezas, exenciones, preminencias y libertades e según e de la forma y manera que toda la dicha compañía lo podíades tener e gosar, y los dichos Juan Augusto e Juan de Vis e Jácome de Monteberde sean tenidos e havidos por señores e poseedores de todos los dichos bienes.

E yo, por la presente dende agora, confirmo e apruevo las dichas donaciones y traspasaciones que así hisiéredes e interpongo en ellas y en cada cosa y parte dellas mi autoridad real y decreto solegne para que valgan y sean firmes e bastantes agora e de aquí adelante para siempre jamás no embargante qualesquier leyes e pregmáticas, estatutos, usos y constum-

bres que en contrario de lo susodicho sean (...) e perdono a voz y a la dicha compañía e a los dichos Juan Augusto e Juan de Avis e Jácome de Monteberde y hago merced de qualesquier penas que conforme a lo susodicho caigáis y encurraís por hacer la dicha venta y traspasación e quiero que agora ni en ningún tiempo voz puedan pedir ni demandar. Por esta mi carta mando a los de mi concejo, oidores de las mis audiencias, alcaldes e alguaciles de la mi casa y corte y chancillerías y a los gobernadores que son o fueren de las dichas yslas e otras qualesquier justicias e jueces dellas e de otras qualesquier partes, que voz guarden y cumplan esta mi carta y la licencia y facultad y merced en ello contenido (...)

Dada en la noble villa de Valladolid en ocho días del mes de agosto de mil e quinientos e treinta años<sup>1198</sup>. Yo el Rey. En as costa da dita carta eran firmados quatro nomes que decían Lizenciatus Quizán. Lizenciató Ximenes. Doctor Carabajal. Castañeda chanciller.

### 3.11 |

Venta por Enrique Amyolete, Lucas Rem, Antonio Ro, junior, y Conrardo Ro Echelny, compañeros mercaderes alemanes, de la hacienda e ingenio de Tazacorte, con sus tierras y aguas, a Juan Vizen y Jácome de Monteverde; aprobación por doña Juana y su hijo don Carlos, reina y rey de Castilla; y certificaciones de los escribanos de la ciudad de Amberes y de la isla de San Miguel de La Palma.

1513, mayo, 20. Amberes. 1515, mayo, 8. Amberes. 1518, diciembre, 24. Valladolid

AGP: PN, Pompeyo Crehuet Juliá, 1960 (abril, mayo, junio), n.º 276, reconstitución del instrumento público matriz autenticado por el notario José Manuel Salazar el 20/4/1820 y protocolado el 9/5/1960, ff. 706v-724v.

Doña Juana y don Carlos, su hijo, por la gracia de Dios Reyna e Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Serdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Jibraltar, de las yslas de Canaria e de las Yndias, yslas y Tierra Firme, del mar océano, condes de Barzelona, señores de Viscaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Ruisellón e de Serdenia, marqueses de Oristán e de Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgoña e de Brabante, condes de Flandes e de Tirol, etc., Por quanto por parte de vos Jácome de Monteberde, vecino de la ysla de San Miguel de La Palma, que es en la ysla de la Gran Canaria, me fue fecha relación por vuestra petición diciendo que Antonio Velzer e compañía, alemanes, tenía un molino de moler asúcar, con sus yngenios y casas necesarias e otras hacienda e aguas e tierra en la dicha ysla de La Palma, en Tasacorte, en Los Llanos de San Miguel, que son en la dicha ysla de la Gran Canaria, lo qual todo tenía por buenos e justos títulos e donaciones que dello le fue hecho. E yo la Reyna por una carta mía, firmada del Rey mi Señor e padre y sellada con mi sello, le di licencia e facultad para que a voz e a vuestra compañía pudiesen vender e vendiese la dicha hacienda e cosas de suso declaradas e aprobé y confirmé la venta que dello os hiciesen e otorgasen e aquellos que, por virtud de la dicha licencia facultad, voz vendieron la dicha hacienda a voz e a Juan Bicen de vuestra compañía, según que ellos la tenían e poseían como parecía por la carta de venta que sobre ello os hicieron y otorgaron de que ante nos hicistes presentación.

E porque mejor y más cumplidamente voz fuere guardada y cumplida, nos suplicastes e pedistes por merced os mandásemos confirmar y aprobar la dicha carta de venta que por los dichos Antonio Balzer y su compañía os fue hecha de la dicha hacienda y mandásemos que por ningún concejo ni persona os fuese puesto impedimento alguno en ella

o como la nuestra merced fuese, lo qual, visto por algunos de los de nuestro concejo, por quanto los dichos Antonio Belzer y su compañía tuvieron especial licencia y facultad de mi la Reyna para voz vender la dicha hacienda e voz para se la comprar, fue acordado que debíamos mandar esta carta y nos tubámoslo por bien; su tenor de la qual dicha carta de venta es esta que se sigue:

En la villa de Santa Cruz, que es en la ysla de San Miguel de La Palma, en veinte e ocho días del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Cristo de mil e quinientos e diez y ocho años, ante el noble e muy virtuoso Señor Vachiller Hernán Peres, alcalde mayor y de la justicia desta dicha ysla por Sus Altezas y juez de recidencia, en presencia de mi Martín de Ybarra, escribano público desta dicha ysla y de los testigos de yuso escritos sus nombres, pareció presente Jácome de Monteberde, vecino desta dicha ysla, e presentó ante el dicho Señor alcalde mayor una escritura, escrita en latín y en pergamino con otra escritura al pie escrita en lengua latina e con pergamino e con cierto sello de sera verde, la qual pidió al dicho Señor alcalde mayor que, por quanto de la dicha escritura ha menester un traslado della, o dos, y ser reducidos en lengua castellana, que pidía e pidió al dicho Señor alcalde mayor mandase recibir juramento en forma de derecho de dos personas que sepan interpretar la dicha letra latina en romance y, reducida en lengua castellana, le mande dar a mi el dicho escribano un traslado o dos o más, los que quiciere, para que los haya en su poder para los presentar allí e a dó a su derecho convenga. Y en ellos y en cada uno dellos interponga su autoridad e decreto judicial y para en lo necesario imploró el oficio del dicho Señor alcalde mayor e pidió ser puesto un traslado en este su pedimento e serle buelto su original para lo tener para guarda de su derecho. Testigos Hernando Fayán y el bachiller Pero Hernandes y Francisco de Mesa.

E luego el dicho Señor alcalde mayor e juez susodicho tomó la dicha escritura en sus manos y la miró e por él visto que no estava rota ni chancelada ni en alguna parte sospechosa, ante careciendo de todo vicio, malicia y sospecha, por tanto dijo que mandava y mandó sacar un traslado o dos o todos los que el dicho Jácome de Monteberde quiciere e por bien tubiese para conserbación y guarda de su derecho. Y porque bien e fielmente fuesen sacados de la dicha escritura de latín en lengua castellana, mandó parecer ante sí a Pedro Hernandes, bachiller de la gramática, y a Andrés de Nogales, personas dottas en la lengua latina, porque en la dicha ysla no se pudieron haber otros que mejor lo puedan hacer para que ambos juntamente vean la dicha escritura y escrituras y las vuelvan de latín en común bulgar, sin dejar palabra alguna. Y porque mejor y más fielmente lo puedan hacer e hagan, parecidos ante sí, recibió juramento en forma de derecho dellos y de cada uno dellos, por Dios y por Santa María, y por las palabras de los Santos Evangelios, y por la señal de la cruz, en que pucieron sus manos derechas, so cargo del qual dicho juramento prometieron de convertir la dicha escritura o escrituras de latín en lengua castellana, bien e fiel e diligentemente, palabra por palabra e de verbo a verbo, sin dejar cosa alguna de trasladar e poner en lengua bulgar. E así, sacada y combertida de latín en romance, la corregirán e si alguna falta pareciere en la aclaración por ellos hecha la enmendarán y corregirán con toda diligencia, los quales prometieron de así lo hacer e cumplir y en la conclusión del dicho juramento e ellos y cada uno dellos dijeron si, juro, amén (...)

Y luego en este dicho día y mes y año susodicho, el bachiller Pedro Hernandes y el dicho Andrés de Nogales parecieron ante el dicho alcalde mayor y juez susodicho e digieron que ellos juntamente trasladaron e volvieron la dicha escritura de latín en romance, bien e fiel y diligentemente, toda de verbo a verbo sin dejar letra ninguna ni palabra a su creer e que por el juramento que hecho tiene así es la verdad e que en ello no hay fraude ni cautela alguna; el qual dicho tres-

<sup>1198</sup> Error del traslado. La fecha de la real cédula es del 8 de agosto de 1513, el mismo año de la confirmación de la venta anterior.



lado, sacado de latín en lengua bulgar, según por ellos fue trasladado de latín en romance, es esto que se sigue, el qual está firmado de sus nombre en fin de la dicha escritura.

Nosotros, Enrrique Bono, e Lucas Ren e Antonio Ro, el ser, y unión en vez y en nombre de Antonio Ro, el ser más viejo, e de Conrardo Ro Eclelny y de los compañeros mercaderes, hacemos saber por la presente, a todos e qualesquier que aquestas nuestras letras vieren e oyeren o leyeren, que nosotros, en el día del viernes, a veinte días del mes de mayo, año del señor de mil e quinientos trese años, por comición y ordenamiento de la dicha compañía, de buena voluntad e deliberado ánimo aquí, en Antroedpia, fuimos combenidos y acordados con Jácome de Monteberde, por sí y en nonbre de Juan Vizen, primeramente declaramos y computamos todas y qualesquier cosas que los mesmos Juan Vizen e Jácome de Monteberde e nuestra compañía tubieron e tienen, de las quales juntamente somos conformes, por las quales damos y traspasamos nosotros a ellos, por sus propios y libres bienes, nuestras tierras e aguas, con todas sus pertenencias, las quales tenemos en la dicha ysla de San Miguel de La Palma, en las yslas de Canaria, con la dicha nuestra hacienda de Tasacorte, en todo y por todo, así como nosotros la tenemos y así como la tuvimos hasta esta presente ora, con un molino de azúcar e de grano y con un yngenio y casa de purgar y estanco de mieles e todas las otras cosas y en las casas y las fabricaturas de hierro y cobre, así como las habemos y tenemos en el dicho valle en nuestra hacienda, con todos los campos plantados e no plantados, con el azúcar, vino e grano, e todas las cosas en el estado y forma, así como están, con todos los derechos de confirmaciones y otras letras, de todo en todo libres, así como la mesma compañía las tubo nosotros las trespasamos, no sacando cosa alguna de aquí adelante, todos los cobres, formas e todas las otras cosas requicitas para el trabajo e uso e bollicio del azúcar, qualesquier que sean allí estantes e allí en futuros eran. Y más nosotros damos de lo nuestro nueva casa hecha en Porón [sic] en la dicha ysla, con todas nuestras jurisdicciones e bienes y males, utencibles de la casa, pequeños e grandes, así como nosotros en el dicho valle de Tasacorte e Porón habemos e sean fallados, sin fraude ni engaño, más ternán [sic] todas las abejas e labranzas, así como en la dicha ysla tenemos, con todas las jurisdicciones e almarios e más les damos e concignamos todos los hombres negros de qualquier sejuros, quales e los quales nosotros por nuestros esclavos e propios nuestros siervos tenemos, mancebos e viejos, y más todos los caballos e asnos y más los mulos y bacas y toros, becerros y ovejas, puercos e yeguas, pequeños y grandes, y así como nosotros tenemos todas aquestas cosas en la dicha ysla e así como ellas serían falladas en el trespasamiento e deliberación que ha de ser hecha por parte nuestra a Juan Vizen e Jácome de Monteberde, con todos los mantenimientos, brebajes, vestiduras, sillas, albardas, frenos, hierro e herramientas; asimesmo con todos los instrumentos de nuestra herrería y cordería, con el felter, burel y qualquier cosa que por el tiempo quando nosotros, Antonio Ro, el ser senior, e Corrado Ro Echeluy e los compañeros, la dicha tierra teníamos, e Juan Augusto, el qual la recibirá en voz y en nombre de Juan Vizen e Jácome de Monteberde, serán hallados todos los bienes e males, pequeños e grandes, etc. todas estas cosas traspasamos e damos a ellos mesmos, por sí e por sus herederos e sucesores qualesquier en la manera y forma y así como nosotros las tubimos, con todas nuestras jurisdicciones también, de todo en todo libres e así como cosas suyas propias e libres. Más de aquí adelante damos, vendemos y traspasamos a ellos mismos, todos e qualesquier nuestros créditos y a nosotros debidos y también todas nuestras mercaderías e bienes, las quales nosotros en la dicha ysla de La Palma y en todas las otras yslas de Canaria tenemos, según el tenor de un ymbentario e cédula por nosotros es compuesta de nuestra faltoría; de la qual e del qual cada una de las partes tiene una cédula e qualquiera cosa, mediante el tiempo de nuestras deudas, importando y pagado fuere, e de las mercaderías fuere vendido aquellos dineros o deudas deben al dicho Juan Vizen e Jácome de Monteberde ser dados y concignados, y así contadas todas e qualesquier cosas e aquellas igualadas con bueno y deliberado ánimo, hallamos que la dicha tierra, mayormente los bienes muebles, así como hombres negros de qual seso, caballos, asnos, mulos, bacas y yeguas y cosas usuales de la

casa y abejas, instrumentos e hierros, asúcares y otras cosas pertenecientes y mayormente todas nuestras deudas y mercaderías ya nombradas etc. son de mayor valor, que es aquello que los dichos Juan Vizen y Jácome de Monteberde en nuestra compañía tienen; por la qual causa, nosotros juntamente combenimos y concordamos que los dichos Juan Vizen e Jácome de Monteberde prometen a nosotros, Antonio, el ser, y a los compañeros, dar y pagar ocho mil florines de oro vegvg ong non dinis franc far deg, en la manera y forma siguiente.

Primeramente, nos *non dinis ditis hec estines* en el año de mil e quinientos e quince, setecientos y cinquenta florines y *non dinis hec estinis* en el año de mil e quinientos e diez e seis, también setecientos y cinquenta florines, non dinis tesbacives senon dinis ditis os stines, en el año de mil e quinientos e diez e siete, mil e quinientos florines, y non dinis ditis bacines ed non dinis ditis hoc estinis, en el año de mil e quinientos e diez e ocho, por conciguiente, mil e quinientos florines, y otro sí, *non dinis ditis bacinis e non dinis e cristines*, en el año de mil e quinientos e diez e nueve, también mil e quinientos florines, *et non dinis ditis bacinis et herstinis*, en el año de mil e quinientos y veinte años, dos mil florines en buen dinero, *frant f dieba hent*, sin todos nos daños y espensas. Y todas estas cosas pagadas los dichos Juan Vizen e Jácome de Monteberde, por sí e qualesquier sus herederos e sucesores, quitan e resuelvan a nosotros Antono Ro, el ser, e a los compañeros, e a todos nuestros herederos de todo aquello que con nosotros tubieren e tienen prometido, ellos mismos para siempre ninguna razón, derecho e abción para en contra nos haber de tener.

Otrosí, prometemos e obligamos nosotros Enrrique, Lucas, Antonio, junior, sobre dichos etc. la sobre las tierras e bienes muebles e inmuebles al ya nombrado Juan Augusto, en voz y en nombre de los dichos Juan Vizen e Jácome de Monteberde, hacer, dar y de librar y ser dados y deliberados realmente y con efecto, sin fraude ni engaño alguno.

Otrosí, nosotros damos y trespasamos a Juan Vizen e Jácome de Monteberde toda la jurisdicción, la qual los dichos Antonio Ro, el ser senior, e Conrardo ve Echelin y los compañeros tienen a esta dicha tierra Los Llanos de San Miguel y con las otras tierras en la dicha ysla, con todas sus pertenencias, privilegios y confirmaciones en estado y manera, así como nosotros las tenemos, así enteramente nosotros a ellos las damos y traspasamos.

Otrosí, entre nosotros las partes sobredichas, fue hablado y ordenado que nosotros, Antonio Ro, el ser senior, e los compañeros, traeremos a los sobredichos una lizencia del muy yllustre y muy poderoso rey de Aragón y de la reyna de Castilla, etc. sobre la recignación o venta e, si la alcansáremos para efecto y confirmación, en tal manera que a los dichos señores placará, que los dichos Juan Vizen e Jácome de Monteberde e Juan Augusto la sobredicha tierra ternán y podrán tener en la manera y estado así como nosotros la tuvimos e guardamos. E la dicha confirmación traeremos a efecto con las expensas comunes de nosotros las ambas partes e qualquier de las partes pagará la mitad de las expensas y, en quanto no pudiéremos alcanzar aquesto dentro de un año primero venidero, entonces la presente traslación y venta sea ninguna e la tierra, agua y las otras cosas ya nombradas, bienes muebles y inmuebles, a nosotros Antonio Ro, el ser, y a los compañeros sobredichos, así como de primero pertenesía, sin fraude ni engaño alguno, e que también las acás sobredichas, por causa de la dicha confirmación, no conciguirá efecto en tanto que del sobredichos señor rey dentro de un año no pudiéremos alcanzar y consentimiento y confirmación, y en el dicho tiempo algunos edificios y expensas necesarias se hicieren para provecho e utilidad de la dicha ysla, de aquello Juan Augusto la debida y clara computación guardará e hará e, si en el dicho año no se consiguiesen las costas sobredichas en tal manera que no se hiciese la dicha confirmación, entonces nosotros Antonio Ro, el ser, y los compañeros a los dichos Juan Vizen e Jácome de Monteberde, restituiremos las expensas por ellos fechas ante próximas *non dinis franc e for de*, y en tanto así como buena justa computación hallado sin fraude ni engaño alguno.

Otrosí, todo el azúcar, panela, escuma, miel y remiel y sera que creció en aqueste año de mil e quinientos e trese años, nosotros, Antonio Ro, el ser, y los compañeros, lo podamos, con los negros esclavos nuestros de qualquier sexo, con los caballos, asnos y las otras cosas necesarias, a hacer traer e moler, e por nosotros todas aquellas cosas que podamos haber, ternemos e haremos sertas partidas en qualesquier lugares a los quales a nosotros plaserá sin contradición alguna. Y porque la dicha convención firme sea guardada en todo estado, forma y manera, así como arriva es dicho, nosotros los dichos Anrique Onor, Lucas Ren, Antonio Ro, el ser junior, en nombre y en voz de Antonio Ro, el ser senior, e de Conrardo Ro Echlny, e de los compañeros, así como compañeros e procuradores suficientes, e Jácome de Monteberde por si e por su tío Juan Vizen hecimos dar las presentes letras ser dobladas y escritas, hablando y prometiendo ambas las partes, la una parte a la otra, en la mejor forma esquicita e obligando por virtud de las presentes letras todos nuestros bienes, presentes e futuros, para guardar e cumplir sin alguna contradicion. E queremos que la presente escritura, con todos los jueces eclesiásticos, a que la fuerza e vigor tengan, así como por notario ymperial apóstolico hobiere sido fecha o escripta.

Y en señal de verdad de las cosas sobredichas, yo Lucas Ren, la presente letra de convención por mi promya [sic] mano escribí. Anrique Onolette e Antonio Ro, el ser junior, escribimos e signamos con la común señal de nuestra compañía, con tal condición que, si Juan Vizen y Jácome de Monteberde quisiesen alguna otra más fuerte letra de nuestra compañía o de nuestros superiores *yn agust*, que aquello haremos ser hecha e expedida con nuestras espensas. E otrosí, deben los dichos Juan Vizen e Jácome de Monteberde, por los dichos ocho mil florines, hacer la deuda y suficiente obligación e por estas cosas que, según tiempo con otros tuvieron e tienen una quitanza general, darán sin fraude ni engaño alguno. Fue escripto en Antroerpia en Brabanza, a veinte días de marzo [sic] de mil e quinientos e trese años, las quales letras así estaban escritas. *Vere e hihe masto*, Antonio Ro, el ser junior. Lucas Ren. *In nomine domine amén*.

En el año del nacimiento del mesmo nuestro señor de mil e quinientos e quince, en la dición tercera, en ocho días del mes de mayo del pontificado de muy santo in Cristo padre y señor nuestro por la divina providencia, Papa décimo, en el año tercero, en presencia de mí el notario público y en presencia de los testigos infraescritos, para estas cosas llamados y especialmente rogados personalmente constituidos, el honorable e expetable varón Lucas Ren, Agustis Lis, mercader en la villa de Antuerpia, cámara sidis, etc. Comorando e habiendo e tenido en sus manos unas letras de convención entre los ales espetables y nobles varones Enrique Amyolette y el dicho Antonio junior e Lucas Reny, así como otros factores e procuradores y compañeros de los espetables y nobles varones, señores Antonio de Roelscher, señor Auguste e de Conricardo Roelny e de los compañeros mercaderes de la una y los honorables varones Juan Vis e Jácome de Monteberde, también mercaderes alemanes, fechas sobre ciertas mercaderías en las yslas de Canaria, en los lugares a ellos comarcanos, dada en Antruerpia en las partes de Brabanza, a veinte días del mes de mayo de mil e quinientos y trese años, fechas escriptas en bulgar romance, diciendo es contado, declarando ellos e los dichos Enrique e Lucas Reny, por y en voz y en nombre del dicho Antonio Roechelny, senior, e del Conrardo Rohelchelny e de los compañeros mercaderes y con los dichos Juan Vicen e Jácome de Monteberde haber hecho y ordenado las convenciones e ordenamientos en las mismas letras en bulgar romance escriptas.

Y por mandado de los mesmos Enrique Amolete e de Antonio Roelcher, senior, por mi de bulgar romanze en latín trasladadas e haber sido aquellas las mismas, las quales el dicho Antonio junio escribió y ordenó y dijo y reconoció e común signo de la dicha compañía en las dichas letras haber sido impreso e las mismas letras con las señales y manos de los mesmos Enrique y Antonio Roelcher junior e de Lucas Ren haber sido escriptas, así como las mismas letras se contiene, por y entre las partes sobredichas haber sido combenido y ordenado en las dichas letras, en bulgar escriptas trasladadas, haber concordado e concordado. E que por mayor seguridad mía, el mismo Anrique Emolette también ver-

nán a mi e por semejable manera, así como creedura e declarará diciendo también que el dicho Antonio ya no está en la dicha villa de Antruerpia, más antes se ha ido y apartado dellas.

Hechas fueron aquestas cosas en la dicha villa de Antruerpia, cámara cen diosis, en la casa de la morada de mí el notario, estando presente los honorables varones, el señor Nicolao Vener, presbítero, Colome diosis y Elías Tebin, *dito lion diosis* por testigos para estas cosas llamados y especialmente rogados en la adición, día y mes e pontificado en los quales arriva se contiene. En testimonio de mí el mesmo notario y en presencia de los infraescritos llamados y especialmente rogados personalmente, constituyendo el dicho Enrique Amiolen principal e, listas por él las dichas letras, dixo que las conocía bien y él e los dichos Antonio Roel e Lucas Ren, en voz y en nombre de Antonio Roelser senior e de Conrardo Ro Hechelny e de los compañeros mercaderes habían hecho las mesmas combenciones e las había ordenado y las había escripto y el signo común de los en las mismas letras habían puesto.

Hechas fueron en estas cosas en la dicha casa de mi morada, estando presentes allí los discretos varones Lamberto de Berche Ycen y el dicho Elías Tegen, clérigos *teo din diosis*, por testigos a estas cosas especialmente llamados y rogados. E yo Gisberto Rodríguez Holinder, clérigo león diosis, notario público, por las autoridades apostólicas e imperial que a los reconocimientos y a la treslación de todas o qualesquier otras promesas quando así como el dicho por los dichos Antonio Roelcher junior e Enrique Amolete fueren dichas, hechas juntamente con los ya nombrados testigos presentes, fui, la vi e oí, e en señal tomé por tanto aques público instrumento por otro fielmente escrito de allí lo fice e publiqué. E con el signo e nombre mío signé y escribí en fe de las cosas sobredichas llamado e rogado fue a todos e qualesquier que estas nuestras letras de afirmación vieren o leyeren.

El alcalde mayor e regidores e los del cabildo de la villa de Antroerpia, en el ducado de Brabanza, cámara sendis diosis, salud y todo bien: Hacemos saber e por el tenor de las presentes manifestamos que Gisberto Rodríguez, vulgarmente dicho Hollinderque, que en este público instrumento de reconocimiento a quien nuestras letras son tresfixas en sí, teniendo el treslado de ciertas combenciones fechas entre partes en el mesmo nombradas hizo, escribió asignó. *Avolmit fit* y el notario o escribano público, bueno y leal, a quien el común recurso es tenido, *ec ac cesas aqz signo* instrumento escrito dichos e hechos, así en juicio como fuera trazar entera e *in dubia fee* y es dada sin haber fraude ni engaño en ella. Y en testimonio de lo qual, nosotros el acalde mayor e regidores e los del concejo de la villa de Antruerpia, per junto el sello para las causas de la misma villa, mandamos ser puesto en el año del señor de mil e quinientos e quince años, a veinte e dos días del mes de mayo.

Y así traída la dicha escritura por los dichos Andrés de Nogales y el bachiller Pero Hernandes ante el dicho señor alcalde mayor e visto por el dicho señor alcalde mayor el dicho trasunto e instrumento sacado de lengua latina en lengua castellana, lo leyó e vido e examinó, el qual estaua a su parecer bien e fielmente sacado e tal que merecía ser autorizado e así dijo que en el dicho trasunto e instrumento, sacado de la manera que dicho es, interponía e interpuso su autoridad e decreto para que haga en juicio y fuera del. Y así ya tan cumplidamente como lo haría el original y ante él fue mostrado y escrito en lengua latina e mandó volver el original al dicho Jácome de Monteberde e este mandó a mi el dicho escribano se lo de signado en manera que haga fee al dicho Jácome de Monteberde para lo presentar e usar d'el como de escritura auténtica. Testigos Luiz de Velmonte, escribano público, y Pedro Ramires e Hernando Fayán e Ximón Peres, mercader, e Francisco de Salinas, alguacil mayor. El vachiller Peres. (...) E yo Martín de Ybarra, escribano público susodicho, que a todo lo que dicho es de suso presente fui, en uno con el dicho alcalde mayor e de pedimento del dicho Jácome de Monteberde e de mandado del dicho señor alcalde mayor e juez susodicho, fiz escribir e fiz aquí este mío signo a tal. En testimonio de verdad, Martín de Ybarra, escribano público.



E por esta nuestra carta, de nuestro propio motuo e cierta ciencia e poderío real absoluto, de que en esta parte queremos usar e usaremos, confirmamos y aprobamos la dicha carta de venta que de suso va incorporada para que valga y sea firme todo lo en ella contenido, para que agora y para siempre jamás. E interponemos en ella nuestra autoridad e decreto real e suplimos qualesquier defectos e sustancias y solemnidades que no haya intervenido en ello e que sean necesarias de se cumplir. Y mandamos a los de nuestro concejo e a los precidentes e oidores de las nuestras audiencias e a todos lo corregidores e gobernadores e acistentes, alcaldes e otras justicias e jueces qualesquier, así de las dichas yslas como de todas las otras ciudades, villas y lugares de los nuestros reynos e señoríos, y a cada uno dellos en sus lugares e jurisdicciones a quien esta nuestra carta fuere mostrada, o el traslado della signado de escribano público, que guarden y cumplan e hagan guardar e cumplir lo en esta nuestra carta contenido (...) Dada en la ciudad de Zaragoza, a veinte e quatro días del mes de diciembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e quinientos e diez e ocho años. Yo, el rey. Yo, Bartolomé Ruiz de Castañeda, secretario de la reyna y del rey, su hijo, nuestros señores, la fiz escribir por su mandado. Registrada. Lizenciat. Ximenes. Por chanchiller Juan de Santillana.

De lo qual que dicho es, yo el dicho escribano, por virtud del dicho mandamiento, di este testimonio al dicho Juan de Monteberde, por sí y en los dichos nombres en la forma susodicha. Testigos que fueron presentes al sacar y corregir de los susodicho, los dichos Beltrán de Suloaga y Luiz Méndez.

#### 4 |

Data a Francisco de Mondoño de un caíz de tierra montuosa en una lomada que descende del Pinar de Tzacorte.

1508, abril, 9. San Miguel de La Palma.

APSN: Autos a instancia del capitán don Rafael de Monteverde sobre deslinde de la hacienda de Miraflores en el pago de las Nieves, 20/2/1820, ff. 7v-13r.

Pedro de Belmonte, escribano mayor del cabildo, sabed que ante mi pareció el licenciado Bernardino de Riverol, en nombre y como marido y conjunta persona de doña María de Castilla, su muger, nieta y heredera que dice que es de Francisco de Mondoño, vecino y regidor que fue desta ysla, difunto. E me hizo relación diciendo que, en el libro de repartimientos que está en vuestro poder, de las tierras y heredamientos desta dicha ysla, está registrado por ante Luis de Belmonte, escribano público que fue desta dicha ysla, un tributo de un caíz de tierra que el adelantado don Alonso Fernández de Lugo, repartidor que fue de las tierras y heredamientos desta dicha ysla, dio en repartimiento y vecindad a Francisco de Mondoño, las quales tierras dice son en Tasacorte, término desta ysla, y han por linderos un barranco en que está una cueva que dicen de Benito y un colmenar del dicho Francisco de Mondoño, y por la otra vanda un barranco seco, y por las partes de abajo tierras realengas. E que así mesmo está en el dicho libro del repartimiento un auto que hicieron Lope Hernández Rabelo y Aparicio Rodríguez, medidores y deslindadores de las tierras desta dicha ysla para ello nombrados por el dicho adelantado, en que dijeron, en veinte y tres días del mes de enero del año que pasó de mil e quinientos y siete años, que señalaron y señalavan al dicho Francisco de Mondoño en el dicho término de Tasacorte, junto a su colmenar, medio caís de tierra para en cuenta de un título de repartimiento de los ocho cayses de tierra que el dicho adelantado le había dado al dicho Francisco de Mondoño y en demacia de tierra questubiesen por dar, el qual señalamiento hicieron ante Antón Gutierrez Calderón, escribano público y del consejo que fue desta ysla. Y que ansimismo está en el dicho libro del repartimiento otro título en que parece quel dicho adelantado le dio al dicho Francisco de Mondoño en los Llanos de Tasacorte un solar de ochenta codos luengo, linda con la una parte con casa de

Diego Aragonéz y por delante la calle real; y que más le dio a las espaldas del dicho solar quatro hanegas de tierra. Y otro título en que ansimesmo le dio en Santa María de las Niebes un solar de cincuenta codos luengo, linda de la una parte solar de Antón Pérez, personero, y de la otra parte Juan de Alamego, y por delante la calle y por detrás un risco. Y me pidió que os mandase que le diésedes un traslado autorizado de todo ello, porque tiene necesidad del para guarda de su derecho. Por ende y os mando que, si en el dicho libro del repartimiento que está en vuestro poder están los dichos títulos y el dicho auto de señalamiento, saquéis del un traslado autorizado de todo ello con el día, mes e año en que cada cosa dello pasó y lo entreguéis al dicho licenciado Bernaldino de Riverol, pagándoos vuestro justo y debido salario (...) Fecho en la ysla de Santa Cruz desta ysla de La Palma a catorce días del mes de julio de mil e quinientos y cincuenta y seis años. Licenciado Cabrera. Sancho de Vrtarte, escribano público.

Yo el escribano, en cumplimiento del dicho mandamiento y de pedimento del dicho licenciado Riverol, busqué en el libro de repartimiento que en el dicho mandamiento se hace minción y, según que lo hallé asentado en el dicho libro, hize sacar dello un traslado, ques este que se sigue:

Después de los susodicho, en este dicho día e mes e año susodicho, en precencia de mi el dicho Luis de Belmonte, escribano público susodicho, e de los testigos yuso escritos, pareció Francisco de Mondoño, vecino y regidor desta dicha ysla, e presentó un albalá de data de tierras firmada del muy magnífico señor don Alonso Hernández de Lugo, adelantado de las yslas de Canaria, gobernador e justicia mayor desta dicha ysla, e de la ysla de Tenerife por la muy poderosa reyna doña Juana, nuestra señora, e pidió a mi el dicho escribano la asentase en el libro de repartimiento, su tenor de lo qual es este que se sigue:

Yo don Alonso Hernández de Lugo, adelantado de las yslas de Canaria, gobernador e justicia mayor de la ysla de Tenerife e desta ysla de señor San Miguel de La Palma por la muy poderosa reyna doña Juana, nuestra señora, e por virtud del poder que de Sus Altezas tengo para dar e repartir las tierras y heredamientos desta dicha ysla de señor San Miguel de La Palma, do a vos Francisco de Mondoño, vecino e regidor desta dicha ysla, un caís de tierra montuosa en sembradura de sequero en una lomada que deciende del pinal de Tasacorte, que ha por linderos un barranco en que está una cueva que dicen de Benito e un colmenar vuestro, e por otra vanda un barranco seco, e por las partes de abajo tierras realengas, para que en las dichas tierras podáis sembrar trigo o sebada o poner viña o facer lo que más os agradare dellas e que dellas podáis hacer como cosa vuestra. E por ésta mando al escribano del cabildo que los asiente en el registro. Fecha en la ysla de señor San Miguel de La Palma, hoy nueve días de abril de mil e quinientos y ocho. El adelantado. (...)

En la villa de Santa Cruz de la ysla de La Palma, viernes veinte y tres días del mes de enero, año del nacimiento de nuestro salvador JesuChristo de mil e quinientos e siete año. En este dicho día, en presencia de mi Antón Gutierrez Calderón, escribano público y del consejo de esta dicha ysla de La Palma, y de los testigos de yuso escrito sus nombres, parecieron Francisco de Mondoño, vecino desta dicha ysla de La Palma, e otrosí Lope Hernández Ravelo y Aparicio Rodríguez, medidores de las tierras y heredamientos desta dicha ysla, puestos por el muy magnífico señor adelantado Alonso Hernández de Lugo, e dijeron que por quanto el dicho señor adelantado dio, en repartimiento e vecindad e merced en nombre de Sus Altezas, ocho caíses de demasías de tierras montuosas e tierra por dar. Por ende, que los dichos Lope Hernández y Aparicio Rodríguez dixeron que, por virtud del poder y facultad a ellos dado, que daban e dieron, en pago de lo contenido en dicho alvalá, que le señalaban medio caís de tierra monte junto con su colmenar del dicho Francisco Mondoño, que el dicho colmenar [es] en término de Tasacorte.

## 5 |

Data y repartimiento que el adelantado don Alonso Fernández de Lugo dio al licenciado Cristóbal de Valcárcel y a Vasco de Bahamonde de las fuentes y aguas de la cabezada de La Caldera.

1514, junio, 9. Tenerife.

AHPT: DPH, Conventos n.º 1436, ff. 79r-81r.

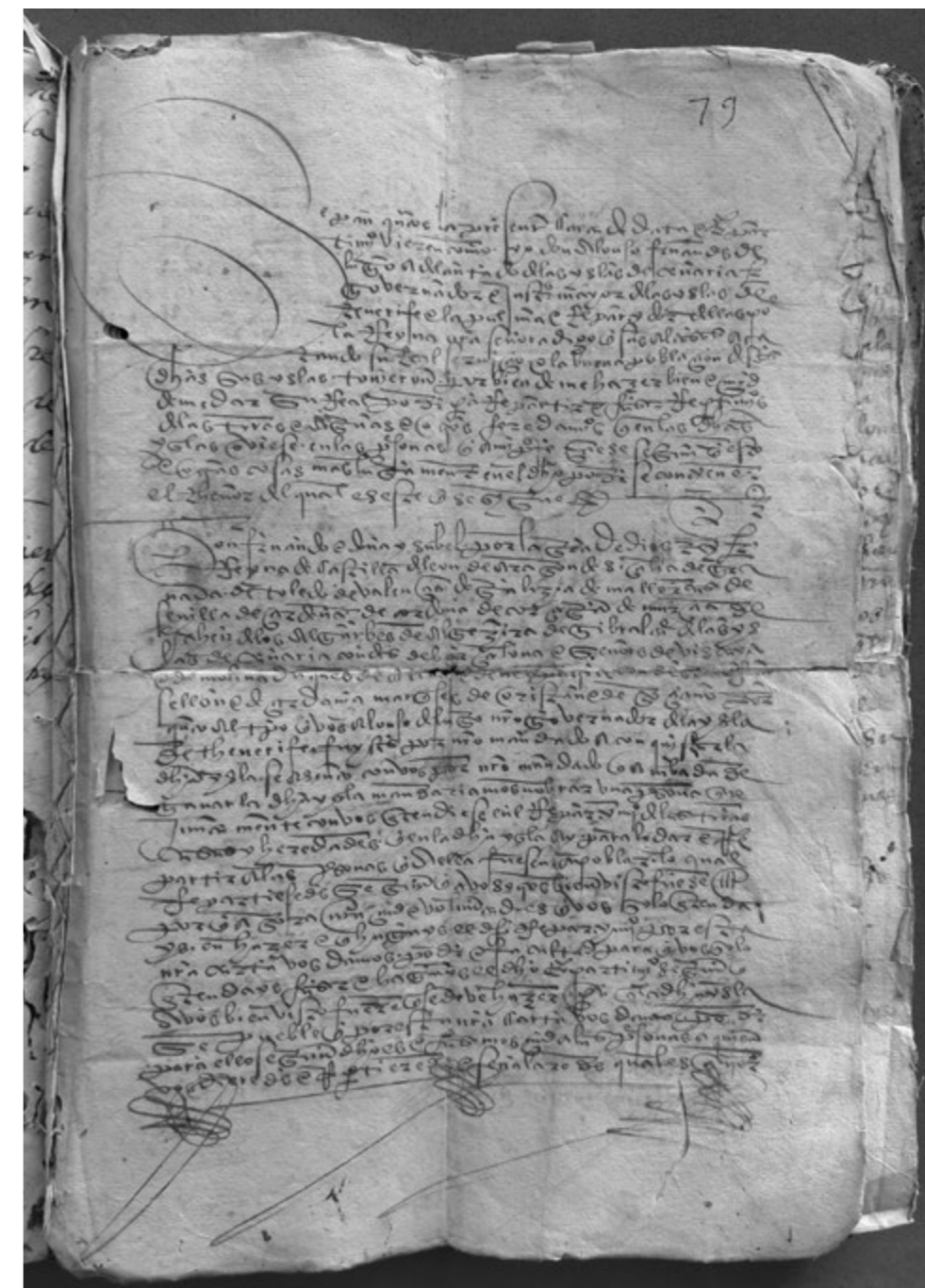
Sepan cuantos la presente carta de data y repartimiento vieren cómo yo, don Alonso Fernández de Lugo, adelantado de las islas de Canaria, y gobernador y justicia mayor de las islas de Tenerife y La Palma, y repartidor de ellas por la reina, nuestra señora, digo que Sus Altezas, acatando su real servicio y la buena población de estas dichas sus islas, tuvieron por bien de me hacer bien y merced de me dar su real poder para repartir y hacer repartimientos de las tierras, y aguas y otros heredamientos que en las dichas islas hubiese en las personas que a mí pareciese, según que esto y otras cosas más largamente en el dicho poder se contiene, el tenor del cual es éste que se sigue:

Don Fernando y doña Isabel, por la gracia de Dios rey y reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, condes de Barcelona, y señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes del Rosellón y de Cerdeña, marqueses de Oristán y de Gociano, por cuanto, al tiempo que vos Alonso de Lugo, nuestro gobernador de la isla de Tenerife, fuisteis por nuestro mandado a conquistar la dicha isla, se asentó con vos por nuestro mandado que acabada de ganar la dicha isla mandaríamos nombrar una persona que juntamente con vos entendiese en el repartimiento de las tierras, casas y heredades que en la dicha isla hay para lo dar y repartir a las personas que a ella fuesen a poblar, lo cual repartiéseis según que a vosotros bien visto fuese.

Y, porque ahora nuestra merced y voluntad es que vos sólo entendáis en hacer y que hagáis el dicho repartimiento, por ésta nuestra carta os damos poder y facultad para que vos sólo entendáis hacer y hagáis el dicho repartimiento según que a vos bien visto fuere que se debe hacer para que la dicha isla se pueble, que por ésta nuestra carta os damos poder para ello, según dicho es. Y hacemos merced a las personas a quien vos diereis, y repartiéreis y señalaréis cualesquier tierras y heredamientos de la dicha isla de Tenerife, y de ello le diereis vuestra carta para que sea suyo y pueda hacer de ello y en ello según, y cómo, y de la forma y manera que se lo vos diereis, y con las mismas condiciones. De lo cual os mandamos dar la presente, firmada de nuestros nombres y sellada con nuestro sello.

Dada en la ciudad de Burgos, a cinco días del mes de noviembre, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y cuatrocientos y noventa y seis años. Yo, el rey. Yo, la reina. Yo, Hernán Álvarez de Toledo, secretario del rey y de la reina, nuestros señores, la hice escribir por su mandado. Y en las espaldas de la dicha carta estaban escritos los nombres siguientes: Registrada, Doctor Rodericus, Doctor Francisco Díaz, chanciller.

Por ende, yo, el dicho adelantado, y gobernador y repartidor susodicho, usando del dicho poder de suso incorporado, hago repartimiento y reparto en vos y a vos, el licenciado Cristóbal de Valcárcel, y en vos y para vos, Vasco de Bahamonde, en amos a dos juntamente, por iguales partes, es a saber las fuentes, y aguas corrientes, y moventes, y manantes y estantes que son en la isla de La Palma en la cabezada que se dice de La Caldera, que han por linderos de la una parte el paso que dicen del Capitán, y de la otra parte el barranco que dicen de las Chozas de los Palmeros. Por manera que todas las aguas que estuvieren y se incluyeren so los dichos linderos sean para vos, los susodichos, y vuestros herederos y sucesores, y para aquel y aquellos que de vos hubieren causa y razón.



Data del adelantado al licenciado Cristóbal de Valcárcel y a Vasco de Bahamonde de las fuentes y aguas de la cabezada de La Caldera. Doc. n.º 5



Otrosí, reparto y hago repartimiento en vos y para vos, los susodichos, por iguales partes, tantas cuantas tierras fueren necesarias y provechosas para aprovechamiento de las dichas aguas por aquella parte y lugar que mejor y para más provecho del agua y aguas susodichas fuere y os conviniere.

Otrosí, os doy en el dicho repartimiento a vosotros, los susodichos, juntamente cualquier o cualesquier heridos <juntamente> que necesario os sean para hacer y moler los azúcares de los cañaverales que habéis de poner y plantar, y para molinos de pan y sierras de agua, con todas las más tierras y sitios que son necesarios para ingenio, e ingenios, y casas de purgar y mieles, y para huertas, y viñas y servidumbres de todo lo susodicho. Y con toda la leña que fuere menester para las fornallas del hacer de los azúcares, con toda la otra madera que fuere menester para los edificios, y para aserrar las dichas sierra o sierras.

Lo cual que así en vos, los susodichos, doy en el dicho repartimiento es bien y justamente hecho por redundar, cómo redundanda, en servicio de Dios y de la reina, nuestra señora, y bien y población de la dicha isla de La Palma. Y por vos, los susodichos, ser servidores de Sus Altezas, y sus criados, y personas de linaje, en quien cabe lo susodicho y mucho más que fuese, y por otros muchos, y buenos y leales servicios que habéis hecho a Sus Altezas, y se espera que de aquí adelante haréis, de que sois dignos de remuneración y galardón, en quien la voluntad de Sus Altezas es de hacer gracias y mercedes. Atento lo cual, y de ello habiendo yo consideración, y a otras causas y razones que a ello me movieron, hice y hago el dicho repartimiento y donación en vos y a vos, los dichos licenciado Cristóbal de Valcárcel y Vasco de Bahamonde.

Y por la presente a Sus Altezas desisto y aparto de cualquier derecho posesorio y propiedad que a lo susodicho tengan o puedan tener en cualquier manera. Y os doy poder en nombre de Su Alteza para que vos, o quien vuestro poder hubiere, para que sin otra licencia ni autoridad por virtud de esta dicha carta entréis en las dichas aguas, y tierras, y heridos y montes, y toméis y aprehendáis la tenencia y posesión de todo ello, para que de todo ello hagáis y uséis como de cosa vuestra propia, invistiendo, cómo os invisto, en la tenencia, y posesión y propiedad de todo lo susodicho.

Y a mayor firmeza y validación de este dicho repartimiento de parte de la reina, nuestra señora, por virtud del poder de suso incorporado exhorto y requiero a todas y cualesquier justicias y jueces de cualesquier partes que sean y de la mía mucho ruego que os guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir, esta dicha dación, y donación y repartimiento. Y no consientan ni den lugar a que no sea cumplida esta dicha carta, y de la posesión no seáis quitados ni despojados hasta ser oídos y vencidos por fuero y por juicio, más antes, si necesario fuere, os la den y entreguen de su mano, y os amparen y defiendan en ella en manera que en todo tiempo y siempre jamás lo tengáis y poseáis, sin embargo de la ley de quinientos sueltos [sic] que habla en razón de las donaciones, aunque no sea insinuada ni nombrada en este contrato, que renuncio en nombre de Su Alteza, y otras cualesquier leyes, fueros y derechos que en contrario sean.

Y suplico humildemente a la reina, nuestra señora, y al rey, nuestro señor, su padre, que Sus Altezas tengan por bien de os confirmar y mandar confirmar esta data y repartimiento por mí, en nombre de Sus Altezas, en vos, los susodichos, hecho.

En testimonio de lo cual os di la presente, firmada de mi nombre, y signada del escribano del concejo de esta isla.

Dada en la isla de Tenerife, a nueve días del mes de junio, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y catorce años. Testigos: Bartolomé Benítez, vecino y regidor de la dicha isla, y Cristóbal de Figueroa, estante en la dicha isla.

Digo que os doy las dichas fuentes, y aguas, y tierras y heridos para ingenios, y molinos y sierras en nombre de la reina, nuestra señora, según de suso se contiene, sin perjuicio de tercero.

Yo, Antón <El Adelantado [rúbrica]<sup>1199</sup>> de Vallejo, escribano público y del concejo de la isla de Tenerife, en uno con el dicho señor adelantado y testigos presente fui a la data y otorgación de esta dicha carta de repartimiento, en el registro de la cual el dicho señor adelantado firmó su nombre. Y por ende hice aquí éste mío signo a tal en testimonio de verdad.

Antón de Vallejo, escribano público y del concejo [signo y rúbrica].

## 6 |

Data a Francisco de Mondoño de un solar y cuatro fanegas a sus espaldas para viña en Los Llanos de Tazacorte; y de un caíz de tierra y un solar en Santa María de las Nieves.

1521, marzo, 20. Villa de Santa Cruz.

APSN: Autos a instancia del capitán don Rafael de Monteverde sobre deslinde de la hacienda de Miraflores en el pago de las Nieves, 20/2/1820, ff. 13v-16r.

En la villa de Santa Cruz, ques en la ysla de San Miguel de La Palma, a veinte y quatro días del mes de marzo, año del nacimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil e quinientos e veinte y un años, en presensia de mi Juan Ruis de Berlanga, escribano público y del consejo desta dicha ysla, pareció y presente Francisco de Mondoño, regidor y vecino desta dicha ysla, e dio e presentó a mi el dicho escribano un título o merced de vecindad del muy magnífico señor don Alonso Hernández de Lugo, adelantado de la ysla de Canaria, gobernador e justicia mayor desta dicha ysla y de la de Tenerife por sus Magestades, así como repartidor de Sus Altezas, firmado de su nombre según que por él parece su tenor del dicho es como se sigue:

Yo don Alonso Hernández de Lugo, adelantado de las yslas de Canaria, gobernador e justicia mayor de Tenerife y de la ysla de San Miguel de La Palma, por virtud del poder que de sus Magestades tengo, doy a vos Francisco de Mondoño, vecino y regidor desta ysla de San Miguel de La Palma, en nombre de Sus Altezas, en repartimiento y vecindad, un solar de ochenta codos de luego en el lugar que se hace en los Llanos de Tasacorte, que ha por linderos de la una parte casa de Diego Aragonés y por la delantera la calle real. E más vos doy en el dicho nombre a las espaldas del dicho solar quatro hanegas de tierra de sembradura para una viña. E asimismo vos doy un caíz de tierra que [es] en el barranco de Santa María de las Nieves, que ha por linderos de la una parte tierra e viña de Julianes, y por la otra parte el barranco y por parte de arriva viña de vos el dicho Francisco de Mondoño, lo qual todo lo susodicho vos doy para vos y para vuestros herederos e para quien ello podais e hacer dello como cosa vuestra y mandar el escribano del consejo lo asiente en el registro. Fecho a veinte de marzo de mil e quinientos e veinte y un años. Digo ochenta codos y más: os hago merced de un solar de cincuenta codos de luengo en el término de Santa María de las Nieves, que ha por linderos de la una parte solar de Antón Pérez, personero, y por otra parte Juan de Alamego y por delante la calle y por detrás un risco. Fecho *ut supra*. Digo: Que vos doy el dicho solar e quatro hanegas para la viña en las espaldas de vuestra casa y el caíz de tierra en el dicho lugar, con tal que no sea de riego e otro solar a Santa María de las Nieves y en lo uno y en lo otro sin perjuicio de tercero. El Adelantado. Testigos que fueron presentes a ver, corregir e concertar este dicho título con el original del dicho señor adelantado donde fue sacado. Marcos Alonso e Francisco Polite, escribano de Sus Altezas, e Bartolomé Joven. E dixo luego el dicho Francisco de Mondoño que pide a mi el dicho escribano se lo de por testimonio para guarda e conservación de su derecho e pidió serle vuelto el dicho original, el qual llevó en su poder. Testigos los dichos.

<sup>1199</sup> La firma autógrafa del adelantado no era necesaria en este documento, al tratarse de un traslado autorizado por un escribano público.



Nuestra Señora de los Remedios, patrona de Los Llanos de Aridane. Taller de la ciudad de Amberes, ca. 1515-1520.  
Foto EPC

## 7 |

Capitulaciones y declaraciones acordadas entre los cinco herederos de Jácome de Monteverde para la partición de las haciendas e ingenios de Tazacorte y Argual.

1557, agosto, 25. Santa Cruz de La Palma.

ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tazacorte y Argual de los señores Monteverde, testimonio autorizado el 31/10/1628 por el escribano Baltasar Rodríguez de Febres a petición de Diego Vélez de Ontanilla, regidor, como marido de doña María de Liaño, sucesora en parte de los bienes de Jácome de Monteverde, ff. 5r-8v.

E después de lo sussodicho, en este dicho día beinte y sinco días del mes de agosto del dicho año de mill y quinientos y sinquenta y siete años, en presencia de mi el dicho Domingo Peres, escribano público sussodicho y de los testigos de yuso escritos, parecieron los dichos Juan e Miguel de Monteuerde e presentaron la escriptura de suso contenida que oy dicho día passó entre ellos y Melchior de Monteuerde, por ssí e por Ana de Monteuerde, en cunplimiento de lo en ella contenido, ellos auían y an partido e deuidido las haciendas que entre ellos e los dichos Melchior y Ana de Monteuerde están para partir, la qual declarauan e declararon que hacen en la manera y forma siguiente:

Primeramente, que la acienda e yngenio de Los Llanos de San Miguel de Taçacorte se quede con todas las tierras que oy dicho día tiene plantadas e por plantar que caen debaxo del agua que viene a Taçacorte y de las cercas adentro.

Yten que se quede a la dicha hacienda todas las cañas y tierras que ay en el barranco de Taçacorte, desde la mar asta la uiña, y la misma uiña de una banda y de otra y lo questá plantado en taquis.

Yten se le a de quedar a la dicha asienda de Taçacorte las laderas questán sobre La Romera, desde el barranco Ondo asta La Caldereta y otras laderas questán a la otra banda del barranco Hondo hacia la punta de las Toscas, desde las puntas de las Toscas, aguas bertientes, hasta el asequia que lleua agua a Taçacorte.

Yten se a de quedar a la dicha hacienda la mitad de las tierras que ay dende la montaña de Las Carretas hasta las paredes de la hacienda de Taçacorte, linderos de una parte el barranco de La Caldereta y de la otra parte el malpaís, como lo declara el título, las quales están dellas rossadas y dellas por rossar; y se an de partir al traués, la mitad para abaxo para la dicha hacienda de Taçacorte y la otra mitad para arriua para el yngenio de Argual.

Yten se le a de quedar a la dicha hacienda todos los edificios que oy en día tienen ffechos y la guerta y cassa del puerto y una cueva en La Caldereta junto a las canales altas.

Yten le a de quedar a la dicha hacienda todo el remaniente de las aguas que sobraren y remanieren por el barranco de Taçacorte, desde la madre el agua de abaxo, que las puedan aprouechar donde quicieren, tomándolas abaxo de la madre de dicha asequia que ba a Taçacorte y en otro cabo no.

Yten que la dicha hacienda se quede con la yglecia y vestimentas y cáliz y todos los demás ornamentos que oy en día ay en la dicha yglecia, sin que los puedan mudar de allí, con que la dicha hacienda pague y sustente la capellanía como oy en día se sirue y con la missa de los sábados en el barranco.

Yten que la hacienda de arriua de Argual se quede con todas las tierras que oy en día están de las cercas adentro, desde las tierras de nuestra señora, la era de Pantaleón, biniendo la cerca asta el barranco de La Caldereta y por el barranco abaxo asta la canales altas y por el asequia que oy en día trai agua a Taçacorte asta la madre del agua, todo lo que cai



debaxo destes linderos se a de dar a la dicha hacienda de arriua, esseto las dos laderas serca de la Romera, que quedan para la acienda de Abaxo.

Yten le an de quedar a la dicha hacienda de Argual unas tierras que se conpraron de Esteuan Rodrigues, questán a la montaña que dizen del dicho Esteuan Rodrigues.

Yten le an de quedar a la dicha hacienda de Argual la mitad de las tierras que ay desde la montaña de Las Carretas asta las paredes de la hacienda de Taçacorte, linderos de una parte el barranco de La Caldereta y de la otra el malpaís, como lo declara el título que della tenemos, las quales tierras están dellas rossadas y dellas por rossar y se an de partir al traués tanto la una como la otra, la mitad debaxo para la hacienda de Taçacorte y la mitad de arriua para la hacienda de Argual.

Yten que la cueva questá en el puerto se a de quedar con la dicha hacienda de Argual y que, si los señores de la hacienda de arriua quicieren hacer una o dos cassas en el puerto en la parte que quicieren, que las puedan libremente hacer y quel puerto y plaia sean libremente de entranbas las haciendas.

Yten que las aguas del barranco de Taçacorte y las que oy en día bienen a las dichas haciendas se an de repartir en esta manera:

Primeramente, que se a de aderesar y adobar la asequia de arriua mui bien y acer una madre nueva, de manera que se meta toda el agua del barranco o toda la más que se pudiere meter para que benga por la dicha asequia a la asequia del agua. E luego aderesar la asequia de abaxo y meter por ella todo el resto del agua que biniere por el barranco y metida a de se medir el agua que viniere por la dicha asequia de abaxo junto a la hacienda de Taçacorte y luego medir el agua que viniere por la asequia de arriua junto el yngenio de Argual y, medidas las dichas aguas, la demacia de agua que biniere por la asequia de arriua, aquella demacia se a de partir por medio y dar la mitad a la hacienda de abaxo, el qual repartimiento se a de hacer abaxo de la molienda del dicho yngenio de Argual.

Yten questas medidas se an de hacer todos los messes del verano que cada una de las partes quiciere, que se entiende desde el mes de abril asta que llueva las primeras aguas e porque, llouidas las primeras aguas, los señores que tubieren en la hacienda de Arriua podrían dezir a los de abaxo que la quieren meter por el asequia de abaxo otra tanta agua como la que viene por arriua. Y por la claúzula questá antes desta, en que disse que no se parta arriua sino la demacia del agua que biniere demaciada, y será gran daño para regar las cañas que tubiere arriua de la asequia de abaxo, y para esto se declara quel agua que se allare que la hacienda de Taçacorte gosare de la asequia de arriua, todos los años por el mes de agosto y setiembre, que aquella cantidad de agua sean obligados los señores de la hacienda de arriua a dar a la hacienda de abaxo, aunque la asequia de abaxo en ynbierno lleue tanta agua como la de arriua y esto para que puedan regar las cañas que tuvieren arriua del asequia de abaxo y no lleuando el aseque de abaxo estos meses de ynbierno tanta agua como la de arriua que, en tal caso, le de la mitad de la demacia como le pertenesse.

Yten que las dos haciendas o los señores dellas an de ser obligados a gastar y contribuir en lo que se gastare en aderesar las dos acequias de nuebo y en hacer la madre nueva que se a de hacer en la asequia de arriba y en sustentar perpetuamente entranbas a dos acequias y an de ser iguales en los costos anbas las dichas haciendas y que cada y quando que cada uno de los señores destas haciendas quiciere enpassar a labrar y aderesar las dichas acequias y qualquiera dellas lo puede hacer teniendo quenta e rassón de lo que se gastare y por lo que pareciere auer gastado pueda executar y execute en los otros por la parte que les cupiere y que sea creído por la quenta que diere y se an de dar poder los unos a los otros para lo sobredicho.

Yten que la hacienda de auaxo a de dar luego a que los señores de la hacienda de arriua puedan purgar sus asúquarez en la hacienda de abaxo tiempo de dos años.

Yten que la hacienda de abaxo a de dar camino a la hacienda de arriba por la Romera e Algodonero para el puerto por donde menos perjuicio dexe.

Yten que los señores de la hacienda de abaxo e los de arriba an de ser obligados, los unos a los otros, a hacer buenas todas las tierras de qualquier pleito e pleitos que a qualquiera de las partes les fueren puestos e los que al presente tienen, e si son de montón, e si alguna de las haciendas no quiciere seguirlos quel que los siguiere tenga quenta y rrasón de lo que gastare en el pleito sea creído y por su juramento y con solo esto pueda executar a la otra hacienda y si alguna sentencia se diere contra qualquiera de las haciendas e tierras que al presente tienen, en que las adjudiquen a otra tercera persona, y en rrasón dello sea nesesario hacer algún anparo o consierto con alguna persona, que lo que, en rrasón desto se pagare o diere, sea de montón y unos a otros se obliguen al saneamiento dello para pagar a la parte que lo lastare lo que pareciere por testimonio.

Yten que la hacienda de abaxo a de dar el cubo e redesno, piedras de molino e saltilla questán en el molino de abaxo junto del yngenio a la hacienda de Arriba.

Yten que, acabada la molienda deste año, an de partir todas las formas y sinos que ubierte en el dicho yngenio e los esclauos y esclauas, grandes y chiquitos, e todas las bestias, machos, caballos y asnos, yeguas e burras saluaxes, y buies y bacas y puercos, e todos los demás bienes muebles que se hallaren en la dicha hacienda se a de rrepartir ygualmente entre los dichos sinco herederos.

Yten ansimismo que todas las tierras del sequiero, rrosadas y por rrosar, tributos y solares en el lugar de Los Llanos y todas las tierras de La Caldera, desde la uiña para arriba, todo se a de repartir entre los sinco herederos.

Yten que con todas las condiciones sobredichas se decía que, por ser la hacienda de Taçacorte también edificada y con tan buenos edeficios e ser edificada por sus padres y ser tan cerca de la mar y las tierras más asentadas e perpetuas, y por la mitad de las tierras y cañas del barranco que pertenesen a la dicha hacienda de arriba, lo qual todo se dexa a la dicha hacienda de Taçacorte, que, por todo esto, que la dicha hacienda de Taçacorte e los señores que la tuvieron den a la hacienda de Argual y los señores della sinco mil doblas, las quales se an de ynponer a tributo sobre dicha hacienda de Taçacorte, el qual a de enpassar a correr desde el día de Naudad primera que berna en adelante y an de hacer escritura de tributo en forma alquitar a rrasón de diez por ciento.

Testigos que fueron presentes a la dicha declaración Pedro Antonio, Pascual e Lorensso Pérez e Gonçalo Yanez, uestino desta dicha ysla, e firmáronlo de sus nonbrez Juan de Monteberde, Miguel de Monteberde. Passó ante mí Domingo Pérez, escribano público.

(...)

E después de lo sussodicho, en beinte y seis días del dicho mez de agosto y del dicho año, en presencia de mí el dicho escribano, parecieron los dichos Juan y Miguel de Monteberde y, con acuerdo y consentimiento del dicho Melchior de Monteberde, por sí e por dicha Ana de Monteberde, su hermana, questaua presente, dixerón que en lo que toca al capítulo del repartimiento de las aguas, en el qual declara que la que quedare con la hacienda de Arriba, del llano de Argual, aya de ser y sea obligado, al que quedare con el yngenio de abaxo, a dalle el agua en el ynbierno en la manera

contenida en el dicho capítulo e, que no llebando el acequia de abaxo estos messes de invierno tanta agua como la de arriba, quen tal casso le de la mitad de la demacia como le pertenesse, que no querían ni quieren los unos ni los otros hussar ni se aprovechar desta dicha declaración que del dicho capítulo aquí espresan y declaran y que ninguna de las partes se pueda aprovechar ni aproveche dello, que se entiende esto que aquí declaran desde donde ba diciendo y que no llebando el acequia de abaxo asta donde disse la mitad de la demacia como le pertenece.

### 7.1 |

Medición de las tierras de riego plantadas de cañas practicada dentro de la partición de las haciendas de Tzacorte y Argual entre los cinco hijos y herederos de Jácome de Monteverde.

1557, noviembre, 9. Ingenio de Tzacorte.

ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde, testimonio autorizado el 31/10/1628 por el escribano Baltasar Rodríguez de Febres a petición de Diego Vélez de Ontanilla, regidor, como marido de doña María de Liaño, sucesora en parte de los bienes de Jácome de Monteverde, ff. 21r-26v.

En el yngenio y eredamiento de Taçacorte, que es en Los Llanos de San Miguel desta ysla de la Palma, en nueve días del mes de nobienbre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jessuscrito de mil y quinientos y sinquenta y siete, en presencia de mi Domingo Pérez, escribano público desta dicha ysla por Su Magestad y de los testigos que a ello juntamente comigo fueron presentes, pareció Águeda de Monteberde, viuda de Diego de Monteberde, difunto, que Dios aya, por sí y en bos de Diego de Monteverde e de doña Ana e de doña e de doña Margarita e de Águeda, menores sus hijos legítimos y del dicho su marido, de un parte, y Melchor de Monteberde, por sí y en nonbre de Ana de Monteberde, su hermana, muger de Gobardo Esterque, amán de Amberez, y por virtud del poder que della tiene e Juan de Monteberde e Miguel de Monteberde, de la otra, y dixeron que por quanto ellos, de acuerdo de una boluntad, auían nonbrado e nonbraron a Ximón Márquez, medidor público del cabildo desta ysla, e a Xpoual d'Espinoso, uesino della, para que ubiesen de medir e midiesen todas las tierras de rriego que ansy tienen pertenecientes a la dicha hacienda e yngenio, así las que están en los llanos de San Miguel como las del barranco de Taçacorte, e la cantidad que dellas están puestas de cañas y de la forma e manera questán plantadas para que, conforme a su declaración y medida, cada uno dellos ubiesse aquello que le pertenesiesse, sin que ninguna dellos rrecibiessen engaño (...)

#### Acequia de arriba

Primeramente, midieron desde el canto de la serca de la dicha hacienda, junto a la yglesia, asta las canales primeras questán en el barranquillo camino de Tentahai e allaron en ello sinco mil y seiscientas e sesenta e siete braças e tres quartas de braça de tierra plantada de cañas que se molió este presente año de rresoca, que al presente se cría de quarta soca.

Yten junto a la dicha tierra midieron siete mil y sietecientas y sinquenta y seis braças e media de tierra plantada de caña de quarta soca, criada de un año, que se a de moler el año primero que viene de quinientos y sinquenta e ocho, la qual dicha tierra es junto a las dicha canalez de atrás hacia Tintahai.

Yten dixeron que en otro pedasso junto a la dicha tierra, questá planta de caña de rissoca criada de un año que se a de moler en el dicho año de quinientos y sinquenta e ocho, que midieron, en el qual hallaron quatro mil y beinte y nueve braças y media de tierra.

Yten dixeron y declararon que en otro pedasso de tierra junto a la dicha tierra de la dicha medida y asta las canales postreras de Tentahai, ques de tierra calma, que no tiene cañaz, saluo que las de abaxo de la dicha acequia, y son tierras de rriego que ansimesmo midieron, en el qual hallaron ocho mil e ducientas e sinco braças y media de la dicha tierra calma.

#### Acequia de en medio

Yten debaxo desta dicha acequia de en medio dixeron que midieron desde junto a la puerta de la cerca, ques la grande trasera de la cerca de la dicha hacienda, juntamente con un remiendo questá junto a ella hasta el barranquillo primero, camino de Tentahai, en que se hallaron seis mill y quinientaz e beinte y sinco braças de tierra plantada de caña que se molió este presente año de ssoca y se cría para delante de quarta soca.

Yten ansimismo declararon que junto a la dicha tierra y, desde el dicho barranquillo hasta unas cañas de rreçoca questán camino de Tentahai, allaron nueve mil y nuebecientaz e catorsse braças de tierra, plantada de planta que se yço este presente año que se a de moler en principio del año de sinquenta e nueve años.

Yten dixeron que ansimismo midieron otro pedasso de tierra, ques desde las dichas cañas de arriua hasta el barranquillo, postreros de las cañas de Tentahai, y que en él hallaron ocho mil y ciento y nobenta braças de tierra plantada de caña, criada de rresoca de un año que se a de moler en la safra que viene de quinientos e sinquenta años.

#### Acequia de abaxo

Otrosí dixeron que, debaxo de la dicha acequia de abaxo, midieron tierra que se nonbra de la Bagacera, en la qual hallaron seiz mill y quinientas e treinta braças de tierra plantada de caña que se molió este presente año de rresoca y al presente se cría de quarta soca.

Asimismo, declararon que midieron un pedasso de tierra junto a la dicha tierra y debaxo de la dicha acequia, questá tierra calma, en que hallaron siete mill e trecientas e treinta braças de la dicha tierra calma, la qual es tierra de rriego.

Yten declararon que midieron otro pedasso de tierra junto a la dicha tierra calma, quez camino de Tentahai y debaxo de la dicha acequia de abaxo y cortando hasta la mar, en que hallaron quinze mill y sietecientas e treinta e quatro braças y media de tierra de caña que se molió este año de rresoca y al presente se cría para delante de quarta soca, que se a de moler en la safra del año que viene de quinientos y sinquenta e nueve años.

Otrosí dixeron que midieron otro pedasso de tierra questá junto a la dicha tierra y debaxo de la dicha acequia de abaxo hasta el barranquillo postrero junto a Tentahai, lindando hasta la mar, en que hallaron quinze mil y trecientas e ocho braças de tierra plantada de caña de soca, criada de un año, que se a de moler el año de quinientos e sinquenta e ocho.

#### Tierras de San Miguel en el horno de la teja

Ansimismo, declararon que midieron la tierra que dissen del llano de San Miguel, ques desde ensima del palomar hasta lindar con el risco de la mar, como está sercada de una parte y de otra, en que dixeron que hallaron sinquenta y siete mil e ochocientas e diez braças de tierra plantada de caña de rresoca, que se molió este presente año de soca y se cría para adelante de la dicha rresoca.



Yten declararon que en un pedasso de tierra calma que llaman el horno de texa hallaron ochocientaz e sinquenta braçaz de la dicha tierra calma, la qual ez tierra de riego.

#### **Tierras de La Romera con las laderas de La Nao**

Otrosí declararon que se halló en la tierra que dissen de La Romera con tres pedassos de laderas, queztá junto a ella hasta el barranco Hondo, todo de tierra calma, sinco mil y ciento e beinte y sinco braças de la dicha tierra clama, qual es tierra de riego.

Yten en la tierra que dissen del Algodonero, con los pedassos questán debaxo della hasta el barranco, se hallaron tres mil e siento e sinquenta e una braças de tierra calma, que no tenía caña ninguna; es tierra de riego.

Yten en las laderaz que dicen de La Nao, junto a la acequia, se hallaron siete mil e quatrocientaz e ochenta e sinco braças de tierra calma, que no tenia caña ninguna, la qual es tierra de riego.

Yten declararon que midieron las tierraz que dizen de La Nao, quez ladera y el lomo questá junto al barranco, en que se hallaron tres mill e sietecientaz e treinta y tres braçaz de tierra plantada de planta que se hiço en este presente año y se an de moler en la safra del año de quinientos e sinquenta e nueve.

Por manera que monta la medida de todas las dichas tierraz, así plantadas de caña como las questán calma, quez tierra de rriego, siento y setenta e trez mil e trecientaz e quarenta y sinco braças y un quarto de braça, como de susso parece en las dichas diez y seiz partidaz, que son ciento e quarenta e quatro hanegas e sinco almudez e quarenta y sinco braças y un quarto, contando a rrassón de mil y ducientaz braças por cada hanega y sien braças por almud, que en esta manera bienen a ser las dichas siento e quarenta e quatro hanegaz e sinco almudez e quarenta y sinco braças, de que a cada uno de los dichos sinco herederos de susso nonbrado les bienen e pertenesse beinte e ocho hanegas e diez almudez e sesenta e ocho braças (...)

#### **Tierras del barranco de La Calderera**

Primeramente, se midieron las tierraz de regadío, questán en el dicho barranco de La Calderera, hacia la banda de Tixarafe, en las quales se hallaron diez y seiz mil e quatrocientaz e sinquenta e una braças en esta manera:

En la tierra que dissen de Juan García, seis mil y trecientaz e sinquenta braçaz y media de tierra plantada de caña que se molió este presente año y se cría para adelante de quarta soca.

En la tierra que dissen de la Romera, questá junto al camino que sube a Tixarafe, se hallaron dos mil e treinta e quatro braçaz y media de tierra calma, que se arrancó este presente año, y queda de bacío hasta que la planten.

En la tierra que dissen de Nuestra Señora, quez la questá junto a la yglesia della, que suele curar Álvaro, negro, se midieron ocho mill e sietecientaz braças de tierra plantada de caña, queste presente año está con ella, y se a de moler este presente año, que por ser porlongada la safra no se a cumplido y, molida que sea, se arranca la caña y queda de vacío hasta que se plante.

Así parece que montan laz dichaz trez partidaz laz dichas diez y seiz mil e quatrocientaz e sinquenta e sinco braçaz, laz qualez se sacaron fuera. Y en el dicho barranco de La Caldera, en las tierraz de rriego y questán plantadaz de caña en la banda de Los Llanos, se hallaron y midieron beinte y sinco mil y beinte y seis braças de tierra plantada de caña y por plantar, que son las siguientes:

Primeramente, en la tierra que dissen del Cardón, se midieron mill y nuebecientas y setenta braças de tierra calma, que se arrancó este año, las qual es tierra de rriego.

En la tierra que dissen del llano de Santa María, se midieron doce mil y ochocientas e treinta braças de tierra plantada de quarta soca y se a de moler en la safra que bienen del año de quinientos e sinquenta e ocho.

En las tierras que dissen las laderaz del Asequiero, questá junto al camino real que bienen de Tixarafe, se midieron trez mil e ochocientas e una braça de tierra plantada de caña de quarta soca, que se a de moler en el dicho año que bienen.

En la tierra que dissen de Juan Benites, se midieron seis mil y quatrocientas y beinte y sinco braças de tierra plantada de caña de resoca, que se a de moler en la safra del dicho año que bienen de quinientos e sinquenta e ocho.

Así parece que montan las quartas partidas de arriba las dichas beinte e sinco mil e veinte e seis braças de tierra plantada y por plantar que, con las dichas diez y seis mil e quatrocientas e sinquenta e sinco braças de la otra partida de atrás, son quarenta e un mill e quatrocientos e ochenta e una braças de tierra plantadas e por plantar que se hallaron en el dicho barranco de La Caldera, que, a mill e ducientas braças por hanega, son treinta e quatro hanegas y seis almudez e ochenta e una braças de tierra, de las quales le bienen y pertenesen a la dicha Águeda de Monteberde e sus hijos, por su quinta parte, seis fanegas e onçe almudes menos quatro braças (...)

Otrosí el dicho Ximón Márquez, medidor susodicho, dixo e declaró quel auía medido en medio las tierras que dissen de Tentaaí, que son desde el barranquillo a donde están las canales hacia Tejuia, en las quales dixo que halló catorce hanegadas de tierra questá plantada de caña de quarta soca, que se a de moler e arrancar en la safra del año que bienen de quinientos e sinquenta e ocho. Y lo mismo dixo e declaró que auía medido la tierra calma questá desde la dicha tierra plantada hasta las paredes que sercan en dicha hasta la uera del rrisco que cae sobre la mar, en que halló beinte hanegas y trez almudez de tierra calma, que se puede rregar, de manera que las unas y las otras son y montan treinta y quatro hanegas y trez almudes de tierra, de las quales a la parte de la dicha Águeda de Monteuerde e sus hijos le bienen e pertenesen seis hanegas y diez almudez e beinte braças de tierra, las dos hanegas e nueve almudes e sesenta braças en la tierra plantada que tiene cañas y las quatro hanegas e sesenta braças en la tierra calma que no tiene caña ninguna (...)

#### **7.2 |**

Reparto de las tierras de secano entre Juan y Miguel de Monteverde y Águeda de Monteverde, viuda de Diego de Monteverde.

1557, septiembre, 1.

ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde, testimonio autorizado el 31/10/1628 por el escribano Baltasar Rodríguez de Febres a petición de Diego Vélez de Ontanilla, regidor, como marido de doña María de Liaño, sucesora en parte de los bienes de Jácome de Monteverde, ff. 12v-14r.

Repartimiento de todas las tierras de sequiero entre los señores Monteberdes a dos partes, a Juan y Miguel de Monteberde. [Al margen: Miguel y Juan de Monteverde= 130 fanegas]

Las tierras de Tixarafe, la lomada del tanque, desde la sierra hasta la mar y de barranco a barranco, con el tanque y cassa, a quinze doblas fanega — 965 000

Las tierras del adelantado, que son duçientas e quarenta fanegas, a nueve doblas la fanega, monta — 1 quento 080 000

Las tierras de los Casañas, que son ocho hanegas, a quatro doblas fanega — 061 000  
 Las tierras que trae Diego Rodríguez, que son doce hanegadas, a ocho doblas cada hanegada — 048 000  
 Las tierras que siembra Juan Gonçález, morisco, junto a estas, que son quatro fanegas, a ocho doblas cada fanega — 016 000  
 Las tierras que siembra Simón Áluarez, que son seis hanegas, a siete doblas hanega, auaxo de las de Rui Fernández — 21 000  
 Las tierras que fueron de Juan Áluarez, con las higueras y cueuas que son cinco fanegas a ocho doblas — 20 000  
 Las tierras de Lucas de León, en vna parte treinta e vna fanegas y en vna parte veinte fanegas, que son todas cinquenta e vna fanegas, a siete doblas y media la fanega monta — 191 250

Sobran destas dos partes de lo que le pertenece por el repartimiento quatro mill y sietecientos y cinquenta maravedís, los quales an de pagar a la vna parte sola quatro mil y ducientos y cinquenta maravedís y con esto quedan ygualedos.

#### Otras dos partes Melchior y Ana de Monteverde

Las tierras que tiene Alonso Ferraz en Tixarafe, que son sesenta fanegas, a trece doblas cada fanega monta — 390 000  
 Las tierras de Aguatauar, tasadas en mill doblas, con su tanque y casa que no están medidas.  
 Las tierras de Mercado en Los Llanos, que son çiento y ocho fanegas, a nueue doblas — 486 000  
 Las tierras de Juan Durán, junto a la casa del abad, que son catorze fanegas, a siete doblas la fanega monta — 69 000  
 Las tierras de Aragonesa, que son veynte y quatro fanegas, a ocho doblas fanega — 96 000  
 De las tierras del adelantado, sesenta fanegas que se an de medir al luengo de las tierras de Aragonesa, de alto avaxo, a nueue doblas — 270 000  
 Las tierras de Rodrigo Nauarrete, que son treinta hanegas, a nueue doblas hanega — 135 000  
 Las tierras que están ensima de la viña la Hoya, que son dos fanegas y media, a seis doblas hanega monta — 7500  
 Las tierras que se compraron de Pedro de Lugo, que son setenta y dos fanegas, a quatro doblas cada fanega monta — 144 000  
 Las tierras que trae Joan Gómez y su suegro, que son quinze fanegas, a ocho doblas — 56 000  
 Las tierras que vendió Juan Gómez; son doce fanegas — 33 000  
 Las tierras que siembra el hijo de Afonso Yanez, que son a la montaña de los Boyeros, seis fanegas, a siete doblas fanega — 21000  
 Las tierras de Hernán Pérez, con treinta y ocho fanegas, a seis doblas — 123 500  
 Las tierras de Juan Díaz del Passo son catorze fanegas, a cinco doblas — 35 000  
 Las tierras que se compraron de Mondoño; son quatro fanegas a seis doblas — 12 000  
 2 quentos 362 000

Faltan quinientos maravedís que se an de partir con los arriba.

#### La vna parte Águeda de Monteverde y sus hijos

Las tierras de Magar, que son 120 fanegas, a nuebe doblas y media fanega — 570 000  
 Las tierras de Tenisca, que son 39 fanegas, a ocho doblas y media fanega — 165 750  
 Las tierras de Justa Anrriques, que son 39 fanegas, que a once doblas fanega monta — 214 500

Las tierras que se hubieron de Francisco Díaz, que son 5 fanegas, a 9 doblas fanega, junto a las de Nauarrete — 22 500  
 Las tierras de Machín de Alcalá, que son junto a las tierras de Genero, que [*son*] 5 fanegas, a ocho doblas y media — 21 250  
 Las tierras que trae Bartolomé Hernández, que son 5 fanegas, a 8 doblas cada fanega monta — 20 000  
 Las tierras que sienbra Afonso Yanez y Amaro, que son 18 fanegas, a ocho doblas fanega, en frente de Tenerre — 72 000  
 Las tierras de Juan Durán, junto a su cassa, que son 12 fanegas, a 7 doblas fanegas monta — 42 000  
 Falta a esta parte para acabarse de pagar lo que le pertenesse por repartimiento — 4250 maravediz, los quales le a de pagar las dos suertes primeras — 1 181 250

#### 7.3 |

Aprecio de casas y edificios en el ingenio de Tzacorte realizado para la partición celebrada entre los cinco hijos y herederos de Jácome de Monteverde.

1557, noviembre. Ingenio de Tzacorte.

ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde, testimonio autorizado el 31/10/1628 por el escribano Baltasar Rodríguez de Febres a petición de Diego Vélez de Ontanilla, regidor, como marido de doña María de Liaño, sucesora en parte de los bienes de Jácome de Monteverde, ff. 28r-29r.

Otrosí el dicho Xpoual d'Espinoza, partidur sussodicho, dixo e declaró que a la dicha Agueda de Monteuerde e sus hijos les viene y pertenesse la quinta parte de los edeficios y otras cossas que dentro de la dicha hacienda e serca della oy día están ffechos e parece son los siguientes:

-Primeramente, la cassa de aposento con la torre y despenssas y cosinas altas y baxas y palacios y cassa de escritorio y tienda y establo questá debajo de la cosina.

-Yten las cassas de los negros que son beinte y una casillas de negros, las dies de piedra y barro y honce de tablas, todas tejadas.

-Yten el molino con dos moliendas y todos sus aparejos, en el qual está una caxa donde se hechan las maquilas.

-Yten la cassa del granel alto y baxo.

-Yten en la hacera donde mora el mayordomo tres cassas terreras cubiertas de teja.

-Yten en otra hacera donde mora el capellán de la dicha hacienda quatro cassas terreras cubiertas de teja.

-Yten junto a las dichas casas otros tres arremadijos.

-Yten la morada del molino de abaxo cubierta de teja y sercado de tablado.

-Yten la herrería con los aparejos de fuelles e yunque e martillos e tinassas e otras herramientas.

-Yten las cassas de la molienda del yngenio con las cassas de calderas con todo el adresso a la una cassa y a la otra perteneciente.

-Yten las cassas del establo cubiertas de teja e paredes de piedra e barro.

-Yten dos casitas de morada junto al establo.

-Yten las cassas de purgar con sesenta y siete andamios y en la cassa del establo se hallaron beinte y un andamios con sus furos e tinglados con la cassa de pilleras y balcón para asolear el asucar.

-Yten la cassa de las mieles con su fornalla e aparejos para coser las mieles con sus andamios para purgar las panelas.

-Yten el tanque de madera donde se rrecoje la rremiel.



|                |   |                           |
|----------------|---|---------------------------|
| 1309           | Agüinfe Doblai fanega   | 965U                      |
| 2409           | Las tierras del adelantado que son<br>Ducientas e cuarenta fanegas<br>anuales doblas la fanega monta  | 19080U                    |
| 899            | Las tierras de las cañales que son ocho<br>Sanegas a quatro Doblai fanega   | 016U                      |
| 1299           | Las tierras que trae Diego Rodriguez<br>son doce hanegadas a ocho doblas cada<br>Sanegada   | 048U                      |
| 499            | Las tierras que nombra Juan gonzales<br>mosico junto a estas que son qua<br>tro fanegas a ocho doblas cada fanega   | 016U                      |
| 699            | Las tierras que nombra simon aluarez<br>que son seis hanegas a siete doblas cada<br>anual de las de Juan fernandes  | 21U                       |
| 599            | Las tierras que fueron de Juan alvarez<br>con las higuera y cuevas que son<br>cinco fanegas a ocho doblas   | 20U                       |
| 5199           | Las tierras de Lucas de la on en la<br>parte treinta o una fanegas y en la<br>parte veinte fanegas que son toda<br>cinq o una fanegas a siete doblas y<br>media la fanega monta   | 191U <sup>2</sup>         |
|                | <b>Sobran de las dos partes de lo que</b>   | <b>27357U<sup>2</sup></b> |
| 1199           | Ligüerice por el repartimiento<br>quatro mil y siete cientos y cinco m <sup>2</sup><br>Los qualis andapagan a los repartidores<br>quatro mil y ducientos y cinquenta m <sup>2</sup><br>y las otras dos partes quinientos m <sup>2</sup><br>y cinco que son y qualidos | 40U                       |
|                | Otras dos partes melchiny a de monte lara   | 27362U <sup>50</sup>      |
| melchiny y Ana | Las tierras que fueron de alonso f...<br>nada de otra parte que son veinte m <sup>2</sup><br>a diez doblas cada fanega monta  | 390U <sup>0</sup>         |
| tejarate 60    | Las tierras de qualquier casadas en mil<br>doblas con un m <sup>2</sup> que son no están medidas  | 500U <sup>0</sup>         |

Reparto de las tierras de secano entre los herederos de Jácome de Monteverde. Doc. n.º 7.2

-Yten una casita questá a las espaldas de la cassa de las mieles con otras tres casitas de tablado questán a la entrada de la serca.

-Yten la guerta sercada con lo que en ella está de ortalissa e árboles e con una cassa cubierta de teja donde mora el hortelano.

Y prosiguiendo el dicho ynventario para hacer dibición y partición de los dichos edeficios, las dichas partes de acuerdo dixerón y auian por bien que los dichos edeficios, ecepto el dicho yngenio e aparejo del, lo demás se aprecie y en el aprecio que se hiciere se les señale y adjudique en ser aquello que les cupiere. Y para ello nombraron por apreciadores a Xpoual despinossa y a Pedro Hernandes, mayordomo del dicho yngenio, los quales siendo presentes lo acetaron y de acuerdo y pareser de las partez, siendo todos conformes, declararon el aprecio de los dichos edeficios en la manera siguiente:

-Primeramente, las cassas principales de aposento, cosinas altas y baxas, caballerissas y despenssa e la torre en mil e quatrocientas y sinquenta doblas.

-Yten la cassa del escritorio questá junto a ella, alto y baxo e lonjas, con el tirasol questá junto a la puerta a la entrada de la sala, en ducientas sinquenta doblas.

-Yten todas las cassas de los negros, así las questán juntas hacia el molino como dentro de la serca que son las contenidas e declaradas en el ynventario en ducientas doblas.

-Yten el granel alto y baxo con su balcón en ducientas y sinquenta doblas.

-Yten las cassas donde mora el mayordomo y Domingos Hernandes y Bartolomé Martín y el capellán y el maestro de asucar y el herrador y Juan Moreno, que son siete cassas, en ducientas y sinquenta doblas.

-Yten el molino de abaxo con las piedras que tiene, el qual está sin cubo y rrodesno en quarenta doblas.

-Yten la cassa de la herrería, fuera de las herramientas, en quarenta doblas.

-Yten por la cassa del establo, ques de piedra y barro cubierta de teja, quatrocientas y sinquenta doblas.

-Yten la cassa de purgar, con las pilleras y balcón, andamios y corrientes y canales por donde se purga el asúcar en mil y quinientas doblas.

-Yten las cassas de las mieles con los andamios y tanques de rremiel que tiene y la cassa de çapatería que tiene a las espaldas en sien doblas.

-Yten la huerta con las ortalices y árboles que tiene, en la qual se halló beinte y quatro almudez e nueve braças de tierra medida de cordel, en quatrocientas doblas.

-Yten el molino de arriba, donde se muele el trigo al presente, en quinientas doblas.

-Yten la cassa del puerto, con un granelete que dentro en ella está, en ciento y beinte doblas.

-Yten el tanque de madera donde se hecha la rremiel questá hecho en la guerta cubierto de paja en ciento y sinquenta doblas.

Así que montan los dichos aprecio dos quentos e ocho cientos e sinquenta mill marauediz como parece atrás en ca-torze partidas.

## 7.4 |

Inventario de imágenes y ornamentos de la ermita de San Miguel de Tzacorte.  
1557, noviembre. Ingenio de Tzacorte.

ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tazacorte y Argual de los señores Monteverde, testimonio autorizado el 31/10/1628 por el escribano Baltasar Rodríguez de Febres a petición de Diego Vélez de Ontanilla, regidor, como marido de doña María de Liaño, sucesora en parte de los bienes de Jácome de Monteverde, ff. 35v-37r.

Otrosí, demás de los sussodicho, se declara que la dicha hacienda de Taçacorte tiene la yglesia de San Miguel, a donde son obligados a desir cada día missa conforme a la capellanía que sus padres Jácome y Margarida de Monteberde ynstituyeron, para sustentación de lo qual es nessesario pagar el salario al capellán que las dixere en cada año y la sustentación del dicho capellán e lo mismo la cera e bino para desir missa e los otros hornamentos y cossas al seruicio de la dicha capellanía (...)

Y los ornamentos y calis y otras cosas que al presente ay para el seruicio de la dicha capellanía son los siguientes:

Primeramente, una caxa con su llaue y serradura donde están los hornamentos siguientes:

Una vestimenta de brocado falso amarillo guarnecida a la redonda con un rrebete uerde de casulla y alua, de estola e amincto e manípulo enteramente.

Una casulla de terciopelo negro bordada, guarnecida a la rredonda con una ualenciana de colonia verde y es bordada de oro y plata.

Yten una vestimenta de paño de Londres, la mitad de colorado y la otra mitad de morado con su sanega de bordadura de oro y en ella ciertas figuras, con alua y los demás aparejos para desir missa.

Yten una bestimenta de chamelote amarillo con su sanega de terciopelo negro uiexo, con alua y lo demás necesario para desir missa.

Yten tres aluas de linço biexas.

Yten una sobrepellís uiexa.

Un paño de olanda labrado de grana.

Dos manteles conplidos para sobre el altar, el uno angosto damascado basto y el otro más ancho de lienço casero.

Otros manteles de lienço questán junto a las ymágenes del dicho altar, ques de lienço.

Otros manteles de lienço angosto conplidos, uiexos y rotos.

Dos cortinas de los lados del altar de sarga colorada.

Un frontal del altar de la dicha sarga colorada.

Un sielo de sarga verde, questá puesto en el altar con una pedasso de cortina que cuelga de las espaldas del altar donde está arrimado el crusifijo.

Dos cortinas de la dicha sarga verde, questán puestas en el dicho altar a los lados del.

Un frontal de la dicha sarga verde en el qual está bordad la figura de San Miguel.

Un pedasso de bucarán uiexo con que se cubre el altar en la quaresma.

Una estola de algodón de diferentes colores.

Un guadamesín con tres paños de cuero colorado y quatro dorados con una sanega para arriba asimesmo dorada y dos figuras a los lados.

Un pedasso de tornasol de seda para dar la pa[z].

Tres paños de lienço que siruen de corporales.

Dos paños de guarda de corporales labrados de siete colores y en uno bordado una cruz.

Un frontal de tripa de colores que tiene seis paños de colorado, amarillo y verde.

Dos paños de linpiar las manos quando dan la ofrenda.

Un missal.

Un manual para administrar los sacramentos.

Dos caxetas en que ponen los corporales con sus tabeltas aforradas de damasco falso.

Un calis de plata con su patena y caxa.

Yten un atril.

Yten quatro candeleros que siruen en el altar de puntas grandes e dos más medianos.

Dos portaparses guarnecidos a la rredonda de gueco blanco.

Dos ymágenes de Nuestra Señora con su hijo en braços de pincel biexo.

Una ymagine de Santa Catalina pequeña de bulto.

Otra ymagine de San Xpoual de bulto.

Otra ymagine con una figura de un Esse Homo de pincel de lienço biexo.

Una ymagine del niño Jesús pequeño con una rropa de tornasol de seda.

Otra ymagine de Santiago de bulto.

La imagen de Nuestra Señora e Santa Ana con nuestro señor en braços, todo junto de bulto.

La imagen de San Miguel de bulto.

Un crusifijo puesto en la cruz de bulto.

La ymagen de San Pedro metido en su caxa y cubierto con su caxa de terciopelo uiexo.

Un caxón donde está un cofre de rreliquias questá en el altar.

Vna imagen de San Blas de pincel.

Un retablo de lienço e questá figurado Cristo crucificado con otras figuras.

Dos paños pintados de lienço biexos questán colgados a los lados del altar.

Un crusifijo pequeño con San Juan e Nuestra Señora a los lados.

Dos figuras de pincel pequeñas a manera de medallas, questán colgadas a los lados del crusifijo.

Una manga de chamelote leonada uiexa con una cruz pequeña de metal.

Una tabla de las fiestas que se an de guardar.

Dos escaños de madera y dos asientos de muger, un acetre de metal.

Dos candeleros estantes delante del altar clabadoz de pie del.

Dos guebos de abestruz.

Un púlpito.

Una lámpara.

Yten en el barranco de Tasacorte, en la yglesia de Nuestra Señora de la Piedad, está una bestimenta bieja con todos sus aparejos para dezir misa y un cáliz de metal sobredorado con su patena sobredorado y un misal y piedra de ara y frontal de ymágenes.

Yten en la yglesia de Sant Miguel ay piedra de ara e assimesmo lo siguiente:

Vn esquilón con que tañen a misa.

Una campana pequeña con que tañen a ssanctos.



## 7.5 |

Inventario de los esclavos y esclavas de la hacienda de Tzacorte practicado dentro de la partición de celebrada por los cinco hijos y herederos de Jácome de Monteverde.

1557-1558. Ingenio de Tzacorte.

ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde, testimonio autorizado el 31/10/1628 por el escribano Baltasar Rodríguez de Febres a petición de Diego Vélez de Ontanilla, regidor, como marido de doña María de Liaño, sucesora en parte de los bienes de Jácome de Monteverde, ff. 49r-51r.

Otrossí, de acuerdo y consentimiento de todas las partes que estaban presentes nombraron por partidores de los esclavos y esclavas, que en comunidad en la hazienda de Tasacorte abían y tenían, a Pedro Hernández, mayordomo de la hazienda, los quales ante todas cosas hizieron ynventario de todos los dichos esclavos y esclavas que se podían partir sin aber aprecio en ellas, demás de otros que se apreçaron según adelante parecerá y el ynventario de los dichos esclavos que no se apreciaron es lo siguiente:

- Primeramente, Blas, negro, desburgador.
- Yten Carlos, negro, prenero.
- Yten Juan Cubo, negro, tachero.
- Yten Pedro Jaloffo negro.
- Yten Francisco, negro.
- Yten Adán, negro.
- Yten Mateos, negro.
- Yten Juan García, negro.
- Yten Duarte, negro.
- Yten Mencía, negra, bieja.
- Yten Hernando, prenero.
- Yten Antonito, encaxador.
- Yten Enrique, regador.
- Yten Francisco gaffo, mulato.
- Yten Tomasico, negrillo.
- Yten Lucas de la Brene, negro.
- Yten Simón portugués, negro.
- Yten Melchor, negro, biejo.
- Yten Miguel, negro, biejo.
- Yten Marcos, negro, ciego.
- Yten Vicente, negro, regador.
- Yten Gerónimo, negro, desburgador.
- Yten Antonyo de la Brena, negro.
- Yten Ambrosio, negro, que ayuda en la herrería.
- Yten Bernabé Pintado, negro.
- Yten Diego Manicongo, negro.
- Yten Juan Alvarez, negro.

- Yten Francisco de Juan del Hierro, negro.
- Yten Clemente, negro, biejo.
- Yten Pablico, negro, biejo.
- Yten Esteban, prenero, negro.
- Yten Bartolomé, negro.
- Yten Lácerro, negro, prenero.
- Yten Cosme, negro.
- Yten Gregorio, negro, calderero.
- Yten Tomás, negro, desburgador.
- Yten Xptobal, negro.
- Yten Felipe, desburgador, negro.
- Yten Jácome, negro, biejo.
- Yten Isabel, negra, bieja.
- Yten Julián, albadero, negro.
- Yten Rodrigo, negro, çapatero.
- Yten Balentín, negro, prenero.
- Yten Juan Berbesín, negro, que da bagaço a los exes.
- Yten Matías, mulatillo.
- Yten Amador, negro, que da el caldo.
- Yten Albaro, regador en el barranco.
- Yten Domingos, negro, encaxador, biejo.
- Yten Manuel, negro, biejo.
- Yten Diego Manga, negro, biejo.

Assí parece que ay en los dichos esclavos ynventariados cinquenta, los quales los dichos partidores, en presencia de mil el dicho escriuano, apartaron para que entre todas las dicho cinco partes cada uno llebase diez doblas y echándolos por suertes a su leal saber y entender, de manera que ninguna de las partes reçiba agrabio, y de conformidad de ellas, y en las dichas suertes salió y cupo a cada una de las partes los dichos diez esclavos en esta manera.

(..)

Otrossí, demás de dichos cinquenta esclavos y esclavas, se apreciaron otros nuebe que, de conformidad de las partes, fueron de acuerdo que los dichos Pedro Hernández, mayordomo, y Xptobal de Espinossa los apreçassen en lo qual pareçiese, para que después de apreciados llebase cada una de las partes (...)

- Primeramente, Felipa, negra, sse apreció en veinte mill maravedís.
- Yten Luzía, negra y Melchorico, su hijo, negrito, sse apreciaron en treynta y cinco mill maravedís.
- Yten Cecilia, negra, en treynta y dos mill y quinientos maravedís.
- Yten Diego, carpintero, negro, y Afonso, negro, herrero, en ciento y ssessenta mill maravedís.
- Yten Bastianico, almocrebe, en ciento y diez doblas.
- Juan Moco, negro, en quinze doblas.
- Pedro, coxo, mulato, en quarenta doblas.

## 7.6 |

Aprecio de casas y solares del lugar de Los Llanos efectuada dentro de la partición de las haciendas de Tzacorte y Argual entre los hijos y herederos de Jácome de Monteverde.

1557-1558.

ALVMT: Partición de los bienes y haciendas de Tzacorte y Argual de los señores Monteverde, testimonio autorizado el 31/10/1628 por el escribano Baltasar Rodríguez de Febres a petición de Diego Vélez de Ontanilla, regidor, como marido de doña María de Liaño, sucesora en parte de los bienes de Jácome de Monteverde, ff. 47r-48r.

Otrossí se hizo aprecio de las cassas y solares del lugar de Los Llanos, que an y pertenecen por bienes comunes a todas las dichas partes, para que, conforme al dicho aprecio que de conformidad de todas ellas se partiessen y dibidiesen cada uno, se adjudicasse y diesse su quinta parte, el qual dicho apreçio se hizo en la forma siguiente:

-Primeramente, vn solar que fue de Sidrón, que está junto a la dicha yglessia de Los Llanos, ques de quarenta pies, el qual se apreció en mill duzientos quarenta maravedís, digo en mill duzientos cinquenta.

-Yten un pedaço de tierra questá linde con la cassa donde mora el clérigo de Los Llanos hasta cassa de Pedro Gonsales, que fue alcalde, y por delante la plaça y por detrás tierras que están señaladas a Melchor e Ana de Monteverde, en lo qual podrá aber tres almudes de tierra poco más o menos, e lo que fuere todo ello se apreçió en diez doblas.

-Yten dos solares, el vno que fue de Anrique de Acosta e otro de Antonio Hernández, que lindan por delante la calle y por detrás solar de Juan Gonçález, ques de los herederos de María Hernández, los quales se aprecian en catorze doblas.

-Yten otro solar que ba donde solía ser la taberna con su corral, el qual se apreció en veynte doblas.

-Yten otro solar con su corral que fue de Marcos Afonso, que tiene por linderos de una parte el corral del concejo y de otra parte casas de Tomé Rodríguez y por delante la calle, el qual sse apreçió en nuebe doblas.

-Yten dos solares, el vno que fue de Figueredo y otro de Pedro Jorje, entranbos juntos con sus corrales se apreçian en diez doblas.

-Yten vn solar que fue de Ysabel, madre de Madael, mulato, questá junto a las tierras de Genero, sin corral; se apreçió en dos doblas.

-Yten otro solar que bendió Farias, ques desde su casa midiendo quarenta pies para abajo, con su corral que se apreció en tres doblas.

-Yten otro solar que se compró de Juan Gonsales del Ginobesa, questá junto a la casa donde mora el clérigo de Los Llanos, del camino que sale de la cançela para abaxo, que bale tres doblas.

-Yten otro solar que se compró de Melchor Díaz, questá junto a la atahona, a la banda de arriba, que son quarenta pies de calle, que se apreçió en tres doblas.

-Yten dos solares que se compraron de Aguilar, que son junto a la carnerería, ques vno y otro junto del de Gonsalo Yanes de los Monteros, que se apreçió en seys doblas.

Assí parece que monta el precio de los solares dichos y casas de suso escriptos, en las dichas onze partidas, quarenta y un mill duçientos cinquenta maravedís, los quales, repartidos en cada uno de los dichos çinco señores, les biene y perteneçe a cada uno ocho mill duçientos e cinquenta maravedís, los quales repartidos en cada uno de los dichos çinco señores les biene y pertenece a cada uno ocho mil duçientos e cinquenta maravedís, que para enterar a cada uno de ellos en la dicha suma se hizieron tres partes, las dos primeras por Melchor e Ana de Monteverde y la otra para Águeda de Monteverde e sus hijos, lo qual se enteró y adjudicó según dicho es de conformidad de los dichas partes en la forma y manera siguiente:

**La parte de Águeda de Monteverde y sus hijos menores**

Primeramente, los dos solares que fueron de Anrique de Acosta y de Antonyo Hernández, en el aprecio questá declarado, que son catorze doblas.

Yten el solar que fue de Sidrón, en el apreçio declarado, que son mil duçientos cinquenta maravedís.

Así parece que monta la quinta parte de lo que a la dicha Águeda de Monteverde y sus hijos perteneció y se le adjudicó en solares ocho mil duçientos cinquenta maravedís.

**Las dos partes que pertenecen a Melchor e a Ana de Monteverde**

Primeramente, la tierra y solar que obieron de la aragonessa, ques debaxo de los linderos questá en el apreçio señalado, en cinco mil maravedís.

Yten el solar a donde era la taberna, con su corral, questá apreciado en diez mill maravedís.

Yten el solar que fue de Ysabel, madre de Madiel, questá apreçiado en mill maravedís de la manera que está señalado en el dicho apreçio.

Assí parece que montan las dos quinta partes que les fueron señalados e adjudicados a los dichos Melchor e Ana de Monteverde diez y seys mill maravedís, como parece en las dichas tres partidas. Y para diez y seys mill y quinientos maravedís que, conforme al dicho aprecio les benía y pertenecía, les faltan quinientos maravedís, los quales se les enteran de menos porque los llevan de más las dos partes de Juan y Miguel de Monteverde, que se les da de equibalencia en los solares que a los susodichos se les señalan por la ventaja que les hazen estos que se les adjudicaron a los dichos Melchor e Ana de Monteverde, según adelante pareçerá en el señalamiento que se hará a los dichos Juan y Miguel de Monteverde.

**Las dos partes que pertenecen a Juan y Miguel Monteverde**

Primeramente, el solar que fue de Marcos Afonso, questá señalado en el aprecio en quatro mill y quinientos maravedís.

Yten los dos solares que fueron de Pedro Jorje y Figueredo, questán señalados en el apreçio en cinco mill maravedís.

Yten el solar que fue de Juan Farias, questá señalado en el apreçio en mill y quinientos maravedís.

Yten el solar que se compró de Juan Gonzales del Genobés, questá señalado en el apreçio, en otros mill y quinientos maravedís.

Yten el solar que se compró de Melchor Díaz, questá señalado en el aprecio, en otros mill quinientos maravedís.

Yten los solares que se compraron de Aguilar y de Gonsalo Yanes de los Monteros, questán señalado en el apreçio en tres mill maravedís.

Assí parece monta en las seys partidas de arriba diez y siete mill maravedís de solares que se les señalará e adjudycan a las dos partes de los dichos Juan y Miguel de Monteverde, a los quales, conforme al aprecio, les benían e pertenecían diez y seys mill y quinientos maravedís, de manera que en el dicho señalamiento de arriba se le adjudican de más quinientos maravedís.

**8 |**

Partición de las haciendas de Tzacorte y Argual entre los herederos de Pablo Vandale. Capitulaciones acordadas para el gobierno en lo sucesivo de los heredamientos.

1613, noviembre, 29.



ASC: S.I., n.º 1, R. 11431, partición y división de los bienes y hacienda del caballero Pablo Vandale, señor de los ingenios de Tazacorte, ff. 171r-188v y 269v-272r.

Quenta y partición que se hase por mandado y autoridad del licenciado Alonzo Fernandes Saabedra, theniente de gobernador de justicia maior desta ysla de señor San Miguel de La Palma y capitán general della, y con asistencia de su merced, de las haciendas de Tazacorte y Argual que están en ella, assí de los edificios de casas de moradas principales y cassas donde viben los trabajadores y esclauos como de las cassas de los ingenios, casas de prensas y calderas y purgar y pilleras, graneles, molinos, tierras plantadas y por plantar de cañaberales i tierras calmas de pan sembrar y otros bienes pertenesientes a las dichas haciendas y tributos que sucesivamente están declarados por partidas en el cuerpo de vienes, la qual se hase para las partir entre los herederos, hijos i nietos de Pablos Vandale, caballero señor de Lilot en los estados de Flandes y vesino que fue de la ciudad de Amberes, ya difunto, que son los herederos del capitán Pedro Vandala y Gerónimo Vandala y doña María Vandala, muger que fue de Melchor de Monteverde, difunto, y doña Ana Vandale, muger que fue de Pablo Vangüemer, y doña Margarita Vandala, muger de Alard de Lanoy, hijos y erederos del dicho Pablo Vandale, y se hasen dichas quantas y partición por Gerónimo Boot y Juan Mayuu y Francisco Arias, contadores, apreciadores y partidores nombrados por las partes y por la justicia por los que no quisieron nombrar, midiendo y apreciando y partiendo los dichos vienes entre los dichos erederos en la forma y con las capitulaciones siguientes:

#### **Capitulaciones y forma que se a de guardar en el partir las haciendas de Tazacorte y Argual**

Primeramente, considerando la división y partición de los dichos yngenios y de sus tierras, cañaberales y aguas y edificios, pareció que de ninguna manera abía cómoda dibisión y partición en los ochos quintos de Tazacorte y Argual respecto de ser cinco herederos y en ninguna manera poderse partir ni dividir el agua partiéndose toda dies y seis dósimos. Y por escusar confución, pesadumbres y pleitos que adelante podría aver sobre tomar el agua que a cada uno tocase, y por escusar ansimismo costos exesivos que se seguirían de dividir los dichos yngenios, dando a cada heredero parte en Argual y parte en Tazacorte, y por otras justas causas, conferidas y tratadas por nos los partidores con los dichos herederos, y con asistencia de su merced el dicho theniente, lo qual vien visto y conferido entre todos se a acordado que los dichos yngenios se dibidan y partan en esta manera:

Que de los dies y seis dósimos que ai en las dos haciendas de Tazacorte y Argual, pertenesientes a los dichos herederos, se partan y dividan los quinse dósimos, dando y adjudicando a cada uno de los cinco herederos tres dósimos, quedando el otro dósimo que sobra indiviso para vender o arrendarlo, como mejor les estuviere a los dichos herederos, por la forma y orden que adelante yrá declarado y los dichos quinse dósimos se an de dividir y partir en esta manera:

Que de los quatro quintos de Tazacorte, que son ocho dósimos, se le an de dar y adjudicar a los herederos de doña María Vandala dos dósimos, los quales se le an de dar y señalar de conformidad de todos en esta hacienda de Tazacorte, teniendo atención a que los dichos herederos tienen en ella otros dos dósimos que poseen con sus cassas de moradas y el otro dósimo se les a de dar en el yngenio de Argual.

Yten que los otros seis dósimos de Tazacorte se an de adjudicar a otros dos herederos, a los dos herederos a quien cupieren por suertes que se an de echar.

Yten que los seis dósimos de Argual que quedan de los ocho dósimos, que son quatro quintos, sacados los dos, el vno que se da a los herederos de doña María Vandala y el otro que queda yndiviso, se an de dividir y partir en otros dos

herederos. Y se an de echar suertes como arriva, en lo tocante a Tazacorte, está dicho, para que, conforme a ellas y a lo que cada uno tubiere, lleven sus tres dósimos juntos en Tazacorte o en Argual, donde por las dichas suertes les cupiere, con esta advertencia: Que, si la parte de los herederos de Pedro Vandale y la parte de los herederos de doña Margarita Vandala cayeren por las suertes la una en Tazacorte y la otra en Argual, se an de juntar y darles estas dos partes juntas y an de quedar juntos en uno de los dichos yngenios. Y ansimismo, la parte de don Pedro de Sotomayor y de los herederos de doña Ana Vandala, viuda de Pablo Vangüemer, con advertencia que, donde cayere la suerte a el dicho don Pedro, allí se le a de quedar su parte y junto con ella la de doña Ana Vandala, y, con la del dicho Pedro Vandala, la de la dicha doña Margarita Vandala, muger del dicho Alard de Lanoy, lo qual se a acordado de conformidad de todos los dichos herederos por escusar costos y por otras justas causas que a ello les movió y allarse mui combiniente esta conformidad. Y las dichas suertes se han de echar con asistencia de las partes y de su merced el dicho theniente y de los dichos partidores, allándose presente el escrivano de la causa para que de fee de todo lo subsodicho.

Yten se declara que, para lo que está dicho tenga efecto y cada uno pueda llevar su parte, se a de dividir la hacienda de Tazacorte en tres partes como está dicho y se les a de señalar a los herederos de doña María Vandala los dos dósimos y los otros seis dósimos se an de dividir y partir en dos partes y se an de echar suertes entre los herederos que caieren en Tazacorte para que cada uno lleve la parte que por suerte le cupiere o tocare. Y abiéndose echado las suertes, los herederos a quien cupiere sus tres quintos en Tazacorte, ellos i los herederos de doña María Vandala, harán quatro partes en las suertes de los cañaberales, poniéndolas de manera que tenga ventaja la una suerte de la otra de las dicha quatro y, fecho lo dicho, echarán suertes entre ellos y lo que cupiere a los dichos herederos de doña María Vandala quedará por suia y se les señalará.

Y las otras tres quintas partes que an de quedar se an de partir por medio con la mesma igualdad y echarán suertes entre los dichos dos herederos y desta manera quedarán señalados a cada uno su parte i en los edificios se partirán dando la quarta parte a los dichos herederos de doña María Vandala i las tres quartas partes a los dichos dos herederos, partiéndolas por medio, esepto las cassas principales queden parten [sic] en tres partes. Y desta manera y forma se a de partir y dividir la hacienda de Argual, sacando primero el dósimo para los herederos de doña María Vandala y el otro dósimo que queda indiviso, señalado cada uno de estos dos dósimos de por sí acabado de echar suertes, guardando los otros dos herederos de los otros seis dósimos la forma arriba declarada. Y para dividir y partir los dichos cañaverales, an de asistir los maiordomos de entrambas haciendas de Tazacorte y Argual para las ajustar e ygualar de suerte que no aia ventaja de una parte a la otra, lo qual se acordó por todos los herederos de las dichas haciendas como arriva está declarado.

Yten está acordado y tratado entre todos los dichos cinco herederos del dicho Pablo Vandala, prestando vos y caución de rato los precentes por los ausentes, los que tienen poder por sus partes i los que no lo tienen por los aucentes, que por la mejora que tiene la dicha hacienda de Tazacorte a la de Argual, así por los edificios que tiene como por la vondad de las tierras y demás cosas que le hase ser de mayor precio y valor, abiéndose igualado las dos haciendas en lo que es tierras de pan sembrar en su valor y cantidad, de manera que tenga tanto la una hacienda como la otra, an de dar los ocho dósimos, que son quatro quintos de Tazacorte, los herederos a quien tocaren, siete mil ducados a los siete dósimos de Argual y se a de ratear los dichos siete mil ducados entre los tres herederos de Tazacorte, pagando cada uno lo que le tocare conforme los dósimos que llebare. Y los siete mil ducados dichos los an de aber los siete dósimos de Argual repartidos por rata y el dósimo que no se parte no ha de llevar cosa alguna en estos siete mil ducados, porque así fue acordado entre todos los dichos herederos por quedar como queda común entre todos ellos.

I los dichos siete mil ducados los an de pagar los dichos tres herederos que caieren en Tazacorte dentro de un año, cada uno la parte que le tocare. Y quando no lo pagare pasado el dicho año, pagarán tributo de redimir cada uno por lo que le tocare y queriendo el señor que deviere el dicho tributo redimirlo a mil ducados cada vez lo pueda hazer y será obligado a resivirlo la parte de los herederos de Argual (...)

Yten, assimesmo, demás de los dichos siete mil ducados arriba declarados, los dichos erederos que caieren en Tazacorte an de ser obligados de pagar a los herederos que caieren en la hacienda de Argual mil y cien ducados, los dusientos de ellos para aiuda de haser una cassa en el puerto de Tazacorte para servicio de la dicha hacienda de Argual en la parte que ellos la quisieren haser con más comodidad, sin perjuicio de la hacienda de Tazacorte, de suerte que quede la dicha plaia y puerto libre i común (...) y los quatosientos ducados les dan para aiuda de levantar y aderezar la cassa de calderas y haser los fondos nuevos de la dicha casa de calderas. Y los quinientos ducados restantes, cumplimiento de los dichos mil y cien ducados, son que se los dan para aiuda de hacer una hermita en la dicha hacienda de Argual donde se diga missa los domingos y días de fiesta por el ánima de Pablo Vandala y por los demás erederos y a el capellán que dixere las tales missas le a de pagar los herederos que cupieren en la dicha hacienda de Argual.

Yten está acordado, de conformidad de todos los dichos herederos, que se partirán las tierras de sequero de pan sembrar de Tazacorte y Argual ygualmente, dando tanto a una hacienda como a la otra, adbirtiendo que en la parte de Argual an de entrar las tierras que dicen de la Horca que eran de Tazacorte y vna suerte de tierras de Las Rosas, lindando con tierras de doña María Vandala y doña Águeda de Monteverde y el malpaís y el camino real.

Yten el désimo que queda indiviso en la dicha hacienda de Argual, como ya está dicho y declarado, este queda común para todos los cinco herederos por yguales partes, respecto de que el agua que le pertenesa no tiene cómoda partición entre cinco y así se a de arrendar a uno de los herederos, aquel que más por el diere de arrendamiento, por el tiempo que a los herederos les paresiere; i lo que rentare se a de partir ygualmente entre todos cinco herederos. Y es declaración que, si los dichos herederos les pareciere vender este dicho désimo, lo vendan, con que no se pueda vender ni arrendar a perçona extraña sino que se aia de vender a arrendar a uno de los dichos cinco herederos si se arrendare, a el que más diere. Y [si] se acordare venderlo, se a de preciar y echar suertes entre todos cinco herederos, pero si se conformaren todos en venderlo a uno de ellos se pueda haser sin echar suertes.

Yten es declaración que el balconillo de las cassas de pilleras de Tazacorte a de quedar común para asolear todos su azúcar y por devaxo del dicho balcón a de quedar descubierto todo, quitando la pared que tiene, todo en redondo, para que la cassa de purgar quede clara i no con la obscuridad que le hase las paredes deuaxo del dicho balcón serrado por abaxo.

Yten, assimesmo, queda común a los dichos herederos de Tazacorte la yglecia de señor San Miguel con los ornamentos i todo lo demás a ella pertenesiente, con cargo de la capellanía y sera i aceite. Y de la misma forma queda la hermita de Nuestra Señora de las Angustias, con declaración que el yntierro a de ser común para entrambas haciendas por auer sido de sus padres y aguelos y por la devoción que tienen a esta yglecia y el capellán a de desir missa cada día en San Miguel y todos los sábados en Nuestra Señora de las Angustias.

Yten queda común para los dichos herederos de Tazacorte la cassa del puerto y sitio de la fortaleza y el puerto y plaia. Y la artillería que tiene es común para los herederos de entrambas haciendas, que lo an de costear y sustentar ygualmente para el seruicio i defença de todos y, si alguno de los herederos particularmente hisiere el gasto de reparos,

municiones, sustento de jentes y guardas para la defensa, sea creído por la quenta que diere simplemente y los demás herederos sean obligados de le pagar los dichos gastos, cada uno lo que le pertenesiere (...)

Yten una cueba que está en el dicho puerto queda común para los dichos herederos de Argual.

Yten la cassa de prensas de Tazacorte y cassa de calderas, con todos los cobres i las demás cosas y petrechos de entrambas cassas, i la herrería y tienda del calderero y palomar y el molino y herramienta del carpintero, todo ello queda común para todos los herederos de Tazacorte.

Yten la huerta de Tazacorte se a de partir entre los tres herederos, que son los herederos de doña María Vandala y los dos que por suertes caieren en Tazacorte, por rata como les cupiere, y, asimesmo, otras qualesquiera cosas y edificios que pertenesen a la dicha hacienda.

Yten el modo de regar las cañas se a acordado por todos los dichos herederos que sea por la misma orden que agora ai, gosando cada désimo su día i noche, por la forma y de la manera que al presente se hase.

Yten, assimismo, está acordado que, así los herederos de Tazacorte como los de Argual, an de contribuir por rata los costos del azequia de Argual desde la madre de el agua hasta la rueda del yngenio de Argual y los gastos del asequia de Tazacorte hasta la rueda del yngenio de Tazacorte. Y en quanto a esto del agua y del modo de partirla y costearla, se a de guardar inviolablemente las capitulaciones tocantes a esto que hisieron los herederos de Jácome de Monteverde que, para quitar dudas y para que se sepa cuáles son y como se han de guardar, van aquí insertas y son las siguientes: (...)

Primeramente, que se a de aderezar y adobar la acequia de arriua mui vien y se a de haser una madre nueva de manera que se meta toda el agua del barranco o toda la más que se pudiere meter (...)

Yten es declaración que en cada hacienda, así en la de Tazacorte como en la de Argul, a de auer un fiel que dé y reparta a cada uno el agua que le pertenesa y este fiel a de ser el maiordomo de la persona que fabricare y en esto no se a de entrometer otra persona alguna.

Yten porque ai nesesidad que todos los años a de auer plantadas, las cuales no se pueden sustentar ni vendrían al ynjenio, las diesen agua luego para asentarlas para que no se asogue la caña. Y a de auer muchos que planten a un tiempo, y cada uno querrá asentar su caña, está acordado que quede a cargo del fiel del agua el dar i repartir a cada uno de los herederos agua para asentar, repartiéndola entre todos los que tubieren necesidad de asentar, de manera que a ninguno falte ni defraude el agua al dueño della de aquel día i la dicha agua sea para asentar i no para regar ni que haga falta quando muela.

Yten que el primer día de cada mes se a de echar el agua fuera de las acequias para limpiarlas y darles vna corridura. Y para ello, an de ser obligados cada uno de los cinco herederos de embiar toda su jente y esclavos con sus azadas, espuestas y comida para cada uno. Y por cada peón se le ará bueno a dos reales por día, como es costumbre, por el fabricante, y, si fueren algunos muchachos que no son peones, el maiordomo de dicho fabricante no los resiva. Y el fabricante que fuere a de ser obligado a pagar los jornales que fueren menester para limpiar las acequias demás de los peones que cada señor diere de su cassa, como arriva se dice, y ponerlos por gastos comunes.



Yten para que todos los años aia perçona que aderesse el yngenio, de manera que todos puedan moler sus cañaverales y evitar la confución que podría suseder de no aber perçona sierta que tuviese esto de su cargo, es condición que el yngenio de Tzacorte se a de aderesar y apuntar cada un año por uno de los tres herederos. Y comensará el primero año el capitán Niculás Masieu, si le caiere la suerte de quedar en Tzacorte, como perçona que por la obligación del arrendamiento pasado tiene obligación a dar el yngenio moliente y corriente. Y se le dará por el cuidado y ocupación deste primero año cien ducados, repartidos por rata entre todos los herederos de Tzacorte, entrando en ellos los herederos de Melchor de Monteverde por el quinto que tienen antes desta partición y por lo que agora les toca, de manera que cada dèximo aia de pagar este primer año dies ducados. Y el segundo año a de apuntar y fabricar los herederos de doña María Vandala y el tercero año los hijos y herederos de Alard de Lanoy, o quien reprecentare su persona. Y a cada uno de los fabricantes se le a de dar en cada un año por su cuidado y trabaxo ciento y cinquenta ducados, esepito que el primero año, por la razón arriva dicha, no se an de dar más de cien ducados al dicho Niculás Masieu. Y así, por esta orden, se ha de ir haciendo la fabricación y apuntamiento del dicho yngenio para siempre jamás, repartiéndose los dichos ciento i cinquenta ducados por rata entre los señores de la hacienda de Tzacorte, partiéndose a cada uno conforme a la parte que cada uno tubiere en la dicha hacienda y, si acaso el dicho Niculás Masieu, no caiere por las suertes que se an de echar en el dicho yngenio de Tzacorte, está acordado entre los dichos herederos que los herederos de doña María Vandala, Melchor de Monteverde, que es uno dellos, aia d'apuntar el dicho yngenio en el lugar del dicho Niculás Masieu y, por razón que se lo a de dar moliente y corriente como está obligado, no llevará por este primer año más de los cien ducados que llebaba el dicho Niculás Masieu, lo qual se los pagarán los dichos herederos por la forma arriba dicha. Y en los demás años que fueren corriendo, cada un año lo será uno de los herederos; y así irá corriendo susesivamente, llebando cada un año ciento y cinquenta ducados como en este capítulo está declarado.

Y ansimismo, an de contribuir por rata los dichos señores a la perçona que fabricare con quinientos ducados en contado, por manera que cada un dèximo contribuia con cinquenta ducados en dinero de contado y estos se le an de dar por todo el mes de agosto de cada un año, para que con tiempo pueda yr prebiniendo todo lo nesessario para el apuntamiento y fabricación de dicho yngenio, el qual lo a de dar moliente y corriente y apuntado por quince de diciembre de cada un año. Y a la persona que fabricare este primer año no se le a de dar más de tan solamente tressientos ducados, que a cada dèximo toca treinta ducados por la razón arriva dicha que tiene obligación el dicho Niculás Masieu de dar este primer año el dicho yngenio moliente i corriente y apuntado. Y estos dichos tressientos ducados se le an de dar por Navidad que viene, fin deste año de seissientos y trese.

Yten que con estos quinientos ducados el fabricante, que se an de dar pasado este primer año, y con los tressientos ducados que este primer año se an de dar a la perçona que fabricare, para siempre en adelante an de tener obligación de apuntar el dicho yngenio y ponerlo moliente y corriente a quince de diziembre de cada año, como está dicho, y a haser todos los demás costos y gastos que se ofrecieren y fueren nesessarios en el dicho yngenio y en las acequias. Y asimismo, a de pagar a el capellán y a el asequiero y al molinero y al carpintero y a el fiel del agua sus salarios. Y, cumplido el año, a de dar la quenta de lo que hubiere echo y gastado en apuntar i fabricar el dicho yngenio y la a de tener echa y dada por primero día del mes de agosto de cada un año después de echa la fabricación y se a de estar y pasar por la quenta que el tal fabricante diere con su simple juramento, sin que tenga nesessidad de dar fenequitos de lo que gastare ni otra prueba ni abiriguación alguna. Y echa y dada la dicha quenta, lo que más ubiere gastado de los dichos quinientos ducados y de los tressientos ducados deste primer año, se le a de dar y pagar luego que aia dado la dicha quenta, jurada y firmada de su nombre y, con ella y esta cláusula, sea recado líquido y guarentigio, sin que sea nesessario otro

alguno para poder executar a los dichos señores por el alcance que él les hisiere a cada uno por la parte que le tocare. Y si el dicho fabricante fuere alcanzado en la dicha quenta, por aber gastado menos de los dichos tressientos ducados, el primer año a quinientos ducados, los años exesivos lo a de volver y pagar a los dichos herederos por rata, luego que diere la dicha quenta y a este mismo tiempo que la diere se le a de dar y pagar luego su salario como está referido, por el qual, como por el alcanze, se pueda executar sin otro recado alguno.

Ytem que, si durante el año de la fabricación faltare prensa nueva, banco o de dies lanzes de canales para arriva y fondo nuevo en alguna caldera o edificio nuevo que sea nesessario en cassa de prensas o calderas, porque estas cossas son de mucho costo y gasto, y los dichos tressientos ducados el primer año y los quinientos ducados los demás años subsesivos son tan solamente para apuntar el yngenio y los demás costos y gastos menudos, y para pagar los salarios referidos an de contribuir los dichos señores cada uno por rata con costo que hisieren las piasas referidas en este dicho capítulo a el dicho fabricante, al qual pueda, haciendo los dichos gastos de las dichas piasas, con solo su juramento de lo que gastare o obiere gastado, executar a los herederos. Y porque cada uno acuda con puntualidad a pagar lo que les tocare, es condición expresa que no se le de día ninguno de molienda a el heredero hasta tanto que aia contribuido y pagado con efecto a el fabricante que lo gastó, el qual, ni ninguno de los demás herederos, tenga obligación a pagarle daños ni yntereses de no aberle dado la molienda, ni a de ser a su culpa ni cargo sino del que no pagare, pues queda para él por no cumplir con su obligación, con lo qual cada uno acudirá con puntualidad a pagar la parte que le tocare.

Yten que el fabricante a de acudir con puntualidad a tener apuntado el dicho yngenio en el dicho día quinse de diciembre y a de haser todo lo demás que está referido i si no lo hisiere y cumpliere pierda el salario y no se le pague y en qualquiera acontecimiento tenga obligación a dar la quenta como está referido en otro capítulo.

Yten, en quanto a moler las cañas los días que cada uno a de tener para su molienda, an de ser quatro días de travaxo para cada dèximo y a de comenzar a moler el que fabricare y apuntare el yngenio y este a de moler dos días más la primera ves. Y cada uno a de moler quatro días por cada dèximo que tubiere, por manera que si tubiere dos dèsimos a de moler ocho días continuos y luego a de entrar otro heredero, moliendo a razón de los dichos quatro días cada dèximo. Y desta manera, a de andar la rueda entre todos y el segundo que a de entrar moliendo, después del fabricante, an de ser los herederos de doña María Vandala. Y el año que los dichos herederos fabricaren a el uno de ellos, porque an de ser los primeros en la molienda, an de entrar luego moliendo los hijos de Alar de Lanoy, si les caiere la suerte, i si no uno de los dos a quien cupiere por combenencia o por suertes que sobre ello echen. Y los quatro días que cada dèximo a de tener de molienda, se entiende an de ser días de trauajo, sin que se quenten los domingos o días de fiesta que se interporare e ellos. Y esto se entiende generalmente por todos y en todo tiempo, así en lo que está de precente como en los años que vendrán, se a de guardar y cumplir lo subsodicho.

Yten, porque sucederá en algún día de molienda aber alguna quiebra que impida la dicha molienda, se declara que, si la dicha quiebra susediere aviéndose ya comensado la molienda de aquel día, y, si ubieren sacado ya dos calderas, se entienda aver molido todo el día. Y todo el tiempo que estubiere parado el yngenio, aderesándose para no parar la dicha quiebra, no a de ser por quenta de la perçona que estaba moliendo sino por quenta de todos. Y acabado de aderesar, a de continuar su molienda el que estaba moliendo quando sucedió la dicha quiebra hasta acabar los días que le faltaban de su dula por la orden de arriva dicha, pero, si la tal quiebra fuere el postrero día de su dula, a de acabar de moler toda la caña que tubiere cortada a el tiempo que sucedió la dicha quiebra, y se le a de dar el primero día después de aderesado para acabar de moler la caña que tubiere cortada. Y si quisiere cortar toda la más que obiere menester

para cumplir su día entero de molienda, lo pueda haser, pues no se quita nada a nadie i, si le sobrare caña, esa quedará por su quenta y riesgo.

Yten que se a de haser ymbentario de todos los petrechos de cassa de calderas y prenzas. Y esto se entregará a la perçona que a de administrar el tiempo de un año y, acabado que sea el tiempo, a de entregar lo subsodicho quando diere la quenta a la perçona que entrare administrando el otro año siguiente. Y si ubiere algunas cosas que se ubieren acabado y consumido en el tiempo de la dicha administración, con la declaración que hisiere el administrador que diere la quenta, se tomará la razón de lo consumido i se lo llevará en quenta el administrador que entrare, i de tanto menos tendrá de que dar quenta y de lo que en su tiempo se consumiere el administrador que le sucediere, siendo creídos los administradores en la quenta que dieren de lo que ansí consumiere y esta orden se tendrá para adelante para siempre jamás.

Yten que, estando moliendo qualquiera de los señores deste yngenio de Tzacorte, si le sobrare algún día o días de los que le caben de su dula, estos no los pueda dar ni traspasar a otro, sino dejarlos libremente el otro que susede después de su molienda. Y así susesivo y se guardará esta horden perpetuamente.

Yten, en lo tocante a el cogollo y escumas para la vebida de las bestias, no se a de quitar el uno a el otro, sino que sea común de todos que se reparta conforme a las bestias que tubieren, ellos ni sus oficiales, e no lo puedan vender ni llevarlo para casas de su servicio, ni lo puedan dar a la jente de fuera del dicho yngenio.

Yten el molino de Argual a de quedar común para los herederos de Argual de los quatro quintos; i los que todos quatro quintos molieren se a de maquilar y echar en una caxa que fuere menester y de ellas a de tener cada heredero una llabe si la quisiere tener y, al fin de cada mes, se an de abrir las caxas y repartirse las maquilas que hubiere entre los herederos, llevando cada uno por rata conforme a los décimos que tubiere. Y el quinto que pertenesce a doña Águeda de Monteverde y Gerónimo Boot an de moler el pan que ubieren menester para el dicho quinto que entrambas tienen sin maquila i sin llevar parte de maquilas del dicho molino y el que fabricare el yngenio a de nombrar molinero y pagarle, de gastos comunes, su salario.

Yten es declaración que todos los pleitos que huviere, así en que los herederos fueren actores como en los que fueren reos, se an de seguir a costa de todos los herederos de Tzacorte y Argual, de manera que, aunque el pleito sea sobre el hazienda de Argual, an de contribuir, para los costos y para qualquiera cosa en que fuere condenada la hacienda de Argual, los herederos de Tzacorte y, siendo los pleitos sobre la hacienda de Tzacorte, a de correr lo mismo por los herederos de Argual. Y si fuere pleito que se determinare en favor de las haciendas o de alguna de ellas y se le mandare pagar alguna cosa dellas, se a de repartir entre todos los herederos de ambas haciendas por rata i cada uno de los herederos a de tener un año a su cargo los dichos pleitos, lo qual se entiende de los cinco herederos que oi hai de Pablo Vandala y así subsesivo los herederos de cada uno dellos. Y el que tubiere a su cargo los pleitos, a de asaliarar, por quenta de todos, letrados y procuradores que fueren menester, así en esta ysla como fuera della. Y esto y lo que gastare con su juramento se le a de pagar con más cinquenta ducados por su cuidado y trabaxo y los herederos an de quedar por rata obligados a el saneamiento de las partes que cada uno llevare en su cartilla, quedando, como quedan, obligados y sus haciendas los unos a los otros y los otros a los otros.

Yten es declaración que las deudas y tributos i corridos, así en esta ysla como en Flandes, y en qualquier otra parte, a de quedar a cargo de los cinco herederos y obligadas sus partes a pagar las dichas deudas, tributos y corridos por rata de lo que a cada uno le tocare (...)

Y es declaración que los mil y cien ducados que está dicho en un capítulo destas capitulaciones, que los herederos de la hacienda de Tzacorte an de dar a los herederos de la hacienda de Argual para haser la cassa del puerto y aderezar la cassa de calderas y haser la hermita, se les a de dar y pagar en esta manera: que los dusientos ducados para la cassa del puerto y los quatrossientos ducados para la cassa de calderas, estos seissientos ducados los an de dar los tres herederos de Tzacorte por la mesma forma que an de dar los siete mil ducados de las mexoras, y los quinientos ducados para haser la hermita se le an de dar de montón de lo que debe del arrendamiento de las haciendas Niculás Masieu. Y con estos los herederos de Argual an de tener expresa obligación de haser la dicha cassa del puerto y la dicha cassa de calderas y la dicha hermita dentro de dos años primeros y estos sin que en ello aia descuido.

Yten es declaración del capítulo que trata de agua que está se a de medir devaxo de la rueda de los yngenios como está dicho y el agua que sobrare a Argual y faltare a Tzacorte se a de tomar en La Laxa, para que por allí venga a Tzacorte, sin embargo que en la partición antigua dise que a de venir por La Romera, lo qual se hase por respecto de que por La Romera se consume la maior parte del agua que casi no llega a Tzacorte; i tomándola por La Laxa se pueda aprovechar, entiéndase la mita de la demasía.

Yten que todas las condiciones y capitulaciones que contienen la forma y orden de la molienda y del modo de regar los cañaberales y asentar las plantadas, i todo lo demás que está asentado y capitulado en el yngenio y hacienda de Tzacorte, lo mesmo se a de guardar y se entiende en quanto a el yngenio y hacienda de Argual, esepito en las mejoras y en lo que está dado forma particular para la dicha asienda de Argual.

Yten que la hacienda de Argual queda común para aquella hacienda la cassa de prenzas y de calderas y una cassa para la herrería, la qual los herederos de Argual ylijieren y el palomar y el molino como está referido y la hermita y cassa que se a de haser en el puerto y la cueba como ya está referido y las dichas cassas de prenzas y calderas, con todos petrechos y cobres i lo a ellas anejo y pertenesiente.

Yten se a de apuntar el yngenio de Argual por la forma y orden que está dado en el yngenio de Tzacorte con esta declaración: que lo a de apuntar el primero año uno de los herederos, combiniéndose en ello todos, i si no a qualquiera que le tocare por suertes, y a de llevar el mesmo salario que lleba el fabricante y apuntador de Tzacorte, que son sientto y cinquenta ducados en cada un año. Y aunque en Tzacorte no se an de dar más que cien ducados el primero año por la razón que en el capítulo que desto trata se dise, se a de dar, dende el primero año, los dichos ciento y cinquenta ducados porque sesa la razón, que es que en Tzacorte tiene obligación de dar el yngenio apuntado el capitán Niculás Masieu y en Argual no le tiene él ni otro ninguno.

Yten es declaración que a de apuntar y fabricar el dicho yngenio de Argual cada uno de los herederos conforme a los décimos que tubieren, de manera que por cada un décimo apunte el yngenio un año. Y desta manera, el que tubiere dos décimos o más lo a de apuntar tantos años continuos como tubiere de décimos y el que tubiere un décimo a de apuntar un año, y de esta manera a de andar la rueda en todos. Y a el apuntador y fabricante, por quanto tiene más gasto el azequia de Argual que la de Tzacorte, se le an de dar en cada un año de setessientos y cinquenta ducados, de que a de dar quenta conforme está dicho y declarado en el capítulo del apuntador de Tzacorte, guardando en todo lo demás del dicho capítulo.



Yten se declara que, si alguna cosa se acordare que se deva capitular, demás de lo que hasta aquí, que combenga ponerse por dexar las cosas más claras y puestas en su punto, se pondrá adelante al fin de estas quantas y partición como combenga ponerse.

[/ / 269v]

Yten, por quanto en dos capítulos de las capitulaciones, el vno a foxas 3 y el otro a foxas ocho, que tratan en rasón de edificar la hermita en la hacienda de Argual, donde se diga missa los domingos y días de fiesta por el ánima de Pablos Bandala, que Dios aya, y por los demás herederos, y al capellán que dixere las tales missas le an de pagar los herederos de Argual, la qual dicha hermita están obligados a la haser dentro de dos años. Y para aiuda de la haser, les dan los de Tzacorte quinientos ducados de montón y agora, por siertos respectos y causas que les muebe, declaran que se deue entender en esta manera: que los herederos de Argual tengan obligación haser la hermita, como en él dicho capítulo se contiene, i si tubieren comodidad de capellán o sacerdote que diga missa en la dicha hermita se a de desir los domingos y días de fiestas y, si no se pudieren desir por no tener commodidad de capellán o por otras causas, cumplan y aian cumplido con mandar desir las dichas missas en qualquier otra iglesia que quisieren y les pareciere, sin que puedan ser conpelidos a lo contrario por los señores obispos ni por otro prelado ni jues eclesiástico, por quanto ellos de su voluntad y sin obligación imponen las dichas missas.

Yten es declaración que el capitán Niculás Masiu a de tener obligación a haser la hermita en Argual dentro de dos años, para lo qual se le darán los quinientos ducados para aiuda. Y en la dicha hermita an de ser patrones los herederos de Pedro Vandala, con cargo i obligación de suplir y pagar en cada año todo lo que fuere nesessario en la dicha yglecia para azeite de la lámpara y sera para el altar y vino para desir missa y manteles i corporales i reparar los demás ornamentos de la dicha hermita. Y la missa que en los domingos y en cada uno de los días de fiestas se a de desir por el ánima de Pablo Vandala i los demás sus herederos se a de pagar entre los herederos de Argual por rata, conforme a la parte que cada uno tiene.

Yten, porque podría suceder que por algún temporal y caso fortuito abalarse cantidad de cañas en Argual antes de estar apuntado el yngenio para poder molerlas, es declaración que, si por el dicho tiempo que esto sucede estubiere apuntado el ingenio de Tzacorte, an de dar lugar a que los herederos de Argual muelan las dichas cañas abaladas en el yngenio de Tzacorte, sin que pierdan los herederos de Tzacorte sus dulas. Y esto se guarde por escusar el daño que lo contrario podría suceder.

Yten que, por quanto la calderería con sus herramientas es común i está en Tzacorte, puedan los herederos de Argual haser i aderezar sus cobres en la dicha calderería como los de Tzacorte, pagando i contribuyendo a el calderero su trauaxo y contribuyendo con todos los demás costos que hisieren por los herederos de Tzacorte en la dicha calderería, sin que los vnos se impidan a los otros.

Yten es declaración que, moliendo o plantando la hacienda de Tzacorte en tiempo que no muele ni planta la hacienda de Argual, o moliendo o plantando la hacienda de Argual en tiempo que no muele ni planta Tzacorte, an de dexar los unos a los otros llevar cogollo sin impedirlo los unos a los otros, prefiriendo siempre los dueños de las cañas i tomando primero el cogollo que hubiere menester para sus bestias i no para otras.

Yten es declaración que, en tiempo de los dos años que los herederos de Argual tienen para haser las casas del puerto, se an de servir de la casa de Tzacorte que está en dicho puerto para poner en ella sus asúcares y las demás cosas de que sirbe la dicha cassa hasta que se haga la de Argual en el dicho tiempo de los dichos dos años i no en más.

Yten es declaración, de consentimiento y acuerdo de todos los herederos, que la plaza que está en la hacienda de Argual delante de las casas principales de morada i las de purgar y de las demás casas y establo, que está fecha plaza formada, i las moradas i casas de la redonda, la qual queda hasí, como al presente está, para plaza, que en ella no se pueda edificar por ninguno de los herederos jamás, ni ocuparla con edificios, sino tan solamente alrededor de los sitios y solares que agora están, esepito que la hermita se a de haser dentro o fuera de la cerca, en la parte que pareciere más combeniente para se edificar la dicha yglecia.

Yten, porque en una cláusula de las capitulaciones está acordado que los herederos de Tzacorte an de dar a los de Argual seissientos ducados para haser vna casa en el puerto y aderezar las casas de calderas, es declaración que estos seissientos los an de dar los herederos de Tzacorte a los de Argual cumplido el dicho tiempo de un año y a ello an de quedar y quedan obligados a lo cumplir y pagar según dicho es. Y porque así está acordado entre todos, ante mí el precente escriuano, lo firmó su merced el señor theniente y contadores, siendo testigos Juan Simón, alguacil, y Matheos García, alcalde de Los Llanos. El licenciado Saabedra, Juan Mayu, Francisco Arias, Gerónimo Boot, Bartholomé Gonçales de Herrera, escriuano público.

## 8.1 |

Cuerpo de bienes y edificios del ingenio de Tzacorte, apreciados para la partición de las haciendas de Tzacorte y Argual entre los herederos de Pablo Vandale.

1613, noviembre.

ASC: S.I., n.º 1, R. 11431, partición y división de los bienes y hacienda del caballero Pablo Vandale, señor de los ingenios de Tzacorte, ff. 188v-198v y 216r-219v.

### Cuerpo de bienes de la Hacienda de Tzacorte

1. Primeramente, se ase cuerpo de bienes de un quento y ciento y quatro mil marabedís por veinte y tres mil reales con que fue apreciada la cassa principal, alto i baxo de ella pertenesiente, que está en la dicha hacienda de Tzacorte, con los repartimientos y almarios en lo alto y vaxo de ella y con los caxones para arina como sal, pan y afrechos y otras cosas, y hornos que en ella están, con los demás petrechos y una lanzería en vna sala, que, por acuerdo de los herederos y con asistencia de su merced, el licenciado Alonzo Hernandes Saabedra, la pusimos en el dicho precio de marabedís, moneda de estas yslas de Canaria, que sacó fuera en él la suma en el margen y apresiada la dicha cassa según está dicho. Luego se acordó, por nos, los dichos partidores, em precencia de su merced, el dicho theniente, y los herederos que, por quanto nos pareció la dicha cassa, alto y vaxo della, dividirla y partirla en tres moradas para tres herederos que quedan en esta dicha hacienda, conforme a la escritura que sobre ello an fecho y otorgado ante Bartholomé Gonçales de Herrera, escrivano público, en este precente mes de octubre de seissientos y trese. Y así, la dividimos y partimos, como adelante pareserá em partida sinquenta, la primera morada en seis mil reales y en partida cinquenta y uno, la segunda morada en ocho mil reales y em partida cinquenta y dos, la tercera morada en nuebe mil reales, como por ellas pareserá a foxas quinse y diez y seis destas quantas.

2. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de la huerta de la dicha hacienda, que está junto y detrás de las casas principales de la partida antes desta, con una casita de piedra y barro cubierta de texa a un agua en que al presente vive Matheos Martín, ortelano, con el arboledo y plantanales que tiene, y azadas y lo demás a ello anexo, la qual no se abalió ni puso presio porque así fue la voluntad de todos los herederos y quisieron se les diese en ser, la qual fue medida por Francisco de Acosta, medidor. Y tubo dos fanegas y de ellas se abía dado y está dividido y puesto marcos un quinto a Melchor de Monteverde, que fueron quatrocientas y ochenta brazas. Y se midieron otras quatrocientas y ochenta brazas junto destas, y se les dio a sus herederos por la parte que les pertenesce por doña María Vandala, su muger, por su quinto. Quedaron mil y quatrocientas y quarenta vrazas para los dos herederos desta hacienda que en ella quedaren, que se les repartirá y dará en sus cartillas.

3. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes [*de*] setesientos y cinquenta mil maravedís de la dicha moneda de Canaria en que fue apreciada la cassa de purgar de la dicha hacienda, que tubo dusientos y setenta y un pies de largo y treinta de ancho, con lo a ella pertenesiente, que son las cassas abaxo contenidas y adelante em partida quarenta y cinco, a foxas catorce destas quantas.

4. Yten treinta y cinco andamios, con furos y corrientes, a treinta reales cada uno, valen 50400 maravedís.

5. Yten tres mil formas, las dos mil sanas, a cinquenta ducados el millar, y las mil raxadas en veinte y cinco ducados.

6. Yten tressientos sinos, los ciento y cinquenta sanos, a tres rreales cada uno, y los ciento y cinquenta raxados, a real i medio cada uno, valen seissientos setenta y cinco reales.

7. Yten vn tanque grande de madera apreciado en cinquenta y cinco doblas. Son setenta y cinco mil maravedís.

8. Yten otro tanque pequeño, apreciado en cinquenta ducados.

9. Yten una vasía de cobre, apreciada en dusientos reales.

10. Yten dos remillones viejos, en dose reales.

11. Yten una tacha pequeña como de ocho libras, en 1536 maravedís.

12. Yten una caldera de metal que está enterrada, donde se recoge en ella algunas mieles, en tressientos reales, digo en tressientos y cinquenta rreales, que valen maravedís.

Yten una pomba de servicio en dies y ocho rreales.

13. Yten una coladera de cobre que tendrá como media arroba de cobre, poco más o menos, apreciada en cinquenta rreales.

14. Yten la fornalla y tendal que está en las dichas cassas de purgar, en una parte de ellas, en veinte mil maravedís.

15. Yten un tanquillo como de una bota que está en la dicha cassa, apreciado en cinquenta rreales.

16. Yten una tinaja grande que está enterrada en que se recoge miel y otra pequeña, apreciadas entrambas en sinquenta rreales. Son maravedís 2400.

Monta la cassa de purgar y las partidas de arriva un quento y cinquenta y seis mil y setessientos y setenta y seis maravedís.

17. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de 158400 maravedís en que fue tasada y apreciada la cassa de pilleras que está fabricada em parte sobre las de purgar, lo acresentado, pared i maderamiento fuera de lo tasado en la dicha cassa

de purgar, que se entiende las paredes de acrecentadas y el sobrado de la dicha casa y toda la madera sobre que está armada i los andamios, que todo se tasó, con las puertas i ventanas que tiene, en tressientos ducados, que es la summa arriba dicha. Y se advierte que, luego que fue tasado y apreciado, se medió y repartió y ubo en él [en blanco] varas de largo. Quitáronse ocho varas y dos quartas que pertenesieron a los herederos de Melchor de Monteverde, las quatro varas y un quarto de vara que tenían y hera suio por rasón del quinto que tienen, que les fue dado la dicha quarta parte de la dicha cassa de pilleras, que son las dichas quatro baras y ochavo de varas, y otras quatro varas y otro quarto de vara se le dieron por razón de otro quarto que agora les da en esta partición. I la midieron a la parte de arriva, y se le señalaron, y entra en ellas la puerta principal por donde entran en la dicha casa de pilleras i las dose varas i tres quattros de vara que queda se partieron de por medio para dos herederos, echando suertes, y quedó señalado lo que era cada parte. Y se declara que el balcón que está en las dichas cassas de pilleras, donde asolean el asúcar, este queda común para todos los herederos y no se partió ni apreció.

18. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de dos mil y quattrossientos marabedís en que fue apreciada vna caxa grande vieja y un almario que sirbe de echar el azúcar quebrado, que está en la dicha cassa de pilleras.

19. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de seis mil y tressientos y treinta y seis marabedís en que fue apreciada vna valansa grande que está en la casa de pilleras, con las pesas siguientes: dos pesas de a dos arrobas cada una, otra pesa de una arroba, otra pesa de media arroba, otra pesa de ocho libras, otra pesa de siete libras y media, que todo junto se apreció en lo arriba dicho.

20. Yten se hizo cuerpo de bienes de dos mil y ochosientos y ochenta maravedís en que fueron apresiadadas tressientas formas chiquitas, a raçón de veinte rreales el ciento.

21. Yten se hace cuerpo de bienes [*de*] veinte y ocho mil y ochocientos marabedís en que fue apreciada una cassa vaxa terrera a una agua, cubierta de teja, y la madera de tea, con un horno a la puerta, que está frontero de la cassa de pilleras y hacia la puerta que sale fuera, donde al presente vive Juan Felipe, purgador.

22. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de dies i nueve mil y dusientos maravedís por 400 reales en que fueron apreciadas dos moradas de cassas vaxas a un agua, y la madera dellas, la maior parte blanca y pequeñas, que están frontero de la cassa de pilleras y pasado el establo de los herederos de doña María Vandala, en que al presente vive, en la vna la suegra de Juan Felipe, y en la otra Baltazar Hernandez, que sirbe en la hacienda.

23. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de ducientos y veinte y cinco mil maravedís en que fue apreciada vna cassa que sirbe de establo, de piedra y barro cubierta de texa, con cinco pesebres, la qual se midio i tubo de cumplido, de gueco por de dentro, veinte y siete varas i media con interbisión de Francisco de Acosta, medidor de la ciudad. Y desta cantidad, se sacan siete varas menos una ochava, que es la quarta parte para los herederos de doña María Vandala, i se le dio pegado a la parte que tiene junto en el dicho establo, que se le abía dado por su quinta parte que heredaron de Melchor de Monteverde, su padre. Y esta parte que agora se le da es un quinto que les pertene[ce] por doña María, su madre, quedó medido y señalado en el dicho establo. Y el resto que quedó del dicho establo, que fueron veinte varas y cinco ochavas de vara, se partió de por medio para otros dos herederos, que tiene cada uno tres dósimos en esta hacienda de Tzacorte, que son dies varas y dos ochavos i medio de vara, que es un dósimo más que los herederos del dicho Melchor de Monteverde, porque el dósimo que falta para emparejar con estos dos se les da en Argual como en vna de las capitulaciones se declara. Y estos dichos dos herederos an de echar suertes como está capitulado.



24. Yten se hace cuerpo de bienes de ducientos mil maravedís en que se apreció un granel, alto y vaxo d'el, que tiene tres lonjas, la una grande y dos pequeñas con su escalera i balcón para entrar en lo alto de arriva, que está el dicho balcón sobre esteos entre el asequia y las paredes del dicho granel, con dos ventanas pequeñas con balaustres de palo. Y dentro del armasón, quatro tirantes, que linda, por un lado, con granel de Melchor de Monteverde, y por otro lado, casas vajas de la hacienda, y por delante, la plasuela que está entre la cassa prensipal y el dicho granel, y por detrás, camino real. Y se partió i dividió como será declarado adelante en las capitulaciones, en un capítulo deste cuerpo de bienes número 200.

25. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de veinte y un mil y seissientos maravedís en que fue apresada vna cassilla vaxa a una agua, cubierta de teja y madera de tea i las paredes de piedra y barro, que cae de la tacanisa del granel, de la partida antes desta, a el camino real que viene a entrar por la Puerta Grande por donde entran al yngenio, que tiene dos puertas que caen junto del azequia de la vanda de dentro, que agora sirbe esta casa de tauerna. Y se apreció en quattrosientos y sinquenta reales, que es la suma dicha.

26. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de setenta y cinco mil maravedís por ciento y cinquenta doblas en que fueron apreciadas tres moradas de cassas que están junto a las cassas de doña María Vandala, las dos que caen asia la vanda de las canales que van a la cassa de prensas, y la otra para la parte de abaxo, donde al presente bibe Francisco Rodrigues, maiordomo, que tiene una latada a la puerta, las dos de arriva a una agua, de mala pared y tablado, y la de avaxo de pared y tapia a dos aguas cubierta de texa.

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de siete mil y dusientos maravedís en que fue apreciada vna casilla vaxa pequeña y echa a el sesgo, cubierta de texa, que está más abaxo de las casas de la partida de arriva; linda, por los lados y por detrás, con cassas de los herederos de doña María Vandala, y por delante tiene un alpendar y está frontero de un moral. Y es donde viba el herrador i tiene su vanco y caxón. Y se declara que, por estar esta cassa por las tres partes della lindando con cassas de los herederos de doña María Vandala, dándola a los dichos herederos se mudará a otra casa el dicho herrador, para que quede común [a] todos los herederos de Tazacorte.

Yten dos casitas viejas de piedra seca cubiertas de paja y jibrones las hisieron Alonso Mendes y Mateos Rodrigues, herrador, donde tienen sus bestias y un alpendar cubierto de paja que está más abaxo de otras dos moradas donde recogen i dan de comer los camellos. Se apreció todo esto en seis mil maravedís.

Yten se hace cuerpo de bienes de veinte y un mil seissientos maravedís por quattrosientos y cinquenta reales en que fue apreciada una cassa de madera armada sobre esteos que solía ser molino y h agora sirbe de casa de madera en que viba Bartolomé Martín, maestre de azúcar, la qual dicha cassa no tiene piedras ni cuvo ni petrecho alguno. Y es condición que la perçona de los herederos a quien se adjudicare no lo pueda desbaratar ni vender ni enagenarle sino repararle y que esté siempre em pie como h agora está y, si quisiere tal perçona fabricar en él y volverle a haser molino, poniéndole cubo, adorno, piedras i todo lo demás necesario hasta que esté moliente y corriente, lo pueda haser libremente. Y sean obligados los demás herederos a pagarle cada uno su parte como le cupiere, así del principal en que le fuere adjudicado como de los gastos que ubiere echo conforme a la cuenta que diere, siendo creído con su declaración y simple juramento, sin otra aberiguación alguna. Y demás de los dichos gastos, se le pagará por su travaxo veinte y cinco ducados, entrando él en ellos por lo que le pertenesiere. Y no queriendo la tal perçona a quien le fuere adjudicado fabricarlo, como arriba se dise, qualquiera de los demás herederos pueda haser y fabricar libremente sin que la perçona que lo poseiere, a quien fuere adjudicado, se lo pueda estorbar, pagándole, primero y ante todas cosas, los dichos quattrosien-

tos y cinquenta rreales en que le fue adjudicado. Y acabado de fabricar y haser el dicho molino, los demás herederos an de ser obligados de pagar la parte que les pertenesiere, así del principal como de los demás costos. Y por la cuenta que diere jurada, la perçona que lo fabricare será creído como arriva está dicho i declarado. Y en el inter que los demás herederos no le pagaren, gose la tal perçona que le fabricare de las maquilas i aprovechamientos libremente, sin les dar parte a ninguno de ellos. Y si la tal perçona que lo fabricare quisiere executar a los demás herederos por la parte que les pertenesiere a cada uno, lo pueda haser, que esto queda a su elección. Y contrivuyendo todos los dichos herederos la parte que les pertenesiere, quede el dicho molino y maquilas por todos, quedando el dicho molino y maquilas y aprovechamientos común para todos, a cada uno según la parte que tubiere en él. Y en quanto a los gastos y reparos del dicho molino, an de ser comunes, para que cada uno pague lo que le pertenesiere. Y estos gastos los pueda haser qualquiera de los herederos siendo creído por la cuenta que diere según está declarado. Y siendo los dichos gastos hasta cien rreales, se hará pagado de ellos de las maquilas primeras que caieren, y pasando de los dichos cien reales, así los dichos gastos como lo que ubiere pagado del salario del molinero, lo pida a cada uno la parte que le cupiere; i no le pagando, no le dará maquilas ni aprovechamientos a ningunos de su parte hasta que lo pague. Y si qualquiera de los herederos pagare la parte que le cupiere de la dicha fabricación y gasto de reparo i molinero, aia cumplido por su parte y gose de sus maquilas (...)

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de ciento y ocho mil maravedís en que fueron tazadas y apreciadas dose moradas de casas i tres solares junto dellas, que están de las casas principales para arriba y frontero del molino, lindando con casillas de Pablo de Monteverde para arriva, a dar con la pared de la cerca, en esta manera:

Tres moradas de cassas vaxas pequeñas, a dos aguas, lindando con cassas de Pablo de Monteverde, en treinta y siete mil y quinientos maravedís.

Otras tres moradas de cassas a un agua que están más arriva, hacia la cerca, en otro tanto como las de arriva.

Seis moradas más arriva, mui viejas, pequeñas y cassi caídas y de jibrones, en treinta mil maravedís.

Tres solares que están junto de las dichas casillas, uno a la esquina entre las cassas y dos a la parte de las canales, en tres mil maravedís.

Montan las dichas dose moradas de cassas arriba dichas ciento y ocho mil maravedises, en las quales viben y se recogen los negros de la hacienda y travaxadores que sirven en ella.

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de veinte mil maravedís en que fue apreciada una cassa cubierta de paxa que está fuera del yngenio y frontero de la yglesia de señor San Miguel, a la parte donde llaman el Salto del Namorado, donde está un cercadito que entran en él por una puerta, en el qual está un pedaso de latada y siete higueras pequeñas y grandes i un moral y dos amejeras y dose menbrilleros pequeños, donde al presente viba Domingos Días, calderero.

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de veinte i un mil maravedís en que fueron apreciadas siete moradas de unas casillas cubiertas de paja a un agua i las paredes de piedra seca, que están ensima de la pared del cercadillo de la partida antes desta, hasia la parte donde llaman La Orca, en un barranquillo que hallí hase en los lados d'el, a razón de tres mil maravedís cada morada, donde al presente viben perçonas trabaxadores de la dicha hacienda.

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de tres mil marabedís en que fueron apreciadas dos cuebas con su pared de piedra seca por delante y puertas que están en el barranco que llaman del Salto del Namorado, que sirven de moradas para trabaxadores de la hacienda.

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de dose mil maravedís en que fue apreciado un paxero o cassa de paxa que sirbe de paxero que está cerca de la yglecia de señor San Miguel, a la parte de arriba, con lo a él pertenesiente.

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de ocho mil marabedís en que fue apreciada una casa pajisa y de piedra seca que está cerca del paxero de la partida antes de esta y ensima de los cañaverales que están a la banda de arriba del yngenio, donde al presente vibe Damián Hernandez, almoquebre.

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de seis mil marabedís en que fue apreciada otra casa pequeña de paja y piedra seca, que está junto del pajero de partida 21 deste cuerpo de bienes, donde al presente vibe Antonio Martín.

[/ / 216r]

66. Yten se hace cuerpo de vienes de la casa de prensas de la dicha hacienda de Tzacorte, de piedra y barro con tres trabes y cubierta de texa, que tiene las cosas siguientes:

La rueda y exes con todo lo a ello pertenesiente para moler.

Yten tres prensas con sus jusillos y espeques, conchas i masetas y demás cosas pertenesientes a las prensas.

Yten las cinco caxas, con sinchos de hierro, martillo y chavetas.

Yten quinse templates de palo vllanco.

Yten la madera de dies caxas sin sinchos de hierro, dos masetas de palo blanco y quarenta y cinco tablas de barbusano para rueda no se aprecia porque queda común para los herederos de esta hacienda.

67. Yten se hace cuerpo de vienes de la cassa de calderas de la dicha hacienda, de piedra y barro cubierta de texa i con las fornallas y las demás cosas y cobres que tiene. Es lo siguiente:

Una caldera de cobre del escumero.

Yten quatro paroles de cobre con el que resive el caldo.

Yten tres tachas de cobre, la una de coser con un fondo nuevo i la de en medio a servido una safra i la de vatir está rota, con medio fondo nuevo.

Yten la caldera de coser con fondo, curbatones y alsas nuevas.

Yten la caldera de resevir, con fondo viexo y curbatones en ella y alsas nuevas.

Yten la caldera de en medio con fondo viejo, con curbatones y alsas nuevas.

Yten la caldera de melar, con fondo, curbatones y alsas nuevas.

Yten un tanque pequeño en que se resive el caldo con su roldana y cadena de hierro, con dos cubos de cobre con que se sirve el caldo.

Yten un parol de cobre en que descabesan.

Yten tres hurgoneros de hierro para las fornallas.

Yten el tendal donde ponen las formas quando se reparte en ellas el asúcar templado.

Y hasta aquí se comprehende en la partida de arriba número 67 i no se abalió ni puso precio a la dicha cassa ni a todo lo subsodicho porque queda común para todos los herederos de la dicha hacienda.

68. Yten la casa de la herrería que queda común para servicio de la hacienda de Tzacorte, con una casita que está junto de ella, donde al precente vibe Mateos de Salazar, herrero, i los demás herreros que an serbido en la hacienda y para los que adelante hubiere, la qual es de piedra y barro y cubierta de teja i mui vieja y casi desvaratada, la qual tiene las cosas siguientes:

Dos yunques para el oficial y servicio de la dicha herrería.

Yten dos martillos y quatro claveras.

Yten unos fuelles que sirven en la dicha herrería.

Yten otros fuelles viejos que están en la despenza.

Yten un dornajo de tea i una pileta de piedra.

Yten una piedra de amolar para el dicho oficio.

69. Yten se hace cuerpo de bienes de otra cassa que sirve de herrería, donde travaxa el calderero, que assimismo queda común para servicio de la hacienda, la qual es de piedra y barro cubierta de texa. Y tiene la herramienta y cosas siguientes:

Los fuelles con que se travaxa en la dicha caldería.

Yten dos xassas y ocho masos de hierro.

Yten un molde de fondos y otro molde de asas.

Yten dos pares de tenasas grandes y otras pequeñas.

Yten otra tenasa grande y quatro pequeñas.

Yten otra tenasa de revatir i dos asuelas.

Yten dos garabatos de hierro i una palanza.

Yten una suspentania y dos cucharas viejas de hierro.

Yten una yunque que tiene el dicho calderero declaró que no era de la hazienda, porque era de Mateos de Salazar, herrero, que le prestó para la dicha calderería.

70. Yten se le hace cuerpo de bienes de un molino que está en la dicha hacienda de Tzacorte, moliente y corriente, el qual asimismo queda común para servicio de la dicha hacienda y los aprovechamientos i maquilas que ganare para todos los herederos desta hacienda, el qual tiene las cosas siguientes:

Dos moliendas de piedras, basas con sus toldas y dos rodesnos, el uno nuevo y otro usado; i las medidas, que son media fanega y almud i medio de almud y quartilla. Y con lo demás a él anexo, que es dos picaderas, la una quebrada, y una varreta de hierro con que se levanta la piedra y dos caxas, donde se recojan las maquilas, en la una de ellas, que es grande, el trigo i senteno, y en la otra más pequeña la sebadá de las dichas maquilas.

71. Yten se hace cuerpo de bienes de un palomar que está en la dicha hacienda, junto de la yglecia de señor San Miguel, que así queda común para todos los herederos que quedaren en la dicha hacienda de Tzacorte.

72. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de la herramienta del carpintero que trabaja en la dicha hacienda, que es la siguiente:

Una sierra grande flamenca.

Quatro barrenas, una de enguijar y otra barrena gurbia.

Dos más medianas i un martillo grande y dos escoplos, el uno de tornear i el otro más pequeño que queda por común.

73. Yten se hace cuerpo de bienes de los terraplenes o fuertes i de la artillería que está en ellos, con las municiones dellas, que queda común para los cinco herederos destas haciendas de Tzacorte y Argual para la defenza y guarda de aquel puerto y para que todos contribuian a lo que sea menester para la defenza del dicho puerto, así de la pólvora i municiones como el gasto que se hisiere con la jente que en ocasiones fueren a guardar y defender el dicho puerto.

74. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de la casa de el puerto donde está el fuerte, que es de piedra y barro, y otro terraplano que está en el barranco, donde llaman el puerto Viejo, con dos piezas de hierro colado en cada fuertesillo y la pólvora, balas y mución que tubiere, todo lo qual queda común para entrambas haciendas de Tzacorte y Argual para la defenza de ellas y entrambas quedan obligadas a las sustentar en todo tiempo.

## 8.2 |

Inventario de la ermita de San Miguel de Tzacorte, formado para la partición de las haciendas de Tzacorte y Argual entre los herederos de Pablo Vandale.

1613, noviembre.

ASC: S.I., n.º 1, R. 11431, partición y división de los bienes y hacienda del caballero Pablo Vandale, señor de los ingenios de Tzacorte, ff. 219v-222v.

75. Yten se hace cuerpo de bienes de la yglecia de señor San Miguel, que está en la hacienda de Tzacorte, con todos los hornamentos y cosas a la dicha yglecia pertenesientes, que son los adelante declarados, que hirán susesivo con la cassa que está junto de la dicha yglecia que sirve de bivar en ella el capellán, la qual dicha yglecia y hornamentos y casa susodicha queda común par[a] los herederos de Tzacorte, con cargo de la capellanía y cera y aceite y lo demás que en la dicha yglecia se gastare y reparos de ella. Y de la misma forma queda la hermita de Nuestra Señora de la Angustia, con los hornamentos de ella i la cassa que junto de ella está donde vive el hombre que mira por la dicha hermita y la guarda. Y es declaración, que el entierro de entrambas yglecias a de ser común para todos los herederos de entrambas haciendas de Tzacorte y Argual, por aver sido de sus padres y abuelos y devoción que tienen a las dichas yglecias. Y los dichos ornamentos y cosas que cada una tiene son las siguientes:

Primeramente, el altar de la yglecia de señor San Miguel, con una hara en él y un frontal de damasquillo encarnado valadí husado y con flecadura verde i amarilla i unos manteles sobre el dicho altar y un atril donde se pone el misal cubierto con un pañito de red.

Yten en el dicho altar un retablo al óleo de Nuestra Señora con un Niño Jesús y otro de vulto de Santa Anna i Nuestra Señora con el Niño Jesús i tres retablos de vulto, el uno de un Christo y el otro de San Pedro y otro vulto del archangel San Miguel.

Yten, ensima del dicho altar y a los lados del y sobre la puerta de la sachristía, están cinco retablos, los dos de imágenes y los tres de las armas de los Monteverdes y Vandalas.



Santa Ana, la Virgen y el Niño. Amberes, ca. 1510-1520. Propiedad de la familia Kábana Valcárcel, originariamente recibió culto en la ermita de San Miguel de Tzacorte, como atestiguan los inventarios de 1557 y 1613. Doc. n.º 7.4 y 8.2. ATIR



Yten en el dicho altar sobre los manteles, pegado a la peana donde están los santos, un letrero como retablito con las palabras de la consagración.

Yten un retablo en el dicho altar con que dan la paz.

Yten, entre el altar i la peana donde están los santos, está una caxita o relicario donde están las reliquias que en la dicha yglesia están guardadas.

Yten, desde el altar a la peana, están dos paños de tapesería pequeños, que parese son quatro cogines; y detrás desto, están las reliquias en la caxa o relicario de la partida de arriva dicha.

Yten un pedaso de guadamesil viexo y pequeño, que está clavado en la pared detrás de las imágenes.

Yten un cielo que está sobre el dicho altar por adorno y para quitar el polvo.

Yten quatro candeleros sobre el altar, altos de asófar, y dos empolletas de estaño y una campanilla para quando alsan el señor.

Yten tres vidrieras que están ensima del altar y a los lados, de colores.

Yten sobre la rexa de la capilla un caeto [*cristo*] de vulto.

Yten dos lámparas, la una que está delante del christo y la otra en la capilla.

Yten una cruz de latón con su manga colorada, pequeña y vieja.

Yten otra piedra de ara que está en la caxa, en la sachristía, demás de la que está en el altar, ya dicha arriva.

Yten una pileta de piedra para agua vendita, que está dentro de la dicha capilla.

Yten en la sachristía una caxa con los hornamentos que van susesivos:

Yten un calis de plata con su patena i un pedaso de tafetán amarillo con que se cubre el dicho cáliz.

Yten dos casullas viejas i mui usadas, la una de paño colorado i morado con su estola i manípulo y la otra de damas-quillo amarillo con guarnición vordada, entrambas viejas y en parte rotas.

Yten una caxita pequeña donde están los corporales y en ella unos corporales con su hijuela y purificador; y demás otros quatro purificadores.

Yten quatro tablas de manteles de servicio de altar.

Yten quatro paños de manos del lavatorio del sacerdote.

Yten dos frontales, el uno de terciopelo tripa colorado, mui viejo, y el otro de paño como pardo mui viejo.

Yten tres albas blancas con quatro amitos.

Yten una mesa, dos bancos y dos tablas y ensima, que sirve de vestuario del sacerdote.

Yten un incensario viejo de latón.

Yten dos andas de madera comunes y viejas.

Yten un misal, ya viejo y usado.

Yten un paño negro con una cruz de rasso encarnado que sirbe para poner sobre la sepultura.

Yten una vanca de madera donde se ponen los sirios.

Yten dos escaños de madera que están en la capilla.

Yten seis vancos que están en el cuerpo de la yglesia.

Yten una escalera de servicio de la yglesia.

Ytren un latil [*atril*] de madera y un acetre de asófar que sirve de agua vendita y un hisopo.

Yten un sepo de madera donde se echa la limosna.

Yten un lienzo de pintura que está ensima de la puerta.

Yten la campana que está ensima de la puerta de la yglesia.

Yten onse lienzos de los apóstoles, los cinco que están en casa del capellán y seis en casa sobre un almario.

Yten quatro lienzos de los quatro doctores.

Hasta aquí son los hornamentos de señor San Miguel y de aquí adelante entra la yglesia de Nuestra Señora de la Angustia.

### 8.3 |

Inventario de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, formado para la partición de las haciendas de Tzacorte y Argual entre los herederos de Pablo Vandale.

1613, noviembre.

ASC: S.I., n.º 1, R. 11431, partición y división de los bienes y hacienda del caballero Pablo Vandale, señor de los ingenios de Tzacorte, ff. 222v-224v.

#### Yglesia de Nuestra Señora del Angustia y hornamentos

La yglesia de Nuestra Señora del Angustia, con los ornamentos y la cassa que está junto de ella, donde vive la guarda, y los dichos ornamentos son los siguientes:

El altar, i sobre él, una peana donde está la Madre de Dios cubierta con un manto de tafetán blanco.

Yten la ymagen de bulto de señor San Miguel.

Yten quatro retratos pequeños que están ensima del altar, los tres de Nuestra Señora y el otro de su vendido hijo.

Yten dos papeles pintados, el uno de San Francisco y el otro de San Antonio.

Yten siete tocas de Nuestra Señora, algunas de ellas viejas.

Yten cinco mantos, los quatro de seda i uno de anascote.

Yten en el dicho altar unos manteles y tres tablas más.

Yten un frontal que está puesto sobre el dicho altar de sarjilla colorada y flocadura azul y vlanca y devaxo deste otro de carpetilla.

Yten otro frontal de raso v blanco de china con flocadura azul i colorada.

Yten una cruz de latón vieja y en ella un christo.

Yten quatro candeleros grandes y dos pequeños que están sobre el dicho altar.

Yten una tablilla de pergamino con las palabras de la consagración.



Colgante de capilla de la Virgen de las Angustias (anverso y reverso). ¿México? ca. 1570. Desaparecido en el robo perpetrado por los ladrones en 2013. Foto JPM

Yten una piedra de ara guarnesida con madera.

Yten unos corporales i un pañito de tafetán para el calis y demás desto quatro hijuelas i un pañito.

Yten una caja pequeña que está en el altar, en la peana donde está Nuestra Señora, la qual está serrada y cubierta de tafetán amarillo i ensima una cruz, que es donde están las santas reliquias, y un pinito de red que está delante de la dicha caja sobre el tafetán.

Yten una casulla de chamelote amarillo con tafetán colorado con su estola i manípulo.

Yten una alva vlanca con su cordón.

Yten un missal y un latil [sic] de madera.

Yten un paño de púlpito de tafetán colorado y amarillo.

Yten un púlpito de madera pequeño.

Yten un paño de lavatorio de manos del altar.

Yten un paño de rostro labrado de añil y hilo amarillo.

Yten un paño de manos labrado de seda tostada.

Yten la campanilla para quando alsan el señor.

Yten un paño que está en la pared, detrás de las imágenes, que es de sarjilla, telilla colorada y vlanca.

Yten un cielo que está sobre el altar de la dicha sarjilla o telilla colorada o vlanca.

Yten dos ramilletes de flores junto a Nuestra Señora.

Yten dos asenefas de manteles que están del altar, a la peana donde están las ymágenes y la caja de las reliquias.

Yten la caja donde están los dichos ornamentos.

Yten la lámpara de latón que está delante de el altar.

Yten un christo que está en el cuerpo de la yglecia sobre un tirante, ensima del dicho tirante.

Yten una caldereta de metal del agua vendita.

Yten una estera que está en el altar a los pies del sacerdote.

Yten unas andas de madera para la Madre de Dios.

Yten un latil [sic] de madera, común i viejo.

Yten una caja pequeña en que se pone el aceite y cera que tiene la dicha yglecia.

Yten una caja nueva de los maiordomos de los criadores que hasen la fiesta de Nuestra Señora por agosto de cada año, donde tienen su cera.

Yten un escaño mediano que está en la capilla.

Yten un vanco grande en el cuerpo de la yglecia.

Yten la campana que está sobre la puerta de la yglecia, a la entrada de ella.

Hasta aquí es lo que la dicha yglecia de Nuestra Señora de el Angustia tiene. Y se advierte que no tiene calis, que quando allí dicen missa le llevan de San Miguel.

**8.4 |**

Cuerpo de bienes y edificios del ingenio de Argual, apreciados para la partición de las haciendas de Tzacorte y Argual entre los herederos de Pablo Vandale.

1613, octubre, 10.

ASC: S.I., n.º 1, R. 11431, partición y división de los bienes y hacienda del caballero Pablo Vandale, señor de los ingenios de Tzacorte, ff. 226v-234v y 264r-266r.

**Assienda de Argual**

1. Primeramente, se hace cuerpo de bienes de dusientos y once mil y dusientos maravedís por quatrossientos ducados en que fue tasada y apresiada la casa de la morada de la hacienda de Argual donde se recogen los señores della, que es casa vaxa cubierta de texa y de piedra i barro, con dos aposentos a un lado, el uno de atajado de tablado i con una ventana a la plaza de la hacienda, que sirve de escritorio, y otra a la esquina de la entrada de la huerta, en el qual está un granelete que servía de echar pan y agora sirve de echar la panela; y otro aposento que está a la mano derecha, como entran en la dicha cassa, el qual está aforrado, que sirve de palacio i tiene su puerta a la plaza, de manera que ai tres puertas, la de en medio de la dicha cassa y dos de los aposentos a los lados, y otra puerta que sale a la guerta. Y detrás de la dicha casa, una cassilla cubierta de texa y piedra y barro, que todo lo subsodicho se apreció en los dichos quatrosientos ducados.

2. Yten se hace cuerpo de bienes de quinientos y setenta y seis marabedís por el valor y en que fue apreciado un escaño de madera que está en la dicha cassa de la partida de arriva.

3. Yten se hace cuerpo de bienes de la huerta que está en la dicha hacienda y detrás de la cassa de la partida de arriva y de cassa de purgar que tiene dos fanegas y dos almudes i un cuarto de almud, de lo qual se quita la quarta parte, que son seis almudes y cinquenta y seis vrasas, para los dos dósimos, el uno que queda común entre los cinco herederos y el otro que se da a los herederos de doña María Vandala. Quedan a cada dósimo tres almudes y veinte y ocho vrasas y, quitado lo susodicho, quedan dies y ocho selemines, digo dies i nuebe selemines y sesenta i ocho vrasas, que se an de repartir por medio para los herederos que tienen a tres dósimos cada uno. Y en sus cartillas se les hará bueno la parte que a cada uno le pertenesce, que serán nuebe almudes y ochenta y quatro vrasas a cada uno de los dichos dos herederos. Y no se le puso precio ni se abalió esta dicha huerta porque así lo acordaron y tubieron por bien los señores de estas haciendas, que se midiese y, en ser, se le diese a cada uno la parte que le pertenesce (...)

4. Yten se hace cuerpo de bienes de la cassa de prensas de la dicha hacienda, con las canales que a ella vienen y la rueda y exes y molienda y tres prensas con las caxas, que son cinco, con sinchos de hierro y clavetas y martillo y espeques y canales por donde va el caldo a la casa de calderas y todo lo demás anejo y pertenesiente a la dicha cassa, la qual no se apresió por ser como es común para todos los herederos señores desta hacienda, para cada uno según la parte que tiene en ella.

5. Yten se hace cuerpo de bienes de la cassa de calderas que está en la dicha hacienda de Argual, assimesmo cubierta de teja y de piedra y barro con las fornallas y las demás cosas siguientes y, demás de lo auajo contenido, lo que más paresiere ser anexo y perteneser a la dicha cassa:

Vn parol en que se resiue el caldo que viene de casa de prensas.

Vn tanque de madera ensima del dicho parol, donde suben el dicho caldo que viene de casa de prensas.

Otro tanque de madera para agua para seruicio.

Yten dos cuvos de cobre con que se sube el caldo con su roldana y cadena de hierro para dicho efecto.

Yten tres tachas de vatir de cobre.

Yten dos paroles, vno grande i otro más mediano para el asúcar limpio.

Yten quatro calderas de coser donde se limpia el asúcar vlanco.

Yten un parol donde se resive las escumas.

Yten un parol del que hace las mieles, digo para haserlas.

Yten una caldera de escumero.

Yten un parol donde se resive la escuma limpia.

Yten otro cuvo más de servicio de casa de calderas.

Yten un sino de cobre y, devaxo del, una tacha donde resive la legía que sale del dicho sino.

Yten vna vasía de repartir con su remillón.

Yten una batidera de la dicha cassa.

Yten una escumadera pequeña.

Yten un remillón de emcorporar.

Yten un repartidera.

Yten cinco escumaderas.

Yten dos pombas.

Yten dos candeleros para alumbrar y dos hurguneros de hierro y el tendal donde se pone el asúcar.

No se pone precio a lo contenido en esta partida porque queda común.

6. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de la casa de purgar de la dicha hacienda, la qual se midió por Francisco de Acosta, medidor, y halló tener por de dentro, de hueco de largo, ochenta y dos varas de medir, de las quales se quitaron veinte varas y media por la quarta parte, que son dos dósimos, el vno que pertenesce en la dicha casa a los herederos de doña María Vandala y el otro que queda indiviso y por todos los cinco herederos de Pablos Vandala, que caue a cada dósimo dies varas y una quarta, que se señaló desde la pared que cae de la vanda de la huerta y solar que está empesado para casa de pilleras, asia auaxo, en los flechales, donde se hizo una señal cortada con una hacha en entrambos lados, a las dies varas y quarta una señal y allí a las otras dies varas y quarta otra señal, que son los dichos dos dósimos. Y luego el demás sitio, que son sesenta y una varas i media, se partió por mitad a treinta varas y tres quartas cada mitad y estas se señaló en los flechales de entrambas partes para los dos herederos que allí an de quedar con tres dósimos cada uno, la qual dicha casa se apresió, sólo lo que es cassa de pared i maderamiento y texas, en dos mil doblas, que se sacan fuera con las demás cosas y pretechos de la dicha cassa que son las siguientes:

Yten treinta y dos andamios con sus furos y corrientes de por sí, a treinta rreales cada andamio, montan novecientos y sesenta reales — 46080



Yten quatro andamios donde se pone el asúcar enpapelado que tienen 24 tablas, a quatro rreales cada uno, que es a seis tablas cada andamio, montan — 4608

Yten dusientos y sinquenta canalexas de las corrientes de los andamios, a real cada uno, que es donde se purga el asúcar — 12288

Por dies i nueve andamios donde se pone la panela, a quatro reales cada uno, y catorse canalejas en catorse rreales, es todo noventa rreales; son más — 4320

Yten un tanque grande donde se echa la remiel, apresiado en quarenta mil maravedís.

Yten otro tanque está en el rincón de la dicha cassa pegado a la pared, que fue apresiado en sinquenta doblas.

Yten otro tanque que está pegado a las pilleras, apresiado en veinte mil maravedís.

Yten un tanquecillo pequeñuelo que está en vaxo de las pilleras apresiado en dies mil maravedís.

Yten una tinaja grande enterrada en la tierra, donde se recoge miel en ella, en sien reales — 4800

Yten la fornalla i tendal que está en la dicha casa, apresiada por nos i por Francisco de Acosta en 44 doblas.

Yten unas valanzas de madera donde se pesa el asúcar, con dos pesas de a dos arrobas i la vna sin argolla que se a de aderesar apresiada en 6 [en blanco].

Yten dos tachas de coser mieles, que se apresiaron por Albaro Martín, calderero, en dos quintales y a tres rreales libra — 28800

Yten otra tacha que sirbe del barro, apresiada por el dicho Álvaro Martín en veinte y cinco libras, a tres rreales libra — 3600

Yten dos cubos de cobre de seruisio de la dicha cassa, avaliado por el dicho calderero, que tendrá como veinte libras, a tres rreales libra — 2880

Yten una coladera, apresiada en sinquenta reales — 2400

Yten una batidera, en dies y ocho rreales — 864

Yten un remillón, en seis rreales, valen — 288

Yten tres tableros en que pasan por ellos la miel a los tanques, aualiado en seis rreales.

Yten parese que monta la cassa de pugar de la hacienda de Argual, con los cobres, tanques y andamios y signos, formas i todo lo demás contenido en las nueve partidas de arriua, vn quento y dusientos y treinta y un mil y tressientos y ochenta y quatro maravedís contenidos en la suma anterior.

7. Yten se hace cuerpo de bienes de setenta y sinco mil maravedís en que se apesió un solar que está desde la cassa de purgar, a la entrada de la huerta, donde está empesado a haser edificio para haser una cassa de pilleras, y en el dicho edificio esta pared, y por de fuera della, a la parte de la huerta, está edificada la cassa del hortelano arrimada a la dicha pared, que el costo de pared y simiento y sitio, que agora sirbe de una guertesita o pomar, se avalió en los dichos setenta y cinco mil marabedís.

8. Yten se hace cuerpo de bienes de un molino de moler pan de la dicha hacienda de Argual, que está como van a el lugar de Los Llanos desde la dicha hacienda, a la mano izquierda, de madera, moliente y corriente, con dos molientas, vassas, rodesnos y piedras y caxa donde se recogen las maquilas y una picadera i una barreta i medidas; el qual no se aprecia porque queda común para los herederos de la dicha hacienda de Argual, como más largamente se hará

relación en las capitulaciones que sobre este molino y otras cosas de la dicha hacienda se hisieren y pusieren al cavo destas quantas.

9. Yten se hace cuerpo de bienes de un palomar que está en la dicha cassa, digo detrás de la cassa de la dicha hacienda, en la entrada de la huerta, a la mano derecha, hecho de madera sobre un esteo poblado de palomas, el qual queda común para los señores herederos desta dicha hacienda, rata como cada uno tiene, digo que se apesió el dicho palomar por las partes en cinquenta ducados.

10. Yten se hace cuerpo de bienes de veinte mil maravedís en que se apesió una cassa vaxa de texa y vieja, con una cosenilla que está de la cerca adentro, donde bive Francisco Afonzo, mayordomo.

11. Yten se hace cuerpo de bienes de quinse mil maravedís en que fue apesiada otra casilla vaxa y malas paredes, vieja i ruin, cubierta de teja, que es la que sirbe de despenza y es de jibrones, con un horno y una tacha y arteza y demás petrechos para amasar.

12. Yten se hace cuerpo de bienes de treinta mil maravedís de una cassa cubierta de texa y de piedra y varro, que está a la esquina a la entrada por la puerta, que sirve de donde travaxa el calderero, con otra casilla que está junto de ella.

13. Yten se hace cuerpo de bienes de cinquenta mil marabedís en que fue apesiada la cassa que sirbe de establo, cubierta de paja y en parte descubierta y con jibrones y paredes de piedra y varro, que es lo que se aprecia y el sitio, que el armazón vale poco.

14. Yten se hace cuerpo de bienes de dies mil maravedís en que fueron apesiadas tres moradas pequeñas, viejas i mui ruines, cubiertas de paja que están pegadas a la casa de establo.

15. Yten se hace cuerpo de bienes de cinquenta mil maravedís en que fue apreciada una cassa de piedra y varro cubierta de texa, que a costa de la hacienda hiso Pablo Bangüemer, con una pared por medio que hace de repartimiento.

16 Yten se hace cuerpo de bienes de dies mil maravedís en que fueron apesiadas dos moradas pequeñas y viejas en que al presente viba en la una Gaspar Luis, maestro de azúcar, y en la otra Perera, que sirbe en la dicha hacienda.

17. Yten se hace cuerpo de bienes de dos mil marabedís en que fueron apesiados dos solaritos pequeñuelos que están junto destas moradas de la parte de arriva, número 15.

18. Yten se hace cuerpo de bienes de veinte y cinco mil maravedís en que fue apesiada una casa con el maderamiento de tea en que viba el carpintero de la dicha hacienda, con otra pequeña que está pegada a esta dicha cassa, donde al precente bibe Felipe, el hijo de Felipe Váez.

19. Yten se hace cuerpo de bienes de mil y dusientos maravedís en que fue apreciado un solar que está pegado a la casa donde viba el carpintero.

20. Yten se hace cuerpo de bienes de veinte mil maravedís en que fue apreciada otra cassa cubierta de paja y paredes de piedra y barro en que viba Felipe Baes, purgador, i la dicha cassa tiene un establo de jibrones, donde el dicho Felipe Baes tiene sus caballos.

21. Yten se hace cuerpo de bienes de dies mil maravedís en que fue apesiada una casita que está pegada a la huerta y junto a la cassa prensal.

22. Yten se hace cuerpo de bienes de cinco mil maravedís, que son dies doblas, en que fue apreciada una cassa cubierta de paja, que está fuera de la cerca, donde vive la tabernera; y las demás, de aquí auaxo y adelante, están fuera de la cerca y son cassas de paxa.

23. Yten se hace cuerpo de bienes de tres mil maravedís en que fue apreciada vna casita de paxa que está pegada a la Puerta Grande como van para Tzacorte, donde al presente vive Domingo Rodríguez.

24. Yten se hace cuerpo de bienes de tres mil maravedís de otra casita chequita de paja y jibrones donde vive Ana Martín, amasadera de la hacienda.

25. Yten se hace cuerpo de bienes de tres mil y quinientos maravedís en que se apreció otra casita de paja i jibrones en que vive al presente Luis de Morales.

26 Yten se hace cuerpo de bienes de tres mil maravedís en que se apresió otra casita de paja y jibrones en que al presente vive Juan Machín.

27. Yten se hace cuerpo de bienes de tres mil maravedís en que se apresió otra casita de paja, pegado a esta de arriva, en que al presente vive Lázaro Hernandes.

28. Yten se hace cuerpo de bienes de tres mil maravedís en que fue apresiada otra casita de paja y jibrones donde al presente vive Marcos Pérez.

29. Yten se hace cuerpo de bienes de cinco mil maravedís en que fue apresiada otra casita en que vive Manuel Álbares, casa de paxa y jibrones.

30. Yten se hace cuerpo de bienes de tres mil y quinientos maravedís en que fue apresiada otra casita de paxa y jibrones donde al presente vive la de Juan de León.

31. Yten se hace cuerpo de bienes de dies mil maravedís en que se apresió el pagero de la dicha hacienda, cassa de paxa y jibrones.

[ / / 264r ]

Yten procede el cuerpo de bienes de Argual, de foxas veinte i nueve se pasa aquí la suma de la dicha oja 29.

(...)

Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de dos mil maravedís en que fue apresiado un solar que está entre la casa y pagero de Felipe Baes, purgador, de la esquina de la casa principal, que se dexó de poner en el cuerpo de bienes y se pasa aquí.

Yten se hace cuerpo de bienes de mil maravedís en que fue apresiado un solarillo mui pequeño y chequito, que está entrando por la Puerta Grande de la mano derecha hasta el establo de la dicha hacienda.

Yten se hace cuerpo de bienes de mil maravedís en que fue apresiado un solarillo o corralillo mui pequeño, que está entre la cassa de la despensa i la casa del caldero, que por ser tan pequeño no se auía apresiado.

Yten se hace cuerpo de bienes de seis mil maravedís en que se apresió el sitio de la ruma donde se echa la leña, frontero a la cassa de calderas junto al cañaverál que disen el Cercadito.

Yten se hace cuerpo de bienes de cinco mil setecientos y sesenta maravedís en que se apresió vna fanega de tierra, que es en el llano que disen de Miguel de Monteverde, donde están edificadas vnas casas de paja que se reparten y el dicho

sitio, como adelante será declarado. Y no se saca la suma, porque se a de desmembrar y se sacará la parte que a cada una se le da, que es en la manera siguiente:

A el dέsimo que queda indiuiso, se le da tres almudes de la dicha tierra, junto y por delante de las dos casillas que allí le están adjudicadas, en que bibe en la vna Marcos Peres y en la otra Manuel Álbares, contra lado de la parte de arriua de la montaña, hacia al cañaverál que disen el Cercadito, que está delante de las casas del yngenio, lo qual se le da y reparte para edificios y sitios de casas, apresiados los dichos tres almudes en mil y quatosientos y quarenta maravedís, que se pasarán a la quenta del dicho dέsimo indiuiso.

Yten se le da y adjudica a el dέsimo de los herederos de doña María Vandala otros tres almudes de la dicha tierra en el mismo llano que disen de Miguel de Monteverde, para sitios y edificios de casas, junto a la casa de paja de partida veinte y seis, donde vive al presente Juan Machín, que se le da apresiados en mil y quatosientos y quarenta maravedís.

Yten lo demás del dicho llano, que son seis almudes de tierra, se le dan i adjudican a los seis dέsimos de Niculás Masiu y Alard de Lanoy para sitios i haser ydficios como se da a los demás, apresiados en dos mil y ochocientos y ochenta maravedís.

## 9 |

Petición de Pablo Van Ghemert de un corte de pinos caídos con el fin de hacer un balcón en la hacienda de Tzacorte. 1614, marzo, 10. Santa Cruz de La Palma. ACMCGF: 22663.

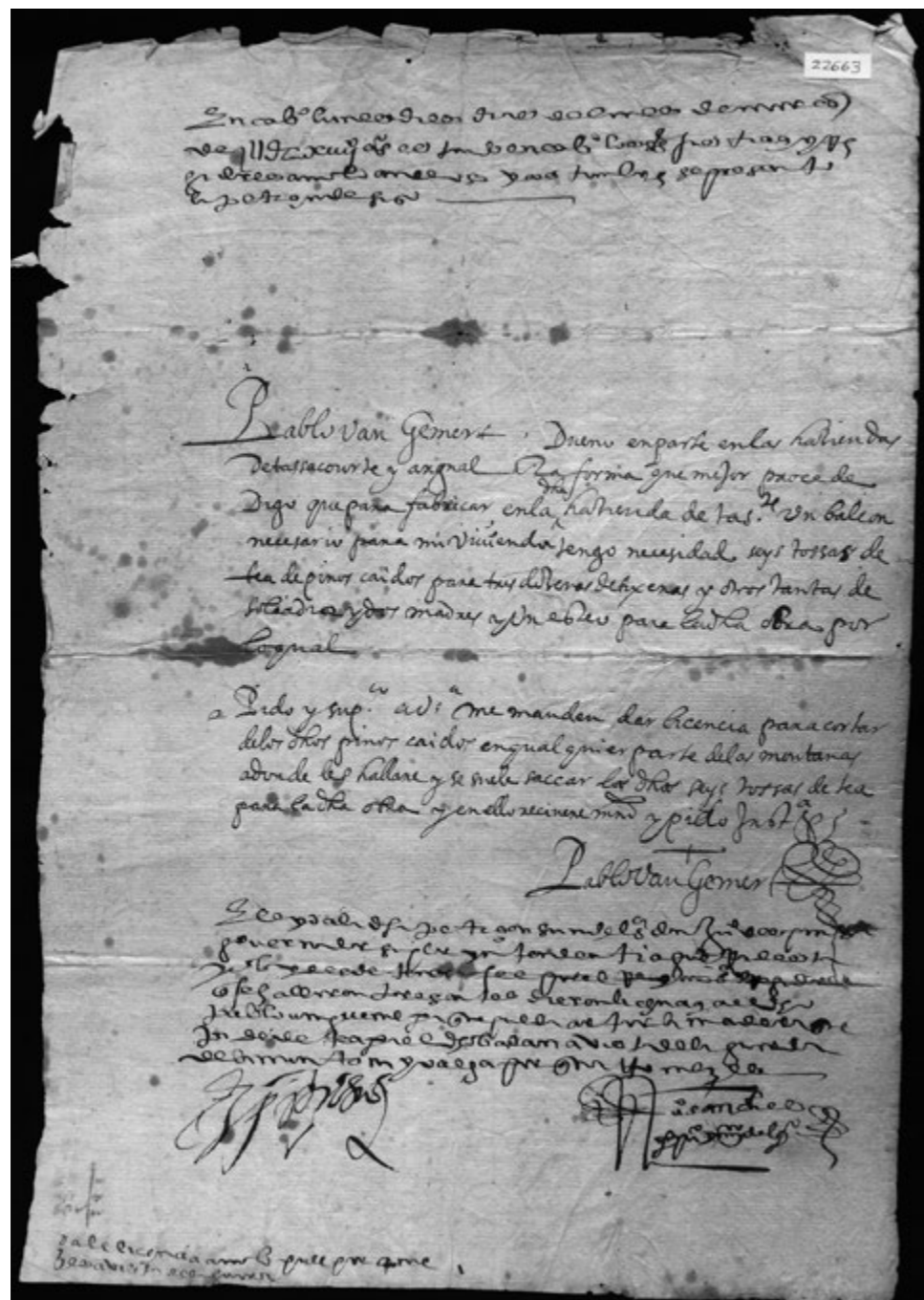
En cabildo lunes dies días del mes de março de mdcxiiiº años estando en cabildo los sseñores justicia y regidores como lo an de uso y costumbre se presentó la petición.

Pablo Van Gemert, dueño en parte en las haziendas de Tasacorte y Argual, en la forma que mejor procede, digo que para fabricar en la dicha hazienda de Tasacorte un balcón necesario para mi viuienda tengo necesidad seys tossas de tea de pinos caídos para tres dozenas de tixerás y otras tantas de soladio y dos madres y un esteo para la dicha obra, por lo qual,

Pido y suplico a vuestra señoría me manden dar licencia para cortar de los dichos pinos caídos en qualquier parte de las montañas a donde les hallare y se suele sacar las dichos seys tossas de tea para la dicha obra y en ello recibiré merced y pido justicia.

Pablo Van Gemert.

E leyda dicha petición, su merced el señor don Juan de Espinosa, gouernador superintendente a guerra desta ysla y de la de Thenerifee por el rey nuestro señor, y regidores que hallaron presentes, dieron liçencia a el dicho Pablo Van Gueme para que pueda cortar la madera de palos de tea para el dicho balcón a vista de la guarda de la montaña y valga por quatro mezes.



Petición de Pablo Van Ghemert de un corte de madera de pinos caídos para hacer un balcón en la hacienda de Tazacorte. Doc. n.º 9. Foto JPM

## 10 |

Concierto entre el capitán Nicolás Massieu y Juan Rivero, cantero, para hacer las paredes y fornallas de la casa de calderas del ingenio de Argual y una iglesia en la misma hacienda semejante a la de San Miguel de Tazacorte.

1616, junio, 14. Argual.

AGP: Pn 116, Tomás González, f. 103r.

En el término de Argual, ques en esta ysla de [La Palma], en catorce días del mez de junyo de myll y seisisyentos y diez y seis años, ante my Thomás Gonzales, scriuano público desta dicha ysla por Su Magestad y de los testigos, el capitán Nycolás Masyu, señor en parte del dicho injenyo deste dicho término de Argual, y Juan Rivero, cantero, vecinos desta dicha ysla, a quien yo el escriuano doy fee que son los contenidos, y dixeron que ellos son abenydos y consertados de que el dicho Juan Ribero a de hacer a el dicho capitán Nicolás Masyo, la obra y edifisyos siguientes:

Prymeramente, dizo el dicho capitán Nicolás Masyo que el dicho Juan Ribero le a de hacer todas las ffornallas de casa de calderas del dicho ynjenyo de Argual, de esquina a esquina, y las paredes a donde an de quedar las dicha fornallas desde su symiento hasta el tejado, según y de la manera questá hecha la pared vieja que ahora está en ser, con más una vara de medir más alta, para lo qual se a de deshaser la dicha pared; y a de darle dicho Juan Ribero toda la canterya que fuere menester para hacer y fabricar las dichas fornallas de su dite, que no a de tener el dicho capitán Nycolás Masyo más obligación de ponerle en la dicha obra más de la piedra y la dicha canterya a lo bruto. Y el dicho Juan Ribero lo a de cortar y perffesyonar para asentar en la dicha obra, de manera que a de quedar el dicho lyenso de pared y las dichas fornallas hecho y acabado en su punto y perffesión, que no aya más que haser que asentar las calderas sobre las dichas fornallas, las quales dichas calderas an de asentar el dicho Juan Ribero de manera que no aya más de dalles fuego para coser el azúcar.

Y echa la dicha obra, a de entregar el dicho Juan Ribero, a bysta de vn ofisial peryto en el arte, y a de cortar y quebrar el dicho Juan Ribero las esquinas para la dicha pared y solamente el dicho capitán Nycolás Masyo la a de haser traer a la dicha obra y juntamente a de dar para ella toda la madera que fuere menester para los andamyos y synbras para los arquitos y sogas para ello.

Y a de enpesar haser la dicha obra desde veynte días de este dicho mes de junyo en que estamos y la a de dar acabada hasta beynte días del mes de agosto deste prezente año. Por la qual dicha obra, en la forma questá dicho, le a de pagar el dicho capitán Nycolas Masyo siento y synquenta ducados de a onse reales de plata castellanos, los quales le a de yr pagando dentro de los dichos [dos me]ses que se a de haser la dicha obra como se lo fuere pidiendo.

Yten que el dicho Juan Ribero a de haser una yglecia en este dicho ynjenyo de Argual y hasienda del grandor y tamaño y por un mismo y bytola de la yglecia del señor San Myguel questá en la hasyenda de Tasacorte, con las portadas, arcos y bentanas de cantería, ochavado y de la misma manera questá en la dicha yglecia de señor San Myguel, con los escalones y canpanaryo de su dite; que la dicha yglecia a de quedar hecha y acabada de todo punto de lo que toca pared y canterya y lo demás tocante a el oficio [roto] de canterya y alvañyria. Y se entiende que en la puerta prensipal de la dicha yglecia se an de poner los sardineles de canterya azul y se a de haser el capialsado de canterya colorada y a de haser el altar de su dite, que a de dexar el dicho Juan Ribero la dicha yglecia hecha y acabada en la forma y manera y de la bytola que está dicho, questá la del dicho señor San Myguel, y que no aya más que enmaderar [roto] texarla y encalar. Y el dicho capitán Nycolás Masyo le a de dar puesta en [la dicha] obra toda la piedra, canterya y esquinas



dichas que ffuere nesessario para la dicha obra, barro y agua que ffuere nesessario y el dicho Juan Ribero cortar y labrar la dicha piedra canterya, eseto que el dicho capitán Nycolás Masyo le a de dar cortadas syen piedras que sirvan para esquinas y sillares. Y a de darle asimismo la madera, sogas y lo demás que ffuere nesessario para los andamyos y synbras, toda la qual dicha obra a de ser byen hecha y bien labrada y los arcos y canterya labrado con synsel y lynpia descoda, la qual dicha obra a de dar hecha y acabada de la dicha yglecia el dicho Juan Ribero por todo el mes de noviembre primero que byene deste presente año. Por toda la qual dicha obra e yglecia, acabada en la forma questa dicho, le a de dar y pagar el dicho capitán Nycolás Masyo dos myll y quynyentos reales de plata nuevos castellanos y media bota de byno puesta en el dicho término y ocho peones de Domyngo negro, su esclabo pedrero, todo lo qual le a de yr dando y pagando el dicho capitán Nycolás Masyo durante el tiempo de la dicha obra como se le ffuere pidiendo, todo lo qual prometieron de guardar y cumplir los dichos dos otorgantes en la forma que está dicho dentro del dicho tiempo de suso señalado (...) Y en caso que el dicho Juan Ribero no de acabada las dichas dos obras dentro del dicho tiempo, el dicho capitán Nycolás Masyo pueda buscar offisiales que la hagan y por lo que le costaren y llebaren de jornal pueda ejecutar al dicho Juan Ribero (...) Y lo firmaron de sus nonbres, siendo testigos Antón de Bryto, alcalde deste dicho lugar, y Jerónimo Bote y Juan de Úseda.

Otrosí dixo el dicho capitán Nycolas Masyo que el barro de que se an de aprovechar el dicho Juan Ribero está en el lugar donde se an de hacer las dichas [roto] y allí lo a de cabar y sacar el dicho Juan Ribero, syn que dicho Nycolás Masyo le de peones para ello. Ffecho *ud supra*. Testigos los dichos.

## 11 |

Juan Rodríguez, carpintero, se obliga a armar la ermita que se está fabricando en la hacienda de Argual por orden del capitán Nicolás Massieu.

1619, marzo, 22. Santa Cruz de La Palma.

AGP: Pn 119, Tomás González, f. 420r.

En la çidad de Ssanta Cruz, de esta ysla de La Palma, en veynte y dos días del mes de marso de mill y seyssientos y diez y nueve años, ante mi el scriuano y testigos, pareció pressente Jhoan Rodrigues, carpintero, hijo de Jhoan Rodrigues del Jorado, vezino de esta ysla, a quien yo el scriuano conozco, y dixo que se obligaua y obligó de labrar de sus manos toda la madera de tijeras, aforro, tirantes, quadrados y portadas y toda la demás madera que fuere nesessaria para haser y armar la ermita que se está hasiendo en la hacienda de Argual, de la banda de Los llanos, por horden del cappitán Niculás Masuey, vezino de esta dicha ysla, por sí y sus consortes ynteresados en la dicha hacienda. Y después de así labrada toda la dicha madera y perfesionada, armar con ella la dicha hermita, y la madera con que se vbiere de armar el cuerpo de ella, a de ser perfilada y limpia, como se suele labrar maderas para semejantes hermitas, y las tijeras se an de poner las que paresiere a el dicho cappitán Niculaz Maseu. Y la capilla de la dicha hermita a de ser armada con el maderamiento y de la misma manera que está labrado e con que lo está la capilla de Nuestra Señora de Candelaria del término de Tixarafe, con sus lasos y labores y con la piña de madera que tiene la dicha capilla, por manera que a de llebar la dicha capilla de esta dicha hermita la misma hobra, lasos y hechura que tiene la capilla de Nuestra Señora de Candelaria, como está dicho, porque de esta suerte está consertado con el dicho capitán Niculaz Masiu, para lo qual el dicho cappitán Niculás Maseu le a de dar toda la dicha madera puesta en la dicha hermita y estándolo dará [roto] y aca-

bada la dicha [roto], de manera que no aya otra cosa que haser más que poner la teja sobre la dicha hermita y serrada sus puertas por todo el mes de agosto primero que biene de este pressente año. Y el dicho capitán Niculás Masieu le a de dar la madera y sogas para los andamios y jente que le ayude a subir la dicha madera sobre la dicha hermita. Y por todo lo que está dicho, le a de dar y pagar por cada pie de vara de medir, de obra hecha en el cuerpo de la dicha yglecia, catorse realez de plata nuevos y por cada pie de la dicha medida, que se entiende de una terçia de bara de medir cada uno de la obra de la dicha capilla, veynte y cinco realez de dicha moneda. Y, para en quenta de lo que ualiere y montare la dicha obra, después de acabada y medida en la forma que queda dicho, confiesa aver resebido del dicho cappitán Nyculás Maseu dusientos reales, de que se daua y dio por contento y entregado a su boluntad (...) Y, en enpesando la dicha hobra, el dicho cappitán Niculás Maseu le a de yr proveyendo de lo neçessario para la fábrica de la dicha obra, como se lo fuere pidiendo y trabajando en ella, y acabada que sea la dicha hobra le pagará aquello que le rrestare debiendo de su trabaxo, conforme los pies de tersia de bara que en ella se hallare, a preçio cada uno de catorse reales los del cuerpo de la dicha hermita y los de la capilla a veynte y cinco como queda dicho. Y, no acabando la dicha hobra en la forma referida por todo el dicho mes de agosto, quiere y consiente que el dicho cappitán Niculás Masiu ponga offisiales que la hagan y acaben en la forma que este otorgante tiene obligación y por lo que le costare los dichos ofisiales le pueda ejecutar con su simple juramento, por el qual quiere estar y pasar y que sea creydo sin otra prueba ni liquidación alguna. Y el dicho cappitán Niculás Masieu, que a todo lo que dicho ess a estado pressente, dixo que a oydo y entendido lo contenido en esta scriptura por el dicho Jhoan Rodrigues, que lo aseta en todo y por todo como en ella se contiene, y prometió y se obligó a todo lo que de su parte está obligado en la forma que tiene dicho el dicho Jhoan Rodrigues, para cuyo cunplimiento ambos obligaron sus personas y bienes, abidos e por aver, y dieron poder a las justias del rey nuestro señor para que a ello les conpelan (...) Y el dicho cappitán Niculás Maseu lo firmó de su nombre y por el dicho Jhoan Rodrigues vn testigo, porque dixo que no sabía, siendo testigos Bartolomé Basques, scriuano de comición, y Luys Mendes, de la calle de los Molinos, y Jhoan Peres, yerno de Jhoan Mansso, uesinos de esta ysla.

## 12 |

Partición de los dos quintos del ingenio y heredamiento de cañas de Tzacorte entre los herederos de Melchor de Monteverde y doña María Vandale. Precio de casas, edificios y solares.

1619, octubre, 23. Tzacorte.

AGP: Pn 623, Bernardo José Romero, 13/5/1783, ff. 241r-246r.

Partición que se haze de los dos quintos del yngenio y eredamiento de cañas de la hazienda de Tesacorte e de los demás bienes que quedaron por fallezimiento de Melchor de Monteverde y doña María Vandala, su muger, a pedimento de los herederos que dellos quedaron, que son los cappitanes Melchor de Monteverde y Pablo de Monteverde y doña María de Monteverde, muger del cappitán Andrés Maldonado, y doña Beatris de Monteverde, muger del capitán Andrés Lorenço, como hixa y eredera que es de doña Ana de Monteverde, su madre, todos hijos y erederos de los dichos Melchor de Monteverde e de doña María Vandala, la qual dicha partición se hasse por Simón de Echayde e Gaspar Symón de Silva, scriuanos públicos, contadores, partidores y apreziadores nombrados por las partes y se comienssa a hasser por ante su merced el licenciado don Luis Ruis de Alarcón, teniente general de esta isla de La Palma, y con su asistencia, y por prezencia de Andrés de Armas, escriuano público, en veinte y tres días del mes de octubre de mill e seiscientos e dies y nueve años, estando en la dicha hazienda de Tzacorte (...)

1. Primeramente, se haze cuerpo de bienes de la parte de cassas principales de la bibienda de los señores del yngenio de Tesacorte, ques la tercera morada que se diuidió con los herederos de Pablo Uandala en la partiçión que se hizo de toda la hacienda, que son la çala donde está la chimenea y la otra çala hasta la esquina de la casa con el aposento, ualcón y seruicio de la guerta, con lo uaxo de todo ello, y una cazita de vn agua que está arrimada a la cassa de los hornos de la dicha cassa prinzipal, con sus entradas y salidas que, de común acuerdo de todas las partes, fue apreziada en quatrocientos y treinta e dos mill maravedís.

2. Yten se haze el dicho cuerpo de bienez de las cassas de la morada de la dicha doña María Bandala, que la hisso y edificó en su uida, que está dentro de la serca y plaça del aciento de las cazas y edificios del dicho yngenio de Tesacorte, con las cassas de vn agua que están arrimadas a ellas de una esquina a otra de la dicha cassa, con lo alto e uaxo della; que linda por vn lado con las canales del agua que va a la ruueda y por el otro con cassas vaxas y solares que pertenesen a esta partiçión y por delante la plaça de la dicha cerca y por detrás la asequia del agua que va a la guerta, que con el dicho acuerdo fue apreziado todo ello en trezientos y sesenta mill maravedís.

3. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de tres moradas de cassas terreras cubiertas de texa que están dentro de la dicha serca y siguen la cocina y alpendre de las cazas de la primera partida deste cuerpo de bienes hacia el Molino de Arriba y acaban el [ilegible] de arriba, con las casas terreras de don Pedro de Sotomayor y por detrás la guerta y por delante la plaça de la dicha serca, que fueron apreziadas todas tres moradas, con el dicho común acuerdo, en setenta y dos mill maravedís.

4. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de todas las casas terreras y alpendre del herrador, cubiertas de texa, que por vn lado lindan con cassas de sobrado de la segunda partida deste cuerpo de bienes y por el otro lado el camino y calle que va de la plaça de la serca para las casas de prensas y purgar y por delante la dicha plaça y por detrás la serbentía y asequia del agua que va a la dicha guerta (...)

5. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de seis mill maravedís en que fueron apreziadas dos cazillas de paxa que están detrás del Molino Nuevo y arrimadas a la pared de la serca, con un alpendre donde rrecoxían los camellos, que por delante lindan con el camino que va a el yngenio por entre las canales y el dicho muro.

6. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de la parte del granel que está en frente de todas las casas principales de toda la dicha hazienda de Tesacorte, que cupo a esta hazienda las dos quintas partes de todo el dicho granel, lo alto y uaxo, que están diuididos y apartados con las otras partes de los dichos coherederos de Pablo Vandala con un tablado de pinabete, que los dichos dos quintos corren de la esquina hacia la parte del Molino Viexo para el valcón del dicho granel y puerta principal de la dicha serca, apreciado todo ello en cient mill maravedís.

7. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de la parte de las cassas de purgar que perteneze a esta dicha partiçión, que son dos cassas que corren desde el cañaberal detrás de los establos hacia la parte de las pilleras que están divididas con los otros dos coherederos del dicho Pablo Vandala, las quales dichas dos cassas de purgar se quemaron con todo lo que en ellas auía de petrechos y asúcar. Y las reedificaron y lebantaron los dichos cappitanes Melchor de Monteverde y Andrés Lorenzo, cada uno la suya a su costa, que se les deue a cada uno lo que en sus quintas partes dieren auer gastado en la dicha redifiçión y se an de quitar deste cuerpo de bienes para pagar a los ssusodichos. E fueron apresiados, tan solamente los dichos edificios, en quatrocientos e veynte y dos mill y quatrocientos maravedís. Y no entran en este aprecio los petrechos de las dichas cassas porque estos los hizieron de nuevo los dichos capitanes Melchor de Monteverde y Andrés Lorenzo.

8. Yten se haze cuerpo de bienes de las cassas de pilleras, ansí en parte del quinto biexo como del quinto nuebo, que son en lo alto de las cassas de purgar, con la parte de balcón y los andamios donde se pone el asúcar después de purgar, que están

apartados y dibididos con la otra casa de pilleras de los dichos coherederos de Pablo Vandala, que estas casas de pilleras caen hasia las casas de purgar de la partida antes desta, que fueron apreziadas una y otra parte en setenta y nuebe mill y duzientos maravedís.

9. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de dos partes de los establos que cupo a el quinto biexo y nuebo, a cada quinto dos braças y ocho palmos, que ambos están divididos y apartados con un tablado viexo que corre desde la esquina de unas cazillas terreras que bienen de junto a la puerta que va a Tentagay para abaxo, hazia la casa de calderas, que también está señalado en una de las puertas del dicho establo, que anbas partes fueron apreziadas en ciento y dose mill e quinientos maravedís.

10. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de una casa terrera cubierta de texa de un agua en que al presente biue Francisco Peres, mayordomo de Xaques de Brier, que esta cassa está entre una casilla terrera que linda con el establo de la partida antes desta y otra cassa terrera que va hacia la puerta de Tentagay y en que agora biue Domingo Dias, mayordomo de don Pedro de Sotomayor, e fue apreziada en treynta mill maravedís.

11. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de un solar de dos braças de sitio que en la partiçión viexa se adjudicó a el quinto viexo y están deuaxo de la cassa de pilleras, arrimado a la pared de la cassa de purgar, que cupo a doña Ana Vandala, biuda de Pablo Vangüemer, que agora lo tiene.

12. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de una casilla cubierta de texa que está en el corral de la rruma, en que al prezen-te biue Gaspar Luis, maestre de asúcar. Fue apreziada en quarenta mill maravedís.

13. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de diez y ocho varas de medir de solar que les pertenece a los dichos herederos en la dicha [roto] y dentro de la dicha serca, que su lindero es desde la esquina de arriua de la puerta del granel del quinto viexo hasia el molino, por de luengo del muro de la dicha serca de la hacienda, hasta donde llegan las dichas dies y ocho varas que están medidas y señaladas en una piedra del dicho muro con una cruz, que fue apreziada a trezientos maravedís cada vara. Monta sinco mill e quatrocientos maravedís.

14. Yten se le haze el dicho cuerpo de bienes de diez varas más de solar de la parte de fuera del muro y serca de la partida antes desta, que está señalada desde un rincón que haze las casas del granel con el dicho muro hazia arriua para la ygreçia de San Miguel, que están medidas y señaladas en la pared del dicho muro, en una piedra de la dicha pared con una cruz, apreziada en tres mill maravedís.

15. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de ueinte y un mill maravedís en que apreziaron ciete moradas de cazillas paxissas de un agua, que están hacia la horca, que fueron adjudicadas estas cassas en la partiçión que se hizo del quinto nuevo a los herederos de doña María Vandala.

16. Yten se haze el dicho cuerpo de bienes de una cueva que sirbe de paxero en el barranco de las canales altas, con su puerta y un tanque de ladrillo y cal dentro para entrar pan.

### 13 |

Antón Carballo, yerno de Martín de León, vecino de Tajuya, se obliga a hacer un tanque de madera de tea en las tierras de Salvador Pérez en el cercado que dicen de Los Campitos.

1624, agosto, 18. Tajuya.

AGP: Pn 125, Tomás González, f. 255r.

Sean quantos esta carta vieren cómo yo Antón Carballo, yerno de Martín de León, veçino que soy desta dicha ysla de La Palma en el término de Tihua, otorgo e conozco por esta prezente carta que prometo y me obligo de hazer e que haré a Salvador Peres y Anna Peres, su muger, beçinos deste dicho término de Tihuya, un tanque de madera de tea limpia, buena de dar e de rreseuir, el qual le tengo de hazer del grandor e tamaño y de la bitola de un tanque de madera de tea que tiene hecho Simón de Morales, veçino deste dicho término, en la caza de su morada, sin que tenga menos cunplidor, ni anchor, ni vitola de la del dicho tanque de Simón de Morales y con los amarraderos, aguxas y gatos y demás madera con que está ffecho e fabricado y con su puerta y escalera para subir a el escubierto de la dicha madera de tea, cantilada la dicha cubierta. Y después de fecho y acauado, se lo e de dar calafateado y breado de manera que a de quedar del todo punto acabado y obrado como lo está el del dicho Simón de Morales y con tan buena madera de manera que pueda recoger agua y quede estanque, el qual a de ser fecho e fabricado por el offiçial de carpintero y calafate que nombrare y señalare el dicho Salvador Pérez. Y asimesmo le tengo de dar y prometo entregar todas las canales que fuere menester de la dicha madera de tea para guarnecer a el rrededor una casa de quarenta e çinco pies e las que ubiere menester más para llegar de la dicha caza hasta donde estuviere sentado el dicho tanque para tomar agua, que del a la dicha caza a de auer del dies tanto ocho brasas, todo lo qual le daré y entregaré hecho, acabado y perfeçionado por todo el mes de agosto del año que vendrá de myll y seisçientos e beynte y seis. Y el sitio donde e de asentar el dicho estanque a de ser en las tierras quel dicho Salvador Peres tienen en el sercado que dizen de Los Canpitos, todo lo qual tengo a de haser a mi costa y mençión sin que el dicho Salvador Pérez gaste en ello coza alguna, por el qual dicho tanque y canales en la forma que está dicho me a de dar e pagar el dicho Salvador Pérez e la dicha Anna Pérez, su muger, ciento y cinco doblas que balen cinquenta e dos mil y quinientos maravedíz desta moneda de Canaria (...) que es fecha estando en el término de Tihuya, que es en esta ysla de La Palma, en veinte y ocho días dell mes de agosto de myll y seisçientos y beynte e quatro años y los otorgantes a quien yo el escriuano conozco rogaron a un testigo lo firmase por ellos, porque dixeron que no sauían, siendo testigos Simón de Morales e Ffrancisco Gonçales Janero, su cuñado, e Manuel Pérez de Bergoyo, vecino del dicho término.

#### 14 |

Partición de los tres décimos de cañas que pertenecieron a doña Ana Vandale en el ingenio de Tazacorte. Aprecio de casas, edificios y solares.

1641, octubre, 11. Tazacorte.

ASC: S.I, n.º 2, R. 7748, protocolo de escrituras sobre las haciendas de Argual y Tazacorte que perteneció a don Felipe José Vélez y Guisla, ff. 210r-213v.

Partición que se hace en el yngenio y hacienda de Tasacorte, ante su merced el licenciado don Luis Vandeval Camacho, alcalde mayor desta ysla, de los tres décimos que pertenesieron a doña Ana Vandala, viuda de Pablo Bangüemer, difunta, vezina de Anberes, de los estados de Flandes, que le fueron adjudicados como a hija legitima y eredera de Pablo Vandala, su padre, difunto, en la partición que el año de mill y seisçientos y trese se hizo ante la justicia desta ysla, y por presençia de Bartolomé Gonsalez de Herrera, escriuano público della, asistiendo por la dicha doña Ana Vandala Pablo Bangüemer, su hijo, difunto, con ynterbençión de los demás herederos y subsesores del dicho Pablo Vandale. Y esta subdibiçión se hace en conformidad de los autos probeídos por su merced el dicho alcalde mayor ante Andrés de Chaves, escribano público, y del cabildo de esta dicha ysla, ante quien se va prosiguiendo por mi Juan Fernández

Flores, partidor y contador nombrado por las partes, entre quien se haçe, que lo son el maestre de campo Nicolás Masieu, regidor desta ysla y alguasil mayor del Santo Ofiçio de la Ynquisición en ella, defensor de los bienes de doña Catalina Bangüemer, biuda y vezina de los dichos estados de Flandes obedientes a Su Magestad, hija legitima y heredera de la dicha doña Ana Bandala; y el capitán don Juan de Guisla Vendoval, regidor desta dicha ysla y juez de los enbargos de bienes de franseses en ella, subsesor en los derechos de doña Ana y doña Lusía Bangüemer, hijas legítimas y erederas de la dicha doña Ana Vandala, por escritura de venta a favor del dicho capitán don Juan de Guisla otorgada en la ciudad de Anberes del ducado de Brabante, en los dichos estados de Flandes, en quatro días del mes de julio de mil y seisçientos y treinta y siete ante Alejandro de la Fayle, secretario jurado de la dicha ciudad (...)

#### Cuerpo de Bienes

##### Los tres décimos

1. Primeramente, se hace el dicho cuerpo de bienes de los tres décimos y de lo que les pertenece en la cassa del yngenio y de prensas de la dicha hacienda y eredamiento de Tasacorte, con la rueda de molienda y prensas y las demás cosas anexas y pertenecientes al dicho yngenio que quedaron indivisas y en comunidad entre todos los herederos del dicho Pablo Bandala, y para todos y cada vno según la parte y porción que le pertenece en la dicha partición que se hizo el dicho año de seisçientos y trese y conforme a ella y de la cassa de calderas y todo lo demás que están en comunidad, sigún y de la manera que oy está.

#### Casa Principal de vivienda

2. Yten se haçe el dicho cuerpo de bienes de sinco mill rreales en que fue apreçiada la cassa principal de vivienda que llaman de la torresilla, la qual fue adjudicada a la dicha doña Ana Bandala en la rreferida partición en el año de 1613. Y la dicha cassa fue así apreçiada, su alto y baxo, con los hornos y todo lo a ella anexo y pertenesiente, según se declara en la dicha partición de dicho año de 13 en la partida 51 a folio 15. Y aunque ffue apreçiada entonses en ocho mill rreales, al presente está deteriorada y cayda la cosina y otro aposentillo que cay sobre la entrada de la guerta y el sitio de lo caydo se conprejende en este apreçio y es el que mereçe la dicha cassa según el estado que oy tiene.

#### Casa de purgar con la de pilleras y balcón

3. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de siete mill rreales en que fue apreçiada la casa de purgar con la de pilleras y balcón para solear el asúcar con el tanque y andamios con furos y canalexas y un aro de vna tacha de latón. Y la dicha casa de purgar linda por vn lado con caza de purgar del maestre de canpo don Pedro de Sotomayor y por el otro con casa de purgar de los herederos del capitán Pablo de Monteverde y por detrás la guerta. Y aunque en la dicha partición del dicho año de 1613 fue estimada en mayor balor, por el discurso de tiempo, el que a el presente tiene es el rreferido.

#### Parte de granel alto y bajo

4. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de mill y quinientas rreales en que fue apreciada la parte de granel, alto y baxo, que en la dicha partición del año de 1613 se adjudicó a la dicha doña Ana Bandala en partida 46 de ella y con vna cassa de vn agua cubierta de texa y terrera, que esta linda con el dicho granel por vn lado y por el otro la Puerta Grande. Y la dicha casilla es la contenida en la partida 12 de la rreferida partición grande, en la qual pareçe se hisieron diferentes aprecio a la dicha parte de granel y cassa terrera. Y ambos lo constituyen mayor que el de los dichos mill



y quinientos rreales, pero por estar la parte de granel cayda y aber benido los edificios a menos balor se le da el justo que oy tiene la dicha parte de granel y casilla de vna agua.

#### **Casa que sirue de establo**

5. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de mill y dusientos rreales en que fue apreçada vna cassa que sirue de establo para las bestias y se adjudicó a la dicha doña Ana Vandala en la dicha partición grande y linda por vn lado con establo de los herederos del capitán Melchor de Monteverde y por atrás los cañauerales, la qual casa también a benido a menos después de la dicha partición.

#### **3 casillas para bibienda d'esclauos**

6. Yten se haze de seiscientos rreales en que se apreçaron tres casillas cubiertas de texa y terreras para vivienda de esclauos, que lindan por vn lado con cassas de los herederos del capitán Pablo de Monteverde y por atrás la guerta y por delante el llano o plaça de Tesacorte.

7. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de quinientos rreales en que fue apreçada vna cassa cubierta de paxa con vn sercadito que está frontero de la ygleçia de señor San Miguel, con la latada y arboleda y higueras que tiene. Y esta es la que se adjudicó a la dicha doña Ana Vandala en la partición grande y se contiene en la partida 18 della.

#### **Dos casillas**

8. Yten de quatroçientos rreales en que se apreçaron dos casillas que lindan por atrás cañauerales y por vn lado cassa terrera de los herederos de doña Beatris de Monteverde, muger del capitán Andrés Lorenço, que oy sirue d'estrauo. Y en las dichas dos casillas biue Felipe Bas, purgador. Y son las contenidas en partida 9 de la partición grande.

#### **Casilla cubierta de texa**

9. Yten ciento y sinquenta rreales en que fue tasada otra casilla cubierta de texa questá fuera de la serca y solía ser el pajero viejo, que es la contenida en la partida 22 de la dicha partición grande.

#### **Otra casilla cubierta de paja**

10. Yten cien rreales en que se tasó otra casa de paja que también está fuera de la serca, donde al presente bibe la biuda de Gaspar Álbare, que es la contenida en la dicha partición bieja en partida 23.

#### **Los dos solares en que no vbo aprecio**

11. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de los dos solares contenidos en las cláusulas 47 y 48 del cuerpo de bienes de la partición grande, en la qual no fueron apreciados y así, de consentimiento de las partes, porque los quieren en ser, no se apresian en esta. Y las cláusulas son las que, por testimonio, están en el proseso desta partición a folio 28 y 29.

#### **Palomar**

12. Yten de quatroçientos rreales en que fue tassado y apreciado el palomar perteneciente a los dichos tres d'ésimos y, avnque fue apreçado en sinquenta ducados, se estimó agora en lo arriba rreferido por él menoscauo que tiene oy el

dicho palomar, así en el edificio del como por tener muchas menos palomas que las que estonses [sic] solía tener. Y así, de conformidad de las partes, se le dio este balor y no más.

#### **Cañauerales**

13. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de los cañauerales pertenecientes a los tres d'écimos, los quales no fueron apreçados por quanto, de consentimiento y conformidad de las partes, están abenidos se partan y diuidan haciendo dellos tres partes yguales, así en la cantidad como en la bondad, ygualando el bueno con el más somenos, lo qual se ará por los mayordomos y personas peritas en el conocimiento de ellos, que para el efecto están nonbrados, como desta partición parecerá adelante. Y así solo se rrefiere ora la cantidad de fanegadas que ay en los dichos cañauerales, que fueron todos medidos por Juan Fernández de Pas, medidor (...)

### **15 |**

Partición de casas y solares en la hacienda e ingenio de Tzacorte pertenecientes a los tres d'écimos de don Pedro de Sotomayor y doña Jerónima Vandale y Senfts.

1655, diciembre, 10. Tzacorte.

AGP: Pn 251, Andrés de Chávez, ff. 135v-138v.

#### **Prosigue el cuerpo de bienes**

26. Yten se hace cuerpo de bienes de las casas de viienda que están junto del molino, con su hardín y la casa terrera cubierta de texa que está por la parte de fuera del; la qual y el dicho jardín lindan con las cañas de don Andrés Lorenso que están por debaxo de la puerta y entrada de la yglecia de señor San Miguel. Y assymismo, se agrega a esta dicha cassa todo el gueco y sitio que queda de las canales que vienen al cubo del molino para contra la dicha casa terrera referida arriua. Y por la parte de abaxo, lindan las dichas cassas de viienda con solar de don Diego Massieu de Vandale; y por detrás, con cassas del dicho don Diego Massieu, de alto abaxo; y por delante, el pasadiso que va a el molino.

27. Yten las casas de vivienda que están en la plaça principal de esta hacienda con todos los edificios que en ella se comprehenden, así hechos durante la vida del dicho maese de campo don Pedro de Sotomayor como los que se adjudicaron a el subsodicho y su muger en la partición del año de seisçientos y trese, de que se hace mención en su cartilla y es la contenida en la partida 50 del cuerpo de bienes de dicha partición. Linda por delante la dicha plaça y por abaxo con la asequia que llaman del Medio, sobre la qual voló el dicho don Pedro de Sotomayor vn balcón que coje toda la frente de la dicha cassa, fundado sobre pilares de madera de tea que están por abaxo de la dicha asequia; y por vn lado, linda con vna casa que llaman de la Torresilla, que fue adjudicada en dicha partisión a doña Ana Vandale y Pablo Vangüemer, su hijo, y pertenese a este cuerpo de bienes, de que adelante se hará mención; y por el otro lado, con calle y pasadiso que de la dicha plaça baxa a la casa de caldera e yngenio.

28. Yten la cassa de viienda que está junto a la de la casa de calderas, que la edificó el dicho maestre de campo don Pedro en el sitio que se le adjudicó en la partición grande, del establo contenido en la partida 10 del cuerpo de bienes de dicha partición; que linda por delante con el llano que está por abaxo del charco y de frente de la cassa de calderas; y por detrás, con cañaberal de los herederos de doña María Vandale, que a el presente posee el cappitán Juan Ángel Pogio; y por vn lado, el llano que va a las puertas del yngenio, que oy sirven de vagasera; y por el otro, con solar que fue adjudicado por

establo a doña Ana Vandale y Pablo Vanguemer, su hijo, comprendido en la dicha partida 16 del dicho cuerpo de bienes de la dicha partición grande.

29. Yten se hace cuerpo de bienes de la casa que llaman la Torrilla, con su alto y vaxo y todo el sitio que le pertense, según fue adjudicada en la partisión grande a doña Ana Vandale y Pablo Vanguemer y es la comprendida en partida 51 del cuerpo de bienes de ella, donde se le dio nombre de segunda morada, menos el callejón que va desde la dicha morada para adentro a los jornos, el qual vendió y traspasó el dicho maestre de campo don Pedro de Sotomayor a don Juan de Monteverde en virtud de la compra que de todo ello vbo de don Juan de Guisla, como persona que subsedió en el derecho de dicha casa de la torrilla y callejón; la qual linda por delante con la plaça principal de esta hacienda y por detrás el camino y entrada a la guerta y por vn lado con casas del dicho don Juan de Monteverde y por el otro con las casas de vivienda de este cuerpo de bienes de partida 27 del.

30. Yten la cassa que sirue de granel, que comprende el todo de ella vna sala alta con un balcón y vna lonja debaxo de ella, que la edificó el dicho maese de campo don Pedro de Sotomayor en el sitio y granel que le fue adjudicado en la partición grande en el cuerpo de bienes de ella, comprendida en partida 11 del: linda por delante con la plaça principal de esta hacienda y la asequia del agua que por ella pasa y por detrás, ques la parte de arriua, con la calle y paso que va a entrar por la Puerta Grande; y por vn lado, con casas de vivienda de los herederos de Pablo Monteverde y por el otro con solar de casas del maestre de campo don Juan de Sotomayor Topete, ynteresado en esta partizió.

31. Yten la cassa terrera cubierta de texa en que al presente vive Diego Machín y María Pérez, su muger, con todo el serco que está por la parte de arriua de dicha casa, que ba corriendo hacia riuu, engostando hasta el remate donde está vn jorno; linda por arriua y por delante, con el camino que ba de esta hacienda para la ygleçia y por abaxo con solar de don Diego Masieu y por detrás con otras casas terreras cubiertas de texa, pertenesientes a este cuerpo de bienes.

32. Yten otra cassa terrera cubierta de texa en que a el presente viben los negros esclauos de esta herencia; linda por arriua con vn rincón que está por debaxo del camino que va a la ygleçia junto a el enbocadero del agua de las canales del molino y por abaxo con solar de don Diego Massieu y por vn lado la cassa de la partida de arriua antes de esta, de número 31; y el otro lado, con otra cassa terrera cubierta de tejas en que viben los negros esclauos desta herencia.

33. Yten otra cassa terrera cubierta de texa en que al presente viben las esclauas sitadas en la partida de arriua; linda por delante con vn llano que está delante de la puerta del molino y por detrás con el rincón questá arrimado a la partida de arriua de la cassa pegado a esta, en que viben a el presente los esclauos.

34. Yten la cassa de pilleras bieja, con su balcón que está sobre la cassa de purgar del dicho maestre de campo don Juan de Sotomayor. Y es la contenida en partida 4 del cuerpo de bienes de la partición grande.

35. Yten vn solar questá frontero de la dicha casa de pilleras de la partida antes de ésta, en que estaua vna casa biexa terrera a vna agua cubierta de teja en que vive Juan Phelipe, purgador. Y es la contenida en partida 8 del cuerpo de bienes de la partición grande junto a la casa de purgar que oy es de don Juan de Monteverde.

36. Yten vn solar que linda por vn lado con la cassa de vivienda que está junto de casa de calderas contenida en partida 28 de este cuerpo de bienes y por el otro lado con solar de don Diego Massieu y por detrás cañaberal del capitán Juan Ángel Pogio y por delante el llano que está deuaxo del charco, el qual solar fue adjudicado a doña Ana Vandale en la partición grande y es comprendido en partida 10 del cuerpo de bienes de ella, en cuyo derecho subsedió don Juan de Guisla Vandeuall, de quien la vbo por compra el dicho maestre de campo don Pedro de Sotomayor.

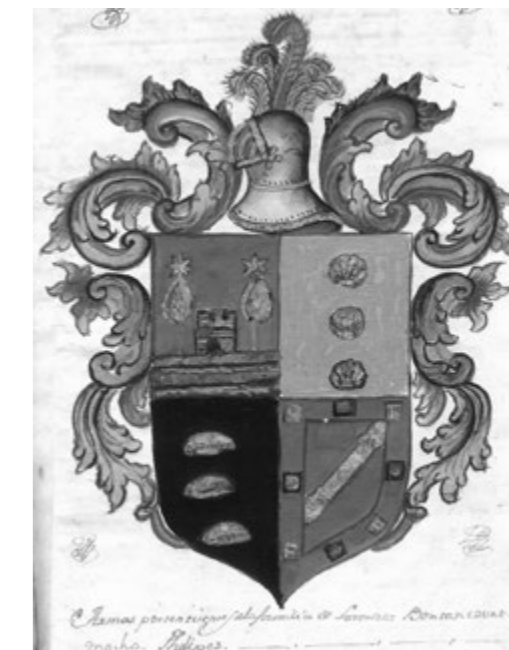
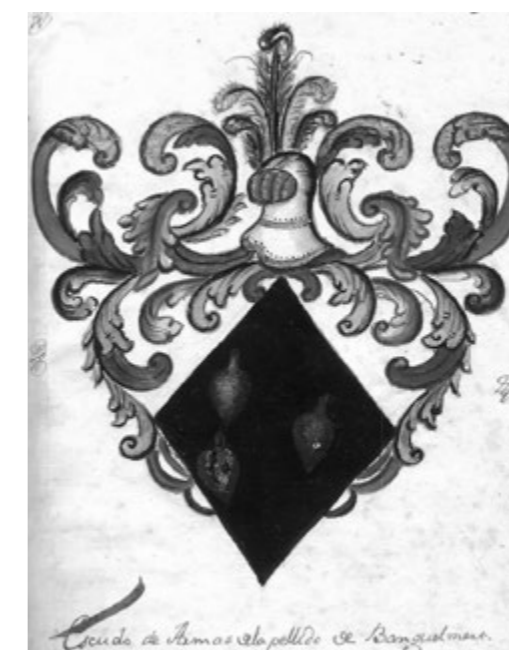


Acosta



Alcalá

Foto JPM



AHMLA

Escudos heráldicos de las familias Acosta, Alcalá, Wangüemert, Lorenzo, Betancourt, Camacho y Felipe, obrantes en las informaciones de nobleza practicadas por Celedonio Camacho Pino en 1860 y las hermanas Antonia y María Nicolasa Carballo Wangüemert en 1794

37. Yten vna casa cubierta de paxa que está detrás de la ygleçia a la parte que mira para Tijuya, en que al presente vive Phelipe Sanches, mayordomo. Y es la contenida en partida 21 del cuerpo de bienes de la partición grande, que se adjudicó por pajero a los tres d́simos de esta partición.

38. Yten la cassa cubierta de paxa en que al presente vive Francisco Péres, herrador, con el sercado de pared que fuera de ella está que sirue de corral.

39. Yten otra casa cubierta de paxa en que al presente vive Sebastián Álvarez, con el sercado que en contorno de ella está de pared, en que están vnos almendros y otros arbolitos.

40. Yten otra casa cubierta de paxa en que al presente vive Juan Pérez Trementina, con el sercado de paredes que está pegado a ella que sirue de corralito.

41. Yten otra cassa cubierta de paxa en que al presente vive Domingo Gonçales Breña.

42. Yten otra cassa cubierta de paxa en que al presente vive Miguel Cornieles.

43. Yten otra cassa cubierta de paxa junto de la de la partida antes de ésta, en que al presente vive Baltazar Días, molinero.

44. Yten otra cassa cubierta de paxa en que al presente vive Gonçalo Peres, calderero.

45. Yten otra cassa que al presente está baçía cubierta de paja, que la a ocupado mucho tiempo Miguel Carrillo, el Biejo, que la dicha casa era paxero biejo.

46. Yten otra cassa cubierta de paxa en que al presente vive Sebastián Pérez Maranga.

47. Yten otra cassa cubierta de paxa en que al presente vive Beatris Días, viuda.

48. Yten otra casa de paxa en que al presente vive Gaspar Carrillo.

49. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive Amaro Hernandes, el Moso, con un serquito de pared junto de ella en que está vna higuera.

50. Yten otra cassa en que al presente vive el hijo de Pedro Yanes.

51. Yten otra cassa de paxa en que al presente viben los hijos de Alexos Rodríguez.

52. Yten otra casa en que al presente vive Juan, de Amaro Hernández.

53. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive Gerónimo Lopes.

54. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive Juan Rodríguez Castellanos en la buelta del Cardón.

55. Yten otra cassa de paxa en la buelta que llaman del Cardón donde al presente vive Gaspar de León.

56. Yten otra casa de paja en la dicha buelta del Cardón en que al presente vive Francisco Morales.

57. Yten dos casas de paxa más en que vive y las ocupa Miguel, esclavo negro, casado; están en dicha buelta del Cardón.

58. Yten otra casa de paxa que asimismo tiene ocupada Gonçalo Peres, calderero.

59. Yten otra cassa cubierta de paja que llaman el pajero nuevo de la hacienda.

60. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive la viuda de Andrés Luis.

61. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive Sebastián Luis, el Biejo.

62. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive Domingo Gonçales Noda, el Biejo.

63. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive Juan Rodríguez, fator.

64. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive Pedro Hernández, Gaveta.

65. Yten otra cassa de paxa en que al presente vive Gaspar Rodríguez Damián.

Que todas estas casas de paja desde la partida 37 de este cuerpo de bienes hasta la última de 65 están por detrás de la ygleçia, como ba el camino para la ciudad desta hacienda a la parte de Tixuja.

66. Yten dos solares de moradas de casas terreras cuebas, que están en el barranco que llaman del Salto del Namorado en las canales altas desta hacienda. Y son las contenidas en la partida 208 de cuerpo de bienes de la partisión grande.

67. Yten se hace cuerpo de bienes de la casa de purgar, en lo que es sólo el buque de la dicha cassa, con el tanque de mieles y vna tinaja grande enterrada en ella que sirue de reseuir mieles. Y es la comprendida en la partida 3 del cuerpo de bienes de la partición grande, que linda por arriua con las tinas del barro que están junto a ella, a la puerta, y por abaxo con casas de purgar del dicho maestro de campo don Juan de Sotomayor y por delante con el llano y plaça donde está el charco y por detrás con la guerta.

68. Yten se hace cuerpo de bienes de tres mil quinientas y dies formas de barro grandes de purgar los asúcares, entrando en ellas las que ay rajadas, que, aunque por el ynbentario consta ser más la cantidad, de ellas se baxaron las que pertenecían a el d́simo de don Juan de Guisla que estaua en arrendamiento, como parece del dicho ynbentario y otras que se an quebrado de las que estauan con asúcar.

69. Yten seiscientas formitas de barro de purgar dichos asúcares y, aunque en el ynbentario se hace mención de seiscientas y nouenta, se an quebrado después acá las nouenta que faltan.

70. Yten dosientos y ochenta y ocho sinos de madera que siruen de purgar en ellos las panelas.

71. Yten dosientos y nouenta y quatro furos para purgar los asúcares del seruiçio de dicha casa de purgar y dosientos y veinte y sinco corrientes para el dicho efecto del seruiçio de la dicha cassa. Y, aunque por el ynbentario referido consta ser más número el de dichos furos y corrientes, se baxó lo que falta que pertenecía al d́simo arrendado de don Juan de Guisla referido arriua.

72. Yten sesenta resmas de papel vaso que se hallaron para enpapelar los asúcares y, aunque en el ynbentario consta eran setenta, se an gastado las que faltan en enpapelar los asúcares desta safra.

73. Yten dos paroles de cobre, cada vno con dos asas de dicho cobre.

74. Yten dos calderas de dicho cobre como paroles, el vno con aro de palo y el otro sin él, que es más grande.

75. Yten vn fondo de cobre de Flandes.

76. Yten vn parolito chiquito de cobre biejo.

77. Yten una baçía de cobre asimismo bieja.

78. Yten quatro guijos de fierro de Biscaya, a sauer, unos de n.º 3, otro de n.º 4, otro de n.º 6, otro de n.º 11.

79. Yten quarenta tablas de pino de la tierra nuevas para hazer furoz.

80. Yten dies y siete corrientes de dicha madera nuevos.

81. Yten vnas balansas con braso de fierro, con vna pesa de dos arrobas de dicho fierro.

82. Yten nueue bestias muladares, las sinco dellas henbras.

83. Yten tres bestias cauallares.



84. Yten tres yuntas de bueyes.

### 16 |

Partición de los tres décimos de cañaverales que pertenecieron a don Juan Massieu de Vandale en el ingenio de Argual. Aprecio de casas, edificios, solares y otros bienes.

1669, noviembre, 28.

AGP: Pn 333, Juan Alarcón, ff. 442r-456v.

Partición entre don Nicolás Vandale Massieu y Veles, señor de Lilloo, en los estadoz de Flandes, y doña Clara Margarita Massieu y Vélez y doña Ana Theresa Massieu y Vélez, hijos lexítimos y vnibersales herederos de don Juan Massieu de Vandale, señor de Lilloo, en dichoz estadoz de Flandes y cauallero de la horden de Santiago, y de doña María Vélez de Ontanilla, su lexítima muger, la qual se hace por su merced el señor maestro de campo don Juan de Sotomayor Topete, a cuyo cargo está el gobierno de las armas desta ysla de La Palma por Su Magestad, como juez compromisario, adbitro adbitrador y amigable componedor, nombrado para ello por las partes referidas y ante mí el presente scribano, de los tres dósimoz de cañas de asúcar, sitios en la hazienda de Argual, que dexó el dicho don Juan Massieu de Vandale por parte de sus bienes con todo lo a ellos anejo y pertenesiente, así de tierras de cañas y de pan sembrar y edifisioz como de loz demás derechos y asiones particulares y generales que les pertenesen a dichos tres dósimos por la partición que se hizo judicialmente por la justicia real desta dicha ysla el año de 1613, que passó ante Bartolomé González de Herrera, sscribano público, entre los hijoz y herederoz del cauallero Pablo Vandale, señor de Lilloo etc., de loz dies y seis dézimos que dexó, sitoz en esta dicha hazienda de Argual y la de Tzacorte.

#### **Cuerpo de bienes de todo lo anexo y pertenesiente a los tres dósimos de cañas de asúcar contenidas en esta partición**

1. Primeramente, se hace cuerpo de bienes del derecho y acción que pertenece a estos tres dósimoz, que son loz que en la partición del año de 1613 tocaron a Alar de Lanoe como marido y conjunta persona de doña Margarita Vandale, así en la hermita de señor san Pedro, que está en esta hazienda de Argual, como en lo que les compete en las hermitas de Nuestra Señora de las Angustias y del señor San Miguel en la hazienda de Tzacorte, como está capitulado y dispuesto en la dicha partición de 1613 (...)

2. Yten se hace cuerpo de bienes de lo que toca a dichos tres dósimos en las casas de prensas y de calderas, con todo lo a ellas perteneciente, questá proyndiuiso en la dicha hazienda de Argual; y assimesmo, de las casas de la herrería della y de las de la hazienda de Tzacorte y de las del puerto y de loz demás derechos que le pertenecen en la artillería y puerto y prevenciones que para su defensa tienen.

3. Yten se hace cuerpo de bienes de las aguas de dicha hazienda, de su riego y benefisio de moler las cañas, con todos loz baldíoiz de tierras, plasas de dicha hazienda y demás lugares comunes en ella, por lo que toca a dichos tres dósimoz.

4. Yten se se hace cuerpo de bienes de lo que pertenece proyndiviso a dichos tres dósimoz en la degesa y partes que llaman de La Caldera y, juntamente, en lo que disen las joyas, por debaxo de dicha Caldera, questán en el barranco de las Angustias, con más el partido que llaman de La Viña, donde asisten los asequieroz. Y de todas y qualesquiera otras cosas que proyndiuiso tocan a los dichos tres dósimoz pro rata, en todo lo contenido en dicha partiziión del año de 1613 se hace dicho cuerpo de bienes.

5. Yten se hace cuerpo de bienes de las casas del Molino de Arriua con todo el sitio del y lo demás tocante a dicho molino para [roto] en la parte que toca a dicho tres dósimoz.

6. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes della acción que pertenece a los tres dósimoz desta partición sobre loz montes desta banda de Loz Llanos, por la que sobre ellos tienen así la hazienda de Tzacorte como esta de Argual.

7. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de las tierras que al presente están plantadas de cañas y otras en juelga para el dicho efecto, con el fruto pendiente de los doz años de sus coxetas, con distinción de loz linderos que cada cañaveral tiene, fanegadas y selemines, para sacarles fuera en las sumas. Y n[o se] pone presio para su partición y diuición dellas más corriente y ygualarlas con el conocimiento de dichas tierras y su calidad que en el apresio que se le pudiera dar y en la cartilla de cada una de las partes se declarará lo que le tocara.

#### **Cañaberales debaxo de la rueda**

(...)

19. Yten en la tierra de la suerte del llano de Argual, detrás de la guerta y casas de purgar, questá de planta uieixa, quatro fanegas, vn celemín y ocho dósimos, que linda por abaxo con dicha guerta y casas de purgar y con tierra de cañas de don Nicolás Masieu de Vandale y Rants y por arriua con tierras de cañas del susodicho y por un lado el camino que entra de Loz Llanos a esta hazienda de Argual y por el otro el barranquillo que viene de los Pedregales, de lo qual se baxan tres celemines y seis dósimos por las espaldas de las casas de purgar que se an de incorporar con ellas, haciendo tres partes para haser cada uno de los interesados casa de bivienda y de purgar, de que restan para cassas en dicha suerte tres fanegas, dies celemines y doz dósimos de tierras.

(...)

#### **Edificios y solares y otras cosas questán en esta hazienda**

43. Yten se hace el dicho cuerpo de bienes de las casas de purgar, que contienen doscientos y quarenta palmoz de bara de medir, en que se comprende, no solamente las que se adjudicaron a los tres dósimos desta partición por la que se hizo el año de 1613, si también la que fue de don Pedro de Ayala y Rojas que se dio a don Juan Masieu de Vandale y, asimismo, la que fue de don Nicolás Masieu de Vandale y Rant [y] consedió a los interesados en esta partición y también la que don Nicolás Masieu Vandale y Veles, vno de dichos ynterados, sede a este cuerpo de bienes por uía de permuta, como se refiere en el compromiso questá por cabeza destas dilixensias, que se apresian todas ellas en quince mill seiscientos y veinte y cinco reales.

44. Yten ciento y ocho furos y otras tantas corrientes, que se apresian cada furo con su corriente a tres reales, que montan treçientos y veinte y quatro reales.

45. Yten vn tanque grande de madera de tea en que se echan las mieles gruesas, que se apresia en ochoçientos reales.

46. Yten otro tanque pequeño de dicha madera para el mesmo efeto, que se apresia en doscientos reales.

47. Yten vna tinaja grande del seruisio de dicha casa de purgar, que se apresia en çien reales.

48. Yten mill y quinientas formas de barro de purgar azúcar usadas, a dos reales cada una, montan tres mil reales.

49. Yten las canales maestras de tea por donde corre la miel en dicha casa de purgar; no se les pone presio porque se dará a cada dósimo su parte en su pagamento.

50. Yten vna solla grande de madera de pipa, que se aprecia en veinte y cinco reales y está en la casa de purgar.

51. Yten una casa baxa terrera cubierta de texa con vna cosinilla, con más vn sitio con vnos árboles frutales por detrás de dicha casa, contra las canales del feridero, que sirbe de corral a dicha casa. Y todo ello lo hauita al presente el mayordomo Francisco Dias, a lo qual se agrega más vn pedasillo de tierra [borrado] más vn cuchillo y corre de la esquina de la casa de purgar para arriuia contra las canales de dicho feridero, el qual está ocupado oy con cañas de la suerte que allí sigue. Y se dexa de fuera de dicha suerte, por hauer medidose línea reta, el sitio que en dicha suerte de cañas está acordado quitar para patio y casas de purgar conjunto a las casas de purgar viejas (...) se apresia dicha casa terrera con su cosinilla, sitio de árboles y cuchillo de [roto] referido, todo ello en ochocientos reales.

52. Yten quinientos y sinquenta reales en que se apresian dos casillas, la una cubierta de paja y armadas de gibrones sobre paredes de piedra y barro viejas, ques la que sirbe de dispensa, y la otra cubierta de texa que está armada de gibrones, con paredes asimismo de piedra y barro, con vn jorno dentro de coser pan y un cajón de tea de echar harina, vna masera y una caja vieja, la qual casilla está por espaldas de la primera y tiene su puerta de seruisio para dentro de la dicha casa primera. Lindan ambas a dos, por la parte de arriuia, con la casa y guerto de la partida antes desta y por abaxo con otra casilla de paxa deste cuerpo de bienes y con serco de corralito y por delante con la plasa y llano desta hacienda, junto al charco, y por detrás con las canales altas que ban a la rueda.

53. Yten trecientos y sinquenta reales en que se apresia vna casilla cubierta de paxa sobre gibrones, com paredes de piedra seca, con vn solarito que está por detrás della, asia las canales de la rueda, con quien lindan por aquella parte y por delante con la plaza y charco desta hacienda de Argual y por arriuia con las casillas de la partida 52 y por el otro con las de la herrería y un solarcito deste cuerpo de bienes.

54. Yten quinientos y sinquenta reales en que se apresia vna casa cubierta de texa sobre gibrones con paredes de piedra [borrado], la qual al presente sirue de venta, y un solarito conjunto della y huerta enfrente de la rueda del ynjenio, para donde tiene su puerta; y linda con la herrería y con la puerta grande y el solarcito de la partida de arriuia.

55. Yten dos mill [*reales*] en que se apresia la tersia parte del Molino de Abaxo que está en esta hacienda, que compete a los interesados de esta partición y a don Nicolás Masieu Vandale y Rans lo demás.

(...)

57. Yten dos mill reales en que se apresia una cassa que sirbe de caballerisa, questá cubierta de texa sobre madera de tea y con paredes de piedra y barro. Linda por delante con la plasa desta hacienda y por detrás camino que ba para la plassa de la hermita de señor San Pedro y por un lado con la Puerta Grande y por el otro con cassa de don Juan Bautista Maldonado.

58. Yten sinquenta reales en que se apresia vn solarcito pequeño que está entrando por la Puerta Grande hasta la casa de la cauallerisa contenida en la partida antes desta.

59. Yten trescientos reales en que se apresia una casa que sirbe de pagero, armada sobre doz esteoz de tea, con paredes de piedra seca y armada de gibrones cubierta de paxa, questá en el sitio de tierra de tres selemines que tocan a este cuerpo de bienes en el llano que disen de Miguel de Monteverde, donde está la hermita de señor San Pedro.

60. Yten ochenta reales en que se apresia vna casilla cubierta de paxa sobre gibrones y paredes de piedra seca, questá por la parte de arriuia de la casa de pagero de la partida antes desta, sobre el sitio de dichos tres celemines de tierra que están en dicho llano de señor Sam Pedro.

61. Yten ochenta reales en que se apresia otra casilla cubierta de paxa sobre gibrones con paredes de piedra seca, questá por la parte de abaxo del pagero contenido en partida 59.

62. Yten ochenta reales en que se apresia vna casa de paredes de piedra seca cubierta de paxa sobre gibrones, questá por la parte de abaxo de la partida antes desta y contiene en ssí dos repartimientos.

63. Yten se hace cuerpo de bienes de tres celemines de tierra questán en el dicho llano que disen de Miguel de Monteverde, en cuyo sitio están las dichas quatro casas de paxa contenidas de arriuia. Y el sitio que queda en ser queda común y pro yndiuiso para los tres interesados en esta partición, por lo qual no se le pone presio.

64. Yten çiento y sinquenta reales en que se apresia vn sitio de solar que linda por delante con el camino que ba desta hacienda de Argual a el llano de la hermita de señor San Pedro y por detrás con pared del muro de las cassas de don Pedro de Ayala.

65. Yten quatro mill y quinientos reales en que se apresian dos paroles grandes de cobre que compró en su vida don Juan Masieu de Vandale para el seruisio de los tres d́simos deste cuerpo de bienes. Y en esa consideración los trajo a esta hacienda, donde al presente están, y el mayor de dichoz doz paroles se apresia en doz mill y quinientos reales y el otro en doz mill, que hasen la cantidad dicha.

66. Yten cien reales en que se apresian dos calderaz de cobre que se hisieron para subir el caldo en la casa de calderas.

(...)

70. Yten seis docenas de tablas de aforro de tea, que se apresian a veinte y quatro reales docena, montan çiento y quarenta y quatro reales.

71. Yten treinta y dos reales de dies y seis piasas de madera de tea para cosueras de puertas, a dos reales cada una.

72. Yten treinta y quatro reales por una tose de madera de tea que para en poder de don Nicolás Vandale Massieu y Vélez. Y se declara que las partidas de madera de tea de suso parese las compró en su vida don Juan Masieu de Vandale para fabricar en esta hacienda de Argual, a donde se an hallado por cuya rasón se hace cuerpo de bienes de ellas.

73. Yten setecientos reales del balor de siete mill texas que assimesmo compró en su vida el dicho don Juan Masieu para el fin de la fábrica de arriuia y se an hallado en esta hacienda.

74. Yten trescientas y sinquenta fanegas de cal, a saber çiento y cinquenta dentro desta hacienda de Argual y las dozientas en la madre del agua della, en vna cueba que compró el dicho don Juan Masieu para el efecto referido arriuia, que se apresian a quatro reales fanega de las 150 que están a cargo de don Nicolás Vandale Masieu y Vélez, y a tres reales la fanega de las doscientas questán en la cueba de la madre del agua, todas montan mill y doçientos reales.

75. Yten vna hacha de rajar leña, apresuada en seis reales.

76. Yten ciento y veinte reales de seis pipas del seruisio de la despensa y casa de purgar.

77. Yten treinta reales de seis bariles del seruisio de la despensa.

78. Yten ochenta y quatro reales en que se apresian dos barras de fierro y dos asadas.

79. Yten seiscientos y sesenta reales del balor de cinco días y medio de molienda, a rasón de çiento y veinte reales por cada día de leña y tea de loz referidos que cobró don Nicolás Vandale Masieu y Vélez de diferentes personas que los quedaron debiendo a don Juan Masieu de Vandale, con que paran en su poder. Y aunque por el ynbentario que se hizo quando falleció eran seis días y medio, se baxa el uno por ser el deudor del Diego Rodríguez, hortelano de la guerta del

désimo yndiuiso, y proceder de la renta della de aquel año. Y respecto de hauer arrendado aquel año el dicho d simo, don Lucas de Sotomayor Topete cobr  como tal arrendador el dicho d a de molienda.

80. Yten  ien reales del balor de sinquenta pesos de le a que deu a Andr s Mart n Talega. Consta del dicho ynbentario referido en la partida de arriua, los cuales paran en poder de don Nicol s Vandale Massieu y Veles por hauerlos cobrado del dicho deudor.

81. Yten quinientos reales en que se apresia cantidad de piedra quest  en el llano y plasa desta hazienda y junto de la Puerta Grande de ella y por espaldas de la caballerisa deste cuerpo de bienes, la qual piedra coste  el dicho don Juan Massieu Vandale.

(...)

## 17 |

Partici n del d cimo de ca as en el ingenio de Tzacorte que perteneci  a don Juan de Sotomayor Topete entre sus hijos, don Nicol s y don Antonio de Sotomayor. Cuerpo bienes de casas, edificios y solares.

1676, octubre, 23.

AGP: Pn 345, Pedro de Escobar, s. f.

Partici n que se haze entre los se ores don Nicol s y don Antonio de Sotomayor Topete, hermanos, de vn d zimo de ca as en el yngenio de Tasacorte que se adjudic  al se or maestre de canpo don Juan de Sotomayor Topete, su padre, en la partici n de los tres d zimos [*que quedar*]on de los se ores el maestre de canpo don Pedro de Sotomayor Topete y do a Ger nima Vandala, sus abuelos, que pass  ante Andr s de Chaves [*escribano p blico y de*] cabildo en trez[*e*] de diciembre del a o pasado de mil seiscientos y sinquenta y cinco, como due os que son del por auerse adjudicado la [*mitad a don*] Nicol s de Sotomayor en la escri[*tura*]a de su leg tima paterna y materna [roto] por ante don Juan Alarc n, scribano p blico, en [*quince*] de febrero del a o passado de [*mil seiscientos setenta y cuatro*] [*y la otra mitad*] al dicho don Antonio de [*Sotomayor en la par*]tici n final de los bienes del [*maestre de campo*] don Juan de Sotomayor Topete y de la [*se ora do a*] Mar a Masieu de Vandale, sus padres, ante el dicho don Juan Alarc n, scribano p blico, en [roto] febrero de este pressente a o, la q[*ual partici n se hace*] por el se or don Pedro de Sotomayor Topete, juez, arbitro auitrador, contador y partidor por las partes en la escritura [roto] por caue a della.

### Cuerpo de bienes

1. Primeramente, se haze cuerpo de bienes de las casas de vivienda que est n en la pla a principal de la hazienda de Tassacorte, con todos los edificios que en ella se comprehenden, las cuales lindan por delante con la dicha pla a y por abajo con el llano donde est  el charco y por un lado con vna casa que llaman de la Torresilla, que pertenece a este cuerpo de bienes, de que se har  menci n en  l, y por el otro lado con el camino o calle que de la dicha pla a baxa a la cassa de calderas.

2. Yten se haze cuerpo de bienes de la cassa que llaman la Torresilla, con su alto y bajo, y todo el sitio que le pertenece, la qual compr  el se or maestre de campo don Pedro de Sotomayor a don Juan de Guisla como due o que era de ella, seg n parece de la partici n de los tres d zimos del dicho se or maestre de campo don Pedro de Sotomayor Topete en la partida 29 del cuerpo de bienes. Y linda por delante con la pla a principal y por detr s con el camino que ba a la

guerta y por un lado con casas del capit n don Juan de Monteverde y por el otro con las casas contenidas en la partida antes desta.

3. Yten se haze cuerpo de bienes de la cassa de purgar de este d zimo, en lo que es s lo el buque della con el tanque de las mieles, la qual linda por arriba con las tinas de barro y por abaxo con cassa de purgar de don Pedro de Sotomayor Topete, que est  a n por diuidir desta partici n, y por delante con el llano donde est  el charco y por detr s la guerta. Y se advierte que el due o a quien tocara ser  de su obligaci n de hazer con el dicho don Pedro de Sotomayor la pared que diuida y assimesmo de aderezar dicha cassa de purgar, por quanto est  maltratado el techo della y de no, si se cayere, ser  por su cuenta.

4. Ytem se haze cuerpo de bienes de vna cassa terrera de piedra y barro cubierta de teja en que viu an los negros esclauos en vida del se or maestre de campo don Pedro de Sotomayor, que linda por arriba y por un lado con cassa y [*sit*]io del d zimo que fue de don Lucas de Sotomayor y por delante con solar del d zimo que fue de don Diego Massieu y por el otro lado con vna cassa terrera cubierta de texa que pertenece a este cuerpo de bienes.

5. Ytem se haze cuerpo de bienes de otra casa terrera de piedra y barro cubierta de teja en que viu an las negras esclauas, que linda por un lado con la c[*asa*] de [*la par*]tida antecedente y por el otro y por arriba la ciequie y por delante con el camino por onde se seru a el Molino Biejo.

6. Ytem se haze cuerpo de bienes de la tercia parte de todo el citio y suelo que est  detr s de la yglessia del se or San Miguel hasta embestir con el Sesteadero y asimismo de siete cassas de paja que al presente ay en  l, perteneciente a [*los se ores*] de esta partici n en que viuen algunos trabaxadores de la hacienda.

7. Ytem se haze cuerpo de bienes de dos solares de moradas que tocaron a este d zimo en el barranco de Tenisque, donde lla[*man*] las canales altas.

8. Ytem se haze cuerpo de bienes de la guerta [*que*] pertenece a este d zimo, que linda [*por la*] parte de arriba y por vn lado con guertas que oy son de don Pedro de Sotomayor Topete y por el otro lado con guerta del d zimo que fue de don Diego de Guisla Boot y del d zimo que fue de la se ora do a Mar a Massieu de Vandale, que oy pertenece a don Juan de Sotomayor, su hijo, y por la parte del [roto] con las cassas de purgar.

## 18 |

Cuentas de la f brica y dotaci n de im genes, alhajas y ornamentos de la ermita de San Nicol s de Las Manchas.

1718.

ALVMT: Papeles sin clasificar.

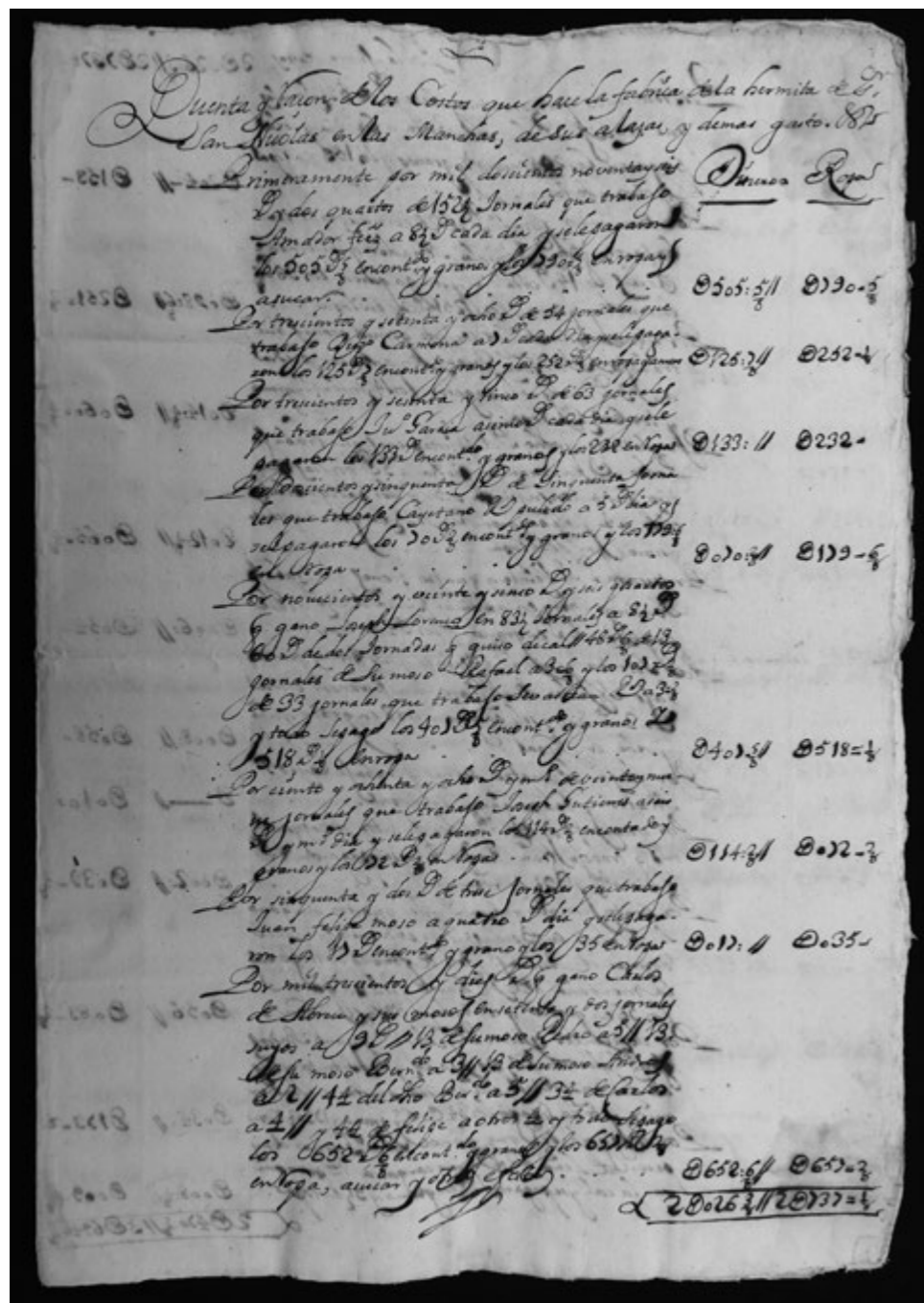
Quenta y ra n de los costos que haze la f brica de la ermita del se or San Nicol s en Las Manchas, de sus alajas y dem s gasto.

Primeramente, por mil doscientos nouenta y seis reales y 2/4 de 152 1/2 jornales que trabaj  Amador Fern ndez, a 8 1/2 reales cada d a, y se le pagaron los 505 reales 5/8 en contado y granos y los 790 5/8 en ropa y as car.

Por trescientos y setenta y ocho reales de 54 jornales que trabaj  Diego Carmona, a 7 reales cada d a, y se le pagaron los 125 7/8 en contado y granos y los 252 reales 1/8 en ropa y as car.

Por trescientos y sesenta y sinco reales de 63 jornales que trabaj  Juan Garc a, a sinco reales cada d a, que se le pagaron los 133 reales en contado y granos y los 232 en ropas.





Cuenta de la fábrica y dotación de imágenes, alhajas y ornamentos de la ermita de San Nicolás de Las Manchas. Doc. n.º 18.  
Foto JPM

Por doscientos y cincuenta reales de cincuenta jornales que trabajó Cayetano Rodríguez Pulido, a 5 reales día, y se le pagaron los 70 reales en contado y granos y los 179  $\frac{6}{8}$  en ropa.

Por novecientos y veinte y cinco reales y seis cuartos que ganó Joseph Lorenço, en 83  $\frac{1}{2}$  jornales a 8  $\frac{1}{2}$  reales, 60 reales de dos jornadas que guisó de cal; 48 reales  $\frac{6}{8}$  de 13 jornales de su moso Rafael a 3  $\frac{6}{8}$ ; y los 107 reales  $\frac{2}{8}$  de 33 jornales que trabajó Sevastián Rodríguez a 3  $\frac{2}{8}$ ; y todo se pagó los 407 reales  $\frac{5}{8}$  en contado y granos y 518 reales  $\frac{1}{8}$  en ropa.

Por ciento y ochenta y ocho reales y medio de veinte y nueve jornales que trabajó Joseph Gutierrez, a seis reales y medio día, y se le pagaron los 114 reales  $\frac{2}{8}$  en contado y granos y los 72 reales  $\frac{2}{8}$  en ropa.

Por cincuenta y dos reales de trece jornales que trabajó Juan Felipe, moso, a cuatro reales día, y se le pagaron los 17 reales en contado y grano y los 35 en ropa.

Por mil trescientos y diez reales que ganó Carlos de Abreu y sus mosos en setenta y dos jornales suyos a 9 reales; 13 de su moso Pedro a 5; 13 de su moso Bernardo a 3; 13 de su moso Andrés a 2; 44 del dicho Bernardo a 5; 34 de Carlos a 4; y 44 de Felipe a otros 4; y todo se pagó, los 652 reales  $\frac{6}{8}$  en contado y granos y los 657 reales  $\frac{2}{8}$  en ropa, azúcar y otros efectos.

Por trescientos y cincuenta y siete reales de 59  $\frac{1}{2}$  jornales que trabajó Pedro de Brito, a 6 reales día, y se le pagaron los 204 en contado y granos y los 153 en ropa y otros efectos.

Por trescientos y cincuenta reales de 25 jornales que trabajaron Francisco Gonzales, serrador, y sus compañeros, a 14 reales cada día, y se le pagaron los 98 reales  $\frac{6}{8}$  en contado y grano y los 251 reales  $\frac{2}{8}$  en ropa.

Por setenta y cinco reales de veinte y cinco peones que trabajó Juan Fernández Cuebas en arrancar piedra, a 3 reales día, y se le pagaron los 14  $\frac{4}{8}$  en contado y grano y los 60  $\frac{4}{8}$  en ropa.

Por setenta y ocho reales de veinte peones que trabajó Pedro Rodríguez en arrancar piedra, a 3 reales, dos días que tiró piedra con su yunta a 5 y dos padiguelas que hizo a 4 y se le pagaron los 12  $\frac{1}{2}$  en grano y sesenta y cinco y medio en ropa.

Por sesenta reales de veinte y cuatro peones que trabajó Domingo Martín en arrancar piedra, a 2  $\frac{1}{2}$ , y se le pagaron 6 reales en grano y los 54 en ropa.

Por sesenta y seis reales de veinte y dos peones que trabajó Nicolás de Alfaro en arrancar piedra, a 3 reales día, y se le pagaron los 8 en grano y cincuenta y ocho en ropa.

Por diez reales de cuatro peones que trabajó Cayetano Mateo y se le pagaron en ropa.

Por cuarenta y un reales y dos cuartos de diez y seis peones y medio que trabajó Francisco Peres, a 2  $\frac{1}{2}$ , y se le pagaron 2 reales en contado y 39  $\frac{1}{2}$  en ropa.

Por ciento treinta y nueve reales y dos cuartos que ganó Manuel Luis en 3 peones; dos padiguelas; cinco docenas de tiseras y tres de aforro que entregó en la montaña del Charco y se le pagaron los 56 en grano y contado y 83  $\frac{2}{8}$  en ropa.

Por doscientos y siete reales y dos cuartos que ganó Andrés Francisco Calero en 52  $\frac{1}{2}$  peones, a 2  $\frac{1}{2}$ , y los setenta y seis de dos toses de tea que vendió puestas en la hermita, y todo se pagó los 34 en contado y grano y 173  $\frac{2}{8}$  ropa.

Por diez y ocho reales que ganó Juan García de seis pesos de leña a 2 reales y seis cargas a real, para guisar la cal, y se pagaron 8  $\frac{1}{2}$  en grano y 9  $\frac{1}{2}$  en ropa.

Por dose reales que ganó Alonso Peres en 3 pesos y 6 cargas de leña para lo dicho y se le pagaron los 4  $\frac{1}{2}$  en grano y 7  $\frac{1}{2}$  en ropa.

Por dose reales que ganó Andrés Peres Taño en 3 pesos y seis cargas de leña para lo dicho y se le pagaron los 6 reales en grano y los seis en ropa.

Por ocho reales que ganó Francisco Mansano de 4 pesos de leña y se le pagaron los tres en grano y 5 en ropa.

Por dies y seis reales que ganó Cayetano Mateo de 6 cargas de leña y 4 peones y se le pagaron los 4 1/2 en grano y los 11 1/2 en ropa.

Por veinte y seis reales que ganó Domingo Peres de dies pesos de leña y seis cargas y se le pagaron los 22 1/2 en grano y 3 1/2 en coleta.

Por siento y veinte y seis reales y dos quartos que ganó Diego Días en 50 1/2 jornales de peón y se le pagaron en 14 reales 5/8 en contado y grano y 111 5/8 ropa.

Por dos reales de dos peones sustentados que trabajó Joseph Rodríguez Felipe y se pagaron en ropa.

Por quarenta y nueue reales y seis quartos de un peón sustentado y dies y nueue y medio a jornal seco que trabajó Matías Francisco y se le pagaron los 5 reales 2/8 en contado y grano y los 44 1/2 en ropa.

Por veinte y siete reales y dos quartos que ganó Juan Fernández del Pino en ocho juntas de tirada, que aunque ymportaron 40 reales del exseso hiso gracia y se pagó en ropa.

Por dies reales que ganó Andrés Francisco Taño de doz juntas de tirada y se le pagaron en ropa.

Por doscientos reales que ganó Miguel Peres Brito en 80 peones y se le pagaron 8 en grano y 192 ropa.

Por doscientos y treinta y tres reales que ganó Juan Peres Fundo con sus bestias, en subir piedra de cal del puerto a Argual, llevar cal y texa a Las Manchas, y leña que dio para guisar la cal y se le pagaron los 46 1/2 en contado y grano y los 186 1/2 en ropa.

Por treinta y cinco reales y medio que ganó Francisco Mexicano con sus bestias en llevar texa y cal a Las Manchas y se le pagaron 7 reales en senteno y los 28 1/2 en ropa.

Por sinquenta y dos reales y medio que ganó Gaspar Martín con sus bestias en llevar texa y cal a Las Manchas y se le pagaron los 4 en grano y 48 1/2 en ropa.

Por ueinte y quatro reales y cinco quartos que ganó Pablo de las Casas con sus bestias en llevar texa y cal a Las Manchas y se le pagaron los 4 en contado y 20 reales 5/8 en ropa.

Por veinte y quatro reales que ganó Simón de Armas en juntas de tirada de piedra y otras a la montaña y aunque ymportaron más del exseso hizo gracia.

Por quarenta reales y medio de quinse peones que trabajó Francisco Paxés de las Casas, los 6 a 3 reales y los 9 a 2 1/2, y se le pagaron los 5 reales 5/8 en grano y dinero y 34 7/8 en ropa.

Por quarenta y ocho reales de dies y ocho peones que trabajó Joseph Peres Paxés de las Casas, los 6 a 3 reales y los 12 1/2 a 2 1/2, y se le pagaron 6 reales 5/8 en grano y dinero y 41 reales 3/8 en ropa.

Por setenta reales de 28 peones que trabajó Juan del Pino, mosso, y se le pagaron los 11 reales 7/8 en dinero y senteno y 58 1/8 en ropa.

Por siento y veinte y dos reales y medio de quarenta y nueue peones que trabajó Francisco Camacho y se le pagaron los 18 1/2 reales en grano y dinero y los 104 en ropa.

Por dies reales de quatro peones que trabajó Juan Felipe y se le pagaron en ropa.

Por setenta y dos reales y medio de veinte y nueue peones que trabajó Miguel Días Padrón y se le pagaron loz 3 reales en contado y grano y sesenta y nueue y medio en ropa.

Por onse reales y dos quartos de quatro peones y medio que trabajó Francisco Leal y se le pagaron en ropa.

Por treinta y seis reales que ganó Diego Rodríguez, de Argual, con sus bestias, en llevar texa a la hermita y algunos biajes con los oficiales a esta ciudad y se le pagaron los 6 2/8 en contado y los 29 6/8 en ropa.

Por siento y sinquenta y cinco reales de 62 peones que trabajó Andrés Días, de Las Manchas, y se le pagaron 9 reales en contado y grano y 143 reales 1/8 en ropa y de los 2 7/8 dijo hazia gracia y assí se sacan de menos.

Por setenta y ocho reales y seis quartos de treinta y un peones y medio que trabajó Juan Martín Camacho y se le pagaron los 3 reales y 2/8 en dinero y senteno y los 75 reales 1/2 en ropa.

Por nouenta y seis reales y dos quartos de treinta y ocho peones y medio que trabajó Marcos Hernández y se le pagaron los 4 1/2 en dinero y senteno y los 91 6/8 en ropa.

Por siento y siete reales y medio de quarenta y tres peones que trabajó Juan Peres de Brito y se le pagaron los cinco y dos quartos en senteno y los 102 en ropa.

Por nueue reales y dos quartos que ganó Remigio Gonzales con sus bestias en llevar teja y se le pagaron en ropa.

Por quarenta reales y medio que ganó Tomás Lorenço Brabo en llevar teja y cal y cinco pesos de leña que dio y se le pagaron los 4 en senteno y 36 1/2 en ropa.

Por sinquenta reales y dos quartos que ganó con sus bestias Joseph Luis, assí en llevar texa como en traer la gerramienta de los oficiales y se le pagaron 1 1/7 en contado y 48 3/8 en ropa.

Por dies y nueue reales que ganó Bartolomé Peres, mulato, en llevar texa y cal a Las Manchas y se le pagaron los 3 3/8 en senteno y 15 5/8 en ropa.

Por siete reales de tres pesos de leña que dio Tiburcio de Acosta, a quien se pagaron en cordonsillo.

Por cinco reales de cinco peones que trabajó Francisco de Cáseres, en ayudar a enjornar y desenjornar la cal quando se guisaba, a jornal sustentado y se pagó en ropa.

Por tres reales de tres peones que trabajó Juan Martín Fuego en lo mismo y al mismo jornal y se le pagaron en ropa.

Por quinse reales de cinco peones que trabajó Juan Días Pasamano en guisar cal y fueron a tres reales por hauerlos pagado Juan Días Sanches en senteno y sal.

Por quinientos ochenta y tres reales y siete quartos que ymportó una quenta de costos que corrieron por mano del ayudante Pedro Sanches, assí de cal que se compró, quintó que se pagó de ella a la yglecia, como leña para guisarla y otros costesitos menudos, que todo se pagó, los 322 1/2 en grano y dinero y 261 reales 3/8 en ropa.

Por dosientos y sinquenta y quatro reales y medio de dos toses de a 16 1/2 pies de largo, un palmo de grueso y tres de ancho; otra de a 18 pies de largo y uno de grueso; dos de dies pies de largo y tres palmos de ancho; veinte y siete tablas de forro y treinta tiseras que se compraron, puesto todo en la hermita y pagó en contado.

Por doscientos y sesenta y quatro reales y tres quartos que ymportó la clauasón y herraje de la fábrica, después de bajados quarenta y tres reales y un quarto, de 71 libras de hierro a 5/8, que estaban preuenidas para dicha obra, y se pagaron los 164 reales 9/8 en contado y 99 1/2 en ropa.

Por trescientos y sesenta reales de nueve millares de texa que se compraron en Los Llanos a Manuel Fernández y pagaron los 142 reales en grano y dinero y los 218 en ropa.

Por cien reales de cien quintales de piedra de cal que compré a Nicolás Marques, a real el quintal, en asúcar.

Por veinte y cinco reales en contado por llevar dichos 100 quintales de este puerto al de Tasacorte.

Por trescientos y setenta y dos reales en contado que costaron dos mil y cincuenta ladrillos de Olanda, a rraçón de dose pesos el millar, y los siento y ueinte y seis del flete de llevar dichos ladrillos de este puerto a la playa de Las Manchas y de tres dosenas de ladrillos vidriados para sobre el altar.

Por quinse reales de 3 juntas que tiró piedra Joseph Díaz Taño, que aunque fueron 4 hizo una gracia y se le pagó en ropa.

Por treinta y nueve reales y tres quartos que tubo de costo el escudo de armas asta sentarlo en la hermita.

Por dos reales y medio que costaron quatro sestas.

Por veinte reales que costaron tres costales.

Por dies reales y medio de sogas.

Por veinte y cinco de cinco corsas y otros palos.

Por dos reales y medio en contado a Lucas Simón para una escalera de mano que se hizo.

Por veinte y tres reales, los cinco en contado y los dies y ocho de un sombrero, que todo se dio a Lucas Simón por alguna gratificación de su trabajo y cuidado.

Por quatro reales de dos baras de coleta a Josefa, hija del dicho Lucas Simón por lo mismo.

Por dos reales de una bara de coleta a Ynés Ramos por lo mismo.

Por quinse reales de un sombrero que se dio a San Gabriel por hauer ydo a Las Manchas a hazer de comer quando la bendición de la hermita.

Por treinta y ocho reales  $6/8$  en contado a los arrieros que llevaron y trajeron los oficiales y sus herramientas, fuera de lo que consta en las quantas particulares.

Por siento quarenta y ocho reales seis quartos de siete fanegas de senteno y ochenta y ocho reales y  $6/8$  en contado que se gastaron en dar de comer a los boyeros que tiraron algunos peones que no trabajaron a jornal seco, a los que subieron los ladrillos de la playa a la hermita, los que llevaron la madera de la montaña del Charco y otros trabajos.

Por sientos y veinte y cinco reales, los veinte y cinco en contado de los costos y oro y los siento en su asúcar, por el adereso de Nuestra Señora de Bonansa.

Por quarenta y un reales y siete quartos que costó la corona de plata, los  $36 \frac{7}{8}$  en contado, que fue lo que pesó, y los cinco en asúcar.

Por quinientos reales que costaron en España las esculturas de señor San Joseph y San Nicolás.

Por veinte y ocho reales y un quarto del costo del cajón y flete asta Cádiz.

Por nouenta y siete reales y tres quartos del flete y costos desde Cádiz a esta ysla.

Por tres reales y un quarto que costó en España el cánon y evangelio de señor San Juan.

Por dos reales y medio que costó una campanita para el altar.

Por dies y ocho reales del lienso de los manteles.

Por ciento y dies y nueve reales y dos quartos del frontal de tafetán blanco, forro y guarnición.

Por sesenta y ocho reales y cinco quartos de forro, entretela, fleco y hechura de la casulla y bolsa de tafetán blanco.

Por siete reales y medio en contado de dos tercias de tafetán blanco para el paño de cáliz.

Por ochenta y seis reales y seis quartos de la alua, amito con sus sintas, corporales y toallita.

Por quinientos reales en que está regulado el costo de un cáliz con su patena que se a de hazer, de no hallarse a comprar echo, por ser prestado el que está, y si hubiere diferencia se volberá o se cobrará.

Por tres reales y seis quartos de una estera para delante del altar.

Por trescientos treinta reales y cinco quartos, los 316 que costó la campana, a cinco reales libra, pagos en asúcar, y 14 reales  $5/8$  de las abrasaderas y herraje.

Por seis reales y dos quartos en contado que costó la comissión del señor obispo para bendecir la hermita.

Por trese reales y un quarto de dos libras y media de sera labrada para la fiesta.

Por veinte y cinco reales que se repartió en póluora con los soldados que marcharon en la fiesta.

Por veinte y ocho reales y seis quartos que costaron quatro jamones que se mandaron al párroco, por no hauer lleuado la limosna de la fiesta.

Por dies reales que se dieron al sacristán y monaguillos por dicha fiesta.

Por doscientos y veinte y ocho reales y siete quartos que tubo de costo la comida del día de la fiesta y los demás días que se detubieron y yda y vuelta.

Por siento y dose reales de la limosna de cincuenta y una misas que en la capilla de señor San Nicolás, en el conuento de nuestro padre San Francisco de esta ciudad, se aplicaron por nuestro padre y señor y sus mayores, cuyas misas y fiesta que se hizo el día de la bendición fue mandato del juez eclesiástico en remuneración de las que se dexaron de decir y aplicar después de cumplido el año que el señor Suaso señaló para la fábrica de la hermita.

Por siento y quarenta y siete reales y medio en seis panes de asúcar blanca que se enviaron de regalo al visitador, por no hauer lleuado sus derechos de las diligencias sobre la manda de dicha hermita, y el yrla a bendecir y visitar.

Por treinta y dos reales y medio de dos botixas de melado que se ynvieron de regalo al notario, que no quiso llevar sus derechos.

Con que parese ymporta lo gastado en la hermita, fuera de la madera preuenida en Las Manchas, piedra de cal en Tasacorte, ymagen del crucifixo en Argual, Nuestra Señora de Bonansa en la ciudad, el tafetán para la casulla, la piedra de ara, la cruz, el misal y el hierro que assimismo quedó reservado en la ciudad, cinco mil ochocientos y siete reales y medio en contado y siete mil quarenta y dos y siete quartos en ropa. Y se nota que, además de no comprehenderse en dicha cantidad el costo de tres viajes que hize a la asistencia de dicha fábrica para su mayor ahorro, hubo diferentes conveniencias por mis particulares respectos, como se reconoce en el precio de los ladrillos que, siendo su común a 20 pesos el millar, los conseguí a 12; en la campana que nunca se a conseguido a menos de 5 reales de plata en contado en la cantidad de los jornales de los oficiales y en su especie que fue el ajuste tercio en contado, tercio en granos y tercio en efectos y hubo la diferencia que consta de sus partidas.



**19 |**

Inventario y entrega de tierras de regadío y secano, casas y utensilios pertenecientes al décimo de azúcar que la marquesa de la Villa de San Andrés posee en el ingenio de Argual, arrendado a Mariano Armas Lorenzo.

1836, marzo, 28. Pueblo de Los Llanos.

ACMCGF: 22646.

Ynventario y papel de entregos de los enseres pertenecientes al décimo de azúcar cituado en el ingenio de Argual, que la señora marquesa de la Villa de San Andrés y su marido, el señor coronel don Pascual Moles, vecino de la ciudad de La Laguna, en la isla de Tenerife, tenían arrendado al finado don Mariano Armas y Gómez, por escritura que pasó ante el escribano público don Gregorio José Medina en 16 de octubre de 1826. El cual formalizamos yo Mariano Armas Lorenzo, vecino de este lugar de Los Llanos, como encargado de dicho décimo y sus pertenencias desde el fallecimiento de mi difunto padre, a virtud de contrata que hize en 30 de agosto de 1835 con mi cuñado don Pedro Durán, marido de doña Josefa Armas Lorenzo, mi hermana, únicos herederos de don Mariano Armas y Gómez; y yo, Antonio Simón Rodríguez, del mismo vecindario, por encargo especial del apoderado de dichos señores marqueses, don Francisco Díaz, vecino de la ciudad capital de esta isla, así para que sirva para liquidar la cuenta de entregos con dichos dos herederos, como para el arriendo que el espresado apoderado ha hecho del mismo décimo, a nombre de sus poderantes, a mi Mariano Armas Lorenzo por escritura ante el mismo escribano Medina en 24 de marzo de 1836, de cuyas existencias, en este papel espresadas, me doy por entregado y me obligo de su concervación, bajo la fianza que tengo hecha en la escritura de arriendo, en cuya virtud y para los efectos que sean conformes a las condiciones de ambas escrituras, hacemos dos de un tenor, que concervarán ambos interesados, poniendo cada uno al final y a su respectivo tiempo, la medida de los caldos que produzcan las molindas de los años de 1836 y 1837.

**Tierras de regadío**

Primeramente, Mariano Armas Lorenzo entrega y percibe de Antonio Simón Rodríguez, como perteneciente a dicho décimo, la suerte llamada de La Ladera, que tiene cuatro fanegas seis selemines de tierra plantada de caña de planta vieja, para moler en este año de 1836.

Yten la suerte del Remolino, de una fanega nueve celemines de tierra plantada de caña de planta vieja para moler en este año de 1836.

Yten la suerte de la Calera Alta, de tres fanegas dos selemines de tierra, que está de soca vieja para moler en este año de 1836.

Yten la suerte de la Punta, de cuatro fanegas de tierra, soca vieja para moler en este año de 1836.

Yten la suerte detrás de las huertas, que dicen La Viña, de dos fanegas siete selemines, plantada de resoca, semilla para el plantío de este año de 1836; tiene además dos huertas o estancias, con dos casas cubiertas de madera de pino y paja de caña, lindando con el barranco de Cabezitas; estas casas se hallan en mal estado por tener los jubrones podridos y están casi sin puerta.

Yten la suerte llamada San Nicolás, de tres fanegas cuatro celemines de tierra, aunque estaba también de resoca para semilla de planta de este año de 1836, estaba tan despoblada que la rompió y sembró de centeno.

Yten la suerte del Almácigo, de cinco fanegas dos y medios celemines de tierra, plantada de caña de un año para moler en 1837; está sachada y cabada con una escarda.

Yten la suerte llamada San Gerónimo o Arenero y Machos del Pino y son cuatro fanegas y un celemín de tierra de soca de un año para moler en 1837, sachada y sin escarda alguna; tiene una casita cubierta de jubrones de pino y paja de caña, en los Machos del Pino, junto a la serventía que baja de la Montaña Redonda o de Las Rosas, con dos pedacitos de huerta, uno por encima y otro por debajo de dicha casa.

Yten la suerte que dicen de la tierra de la Cebada, de cinco fanegas seis celemines de tierra y de resoca de un año con que planta en 1837.

Yten la suerte de la Calera Baja, que es de tres fanegas tres y medio celemines; está labrada con tres hierros para planta en este año de 1836.

Yten la suerte de los Calejones en Las Rosas, llamada el Conde, de dos fanegas seis celemines de tierra, labrada con tres hierros para plantarla en este año de 1836; y se ha plantado ya un pedazo con la caña de viento.

Yten una estancia en la vera o laderas de la tierra de la Cebada, plantada de árboles, tuner y huerta en los paredones, con su casita cubierta de jubrones de pino y paja de caña y un charco y tendero para curtir chochos junto a la suerte de la Calera Alta, la que está separada de dicha estancia por el camino que baja a el barranco de las Angustias.

Yten la huerta que está repartida con los trabajadores por regada.

Nota: Que en el año de 1837 se han de plantar de caña las dos suertes de La Viña y San Nicolás, por andar este décimo arrancado y plantado.

**Tierras de secano**

Yten un cercado en la falda de la montaña de Argual, lindando con el calejón de detrás de las casas, el llano de San Pedro y camino que va para debajo de la montaña, por donde está la era. Son tres fanegas diez celemines el llano y está sembrado de cebada y trigo.

Yten el cercado de los Palomares, dividido en dos, que se compone de siete fanegas y media de tierra, sembrado de centeno y un poca de cebada.

Yten el cercado grande en Los Barros, lomo de los Caballos, que se compone de cinco fanegas de tierra, sembrado de trigo.

Yten el cercado en dichos Barros que dicen del Calvario. Son cuatro fanegas tres celemines de tierra, sembrado de trigo.

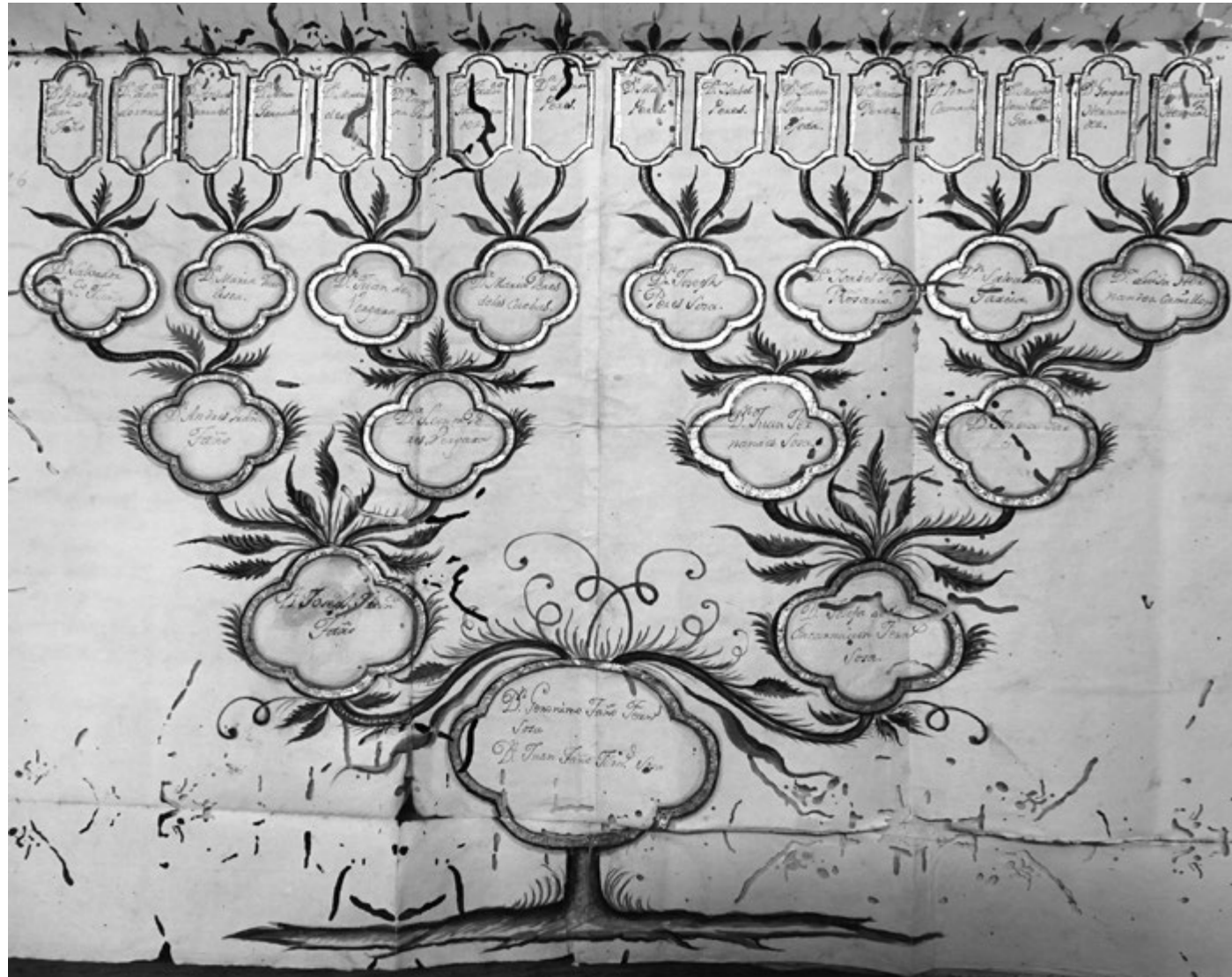
Yten la tierra que dicen La Condesa en la falda de la montaña de Tentajai mirando a Argual, con algunas higueras y tuneras y una casita cubierta de paja y un tanque de madera de tea sin tapar ni calafatear. Contiene nueve fanegas de tierra y están tres cercados sembrados de centeno y los huertos de las higueras relvas.

**Tributos de granos**

Yten un cercado en el cistiadero de Argual, en la cansela del cabo, que son cuatro fanegas ocho tercio celemines de tierra, y lo corta por la parte de abajo la serventía que va a el lomo Jurado y Jedui de Abajo, cuyo pedaso está de huertas que se riegan al calabazo y hoy gozan los herederos de don Antonio Lorenzo Felipe, de que pagan dos fanegas de trigo.

Yten dos fanegas y media de tierra en los Pedregales dadas a censo enfiteútico a Santiago Gómez por tres fanegas de centeno, el que pagaba Tomás Pino, del Paso, y hoy sus herederos, Tomás Capote, Feliciano Pino y otros.

Yten siete fanegas de tierra en el andén de Amagar dado a renta por 3 vidas a Jacinto Martín de Tijarafe, por la cantidad de tres fanegas de trigo, dos de centeno y dos de cebada, que hoy pagan don Manuel Cáserez, teniente de milicias, y don Pedro Ramos como marido de doña Francisca Cáserez, hermana de aquél.



Información genealógica practicada en 1788 por los hermanos Jerónimo y Juan Taño Fernández Sosa, vecinos del lugar de Los Llanos en el pago de El Paso. AGP

### Casas

Yten se hace entrego de las 6 habitaciones bajas de la casa principal de la vivienda, casa de purgar y citio que media entre éstas, en que están plantadas siete naranjeras y la pileta para batir el barro, con los muebles que en ellas se encuentran pertenecientes a dicho décimo que después se anotarán, quedando los altos a la disposición de los señores marqueses o quien les represente, según lo dispucieron cuando hicieron el último arriendo a don Mariano de Armas y Gómez en 1826.

Yten una casita al lado de la anterior cubierta de tea y teja que sirve de cosina y tiene puerta a la sala baja inmediata, cuyo suallado es de pino por lo que está podrido y lleno de abujeros.

Yten otra casita en el mismo parage o llano de las casas de vivienda, cubierta de tea y teja, que actualmente sirve para los mulos, con fechadura y llave en la puerta.

Yten en el llano de San Pedro, junto al cercado de la montaña de Argual de este décimo, una casa de piedra y barro cubierta de tea y teja, dividida en tres piasas, una de ellas sirve de pesebre para los bueies y está con un puntal de pino al medio de la hilera, por hallarse ésta abatida por la unión o enmalletado que tiene por no ser enterisa dicha hilera; y las otras dos piasas que habitan trabajadores en el mismo estado que la antesedente.

Yten otra casita de piedra seca cubierta de tea y teja, unida a la antesedente, que abita el mayordomo Agustín Gómez; en buen estado.

Yten una casita de piedra seca cubierta con jubrones de pino y paja de caña por detrás de la anterior que vive Joaquín Pérez, el de la Vergoya.

Yten otra de la misma clase, lindando con el cercado de la montaña de Argual y en frente de la capilla mayor de la ermita, que vive Pedro Rodríguez.

Yten otra en el mismo llano, cerca del puentesito de la acequie que riega los machitos, cubierta de madera de pino y paja de caña, divididas en dos, que una ocupa el arriero José Manuel Ventura, en buen estado, y en la otra tiene las bestias Gabriel Martín y esta quiere tapada por tener todos los jubrones podridos.

Yten se hizo entrego de la gabasera de este décimo que está cituada junto al muro de cal de la acequie del caboco, desde el puente de éste a la gabasera del décimo vinculado por don Juan Massieu que posee hoy don Felipe Massieu; está sin gabazo.

### Muebles

Yten se le entrega, en la lonja en frente de la escalera de la casa de la abitación, una caja de tea de una vara dos tercias de largo y tres cuartas de ancho con fechadura sin llave para guardar la harina.

Yten otra caja de tea en la misma lonja para guardar harina, de una y media vara de largo, 20 pulgadas de ancho.

Yten en la lonja que le sigue un cajón de madera de tea grande, dividido en dos para guardar granos con su tapadera.

Yten dos cajones grandes de madera de pino para guardar grano con sus tapaderas de tablas sueltas de la misma madera.

Yten dos barras de hierro, pesando una quince libras y la otra doze libras.

Yten un barreno grande de hierro con peso de tres libras.

Yten un molino de mano para moler gofio en la cocina junto a la casa principal.

Yten una mesa de patas de tea y tablas de pino en la cocina.

Yten otra mesa de pino de medio uso en la lonja junto a la cocina.

Yten en la casa de purgar ocho andamios o burras para los furos y corrientes; son de madera de tea.

Yten una canal maestra de tea que conduce la miel a una pileta de piedra enterrada con tapadera de tablas de pino.

Yten otro canal maestro más pequeño que lleva la miel a una tinaja que está enterrada por encima de la puerta.

Yten treinta y dos furos de pino, quince a medio uso y diez y siete viejos.

Yten cinco furos de tea con dobles abujeros para refinados, uno de ellos partido al medio y los restantes con falta de abujeros por estar rotos.

Yten once corrientes de tea y treinta de pino, diez y ocho medio uso y las restantes muy biejas.

Yten ochenta y cuatro formas, a saber:

36 averiadas, valorizadas por el locero Antonio Barrete a un real plata cada una.

24 cascadas valorizadas a fisca cada una.

24 que sirven para tachones a medio real plata.

Yten un andamio de tea para emborcar el azúcar.

Yten un tablero de pino para poner el abatido.

Yten un palo de palma para dar golpe y emborcar.

Yten un tanque de tea en dos repartimientos para recoger las mieles.

Yten dos tinajas que llevarán algo más de media barrica, abujeradas por el fondo.

Yten otra tinaja más pequeña, también abujerada.

Yten otra tinaja que lleva dos cuarterones y para usarla es presiso brearla.

Yten un parol de cobre que llevará treinta botijas escasas, inútil.

Yten otro dicho pequeño que llevará trese botijas y es necesario vatunarlo por tener flojos algunos clavos.

Yten una botija de cobre para medir miel con un remiendo, pesando tres y media libras.

Yten un cuarterón o media botija de cobre en buen estado, pesando dos y media libras.

Yten un fonil de cobre remendado, pesando cuatro y media libras.

Yten una pomba para medir miel con albado de hierro, toda remendada, pesando dos y media libras.

Yten un remillón nuevo para echar barro al azúcar pesando dos libras.

Yten en el patio unas balanzas con fiel grande de hierro y platos de madera de pino a medio uso.

Yten un peso de quintal de un pedaso de cañón de herro.

Un peso de una arroba de plomo.

Otro de una arroba de hierro.

Otro de media arroba de plomo.

Otro de diez libras de plomo.

Yten otro de cuatro libras de hierro.

### Madera

En la lonja de la paja:

Yten un tablón de tea con dos abujeros en las puntas.

Yten un dornajo de tea en que se recogía la miel sin servir para nada. Nota sobrevolada: podrido, que don M. A. L. puso en su [*lu*]gar la pilita de piedra.

Yten otro dicho en la caballeriza debajo de la cocina de la casa principal.

Yten tres dichos muy averiados en el establo de los bueis.

Yten un dornajo de pino inútil.

De cuyas suertes de tierras, tributos, casas, utensilios, muebles, etc. me obligo yo Mariano de Armas Lorenzo a su conservación y responder de su pérdida y deterioro, pagando su importe si no lo hiciere por mi cuenta. Y para que conste firmamos dos de un tenor en el pago de Argual del pueblo de Los Llanos a 28 de marzo de 1836. M. A. L. / A. S. R. Certifico Pablo Rodríguez.

Abril 8 de 1836. Se le hizo entrego de 9 calderas de caldo por el clavo que molió según la fecha al margen.

## 20 |

Informe elaborado por el regidor constitucional José Lorenzo Wangüemert a petición de la comisión regia de inspección de agricultura.

1849, septiembre, 9. Pueblo de Los Llanos.

AHMLA: Actas municipales, libro 6°, f. 219r.

1. El número aproximado de fanegas de terreno cultivables es de 950 en regadío y de 10600 en seco, terrenos incultos serán 2800 fanegadas y montuosos ningunas.

2. En el pago de Argual hay diez heredamientos de agua y en el de Tersacorte otros diez; en cada uno de estos pagos hay una asequia correspondiente a los diez décimos que en cada uno se halla. Dichas acequias provienen de distintos manantiales que nacen en La Caldera y, reunidos, las forman en los puntos respectivos y riegan los terrenos suseptibles de ello. Cada décimo, así en Argual como en Tersacorte, disfrutan una dula de agua, que es de 24 horas cada 10 días; advirtiendo que las de Tersacorte escasean un par de meses en la estación del verano. Estas aguas se rigen por ciertas cláusulas que los antiguos formaron para el gobierno de aquellos décimos, las cuales deberán conservar sus interesados y cómo las ignoramos no se puede decir si son o no suseptibles de reforma para obtener mejor aumento;

3. Las mieses que en los terrenos de regadío se cultivan son el millo, el trigo, el centeno y la cebada, pero estas tres últimas clases lo son en poca cantidad; en estos terrenos también hay algunas porciones plantadas de nopales, de que se hablará en la 7ª satisfacción. En cuanto a las papas, muy corto es su cultivo. Por lo tocante a los de seco, no producen otras mieses que trigo, centeno, cebada y chochos o altramuces, siendo las mejores el trigo candial, el centeno de costas y la cebada que llaman ladilla. Los altramuces prosperan muy poco y raros años por las escaseses de lluvias y las papas también son muy escasas sus cosechas porque se consumen, ya por el azulejo que les cae y ya por la falta de lluvias.



4. El sistema de cultivo adoptado es el siguiente: en los terrenos de regadío se hacen dos plantíos de millo, y aunque son susceptibles de otro, no se verifica por cuanto en este tiempo se están beneficiando con las legumbres que en ellos se siembran para enterrar y abonar las tierras. En los de secano, se usa sembrarles dos o tres años seguidos y luego dejarles uno en relva (que es donde se produce algún chocho); no se cosecha más que una vez al año de centeno, cebada y trigo, siendo las dos primeras especies de algún más producto que el trigo, pero todas ellas escasas los más de los años por las faltas de lluvias, en términos que se pasan cosa de 20 años y no se consigue una cosecha completa como la misma experiencia nos lo ha demostrado.

5. Los árboles frutales en esta demarcación son el almendro y la higuera que se crían con alguna fertilidad, a pesar de que este cultivo ha sufrido mucho atraso en los terrenos de costa por las faltas de lluvias. Y sin embargo de los nuevos plantíos que siempre se están haciendo, no ha bajado de una tercera parte los que se han perdido en el transcurso de veinte años por causa de la seca en los terrenos de costa; también hay otros árboles frutales, pero muy pocos y de ningún producto lucrativo.

6. El cultivo de la vid es corto en esta jurisdicción; su mayor parte es de pie y lo restante de latada; la más que abunda es las de listán negro, amor y sabio, pero ninguna de malvasía y todas de secano. Este cultivo no admite reforma porque las escaseses de lluvias no le deja prosperar.

7. Por lo tocante al cultivo de nopales, se ha adelantado mucho, mayormente en el regadío que ha principiado de cuatro años a esta parte; en el de secano también se han hecho muchos plantíos, los que prosperan poco por la falta de lluvias; muchos de los nopales antiguos los han destinado a la cría de cochinilla y se ha advertido que el producto de ésta en secano es de mejor calidad que el de regadío. Como hasta el presente no se tiene experiencia fija del producto de este cultivo, mal puede calcularse lo que puedan dar los nopales que ocupen una fanegada de terreno.

8. En esta jurisdicción hay ganado bacuno, caballar, mular y asnal, que sus dueños crían a la mano en los establos; también lo hay cabrío, lanar y de cerda. De esta clase menor hay cuatro rebaños de cabras en corto número cada uno y además de estas hay otras sueltas, lo mismo que ovejas y cerdos que sus dueños crían en establos. La leche del ganado bacuno no ha tenido ni tiene uso alguno más que la criación de sus terneros.

9. Algunas esperiencias se han hecho para cruzar la casta del ganado a fin de mejorarla, y ningún resultado ventajoso se ha visto.

10. En esta demarcación jurisdiccional no se han aclimatado ni tratado de aclimatar plantas esóticas.

11. Los nuevos productos que se elaboran en el campo, con los propios producidos de éste, es la cochinilla.

12. El uso de instrumentos que se hace para las labores del campo es del arado enrejado, canga, azada, barra, espuerta, podón, hacha, hoz, horqueta, bielgo y pala; se ha intentado introducir el yugo, pero ningún buen resultado se ha visto y antes si atraso en la arada.

13. Las medidas de estención, capacidad y demás que se usa en esa jurisdicción para los terrenos son: la de un cordón que contiene 75 pies castellanos, que hacen 25 varas y dan 10 brazas de a 2 ½ varas cada una; tenemos también el celmín, compuesto de 100 brazas y la fanega, que contiene 12 celemines.

14. Los caminos de comunicación entre los pagos de este distrito hasta llegar a los confines de los pueblos limítrofes se hallan en buen estado para la facilitación y mayor comodidad de los trasportes.

15. En esta jurisdicción existen dos puertos, uno que llaman de Naos, que parece ser el principal que demarca la náutica, y otro, el de Tersacorte, de los cuales aquel se halla en caleta y éste en playa, y ambos no son susceptibles de mejoramientos con la formación de un muellecito por causa de las grandes levadías que impensadamente y a cada paso se presentan.

16. En esta demarcación, no se acostumbra ferias y mercados ni anuales ni mensuales ni diarios.

17. Las horas diarias de trabajo en todo el año son las de que sale el sol a que se pone; el jornal diario de cada bracero o peón es el de dos reales plata, pero en el día lo más general es el de medio tostón por falta de metálico y carecer de cosechas; el alimento más general de éstos y de sus familias es la raíz de helecho en la mayor parte del año; la renta a los mayordomos por solo el cuidado del trabajo y trabajadores no es otra que el abono de un jornal igual al de cada peón; los contratos que se usan con los aparceros son el dar a estos las tierras de labor para que las siembren por la mitad de su producto y con los arrendatarios tomar estos a su cargo los terrenos que les cofian bajo este concepto y luego pagar a sus dueños anualmente el importe de la cantidad en que se convinieron.

18. En esta jurisdicción, se nota más bien un sobrante de brazos para las labores del campo antes que de falta, lo que puede muy bien provenir de las escaseses de metálico y de cosechas, y por lo tanto, todos tiran a economizar los gastos, haciendo los trabajos agrícolas por sí y su familia o por medio de otros convecinos que les ayudan en ellos sin interés y con el objeto de remunerarles de la propia manera.

19. Sólo existen en esta demarcación tres molinos de agua con dos piedras (o dos moliendas) cada uno, los cuales se ocuparán ocho meses y los restantes del año dejan de moler por cuanto las aguas de las dos asequies ya mencionadas no entran en las haciendas de Argual y Tersacorte en la época de invierno y en los muchos días que hay que sacarles para limpiar sus atageas.

20. Nada de adelanto ha tenido el arbolado del moral para la cría del gusano de seda por cuanto con los antiguos se suministran para ello; en lo tocante a la morera, aunque se ha procurado cultivarle en los terrenos de regadío, ningún adelanto se ha visto.

21. Solo se encuentra en esta jurisdicción una fuente mineral, cuyas aguas han usado y usan para la curación de varios enfermos, ya tomándola como purgativa y ya percibiendo sus vapores, pues de ambos modos ha surtido maravillosos efectos en los pacientes. Se halla donde dicen el Charco Verde, cuyo nombre tiene; y se advierte que, aunque es frío, el vapor que eshala hace transpirar en gran manera y dentro muy poco tiempo al que lo perciba.

22. La yllustre corporación a que tengo el honor de pertenecer se servirá manifestar las demás noticias que considere útiles para los objetos a que se contrae este particular y además hacer las reformas que crea convenientes de las anteriores.

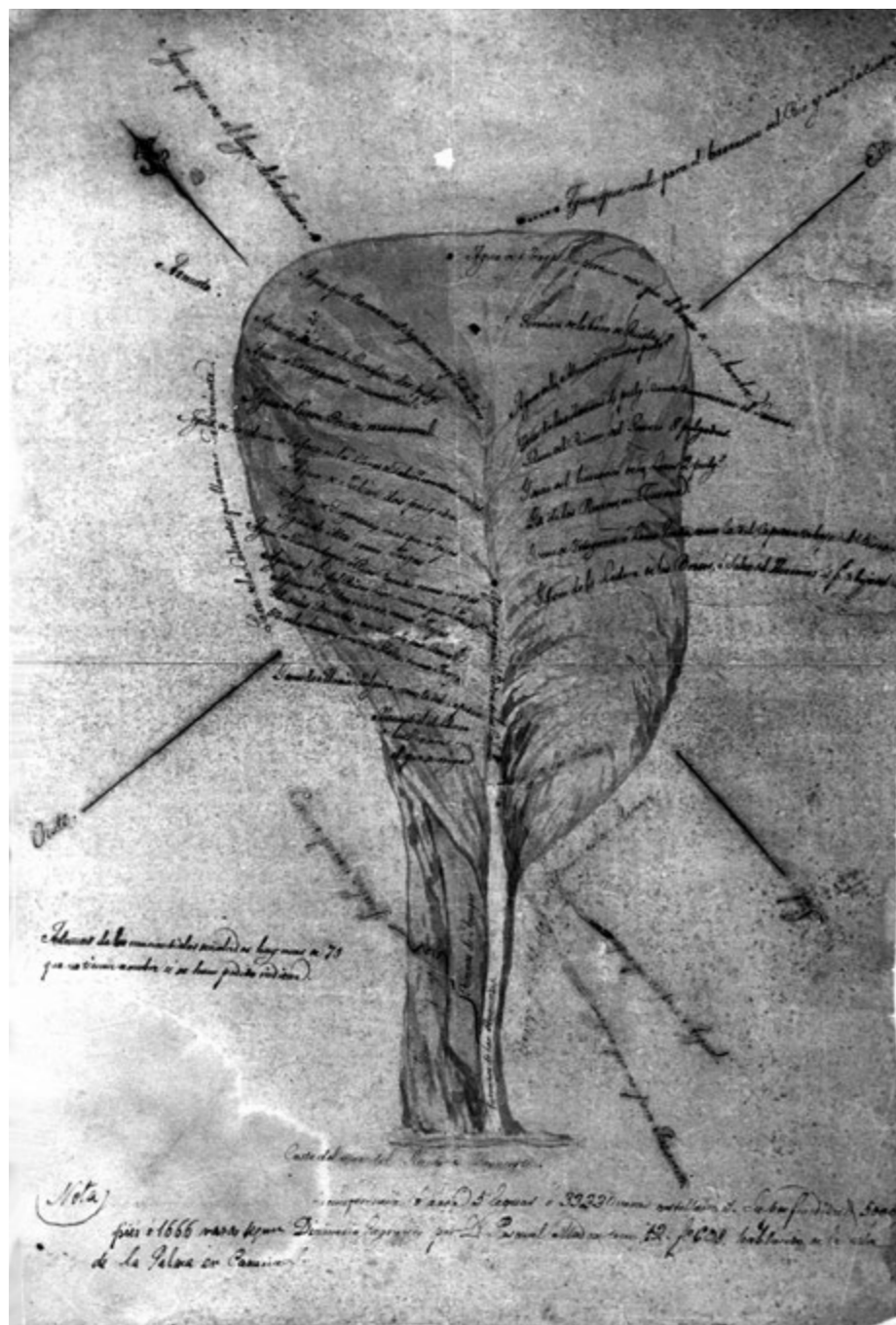
Pueblo de Los Llanos, setiembre 4 de 1849. José Lorenzo Wangüemert.

## 21 |

Contrata para la construcción de los dos primeros trozos de la atarjea general que ha de conducir el agua desde los manantiales de Ajerjo y Capitán, en La Caldera, a la plaza de la iglesia del pueblo de El Paso.

1866, abril, 12. Santa Cruz de La Palma.

AGP: Pn 795, Antonio López Monteverde, n.º 86, ff. 315r-318v.



Plano de La Caldera de Taburiente con indicación de sus aguas. Siglo XIX. ALM

En la ciudad de Santa Cruz de La Palma, a doce de abril de mil ochocientos sesenta y seis, ante mi don Antonio López Monteverde, notario público del colegio de esta provincia de Canarias, vecino de esta población y de los testigos que al final se espresarán, comparecen, de una parte, don Nicolás González Angulo, de edad de cincuenta y nueve años, casado, de oficio albañil, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle de Santiago, casa número cincuenta y siete, y don Mariano González Henríquez, de edad de veinte y seis años, también casado, albañil y vecino de esta ciudad, habitante en la casa número catorce de la calle de San Sebastián; y de la otra, el doctor don Manuel Carballo Fernández, de treinta y seis años de edad, casado, abogado, de esta vecindad, que vive en la casa número veinte y nueve de la calle de O´Daly; don Andrés Méndez Martín, de cincuenta y nueve años, casado, propietario de esta vecindad, que vive en la casa número cuarenta y nueve de la calle de Santiago; don Pedro Capote García, de cuarenta y seis años, casado, comerciante, vecino del Paso, que habita en la casa número primero del Paso de Abajo; don Francisco Fernández Taño, de setenta y un años, soltero, propietario de esta vecindad, que vive en la casa número diez y nueve y veinte y uno de la calle de O´Daly; y don Francisco Tabares Sosa, de cuarenta y dos años, casado, comerciante, vecino del Paso, que vive en la casa número primero del Paso de Arriba; todos sin impedimento alguno para otorgar esta escritura por hallarse en pleno uso de sus facultades intelectuales (...) y previa declaración de que quieren que esta ciudad sea considerada como el domicilio de ambas partes para todas las notificaciones y demás diligencias y actuaciones a que puedan dar lugar el presente contrato. Dicen:

Primero. Que siendo los referidos don Manuel Carballo, don Andrés Méndez, don Pedro Capote, don Francisco Fernández y don Francisco Tabares, dueños de unos manantiales denominados de Ajerjo y Capitán, sitios en el término municipal del Paso y parage nombrado La Caldera, en su parte más oriental, y deseando ejecutar las obras necesarias para conducir las aguas vertientes de dichos manantiales a los pueblos del Paso y Los Llanos, han sacado a subasta la construcción de dos trozos de la atarjea que ha de servir a dicho intento, siendo el primero de dichos trozos desde la Cumbrecita, donde termina la atarjea ya construida, hasta el punto que llaman lomo o cueva de la Sabina; y el segundo, desde el sitio que los memorados dueños de los manantiales designen cerca de la fuente y abrevadero que hoy sirven de abasto público del Paso hasta la plaza de la iglesia de dicho pueblo. Y verificado el remate en el día de ayer, los espresados don Nicolás González y don Mariano González, entre otros, presentaron sus propociones, que les fueron aprobadas y preferidas a las de los demás; por lo cual el don Nicolás González se compromete y obliga a construir el primero de los mencionados trozos de atarjea; y el don Mariano González se compromete asimismo y se obliga a construir el segundo, ambos bajo las condiciones siguientes.

Primera. La dirección de la atarjea será con sujeción a la línea trasada en el croquis que se ha formado al efecto, reservándose los dueños de la obra a hacer cualquier modificación que crean conveniente antes de empesar el contratista los trabajos en el punto que haya de verificarse.

Segunda. Los indicados dueños de la obra fijarán los puntos precisos en que haya de comenzar y terminar cada uno de los dos trozos subastados.

Tercera. En el primero de estos, la atarjea será construida en lo general de mampostería siempre que no esceda la corriente del agua del uno por ciento; cuando pase de este descenso hasta el cinco por ciento, se hará de losetas de piedra y, en pasando de esta pendiente hasta la mayor señalada en el croquis, ha de hacerse de canalones de piedra enterisos.

Cuarta. El contratista podrá interrumpir la atarjea de mampostería o la de losetas de piedra con escalonada siempre que así sea necesario para conservar las corrientes establecidas en la condición anterior, pero cada escalón tendrá a lo sumo cincuenta centímetros de alto y el agua ha de caer en una estanqueta.

Quinta. En el segundo trozo, solo es aplicable la prevención de la condición tercera, desde el principio del mismo hasta que pase por el puente al otro lado del barranco, porque de ahí adelante la atarjea ha de ser por lo regular de canal de piedra enterisa, a no ser que los dueños dispongan otra cosa.

Sesta. El puente indicado se hará de sillería en bruto en el punto que los dueños señalen.

Sétima. La atarjea de mampostería ha de tener diez y ocho centímetros de espesor en su fondo, veinte y ocho centímetros de bordo, treinta y dos de ancho y veinte y ocho de alto, forrada toda ella y embutida en los barranquitos con un fuerte suficiente para que no pueda ser descarnada por las abenidas. La de losetas ha de tener veinte y cinco centímetros cúbicos, con un espesor por lo menos de diez centímetros por el fondo y siete en las bordas. Los canalones de piedra, teniendo el mismo espesor que las losetas, se fabricarán de diez y seis centímetros cúbicos en su boca más estrecha, y de veinte y cuatro por diez y seis de alto en la más ancha.

Octava. A la atarjea de mampostería se le dará un baño de cal hidráulica en toda su capacidad interior. Con la misma clase de cal, se cogerán las juntas de la canal de piedra y de losetas y se encalarán las arquillas y arcantarillas. En los terrenos de sembrar, se profundizarán sesenta centímetros bajo la superficie para que no impidan las labores agrícolas; y cuando hayan de construirse en los caminos vecinales, no se podrán hacer escalonadas sin el competente permiso de la autoridad local y ha de enterrarse la acequia lo suficiente para que sobre su cubierta pueda ponerse una capa de tierra y el empedrado.

Novena. Donde la canal de piedra desemboca en la atarjea de mampostería, debe formarse una arcantarilla de cuarenta centímetros cúbicos.

Diez. En el punto que principia la nueva atarjea en la Cumbrecita, se deberá construir otra arcantarilla de sesenta centímetros en cuadro y sobre ella una casilla de igual tamaño que tenga su puerta con cerradura de metal y filtros cruzados a la entrada del agua en la nueva atarjea.

Once. Los contratistas deberán dejar el hueco necesario para hacer las arquillas en los puntos que les indiquen los dueños.

Doce. La construcción de los dos trozos de atarjea que son objeto del presente contrato ha de quedar concluida en el plazo de diez y ocho meses a contar desde la fecha de esta escritura.

Trece. Debiendo los dueños nombrar una persona inteligente que en representación suya inspecione y vigile constantemente la obra, deberán los contratistas, al empezar los trabajos en el terreno y al reanudarlos después de cualquier interrupción que hayan sufrido, avisarlo a aquellos con la debida anticipación para que pueda asistir el aludido representado.

Catorce. Los dueños de la obra pagarán al don Nicolás González, por cada cien metros de atarjea que entregue construidos y de recibo, el valor de setenta y cinco, a razón de cuarenta reales vellón cincuenta céntimos el metro de mampostería, cuarenta y ocho reales vellón cincuenta céntimos el de losetas y cincuenta y un reales vellón cincuenta céntimos el de canalones enterisos, quedando en poder de los dueños el importe de la cuarta parte de los dichos cien metros en garantía hasta que se de por terminado este contrato.

Quince. Los mismos dueños anticiparán al don Mariano González el valor de los primeros cien metros que haya de construir y le seguirán pagando el correspondiente a cada cien metros que vaya entregando concluidos a satisfacción de peritos, a razón de cuarenta y tres reales vellón el metro de mampostería, cuarenta y ocho reales vellón el de losetas y cincuenta y un reales vellón el de canalones enterisos; comprometiéndose el mismo don Mariano a dar fianza

suficiente en cantidad de seiscientos a setecientos escudos dentro del plazo de ocho días y sin cuyo requisito no podrá exigir el enunciado anticipo.

Diez y seis. Pagarán igualmente los dueños, fuera de los precios antedichos, mil reales vellón al don Nicolás González por la arcantarilla mencionada en la condición diez y otros mil reales vellón al don Mariano González por el puente de que habla la condición sesta.

Segundo. Cada uno de los espresados maestros rematadores, solo es responsable del cumplimiento de las anteriores condiciones que le sean aplicables a él o al trozo que respectivamente ha rematado.

Tercero. Tanto los rematadores como los dueños de la obra se obligarán a la observancia, cumplimiento y ejecución de lo convenido y estipulado en esta escritura, constituyéndose responsables con sus bienes presentes y futuros de los daños y perjuicios que por la falta de cumplimiento se causaren mutuamente.

Así lo dicen y otorgan don Nicolás González Angulo, don Mariano González Henríquez, don Manuel Carballo Fernández, don Andrés Méndez Martín, don Pedro Capote García, don Francisco Fernández Taño y don Francisco Tabares Sosa (...) y firman con los testigos que han sido presentes, don Manuel Cáseres Sánchez y don Miguel Salazar y Umarán, ambos de esta vecindad, mayores de toda escepción y a quienes también conozco, de todo lo que doy fe.

## 22 |

Contrata para la construcción de dos trozos de la atarjea que ha de conducir el agua desde los manantiales de Ajerjo y Capitán, en La Caldera, a los pueblos de El Paso y Los Llanos.

1867, enero, 15. Santa Cruz de La Palma.

AGP: Pn 796, Antonio López Monteverde, n.º 11, ff. 33-37.

En la ciudad de Santa Cruz de La Palma, a quince de enero de mil ochocientos sesenta y siete años, ante mi don Antonio López Monteverde, notario del colegio de esta provincia de Canarias, vecino de esta población, y a presencia de los testigos que se nombrarán, comparecen de una parte don Félix González Hernández, de edad de cuarenta y seis años, casado y propietario, vecino del pueblo del Paso, domiciliado en la casa cuyo número no recuerda, y don Nicolás González Angulo, de edad de sesenta años, casado de oficio albañil, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle de Santiago, casa número cincuenta y siete; de la otra, el doctor don Manuel Carballo Fernández, de treinta y siete años de edad, casado, abogado, de esta vecindad, que vive en la casa número veinte y nueve de la calle de O'Daly; don Francisco Tabares Sosa, de cuarenta y tres años, casado, comerciante, vecino del Paso, que vive en la casa número primero del Paso de Arriba; don Pedro Capote García, de cuarenta y siete años, casado, comerciante, vecino del Paso, que habita en la casa número primero del Paso de Abajo; don Francisco Fernández Taño, de setenta y un años, soltero, propietario, de esta vecindad, domiciliado en la casa número cuarenta y nueve de la calle de Santiago; todos sin impedimento alguno para otorgar esta escritura por hallarse en el pleno uso de sus facultades intelectuales, sin fuerza o medio que les compela, ni interdicción que sea obstáculo a la libre disposición de sus bienes, y previa declaración de que quieren que esta ciudad sea considerada como el domicilio de ambas partes, para todas las notificaciones y demás diligencias y actuaciones a que pueda lugar el presente contrato. Dicen:

Primero. Que siendo los referidos don Manuel Carballo, don Francisco Tabares, don Pedro Capote, don Francisco Fernández y don Andrés Méndez, dueños de unos manantiales denominados de Ajerjo y Capitán, citos en el término



municipal del Paso y parage nombrado La Caldera, en su parte más oriental, y deseando ejecutar las obras necesarias para conducir las aguas vertientes de dichos manantiales a los pueblos del Paso y Los Llanos, han sacado a subasta la construcción de dos trozos de la atarjea general que ha de servir a dicho intento, siendo el primero de dichos trozos el que, partiendo del punto que llaman Lomo o Cueva de la Savina y corriendo hasta donde dicen las Canales, ha de unir los dos que ya hay construidos; y el segundo desde la plaza de la yglesia del Paso, a donde llega en la actualidad la obra, hasta el citio que los memorados dueños de los manantiales designen en el pueblo de Los Llanos. Y verificado el remate el día seis de diciembre último, los espresados don Félix González y don Nicolás González, entre otros, presentaron sus proposiciones que les fueron aprobadas y preferidas a las de los demás; por lo cual el don Félix González se compromete y obliga a construir el primero de los mencionados dos trozos de atarjea y el don Nicolás González se compromete asimismo y se obliga a construir el segundo, ambos bajo las condiciones siguientes:

Primera. La dirección de la atarjea será con sujeción a la línea trasada en el croquis que se ha formado al efecto, reservándose los dueños de la obra hacer cualquier modificación que crean conveniente antes de empesar el contratista los trabajos en el punto en que haya de verificarse.

Segunda. La atarjea será construida en lo general de mampostería, siempre que no pase su corriente del uno por ciento; cuando pase de este descenso se podrá escalonar con escalón de un decímetro de alto a lo más y cuya base sea de losetas que se sobrepongan en sus uniones y se estiendan a coger las dos bordas; y cuando exeda su descenso del tres por ciento, será de canalón de piedra. Esto se entiende en el primero de los indicados trozos, porque el cuarto, dicese, el segundo, será todo de canalón de piedra, sin perjuicio de las variaciones que los dueños acuerden, si lo creyeren conveniente.

Tercero. La atarjea de mampostería ha de tener diez y ocho centímetros de espesor en su fondo, veinte y ocho centímetros de borde, treinta y dos de ancho y veinte y ocho de alto, forrada toda ella y embutida en los barranquitos con un fuerte suficiente para que no pueda ser descarnada por las avenidas. Los canalones de piedra, teniendo un espesor por lo menos de diez centímetros en el fondo y siete en las bordas, se fabricarán de diez y seis centímetros cúbicos de capacidad en su boca más estrecha y veinte y cuatro por diez y seis de alto en la más ancha.

Cuarta. Donde la canal de piedra desemboca en la atarjea de mampostería, debe formarse una alcantarilla con cuarenta centímetros de profundidad y otros tantos de anchura.

Quinta: El contratista deberá dejar el blanco necesario para hacer las arquillas en los puntos que le indiquen los dueños de la obra.

Sesta. Los canalones de piedra serán sentados en línea recta y, cuando haya de torcerse la dirección, se hará mediante una alcantarilla.

Séptima. A la atarjea de mampostería se le dará un baño espeso de cal hidráulica en toda su capacidad interior. Con la misma clase de cal se cojerán las juntas de la canal de piedra y se encalarán las arquillas y alcantarillas. En los terrenos de sembrar se profundizarán sesenta centímetros bajo la superficie para el conveniente abrigo y para que no estorbe las operaciones agrícolas; y cuando haya de construirse en los caminos vecinales, no se podrán hacer escalonadas sin el competente permiso de la autoridad local y ha de enterrarse la asequia lo suficiente para que sobre su cubierta pueda ponerse una capa de tierra y el empedrado.

Octava. En el primer trozo se construirá un puente de sillería bruta en la Montañeta, sobre el camino que ba para el pinar, preparándose de atrás la altura suficiente en la atarjea para desahogo del puente.

Novena. Al llegar la atarjea del segundo trozo a la cuesta de Hermosilla, el contratista deberá dar aviso a los dueños para que estos determinen el modo de conducirla al otro lado del barranco de Tenisca.

Décima. La construcción de los dos trozos de atarjea que son objeto del presente contrato ha de quedar concluida en el plazo de diez y ocho meses a contar desde la fecha de esta escritura.

Undécima. Deviendo los dueños nombrar una persona inteligente que en representación suya inspeccione y bigile constantemente la obra, será obligación de ambos contratistas, al empesar los trabajos en el terreno y al reanudarlos después de cualquiera interrupción que hayan sufrido, abisarlo a aquellos con la devida anticipación para que pueda asistir el aludido vigilante.

Duodécima. Los dueños de la obra pagarán a los antedichos contratistas don Félix y don Nicolás González, por cada cien metros de atarjea que cada uno de ellos entregue construidos y de recibo, el valor de setenta y cinco, a razón de treinta reales vellón el metro de mampostería y cuarenta y nueve el de canalones al segundo, quedando en poder de los dueños el importe de la cuarta parte del valor de los dichos cada cien metros hasta completar la cantidad de veinte mil reales como garantía del buen empeño, la cual les será entregada cuando pasen sesenta días de estar corriendo el agua por el respectivo trozo, si no hubiere reclamación que hacer.

Désimatercia. Los mismos dueños pagarán al don Félix González, fuera de los precios antedichos, ochocientos reales vellón por el puente de que habla la condición octava.

Segundo. Cada uno de los dos espresados maestros rematadores solo es responsable del cumplimiento de las anteriores condiciones que serán aplicables a él o al trozo que ha rematado.

Tercero. Tanto los rematadores como los dueños de la obra se obligan a la observancia, cumplimiento y ejecución de lo convenido y estipulado en esta escritura, constituyéndose responsables con sus bienes presentes y futuros a los daños y perjuicios que por la falta de cumplimiento se causaren mutuamente.

Así lo dicen y otorgan los espresados don Félix González Hernández, don Nicolás González Angulo, don Manuel Carballo Fernández, don Francisco Tabares Sosa, don Pedro Capote García, don Francisco Fernández Taño y don Andrés Méndez Martín, a quienes doy fe conozco.

Y habiendo leído yo el notario este instrumento a los otorgantes y testigos, por haber renunciado el derecho que les advertí tenían de hacerlo por sí, se ratifican en su contenido en la enmienda= ar= y firman con los testigos que han sido presentes, don Manuel González Henríquez y don Miguel Salazar y Umarán, mayores de toda escepción de este domicilio, a quien también conozco, de todo lo que doy fe.

## 23 |

Protocolización del título de villa concedido por Real Orden al pueblo de Los Llanos y expedido por la Junta Soberana de Santa Cruz de La Palma.

1868, noviembre, 4. Santa Cruz de La Palma

AGP: Pn 798, Antonio López Monteverde (1868)b, n.º 303, f. 1294r.

Antonio López Monteverde, notario de esta vecindad y del colegio de esta provincia de Canarias.

Doy fe: Que por don Domingo Acosta Felipe, alcalde constitucional de la villa de Los Llanos, en esta isla, se me ha exhibido el documento que, copiado literalmente, dice así:

La Junta Soberana de Santa Cruz de La Palma. Por cuanto, atendiendo a las particulares circunstancias que concurren en el pueblo de Los Llanos de esta isla de La Palma, provincia de Canarias, se le concedió por la Real Orden de veintitrés de mayo del corriente año el título de villa, sin haber obtenido hasta ahora el diploma correspondiente. Por tanto, y considerando que es muy justa y merecida la espresada concesión, la Junta Soberana de Gobierno de Santa Cruz de La Palma, mediante acuerdo de este día y, en virtud de las facultades extraordinarias de que se halla rebestida, ha resuelto expedir y espide el presente título, por el cual autoriza al memorado pueblo de Los Llanos para que tome, se apropie y use, válida y legítimamente desde esta fecha en adelante, la denominación de villa. Y manda a todos que como tal le nombren y reconozcan, guardándole los derechos y preeminencias que por este concepto le competen. Dado en la sala de sesiones, a nueve de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. El Precidente: Manuel Abreu Lecuona. El Viceprecidente: José García Carballo. El Viceprecidente: Miguel Carrillo Batista. Los vocales: Francisco Morales Duque, José González Yanes, Sebastián Arozena, Domingo Amador, José F. Pestana, Simón Sosvilla, Blas Carrillo Batista, secretario. José Cabrera, secretario.

Es copia a la letra de su original, que, rubricado por mí, devuelvo al interesado. Y para que conste, a requerimiento del mismo, libro, signo y firmo el presente en el pliego de papel del sello octavo, quedando anotado al folio treinta y cinco, número diez y ocho del protocolo corriente de actas, en la ciudad de Santa Cruz de La Palma, a cuatro de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Antonio López Monteverde, notario.

Don Domingo Acosta Felipe, alcalde constitucional de la villa de Los Llanos en esta isla, ante V. por el medio y forma que mejor corresponda, digo: Que la Junta de Gobierno instalada en esta ciudad, a virtud del glorioso alzamiento de la Nación, tuvo a bien, con fecha 9 del próximo pasado octubre, expedir el correspondiente título de villa al referido pueblo que anteriormente al citado acontecimiento había dado el gobierno supremo que fue de la misma Nación, cuyo diploma exivo por copia autorizada en debida forma. La importancia de este documento es demaciado evidente, como lo comprenderá desde luego de juzgado, puesto que es la salvaguardia y garantía de un derecho concedido en justicia al referido pueblo y, con el justo fin de libertarlo de las eventualidades y vicisitudes a que naturalmente está sujeto el referido diploma o título de no hallarse o no obrar en el registro de documentos públicos de cualquiera notario, es por ello que cumpliendo ocurro a la autoridad judisial solicitando su protocolización. Por tanto,

Suplico a V. que, habiendo por presentado el indicado testimonio de diploma o título de villa conferido al citado pueblo de Los Llanos, se sirva mandarlo protocolizar en el registro corriente del presente escribano, como notario vesino de esta isla, y con aquel esta solicitud y su proveído, disponiendo se den del mismo las copias que se le exigieren, conciderando dicha copia protocolizada como original, pues así es justicia que pido. Santa Cruz de La Palma, noviembre cuatro de mil ochocientos sesenta y ocho. Domingo Acosta.

Santa Cruz de La Palma, cuatro de noviembre de 1868.

Por presentado con el testimonio de que se hace mérito y como se pide. Lo mandó y firma el señor juez de primera instancia de esta isla, doy fe. Manuel Carballo Fernández.

Antonio López Monteverde, escribano público.

En el mismo día, mes y año notifiqué, leí íntegramente y di copia literal del auto que antecede a don Domingo Acosta y firma, doy fe. Domingo Acosta. López.

Yo el infraescrito notario de este distrito, cumpliendo con lo mandado en el auto que antecede, fijo y protocolizo este espediente en el tomo segundo del protocolo de instrumentos públicos del corriente año, compuesto de cuatro folios útiles, doy fe. Santa Cruz de La Palma, cuatro de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Antonio López Monteverde, notario.

## 24 |

Aprobación del reglamento y del primer sindicato rector para el gobierno y dirección del heredamiento de aguas de Argual y Tzacorte.

1887, mayo, 27. Villa de Los Llanos.

APNLA: Melchor Torres Luján (1887), nº 76.

En la villa de Los Llanos de la isla de La Palma, a veinte y siete de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, ante mí el bachiller don Melchor Torres Luján, notario de este distrito y del ylustre colegio de Las Palmas, de esta vecindad, y requerido por don Manuel Carballo Fernández, de cincuenta y seis años de edad, casado, propietario, abogado y vecino de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, empadronado en la casa número veinte y nueve de la calle de O´Daly, según cédula personal espedida por aquella alcaldía bajo el número ciento dos, con fecha diez y seis de noviembre último, para que pasase a la sala consistorial de esta villa con objeto de levantar acta de lo que ocurriese en una reunión que iban a celebrar algunos propietarios de las haciendas de riego de Argual y Tzacorte de esta jurisdicción, me constituí, acto continuo, con los testigos instrumentales don Mariano Lorenzo Armas y don Daniel Santos Lorenzo, de esta misma vecindad, en el local indicado donde se hallaban reunidos los señores don Cayetano Armas Lorenzo, como marido legítimo de doña Juana Ramos Felipe; don Miguel Sotomayor Fernández de la Peña, por su derecho propio y como apoderado de sus hermanos; don Tomás Lorenzo Calero, como representante de su padre político don Manuel Mendoza Morales, según poder otorgado ante mi el presente notario en la ciudad de Santa Cruz con fecha veinte y uno de este presente mes; don Domingo Cáceres Kábana, por su propio derecho y como apoderado de las señoras doña Ana y doña Josefa Valcárcel y Salazar, doña Cristina Morales Camacho y don Pedro Álvarez Massieu, según el mismo poder citado; don José González Fernández, por su derecho propio; don Benjamín Carballo Lorenzo, por su propio derecho y como marido legítimo de doña Juana Ramos Rodríguez; don José García Massieu, en representación de la señora su madre doña María de la Concepción Massieu Rodríguez; don Servando Pereyra García, como representante de la señora su madre política doña Petra Massieu Rodríguez, ambos en virtud de poder que autorizé yo el notario en diez y nueve de este presente mes en la repetida ciudad; don Domingo Wangüemert Lorenzo, como padre y legítimo representante de los menores don Félix, don José, don Eduardo Wangüemert y Poggio; don Landelino Barreda Brito, como marido de la señora doña María de los Dolores Monteverde y Poggio; don Hijinio Gómez Padilla, como marido de doña Bonosa Acosta y Acosta; don Mariano González Lorenzo, don José Hernández Pérez, don Juan de Dios Hernández Breña, doña Cristina Pérez y Pérez, don Antonio Miguel Acosta Álvarez, don Celestino Martín Lorenzo, don Hermenegildo Acosta Breña, don Antonio Ramos Hernández, don Manuel Hernández Ramos, don Julián Leal Duque, don Toribio Lorenzo Gómez, don Félix Gómez Álvarez, don Antonio Pérez Lorenzo, don Miguel Acosta y Acosta, como marido de doña Matilde Martín Acosta; don Federico Guadalupe Hernández, don Policarpo Pérez Rodríguez, don Romualdo

Pérez Hernández, don Hijinio Martín Lorenzo, como marido de doña María del Pilar Pérez Rodríguez, don Zacarías Lorenzo Acosta, don Eduardo Morales Camacho, como gerente de la sociedad mercantil Viuda e Hijos de Juan Yanes; don Miguel Sotomayor y Lugo, don Eustaquio Lorenzo y Lorenzo, don Manuel Fernández Rodríguez, don Manuel Carballo Fernández, por su propio derecho y como apoderado de doña María de las Nieves Massieu Rodríguez; don Antonio Carballo Fernández, don Manuel Abreu Lecuona, don Manuel Pérez Abreu y don Eugenio y don Francisco Abreu García, según poder que autorizé yo el notario en la repetida ciudad el día veinte del corriente mes; don Manuel Sotomayor Fernández de la Peña, don Manuel Hernández Breña, don Juan José Acosta de León, don José Antonio Pérez Acosta, como marido de doña Josefa González Morales, don Pablo Pérez y Pérez y don Demetrio Pérez Cáceres. Acto continuo se dio lectura a un reglamento y fueron aprobados los artículos siguientes.

### Ordenanzas generales

Capítulo primero. Concepto y extensión del Heredamiento de Argual y Tzacorte.

Artículo primero. Componen este heredamiento las aguas de todos los manantiales, fuentes y remanentes que con diversas denominaciones se encuentran en las vertientes de los elevados riscos que forman la cuenca de La Caldera, en el paraje nombrado La Viña y en el cauce y orillas del barranco llamado de las Angustias, cuyas aguas que corresponden todas a los dueños de los antiguos décimos de Argual y Tzacorte han de recogerse en los puntos convenientes y conducirse a los referidos pagos para aplicarse al riego, no pudiéndose consignar cual sea la cantidad total, ni la que se ha de dar a cada pago, porque su medida es muy difícil y variable, ni la extensión del terreno que se ha de regar, porque también puede ser mayor o menor según la cantidad de agua que se utilice.

Artículo segundo. Ygualmente, se consideran como que forman parte del mismo heredamiento, porque quedaron desde el principio y se conservan aún proindiviso y pertenecen comunalmente y en la debida proporción a los dueños de las aguas, los inmuebles y derechos reales siguientes:

A. bienes que pertenecen mancomunadamente a las dos haciendas.

Primero. Los montes, censos, viñedos, caleras, terrenos incultos y de siembra comprendidos en la espresada cuenca de La Caldera, desde la mar a la tierra, con la única escepción de algunas acensuaciones que se han hecho que deberán justificar los que se crean legítimos poseedores.

Segundo. El sitio de la fortaleza.

Tercero. La casa de calderería.

Cuarto. Los terraplenes del puerto.

B. Bienes de la exclusiva pertenencia de la Hacienda de Argual.

Primero. Los terrenos de La Viña, divididos en cuatro suertes, una de siete fanegas, dos celemines, de regadío; otra llamada lomo del Trigo, de seis fanegas de secano; otra llamada lomo de San Antonio, de doce fanegas, compuesta de laderas debajo de la acequia; y otra de quince fanegas, que es la hoya de la viña sobre la acequia, con tierras de sembrar, laderas, riscos y tres casitas.

Segundo. Una cueva en el puerto.

Tercero. La hermita que existe en Argual.

C. Bienes que pertenecen exclusivamente a la Hacienda de Tzacorte.

Primero. Una casa en el puerto.

Segundo. Los solares del ingenio y casa de calderas.

Tercero. La casa de la herrería con una pequeña huerta.

Cuarto. Las laderas, riscos y barranco desde la punta de La Nao hasta las canales y otros baldíos que no están adjudicados espresa y señaladamente a ningún partícipe.

Quinta. La huerta de La Vica, un trozo de tierra de riego en el Roque y la casa del capellán con un pequeño sitio.

Sesto. La ermita que existe en Tzacorte.

Artículo tercero. Conforme a lo estipulado en las cláusulas convencionales agregadas a las particiones que celebraron los primeros dueños de este heredamiento en los años de mil quinientos cincuenta y siete y mil seiscientos trece, de donde arrancan los derechos actuales, todas las aguas mencionadas en el artículo primero pertenecen por mitad a las dos haciendas de Argual y Tzacorte. En consecuencia, la junta general de regantes adoptará los medios que estimen más conveniente para practicar una justa división, atemperándose todo lo posible a lo establecidos en las capitulaciones ya citadas.

Artículo cuarto. Dentro de cada una de las dos haciendas, el riego se verificará por dulas en la forma que se determine en el reglamento de los jurados por acuerdos de las juntas locales.

Artículo quinto. Las acequias generales por donde corre el agua desde el nacimiento hasta el último predio regable, lo mismo que sus márgenes, se consideran como de propiedad del común, y se señala a dichos márgenes un metro de anchura por los parages en que la atargea está aislada, pudiendo conservar esta dimensión solo la margen exterior en aquellos puntos en que la acequia se apoye sólidamente por su lado interior en alguna pared. Por lo tanto, todos los dueños de las fincas por donde pasen dichos aqueductos no solo están obligados a sufrir la indicada servidumbre sino también a respetar los márgenes de las acequias con el metro de anchura, absteniéndose de toda obra y plantaciones de árboles que pueda perjudicarlas y consintiendo que recobren la espresada dimensión en donde la hayan perdido y que para ello se transite libremente por ellas y se las engruese con los escombros y sedimentos que se sacan en las limpias de las acequias con arreglo a las antiguas costumbres y a lo que sobre esta materia ordena la sección primera del capítulo noveno, título tercero de la ley de aguas de trece de junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Artículo sexto. Es obligación de todos los dueños del agua contribuir, a prorata de la porción de ella que disfrutan, a los gastos de la construcción de las madres o tomaderos y sus repartos y a los de reforma, conservación y limpias de las acequias o canales por donde se conduzcan las aguas hasta los puntos en que éstas se midan para la igualación del reparto, desde cuyos puntos en adelante toca a los propietarios de cada hacienda sufragar los costos de los respectivos acueductos según se dispongan en el reglamento.

Artículo sétimo. En el caso de que se puedan utilizar para los efectos de la conducción y división del caudal total de aguas algunas obras que hayan sido costeadas con fondos propios y exclusivos de una sola hacienda o de alguno de sus partícipes, la junta general determinará el modo y forma en que haya de hacerse el reintegro correspondiente por los demás, a quienes toca contribuir a ello conforme a lo prevenido en el artículo anterior.

Artículo octavo. Siendo un hecho de certeza indiscutible la influencia del arbolado en la conservación y aumento de las fuentes y manantiales, se prohíbe en absoluto todo corte de árboles, introducción de ganados y cualquier otro aprove-



chamamiento que pueda causar daño a los montes de La Caldera pertenecientes a este heredamiento, procurándose por el contrario fomentar dichos montes con nuevas plantaciones o como se juzgue conveniente.

### Capítulo segundo

Del Sindicato.

Artículo noveno. Habrá un sindicato compuesto de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario contador, un vicesecretario y cuatro vocales, a cuyo cargo se hallará el gobierno y dirección del heredamiento en todo aquello que sea común a las dos haciendas de Argual y Tzacorte y sin perjuicio de la alta inspección y atribuciones que correspondan a la junta general de que habla el artículo veinte y dos.

Artículo diez. Todos los cargos espresados en el artículo anterior serán gratuitos, bienales y obligatorios, pudiendo renunciarse solo en el caso de reelección sin haber transcurrido los dos años desde que el reelecto cesara en el desempeño de alguno de ellos.

Artículo once. El personal del sindicato será elegido por la junta general en votación secreta y en uno de los domingos del mes de setiembre cada dos años y entrará en posesión de sus cargos el primer día de enero siguiente, para lo cual los individuos salientes que tengan en su poder libros, documentos u otros objetos pertenecientes a dicha corporación los entregarán en dicho día a los entrantes.

(...)

Reglamento de los Jurados de riego de las Haciendas de Argual y Tzacorte.

Capítulo primero. En cada una de las dos haciendas de Argual y Tzacorte habrá un jurado de riego, compuesto de un presidente, vicepresidente, tesorero, dos vocales, secretario y vicesecretario, elegidos por la comunidad de regantes de la hacienda respectiva, del seno de la misma, en votación secreta y el día que se reúnan para el nombramiento del sindicato y antes que éste.

Artículo segundo. Estos cargos son bienales, gratuitos y obligatorios, salvo el caso de reelección sin haber transcurrido dos años desde que el reelecto cesó en el desempeño de alguno de ellos. El nombramiento de presidente habrá de recaer necesariamente en alguno de los individuos del sindicato.

Artículo tercero. El Jurado tiene en cada hacienda el doble carácter de cuerpo administrativo y tribunal correccional.

### Disposición final

Aprobado que sea este reglamento por la comunidad de regantes y por el gobierno de Su Magestad, se imprimirá y entregará un ejemplar a cada uno de los partícipes en el heredamiento, quedando todos obligados a su observancia, sin que por ningún motivo ni pretesto sea lícito contravenir a sus prescripciones.

(...)

Acto continuo, hicieron el nombramiento por medio de votación del sindicato y quedaron nombrados para presidente don Manuel Carballo Fernández, para vicepresidente don Miguel de Sotomayor Fernández de la Peña, para tesoroero don José González Fernández, para secretario don Cayetano Armas Lorenzo, para vicesecretario don Benjamín Carballo Lorenzo, para primer vocal don Miguel de Sotomayor y Lugo, para segundo vocal a don Domingo Cáceres Kábana, para tercero a don Domingo Carballo Wangüemert y para cuarto a don Antonio Pérez Capote.

También nombraron para presidente del Jurado de Argual a don Miguel de Sotomayor Fernández de la Peña, para vicepresidente a don Benjamín Carballo Lorenzo, para tesorero a don José Hernández Breña, para secretario a don Demetrio Pérez Cáceres, para vicesecretario a don Cayetano Armas Lorenzo, para primer vocal a don Domingo Wangüemert Lorenzo y para segundo a don Manuel Hernández Breña; nombrando también para presidente del Jurado de Tzacorte a don Miguel de Sotomayor y Lugo, para vicepresidente a don Zacarías Lorenzo Acosta, para tesorero a don José González Fernández, para secretario a don Federico Guadalupe Hernández, para vicesecretario a don Romualdo Pérez Hernández, para primer vocal a don Policarpo Pérez Rodríguez y para segundo a don Hijinio Gómez Padilla.

Y leída por mi el notario esta acta, la firma el requiriente y testigos, de cuyo conocimiento profesión y vecindad y de todo lo contenido en esta acta yo el notario doy fe.



Cuadro plástico ofrendado por la villa de El Paso en la Bajada de la Virgen de 1900. Foto MBR. AGP

## IV. Bibliografía

AAVV [1988]

*Los Molinos: Cultura y Tecnología*. Centro de Investigación y Animación Etnográfica. [Madrid]: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

ABREU GALINDO [1977]

Fray Juan de Abreu Galindo. *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria* [edición crítica con introducción, notas e índice por A. Cioranescu]. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones.

ÁLVAREZ DELGADO [1943]

Juan Álvarez Delgado. «“Los Llanos de Aridane”. Notas lingüísticas». *Revista de historia [canaria]*, n.º 63, pp. 243-246.

AZNAR VALLEJO [1981]

Eduardo Aznar Vallejo. *Documentos canarios en el registro del sello (1476-1517)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

AZNAR VALLEJO [1983]

Eduardo Aznar Vallejo. *La integración de Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. La Laguna: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.

AZNAR VALLEJO ET AL. [1991]

Eduardo Aznar Vallejo, Ana Viña Brito, Natalia Palenzuela Domínguez y Juan Manuel Bello León. *Documentos canarios en el registro general del sello (1518-1525)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

BATISTA MEDINA Y HERNÁNDEZ LÓPEZ [2001]

José Antonio Batista Medina y Néstor Hernández López. *San Andrés y Sauces... una mirada a su pasado...* Ilmo. Ayuntamiento de la Villa y Ciudad de San Andrés y Sauces.

CARBALLO WANGÜEMERT [1990]

Benigno Carballo Wangüemert. *Las Afortunadas. Viaje descriptivo a las Islas Canarias [1862]*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.

CASASECA [1863]

José Luis Casaseca. *Calificación de las principales aguas potables de la isla de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Imprenta El Time.

## CASTILLO RUIZ DE VERGARA [2001]

Pedro Agustín del Castillo Ruíz de Vergara. *Descripción histórica y geográfica de las islas de Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.

## COLEMAN MAC-GRAGOR [2005]

Francis Coleman Mac-Gragor. *Las Islas Canarias según su estado actual y con especial referencia a la topografía, estadística, industria, comercio y costumbres (1831)* [traducción, estudio introductorio y notas de José Juan Batista Rodríguez]. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.

## DARIAS Y PADRÓN [1988]

Dacio Victoriano Darías y Padrón. *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de El Hierro.

## DÍAZ ALAYÓN [1987]

Carmen Díaz Alayón. *Materiales Toponímicos de La Palma*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de la Palma.

## DÍAZ ALAYÓN [2006]

Carmen Díaz Alayón. «Sobre Álvarez Rixo, Lemos Smalley y la etnografía insular». *Revista de Estudios Generales de la isla de La Palma*, n.º 2, actas del I congreso (I) (Historia-Etnografía), pp. 565-605.

## EDUARDES [1998]

Charles Edwardes. *Excursiones y estudios en las Islas Canarias* [traducción y notas P. Arbona Ponce]. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.

## ESCRIBANO GARRIDO [1992]

Julián Escribano Garrido. *Los Mártires de Tazacorte*. Tazacorte: Parroquia de San Miguel Arcángel.

## ESTATUTOS DEL HEREDAMIENTO [1967]

*Estatutos del Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte*. Barcelona.

## EVERAERT [2004]

John G. Everaert. «Flandes y La Palma. El reclamo del azúcar». En: *El Fruto de la Fe. El legado artístico flamenco en la isla de La Palma*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, pp. 47-61.

## FAJARDO SPÍNOLA [2004]

Francisco Fajardo Spínola. «Los flamencos ante el Santo Oficio». En: *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, v. II, pp. 95-122.

## FERNÁNDEZ GARCÍA [1980]

Alberto-José Fernández García. *Real Santuario Insular de Nuestra Señora de las Nieves*. León: Editorial Everest.

## FERNÁNDEZ GARCÍA [1988]

Alberto-José Fernández García. «Fundación de la parroquia de San Juan Bautista de Puntallana (La Palma)». En *Serta Gratvlatoria in honorem Juan Régulo*. La Laguna: Universidad de La Laguna, v. III, pp. 379-388.

## FERNÁNDEZ GARCÍA Y PÉREZ GARCÍA [1979]

Alberto-José Fernández García y Jaime Pérez García. «La ermita de Ntra. Sra. de Bonanza, en El Paso». *Aguayro*, n.º 117, pp. 30-31.

## FRAGA GONZÁLEZ [1977]

María del Carmen Fraga González. *La arquitectura mudéjar en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife.

## FRUTUOSO [1964]

Gaspar Frutuoso. *Las Islas Canarias (de «Saudades da Terra»)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

## FRUTUOSO [2004]

Gaspar Frutuoso. *Descripción de las Islas Canarias. Capítulos IX al XX del libro I de Saudades da Terra* [traducción, introducción y notas de Pedro-Nolasco Leal Cruz]. Tenerife-Zamudio: Centro de la Cultura Popular.

## GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2000]

Salvador González Vázquez. *Historia de Tazacorte 1492-1975*. La Laguna: Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

## GONZÁLEZ VÁZQUEZ [2004]

Salvador González Vázquez. «Historia contemporánea de La Palma (1766-2000)». *Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma*, n.º 0, pp. 65-122.

## HERNÁNDEZ GÓMEZ [1991]

Gregorio Hernández Gómez. *Los Plátanos*. Barcelona: Impre Rapid.

## HERNÁNDEZ GONZÁLEZ [1989]

Miguel Ángel Hernández González. *Biografía del Vizconde del Buen Paso*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife.

## HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ [1988]

Pedro Hernández y Hernández. «San Miguel de La Palma en la historia. Nuevas aportaciones al tema de los mártires de Tazacorte». *En Serta Gratvlatoria. In honorem Juan Régulo*. La Laguna: Universidad de La Laguna, vol. III, pp. 481-516.

## HERNÁNDEZ MARTÍN [1999]

Luis Agustín Hernández Martín. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1546-1553)*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias.

## HERNÁNDEZ MARTÍN [2000]

Luis Agustín Hernández Martín. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1554-1556)*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias.



## HERNÁNDEZ MARTÍN [2002]

Luis Agustín Hernández Martín. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1557-1558)*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias – Cabildo Insular de La Palma – Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias.

## HERNÁNDEZ PERERA [1984]

Jesús Hernández Perera. «Arte». En *Canarias*. Madrid: Fundación Juan March, pp. pp. 160-340.

## HERNÁNDEZ PÉREZ [1994]

María Victoria Hernández Pérez. *Guía de La Palma*. Madrid: Ediciones El País-Aguilar.

## HERNÁNDEZ PÉREZ [1999]

María Victoria Hernández Pérez. «El Siglo XIX en Los Llanos. Acontecer, vida... Memoria». En: *Ciudad de Los Llanos de Aridane. Razones de un Centenario*. Madrid: Muy Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, pp. 65-96.

## HERNÁNDEZ PÉREZ [2001]

María Victoria Hernández Pérez. «La cochinilla, el tabaco y el plátano en el siglo XIX». *Diario de Avisos*. Santa Cruz de Tenerife, 22/1/2001.

## HERNÁNDEZ PÉREZ [2008]

María Victoria Hernández Pérez. «La Palma que vivió Tomás Felipe Camacho». En: *Tomás Felipe Camacho. Un canario ilustrado del siglo XX*. La Orotava: Ediciones Pinolere, pp. 22-59.

## HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ [1983]

Germán Hernández Rodríguez. *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806 de Francisco Escolar y Serrano*. Las Palmas de Gran Canaria: Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros, v. II.

## HERRERA GARCÍA [2006]

Francisco Javier Herrera García. «Escultura sevillana en la isla de La Palma. A propósito de Cayetano de Acosta». *Laboratorio de Arte*, n.º 19, pp. 263-285.

## HESPÉRIDES [1927]

*Hespérides*. Revista gráfica semanal, n.º 56, Santa Cruz de Tenerife, 23/1/1927 [número dedicado a Tazacorte].

## LARRAZ MORA [2008]

Alejandro Larraz Mora. *A vista de oficiales y a su contento. Tipología y sistemas constructivos de la vivienda en La Laguna y Tenerife a raíz de la Conquista (1497-1526)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

## LEAL DE LA CRUZ [2006]

Pedro Nolasco Leal de la Cruz. «Sobre algunos términos y expresiones del Español Tradicional de La Palma». *Revista de Estudios Generales de la isla de La Palma*, n.º 2, actas del I congreso (I) (Historia-Etnografía), pp. 325-378.

## LEAL PÁEZ [2017]

Francisco de Asís Leal Páez. *La Hacienda del Cura: noticias históricas y etnográficas (1834-1892)*. Isla de La Palma: Cartas Diferentes Ediciones.

## LE CANARIEN [1980]

*Le Canarien. Crónicas francesas de la conquista de Canarias* [introducción y notas de Alejandro Cioranescu]. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife.

## LEMUS SMALLEY [1989]

Antonio Lemus Smalley. «Usos y costumbres de los aldeanos de la isla de La Palma» [edición de Manuel Hernández González]. *Eres*, serie de Antropología, vol. 1, n.º 2, pp. 161-176.

## LOBO CABRERA [1979]

Manuel Lobo Cabrera. *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos.

## LORENZO [1993]

Francisco Manuel Lorenzo. «Los repartimientos de Tierras durante el Trienio Liberal en La Palma: El reparto del Llano de Las Cuevas en Los Llanos (1820-1823)». En: I Encuentro. Geografía, Historia y Arte. Santa Cruz de La Palma: Patronato del V Centenario de la Fundación de Santa Cruz de La Palma, v. IV, pp. 82-95.

## LORENZO RODRÍGUEZ [1975]

Juan Bautista Lorenzo Rodríguez. *Noticias para la Historia de La Palma*. La Laguna – Santa Cruz de La Palma: Instituto de Estudios Canarios – Cabildo Insular de La Palma, v. I.

## LORENZO RODRÍGUEZ [1997]

Juan Bautista Lorenzo Rodríguez. *Noticias para la Historia de La Palma*. La Laguna – Santa Cruz de La Palma: Instituto de Estudios Canarios – Cabildo Insular de La Palma, v. II.

## LORENZO RODRÍGUEZ [2000]

Juan Bautista Lorenzo Rodríguez. *Noticias para la Historia de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, v. III.

## LORENZO RODRÍGUEZ [2011]

Juan Bautista Lorenzo Rodríguez. *Noticias para la Historia de La Palma*. Santa Cruz de La Palma – Madrid: Cabildo Insular de La Palma, v. IV.

## MARRERO RODRÍGUEZ ET AL. [2005]

Manuela Marrero Rodríguez, Emma Solano Ruiz y Gloria Díaz Padilla. *Acuerdos del Cabildo de La Palma 1554-1556*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma.

## MARTÍN RODRÍGUEZ [1978]

Fernando Gabriel Martín Rodríguez. *Arquitectura doméstica canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife.

## MENDOZA [1999]

Lope de Mendoza y Salazar. *Discurso y plantas de las yslas de Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

## MEDINA QUESADA [1992]

Miguel Medina y Quesada. *La independencia de Tazacorte. Ciudad de la isla de San Miguel de La Palma (Canarias) 1936*. Isla de La Palma: Ayuntamiento de Tazacorte.

## MORENO FUENTES [1992]

Francisca Moreno Fuentes. *Las Datas de Tenerife (Libro V de datas originales)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

NAVARRO PULIDO *ET AL.* [2014]

Leonardo Navarro Pulido, Urbano R. Pérez Fernández, Urbano y Santiago Pérez, Miguel. *Maestros de Obras de Los Llanos de Aridane. Nuestros arquitectos de antes (1907-1944)*. Los Llanos de Aridane: Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

## NAVARRO SEGURA [1999]

María Isabel Navarro Segura. *La Laguna 1500: la ciudad-república. Una utopía insular según “Las leyes” de Platón*. La Laguna: Ayuntamiento de La Laguna.

## NEGRÍN DELGADO [1988]

Constanza Negrín Delgado. «Jácome de Monteverde y las ermitas de su hacienda de Tazacorte, en La Palma». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 34, pp. 323-351.

## NEGRÍN DELGADO [1999]

Constanza Negrín Delgado. «Documentos relativos a la almoneda de los bienes del difunto don Pablo Van Ghemert y a la curatela de su hija natural». *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XLIII [1998], pp. 413-439.

## NEGRÍN DELGADO [2004]

Constanza Negrín Delgado. *El Fruto de la Fe. El legado artístico flamenco en la isla de La Palma* [fichas catalográficas]. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, pp. 201-421.

## NOBILIARIO DE CANARIAS [1952]

*Nobiliario de Canarias* [obra que escribió don Francisco Fernández de Béthencourt, ampliada y puesta al día por una junta de especialistas]. La Laguna: Juan Régulo-Editor, v. I.

## NOBILIARIO DE CANARIAS [1954]

*Nobiliario de Canarias* [obra que escribió don Francisco Fernández de Béthencourt, ampliada y puesta al día por una junta de especialistas]. La Laguna: Juan Régulo-Editor, v. II.

## NOBILIARIO DE CANARIAS [1959]

*Nobiliario de Canarias* [obra que escribió don Francisco Fernández de Béthencourt, ampliada y puesta al día por una junta de especialistas]. La Laguna: Juan Régulo-Editor, v. III.

## NOBILIARIO DE CANARIAS [1967]

*Nobiliario de Canarias* [obra que escribió don Francisco Fernández de Béthencourt, ampliada y puesta al día por una junta de especialistas]. La Laguna: Juan Régulo-Editor, v. IV.

## NODA GÓMEZ [1995]

Talio Noda Gómez. *Otra aportación sobre los mártires de Tazacorte*. Tazacorte: Ayuntamiento de Tazacorte.

## NOTICIAS HISTÓRICAS [1892]

«Noticias Históricas de Tazacorte» [copia del original que don Miguel de Monteverde y Benítez de Lugo escribió en contestación al oficio de don Miguel Febles, cura párroco de Los Llanos, el 31/5/1854]. *Boletín Oficial Eclesiástico. Obispado de Tenerife*, circular n.º 8.

## NUNES [2003]

Naidea Nunes Nunes. *Palabras Doces. Terminologia e tecnologia históricas e actuais da cultura açucareira: do Mediterrâneo ao Atlântico*. Madeira: Centro de Estudos de História do Atlântico.

## ORTIZ [1955]

Fernando Ortiz. *Los Primitivos Técnicos Azucareros de América*. La Habana.

## PÉREZ CÁCERES [2018]

Eduardo Pérez Cáceres. «La Punta del Cabezo de Fuencaliente y la pervivencia de la cultura indígena». *Iruene*, n.º 10, Santa Cruz de La Palma, pp. 24-37.

## PÉREZ GARCÍA [1967]

Jaime Pérez García. «Historia de la casa de Vélez de Ontanilla». En: *Nobiliario de Canarias*. La Laguna: Juan Régulo-Editor, v. IV, pp. 909-929.

## PÉREZ GARCÍA [1985]

Jaime Pérez García. *Fastos biográficos de La Palma*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, v. I.

## PÉREZ GARCÍA [1990]

Jaime Pérez García. *Fastos biográficos de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, n.º 142, v. II.

## PÉREZ GARCÍA [1995]

Jaime Pérez García. *Casas y Familias de una Ciudad Histórica: La Calle Real de Santa Cruz de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma – Colegio de Arquitectos de Canarias (Demarcación de La Palma).

## PÉREZ GARCÍA [2004]

Jaime Pérez García, «El pleito de esponsales de don Pedro y doña Tomasa de Sotomayor». *Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma*, n.º 0, Santa Cruz de La Palma, pp. 223-249.

## PÉREZ GARCÍA [2006]

Jaime Pérez García. *La casa del mayorazgo tercero de los Massieu Monteverde, sede de CajaCanarias en La Palma*. Santa Cruz de La Palma: CajaCanarias.

## PÉREZ HERNÁNDEZ [2007]

José Eduardo Pérez Hernández. *Las personas de valer. El mundo de la burguesía en La Palma en el siglo XIX*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma.

## PÉREZ MORERA [1990]

Jesús Pérez Morera. «Esculturas americanas en La Palma». En: *IX Coloquio de Historia-Canario Americana (1990)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993, v. II, pp. 1287-1305.

## PÉREZ MORERA [1993]

Jesús Pérez Morera. *Arte y Sociedad en La Palma durante el Antiguo Régimen (1600-1773)* [Tesis doctoral]. La Laguna: Universidad de La Laguna.

## PÉREZ MORERA [1994A]

Jesús Pérez Morera. «El Llano de Argual, plaza señorial cerrada». En: *La cultura del azúcar: los ingenios de Argual y Tazacorte*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, pp. 33-45.

## PÉREZ MORERA [1994B]

Jesús Pérez Morera. «El patronazgo de los Señores». En: *La cultura del azúcar: los ingenios de Argual y Tazacorte*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, pp. 47-90.

## PÉREZ MORERA [1994C]

Jesús Pérez Morera. «Sevilla y La Palma a través del mecenazgo de la familia Massieu y Monteverde». En: *La cultura del azúcar: los ingenios de Argual y Tazacorte*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, pp. 92-104.

## PÉREZ MORERA [1994D]

Jesús Pérez Morera. *Bernardo Manuel de Silva*. Madrid: Gobierno de Canarias.

## PÉREZ MORERA [1996]

Jesús Pérez Morera. *Documentos para la historia del Arte en Las islas Canarias II (La Palma)* [inédito]. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

## PÉREZ MORERA [1998]

Jesús Pérez Morera. «Bernabé Fernández». En: *Gran enciclopedia canaria*, v. VI. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Canarias, pp. 1501-1502.

## PÉREZ MORERA [1999]

Jesús Pérez Morera. «Así nació... Los primeros asentamientos de población en el Valle de Aridane». En *Ciudad de Los Llanos de Aridane. Razones de un Centenario*. Madrid: Muy Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, pp. 6-33.

## PÉREZ MORERA [2001]

Jesús Pérez Morera. «San Nicolás de Bari». En: *Arte en Canarias [Siglos XV-XIX]. Una mirada retrospectiva. Catálogo general de la exposición*. Gobierno de Canarias, v. II, pp. 439-440.

## PÉREZ MORERA [2004]

Jesús Pérez Morera. «Los hacendados flamencos y su descendencia. Paisajes, arquitecturas y organización espacial de los Heredamientos de Argual y Tazacorte». En: *El Fruto de la Fe. El legado artístico flamenco en la isla de La Palma*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, pp. 75-115.

## PÉREZ MORERA [2005]

Jesús Pérez Morera. «Flandes y las Islas del azúcar. Las artes suntuarias y aplicadas». En: *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, v. II, pp. 123-184.

## PÉREZ MORERA [2006]

Jesús Pérez Morera. «Paisaje y arquitectura. De las haciendas de cañas y vides a la extensión del platanal». En: *El fruto de la tierra*. Islas Canarias: Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias, pp. 25-127 y 205-253.

## PÉREZ MORERA [2013]

Jesús Pérez Morera. *El azúcar y su cultura en las Islas Atlánticas. Escenarios, arquitecturas y organización espacial en los ingenios de caña dulce*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, 2 vs. Vid. dialnet.unirioja.es/descarga/libro/560916/2.pdf [16/5/2020].

## PÉREZ MORERA [2014]

Jesús Pérez Morera. «Haciendas, quintas y casas de campo. Unidad de labores, arquitectónica y paisajística». En: *Arquitectura y Paisaje. La arquitectura tradicional en el medio rural de Canarias. Rincones del Atlántico*, n.º 8, v. II, pp. 392-463.

## PÉREZ MORERA [2017A]

Jesús Pérez Morera. «A los pies de la patrona. Vida y muerte en el valle de Aridane a través de los enterramientos en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios». En: [programa de las] *Fiestas de la Patrona*. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, s. p.

## PÉREZ MORERA [2017B]

Jesús Pérez Morera. «Villa de San Andrés (La Palma): declaración como conjunto histórico». En: *Anales de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel*, n.º 10, pp. 211-244.

## PÉREZ MORERA [2019],

Jesús Pérez Morera. «Arquitectura asistencial e iconografía hospitalaria. Uso y función de una casa-hospital del siglo XVI (1)». *Revista de Historia Canaria*, n.º 201, pp. 185-242.



## PÉREZ SÁNCHEZ Y PÉREZ MORERA [2007]

Ana Pérez Sánchez y Jesús Pérez Morera. «La iglesia de San Amaro/Mauro de Puntagorda». En: *Puntagorda. Memorias de un olvido*. Tenerife: Ayuntamiento de Puntagorda, pp. 295-328.

## PÉREZ MORERA Y RODRÍGUEZ MORALES [2008]

Jesús Pérez Morera y Carlos Rodríguez Morales. *Arte en Canarias. Del gótico al manierismo*. Historia Cultural del Arte en Canarias II. Islas Canarias: Gobierno de Canarias.

## PÉREZ VIDAL [1967]

José Pérez Vidal. «La vivienda canaria. Datos para su estudio». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 13, pp. 41-113.

## PINTO DE LA ROSA [1996]

José María Pinto de la Rosa. *Apuntes para la Historia de las Antiguas Fortificaciones de Canarias* [Juan Tous Meliá editor]. Santa Cruz de Tenerife: Museo Militar Regional de Canarias.

## POGGIO Y SÁNCHEZ [1967]

Manuel Poggio y Sánchez. «Argual fue señorío». *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 11/12/1967.

## QUINTANA ANDRÉS [1997]

Pedro C. Quintana Andrés. «Los pósitos y el aprovisionamiento a la población durante el Antiguo Régimen: el caso de Los Llanos (La Palma)». *El Museo Canario*, LII, pp. 239-265.

## RÉGULO PÉREZ [1968-1969]

Juan Régulo Pérez. «Notas acerca del habla de la isla de La Palma». *Revista de historia canaria*, n.º 157-164, pp. 012-174.

## RÉGULO PÉREZ [1973]

Juan Régulo Pérez. «Venta de la jurisdicción de los lugares de Argual y Tzacorte durante el reinado de Felipe IV». En: *Homenaje a Elías Serra Ráfols*. La Laguna: Universidad de La Laguna, v. III, pp. 191-206.

## RÉGULO PÉREZ [1984]

Juan Régulo Pérez. «Santa Cruz de La Palma y su vida cultural». En: *El Teatro en Santa Cruz de La Palma*. Madrid: Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

## RÍO MORENO [1991]

Justo L. Río Moreno. *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo (1492-1542)*. Sevilla: ASAJA y Caja Rural de Huelva y Sevilla.

## RODRÍGUEZ [1985]

Gloria Rodríguez. *La iglesia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma*. Madrid: Cabildo Insular de La Palma.

## RODRÍGUEZ BRITO [1982]

Wladimiro Rodríguez Brito. *La Agricultura en la isla de La Palma*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

## RODRÍGUEZ MOREL [2000]

Genaro Rodríguez Morel, «La Economía azucarera en la Española en el siglo XVI». En: *História e tecnologia do Açucar*. Madeira: Centro de estudos de História do Atlântico, pp. 117-160.

## SANTIAGO PÉREZ [2018]

Miguel Santiago Pérez. «Los Llanos en el año 1868». En [Programa de las] *Fiestas de La Patrona*. Los Llanos de Aridane: Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, s. p.

## SERRA RÁFOLS [1978]

Elías Serra Ráfols. *Las Datas de Tenerife (Libros I al IV de datas originales)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

## SMITH [2005]

Christen Smith. *Diario del viaje a las Islas Canarias en 1815*. Tenerife: Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia.

## STONE [1995]

Olivia Stone. *Tenerife y sus seis satélites* [traducción y notas de Juan S. Amador Bedford]. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, vols. I y II.

## TORRIANI [1978]

Leonardo Torriani. *Descripción de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones.

## TRAPERO Y SANTANA MARTEL [2016]

Maximiano Trapero y Eladio Santana Martel. *Toponimia de las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Universitaria. Vid. <https://toponimiacanarias.ulpgc.es/toponimos?isla=P> [10/5/2020].

## TRUJILLO RODRÍGUEZ [1977]

Alfonso Trujillo Rodríguez. *El retablo barroco en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 2 vs.

## VERNEAU [1981]

René Verneau. *Cinco años de estancia en las Islas Canarias*. Tenerife: J.A.D.L.

## VIEIRA [2000]

Alberto Vieira. «A Madeira, a expansão e história da tecnologia do açúcar». En: *História e tecnologia do açúcar*. Madeira: Centro de estudos de História do Atlântico, pp. 7-27.

## VIEIRA [2002]

Alberto Vieira: «A Madeira e o mercado o açúcar. Séculos XV-XVI». En: *Histórica do Açucar. Rotas e mercados*. Madeira: Centro de estudos de História do Atlântico, pp. 55-89.

## VIERA Y CLAVIJO [1982]

José de Viera y Clavijo. *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, Goya Ediciones, 2 vs.

VIÑA BRITO [1997]

Ana Viña Brito. *Conquista y repartimiento de la isla de La Palma*. Santa Cruz de Tenerife: Búho Ediciones.

VIÑA BRITO [2002]

Ana Viña Brito. ¿Una escribanía para Los Llanos a finales del XVI? En: *Felipe V y el Atlántico: III centenario del advenimiento de los Borbones: XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 870-871.

VIÑA BRITO [2010]

Ana Viña Brito. «Lucas Rem y la “Tierra Maldita”: Vicisitudes de un factor alemán a principios del XVI». *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 56, pp. 115-138.

WANGÜEMERT Y POGGIO [1905]

José Wangüemert y Poggio. *El Almirante D. Francisco Díaz Pimienta y su época*. Madrid: Tipografía de la «Revista de Archivos».

Lugar de los Llanos de Aridane en el día y día del mes  
 de febrero de mill y seis y catorze de su año de la don Juan de Espinosa gober  
 nador de esta y de la deiffend y a p<sup>an</sup> super yntendente de ella por su mag<sup>o</sup> y  
 los s<sup>os</sup> capitanes Juan benito cal bellido y Blas simon de wilba kregidoes y depu  
 tados de la villa por parte de mill Juan sanchez de ortega es cibano que y mayor  
 del conis de esta y de. Por el Rey nro s<sup>o</sup> mandaron a fran<sup>co</sup> diaz tano berrnoble  
 este lugar mayor domo del parr<sup>o</sup> del parr<sup>o</sup> que de la q<sup>ta</sup> del tpo que asido a su  
 cargo la dha mayor domo de de catorze de febrero de la dha pasado de mill y  
 sta el p<sup>o</sup> el qual es la dha q<sup>ta</sup> se fue tomada en la forma y man<sup>o</sup> sig<sup>ue</sup>

Los Llanos de Aridane una ciudad sin rival en hermosura,  
 un rincón Arcadiano que turistas y admiradores se  
 complacen en valorar denominándola “Ciudad de ensueño”

CASAS PÉREZ (1964)



Excelentísimo Ayuntamiento  
 de Los Llanos de Aridane



ISBN 978-84-17522-77-3



9 788417 522773